

NH Hoteles, S.A.

Cuentas Anuales del ejercicio terminado
el 31 de diciembre de 2008 e Informe de
Gestión, junto con el Informe de
Auditoría Independiente

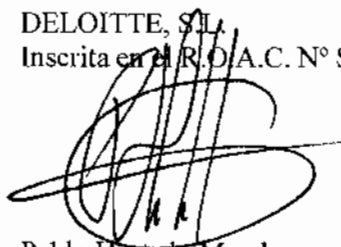
INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES

A los Accionistas de
NH Hoteles, S.A.:

1. Hemos auditado las cuentas anuales de NH Hoteles, S.A., que comprenden el balance de situación al 31 de diciembre de 2008, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, cuya formulación es responsabilidad de los Administradores de la Sociedad. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre las citadas cuentas anuales en su conjunto, basada en el trabajo realizado de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas, que requieren el examen, mediante la realización de pruebas selectivas, de la evidencia justificativa de las cuentas anuales y la evaluación de su presentación, de los principios contables aplicados y de las estimaciones realizadas. Nuestro trabajo no ha incluido el examen de las cuentas anuales de una parte de las empresas del Grupo, que representan un valor neto contable en las cuentas anuales adjuntas de 226 millones de euros. Las mencionadas cuentas anuales han sido examinadas por otros auditores, según consta en la Nota 8.3 de la memoria adjunta. Nuestra opinión expresada en este informe se basa, en lo relativo al efecto que la valoración de dichas participaciones tiene en las cuentas anuales de la Sociedad, en el informe de los otros auditores.
2. Las cuentas anuales adjuntas del ejercicio 2008 son las primeras que los Administradores de NH Hoteles, S.A. formulan aplicando el Plan General de Contabilidad aprobado por el Real Decreto 1514/2007. En este sentido, de acuerdo con la Disposición Transitoria Cuarta, apartado 1 del citado Plan, se han considerado las presentes cuentas anuales como cuentas anuales iniciales, por lo que no se incluyen cifras comparativas. En la Nota 2-d de la memoria "Aspectos derivados de la transición a las nuevas normas contables" se incorporan el balance de situación y la cuenta de pérdidas y ganancias incluidos en las cuentas anuales aprobadas del ejercicio 2007 que fueron formuladas aplicando el Plan General de Contabilidad vigente en dicho ejercicio junto con una explicación de las principales diferencias entre los criterios contables aplicados en el ejercicio anterior y los actuales, así como la cuantificación del impacto que produce esta variación de criterios contables en el patrimonio neto al 1 de enero de 2008, fecha de transición. Nuestra opinión se refiere exclusivamente a las cuentas anuales del ejercicio 2008. Con fecha 31 de marzo de 2008 emitimos nuestro informe de auditoría acerca de las cuentas anuales del ejercicio 2007, formuladas de conformidad con los principios y normas contables generalmente aceptados en la normativa española vigentes en dicho ejercicio, en el que expresamos una opinión favorable.
3. La Sociedad como cabecera de Grupo está obligada, al cumplir determinados requisitos, a formular separadamente cuentas anuales consolidadas preparadas de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera adoptadas por la Unión Europea (NIIF-UE), sobre las que hemos emitido nuestro informe de auditoría con opinión favorable con esta misma fecha. De acuerdo con el contenido de dichas cuentas anuales consolidadas preparadas conforme a NIIF-UE, el volumen total de reservas, de beneficios del ejercicio, de activos y de ventas consolidadas ascienden a 735, 27, 3.294 y 1.471 millones de euros, respectiva y aproximadamente.

4. En nuestra opinión, basada en nuestra auditoría y en los informes de los otros auditores que se indican en el apartado 1 anterior, las cuentas anuales del ejercicio 2008 adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de NH Hoteles, S.A. al 31 de diciembre de 2008 y de los resultados de sus operaciones, de los cambios en el patrimonio neto y de sus flujos de efectivo correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha y contienen la información necesaria y suficiente para su interpretación y comprensión adecuadas, de conformidad con principios y normas contables generalmente aceptados en la normativa española que resultan de aplicación.
5. El informe de gestión adjunto del ejercicio 2008 contiene las explicaciones que los Administradores consideran oportunas sobre la situación de la Sociedad, la evolución de sus negocios y sobre otros asuntos y no forma parte integrante de las cuentas anuales. Hemos verificado que la información contable que contiene el citado informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 2008. Nuestro trabajo como auditores se limita a la verificación del informe de gestión con el alcance mencionado en este mismo apartado y no incluye la revisión de información distinta de la obtenida a partir de los registros contables de la Sociedad.

DELOITTE, S.L.
Inscrita en el R.O.A.C. N° S0692



Pablo Hurtado March

27 de febrero de 2009

INSTITUTO DE
CENSORES JURADOS
DE CUENTAS DE ESPAÑA

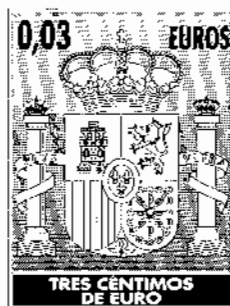
Miembro emergente:
DELOITTE, S.L.

Año **2009** Nº **01/09/00157**
COPIA GRATUITA

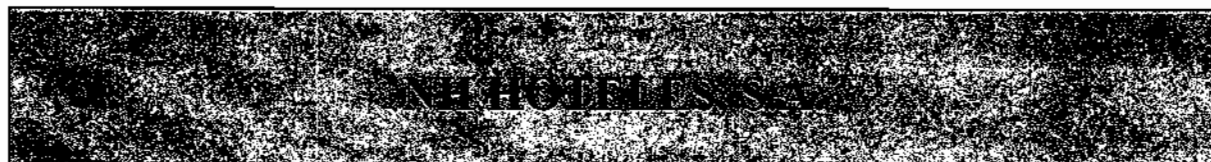
.....
Este informe está sujeto a la tasa
aplicable establecida en la
Ley 44/2002 de 22 de noviembre.
.....



CLASE 8.^a



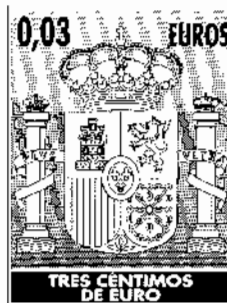
0J5551501



EJERCICIO 2008



CLASE 8.ª

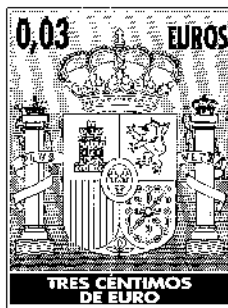


0J5551502

Índice	Página
INFORME DE GESTIÓN	3
BALANCE DE SITUACIÓN	27
CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS	28
ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO	29
ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO	31
MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES	32
1.- ACTIVIDAD DE LA SOCIEDAD	32
2.- BASES DE PRESENTACION DE LAS CUENTAS ANUALES	34
3.- DISTRIBUCION DEL RESULTADO	38
4.- NORMAS DE REGISTRO Y VALORACIÓN	38
5.- INMOVILIZADO INTANGIBLE	48
6.- INMOVILIZACIONES MATERIALES	49
7.- ARRENDAMIENTOS	51
8.- INVERSIONES FINANCIERAS	52
9.- PATRIMONIO NETO Y FONDOS PROPIOS	55
10.- PROVISIÓN DE RIESGOS Y GASTOS	57
11.- DEUDAS - LARGO Y CORTO PLAZO -	59
12.- ADMINISTRACIONES PÚBLICAS Y SITUACIÓN FISCAL	67
13.- GARANTÍAS COMPROMETIDAS CON TERCEROS Y OTROS	
ACTIVOS Y PASIVOS CONTINGENTES	74
14.- OPERACIONES Y SALDOS CON PARTES VINCULADAS	76
15.- INGRESOS Y GASTOS	78
16.- REMUNERACIÓN Y OTRAS MANIFESTACIONES DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN	80
17.- INFORMACIÓN SOBRE MEDIO AMBIENTE	83
18.- HECHOS POSTERIORES	83



CLASE 8.^a



0J5551503

INFORME DE GESTIÓN

EVOLUCIÓN DE LOS NEGOCIOS Y SITUACIÓN DEL GRUPO

El ejercicio 2008 ha sido el año del inicio de la crisis en la Eurozona, sin exeepeión alguna en todos los mercados donde NH Hoteles, S.A. desarrolla su actividad. Esta crisis se inició en el verano del 2007 con la crisis de las hipotecas “subprime” que han provocado una turbuleneia en los mercados financieros de la que muy pocos han salido inmunes ya que ello ha provocado una crisis crediticia a nivel mundial, una desaceleración gradual en los mercados laborales tanto en Estados Unidos como en Europa y una caída del mercado de la vivienda en el mercado español, del gasto e inversión de las empresas y del consumo de las familias.

Durante el primer semestre del año el conjunto de la economía de la zona euro logró resistir el temporal pero este comportamiento dista mucho de lo ocurrido en el resto del año. Así, ya en el tercer trimestre del 2008, seis economías registraron crecimientos negativos del PIB, en especial, en nuestro caso, en Italia donde el retroceso ya fue en tasas interanuales.

El IPC se incrementó durante la primera parte del año hasta alcanzar tasas máximas debido al crecimiento de los precios energéticos para, posteriormente, contener su crecimiento y situarse en diciembre en niveles positivos pero muy próximos a cero. Este comportamiento de la inflación y las señales macroeconómicas están pesando en los indicadores de confianza del consumidor que han venido deteriorándose con fuerza durante los últimos meses.

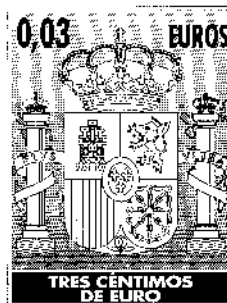
En el sector de la hostelería la figura del consumidor es primordial ya que este ajusta más su presupuesto y recorta sus gastos con un impacto en el turismo de ocio y de fin de semana, pero esta contención del gasto también se eomenzó a aplicar a los viajes de negocios y corporativos, produciéndose un recorte de gastos en reuniones, formación e incentivos ya que las empresas se ven obligadas a un recorte de costes para mantener sus márgenes y competitividad.

Con las premisas expuestas, NH Hoteles anunció en septiembre 2008 una ralentización de su plan de expansión trianual puesto en marcha a principios de 2007, exigiéndole a los proyectos unas mayores tasas de retorno esperadas para cubrir las incertidumbres que se ciernen sobre la economía mundial. No se contemplan las inversiones en contratos de propiedad. Las nuevas adquisiciones serán a través de contratos de arrendamiento fundamentalmente variables o en contratos de gestión, donde la inversión de NH se minimiza.

Desde enero de 2007, fecha de inicio del plan se han incorporado al Grupo NH 10.443 habitaciones en 82 hoteles habiéndose distribuido geográficamente de la siguiente forma: un



CLASE 8.ª



0J5551504

38,1% en el centro y Este de Europa (especialmente Alemania, Holanda, Bélgica, Hungría...), un 38,6% en el Sur de Europa (España e Italia) y un 23,3% en Latinoamérica y otros países.

En febrero de 2008 se dio por finalizada la operación de adquisición más importante de los últimos años la adquisición de Jolly Hotels, S.p.A., mediante la OPA de exclusión ("squeeze-out") de minoritarios, dando lugar a que esta sociedad haya quedado excluida de cotización de la Bolsa de Milán. Esto ha permitido que a lo largo de 2008 se haya producido una fusión la cual, junto a la subida de minoritarios al holding italiano, ha facilitado:

- Una simplificación en la estructura administrativa. Se ha pasado de 3 sedes administrativas a una sola, lo que ha supuesto una mayor eficiencia y un ahorro de costes.
- Un solo sistema de Front Office, con todos los hoteles conectados a todos los canales de distribución del Grupo, facilitando que la nueva estructura de ventas tenga un mismo objetivo: la venta de un solo portfolio de hoteles NH.
- Toda la estructura de Back office de Jolly se ha aligerado para adaptarse a la forma de operar del Grupo.
- Una política general de contención de gastos que ha permitido una reducción del 2,5% de los costes de la unidad de negocio italiana que alcanzaría casi el 4% si tomásemos en consideración el efecto de la inflación.

NH Hoteles ha puesto en marcha un plan de eficiencia operativa y de contención de gastos estructurales que hasta el cierre del ejercicio no ha tenido una influencia visible pero que se verá reflejado en su totalidad a partir del primer trimestre del 2009. Este plan intenta compensar en parte la disminución de márgenes producida por la incorporación de las 2.854 habitaciones que se han agregado en el año 2008 al Grupo así como la caída de ventas.

Todo ello ha permitido que la diversificación de las ventas y de los resultados del Grupo sea una realidad. Así las ventas de la unidad de negocio España ya representan menos de un 30% siendo el objetivo del mismo que éstas no sobrepasen el 25% del total de ingresos del Grupo. La unidad de negocio italiana junto con Benelux y Alemania-Centroeuropa representan el 20% cada una de ellas y el 10% restante proviene de la unidad Latinoamericana.

En el ejercicio 2008 han iniciado su actividad los dos "resorts" del Grupo en la zona del Caribe, incorporando más de 1.100 habitaciones. Uno se sitúa en la República Dominicana, el "NH Real Arena Punta Cana", y el segundo, el "NH Riviera Cancún", en la Riviera Maya mexicana.

Asimismo a mediados del ejercicio 2009 el Grupo tiene previsto la apertura del "NH Premium Punta Cana" que compartirá parte de las instalaciones básicas con el "NH Real Arena Punta Cana".



CLASE 8.^a

CLASE 8.^a



0J5551505

Todo ello hace que el Grupo NH cuente en este momento con 7 resorts de gran categoría en las principales áreas vacacionales de la zona del Caribe: Ixtapa, Cancún, Puerto Vallarta, Veracruz y Cuba. Además tiene prevista la finalización de dos resorts más en la República Dominicana, uno el anteriormente citado y otro dentro del desarrollo inmobiliario de Cap Cana, el "NH Sotogrande at Cap Cana".

El Grupo NH Hoteles tiene un departamento específico de investigación y desarrollo que centra sus esfuerzos en la creación de nuevos servicios y productos con alto valor añadido. El objetivo perseguido es profundizar en el conocimiento de las expectativas de los clientes del Grupo, para poder anticiparse a ellas y ofrecer servicios más personalizados, acordes con sus demandas, mejorando la calidad y aumentando su satisfacción. Como resultado de ese compromiso de innovación, se han desarrollado entre otros los siguientes productos y servicios: Bonhocio, upselling, pasarela de pagos, facturación electrónica...

RESULTADOS

Durante el año 2008 se ha consolidado la cifra de facturación, alrededor de los 1.500 millones de euros, con un Ebitda de 281 millones de euros.

Esta consolidación de los ingresos, con aumento del 1,8% respecto al año anterior, es producto de un ligero aumento de las ventas de la actividad hotelera, aunque en la actividad hotelera "like for like" la caída fue de un 3%. Sin embargo, la actividad inmobiliaria se ha contraído un 36%.

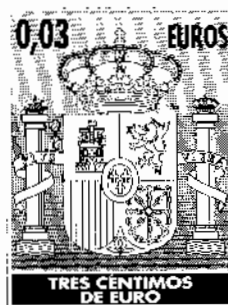
Los resultados se han visto afectados por la incorporación de 2.854 habitaciones (15 hoteles) durante este ejercicio que sumadas a las que ya teníamos nos ha permitido llegar a las 51.591 habitaciones. Es bien conocido en el sector que los hoteles necesitan un tiempo de rodaje para alcanzar los niveles de eficiencia y rentabilidad medios del grupo. En cualquier caso otro dato no positivo es que el ingreso medio por habitación disponible (Revpar) ha caído un 3,88% de media y esto se debe al efecto de una caída de la ocupación del 5,23 % y a un ligero aumento del precio medio de 1,43%, como media de todas las unidades de negocio.

Las dos unidades de negocio que no han seguido la tendencia han sido Alemania, donde el ingreso medio por habitación disponible ha aumentado en un 4,45% con una ligera caída de la ocupación y un aumento del precio medio de casi un 6%, y Centro Europa -Austria-Suiza- donde el Revpar ha subido el 5,63%. Esto confirma la buena tendencia subyacente en toda esta región centro europea continuando la tendencia de años anteriores.

Otro aspecto que tampoco se ha descuidado en el ejercicio 2008 ha sido la mejora de la eficiencia operativa y la contención de gastos tanto corrientes como estructurales que ha permitido mantener los niveles de Ebitda hotelero en correlación con las ventas pese a la



CLASE 8.ª



0J5551506

disminución del Revpar, lo cual es muy difícil de conseguir en el negocio hotelero que es altamente apalancado en costes a nivel operativo.

La actividad inmobiliaria del Grupo en el año 2008 ha aportado unos ingresos de casi 51 millones de euros frente a los 78 del año anterior, es decir una caída del 36%, situándose el Ebitda en 12,69 millones de euros frente a los 24,29 reportados en el mismo período del año pasado, es decir una caída del 47,8%. Esta caída es consecuencia de la situación de deterioro del mercado inmobiliario español a lo cual también contribuye la actual situación de incertidumbre de los mercados internacionales. Adicionalmente, las ventas comprometidas pendientes de contabilizar a final del ejercicio alcanzan la cifra de 42,20 millones de euros con un margen estimado de unos 17 millones de euros. La mayor parte de estas ventas corresponden a los atraques de la Marina y al desarrollo Residencial de Ribera del Marlin.

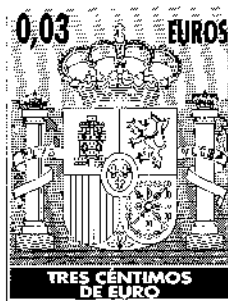
CUENTA DE GESTIÓN CONSOLIDADA (en millones de euros)

NH HOTELES, S.A. CUENTA DE PYG A 31 DE DICIEMBRE DE 2008					
	2008		2007		2008/2007
	M. Eur.	%	M. Eur.	%	Var. %
Ingresos de la Actividad Hotelera	1.422,8	93%	1.395,8	93%	2%
Ingresos de la Actividad Inmobiliaria	50,1	3%	77,5	5%	(35%)
Ingresos no recurrentes	59,5	4%	32,4	2%	84%
TOTAL INGRESOS	1.532,4	100%	1.505,7	100%	2%
Coste de Ventas Inmobiliaria	(23,0)	(2%)	(41,6)	(3%)	(45%)
Coste de Personal	(490,6)	(32%)	(478,8)	(32%)	2%
Gastos Directos de Gestión	(462,7)	(30%)	(456,0)	(30%)	1%
Gastos no Recurrentes	(9,6)	(1%)	(4,6)	(0%)	109%
BENEFICIO DE GESTIÓN	546,5	36%	524,7	35%	4%
Arrendamientos y Contribución Urb.	(265,9)	(17%)	(241,7)	(16%)	10%
EBITDA	280,6	18%	283,0	19%	(1%)
Provisión por deterioro de activos	(32,5)	(2%)	0,0	NA	NA
Amortizaciones	(124,0)	(8%)	(109,7)	(7%)	13%
EBIT	124,1	8%	173,3	12%	(28%)
Variación de valor razonable en instrumentos financieros	(43,8)	(3%)	0,0	NA	NA
Gastos Financieros	(69,2)	(5%)	(62,8)	(4%)	10%
Resultados Puesta en Equivalencia	(2,3)	(0%)	(2,5)	(0%)	(7%)
EBT	8,8	1%	108,0	7%	(92%)
Impuesto sobre Sociedades	(3,7)	(0%)	(8,5)	(1%)	(56%)
BENEFICIO antes de Minoritarios	5,1	0%	99,5	7%	(95%)
Intereses Minoritarios	21,7	1%	(22,1)	(1%)	(198%)
BENEFICIO NETO	26,8	2%	77,4	5%	(65%)

Nota: Esta cuenta de explotación consolidada está elaborada con criterios de agrupación de gestión hotelera que no siempre han de coincidir con los criterios contables aplicados en las cuentas anuales consolidadas del Grupo NH Hoteles.



CLASE 8.ª



0J5551507

DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA POLÍTICA DE RIESGOS

Las actividades de NH se concentran fundamentalmente en el sector hotelero y en especial en la hostelería de ciudad que se caracteriza por un grado de apalancamiento operativo relativamente alto que puede requerir fuertes inversiones en elementos de inmovilizado material, en especial en inmuebles. Estos tienen un largo ciclo económico que obliga a inversiones que deben ser financiadas en su mayor parte a través de endeudamiento financiero. La política del Grupo ha sido siempre mantener la ortodoxia financiera procurando que los ratios de solvencia siempre hayan sido elevados.

La gestión de los riesgos a los que se encuentra expuesta NH Hoteles en el desarrollo de sus actividades constituye uno de los pilares básicos de su actuación con el fin de preservar el valor de los activos y en consecuencia la inversión de los accionistas. La Dirección del Grupo tiene entre sus objetivos minimizar los riesgos y optimizar la gestión de los mismos mediante el análisis de los correspondientes mapas de riesgo.

La gestión de riesgos financieros está centralizada en la Dirección Financiera Corporativa, existiendo los dispositivos necesarios para controlar, en función de las variables económicas, las exposiciones a las variaciones en los tipos de interés y tipos de cambio, así como los riesgos de crédito y liquidez.

En el próximo año NH Hoteles continuará buscando oportunidades de expansión de manera más selectiva, siempre tratando de minimizar los riesgos propios del sector en que opera el Grupo, que se caracteriza por ser una actividad sensible al ciclo económico y por tanto con una exposición al riesgo de variación de precio pero que el Grupo siempre ha manejado compensando con la ocupación.

El riesgo de crédito del Grupo es principalmente atribuible a sus deudas comerciales. Los importes se muestran netos de provisiones para insolvencias, siendo el riesgo muy reducido ya que la cartera de clientes está atomizada entre un gran número de agencias y empresas. Asimismo, una parte de las cuentas por cobrar están garantizadas mediante pólizas de seguro y fianzas.

En cuanto al riesgo de tipo de interés, el grupo está expuesto a fluctuaciones en los tipos de interés que pueden afectar a sus resultados y a los flujos de caja. Con objeto de reducir sus efectos el Grupo ha contratado una serie de IRS y Collars que hacen que un 40% de su deuda neta esté cubierta contra el alza de tipos de interés por encima del 4,5%. La información relativa a los instrumentos financieros derivados que posee la Sociedad al 31 de diciembre de 2008, así como las políticas aplicadas por la misma, se detallan en la memoria adjunta.



CLASE 8.^a



0J5551508

El Grupo posee filiales en diversos países con monedas operativas diferentes al Euro, moneda de referencia del grupo. Los resultados operativos y la posición financiera de esas filiales (Argentina, México, Chile, Uruguay, Reino Unido, Hungría, Rumania) se encuentran expresados en su moneda correspondiente y son convertidos después al tipo de cambio aplicable para su inclusión en los estados financieros. El euro ha sufrido a lo largo del ejercicio 2008 diversas fluctuaciones, que afectan a las ventas, a los fondos propios y a los flujos de caja, con respecto a las principales divisas del mundo. Con objeto de que estos riesgos se vean en lo posible mitigados, el Grupo procura contraer deudas en las mismas monedas en que realiza la inversión y teniendo en cuenta que los ingresos generados en áreas geográficas con moneda distinta del Euro se situaron por debajo del 10% de los ingresos totales.

El nivel de deuda financiera neta consolidada a finales de diciembre de 2008, ha ascendido a 1.165,26 millones de euros manteniéndose en una situación similar a la del año anterior que fue de 1.090,24 millones, con un ratio de apalancamiento financiero (deuda financiera neta / patrimonio neto) de 0,95x por debajo del ratio 1x que siempre se ha propuesto como objetivo el Grupo. Esta situación ha permitido el cumplimiento de los covenants financieros, a los que está obligada la entidad por los contratos de préstamo que tiene suscritos. La unidad de negocio que ha concentrado, como ya se había anunciado en el ejercicio anterior, las mayores inversiones ha sido la italiana.

En cuanto al riesgo de liquidez, NH Hoteles cuenta con un adecuado calendario de vencimientos de la deuda. Sólo un 9% de la deuda a largo vence en el ejercicio 2009 y otro porcentaje similar en el 2010. A su vez, en la financiación del circulante, el Grupo tiene un variado "pool" bancario que facilita, pese a las adversas situaciones de los mercados de deuda, una disponibilidad de líneas de crédito que al cierre del ejercicio ascendía a 425,31 millones de euros. Esta política asegura al Grupo el cumplimiento de los compromisos de pago sin tener que recurrir a la obtención de fondos en condiciones gravosas.

En cuanto al mantenimiento de las fuentes de cash-flow, este depende de la evolución del negocio hotelero y de las ventas de parcelas y promociones de la actividad inmobiliaria del Grupo. Estas variables dependen del ciclo económico general y de la coyuntura de mercados en relación con la oferta y la demanda. Las unidades de negocio del grupo tienen capacidad para generar flujo de caja de las operaciones de forma recurrente y significativa.

ACCIONES Y ACCIONISTAS

Al cierre del ejercicio 2008, el capital social de NH Hoteles, S.A. estaba representado por 147.970.458 acciones al portador de 2 euros de valor nominal cada una, íntegramente



0J5551509

CLASE 8.ª

suscritas y desembolsadas. Todas estas acciones gozan de iguales derechos políticos y económicos y se encuentran admitidas a cotización en el Mercado Continuo.

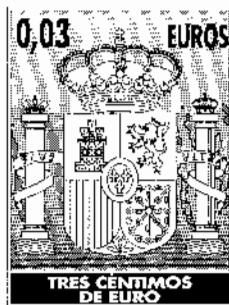
Esta cifra se alcanzó después de la conclusión de la ampliación de capital por importe de 250 millones de euros que se llevó a cabo a principios del ejercicio 2007, mediante la emisión de 16.371.971 de acciones de 2 euros de valor nominal más una prima de emisión de 13,27 euros por acción.

De acuerdo con las últimas notificaciones recibidas por la Sociedad y con las comunicaciones realizadas a la Comisión Nacional del Mercado de Valores antes del cierre de cada ejercicio, las participaciones accionariales más significativas eran las siguientes a 31 de diciembre:

	<u>2008</u>	<u>2007</u>
Grupo Inversor Hesperia, S.A.	25.09%	25.09%
Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid	10.04%	10.04%
Morgan Stanley Real Estate Special Situations Fund III GP LLP	-	5.96%
GSS III Hurricane BV	6.57%	-
Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante	5.66%	5.66%
Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Gipuzkoa y San Sebastian	5.09%	5.09%
Pontegadea Inversiones, S.L.	5.07%	5.07%
Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja	5.04%	5.04%
Hoteles Participados, S.L.	5.05%	5.05%
Intesa Sanpaolo SpA	5.00%	4.53%
Longleaf Partners International Fund	4.99%	-
Acciones destinadas a Planes de Retribución más participación empleados NH	4.27%	4.62%



CLASE 8.^a



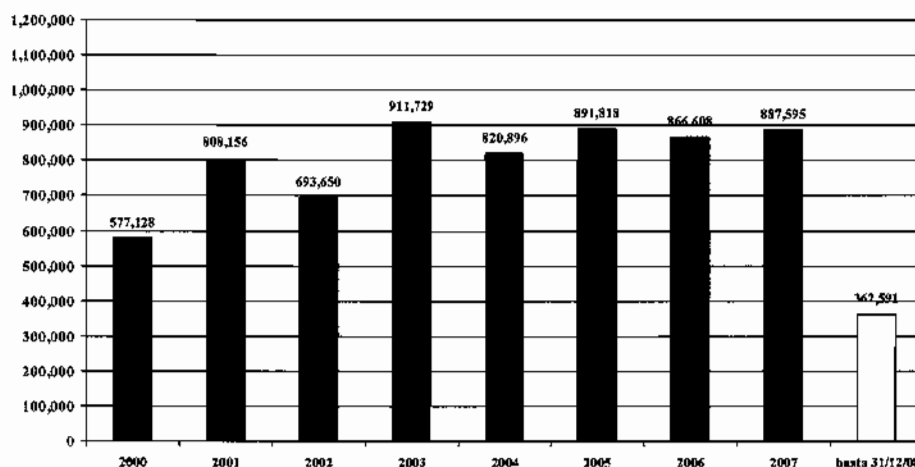
0J5551510

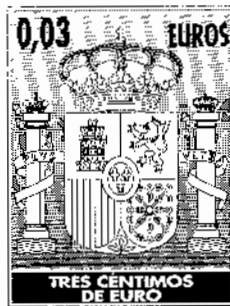
La cotización media de NH Hoteles, S.A. se situó en 9,04 euros por acción (15,82 euros en 2007), con un precio mínimo registrado en el mes de diciembre de 3,64 euros por acción (11,40 euros en 2007) y un cambio máximo en enero de 12,34 euros por acción (18,35 euros en 2007).

Al cierre del ejercicio, NH Hoteles, era titular de 3.066.496 acciones propias representativas del 2,07% de su capital social con un coste total de 38,03 millones de euros.

Durante el año 2008, se contrataron en el Mercado Continuo 92.098.294 acciones de NH Hoteles, S.A. (224.561.594 acciones en 2007), lo que representa 0,62 veces (1,52 veces en 2007) el número total de acciones en que se encuentra dividido el capital social, con una media de contratación diaria de la acción en el Mercado Continuo de 362.591 títulos.

CONTRATACIÓN MEDIA DIARIA EN TÍTULOS 2000-2008

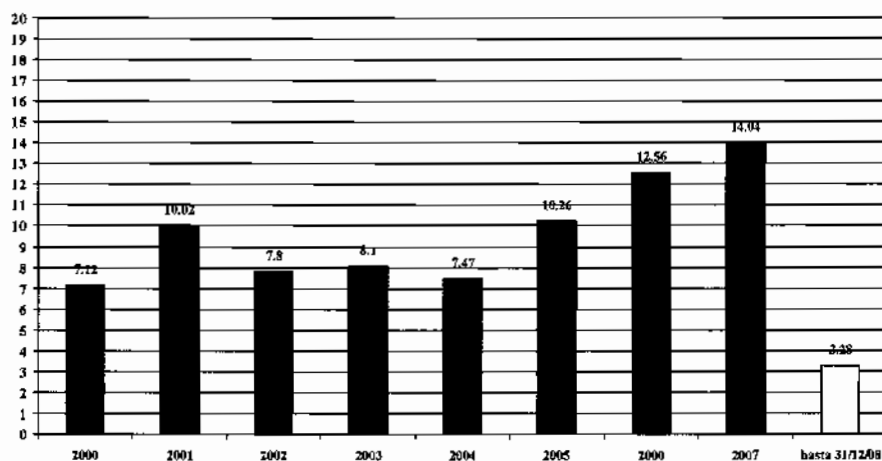




0J5551511

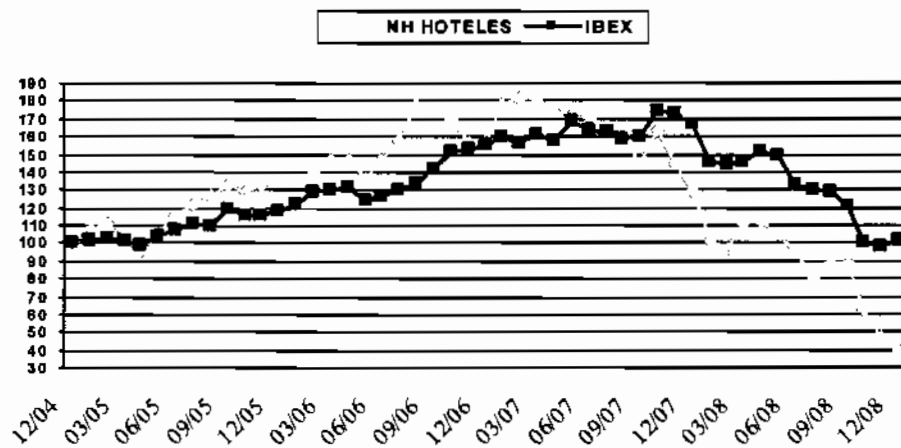
CLASE 8.ª

CONTRATACIÓN MEDIA DIARIA EN MILLONES DE EUROS 2000-2008



En los gráficos siguientes se puede apreciar la evolución de la cotización y de la capitalización bursátil durante los dos últimos años.

EVOLUCIÓN NH HOTELES – IBEX DICIEMBRE 2004- DICIEMBRE 2008

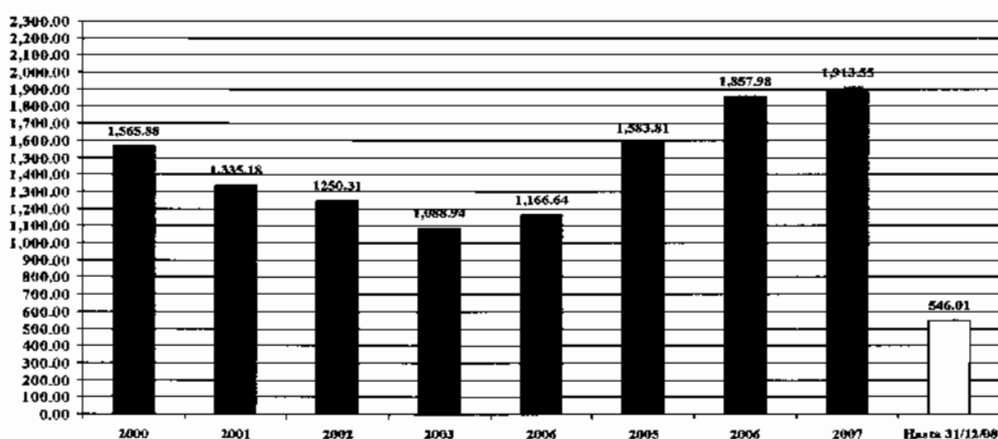




0J5551512

CLASE 8.^a

P. 11

CAPITALIZACIÓN 2000-2008
(en millones de euros)**INFORMACIÓN ADICIONAL A LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO 116 BIS DE LA LEY DE MERCADO DE VALORES**

El Consejo de Administración de NH HOTELES, S.A., en cumplimiento de lo previsto en el artículo 116 bis de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, introducido por la Ley 6/2007, de 12 de abril, emite el presente Informe explicativo sobre aquellos aspectos del Informe de Gestión contemplados en el citado precepto, con el objeto de su presentación a la Junta General de Accionistas de la Compañía.

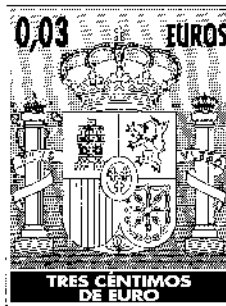
- a. **La estructura del capital, incluidos los valores que no se negocien en un mercado regulado comunitario, con indicación, en su caso, de las distintas clases de acciones y, para cada clase de acciones, los derechos y obligaciones que confiera y el porcentaje del capital social que represente**

El capital social de NH HOTELES, S.A. es de 295.940.916 euros y está representado por 147.970.458 acciones, representadas en anotaciones en cuenta, de 2 euros de valor nominal cada una de ellas, agrupadas en una sola serie y numeradas correlativamente del 1 al 147.970.458, ambos inclusive, íntegramente suscritas y desembolsadas.

Las acciones se encuentran admitidas a cotización en el Mercado Continuo de las Bolsas de Valores de Madrid, Barcelona y Bilbao.



CLASE 8.^a



0J5551513

b. Cualquier restricción a la transmisibilidad de valores

No existen restricciones legales ni estatutarias a la transmisibilidad de las acciones representativas del capital social.

c. Las participaciones significativas en el capital, directas o indirectas

La relación de participaciones significativas en el capital social de NH HOTELES, S.A. a 31 de diciembre de 2008, de acuerdo con los registros públicos, es la siguiente:

- 1. Titulares directos e indirectos de participaciones significativas, excluidos los Consejeros**



0J5551514

CLASE 8.ª

Nombre o denominación social del accionista	Número de derechos de voto directos	Número de derechos de voto indirectos (*)	% sobre el total de derechos de voto
GRUPO INVERSOR HESPERIA, S.A	37.122.230	-	25,088%
CASTRO SOUSA, JOSE ANTONIO	-	37.122.230	25,088%
CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD	-	14.851.795	10,037%
GSS III HURRICANE BV	9.724.692	-	6,572%
MSRESS III MANAGER, LLC	-	9.724.692	6,572%
BANCAJA INVERSIONES, S.A.	8.373.405	-	5,659%
CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE GIPUZKOA Y SAN SEBASTIAN	-	7.537.500	5,094%
CK CORPORACIÓN KUTXA-KUTXA KORPORAZIOA, S.L.	7.537.500	-	5,094%
ORTEGA GAONA, AMANCIO	-	7.503.582	5,071%
PONTEGADEA INVERSIONES, S.L.	7.503.582	-	5,071%
CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE ZARAGOZA, ARAGON Y RIOJA (IBERCAJA)	7.459.630	-	5,041%
INTESA SANPAOLO, S.P.A.	3.451.129	3.947.586	5,000%
LONGLEAF PARTNERS INTERNATIONAL FUND	7.387.973	-	4,993%
SOUTHEASTERN ASSET MANAGEMENT, INC	-	7.334.748	4,957%
CORPORACIÓN FINANCIERA CAJA DE MADRID, S.A.	6.715.497	-	4,538%

(*) A través de:

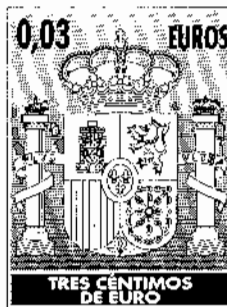


0J5551515

CLASE 8.^a

Nombre o denominación social del titular indirecto	Nombre o denominación social del titular directo de la participación	Número derechos voto directos	% sobre el total de derechos de voto
CASTRO SOUSA, JOSE ANTONIO	GRUPO INVERSOR HESPERIA, S.A	37.122.230	25,088%
CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE MADRID	SOCIEDAD DE PROMOCION Y PARTICIPACION EMPRESARIAL CAJA MADRID	8.136.298	5,499%
CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE MADRID	CORPORACIÓN FINANCIERA CAJA DE MADRID	6.715.497	4,538%
MSRESS III MANAGER, LLC	GSS III HURRICANE BV	9.724.692	6,572%
CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE GIPUZKOA Y SAN SEBASTIAN	CK CORPORACION KUTXA-KUTXA KORPORAZIOA, S.L.	7.537.500	5,094%
ORTEGA GAONA, AMANCIO	PONTEGADEA INVERSIONES, S.L.	7.503.581	5,071%
SOUTHEASTERN ASSET MANAGEMENT, INC	LONGLEAF PARTNERS INTERNATIONAL FUND	7.387.973	4,993%
INTESA SANPAOLO, S.P.A.	DIVERSOS ACCIONISTAS DE INTESA SANPAOLO, S.P.A	3.947.586	2,670%

2. **Miembros del Consejo de Administración de la sociedad, que posean derechos de voto de las acciones de la sociedad:**



0J5551516

CLASE 8.^a

Nombre o denominación social del consejero	Número de derechos de voto directos	Número de derechos de voto indirectos (*)	% sobre el total de derechos de voto
BURGIO, GABRIELE	1.482.490	-	1,002%
HERRANDO PRAT DE LA RIBA, MANUEL	4.627	-	0,003%
CAJA DE AHORROS DE VALENCIA, CASTELLÓN Y ALICANTE, BANCAJA	-	8.373.405 a través de BANCAJA INVERSIONES, S.A.	5,659%
HOTELES PARTICIPADOS, S.L.	7.469.093	-	5,048%
DE NADAL CAPARA, JOSÉ	11.262	-	0,008%
RODRÍGUEZ DOMÍNGUEZ, MIGUEL	3.000	-	0,002%
BLANCO BALÍN, JOSE RAMÓN	26.775	15.076 a través de varios familiares del Consejero	0,028%
SOCIEDAD DE PROMOCION Y PARTICIPACION EMPRESARIAL CAJA MADRID	8.136.298	-	5,499%
SOCIEDAD DE PROMOCION Y PARTICIPACION EMPRESARIAL CAJA MADRID, A TRAVÉS DEL ACCIONISTA INDIRECTO CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD, respecto de las acciones de la Sociedad de las que es titular CORPORACIÓN FINANCIERA CAJA DE MADRID, S.A.	6.715.497	-	4,538%
ARRATÍBEL OLAZIREGI, IÑAKI	100	-	-
DIEZ FREIJÓ, JULIO, A TRAVÉS DEL ACCIONISTA, PONTEGADEA INVERSIONES, S.L.	7.503.581	-	5,071%
ARRATÍBEL OLAZIREGI, IÑAKI, A TRAVÉS DEL ACCIONISTA, CK CORPORACIÓN KUTXA-KUTXA KORPORAZIOA, S.L	7.537.500	-	5,094%

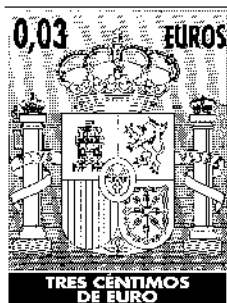
Porcentaje de votos en poder del Consejo de Administración: 31,95%

Dicho porcentaje viene representado por los derechos de voto que directa e indirectamente poseen los Consejeros de la Sociedad.

Respecto de los derechos de voto que poseen indirectamente se incluyen los derechos que poseen a través de personas vinculadas de acuerdo con la definición legalmente



CLASE 8.ª



0J5551517

prevista, así como a través de accionistas cuya representación estable ostentan en el Consejo de la Sociedad.

d. Cualquier restricción al derecho de voto

De conformidad con lo establecido en el artículo 15 de los Estatutos Sociales de la Compañía, ningún accionista, con independencia del número de acciones de que sea titular, podrá emitir más votos que los correspondientes al 10% de las acciones emitidas con derecho a voto. Esta limitación no será de aplicación en aquellas Juntas Generales en las que, de acuerdo con la lista de asistentes, un accionista presente o representado en la Junta sea propietario de más del 75% de las acciones emitidas con derecho a voto.

e. Los pactos parasociales

La Sociedad no tiene constancia de la existencia de pactos parasociales.

f. Las normas aplicables al nombramiento y sustitución de los miembros del órgano de administración y a la modificación de los estatutos de la sociedad

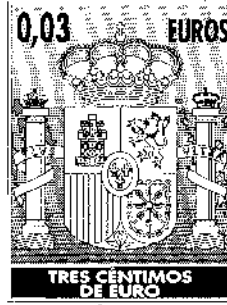
1. Nombramiento y sustitución de los miembros del Consejo de Administración

Las normas que regulan el nombramiento, sustitución y cese de los Consejeros vienen recogidas en los Estatutos Sociales y el Reglamento del Consejo de Administración de la Compañía.

En este sentido establece el artículo 20 de los Estatutos Sociales que la administración y representación de la Sociedad corresponde al Consejo de Administración, que se compondrá de un número de Consejeros no inferior a cinco ni superior a veinte, correspondiendo el nombramiento de Consejeros y la determinación de su número a la Junta General.

Asimismo se establece en el antes citado artículo de los Estatutos que los Consejeros ejercerán su cargo por el plazo de tres años, siendo el cargo de Consejero revocable y renunciante en cualquier momento y reelegible indefinidamente por períodos de igual duración.

- Nombramiento de Consejeros:



0J5551518

CLASE 8.ª

Las propuestas de nombramiento de Consejeros que someta el Consejo de Administración a la consideración de la Junta General y los acuerdos de nombramiento que adopte dicho órgano en virtud de las facultades de cooptación que tiene legalmente atribuidas, se realizará a propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, cuando se trate de Consejeros independientes, y previo informe de dicha Comisión en el caso de los restantes Consejeros.

En relación con los Consejeros dominicales, su nombramiento deberá recaer en las personas que propongan los respectivos titulares de participaciones significativas estables, debiendo los demás Consejeros propiciar con su voto el que dichos nombramientos por cooptación o propuestas de nombramiento sean objeto de aprobación por el Consejo de Administración.

En cuanto al nombramiento de Consejeros Externos, establece el artículo 11 del Reglamento del Consejo que el Consejo de Administración y la Comisión de Nombramientos y Retribuciones procurarán que la elección de candidatos recaiga sobre personas de reconocida solvencia, competencia y experiencia, que se encuentren dispuestas a dedicar una parte suficiente de su tiempo a la Compañía, debiendo extremar el rigor en relación con la elección de aquellas personas llamadas a cubrir puestos de consejeros independientes.

En cuanto a los Consejeros Independientes, se señala expresamente que el Consejo de Administración propondrá o designará para cubrir dichos puestos a personas en quienes concurren las condiciones previstas en el artículo 9.4 del Reglamento, que se hace eco de las Recomendaciones incluidas en el Código Unificado de Buen Gobierno.

A todos los efectos, tanto los Estatutos, como el Reglamento del Consejo recuerdan que en todo caso no podrán ser propuestos para el nombramiento de Consejeros, las personas incurso en cualquiera de los supuestos de incapacidad, inhabilitación, prohibición o incompatibilidad establecidas en las disposiciones legales vigentes.

A tales efectos, señala expresamente el artículo 11.3 del Reglamento del Consejo que “se considerará incompatible para el desempeño del cargo de Consejero toda persona que directa o indirectamente tuviera intereses de cualquier tipo o mantuviera relaciones laborales, profesionales, mercantiles o de cualquier otra naturaleza con sociedades competidoras, salvo cuando el Consejo de Administración acuerde su dispensa con el voto favorable de, al menos, el 70% de sus miembros”.

- Sustitución de Consejeros por cooptación:



CLASE 8.ª



0J5551519

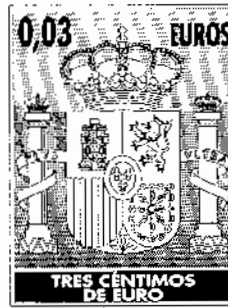
El propio Consejo podrá proveer interinamente las vacantes que se produzcan por dimisión, incapacidad, fallecimiento, etc., de los Consejeros, sea cual fuere su número, sometiendo los nombramientos a la aprobación de la primera Junta General que se celebre; los así nombrados deberán ostentar necesariamente la condición de accionista y cesarán en el cargo cuando correspondiera a aquéllos cuya vacante cubrieron.

- Cese de Consejeros:

El cese de los Consejeros viene expresamente recogido en el artículo 14 del Reglamento del Consejo, que señala que los Consejeros cesarán en el cargo cuando haya transcurrido el periodo para el que fueron nombrados o cuando así lo acuerde la Junta General en uso de las atribuciones que tiene legalmente conferidas.

Asimismo se establece que los Consejeros deberán poner su cargo a disposición del Consejo de Administración y formalizar la correspondiente dimisión en los siguientes casos:

- a) Cuando alcancen la edad de 70 años. Los Consejeros en funciones ejecutivas cesarán en el desempeño de las mismas cuando alcancen los 65 años de edad si bien podrán continuar como Consejeros, si así lo determinara el propio Consejo. En tales supuestos, el cese se producirá en la primera sesión del Consejo que tenga lugar después de celebrada la Junta General de Accionistas que apruebe las cuentas del ejercicio en el que el Consejero haya cumplido la edad límite.
- b) Cuando cesen en los puestos ejecutivos a los que estuviere asociado su nombramiento como Consejero o cuando desaparezcan las razones por las que fue nombrado, entendiéndose que concurre dicha circunstancia en un Consejero dominical cuando la Entidad o Grupo empresarial al que representa deje de ostentar una participación accionarial significativa en el capital social de la Compañía o cuando, tratándose de un Consejero independiente, se integre en la línea ejecutiva de la Compañía o de cualquiera de sus Sociedades filiales.
- c) Cuando se encuentren incurso en alguno de los supuestos de incapacidad, inhabilitación, prohibición o incompatibilidad, entendiéndose incluido el supuesto antes mencionado, recogido en el artículo 11.3 del Reglamento del Consejo.
- d) Cuando resulten gravemente amonestados por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones por haber incumplido alguna de sus obligaciones como Consejeros.



0J5551520

CLASE 8.ª

- e) Cuando su permanencia en el Consejo pueda afectar al crédito o reputación de que goza la Compañía en el mercado o poner en riesgo de cualquier otra manera sus intereses.

2. Modificación de los Estatutos Sociales

Las normas aplicables a la modificación de los Estatutos Sociales son las establecidas en los artículos 144 y siguientes de la Ley de Sociedades Anónimas, en los que se exige la aprobación por la Junta General de Accionistas con las mayorías previstas en el artículo 103 de la citada Ley.

Con carácter excepcional, para modificar el artículo 15 de los Estatutos Sociales – relativo a la limitación al 10% del derecho de voto – resulta necesario el voto favorable de, al menos, el 75% del capital

- g. **Los poderes de los miembros del Consejo de Administración y, en particular, los relativos a la posibilidad de emitir o recomprar acciones**

- Las facultades del Presidente Ejecutivo-Consejero Delegado:

El Presidente Ejecutivo tiene la condición de Primer Ejecutivo de la Compañía y, en consecuencia, su nombramiento o renovación lleva aparejado la delegación de todas las facultades y competencias del Consejo legalmente susceptibles de delegación, correspondiéndole la efectiva dirección de los negocios de la Compañía, de acuerdo siempre con las decisiones y criterios fijados por la Junta General de Accionistas y el Consejo de Administración.

De conformidad con lo establecido en el artículo 17 del Reglamento, corresponde al Presidente-Consejero Delegado la facultad de ejecutar los acuerdos del propio Consejo y, en su caso, de la Comisión Delegada, órganos a los que se representa permanentemente con los más amplios poderes, pudiendo adoptar, en casos de urgencia, las medidas que juzgue convenientes a los intereses de la Compañía.

- Los poderes del Consejo de Administración:

El Consejo de Administración asume, ostenta y ejerce, judicial y extrajudicialmente, la plena gestión, administración y representación de la Sociedad en todos los actos



CLASE 8.ª

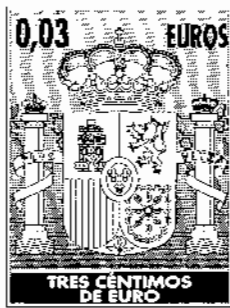


0J5551521

comprendidos en el objeto social y en toda su actividad patrimonial, sin perjuicio de las facultades que corresponden a la Junta General de Accionistas.

En concreto, señala el artículo 22 de los Estatutos Sociales de NH HOTELES, S.A. que le incumbe y compete:

- 1º Dirigir, organizar y vigilar la vida y funcionamiento de la Sociedad, tanto en lo relativo al personal, como en lo concerniente a los bienes y al curso de los negocios sociales.
- 2º Convocar las Juntas Generales de Accionistas y ejecutar sus acuerdos.
- 3º Reeonocer y pagar deudas sociales y reclamar y cobrar cuantas cantidades se aducen o deban ser entregadas a la Sociedad, sean cuales fueren las personas o Entidades obligadas al pago, incluso el Estado, la Comunidad Autónoma, la Provincia, el Municipio u Organismos oficiales en general, y la causa o el título que origine el derecho de la Sociedad.
- 4º Celebrar toda clase de contratos relacionados con el objeto social; nombrar y separar empleados; contratar obras, servicios, suministros, seguros, fianzas y depósitos; concertar arriendos y desahuciar arrendatarios, precaristas y ocupantes; celebrar transacciones y compromisos; tomar parte en concursos y subastas; asistir a Juntas con voz y voto; solicitar y renunciar concesiones y autorizaciones; constituir, modificar y extinguir sociedades y comunidades de bienes; prestar dinero, constituir y aceptar garantías, incluso hipotecarias y cancelarlas; y, en general, celebrar, modificar, novar y extinguir toda clase de contratos.
- 5º Comprar, vender, permutar, hipotecar y, por cualquier otro título, adquirir, enajenar o gravar toda clase de bienes muebles e inmuebles, o participaciones indivisas o concretas de los mismos, y derechos reales; hacer declaraciones de obra, deslindes, parcelaciones, divisiones materiales, segregaciones, agrupaciones, constituciones de propiedad horizontal y cualesquiera otras modificaciones de fincas o entidades hipotecarias; y, en general, realizar toda clase de actos de disposición y riguroso dominio sobre los bienes sociales sin excepción alguna.
- 6º Operar con Bancos - incluido el Banco de España -, Cajas de Ahorro y demás entidades de crédito, haciendo cuanto la legislación y prácticas bancarias permitan; abrir, disponer y cancelar cuentas corrientes, cartillas o libretas de ahorro y depósitos de cualquier clase; formalizar toda clase de documentos y contratos bancarios, como son: pólizas de préstamo o crédito, de afianzamiento mercantil, de descuento de efectos; disponer de cuentas de crédito y cancelarlas; librar, endosar, negociar, aceptar, avalar y



0J5551522

CLASE 8.ª

protestar letras de cambio, pagarés, cheques y efectos de comercio en general; afianzar, mancomunada o solidariamente, toda clase de obligaciones derivadas de operaciones con entidades bancarias a nombre de terceras personas; constituir, modificar, aceptar y cancelar hipotecas mobiliarias e inmobiliarias, prendas con desplazamiento o sin él y cualquier otro tipo de garantía real.

7º Representar a la Sociedad ante toda clase de autoridades, funcionarios y organismos de la Administración Central, Provincial, Municipal o Autonómica, así como ante toda clase de Tribunales y Juzgados, en cuantos asuntos, expedientes o juicios tenga interés la Sociedad, con facultades amplias para ejercitar toda clase de derechos y facultades, acciones y excepciones, pretensiones u oposiciones; presentar escritos y ratificarse en ellos, recusar, tachar, proponer y admitir pruebas, interponer recursos, incluidos los de casación y revisión, transigir, comprometer en árbitros de Derecho o equidad, allanarse, renunciar, desistir y realizar, en general, cuanto estime conveniente para la mejor tutela y defensa de los intereses sociales; y otorgar poderes a Letrados y Procuradores con las facultades que libremente determine, aunque excedan de las anteriormente enumeradas.

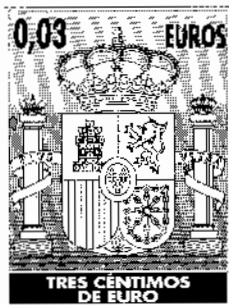
8º Acordar la distribución a los accionistas de dividendos activos a cuenta, sin haber concluido el respectivo ejercicio económico o sin haber sido aprobadas las cuentas anuales, todo ello de conformidad con la legislación vigente.

9º Otorgar poderes de todas clases, incluso con facultad de sustituir o subapoderar y revocarlos.

10º Y para todo lo anterior, que es enunciativo y no limitativo, por lo cual deberá ser siempre amplísimamente interpretado, otorgar documentos públicos y privados sin excepción alguna.

- Delegación para emitir acciones

La Junta General de Accionistas celebrada el 5 de Mayo de 2006 acordó autorizar en el Consejo de Administración, conforme establece el artículo 153.1.b) de la Ley de Sociedades Anónimas, para que, dentro del plazo máximo de cinco años a contar desde la fecha de celebración de la citada Junta General, acuerde, en una o varias veces el aumento de su capital social en la cantidad máxima equivalente a la mitad del capital social de la compañía, emitiendo y poniendo en circulación para ello nuevas acciones ordinarias, rescatables, o de cualquier otro tipo de las permitidas por la Ley, incluso con prima fija o variable, con o sin derecho de suscripción preferente (con observancia en este último caso de los requisitos, condiciones y trámites establecidos en el artículo 159



0J5551523

CLASE 8.^a

y concordantes de la Ley de Sociedades Anónimas o de aquellos otros que pudieran ser legalmente exigidos para ello), y, en todo caso, con desembolso mediante aportaciones dinerarias del aumento o aumentos de capital acordados por virtud de esta autorización, previéndose expresamente la posibilidad de suscripción incompleta de las acciones que se emitan conforme a lo previsto en el artículo 161.1 de dicha Ley, así como la facultad del Consejo de Administración de ofrecer libremente las acciones no suscritas en el plazo de ejercicio del derecho de suscripción preferente, caso de que no se excluyera este derecho.

La autorización al Consejo de Administración se ha hecho extensiva, con la mayor amplitud admisible en Derecho, a la fijación de los aspectos y condiciones de cada aumento de capital que se decida realizar al amparo de esta autorización, incluyendo, a título meramente enunciativo, y entre otras, las facultades de prever (en caso de haber emitidas obligaciones convertibles con relación de conversión fija, y caso de que sus tenedores se vieran afectados por la exclusión del derecho de suscripción preferente) una fórmula de ajuste de dicha relación que permita compensar la eventual dilución del importe del derecho de conversión, de solicitar la admisión de las nuevas acciones que se pudieran emitir como consecuencia del aumento o aumentos de capital a cotización oficial en los mercados de valores en que coticen las acciones de la sociedad (pudiendo otorgar cuantos documentos y realizar cuantos actos sean necesarios o convenientes al efecto), y de dar nueva redacción a los artículos de los Estatutos sociales relativos al capital social, una vez acordado y ejecutado cada aumento de capital, pudiendo dichas facultades ser, a su vez, delegadas por el Consejo de Administración en su Comisión Delegada, en el Presidente del Consejo de Administración, y/o en cualesquiera Consejeros que tengan delegadas, total o parcialmente, las facultades del Consejo de Administración.

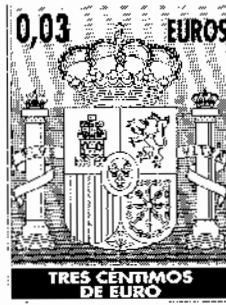
En el ejercicio de la delegación de facultades prevista por la Junta General en el Consejo de Administración, en fecha 22 de marzo de 2007 se acordó aumentar el capital social de NH Hoteles, S.A. hasta la cifra de 295.940.916 Euros, dividido en 147.970.458 acciones de 2 Euros de valor nominal cada una de ellas. Dicho aumento fue aprobado expresamente por la Junta General de fecha 5 de Mayo de 2006 al objeto de atender la contraprestación establecida para la adquisición por NH Hoteles, S.A. de las acciones de Sotogrande, S.A. mediante una Oferta Pública de Adquisición.

- Delegaciones para recomprar acciones.

La Junta General de Accionistas de fecha 17 de junio de 2008 autorizó por un plazo de 18 meses al Consejo de Administración para tomar en prenda y/o adquirir, directa o indirectamente, acciones propias, mediante su compra en un mercado secundario oficial



CLASE 8.ª



0J5551524

y por un precio no inferior a su valor nominal, ni superior a su valor de cotización al tiempo de su adquisición, sin que en ningún momento el valor nominal de las acciones adquiridas, conjuntamente con el de las tomadas en prenda, pueda exceder del 5 por ciento del total capital social.

- h. Los acuerdos significativos que haya celebrado la sociedad y que entren en vigor, sean modificados o concluyan en caso de cambio de control de la sociedad a raíz de una oferta pública de adquisición, y sus efectos, excepto cuando su divulgación resulte seriamente perjudicial para la sociedad. Esta excepción no se aplicará cuando la sociedad esté obligada legalmente a dar publicidad a esta información**

El grupo NH Hoteles, S.A. tiene firmados acuerdos con los socios de Residencial Marlín SL y de Los Alcornos de Sotogrande, S.L. en los que se establece que es esencial para el desarrollo de los proyectos las características personales de los socios, estableciéndose que cualquier cambio de control efectivo, tanto en los socios, como en las sociedades matrices de los mismos, desencadenará un procedimiento para que el otro socio pueda separarse de la sociedad con derecho al reintegro de su haber social más los daños y perjuicios causados.

El préstamo sindicado firmado entre una sociedad del grupo, NH Finance, S.A., como prestataria, y un syndicado de bancos por valor de 650 millones de euros y firmada el 2 de agosto de 2007, recoge una cláusula que establece el vencimiento anticipado del mismo cuando se produzcan circunstancias que den lugar a un cambio de control de la sociedad NH Hoteles, S.A.

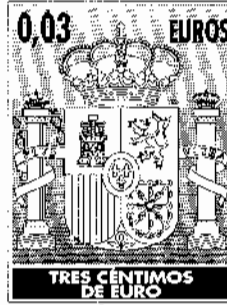
Adicionalmente el Grupo NH Hoteles tiene préstamos y créditos otorgados, con un límite conjunto de 35 millones de euros, en los que se recoge una cláusula de vencimiento anticipado en caso de cambio de control de la sociedad NH Hoteles, S.A.

- i. Los acuerdos entre la sociedad y sus cargos de administración y dirección o empleados que dispongan indemnizaciones cuando éstos dimitan o sean despedidos de forma improcedente o si la relación laboral llega a su fin con motivo de una oferta pública de adquisición.**

Salvo para el Consejero Delegado y seis empleados, la Sociedad no tiene acuerdos distintos de los establecidos en el Estatuto de los Trabajadores o en el Decreto de Alta Dirección 1382/1985 que dispongan de indemnizaciones cuando éstos dimitan o sean despedidos de forma improcedente o si la relación laboral llega a su fin con motivo de una oferta pública de adquisición.



CLASE 8.ª



0J5551525

En el caso del Presidente-Consejero Delegado y los citados empleados, con objeto de fomentar su fidelidad y permanencia en la Sociedad tienen previstos indemnizaciones que pueden ser de importe superior a la que resulte de la aplicación de la normativa citada en los supuestos de despido improcedente y cambio de control.

EVOLUCIÓN PREVISIBLE

El sector de la hostelería es un sector sensible a la evolución de las principales variables macroeconómicas. Sin embargo, la exposición del Grupo a los ciclos económicos viene limitada debido a la diversificación internacional de sus fuentes de ingresos y a la posición de liderazgo que representa la marca NH Hoteles en el sector de la hostelería urbana.

Para el ejercicio 2009, NH Hoteles espera que el clima de recesión que impera en toda la zona donde desarrolla su actividad le afecte tanto a la cifra de ventas como de resultados si bien la compañía ya ha adoptado toda una serie de medidas para poder adecuar su estructura de costes a las circunstancias presentes, medidas que afectan a todas las líneas de costes y se aplican en todas las unidades de negocio.

Asimismo espera que la diversificación geográfica y su base de clientes le permita que las malas perspectivas que se ciernen sobre alguno de sus mercados tradicionales, en especial España, se compense con otras evoluciones que se prevén menos pesimistas. También espera que la política seguida en años anteriores de fidelizar y aumentar los clientes, manteniendo la estrategia activa de gestión de precios, de tan buenos resultados como en ejercicios anteriores.

HECHOS POSTERIORES

Con posterioridad al cierre del ejercicio, no se ha producido ningún hecho relevante que tenga una incidencia significativa sobre la situación financiero-patrimonial del Grupo.



CLASE 8.ª



0J5551526

INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO

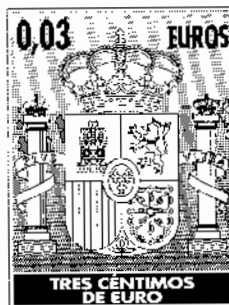
SOCIEDADES ANÓNIMAS COTIZADAS

DATOS IDENTIFICATIVOS DEL EMISOR

FECHA FIN DE EJERCICIO: 31/12/2008

C.I.F.: A28027844

Denominación social: NH HOTELES, S.A.



0J5551527

CLASE 8.ª

**MODELO DE INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO DE LAS
SOCIEDADES ANÓNIMAS COTIZADAS**

Para una mejor comprensión del modelo y posterior elaboración del mismo, es necesario leer las instrucciones que para su cumplimentación figuran al final del presente informe.

A - ESTRUCTURA DE LA PROPIEDAD

A.1 Complete el siguiente cuadro sobre el capital social de la sociedad:

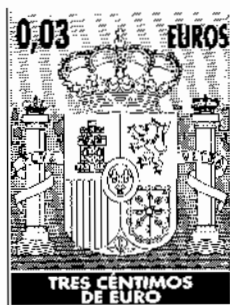
Fecha de última modificación	Capital Social (euros)	Número de acciones	Número de derechos de voto
22/03/2007	295.940.816,00	147.970.458	147.970.458

Indiquen si existen distintas clases de acciones con diferentes derechos asociados:

NO

A.2 Detalle los titulares directos e indirectos de participaciones significativas, de su entidad a la fecha de cierre de ejercicio, excluidos los consejeros:

Nombre o denominación social del accionista	Número de derechos de voto directos	Número de derechos de voto indirectos(*)	% sobre el total de derechos de voto
GRUPO INVERSOR HESPERIA, S.A.	37.122.230	0	25,088
DON JOSE ANTONIO CASTRO SOUSA	0	37.122.230	25,088
CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE MADRID	0	14.851.795	10,037
GSS III HURRICANE BV	9.724.692	0	6,572
MORGAN STANLEY REAL STATE III MANAGER, LLC	0	9.724.692	6,572
BANCAJA INVERSIONES, S.A.	5.373.405	0	3,639



0J5551528

CLASE 8.^a

Nombre o denominación social del accionista	Número de derechos de voto directos	Número de derechos de voto indirectos(*)	% sobre el total de derechos de voto
CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE GIPUZKOA Y SAN SEBASTIAN	0	7.537.500	5,094
CK CORPORACION KUTXA-KUTXA KORPORAZIOA, S.L.	7.537.500	0	5,094
DON AMANCIO ORTEGA GAONA	0	7.503.582	5,071
PONTEGADEA INVERSIONES, S.L.	7.503.582	0	5,071
CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE ZARAGOZA, ARAGON Y RIOJA (IBERCAJA)	7.459.830	0	5,041
INTESA SAMPALO, S.P.A.	3.451.129	3.947.586	5,000
LONGLEAF PARTNERS INTERNATIONAL FUND	7.387.973	0	4,993
SOUTHEASTERN ASSET MANAGEMENT, INC	0	7.334.748	4,967
CORPORACIÓN FINANCIERA CAJA DE MADRID, S.A.	6.715.497	0	4,538

Nombre o denominación social del titular indirecto de la participación	A través de: Nombre o denominación social del titular directo de la participación	Número de derechos de voto directos	% sobre el total de derechos de voto
DON JOSE ANTONIO CASTRO SOUSA	GRUPO INVERSOR HESPERIA, S.A.	37.122.230	25,088
CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE MADRID	CORPORACIÓN FINANCIERA CAJA DE MADRID, S.A.	6.715.497	4,538
CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE MADRID	SOCIEDAD DE PROMOCIÓN Y PARTICIPACIÓN EMPRESARIAL CAJA MADRID	6.136.298	4,489
MORGAN STANLEY REAL STATE III MANAGER, LLC	GSS III HURRICANE BV	9.724.692	6,572
CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE GIPUZKOA Y SAN SEBASTIAN	CK CORPORACIÓN KUTXA-KUTXA KORPORAZIOA, S.L.	7.537.500	5,094
DON AMANCIO ORTEGA GAONA	PONTEGADEA INVERSIONES, S.L.	7.503.581	5,071
SOUTHEASTERN ASSET MANAGEMENT, INC	LONGLEAF PARTNERS INTERNATIONAL FUND	7.387.973	4,993



0J5551529

CLASE 8.^a

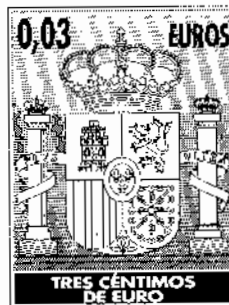
Indique los movimientos en la estructura accionarial más significativos acaecidos durante el ejercicio:

Nombre o denominación social del accionista	Fecha de la operación	Descripción de la operación
INTESA SANPAOLO, S.P.A	02/12/2008	Se ha superado el 5% del capital Social
LONGLEAF PARTNERS INTERNATIONAL FUND	24/10/2008	Se ha descendido del 5% del capital Social
SOUTHEASTERN ASSET MANAGEMENT, INC	12/02/2009	Se ha superado el 3% del capital Social

A.3 Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del Consejo de Administración de la sociedad, que posean derechos de voto de las acciones de la sociedad:

Nombre o denominación social del consejero	Número de derechos de voto directos	Número de derechos de voto indirectos (*)	% sobre el total de derechos de voto
DON GABRIELE BURGIO	1.482.490	0	1,002
DON MANUEL HERRANDO Y PRAT DE LA RIBA	4.627	0	0,003
CAJA DE AHORROS DE VALENCIA, CASTELLON Y ALICANTE (BANCAJA)	0	8.373.405	5,659
HOTELES PARTICIPADOS, S.L	7.469.095	0	5,048
DON JOSE DE NADAL CAPARÀ	11.262	0	0,008
DON MIGUEL RODRIGUEZ DOMINGUEZ	3.000	0	0,002
DON RAMON BLANCO BALIN	26.775	15.076	0,028
SOCIEDAD DE PROMOCIÓN Y PARTICIPACIÓN EMPRESARIAL CAJA MADRID	8.136.298	0	5,499
DON IÑAKI ARRATIBEL OLAZIREGI	100	0	0,000

Nombre o denominación social del titular indirecto de la participación	A través de: Nombre o denominación social del titular directo de la participación	Número de derechos de voto directos	% sobre el total de derechos de voto
CAJA DE AHORROS DE VALENCIA, CASTELLON Y ALICANTE (BANCAJA)	BANCAJA INVERSIONES, S.A.	8.373.405	5,659



0J5551530

CLASE 8.^a

1.181

Nombre o denominación social del titular indirecto de la participación	A través del Nombre o denominación social del titular directo de la participación	Número de derechos de voto directos	% sobre el total de derechos de voto
DON RAMON BLANCO BALIN	DOÑA AMPARO VILLAR CANOVAS	7.203	0,085
DON RAMON BLANCO BALIN	DOÑA ELENA BLANCO VILLAR	3.938	0,003
DON RAMON BLANCO BALIN	DON RAMON BLANCO VILLAR	3.938	0,003

% total de derechos de voto en poder del consejo de administración	17,348
--	--------

Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del Consejo de Administración de la sociedad, que posean derechos sobre acciones de la sociedad:

Nombre o denominación social del consejero	Nº de derechos de opción directa	Nº de derechos de opción indirecta	Nº de acciones equivalentes	% sobre el total de derechos de voto
DON GABRIELE BURGIO -	600.000	0	600.000	0,405

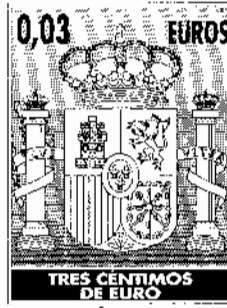
A.4 Indique, en su caso, las relaciones de índole familiar, comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, en la medida en que sean conocidas por la sociedad, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario:

A.5 Indique, en su caso, las relaciones de índole comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, y la sociedad y/o su grupo, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario:

A.6 Indique si han sido comunicados a la sociedad pactos parasociales que la afecten según lo establecido en el art. 112 de la LMV. En su caso, descríbalos brevemente y relacione los accionistas vinculados por el pacto:

NO

Indique si la sociedad conoce la existencia de acciones concertadas entre sus accionistas. En su caso, descríbalas brevemente:



0J5551531

CLASE 8.ª

NO

En el caso de que durante el ejercicio se haya producido alguna modificación o ruptura de dichos pactos o acuerdos o acciones concertadas, indíquelo expresamente:

A.7 Indique si existe alguna persona física o jurídica que ejerza o pueda ejercer el control sobre la sociedad de acuerdo con el artículo 4 de la Ley del Mercado de Valores. En su caso, identifique la:

NO

A.8 Complete los siguientes cuadros sobre la autocaltera de la sociedad:

A fecha de cierre del ejercicio:

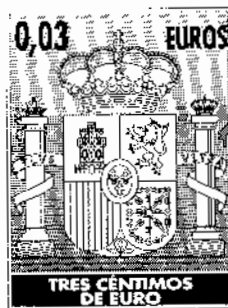
Número de acciones directas	Número de acciones indirectas (*)	% total sobre capital social
93.811	2.972.885	2,070

(*) A través de:

Nombre o denominación social del titular directo de la participación	Número de acciones directas
GRUPO FINANCIERO DE INTERMEDIACIÓN Y ESTUDIOS, S.A.	2.972.885
Total	2.972.885

Detalle las variaciones significativas, de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 1362/2007, realizadas durante el ejercicio:

Fecha de comunicación	Total de acciones directas adquiridas	Total de acciones indirectas adquiridas	% total sobre capital social
30/06/2008	849.990	716.978	1,060



0J5551532

CLASE 8.ª

Fecha de comunicación	Total de acciones directas adquiridas	Total de acciones indirectas adquiridas	% total sobre capital social
09/07/2008	20.234	11.754	0,010
Plusvalía(Minusvalía) de las acciones propias enajenadas durante el período (millas de euros)			2.085

A.9 Detalle las condiciones y plazo del mandato vigente de la Junta al Consejo de Administración para llevar a cabo adquisiciones o transmisiones de acciones propias.

La Junta General de Accionistas de fecha 17 de junio de 2008 autorizó por un plazo de 18 meses al Consejo de Administración para tomar en prenda y/o adquirir, directa o indirectamente, acciones propias, mediante su compra en un mercado secundario oficial y por un precio no inferior a su valor nominal, ni superior a su valor de cotización al tiempo de su adquisición, sin que en ningún momento el valor nominal de las acciones adquiridas, conjuntamente con el de las tomadas en prenda, pueda exceder del 5 por ciento del total capital social.

Queda expresamente facultado el Consejo de Administración para disponer libremente de las acciones adquiridas al amparo de la referida autorización el objeto de dar, en su caso, cumplimiento a los compromisos contraídos en los 'Sistemas retributivos con entrega de opciones sobre acciones' o 'referenciados al valor de cotización de la acción' cuya implantación en la compañía hubiera sido objeto de las preceptivas aprobaciones.

A.10 Indique, en su caso, las restricciones legales y estatutarias al ejercicio de los derechos de voto, así como las restricciones legales a la adquisición o transmisión de participaciones en el capital social. Indique si existen restricciones legales al ejercicio de los derechos de voto:

NO

Porcentaje máximo de derechos de voto que puede ejercer un accionista por restricción legal	0
---	---

Indique si existen restricciones estatutarias al ejercicio de los derechos de voto:

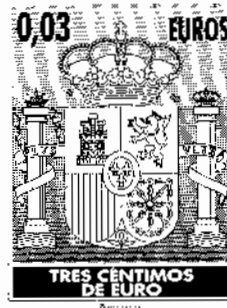
SI

Porcentaje máximo de derechos de voto que pueda ejercer un accionista por una restricción estatutaria	10,000
---	--------

Descripción de las restricciones legales y estatutarias al ejercicio de los derechos de voto

Según establece el artículo 15 de los Estatutos Sociales de NH Hoteles, S.A. ningún accionista, con independencia del número de acciones de que sea titular, podrá emitir más votos que los correspondientes al 10% de las acciones emitidas con derecho a voto. Esta limitación no será de aplicación en aquellas Juntas Generales en las que, de acuerdo con la lista de asistentes, un accionista presente o representado en la Junta sea propietario de más del 75% de las acciones emitidas con derecho a voto.

A los efectos del párrafo anterior, tendrán la consideración de un único accionista las sociedades pertenecientes al mismo grupo de conformidad con lo previsto en el artículo 42 del Código de Comercio



0J5551533

CLASE 8.^a

1.1.1.1.1.1.1

Indique si existen restricciones legales a la adquisición o transmisión de participaciones en el capital social:

NO

A.11 Indique si la Junta General ha acordado adoptar medidas de neutralización frente a una oferta pública de adquisición en virtud de lo dispuesto en la Ley 6/2007.

NO

En su caso, explique las medidas aprobadas y los términos en que se producirá la ineficiencia de las restricciones:

B - ESTRUCTURA DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD

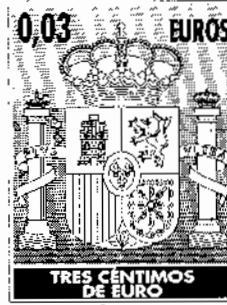
B.1 Consejo de Administración

B.1.1 Detalle el número máximo y mínimo de consejeros previstos en los estatutos:

Número máximo de consejeros	20
Número mínimo de consejeros	5

B.1.2 Complete el siguiente cuadro con los miembros del Consejo:

Nombre o denominación social del consejero	Representante	Cargo en el consejo	F. Primer nombram	F. Última nombram	Procedimiento de elección
DON GABRIELE BURGIO -	--	PRESIDENTE-CONSEJERO DELEGADO	12/01/1993	05/05/2006	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON MANUEL HERRANDO Y PRAT DE LA RIBA	-	VICEPRESIDENTE	13/07/1992	05/05/2006	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON ALFONSO MERRY	-	CONSEJERO	18/03/1997	05/05/2006	VOTACIÓN EN



0J5551534

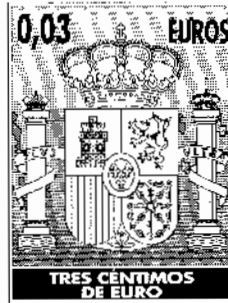
CLASE 8.ª

Código

Nombre o denominación social del consejero	Representante	Cargo en el consejo	F. Primer nombramiento	F. Último nombramiento	Procedimiento de elección
DEL VAL GRACIE					JUNTA DE ACCIONISTAS
CAJA DE AHORROS DE VALENCIA, CASTELLÓN Y ALICANTE (BANCAJA)	AURELIO IZQUIERDO GOMEZ	CONSEJERO	17/02/2002	29/05/2007	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
HOTELES PARTICIPADOS, S.L.	IGNACIO EZQUIAGA DOMINGUEZ	CONSEJERO	28/04/2004	29/05/2007	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON IÑAKI ARRATIBEL OLAZIREGI	-	CONSEJERO	28/10/2008	28/10/2008	COOPTACIÓN
DON JOSE DE NADAL CAPARÁ	-	CONSEJERO	09/05/1997	17/06/2008	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON JULIO C. DIAZ-FREJO CERECEDO	-	CONSEJERO	22/02/2006	05/05/2008	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON MIGUEL RODRIGUEZ DOMÍNGUEZ	-	CONSEJERO	29/04/2004	29/05/2007	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON RAMON BLANCO BALIN	-	CONSEJERO	12/01/1993	05/05/2008	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
SOCIEDAD DE PRODUCCIÓN Y PARTICIPACIÓN EMPRESARIAL CAJA MADRID	MARIANO PÉREZ CLAVER	CONSEJERO	17/06/2008	17/06/2008	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
Número total de consejeros					11

Indique los ceses que se hayan producido durante el periodo en el Consejo de Administración:

Nombre o denominación social del consejero	Condición consejero en el momento de cese	Fecha de baja
DON MATIAS AMAT ROCA	DOMINICAL	17/08/2008
GSS HURRICANE BV	DOMINICAL	03/10/2008
CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE GIPUZKOA Y	DOMINICAL	28/10/2008



0J5551535

CLASE 8.ª

Nombre o denominación social del consejero	Condición consejero en el momento de cese	Fecha de baja
SAN SEBASTIAN		

B.1.3 Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del consejo y su distinta condición:

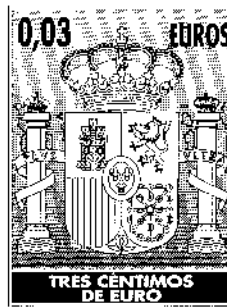
CONSEJEROS EJECUTIVOS

Nombre o denominación del consejero	Comisión que ha propuesto su nombramiento	Cargo en el organigrama de la sociedad
DON GABRIELE BURGIO	CONSEJO DE ADMINISTRACION	PRESIDENTE-CONSEJERO DELEGADO

Número total de consejeros ejecutivos	1
% total del consejo	9.091

CONSEJEROS EXTERNOS DOMINICALES

Nombre o denominación del consejero	Comisión que ha propuesto su nombramiento	Nombre o denominación del accionista significativo a quien representa o que ha propuesto su nombramiento
CAJA DE AHORROS DE VALENCIA, CASTELLON Y ALICANTE (BANCAJA)	—	CAJA DE AHORROS DE VALENCIA, CASTELLON Y ALICANTE (BANCAJA)
HOTELES PARTICIPADOS, S.L.	COMISION DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	HOTELES PARTICIPADOS, S.L.
DON IÑAKI ARRATIBEL OLAZIREGI	—	CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE GIPUZKOA Y SAN SEBASTIAN
DON JULIO C. DIAZ-FREJIO CERECEDO	COMISION DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	PONTEGADEA INVERSIONES, S.L.
SOCIEDAD DE PROMOCIÓN Y PARTICIPACIÓN EMPRESARIAL CAJA MADRID	—	CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE MADRID



0J5551536

CLASE 8.^a

Número total de consejeros dominicales	5
% total del Consejo	45,455

CONSEJEROS EXTERNOS INDEPENDIENTES

Nombre o denominación del consejero
DON MANUEL HERRANDO Y PRAT DE LA RIBA
Perfil
LICENCIADO EN DERECHO

Nombre o denominación del consejero
DON ALFONSO MERRY DEL VAL GRADIE
Perfil
LICENCIADO EN ECONOMIA Y COMERCIO EN LA UNIVERSIDAD BOCCONI DE MILAN. DOCTOR POR LA UNIVERSIDAD DE PAVIA.

Nombre o denominación del consejero
DON JOSE DE NADAL CAPARÀ
Perfil
LICENCIATURA INGENIERIA QUÍMICA EN EL IOS DE BARCELONA (1962-88), MBA EN ESADE EN BARCELONA (1968-69)
PROFESOR MARKETING MASTER EN GESTIÓN DE EMPRESAS QUÍMICAS EN IQS, BARCELONA (1980-83)

Nombre o denominación del consejero
DON MIGUEL RODRÍGUEZ DOMÍNGUEZ
Perfil
EMPRESARIO

Nombre o denominación del consejero
DON RAMON BLANCO BALIN
Perfil
LICENCIADO EN ECONOMICAS Y EMPRESARIALES, INSPECTOR DE HACIENDA EN EXCEDENCIA.

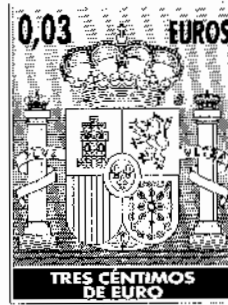
Número total de consejeros independientes	5
% total del consejo	49,453

OTROS CONSEJEROS EXTERNOS

Detalle los motivos por los que no se puedan considerar dominicales o independientes y sus vínculos, ya sea con la sociedad o sus directivos, ya con sus accionistas.



CLASE 8.ª



0J5551537

Indique las variaciones que, en su caso, se hayan producido durante el período en la tipología de cada consejero:

Nombre o denominación social del consejero	Fecha del cambio	Condición anterior	Condición actual
DON JOSE DE NADAL CAPARÁ	17/09/2008	OTROS EXTERNOS	INDEPENDIENTE

B.1.4 Explique, en su caso, las razones por las cuales se han nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial es inferior al 5% del capital.

Indique si no se han atendido peticiones formales de presencia en el Consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial es igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales. En su caso, explique las razones por las que no se hayan atendido.

NO

B.1.5 Indique si algún consejero ha cesado en su cargo antes del término de su mandato, si el mismo ha explicado sus razones y a través de qué medio, al Consejo, y, en caso de que lo haya hecho por escrito a todo el Consejo, explique a continuación, al menos los motivos que el mismo ha dado:

SI

Nombre del consejero

CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE GIPUZKOA Y SAN SEBASTIAN

Motivo del cese

Decisión estratégica del accionista, CAJA DE AHORROS DE GIPUZKOA Y SAN SEBASTIAN (KUTXA) de nombrar directamente a una persona física como Consejero Dominical (D. Iñaki Arriolabeitia Olaziregi), que represente al citado accionista. Su decisión de cese fue expuesta personalmente por el legal representante del accionista al Consejo de Administración de la Compañía.

Nombre del consejero

GSS SI HURRICANE BV

Motivo del cese

Razones de carácter estratégico del grupo al que pertenece el accionista. La comunicación del cese la realizó el Consejero mediante carta dirigida al Presidente quien dió cuenta al Consejo.

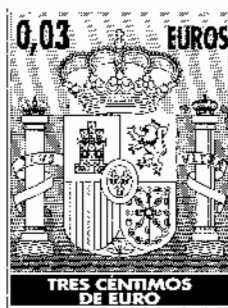
B.1.6 Indique, en el caso de que exista, las facultades que tienen delegadas el o los consejeros delegados:

Nombre o denominación social consejero

DON GABRIELE BURGIO

Breve descripción

TODAS LAS FACULTADES QUE CORRESPONDEN AL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN, EXCEPTO LAS LEGAL O ESTATUTARIAMENTE INDELEGABLES



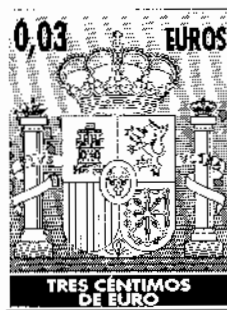
0J5551538

CLASE 8.ª

B.1.7 Identifique, en su caso, a los miembros del consejo que asuman cargos de administradores o directivos en otras sociedades que formen parte del grupo de la sociedad colizada:

Nombre o denominación social consejero	Denominación social de la entidad del grupo	Cargo
DON GABRIELE BURGIO	GRUPO FINANCIERO DE INTERMEDIACIÓN Y ESTUDIOS. S.A.	PERSONA FÍSICA REPRESENTANTE DEL ADMINISTRADOR ÚNICO NH HOTELES. S.A.
DON GABRIELE BURGIO	KRASNPOLSKY HOTELS & RESTAURANTS. BV	MIEMBRO DEL "SUPERVISORY BOARD"
DON GABRIELE BURGIO	NACIONAL HISPANA HOTELES SRL DE CV	CONSEJERO
DON GABRIELE BURGIO	NH DOMO. DISEÑO Y DECORACIÓN. S.L.	ADMINISTRADOR MANCOMUNADO
DON GABRIELE BURGIO	SOTOGRADE. S.A.	CONSEJERO
DON GABRIELE BURGIO -	GRANDE JOLLY. S.R.L.	PRESIDENTE-CONSEJERO CELEGADO
DON GABRIELE BURGIO -	NH HOTELES PARTICIPATIES N.V.	PRESIDENTE Y CONSEJERO
DON GABRIELE BURGIO -	NH ITALIA. S.R.L.	PRESIDENTE Y CONSEJERO
DON MANUEL HERRANDO Y PRAT DE LA RIBA	LOS ALCORNOQUES DE SOTOGRADE. S.L.	CONSEJERO
DON MANUEL HERRANDO Y PRAT DE LA RIBA	RESIDENCIAL MARLIN. S.L.	CONSEJERO
DON MANUEL HERRANDO Y PRAT DE LA RIBA	SOTOGRADE. S.A.	PRESIDENTE Y CONSEJERO
DON ALFONSO MERRY DEL VAL GRACIE	KRASNPOLSKY HOTELS & RESTAURANTS. BV	MIEMBRO DEL "SUPERVISORY BOARD"

B.1.8 Detalle, en su caso, los consejeros de su sociedad que sean miembros del Consejo de Administración de otras entidades colizadas en mercados oficiales de valores en España distintas de su grupo, que hayan sido comunicadas a la sociedad:



0J5551539

CLASE 8.ª

Nombre o denominación social consejero	Denominación social de la entidad cotizada	Cargo
DON GABRIELE BURGIO	GRUPO FERROVIAL S.A.	CONSEJERO
CAJA DE AHORROS DE VALENCIA, CASTELLON Y ALICANTE (BANCAJA)	ARCAJA PATRIMONIOS SOCIEDAD DE VALORES S.A.	CONSEJERO
CAJA DE AHORROS DE VALENCIA, CASTELLON Y ALICANTE (BANCAJA)	BANCAJA EMISIONES S.A.	PRESIDENTE
CAJA DE AHORROS DE VALENCIA, CASTELLON Y ALICANTE (BANCAJA)	BANCAJA CAPITAL S.A.	PRESIDENTE
CAJA DE AHORROS DE VALENCIA, CASTELLON Y ALICANTE (BANCAJA)	BANCO DE VALENCIA S.A.	PRESIDENTE
CAJA DE AHORROS DE VALENCIA, CASTELLON Y ALICANTE (BANCAJA)	ENAGAS S.A.	VICEPRESIDENTE
DON MIGUEL RODRIGUEZ DOMINGUEZ	COMPANIA ESPAÑOLA PARA LA FABRICACION MECANICA DEL VIOPIO S.A.	CONSEJERO
SOCIEDAD DE PROMOCION Y PARTICIPACION EMPRESARIAL CAJA MAORIO	MECALUX S.A.	CONSEJERO

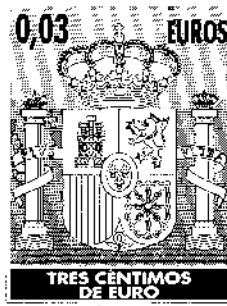
B.1.9 Indique y en su caso explique si la sociedad ha establecido reglas sobre el número de consejos de los que puedan formar parte sus consejeros:

SI

Explicación de las reglas
El artículo 29 del Reglamento del Consejo establece expresamente que los Consejeros deberán dedicar a su función el tiempo y esfuerzo necesarios para desempeñarla con eficacia, debiendo informar a la Comisión de Nombramientos y Retribuciones de aquellas circunstancias que pudieran interferir con la dedicación exigida. En este mismo sentido los Consejeros no podrán pertenecer a más de 10 Consejos de Administración, excluidos el Consejo de NH Hoteles, S.A. y el de sociedades de carácter patrimonial y familiar, salvo autorización expresa de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones atendidas las circunstancias concurrentes en cada caso.

B.1.10 En relación con la recomendación número 8 del Código Unificado, señale las políticas y estrategias generales de la sociedad que el Consejo en pleno se ha reservado aprobar:

La política de inversiones y financiación	SI
La definición de la estructura del grupo de sociedades	SI
La política de gobierno corporativo	SI



0J5551540

CLASE 8.ª

CLASE 8.ª

La política de responsabilidad social corporativa	SI
El Plan estratégico o de negocio, así como los objetivos de gestión y presupuesto anuales	SI
La política de retribuciones y evaluación del desempeño de los altos directivos	SI
La política de control y gestión de riesgos, así como el seguimiento periódico de los sistemas internos de información y control	SI
La política de dividendos, así como la de suscripción y, en especial, sus límites	SI

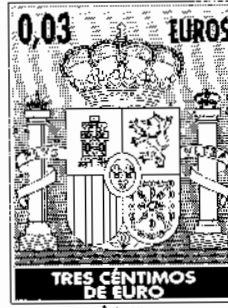
B.1.11 Complete los siguientes cuadros respecto a la remuneración agregada de los consejeros devengada durante el ejercicio:

a) En la sociedad objeto del presente informe:

Concepto retributivo	Datos en miles de euros
Retribución Fija	763
Retribución Variable	180
Otras	88
Atenciones Estatuarias	472
Opciones sobre acciones y/o otros instrumentos financieros	438
Otros	386

Total	2.327
-------	-------

Otros Beneficios	Datos en miles de euros
Anticipos	0
Creditos concedidos	8.335
Fondos y Planes de Pensiones: Aportaciones	0
Fondos y Planes de Pensiones: Obligaciones contraídas	0
Primas de seguros de vida	32
Garantías constituidas por la sociedad a favor de los consejeros	0



0J5551541

CLASE 8.ª

b) Por la pertenencia de los consejeros de la sociedad a otros consejos de administración y/o a la alta dirección de sociedades del grupo:

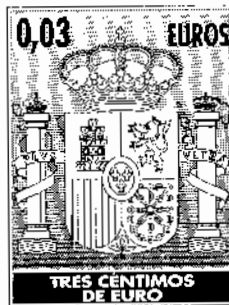
Concepto retributivo	Datos en miles de euros
Retribución Fija	0
Retribución Variable	0
Otros	2
Atenciones Estatutarias	133
Opciones sobre acciones y/o otros instrumentos financieros	0
Otros	0

Total	135
--------------	------------

Otros Beneficios	Datos en miles de euros
Anticipos	0
Creditos concedidos	0
Fondos y Planes de Pensiones: Aportaciones	0
Fondos y Planes de Pensiones: Obligaciones contraídas	0
Primas de seguros de vida	0
Garantías constituidas por la sociedad a favor de los consejeros	0

c) Remuneración total por tipología de consejero:

Tipología consejeros	Por sociedad	Por grupo
Ejecutivos	1.918	17
Externos Dominicales	250	8
Externos Independientes	259	110
Otros Externos	0	0



0J5551542

CLASE 8.^a

Total	2.327	135
-------	-------	-----

d) Respecto al beneficio atribuido a la sociedad dominante

Remuneración total consejeros (en miles de euros)	2.462
Remuneración total consejeros/beneficio atribuido a la sociedad dominante (expresado en %)	9.2

B.1.12 Identifique a los miembros de la alta dirección que no sean a su vez consejeros ejecutivos, e indique la remuneración total devengada a su favor durante el ejercicio:

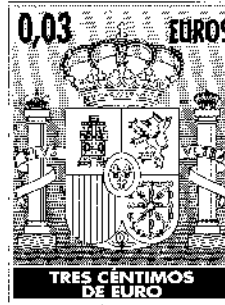
Nombre o denominación social	Cargo
DON JESUS IGNACIO ARANGUREN GONZALEZ-TARRIO	DIRECTOR GENERAL INVERSIONES CORPORATIVAS Y ESTRATEGIA
DON ROBERTO CHOLLET IBARRA	DIRECTOR GENERAL ECONÓMICO-FINANCIERO
DON LEOPOLDO GONZÁLEZ-ECHEQUÉ CASTELLANOS DE UBAO	SECRETARIO GENERAL
DON FRANCISCO ALEJANDRO ZINER GIESLIK	DIRECTOR GENERAL OPERACIONES
DON IGNACIO DIAZ LOPEZ	DIRECTOR CORPORATIVO AUDITORIA INTERNA
DON JUAN DE MORA NARVAEZ	DIRECTOR CORPORATIVO RECURSOS HUMANOS

Remuneración total alta dirección (en miles de euros)	2.988
---	-------

B.1.13 Identifique de forma agregada si existen cláusulas de garantía o blindaje, para casos de despido o cambios de control a favor de los miembros de la alta dirección, incluyendo los consejeros ejecutivos, de la sociedad o de su grupo. Indique si estos contratos han de ser comunicados y/o aprobados por los órganos de la sociedad o de su grupo:

Número de beneficiarios	5
-------------------------	---

	Consejo de Administración	Junta General



0J5551543

CLASE 8.ª

Código de barras

Órgano que autoriza las cláusulas	SI	NO
-----------------------------------	----	----

¿Se informa a la Junta General sobre las cláusulas?	NO
---	----

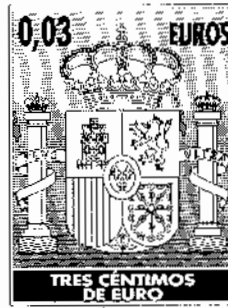
B.1.14 Indique el proceso para establecer la remuneración de los miembros del Consejo de Administración y las cláusulas estatutarias relevantes al respecto.

Proceso para establecer la remuneración de los miembros del Consejo de Administración y las cláusulas estatutarias
El artículo 35 del Reglamento del Consejo de Administración establece que el Consejero tendrá derecho a percibir las retribuciones que fije el Consejo de Administración con arreglo a las provisiones legales y estatutarias y previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones. El Consejo de Administración procurará que la retribución del Consejero sea acorde con la que se satisfaga en el mercado, en compañías de similar tamaño y actividad. El artículo 20 de los Estatutos Sociales establece que la retribución de los Consejeros consistirá en una asignación anual determinada y en dietas de asistencia a las reuniones del Consejo de Administración y de sus Comisiones delegadas y consultivas. El importe de las retribuciones que puede satisfacer la sociedad al conjunto de los Consejeros por ambos conceptos será el equivalente al tres por ciento del beneficio líquido obtenido por el Grupo Consolidado durante el ejercicio inmediatamente anterior. La fijación de la cantidad exacta a abonar dentro de ese límite y su distribución entre los distintos Consejeros corresponde al Consejo de Administración. Adicionalmente y con independencia de la retribución contemplada en el apartado anterior, se prevé el establecimiento de sistemas de remuneración referenciados al valor de cotización de las acciones o que conlleven la entrega de acciones o de derechos de opción sobre acciones, destinados a los Consejeros. La aplicación de dichos sistemas de retribución deberá ser acordada por la Junta General de Accionistas, que determinará el valor de las acciones que se tome como referencia, el número de opciones, el precio de ejercicio de las derechos de opción, el plazo de duración de este sistema de retribución y demás condiciones que estime oportunas. Asimismo y previo cumplimiento de los requisitos legales, podrán establecerse sistemas de retribución similares para el personal directivo o no - de la Empresa. Las retribuciones previstas en los apartados precedentes, derivadas de la pertenencia al Consejo de Administración, serán compatibles con las demás percepciones profesionales o laborales que correspondan a los Consejeros por cualesquiera otras funciones ejecutivas o -de asesoramiento que, en su caso, desempeñen para la Sociedad distintas de las de supervisión y decisión delegada propias de su condición de Consejeros, las cuales se someterán al régimen legal que les fuera aplicable. Adicionalmente cabe señalar que el Consejo de Administración elabora anualmente un informe sobre la política de retribuciones de los Consejeros, de cuyo contenido se da conocimiento a la Junta General.

Señala si el Consejo en pleno se ha reservado la aprobación de las siguientes decisiones.

A propuesta del primer ejecutivo de la compañía, el nombramiento y eventual cese de los altos directivos, así como sus cláusulas de indemnización.	SI
La retribución de los consejeros, así como, en el caso de los ejecutivos, la retribución adicional por sus funciones ejecutivas y demás condiciones que deban regir sus contratos.	SI

B.1.15 Indique si el Consejo de Administración aprueba una detallada política de retribuciones y especifique las cuestiones sobre las que se pronuncia:



0J5551544

CLASE 8.ª

SI

Importe de los componentes fijos, con desglose, en su caso, de las dietas por participación en el Consejo y sus Comisiones y una estimación de la retribución fija anual a la que den origen	SI
Conceptos retributivos de carácter variable	SI
Principales características de los sistemas de previsión, con una estimación de su importe o costo anual equivalente.	SI
Condiciones que deberán respetar los contratos de quienes ejerzan funciones de alta dirección como consejeros ejecutivos	SI

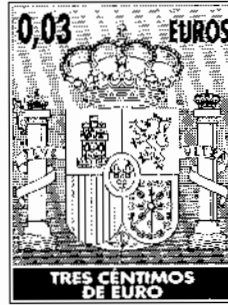
B.1.16 Indique si el Consejo somete a votación de la Junta General, como punto separado del orden del día, y con carácter consultivo, un informe sobre la política de retribuciones de los consejeros. En su caso, explique los aspectos del informe respecto a la política de retribuciones aprobada por el Consejo para los años futuros, los cambios más significativos de tales políticas sobre la aplicada durante el ejercicio y un resumen global de cómo se aplicó la política de retribuciones en el ejercicio. Detalle el papel desempeñado por la Comisión de Retribuciones y si han utilizado asesoramiento externo, la identidad de los consultores externos que lo hayan prestado:

NO

Cuestiones sobre las que se promueve la política de retribuciones	
El Consejo de Administración aprueba un informe sobre la Política de Retribuciones de los miembros del Consejo de Administración con el contenido establecido en la Recomendación 40, el cual se pone a disposición de los accionistas con motivo de la Junta General.	
Papel desempeñado por la Comisión de Retribuciones	
La Comisión de Nominamientos y Retribuciones desempeña un importante papel en todas las cuestiones relativas a las políticas de retribución, tanto de los Consejeros, como de los altos directivos de la Sociedad, siendo el órgano que propone las referidas retribuciones al Consejo.	
¿Ha utilizado asesoramiento externo?	
Identidad de los consultores externos	

B.1.17 Indique, en su caso, la identidad de los miembros del Consejo que sean, a su vez, miembros del Consejo de Administración, directivos o empleados de sociedades que ostenten participaciones significativas en la sociedad cotizada y/o en entidades de su grupo:

Detalle, en su caso, las relaciones relevantes distintas de las contempladas en el epígrafe anterior, de los miembros del Consejo de Administración que les vinculen con los accionistas significativos y/o en entidades de



0J5551545

CLASE 8.ª

su grupo:

B.1.18 Indique, si se ha producido durante el ejercicio alguna modificación en el reglamento del consejo:

SI

Descripción de modificaciones
El Consejo de Administración, en fecha 22 de abril de 2008, ha aprobado modificar los artículos 21.1, 21.2, 21.3, 26, b) 1 y 29 del Reglamento del Consejo al objeto de adecuarlos al Código Unificado de Buen Gobierno, de lo cual ha informado a la Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el 17 de junio de 2008.

B.1.19 Indique los procedimientos de nombramiento, reelección, evaluación y remoción de los consejeros. Detalle los órganos competentes, los trámites a seguir y los criterios a emplear en cada uno de los procedimientos.

Procedimientos de selección de miembros del Consejo

Los Consejeros serán designados por la Junta General o, con carácter provisional, por el Consejo de Administración de conformidad con las previsiones contenidas en la Ley de Sociedades Anónimas y los Estatutos Sociales.

Las propuestas de nombramiento de Consejeros que someta el Consejo de Administración a la consideración de la Junta General y los acuerdos de nombramiento que adopte dicho órgano en virtud de las facultades de cooptación que tiene legalmente atribuidas deberán ser respetuosos con lo dispuesto en el Reglamento del Consejo de Administración y se realizará a propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, cuando se trate de Consejeros independientes, y previo informe de dicha Comisión en el caso de los restantes Consejeros.

1. Designación de Consejeros Externos

El Reglamento del Consejo de Administración hace mención especial a la designación y nombramiento de los Consejeros externos, dada la particularidad que presentan en comparación con los Consejeros ejecutivos.

El Consejo de Administración y la Comisión de Nombramientos y Retribuciones procurarán, dentro del ámbito de sus respectivas competencias, que la elección de candidatos recaiga sobre personas de reconocida solvencia, competencia y experiencia, que se encuentren dispuestas a dedicar una parte suficiente de su tiempo a la Compañía, doblando extremar el rigor en relación con la elección de aquellas personas llamadas a cubrir puestos de consejeros independientes.

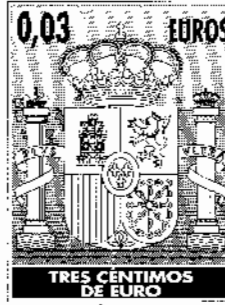
A continuación, se procede a exponer brevemente las características básicas de la designación de los citados Consejeros Externos:

1.1 Consejeros Dominicales

Se considerarán Consejeros dominicales aquellos que representen o posean una participación accionarial superior o igual a la que se requiere legalmente como significativa o que hubieran sido designados por su condición de accionistas, aunque su participación accionarial no alcance dicha cuantía.

A los efectos de esta definición, se presumirá que un Consejero representa a un accionista cuando:

- Hubiera sido nombrado en ejercicio del derecho de representación.
- Sea Consejero, alto directivo, empleado o prestador no ocasional de servicios a dicha accionista, o a sociedades pertenecientes a su mismo grupo.
- De la documentación societaria se desprenda que el accionista asume que el Consejero ha sido designado por él o le



0J5551546

CLASE 8.ª

1.º

representa.

d) Sea cónyuge, persona ligada por análoga relación de afectividad, o pariente hasta de segundo grado de un accionista significativo.

2.2 Consejeros independientes

Se considerarán Consejeros independientes aquellos que, designados en atención a sus condiciones personales y profesionales, puedan desempeñar sus funciones sin verse condicionados por relaciones con la sociedad, sus accionistas significativos o sus directivos.

No podrán ser calificados en ningún caso como Consejeros independientes quienes:

a) Hayan sido empleados o Consejeros ejecutivos de sociedades del grupo, salvo que hubieran transcurrido 3 o 5 años, respectivamente, desde el cese en esa relación.

b) Perciban de la sociedad, o de su mismo grupo, cualquier cantidad o beneficio por un concepto distinto de la remuneración de Consejero, salvo que no sea significativa.

No se tomarán en cuenta, a efectos de lo dispuesto en este apartado, los dividendos ni los complementos de pensiones que reciba el Consejero en atención a su anterior relación profesional o laboral, siempre que tales complementos tengan carácter incondicional y, en consecuencia, la sociedad que los satisface no pueda de forma discrecional, sin que medie incumplimiento de obligaciones, suspender, modificar o revocar su devengo.

c) Sean, o hayan sido durante los últimos 3 años, socio del auditor externo o responsable del informe de auditoría, ya se trate de la auditoría durante dicho período de la sociedad calzada o de cualquier otra sociedad de su grupo.

d) Sean Consejeros ejecutivos o altos directivos de otra sociedad distinta en la que algún Consejero ejecutivo o alto directivo de la sociedad sea Consejero externo.

e) Mantengan, o hayan mantenido durante el último año, una relación de negocios importante con la sociedad o con cualquier sociedad de su grupo, ya sea en nombre propio o como accionista significativo, Consejero o alto directivo de una entidad que mantenga o hubiera mantenido dicha relación.

Se considerarán relaciones de negocios las de proveedor de bienes o servicios, incluidos los intermediarios, la de asesor o consultor.

f) Sean accionistas significativos, Consejeros ejecutivos o altos directivos de una entidad que reciba, o haya recibido durante los últimos 3 años, donaciones significativas de la sociedad o de su grupo.

No se considerarán incluidos en esta apartado quienes sean marcos patronos de una Fundación que reciba donaciones.

g) Sean cónyuges, personas ligadas por análoga relación de afectividad, o parientes hasta de segundo grado de un Consejero ejecutivo o alto directivo de la sociedad.

h) No hayan sido propuestos, ya sea para su nombramiento o renovación, por la Comisión de Nombramientos.

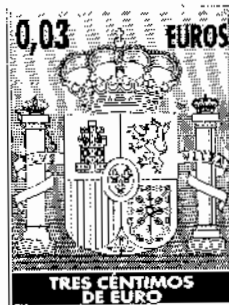
i) Se encuentren, respecto a algún accionista significativo o representado en el Consejo, en alguno de los supuestos señalados en los letras a), e), f) o g) de este artículo. En el caso de la relación de parentesco señalada en la letra g), la limitación se aplicará no sólo respecto al accionista, sino también respecto a sus Consejeros dominicales en la sociedad participada.

Los Consejeros dominicales que pierdan tal condición como consecuencia de la venta de su participación por el accionista al que representaban sólo podrán ser reeligidos como Consejeros independientes cuando el accionista al que representaban hasta ese momento hubiera vendido la totalidad de sus acciones en la sociedad.

Con el fin de establecer un equilibrio razonable entre ambas clases de consejeros externos, el Consejo atenderá a la estructura de propiedad de la sociedad, de manera que la relación entre una y otra clase de consejeros refleje la relación entre el capital estable y el capital flotante.

2. Nombramiento de Presidente y Primer Ejecutivo de la Compañía

El Presidente Ejecutivo o, en su defecto, el Consejero Delegado, tendrá la condición de Primer Ejecutivo de la Compañía y, en consecuencia, su nombramiento o renovación llevará aparejado la delegación, cuando así se acuerde, de todas las facultades y competencias del Consejo legalmente susceptibles de delegación, correspondiéndole la efectiva dirección de los negocios de la Compañía, de acuerdo siempre con las decisiones y criterios fijados por la Junta General de Accionistas y el Consejo de Administración.



0J5551547

CLASE 8.^a

Corresponde al Presidente Ejecutivo o, en su defecto, al Consejero Delegado la facultad de ejecutar los acuerdos del propio Consejo y, en su caso, de la Comisión Delegada, órganos a los que se representa permanentemente con los más amplios poderes, pudiendo adoptar, en casos de urgencia, las medidas que juzgue convenientes a los intereses de la Compañía.

3. Nombramiento de Vicepresidente del Consejo

El Consejo podrá elegir de entre sus Consejeros a uno o más Vicepresidentes ejecutivos o no que sustituyan al Presidente, por delegación, ausencia o enfermedad de éste y, en general, en todos los casos, funciones o atribuciones que se consideren oportunos por el Consejo o por el mismo Presidente.

La sustitución del Presidente por uno de los Vicepresidentes tendrá lugar por el que, en su caso, tuviere encomendadas funciones ejecutivas en la Compañía y, en su defecto, por el Vicepresidente de mayor edad.

4. Nombramiento de Secretario del Consejo

El nombramiento y cese del Secretario será informado por la Comisión de Nombramientos y aprobado por el pleno del Consejo.

5. Duración del Cargo

Los Consejeros ejercerán su cargo durante el plazo de tres años.

Los Consejeros designados por cooptación, sin embargo, ejercerán su cargo hasta la fecha de reunión de la primera Junta General.

El Consejero que termine su mandato o que por cualquier otra causa cese en el desempeño de su cargo no podrá, durante el plazo de dos años, prestar servicios en otra entidad que tenga un objeto social similar o análogo al de la Compañía o al de cualquiera de las sociedades que integran su Grupo.

El Consejo de Administración, si lo considera oportuno, podrá dispensar al Consejero saliente de esta obligación o acortar el período de su duración.

Las propuestas de reelección de Consejeros que el Consejo de Administración decida someter a la Junta General habrán de sujetarse a un proceso formal de elaboración, del que necesariamente formará parte un informe emitido por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones en el que se evalúe la calidad del trabajo y la dedicación al cargo de los Consejeros propuestos durante su mandato.

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones es el órgano competente para revisar los criterios que deben seguirse para la composición del Consejo de Administración y la selección de los candidatos.

Anualmente, el Consejo, previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, viene evaluando la calidad y eficiencia del funcionamiento del Consejo, de sus Comisiones, así como el desempeño de sus funciones por el Presidente-Consejero Delegado y primer ejecutivo de la compañía.

Cese de los Consejeros

Los Consejeros cesarán en el cargo cuando haya transcurrido el período para el que fueron nombrados o cuando así lo acuerde la Junta General en uso de las atribuciones que tiene legalmente conferidas.

Los miembros del Consejo de Administración deberán poner su cargo a disposición del Consejo de Administración y formalizar la correspondiente dimisión en los siguientes casos:

a.) Cuando alcance la edad de 70 años. Los Consejeros con funciones ejecutivas cesarán en el desempeño de las mismas cuando alcancen los 65 años de edad si bien podrán continuar como Consejeros, si así lo determinare el propio Consejo.



0J5551548

CLASE 8.^a

En tales supuestos, el cese se producirá en la primera sesión del Consejo que tenga lugar después de celebrada la Junta General de Accionistas que apruebe las cuentas del ejercicio en el que el Consejero haya cumplido la edad límite.

b.) Cuando cesen en los puestos ejecutivos a los que estuviere asociado su nombramiento como Consejero o cuando desaparezcan las razones por las que fue nombrado, entendiéndose que concurre dicha circunstancia en un Consejero dominical cuando la Entidad o Grupo empresarial al que representa deje de ostentar una participación accionarial significativa en el capital social de la Compañía o cuando, tratándose de un Consejero independiente, se integre en la línea ejecutiva de la Compañía o de cualquiera de sus Sociedades filiales.

c.) Cuando se encuentren las personas incurso en cualquiera de los supuestos de incapacidad, inhabilitación, prohibición o incompatibilidad establecidas en las disposiciones legales vigentes.

A tales efectos, se considerará incompatible para el desempeño del cargo de Consejero toda persona que directa o indirectamente tuviere intereses de cualquier tipo o mantuviera relaciones laborales, profesionales, mercantiles o de cualquier otra naturaleza con sociedades competidoras, salvo cuando el Consejo de Administración acuerde su dispensa con el voto favorable de, al menos, el 70% de sus miembros.

d.) Cuando resulten gravemente amonestados por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones por haber incumplido alguna de sus obligaciones como Consejeros.

e.) Cuando su permanencia en el Consejo pueda afectar al crédito o reputación de que goza la Compañía en el mercado o poner en riesgo de cualquier otra manera sus intereses.

B.1.20 Indique los supuestos en los que están obligados a dimitir los consejeros.

Los Consejeros cesarán en el cargo cuando haya transcurrido el periodo para el que fueron nombrados o siendo así lo acuerde la Junta General en uso de las atribuciones que tiene legalmente conferidas.

Los miembros del Consejo de Administración deberán poner su cargo a disposición del Consejo de Administración y formalizar la correspondiente dimisión en los siguientes casos:

a.) Cuando alcancen la edad de 70 años. Los Consejeros que desempeñen funciones ejecutivas cesarán en el desempeño de las mismas cuando alcancen los 65 años de edad si bien podrán continuar como Consejeros, si así lo determinara el propio Consejo.

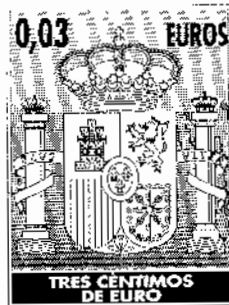
En tales supuestos, el cese se producirá en la primera sesión del Consejo que tenga lugar después de celebrada la Junta General de Accionistas que apruebe las cuentas del ejercicio en el que el Consejero haya cumplido la edad límite.

b.) Cuando cesen en los puestos ejecutivos a los que estuviere asociado su nombramiento como Consejero o cuando desaparezcan las razones por las que fue nombrado, entendiéndose que concurre dicha circunstancia en un Consejero dominical cuando la Entidad o Grupo empresarial al que representa deje de ostentar una participación accionarial significativa en el capital social de la Compañía o cuando, tratándose de un Consejero independiente, se integre en la línea ejecutiva de la Compañía o de cualquiera de sus Sociedades filiales.

c.) Cuando se encuentren las personas incurso en cualquiera de los supuestos de incapacidad, inhabilitación, prohibición o incompatibilidad establecidas en las disposiciones legales vigentes.

A tales efectos, se considerará incompatible para el desempeño del cargo de Consejero toda persona que directa o indirectamente tuviere intereses de cualquier tipo o mantuviera relaciones laborales, profesionales, mercantiles o de cualquier otra naturaleza con sociedades competidoras, salvo cuando el Consejo de Administración acuerde su dispensa con el voto favorable de, al menos, el 70% de sus miembros.

d.) Cuando resulten gravemente amonestados por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones por haber incumplido alguna de sus obligaciones como Consejeros.



0J5551549

CLASE 8.^a

e.) Cuando su permanencia en el Consejo pueda afectar al crédito o reputación de que goza la Compañía en el mercado o poner en riesgo de cualquier otra manera sus intereses.

B.1.21 Explique si la función de primer ejecutivo de la sociedad recae en el cargo de presidente del Consejo. En su caso, indique las medidas que se han tomado para limitar los riesgos de acumulación de poderes en una única persona:

SI

Medidas para limitar riesgos
El artículo 17 del Reglamento del Consejo de Administración establece que el Presidente Ejecutivo tendrá la condición de Primer Ejecutivo de la Compañía [...] correspondiéndole la efectiva dirección de los negocios de la Compañía, de acuerdo siempre con las decisiones y criterios fijados por la Junta General de Accionistas y el Consejo de Administración. En consecuencia, las decisiones del Presidente estarán en todo caso supeditadas y controladas por la Junta General y el Consejo de Administración. Del mismo modo, todo acuerdo o decisión de especial relevancia para la Compañía debe ser sometido con carácter previo a la aprobación del Consejo de Administración o de la Comisión de control correspondiente. Además, existe la necesidad de contar con los informes y propuestas de las diferentes Comisiones del Consejo para la adopción de determinados acuerdos. Adicionalmente se ha previsto en el Reglamento del Consejo (artículo 21.2) la posibilidad de que los Consejeros puedan solicitar al Presidente la inclusión de asuntos en el orden del día, estando obligado el Presidente a dicha inclusión cuando la solicitud se hubiese formulado con una antelación no inferior a diez días de la fecha prevista para la celebración de la sesión y se hubiera remitido junto a la misma la documentación pertinente para su traslado a los demás miembros del Consejo. Por último se señala expresamente que cuando el Presidente del Consejo sea también el primer ejecutivo de la Sociedad, el Consejo designará a uno de los Consejeros independientes para coordinar y hacerse eco de las preocupaciones de los Consejeros externos y para dirigir la evaluación por el Consejo de su Presidente (artículo 21.5 Reglamento del Consejo).

Indique y en su caso explique si se han establecido reglas que facultan a uno de los consejeros independientes para solicitar la convocatoria del Consejo o la inclusión de nuevos puntos en el orden del día, para coordinar y hacerse eco de las preocupaciones de los consejeros externos y para dirigir la evaluación por el Consejo de Administración

SI

Explicación de las reglas
El artículo 21 del Reglamento del Consejo establece que los Consejeros podrán solicitar al Presidente la inclusión de asuntos en el orden del día y el Presidente estará obligado a dicha inclusión cuando la solicitud se hubiese formulado con una antelación no inferior a diez días de la fecha prevista para la celebración de la sesión y se hubiera remitido junto a la misma la documentación pertinente para su traslado a los demás miembros del Consejo. Asimismo se prevé que cuando el Presidente del Consejo sea también el primer ejecutivo de la Sociedad, el Consejo designará a uno de los Consejeros independientes para coordinar y hacerse eco de las preocupaciones de los Consejeros externos y para dirigir la evaluación por el Consejo de su Presidente.



0J5551550

CLASE 8.^a

B.1.22 ¿Se exigen mayorías reforzadas, distintas de las legales, en algún tipo de decisión?:

SI

Indique cómo se adopten los acuerdos en el Consejo de Administración, señalando al menos, el mínimo quórum de asistencia y el tipo de mayorías para adoptar los acuerdos:

Descripción del acuerdo:

Nombramiento de Consejero que directa o indirectamente tuviera intereses de cualquier tipo o mantuviera relaciones laborales, profesionales, mercantiles o de cualquier otra naturaleza con sociedades competidoras

Quórum	%
La mitad más uno de los miembros del Consejo de Administración.	51,00
Tipo de mayoría	%
70% de sus miembros	70,00

Descripción del acuerdo:

Para cualquier acuerdo, distinto del anterior

Quórum	%
La mitad más uno de los miembros del Consejo de Administración.	51,00
Tipo de mayoría	%
Mayoría absoluta de los asistentes	51,00

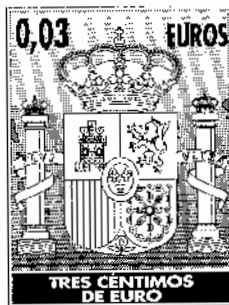
B.1.23 Explique si existen requisitos específicos, distintos de los relativos a los consejeros, para ser nombrado presidente.

NO

B.1.24 Indique si el presidente tiene voto de calidad.

SI

Materias en las que existe voto de calidad
Los acuerdos se tomarán por mayoría absoluta de los Consejeros concurrentes a la sesión, siendo decisivo, en caso de empate, el voto del Presidente o Vicepresidente que lo sustituya.



0J5551551

CLASE 8.^a

B.1.25 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo establecen algún límite a la edad de los consejeros:

SI

Edad límite presidente	Edad límite consejero delegado	Edad límite consejero
65	65	70

B.1.26 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo establecen un mandato limitado para los consejeros independientes:

NO

Número máximo de años de mandato	0
----------------------------------	---

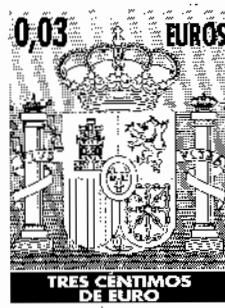
B.1.27 En el caso de que sea escaso o nulo el número de consejeras, explique los motivos y las iniciativas adoptadas para corregir tal situación

Explicación de los motivos y de las iniciativas
Actualmente en la composición del Consejo no hay ninguna Consejera, si bien, tanto el Consejo de Administración, como la Comisión de Nombramientos y Retribuciones tiene el firme propósito de actuar en dicha materia de acuerdo con las Recomendaciones que se contienen en el Código Unificado de Buen Gobierno y en las disposiciones legales vigentes, tanto en su texto, como en su espíritu. En este sentido la Comisión de Nombramientos y Retribuciones tiene expresamente asignada la función de velar para que el procedimiento de selección no adolezca de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de Consejeras y para que se incluyan entre los potenciales candidatos, mujeres que reúnan el perfil profesional buscado (artículo 26 b del Reglamento).

En particular, indique si la Comisión de Nombramientos y Retribuciones ha establecido procedimientos para que los procesos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de consejeras, y busque deliberadamente candidatas que reúnan el perfil exigido:

SI

Señale los principales procedimientos
El artículo 26.b) del Reglamento establece expresamente que la Comisión de Nombramientos y Retribuciones tendrá, entre otras, la función de informar sobre las propuestas de nombramiento y cesa de Consejeros y Altos Directivos de la Compañía y de sus sociedades filiales. En la provisión de los vacantes que pueden producirse en el Consejo de Administración, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones velará para que el procedimiento de selección no adolezca de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de Consejeras y para que se incluyan entre los potenciales candidatos, mujeres que reúnan el perfil profesional buscado.



0J5551552

CLASE 8.ª

Código: 0800

B.1.28 Indique si existen procesos formales para la delegación de votos en el Consejo de Administración. En su caso, detállelos brevemente.

El artículo 22 del Reglamento del Consejo de Administración señala que los Consejeros deberán asistir personalmente a las sesiones del Consejo y, cuando excepcionalmente no puedan hacerlo, procurarán que la representación que confiere a favor de otro miembro del Consejo incluya, en la medida de lo posible, las oportunas instrucciones. Dichas delegaciones podrán conferirse por carta o por cualquier otro medio que asegure la certeza y validez de la representación a juicio del Presidente.

B.1.29 Indique el número de reuniones que ha mantenido el Consejo de Administración durante el ejercicio. Asimismo, señale, en su caso, las veces que se ha reunido el consejo sin la asistencia de su Presidente:

Número de reuniones del consejo	5
Número de reuniones del consejo sin la asistencia del presidente	0

Indique el número de reuniones que han mantenido en el ejercicio las distintas comisiones del Consejo:

Número de reuniones de la comisión ejecutiva o delegada	3
Número de reuniones del comité de auditoría	8
Número de reuniones de la comisión de nombramientos y retribuciones	5
Número de reuniones de la comisión de nombramientos	0
Número de reuniones de la comisión de retribuciones	0

B.1.30 Indique el número de reuniones que ha mantenido el Consejo de Administración durante el ejercicio sin la asistencia de todos sus miembros. En el cómputo se considerarán no asistencias las representaciones realizadas sin instrucciones específicas:

Número de no asistencias de consejeros durante el ejercicio	5
% de no asistencias sobre el total de votos durante el ejercicio	10,00%

B.1.31 Indique si las cuentas anuales individuales y consolidadas que se presentan para su aprobación al Consejo están previamente certificadas:

NO



0J5551553

CLASE 8.ª

Identifique, en su caso, a la/s persona/s que ha o han certificado las cuentas anuales individuales y consolidadas de la sociedad, para su formulación por el consejo:

B.1.32 Explique, si los hubiera, los mecanismos establecidos por el Consejo de administración para evitar que las cuentas individuales y consolidadas por él formuladas se presenten en la Junta General con salvedades en el informe de auditoría.

El artículo 46.2 del Reglamento del Consejo establece que el Consejo de Administración procurará formular definitivamente las cuentas de manera tal que no haya lugar a salvedades por parte del Auditor. No obstante, cuando el Consejo considere que debe mantener su criterio, explicará públicamente el contenido y el alcance de las discrepancias.

B.1.33 ¿El secretario del consejo tiene la condición de consejero?

NO

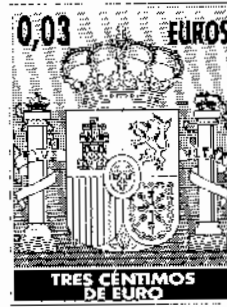
B.1.34 Explique los procedimientos de nombramiento y cese del Secretario del Consejo, indicando si su nombramiento y cese han sido informados por la Comisión de Nombramientos y aprobados por el pleno del Consejo.

Procedimiento de nombramiento y cese	
De conformidad con lo establecido en el artículo 19.4 del Reglamento del Consejo, el nombramiento y cese del Secretario será informado por la Comisión de Nombramientos y aprobado por el pleno del Consejo.	
¿La Comisión de Nombramientos informa del nombramiento?	SI
¿La Comisión de Nombramientos informa del cese?	SI
¿El Consejo en pleno aprueba el nombramiento?	SI
¿El Consejo en pleno aprueba el cese?	SI

¿Tiene el secretario del Consejo encomendada la función de velar, de forma especial, por las recomendaciones de buen gobierno?

SI

Observaciones
Tal y como señala el artículo 19.3 del Reglamento del Consejo, el Secretario cuidará en todo caso de la legalidad formal y material de las actuaciones del Consejo y garantizará que sus procedimientos y reglas de gobierno sean respetados.



0J5551554

CLASE 8.^a

B.1.35 Indique, si los hubiera, los mecanismos establecidos por la sociedad para preservar la independencia del auditor, de los analistas financieros, de los bancos de inversión y de las agencias de calificación.

El Consejo de Administración tiene establecido, a través de la Comisión de Auditoría y Control, una relación de carácter estable y profesional con el Auditor de Cuentas Interno de la Compañía, con estricto respeto de su independencia. De acuerdo con esto, la Comisión de Auditoría y Control vigila las situaciones que pueden suponer un riesgo para la independencia de los auditores externos de la sociedad, y en concreto, supervisa el porcentaje que representen los honorarios satisfechos por ésta sobre el total de los ingresos de la firma auditora. En este sentido señala el artículo 25 b.6) que es competencia de la Comisión de Auditoría y Control, entre otras, "mantener las relaciones con el Auditor de Cuentas para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan poner en riesgo la independencia de éste, y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas, así como recibir información y mantener con el Auditor de Cuentas las comunicaciones previstas en la legislación de auditoría de cuentas y en las normas técnicas de auditoría".

Adicionalmente, la Comisión de Auditoría y Control vela asimismo por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna, proponiendo la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna. Asimismo se encarga de proponer el presupuesto del Departamento de auditoría interna y recibir información periódica sobre sus actividades, así como verificar que la alta dirección tiene en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes. Por otro lado, la citada Comisión tiene encomendada la supervisión del proceso de elaboración y la integridad de la información financiera relativa a la sociedad y, en su caso, al grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuación delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables.

B.1.36 Indique si durante el ejercicio la Sociedad ha cambiado de auditor externo. En su caso identifique al auditor entrante y saliente:

NO

Auditor saliente	Auditor entrante

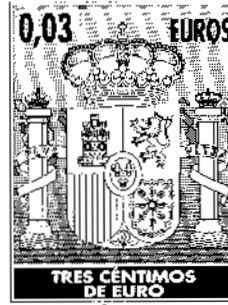
En el caso de que hubieran existido desacuerdos con el auditor saliente, explique el contenido de los mismos:

NO

B.1.37 Indique si la firma de auditoría realiza otros trabajos para la sociedad y/o su grupo distintos de los de auditoría y en ese caso declare el importe de los honorarios recibidos por dichos trabajos y el porcentaje que supone sobre los honorarios facturados a la sociedad y/o su grupo:

SI

	Sociedad	Grupo	Total
Importe de otros trabajos distintos de los de auditoría (miles de euros)	212	418	630
Importe [trabajos distintos de los de auditoría/importe total facturado por la firma de auditoría (en %)]	54,080	31,240	36,420



0J5551555

CLASE 8.ª

B.1.38 Indique si el Informe de auditoría de las cuentas anuales del ejercicio anterior presenta reservas o salvedades. En su caso, indique las razones dadas por el Presidente del Comité de Auditoría para explicar el contenido y alcance de dichas reservas o salvedades.

NO

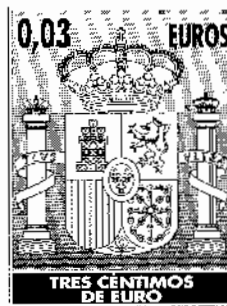
B.1.39 Indique el número de años que la firma actual de auditoría lleva de forma ininterrumpida realizando la auditoría de las cuentas anuales de la sociedad y/o su grupo. Asimismo, indique el porcentaje que representa el número de años auditados por la actual firma de auditoría sobre el número total de años en los que las cuentas anuales han sido auditadas:

	Sociedad	Grupo
Número de años (ininterrumpidos)	7	7

	Sociedad	Grupo
Nº de años auditados por la firma actual de auditoría/Nº de años que la sociedad ha sido auditada (en %)	31,8	31,8

B.1.40 Indique las participaciones de los miembros del Consejo de Administración de la sociedad en el capital de entidades que tengan el mismo, análogo o complementario género de actividad del que constituya el objeto social, tanto de la sociedad como de su grupo, y que hayan sido comunicadas a la sociedad. Asimismo, indique los cargos o funciones que en estas sociedades ejerzan:

Nombre o denominación social del consejero	Denominación de la sociedad objeto	% participación	Cargo o funciones
DON GABRIELE BURGIO -	MOLA 15, S.L.	10,000	NINGUNO
DON MANUEL HERRANDO Y PRAT DE LA RIBA	PROMOCARCANO, S.A.	8,400	NINGUNO
CAJA DE AHORROS DE VALENCIA, CASTELLON Y ALICANTE (BANCAJA)	HOTEL BARCELONA GOLF, S.A.	16,800	NINGUNO
CAJA DE AHORROS DE VALENCIA, CASTELLON Y ALICANTE (BANCAJA)	HOTEL ALAMEDA VALENCIA, S.L.	100,000	NINGUNA
CAJA DE AHORROS DE VALENCIA, CASTELLON Y ALICANTE (BANCAJA)	GRAN HOTEL XIRIVELLA, S.L. UNIPERSONAL	100,000	NINGUNO
CAJA DE AHORROS DE VALENCIA, CASTELLON Y ALICANTE (BANCAJA)	PLAYA HOTELS RESORTS, S.L.	6,600	NINGUNA



0J5551556

CLASE 8.^a

Nombre o denominación social del consejo o	Denominación de la sociedad objeto	% participación	Cargo o funciones
CAJA DE AHORROS DE VALENCIA, GASTELLON Y ALICANTE (BANCAJA)	PROHORESA	28,930	NINGUNA

B.1.41 Indique y en su caso detalle si existe un procedimiento para que los consejeros puedan contar con asesoramiento externo:

SI

Detalle del procedimiento
El artículo 28 de Reglamento del Consejo de Administración señala expresamente que con el fin de ser auxiliados en el ejercicio de sus funciones, los Consejeros podrán solicitar la contratación con cargo a la Sociedad de asesores legales, contables, financieros u otros expertos. El encargo ha de versar necesariamente sobre problemas concretos de cierto relieve y complejidad que se presenten en el desempeño del cargo. La decisión de contratar dichos servicios ha de ser comunicada al Presidente de la Compañía y se instrumentará a través del Secretario del Consejo, salvo que por el Consejo de Administración no se considere precisa o conveniente dicha contratación.

B.1.42 Indique y en su caso detalle si existe un procedimiento para que los consejeros puedan contar con la información necesaria para preparar las reuniones de los órganos de administración con tiempo suficiente:

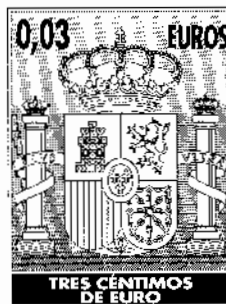
SI

Detalle del procedimiento
El artículo 17 del Reglamento del Consejo refleja el derecho y deber de información de los miembros del Consejo de Administración. En este sentido señala que es derecho y obligación de todo Consejero el recibir cuanto información estime necesaria o conveniente en cada momento para el buen desempeño de su cargo. A tal fin, el Consejero se halla investido de las más amplias facultades para informarse sobre cualquier aspecto de la Compañía, para examinar sus libros, registros, documentos y demás antecedentes de las operaciones sociales en la medida en que resulte necesario o conveniente para el diligente ejercicio del cargo. Dicho derecho de información se extiende también a las distintas sociedades filiales que integran el Grupo consolidado, debiendo ser siempre ejercitado conforme a las exigencias de la buena fe.

B.1.43 Indique y en su caso detalle si la sociedad ha establecido reglas que obliguen a los consejeros a informar y, en su caso, dimitir en aquellos supuestos que puedan perjudicar al crédito y reputación de la sociedad:

SI

Explique las reglas
El artículo 14.2.e) del Reglamento del Consejo de Administración de NH Hoteles, S.A. establece expresamente que los Consejeros deberán presentar su dimisión "cuando su permanencia en el Consejo pueda afectar al crédito o reputación de que goza la Compañía en el mercado o poner en riesgo de cualquier otra manera sus intereses".



0J5551557

CLASE 8.ª

Módulo 1

Explique las reglas

Asimismo se establece que en todo caso no podrán ser propuestos para el nombramiento de Consejeros, las personas incurso en cualquiera de los supuestos de incapacidad, inhabilitación, prohibición o incompatibilidad establecidas en las disposiciones legales vigentes

B.1.44 Indique si algún miembro del Consejo de Administración ha informado a la sociedad que ha resultado procesado o se ha dictado contra él auto de apertura de juicio oral, por alguno de los delitos señalados en el artículo 124 de la Ley de Sociedades Anónimas:

NO

Indique si el Consejo de Administración ha analizado el caso. Si la respuesta es afirmativa explique de forma razonada la decisión tomada sobre si procede o no que el consejero continúe en su cargo.

NO

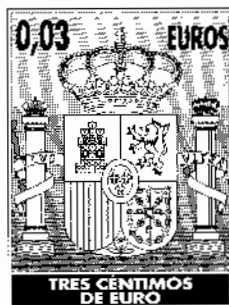
Decisión tomada	Explicación razonada

B.2 Comisiones del Consejo de Administración

B.2.1 Detalle todas las comisiones del Consejo de Administración y sus miembros:

COMISIÓN EJECUTIVA O DELEGADA

Nombre	Cargo	Tipología
DON GABRIELE BURGIO	PRÉSIDENTE	EJECUTIVO
CAJA DE AHORROS DE VALENCIA, CASTELLÓN Y ALICANTE (BANCAJA)	VOCAL	DOMINICAL
DON JULIO C. DIAZ-FREJO CEREDEDO	VOCAL	DOMINICAL
DON MANUEL HERRANDO Y PRAT DE LA RIBA	VOCAL	INDEPENDIENTE
DON RAMÓN BLANCO BALIN	VOCAL	INDEPENDIENTE
SOCIEDAD DE PROMOCIÓN Y PARTICIPACIÓN EMPRESARIAL CAJA MADRID	VOCAL	DOMINICAL



0J5551558

CLASE 8.^a

COMITÉ DE AUDITORÍA

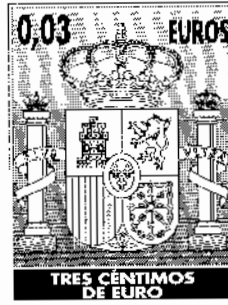
Nombre	Cargo	Tipología
DON RAMÓN BLANCO BALIN	PRESIDENTE	INDEPENDIENTE
HOTELES PARTICIPADOS, S.L.	VOCAL	DOMINICAL
SOCIEDAD DE PROMOCIÓN Y PARTICIPACIÓN EMPRESARIAL CAJA MADRID	VOCAL	DOMINICAL

COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES

Nombre	Cargo	Tipología
DON JOSE DE NADAL CAPARÁ	PRESIDENTE	INDEPENDIENTE
DON MANUEL HERRANDO Y PRAT DE LA RIBA	VOCAL	INDEPENDIENTE
DON MIGUEL RODRIGUEZ DOMÍNGUEZ	VOCAL	INDEPENDIENTE

B.2.2 Señale si corresponden al Comité de Auditoría las siguientes funciones.

Supervisar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera relativa a la sociedad y, en su caso, al grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables	SI
Revisar periódicamente los sistemas de control interno y gestión de riesgos, para que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y den a conocer adecuadamente	SI
Velar por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna; proponer la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna; proponer el presupuesto de ese servicio; recibir información periódica sobre sus actividades; y verificar que la alta dirección tiene en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes	SI
Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar, de forma confidencial y, si se considera apropiado anónima, las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la empresa	SI
Elevar al Consejo las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución del auditor externo, así como las condiciones de su contratación	SI
Recibir regularmente del auditor externo información sobre el plan de auditoría y los resultados de su ejecución, y verificar que la alta dirección tiene en cuenta sus recomendaciones	SI
Asegurar la independencia del auditor externo	SI



0J5551559

CLASE 8.ª

Ministerio de Hacienda

En el caso de grupos, favorecer que el auditor del grupo asuma la responsabilidad de las auditorías de las empresas que lo integren

31

B.2.5 Realice una descripción de las reglas de organización y funcionamiento, así como las responsabilidades que tienen atribuidas cada una de las comisiones del Consejo.

Denominación comisión

COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES

Breve descripción

a) Composición.

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones estará formada por un mínimo de tres y un máximo de cinco Consejeros. La totalidad de los integrantes de dicha Comisión deberán ser Consejeros no ejecutivos, debiendo ser la mayoría de sus integrantes, consejeros independientes.

El Presidente de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones deberá ser Consejero Independiente y nombrado por la propia Comisión de entre sus miembros.

b) Competencias.

Sin perjuicio de cualquier otro cometido que le pudiera asignar el Consejo de Administración, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones tendrá las siguientes competencias:

-Informar sobre las propuestas de nombramiento y cese de Consejeros y Altos Directivos de la Compañía y de sus sociedades filiales. En la provisión de las vacantes que puedan producirse en el Consejo de Administración, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones velará para que el procedimiento de selección no adolezca de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de Consejeros y para que se incluyan entre los potenciales candidatos, mujeres que reúnan el perfil profesional buscado.

-Aprobar los bandos de retribuciones para los Altos Directivos de la Compañía.

-Aprobar los contratos-tipo para los Altos Directivos.

-Determinar el régimen de retribuciones del Presidente y, en su caso, del Consejero Delegado.

-Examinar u organizar, de la forma que se entienda adecuada, la sucesión del Presidente y del primer ejecutivo y, en su caso, hacer propuestas al Consejo, para que dicha sucesión se produzca de forma ordenada y bien planificada.

-Proponer al Consejo de Administración el régimen de retribuciones de los Consejeros y revisarlo de manera periódica para asegurar su adecuación a los cometidos desempeñados por aquellos, de acuerdo con lo establecido en el artículo 35 de este Reglamento.

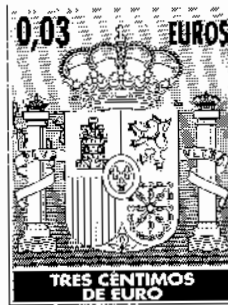
-Informar los planes de incentivos.

-Realizar un examen anual sobre la política retributiva de los Consejeros y de los Altos Directivos.

-Informar sobre las propuestas de nombramiento de los miembros de la Comisión Delegada y de las demás Comisiones del Consejo de Administración.

-Elaborar y llevar un registro de situaciones de Consejeros y Altos Directivos de la Compañía; y

-Ejercer aquellas otras competencias asignadas a dicha Comisión en el presente Reglamento.



0J5551560

CLASE 8.^a

De todas las actuaciones efectuadas por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones se dará cuenta al Consejo de Administración, en la primera sesión que éste celebre, poniéndose, en todo caso, a disposición del mismo la documentación correspondiente, a fin de que tome conocimiento de dichas actuaciones para el ejercicio de sus competencias.

a) Funcionamiento

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones se reunirá cuantas veces lo considere oportuno el Sr. Presidente o la solicitud de sus miembros o el Consejo de Administración.

Denominación comisión

COMISIÓN EJECUTIVA O DELEGADA

Breve descripción

a) Composición

La Comisión Delegada estará compuesta por el Presidente del Consejo y por un número de vocales no inferior a tres ni superior a nueve Consejeros, designados por el Consejo de Administración.

En la composición cualitativa de la Comisión Delegada, el Consejo procurará que la estructura de participación de las diferentes categorías de Consejeros sea similar a la del propio Consejo y su Secretario sea el del Consejo.

En todo caso, la designación o renovación de los miembros de la Comisión Delegada requerirá para su validez el voto favorable de, al menos, los dos tercios de los miembros del Consejo de Administración.

b) Funcionamiento

La Comisión Delegada se reunirá cuantas veces sea convocada por su Presidente. Actuarán como Presidente y Secretario de la Comisión Delegada quienes ostenten idénticos cargos en el Consejo de Administración, pudiendo asimismo ser designados uno o varios Vicepresidentes y un Vicesecretario. La Comisión Delegada quedará válidamente constituida cuando concurren a la reunión, presentes o representados, la mitad más uno de sus miembros.

Los acuerdos se adoptarán por mayoría de los Consejeros concurrentes (presenciales o representados) a la sesión, siendo decisivo el voto del Presidente en caso de empate en la votación.

c) Relación con el Consejo de Administración.

La Comisión Delegada informará puntualmente al Consejo de los asuntos tratados y de las decisiones adoptadas en sus sesiones.

Denominación comisión

COMITÉ DE AUDITORÍA

Breve descripción

a) Composición.

La Comisión de Auditoría y Control estará formada por un mínimo de tres y un máximo de cinco Consejeros designados por el Consejo de Administración. La totalidad de los miembros integrantes de dicha Comisión deberán ser Consejeros externos o no ejecutivos.

Los miembros del Comité de Auditoría y Control, y de forma especial su Presidente, se designarán teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o gestión de riesgos.

El Presidente de la Comisión de Auditoría y Control deberá ser Consejero independiente y nombrado de entre sus miembros Consejeros no ejecutivos, debiendo ser sustituido cada cuatro años, pudiendo ser reelegido una vez transcurrido el plazo de un año desde su cese.

b) Competencias.



0J5551561

CLASE 8.ª

Sin perjuicio de cualquier otro cometido que le pudiera asignar el Consejo de Administración, la Comisión de Auditoría y Control tendrá como función primordial la de servir de apoyo al Consejo de Administración en sus funciones de supervisión y, en concreto, tendrá como mínimo las siguientes competencias:

- Informar, a través de su Presidente, en la Junta General de Accionistas sobre las cuestiones que en ella planteen los accionistas en materia de competencia de la Comisión.
- Proponer al Consejo de Administración, para su sometimiento a la Junta General de Accionistas, la designación del Auditor de Cuentas al que se refiere el artículo 204 de la Ley de Sociedades Anónimas, así como, en su caso, sus condiciones de contratación, el alcance de su mandato profesional y la revocación o renovación de su nombramiento.
- Velar por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna; proponer la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna; proponer el presupuesto de ese servicio; recibir información periódica sobre sus actividades; y verificar que la alta dirección tiene en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes.
- Supervisar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera relativa a la sociedad y, en su caso, al grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables.
- Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar, de forma confidencial y, si se considera apropiada, anónima las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la empresa.
- Mantener las relaciones con el Auditor de Cuentas para recibir información sobre aquellas cuestiones que pueden poner en riesgo la independencia de éste, y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas, así como recibir información y mantener con el Auditor de Cuentas las comunicaciones previstas en la legislación de auditoría de cuentas y en las normas técnicas de auditoría.
- Supervisar el cumplimiento y los códigos internos de conducta, así como las reglas de gobierno corporativo.
- Informar al Consejo, con carácter previo a la adopción por esta de las correspondientes decisiones, sobre la información financiera que por su condición de cotizada, la sociedad deba hacer pública periódicamente.
- Informar al Consejo sobre todo lo relativo a operaciones vinculadas, entendiéndose por operaciones vinculadas, las definidas por la Ley de Sociedades Anónimas vigente (art. 127ter LSA).
- Informar al Consejo sobre la creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales, así como cualesquiera otras transacciones u operaciones de naturaleza análoga que, por su complejidad, pudieran menoscabar la transparencia del grupo, y
- Ejercer aquellas otras competencias asignadas a dicha Comisión en el presente Reglamento o que pudieran ser asignadas por el Consejo de Administración.

c) Funcionamiento.

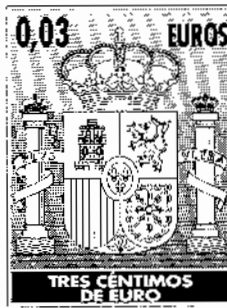
La Comisión de Auditoría y Control se reunirá, al menos, una vez al trimestre y todas las veces que resulte oportuno, previa convocatoria de su Presidente, por decisión propia o respondiendo a la solicitud de dos de sus miembros o del Consejo de Administración.

La Comisión de Auditoría y Control podrá requerir la asistencia a sus sesiones de cualquier empleado o directivo de la sociedad, así como del Auditor de Cuentas de la Compañía.

B.2.4 Indique las facultades de asesoramiento, consulta y en su caso, delegaciones que tienen cada una de las comisiones:

Denominación comisión**COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES****Breve descripción**

Informar sobre las propuestas de nombramiento y cese de Consejeros y Altos Directivos de la Compañía y de sus sociedades filiales; en la provisión de las vacantes que puedan producirse en el Consejo de Administración, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones velará para que el procedimiento de selección no adolezca de



0J5551562

CLASE 8.^a

sasgos implícitos que obstaculicen la selección de Consejeras y para que se incluyan entre los potenciales candidatos, mujeres que reúnan el perfil profesional buscado; aprobar las bandas de retribuciones para los Altos Directivos de la Compañía; aprobar los contratos-tipo para los Altos Directivos; determinar el régimen de retribuciones del Presidente y, en su caso, del Consejo Delegado; examinar u organizar, de la forma que se entienda adecuada, la sucesión del Presidente y del primer ejecutivo y, en su caso, hacer propuestas al Consejo, para que dicha sucesión se produzca de forma ordenada y bien planificada; proponer al Consejo de Administración el régimen de retribuciones de los Consejeros y revisarlo de manera periódica para asegurar su adecuación a los cometidos desempeñados por aquellos, de acuerdo con lo establecido en el artículo 35 de este Reglamento; informar los planes de incentivos; realizar un examen anual sobre la política retributiva de los Consejeros y de los Altos Directivos; informar sobre las propuestas de nombramiento de los miembros de la Comisión Delegada y de las demás Comisiones del Consejo de Administración; elaborar y llevar un registro de situaciones de Consejeros y Altos Directivos de la Compañía y ejercer aquellas otras competencias asignadas a dicha Comisión en el presente Reglamento.

Denominación comisión**COMISIÓN EJECUTIVA O DELEGADA****Breve descripción**

Capacidad decisoria de ámbito general y, consecuentemente, con delegación expresa de todas las facultades que correspondan al Consejo de Administración, excepto las legal o estatutariamente indelegables. Adicionalmente, el Consejo de Administración podrá encomendar a la Comisión Delegada otras funciones.

Denominación comisión**COMITÉ DE AUDITORIA****Breve descripción**

Tendrá como función primordial la de servir de apoyo al Consejo de Administración en sus funciones de supervisión disponiendo para ello de todas las facultades concedidas, tanto en virtud de la LSA, como en sus Estatutos, así como el Reglamento del Consejo de Administración en materia de auditoría y control.

B.2.5 Indique, en su caso, la existencia de regulación de las comisiones del Consejo, el lugar en que están disponibles para su consulta, y las modificaciones que se hayan realizado durante el ejercicio. A su vez, se indicará si de forma voluntaria se ha elaborado algún informe anual sobre las actividades de cada comisión.

Denominación comisión**COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES****Breve descripción**

El Reglamento del Consejo de Administración recoge de forma exhaustiva toda la regulación relativa a la composición, funcionamiento y competencias que tiene atribuida la Comisión de Nombramientos y Retribuciones (artículo 28 del Reglamento).

El citado Reglamento está disponible en todo momento en la página web de NH Hoteles, S.A.

En fecha 23 de Enero de 2007 el Consejo de Administración aprobó un nuevo texto del Reglamento del Consejo de Administración, al objeto, principalmente, de incorporar al mismo las Recomendaciones contenidas en el Código Unificado de Buen Gobierno, que afectaban también al funcionamiento y competencias de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

Posteriormente, en fecha 22 de abril de 2008 se volvió a modificar parcialmente el texto del Reglamento con el fin de adecuar su redacción al Código Contino. Entre dichas modificaciones estaba la de introducir un nuevo apartado en el artículo 26, b) 1, que recoge expresamente la competencia de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones de velar para que el procedimiento de selección no adopte de sasgos implícitos que obstaculicen la selección de Consejeras y para que se incluyan entre los potenciales candidatos, mujeres que reúnan el perfil profesional buscado.

Adicionalmente se vienen aprobando anualmente Informes sobre la actividad desarrollada, tanto de la Comisión



0J5551563

CLASE 8.^a

de Auditoría y Control, así como la Comisión de Nombramiento y Retribuciones

Denominación comisión

COMISIÓN EJECUTIVA O DELEGADA

Breve descripción

La regulación relativa a la composición, funcionamiento y competencias que tienen atribuida la Comisión Delegada viene recogida expresamente en los artículos 23 y 24 del Reglamento del Consejo. El Reglamento del Consejo podrá consultarse en todo momento en la página web de NH Hoteles, S.A. bajo el apartado Información al Accionista.

El 23 de Enero de 2007 el Consejo de Administración aprobó un nuevo texto del Reglamento del Consejo de Administración, el objeto, principalmente, de incorporar el mismo las Recomendaciones contenidas en el Código Unificado de Buen Gobierno. Durante el ejercicio 2008 no se ha aprobado ninguna modificación que añada a la regulación y funcionamiento de la Comisión Delegada.

Denominación comisión

COMITÉ DE AUDITORÍA

Breve descripción

El artículo 25 del Reglamento del Consejo de Administración regula todo lo relativo a la composición, funcionamiento y competencias que tiene atribuida la Comisión de Auditoría y Control.

El citado Reglamento se encuentra publicado en la página web de NH Hoteles, S.A. www.nh-hotels.com, bajo el apartado Información al Accionista.

En fecha 23 de Enero de 2007 el Consejo de Administración aprobó un nuevo texto del Reglamento del Consejo de Administración, con el fin de adecuar su texto las Recomendaciones contenidas en el Código Unificado de Buen Gobierno. Entre dichas adecuaciones también estaba la modificación del artículo 25, cuyo texto refleja fielmente las Recomendaciones contenidas en el Código Unificado de Buen Gobierno relativos al funcionamiento, composición y competencias de la Comisión de Auditoría. Durante el pasado ejercicio no se han introducido nuevas modificaciones que pudieran alterar a la regulación de dicha Comisión.

Adicionalmente se vienen aprobando anualmente Informes sobre la actividad desarrollada por la Comisión de Auditoría y Control.

B.2.6 Indique si la composición de la comisión ejecutiva refleja la participación en el Consejo de los diferentes consejeros en función de su condición:

SI

C - OPERACIONES VINCULADAS

C.1 Señale si el Consejo en pleno se ha reservado aprobar, previo Informe favorable del Comité de Auditoría o cualquier otro al que se hubiera encomendado la función, las operaciones que la sociedad realice con consejeros, con accionistas significativos o representados en el Consejo, o con personas a ellos vinculadas:

SI

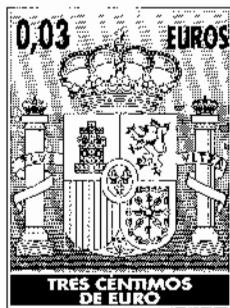


0J5551564

CLASE 8.ª

C.2 Detalle las operaciones relevantes que supongan una transferencia de recursos u obligaciones entre la sociedad o entidades de su grupo, y los accionistas significativos de la sociedad;

Nombre o denominación social del accionista significativo	Nombre o denominación social de la sociedad o entidad de su grupo	Naturaleza de la relación	Tipo de la operación	Importe (miles de euros)
CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE MADRID	NH HOTELES, S.A.	CONTRACTUAL	Acuerdos de financiación préstamos y aportaciones de capital (prestatario)	54.564
CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE GIPUZKOA Y SAN SEBASTIAN	NH FINANCE, S.A.	CONTRACTUAL	Acuerdos de financiación préstamos y aportaciones de capital (prestatario)	15.000
PONTEGADEA INVERSIONES, S.L.	NH HOTEL RALLYE PORTUGAL LTD.	CONTRACTUAL	Arrendamientos	853
PONTEGADEA INVERSIONES, S.L.	NH HOTELES, S.A.	CONTRACTUAL	Arrendamientos	5.294
PONTEGADEA INVERSIONES, S.L.	NH NUMANCIA, S.A.	CONTRACTUAL	Arrendamientos	912
PONTEGADEA INVERSIONES, S.L.	NH FAMPLONA, S.A.	CONTRACTUAL	Arrendamientos	2.518
CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE ZARAGOZA, ARAGON Y RIOJA (IBERCAJA)	NH FINANCE, S.A.	CONTRACTUAL	Acuerdos de financiación préstamos y aportaciones de capital (prestatario)	3.500
INTESA SANPAOLO, S.P.A.	GRANDE JOLLY, S.R.L.	CONTRACTUAL	Acuerdos de financiación préstamos y aportaciones de capital (prestatario)	31.916
INTESA SANPAOLO, S.P.A.	JOLLY HOTEL HOLLAND NV	CONTRACTUAL	Acuerdos de financiación préstamos y aportaciones de capital (prestatario)	6.875
INTESA SANPAOLO, S.P.A.	JOLLY HOTELS USA, INC	CONTRACTUAL	Acuerdos de	4.880



0J5551565

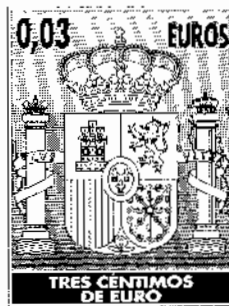
CLASE 8.ª

I V A

Nombre o denominación social del accionista significativo	Nombre o denominación social de la sociedad o entidad de su grupo	Naturaleza de la relación	Tipo de la operación	Importe (miles de euros)
			financiación préstamos y aportaciones de capital (prestario)	

C.3 Detalle las operaciones relevantes que supongan una transferencia de recursos u obligaciones entre la sociedad o entidades de su grupo, y los administradores o directivos de la sociedad:

Nombre o denominación social de los administradores o directivos	Nombre o denominación social de la sociedad o entidad de su grupo	Naturaleza de la operación	Tipo de la operación	Importe (miles de euros)
CAJA DE AHORROS DE VALENCIA, CASTELLON Y ALICANTE (BANCAJA)	NH FINANCE, S.A.	CONTRACTUAL	Acuerdos de financiación: préstamos y aportaciones de capital (prestario)	25.000
DON GABRIELE BURGIO -	NH HOTELES, S.A.	CONTRACTUAL	Acuerdos de financiación: créditos y aportaciones de capital (prestario)	8.305
HOTELES PARTICIPADOS, S.L.	NH FINANCE, S.A.	CONTRACTUAL	Acuerdos de financiación: préstamos y aportaciones de capital (prestario)	12.500
HOTELES PARTICIPADOS, S.L.	NH FINANCE, S.A.	CONTRACTUAL	Acuerdos de financiación: préstamos y aportaciones de capital (prestario)	7.500
DON JESUS IGNACIO ARANCUREN GONZALEZ-TARRIO	NH HOTELES, S.A.	CONTRACTUAL	Acuerdos de financiación: créditos y aportaciones de capital (prestario)	1.437
DON ROBERTO CHOLLET IBARRA	NH HOTELES, S.A.	CONTRACTUAL	Acuerdos de financiación: créditos y aportaciones de capital (prestario)	2.578
SOCIEDAD DE	NH FINANCE, S.A.	CONTRACTUAL	Acuerdos de	40.000



0J5551566

CLASE 8.ª

Nombre o denominación social de los administradores o directivos	Nombre o denominación social de la sociedad o entidad de su grupo	Naturaleza de la operación	Tipo de la operación	Importe (miles de euros)
PROMOCIÓN Y PARTICIPACIÓN EMPRESARIAL CAJA MADRID			financiación préstamos y aportaciones de capital (prostatario)	
SOCIEDAD DE PROMOCIÓN Y PARTICIPACIÓN EMPRESARIAL CAJA MADRID	NH HOTELES, S.A.	CONTRACTUAL	Compromisos adquiridos	50.028

C.4. Detalle las operaciones relevantes realizadas por la sociedad con otras sociedades pertenecientes al mismo grupo, siempre y cuando no se eliminen en el proceso de elaboración de estados financieros consolidados y no formen parte del tráfico habitual de la sociedad en cuanto a su objeto y condiciones:

Denominación social de la entidad de su grupo
HARRINGTON HALL HOTEL LIMITED

Importe (miles de euros)
2250

Breve descripción de la operación
PRÉSTAMO

Denominación social de la entidad de su grupo
LOS ALCORNOQUES DE SOTOGRANDE, S.L.

Importe (miles de euros)
5609

Breve descripción de la operación
PRÉSTAMO

Denominación social de la entidad de su grupo
RESIDENCIAL MARLIN, S.L.

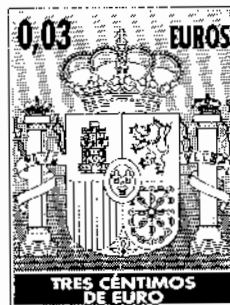
Importe (miles de euros)
9000

Breve descripción de la operación
PRÉSTAMO

C.5 Indique si los miembros del Consejo de Administración se han encontrado a lo largo del ejercicio en alguna situación de conflictos de interés, según lo previsto en el artículo 127.1er de la LSA.

NO

C.6 Detalle los mecanismos establecidos para detectar, determinar y resolver los posibles conflictos de intereses entre la sociedad y/o su grupo, y sus consejeros, directivos o accionistas significativos.



0J5551567

CLASE 8.ª

El artículo 32 del Reglamento del Consejo recoge los mecanismos para detectar, delimitar y resolver los posibles conflictos de intereses entre la sociedad y/o su grupo, y sus Consejeros. El tenor literal del citado artículo dice que los Consejeros obrarán en el desempeño de sus funciones con absoluta lealtad al interés social de la Compañía.

A tal efecto, los Consejeros deberán cumplir las siguientes obligaciones y prohibiciones:

a) Los Consejeros no podrán utilizar el nombre de la Compañía ni invocar su condición de Administradores para la realización de operaciones por cuenta propia o de personas a ellos vinculadas.

b) Ningún Consejero podrá realizar, en beneficio propio o de personas o ellos vinculadas, inversiones u operaciones ligadas a los bienes de la Compañía de las que hayan tenido conocimiento con ocasión del ejercicio del cargo, cuando dichas operaciones hubieran sido ofrecidas a la Compañía o ésta tuviera interés en ellas, salvo que la Compañía las haya desestimado sin mediar influencia del Consejero.

c) Los Consejeros no podrán hacer uso de los activos de la Compañía ni valerse de su posición en la misma para obtener una ventaja patrimonial a no ser que hayan solicitado una contraprestación adecuada.

Si la ventaja es recibida en su condición de socio, sólo resultará procedente si se respeta el principio de paridad de trato de los accionistas.

d) Los Consejeros deberán comunicar al Consejo de Administración cualquier situación de conflicto, directo o indirecto, que pudieran tener con el interés de la sociedad. En caso de conflicto, el Consejero afectado se abstendrá de intervenir en la operación a que el conflicto se refiere.

e) Los Consejeros deberán abstenerse de intervenir en las violaciones que afecten a asuntos en los que ellos o personas a ellos vinculadas se hallen directa o indirectamente interesados.

f) Ningún Consejero podrá realizar directa o indirectamente operaciones o transacciones profesionales o comerciales con la Compañía ni con cualquiera de las sociedades de su Grupo, cuando dichas operaciones sean ajenas al tráfico ordinario de la Compañía o no se realicen en condiciones de mercado, a no ser que informe anticipadamente de ellas al Consejo de Administración y éste, previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, apruebe la transacción con el voto favorable de, al menos, el 60% de los Consejeros concurrentes a la reunión presentes o por representación.

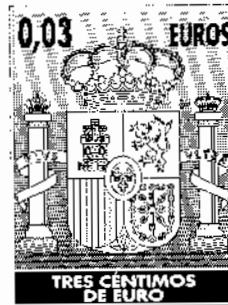
g) Los Consejeros deberán comunicar la participación que ellos o personas a ellos vinculadas tuvieran en el capital de una sociedad con el mismo, análogo o complementario género de actividad al que constituya el objeto social, los cargos o las funciones que en ella ejerzan, así como la realización por cuenta propia o ajena del mismo, análogo o complementario género de actividad del que constituya el objeto social.

El Consejo de Administración, a propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, podrá prohibir el desempeño por parte de los Consejeros de cargos relevantes en entidades competidoras de la Compañía o de cualquiera de las empresas de su Grupo.

A efectos de lo establecido en el apartado anterior, se entiende por personas vinculadas a las personas a que se refiere el artículo 127 ter. 5 de la Ley de Sociedades Anónimas.

De igual modo, el Reglamento Interno de Conducta, establece los deberes y obligaciones generales de lealtad que los Consejeros y la alta dirección de la Compañía se ha comprometido a mantener y que en términos generales versa sobre conflictos de interés, normas de conducta en relación con la información privilegiada, difusión de información relevante y transacciones sobre valores.

C.7 ¿Códiza más de una sociedad del Grupo en España?



0J5551568

CLASE 8.ª

SI

Identifique a las sociedades filiales que cotizan.

Sociedad Filial Cotizada
SOTOGRADE, S.A.

Indique si han definido públicamente con precisión las respectivas áreas de actividad y eventuales relaciones de negocio entre ellas, así como las de la sociedad dependiente cotizada con las demás empresas del grupo:

SI

Defina las eventuales relaciones de negocio entre la sociedad matriz y la sociedad filial cotizada, y entre ésta y las demás empresas grupo
Las relaciones derivadas de los contratos de gestión existentes entre las sociedades

Identifique los mecanismos previstos para resolver los eventuales conflictos de interés entre la filial cotizada y la demás empresas del grupo:

Mecanismos para resolver los eventuales conflictos de interés
Los mecanismos para resolver los eventuales conflictos de interés que se pudieran producir entre NH Hoteles, S.A. y la sociedad cotizada que forma parte de su grupo, Sotograde, S.A., se definen a través del Comité de Auditoría y Control de las respectivas sociedades, proponiendo las soluciones oportunas que son aprobadas, en su caso, por el Consejo de Administración de cada sociedad.

D - SISTEMAS DE CONTROL DE RIESGOS

D.1 Descripción general de la política de riesgos de la sociedad y/o su grupo, detallando y evaluando los riesgos cubiertos por el sistema, junto con la justificación de la adecuación de dichos sistemas al perfil de cada tipo de riesgo.

Los Sistemas de Control del Riesgo de negocio de las actividades del Grupo NH Hoteles, S.A. se pueden clasificar del modo siguiente:

- Control del Riesgo de carácter financiero
- Control del Riesgo de desarrollo estratégico
- Control del Riesgo de negocio, carácter operativo y medioambiental
- Control de riesgos regulatorios
- Otros procedimientos de carácter preventivo



0J5551569

CLASE 8.^a

1. Sistemas de Control de Riesgos de carácter financiero

El Grupo controla sus riesgos financieros mediante los siguientes mecanismos:

1.1 Manual de Procedimientos. Las operaciones de carácter relevante que realiza el Grupo NH Hoteles, están normalizadas mediante un manual de procedimiento interno, tanto para los círculos de compras, gestión de activos, tesorería, procesos de cierre mensuales, etc. Adicionalmente, se ha regulado la normativa aplicable en materia contable para todas las sociedades del Grupo, nacionales y extranjeras.

1.2 Auditoría Interna: El departamento de auditoría interna desarrolla un trabajo continuado, enfocado en gran medida en la identificación de situaciones de riesgo y en la evaluación de su gestión. Así ha definido un plan anual de auditoría que tiene como objetivo, entre otros, verificar la correcta aplicación de las normas y procedimientos establecidos, tanto a nivel de departamentos comparativos como en los diferentes hoteles.

1.3 Comité de Auditoría: En dependencia directa del Consejo de Administración, el Comité de Auditoría se encarga de la supervisión del correcto funcionamiento de todos los Sistemas de Control Interno del Grupo. Además de forma periódica analiza los principales riesgos de los negocios y los sistemas establecidos para su gestión y control y es el órgano responsable de las relaciones con los auditores externos del Grupo.

1.4 Gestión Centralizada: El Grupo realiza una gestión única y centralizada a través de la Dirección General Económico-Financiera Corporativa de las políticas de financiación, tipos de interés y tipos de cambio con criterios de carácter no especulativo.

2. Sistemas de Control de Riesgos de carácter estratégico

2.1 El Grupo NH Hoteles tiene un equipo de profesionales destinados al análisis de oportunidades estratégicas de diversa índole. Este equipo selecciona las alternativas más alineadas con la estrategia global del Grupo y las somete al Comité de Expansión y de Dirección y, posteriormente, a la Comisión Delegada y al Consejo de Administración.

2.2 El Grupo tiene identificado una serie de empleados, los cuales, en cada adquisición constituyen un Comité de Integración, con el objetivo de homogeneizar las políticas y procedimientos en las diversas áreas críticas (recursos humanos, sistemas de información, gestión comercial y marketing,...).

2.3 En dependencia del Comité de Dirección, el Comité de Expansión analiza las operaciones que se plantean. Se compone de miembros de cada una de las áreas para analizar todas y cada una de las oportunidades y riesgos de los negocios que se presentan al grupo.

3. Sistemas de Control de Riesgos de negocio, control de operaciones y medioambientales

3.1 El Comité de Dirección se reúne semanalmente y analiza, por una parte, la información contenida en los cuadros de mando que elabora el Departamento Corporativo de Control de Gestión para evaluar el desarrollo de las operaciones, y por otra, realiza un mejor seguimiento de los aspectos de la evaluación comercial obtenida a través del sistema informático.

Asimismo fija la política a seguir en todos los departamentos de la empresa y hace el seguimiento de la aplicación de la política de mercado para el Comité.

3.2 El Grupo en general y en su actividad de Golf en particular, tiene una política orientada hacia el máximo respeto al medioambiente y por ello tiene contratados los servicios de una empresa de consultoría medioambiental para el diagnóstico y asesoría en las actuaciones del Grupo.

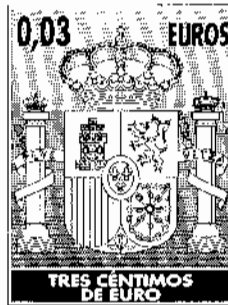
4. Sistemas de Control de Riesgos regulatorios

Dentro de este grupo quedan incluidas todas aquellas riesgos asociados a la normativa legal que podría afectar a la operación diaria, relativos a confección de contratos (clientes y proveedores), cumplimiento de normativa legal, administrativa, internacional, estatal, autonómica o municipal, así como la renovación de contratos de renta y de gestión. Existe un procedimiento de aprobación en cadena a diferentes niveles dentro de la organización que asegura la correcta aprobación de los



CLASE 8.^a

D.3 Indique si existe alguna comisión u otro órgano de gobierno encargado de establecer y supervisar estos dispositivos de control.



0J5551571

CLASE 8.ª

Si

En caso afirmativo detalle cuáles son sus funciones

Nombre de la comisión u órgano

Comisión de Auditoría y Control

Descripción de funciones

En dependencia directa del Consejo de Administración, el Comité de Auditoría se encarga de la supervisión del correcto funcionamiento de todos los Sistemas de Control Interno del Grupo. Además de forma periódica analiza los principales riesgos de los negocios y los sistemas establecidos para su gestión y control, siendo el órgano responsable de las relaciones con los auditores externos del Grupo.

En general, servir de apoyo al Consejo de Administración en sus funciones de supervisión disponiendo para ello de todas las facultades concedidas, tanto en virtud de la LSA, como en sus Estatutos, así como el Reglamento del Consejo de Administración en materia de auditoría y control.

Nombre de la comisión u órgano

Departamento de Auditoría Interna

Descripción de funciones

Identificación y evaluación de situaciones de riesgo; definición de un plan anual de auditoría que tiene como objetivo, entre otros, verificar la correcta aplicación de las normas y procedimientos establecidos, tanto a nivel de departamentos corporativos como en los diferentes hoteles.

D.4 Identificación y descripción de los procesos de cumplimiento de las distintas regulaciones que afectan a su sociedad y/o a su grupo.

Dirección de Prevención de Riesgos Laborales

Los sistemas de prevención de riesgos laborales están sujetos a un continuo proceso de evaluación y auditoría interna. El alcance afecta tanto a los servicios centrales, como a los distintos hoteles.

Auditoría Interna

La Dirección de Auditoría Interna, en dependencia directa del Presidente y a disposición del Consejo de Administración a través de la Comisión de Auditoría y Control, contribuye a la gestión de los riesgos que el Grupo afronta en el cumplimiento de sus objetivos.

De esta forma, la Dirección de Auditoría desarrolla el análisis continuo de los procedimientos y sistemas de control de riesgos, modelos de organización y variables de gestión dentro del área más relevante del Grupo NH Hoteles, S.A. Las conclusiones correspondientes se trasladan tanto a los responsables de las áreas evaluadas, como a la Alta Dirección del Grupo, incluyendo, en su caso, la recomendación de acciones concretas a la implantación de eventuales mejoras.

Asimismo cabe señalar que la Dirección de Auditoría participa activamente en la prevención y control del fraude.

Reglamento Interno de Conducta

Adicionalmente, en fecha 26 de Junio de 2003 el Consejo de Administración de NH Hoteles, S.A. aprobó el Reglamento Interno de Conducta de NH Hoteles, S.A. y su Grupo de Sociedades en los Mercados de Valores, de obligado cumplimiento para los destinatarios del mismo que regula todo lo relativo a las normas de conducta en relación con valores, conflictos de interés, normas de conducta en relación con la información privilegiada, así como transacciones sobre valores, entre otros.



0J5551572

CLASE 8.ª

Política de Seguridad

Asimismo, todos los empleados de la Sociedad firman un documento de Política de Seguridad que recoge las políticas de seguridad de NH Hoteles en materia de informática y comunicaciones electrónicas y tiene como objetivo dar a conocer a todo el personal, de forma clara y breve, la política de seguridad de NH Hoteles en relación con el uso de medios de carácter informático, acceso a instalaciones, aplicaciones informáticas (software) y uso del e-mail e Internet en el lugar de trabajo, a fin de definir claramente las conductas prohibidas en relación con la utilización de estas herramientas de trabajo de NH Hoteles.

E - JUNTA GENERAL

E.1 Indique y en su caso detalle si existen diferencias con el régimen de mínimos previsto en la Ley de Sociedades Anónimas (LSA) respecto al quórum de constitución de la Junta General

NO

	% de quórum distinto al establecido en art. 102 LSA para supuestos generales	% de quórum distinto al establecido en art. 103 LSA para supuestos especiales del art. 103
Quórum exigido en 1ª convocatoria	0	0
Quórum exigido en 2ª convocatoria	0	0

E.2 Indique y en su caso detalle si existen diferencias con el régimen previsto en la Ley de Sociedades Anónimas (LSA) para el régimen de adopción de acuerdos sociales.

SI

Describe en qué se diferencia del régimen previsto en la LSA.

Describe las diferencias
El artículo 15 de los Estatutos Sociales señala que los acuerdos de las Juntas Generales se tomarán por mayoría de votos de las acciones presentes o representadas. Cada acción da derecho a un voto. Ningún accionista, con independencia del número de acciones de que sea titular, podrá emitir más votos que los correspondientes al 10% de las acciones emitidas con derecho a voto. Esta limitación no será de aplicación en aquellas Juntas Generales en las que, de acuerdo con la lista de asistentes, un accionista presente o representado en la Junta sea propietario de más del 75% de las acciones emitidas con derecho a voto. Como excepción a la regla prevista anteriormente (mayoría de votos presentes o representados) señala el propio artículo 15 que "para la modificación de este artículo será necesario el voto favorable, de al menos, el 75% del capital".

E.3 Relación de los derechos de los accionistas en relación con las juntas generales, que sean distintos a los establecidos en la LSA.



0J5551573

CLASE 8.ª

- Derecho de información:

El artículo 9 del Reglamento de la Junta señala que desde la fecha de publicación del anuncio de convocatoria de la Junta General, la Compañía pondrá a disposición de sus accionistas los documentos e informaciones que deben facilitarse a los mismos por imperativo legal o estatutario en relación con los distintos puntos incluidos en el orden de día, incorporándose dichos documentos e informaciones a la página 'web' de la Compañía desde la mencionada fecha. Sin perjuicio de ello, los accionistas podrán obtener, de forma inmediata y gratuita, en el domicilio social de la Compañía, así como solicitar a ésta la entrega o envío gratuito de estos documentos e informaciones, en los casos y términos establecidos legalmente.

Asimismo, desde la fecha de publicación del anuncio de convocatoria de la Junta General y en orden a facilitar la asistencia de los accionistas a la Junta General y su participación en ella, la Compañía incorporará a su página 'web', en la medida en que se encuentren disponibles, además de los documentos e informaciones que se exigen legalmente, todo aquello que la Compañía considere conveniente a los fines referidos y en particular, a título meramente indicativo, lo siguiente:

- a) El texto íntegro de todas las propuestas de acuerdos que vayan a someterse a la Junta General y se hallen en ese momento aprobadas por el Consejo de Administración, sin perjuicio de que puedan ser modificadas por dicho órgano hasta la fecha de celebración de la Junta, cuando legalmente sea posible.
- b) Información sobre el lugar dónde vaya a celebrarse la Junta General, describiendo, en su caso, la forma de acceso a la sala.
- c) Procedimiento para la obtención de tarjetas de asistencia o certificado expedido por las entidades autorizadas legalmente para ello.
- d) Medios y procedimientos para conferir la representación en la Junta General.
- e) Caso de estar establecidos, medios y procedimientos para el ejercicio del voto a distancia.
- f) Cualesquiera otros aspectos de interés para el seguimiento de la reunión, tales como la existencia o no de medios de transmisión simultánea, la previsible situación audiovisual de la Junta General o los idiomas en otros idiomas.

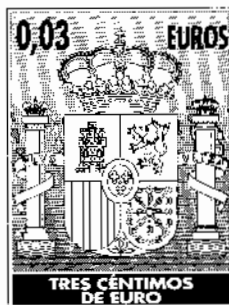
Estas informaciones podrán estar sujetas a cambios en cualquier momento, en cuyo caso se publicarán en la página 'web' de la Compañía las modificaciones o aclaraciones pertinentes.

La Compañía hará entrega, con la debida antelación, de la información y documentación a la que se refieren el apartado 1 y el inciso a) del apartado 2 anteriores del presente artículo, a la Comisión Nacional del Mercado de Valores y a los demás Organismos Rectores de Mercados que proceda.

El artículo 10 del citado Reglamento recoge asimismo todo lo relativo al derecho de información que tiene el accionista y dice que desde el momento en que tenga lugar la publicación del anuncio de la convocatoria de la Junta General de Accionistas y hasta el séptimo día anterior al previsto para la celebración de la misma en primera convocatoria, cualquier accionista podrá solicitar por escrito al Consejo de Administración de la Compañía las informaciones o aclaraciones que estime precisas, o formular por escrito las preguntas que estime pertinentes, sobre los asuntos comprendidos en el Orden del Día de la Junta publicado con el anuncio de la convocatoria de ésta o respecto de la información accesible al público que la Compañía hubiera facilitado a la Comisión Nacional del Mercado de Valores desde la celebración de la Junta General de Accionistas inmediatamente anterior.

El Consejo de Administración estará obligado a facilitar por escrito, hasta el día de celebración de la Junta General, las informaciones o aclaraciones solicitadas, así como a responder también por escrito a las preguntas formuladas. Las respuestas a las preguntas y a las solicitudes de información formuladas se cursarán a través del Secretario del Consejo de Administración, por cualquiera de los miembros de éste o por cualquier persona expresamente facultada por el Consejo de Administración a tal efecto.

Durante la celebración de la Junta General, los accionistas de la Compañía podrán solicitar verbalmente las informaciones o aclaraciones que consideren convenientes acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día y, en caso de no ser posible satisfacer el derecho del accionista en ese momento, los Administradores estarán obligados a facilitar esa información por



0J5551574

CLASE 8.^a

CLASE 8.^a

escrito dentro de los siete días siguientes al de la terminación de la Junta.

Los Administradores estarán obligados a proporcionar la información solicitada al amparo de los dos apartados anteriores, salvo en los casos en que, a juicio del Presidente, la publicidad de la información solicitada perjudique los intereses sociales.

No procederá la denegación de información cuando la solicitud esté apoyada por accionistas que representen, al menos, la cuarta parte del capital social.

- Formulación de sugerencias por parte de los accionistas.

Sin perjuicio del derecho de los accionistas, en los casos y términos previstos legalmente, a solicitar la inclusión de determinadas materias en el orden del día de la Junta cuya convocatoria soliciten, los accionistas podrán, en todo momento y previa acreditación de su identidad como tales, realizar sugerencias que guarden relación con la organización, funcionamiento y competencias de la Junta General.

- Derecho de asistencia.

El artículo 12 del Reglamento recoge todo lo relativo al derecho de asistencia. En este sentido establece que podrán asistir a la Junta General los accionistas que sean titulares del número mínimo estatutariamente exigido de acciones inscritas a su nombre en el correspondiente registro de anotaciones en cuenta con diez días de antelación a la fecha de celebración de la misma, siempre que lo acrediten mediante la oportuna tarjeta de asistencia o certificado nominativos expedidos por alguna de las entidades participantes en el organismo que gestiona dicho registro contable o directamente por la propia Compañía, o en cualquier otra forma admitida por la Legislación vigente. Dicha tarjeta o certificado podrán ser utilizados por los accionistas como documento para el otorgamiento de la representación para la Junta de que se trate. Los accionistas que no sean titulares del número mínimo de acciones exigido para asistir podrán, en todo momento, delegar la representación de las mismas, conforme se indica en el artículo siguiente, en un accionista con derecho de asistencia a la Junta, así como agruparse con otros accionistas que se encuentren en la misma situación hasta reunir las acciones necesarias, debiendo conferir su representación a uno de ellos. La agrupación deberá llevarse a cabo con carácter especial para cada Junta, y constar por cualquier medio escrito.

El Presidente podrá autorizar la asistencia de cualquier persona que juzgue conveniente si bien la Junta podrá revocar dicha autorización.

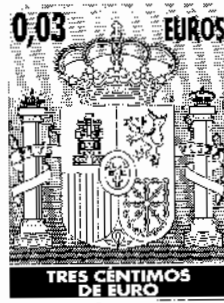
- Derecho de delegación y representación

El Reglamento de la Junta General en su artículo 13 señala que todo accionista que tenga derecho de asistencia a la Junta General podrá hacerse representar en ésta por otra persona aunque no sea accionista. La representación deberá ser aceptada por el representante y deberá conferirse con carácter especial para cada Junta, bien mediante la fórmula de delegación impresa en la tarjeta de asistencia o bien en cualquier otra forma admitida por la Ley, dejando a salvo lo establecido en el artículo 108 de la Ley de Sociedades Anónimas para los casos de representación familiar y de otorgamiento de poderes generales.

Podrá también conferirse la representación a través de medios de comunicación electrónica o telemática a distancia que garanticen debidamente la representación atribuida y la identidad del representado. Será admitida la representación otorgada por estos medios cuando el documento electrónico en cuya virtud se confiere incorpore la firma electrónica reconocida empleada por el representado, u otra clase de firma que reúna adecuadas garantías de autenticidad y de identificación del accionista que confiere su representación y cumpla con las demás exigencias establecidas en las disposiciones legales vigentes en dicho momento.

En los documentos en los que consten las delegaciones o representaciones para la Junta General se reflejarán las instrucciones sobre el sentido del voto, entendiéndose que, de no impartirse instrucciones expresas, el representante votará a favor de las propuestas de acuerdos formuladas por el Consejo de Administración sobre los asuntos incluidos en el orden del día.

Si no hubiere instrucciones de voto porque la Junta General vaya a resolver sobre asuntos que, no figurando en el orden del día y siendo, por tanto, ignorados en la fecha de la delegación, pudieran ser sometidos a votación en la Junta, el representante deberá emitir el voto en el sentido que considere más oportuno, atendiendo al interés de la Sociedad y de su representado. Lo mismo se aplicará cuando la correspondiente propuesta o propuestas sometidos a decisión de la Junta no hubiesen sido



0J5551575

CLASE 8.ª

formuladas por el Consejo de Administración.

Si en el documento de representación o delegación no se indicase la persona concreta a la que el accionista confiere su representación, ésta se entenderá otorgada a favor del Presidente del Consejo de Administración de la Compañía o en la persona que éste designe, o de quien le sustituya en la presidencia de la Junta General.

En los casos en que se hubiere formulado de acuerdo con lo previsto en el artículo 107 de la Ley de Sociedades Anónimas solicitud pública de representación, el Administrador que la obtenga se le aplicará la resolución para el ejercicio del derecho de voto establecida en el artículo 114 de la Ley del Mercado de Valores para supuestos de conflictos de intereses.

La representación es siempre revocable. La asistencia personal a la Junta General del presentado tendrá valor de revocación.

- Derecho de voto

Los accionistas presentes o representados en la Junta podrán ejercitar su derecho de voto sobre las propuestas de acuerdos sometidos a la Junta. Los acuerdos de las Juntas se adoptarán con las mayorías legalmente establecidas, recomodándose un voto por cada acción.

Las personas físicas accionistas que no tengan plena capacidad de obrar y las personas jurídicas accionistas serán representadas por quienes, conforme a la Ley, ejerzan su representación, debidamente acreditados.

En cualquier caso, tanto para los casos de representación voluntaria como para los de representación legal, no se podrá tener en la Junta más de un representante.

El Presidente de la Junta General de Accionistas o, por su delegación, el Secretario de la misma, resolverán todas las dudas que se susciten respecto de la validez y eficacia de los documentos de los que se derive el derecho de asistencia de cualquier accionista a la Junta General a título individual o por agrupación de sus acciones con otros accionistas, así como la delegación o representación a favor de otra persona, procurando considerar únicamente como inválidos o ineficaces aquellos documentos que carezcan de los requisitos mínimos legales y estatutarios imprescindibles y siempre que estos defectos no se hayan subsanado.

E.4 Indique, en su caso, las medidas adoptadas para fomentar la participación de los accionistas en las juntas generales.

A fin de fomentar la participación de los accionistas en las Juntas Generales, la Compañía pone a disposición de sus accionistas los documentos e informaciones que deben facilitarse a los mismos en relación con los distintos puntos incluidos en el orden de día, incorporándose dichos documentos e informaciones a la página "web" de la Compañía desde la mencionada fecha. Sin perjuicio de ello, los accionistas podrán obtener, de forma inmediata y gratuita, en el domicilio social de la Compañía, así como solicitar a ésta la entrega o envío gratuito de estos documentos e informaciones, en los casos y términos establecidos legalmente.

Asimismo, desde la fecha de publicación del anuncio de convocatoria de la Junta General y en orden a facilitar la asistencia de los accionistas a la Junta General y su participación en ella, la Compañía incorporará a su página "web", en la medida en que se encuentren disponibles, además de los documentos e informaciones que se exijan legalmente, todo aquello que la Compañía considere conveniente a los fines referidos y en particular, a título meramente indicativo, lo siguiente:

- El texto íntegro de todas las propuestas de acuerdos que vayan a someterse a la Junta General y se hallen en ese momento aprobadas por el Consejo de Administración, sin perjuicio de que puedan ser modificadas por dicho órgano hasta la fecha de celebración de la Junta, cuando legalmente sea posible.
- Información sobre el lugar donde vaya a celebrarse la Junta General, describiendo, en su caso, la forma de acceso a la sala.
- Procedimiento para la obtención de la letra de asistencia o certificado expedido por las entidades autorizadas legalmente.



0J5551576

CLASE 8.ª

para ello.

d) Medios y procedimientos para conferir la representación en la Junta General.

e) Caso de estar establecidos, medios y procedimientos para el ejercicio del voto a distancia.

f) Cualesquiera otros aspectos de interés para el seguimiento de la reunión, tales como la existencia o no de medios de traducción simultánea, la previsible difusión audiovisual de la Junta General o las informaciones en otros idiomas.

Desde el momento en que tenga lugar la publicación del anuncio de la convocatoria de la Junta General de Accionistas y hasta el séptimo día anterior al previsto para la celebración de la misma en primera convocatoria, cualquier accionista podrá solicitar por escrito al Consejo de Administración de la Compañía las informaciones o aclaraciones que estime precisas, o formular por escrito las preguntas que estime pertinentes, sobre los asuntos comprendidos en el Orden del Día de la Junta publicado con el anuncio de la convocatoria de ésta, o respecto de la información accesible al público que la Compañía hubiera facilitado a la Comisión Nacional del Mercado de Valores desde la celebración de la Junta General de Accionistas inmediatamente anterior.

El Consejo de Administración estará obligado a facilitar por escrito, hasta el día de celebración de la Junta General, las informaciones o aclaraciones solicitadas, así como a responder también por escrito a las preguntas formuladas. Las respuestas a las preguntas y a las solicitudes de información formuladas se cursarán a través del Secretario del Consejo de Administración, por cualquiera de los miembros de éste o por cualquier persona expresamente facultada por el Consejo de Administración a tal efecto.

Durante la celebración de la Junta General, los accionistas de la Compañía podrán solicitar verbalmente las informaciones o aclaraciones que consideren convenientes acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día y, en caso de no ser posible satisfacer el derecho del accionista en ese momento, los Administradores estarán obligados a facilitar esa información por escrito dentro de los siete días siguientes al de la terminación de la Junta.

En todo caso, y a fin de facilitar la comunicación entre los accionistas y la Sociedad, se ha puesto a disposición de los accionistas un Departamento de Relación con Inversores y Accionistas al cual podrán dirigirse vía correo electrónico o por teléfono a fin de poder solventar todas las dudas que pudieran tener en relación con el gobierno corporativo de la Sociedad.

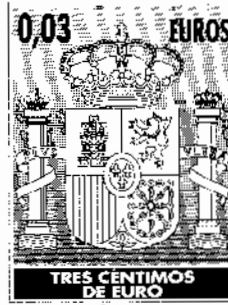
Aparte de todo lo anterior, NH Hoteles, S.A. tiene abierta una página web en la que se informa a accionistas e inversores en general de los hechos más relevantes que se produzcan en relación con la Sociedad. La web corporativa recoge información y documentos significativos del gobierno corporativo y tiene por objeto convertirse en vehículo de comunicación con los accionistas, proporcionándoles información actualizada sobre todos los aspectos que pudieran ser relevantes.

Los Administradores estarán obligados a proporcionar la información solicitada al amparo de los dos apartados anteriores, salvo en los casos en que, a juicio del Presidente, la publicidad de la información solicitada perjudique los intereses sociales, salvo que la solicitud esté apoyada por accionistas que representen, al menos, la cuarta parte del capital social.

E.5 Indique si el cargo de presidente de la Junta General coincide con el cargo de presidente del Consejo de Administración. Detalle, en su caso, qué medidas se adoptan para garantizar la independencia y buen funcionamiento de la Junta General:

SI

Detalles las medidas
El Reglamento de la Junta General, que regula todo lo relativo a la convocatoria, preparación y desarrollo de la Junta General, así como los derechos que corresponden a los accionistas, garantiza el correcto funcionamiento de la Junta.
Adicionalmente se facilita la presencia de Fedatario Público para que levanta acta de la Junta y desarrolle las funciones vinculadas al levantamiento de la misma, tales como su participación en la organización del turno de intervenciones



0J5551577

CLASE 8.ª

Código 11111

Detalles los modifies
conforme se dispone en la Junta y tomar nota o custodiar las intervenciones /tienes que deseen efectuar los accionistas.

E.6 Indique, en su caso, las modificaciones introducidas durante el ejercicio en el reglamento de la Junta General.

Durante el pasado ejercicio no se han introducido modificaciones en el Reglamento de la Junta.

La última modificación del citado Reglamento fue aprobada en la Junta General Extraordinaria celebrada el 3 de Marzo de 2007 a fin de adaptarlo a las Recomendaciones del Código Unificado de Buen Gobierno.

E.7 Indique los datos de asistencia en las juntas generales celebradas en el ejercicio al que se refiere el presente Informe:

Datos de asistencia					
Fecha Junta General	% de presencia física	% en representación	% voto a distancia		Total
			Voto electrónico	Otros	
17/06/2006	12,573	75,962	0,000	0,000	88,535

E.8 Indique brevemente los acuerdos adoptados en las juntas generales celebradas en el ejercicio al que se refiere el presente Informe y porcentaje de votos con los que se ha adoptado cada acuerdo.

Junta General Ordinaria de 17 de junio de 2006

Primero: Aprobación de Cuentas Anuales e Informe de Gestión

Porcentaje de votos asistentes con el que se ha aprobado el acuerdo: 85,861%

Segundo: Reelección de Consejeros.

2.1 Nombramiento de Sociedad de Promoción y Participación Empresarial Caja de Madrid, S.A. como Consejero Dominical en sustitución de D. Matías Amal Roca.

Porcentaje de votos asistentes con el que se ha aprobado el acuerdo: 99,382%

2.2 Reelección de D. José de Nadal Caparró con el carácter de Consejero Independiente

Porcentaje de votos asistentes con el que se ha aprobado el acuerdo: 85,754%

Tercero: Adquisición de acciones propias



0J5551578

CLASE 8.ª

CLASE 8.ª

Porcentaje de votos asistentes con el que se ha aprobado el acuerdo: 85,662%

Quinto: Nombramiento de Auditor de Cuentas de la sociedad y de su grupo consolidado

Porcentaje de votos asistentes con el que se ha aprobado el acuerdo: 100,00%

Quinto: Autorización para satisfacer a empleados y directivos de la sociedad - incluidos altos directivos y Consejeros con funciones ejecutivas - hasta 12.000 Euros de su retribución variable mediante la entrega de acciones de la sociedad, por su valor de cotización al tiempo de la transmisión

Porcentaje de votos asistentes con el que se ha aprobado el acuerdo: 85,763%

Sexto: Delegación de facultades para formalizar, interpretar, subsanar y ejecutar los acuerdos adoptados por la Junta General de Accionistas

Porcentaje de votos asistentes con el que se ha aprobado el acuerdo: 89,908%

E.9 Indique si existe alguna restricción estatutaria que establezca un número mínimo de acciones necesarias para asistir a la Junta General.

NO

Número de acciones necesarias para asistir a la Junta General	
---	--

E.10 Indique y justifique las políticas seguidas por la sociedad referente a las delegaciones de voto en la junta general.

Todo accionista que tenga derecho de asistencia a la Junta General podrá hacerse representar en ésta por medio de otra persona, aunque ésta no sea accionista. La representación deberá conferirse en los términos y con el alcance establecidos en la Ley de Sociedades Anónimas, por escrito y con carácter especial para cada Junta. Dicha restricción no será de aplicación cuando el representante sea cónyuge, ascendiente o descendiente del representado, ni tampoco cuando aquél ostente poder general conferido en documento público para administrar todo el patrimonio que el accionista representado tuviese en territorio nacional.

Podrá también conferirse la representación por los medios de comunicación a distancia que, garantizando debidamente la identidad del representado y del representante, se hubiese determinado.

De acuerdo con el Reglamento de la Junta General y los Estatutos Sociales, podrá también conferirse la representación a través de medios de comunicación electrónica o telemática a distancia que garanticen debidamente la representación atribuida y la identidad del representado. Será admitida la representación otorgada por estos medios cuando el documento electrónico en cuya virtud se confiere incorpore la firma electrónica reconocida empleada por el representado, u otra clase de firma que reúna adecuadas garantías de autenticidad y de identificación del accionista que confiera su representación y cumpla con las demás exigencias establecidas en las disposiciones legales vigentes en dicho momento.

En los documentos en los que consten las delegaciones o representaciones para la Junta General se reflejarán las instrucciones sobre el sentido del voto, entendiéndose que, de no impartirse instrucciones expresas, el representante votará a favor de las propuestas de acuerdos formuladas por el Consejo de Administración sobre los asuntos incluidos en el orden del día.



0J5551579

CLASE 8.ª

CLASE 8.ª

El Presidente de la Junta General de Accionistas o, por su delegación, el Secretario de la misma, resolverán todas las dudas que se surtitan respecto de la validez y eficacia de los documentos de los que se derive el derecho de asistencia de cualquier accionista a la Junta General o (falso individual o por agrupación de sus acciones con otros accionistas, así como la delegación o representación a favor de otra persona, procurando considerar únicamente como inválidos o ineficaces aquellos documentos que carezcan de los requisitos mínimos legales y estatutarios imprescindibles y siempre que estos defectos no se hayan subsanado.

En todo caso, el artículo 13 de los Estatutos señala expresamente que la asistencia personal del representante a la Junta, tendrá valor de revocación.

E.11 Indique si la compañía tiene conocimiento de la política de los Inversores Institucionales de participar o no en las decisiones de la sociedad:

NO

E.12 Indique la dirección y modo de acceso al contenido de gobierno corporativo en su página Web.

Toda la información de interés para el accionista, incluidos los Informes de Gobierno Corporativo que se han ido aprobando anualmente, están disponibles en todo momento en la página web de NH Hoteles, S.A., www.nh-hotels.com, bajo el apartado 'Información para el accionista'

F - GRADO DE SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES DE GOBIERNO CORPORATIVO

Indique el grado de seguimiento de la sociedad respecto de las recomendaciones del Código Unificado de buen gobierno. En el supuesto de no cumplir alguna de ellas, explique las recomendaciones, normas, prácticas o criterios, que aplica la sociedad.

1. Que los Estatutos de las sociedades cotizadas no limiten el número máximo de votos que pueda emitir un mismo accionista, ni contengan otras restricciones que dificulten la toma de control de la sociedad mediante la adquisición de sus acciones en el mercado.

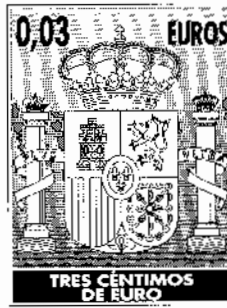
Ver epígrafes: A.9, B.1.20, B.1.23 y R.1, S.2

Explique

Según establece el artículo 15 de los Estatutos Sociales de NH Hoteles, S.A. ningún accionista, con independencia del número de acciones de que sea titular, podrá emitir más votos que los correspondientes al 10% de las acciones emitidas con derecho a voto. Esta limitación no será de aplicación en aquellas Juntas Generales en las que, de acuerdo con la lista de estatutos, un accionista presente o representado en la Junta sea propietario de más del 75% de las acciones emitidas con derecho a voto.

2. Que cuando coticen la sociedad matriz y una sociedad dependiente ambas definan públicamente con precisión:

a) Las respectivas áreas de actividad y eventuales relaciones de negocio entre ellas, así como las de la sociedad dependiente cotizada con las demás empresas del grupo;



0J5551580

CLASE 8.^a

b) Los mecanismos previstos para resolver los eventuales conflictos de interés que puedan presentarse.
Ver epígrafe: 2.4 y 2.7

Cumple

3. Que, aunque no lo exijan de forma expresa las Leyes mercantiles, se sometan a la aprobación de la Junta General de Accionistas las operaciones que entrañen una modificación estructural de la sociedad y, en particular, las siguientes:

- La transformación de sociedades cotizadas en compañías holding, mediante "filialización" o incorporación a entidades dependientes de actividades esenciales desarrolladas hasta ese momento por la propia sociedad, incluso aunque ésta mantenga el pleno dominio de aquéllas;
- La adquisición o enajenación de activos operativos esenciales, cuando entrañe una modificación efectiva del objeto social;
- Las operaciones cuyo efecto sea equivalente al de la liquidación de la sociedad.

Cumple Parcialmente

No se ha sometido a la aprobación de la Junta General de Accionistas de la compañía la filialización a que hace referencia el apartado a) de esta Recomendación, puesto que únicamente se ha replicado para España lo que se ha aplicado históricamente en todos los países en que opera.

4. Que las propuestas detalladas de los acuerdos a adoptar en la Junta General, incluida la información a que se refiere la recomendación 28, se hagan públicas en el momento de la publicación del anuncio de la convocatoria de la Junta.

Cumple

5. Que en la Junta General se voten separadamente aquellos asuntos que sean sustancialmente independientes, a fin de que los accionistas puedan ejercer de forma separada sus preferencias de voto. Y que dicha regla se aplique, en particular:

- Al nombramiento o reelección de consejeros, que deberán votarse de forma individual;
- En el caso de modificaciones de Estatutos, a cada artículo o grupo de artículos que sean sustancialmente independientes.

Ver epígrafe: 2.8

Cumple

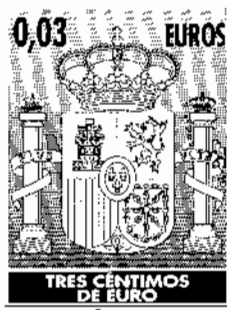
6. Que las sociedades permitan fraccionar el voto a fin de que los intermediarios financieros que aparezcan legítimados como accionistas, pero actúan por cuenta de clientes distintos, puedan emitir sus votos conforme a las instrucciones de éstos.

Ver epígrafe: 2.4

Cumple

7. Que el Consejo desempeñe sus funciones con unidad de propósito e independencia de criterio, dispense el mismo trato a todos los accionistas y se guie por el interés de la compañía, entendido como hacer máximo, de forma sostenida, el valor económico de la empresa.

Y que vote asimismo para que en sus relaciones con sus grupos de interés (stakeholders) la empresa respete las leyes y reglamentos; cumpla de buena fe sus obligaciones y contratos; respete los usos y buenas prácticas de los sectores y territorios donde ejerza su actividad; y observe aquellos principios adicionales de responsabilidad social que hubiera aceptado voluntariamente.



0J5551581

CLASE 8.^a

CLASE 8.^a

Cumple

8. Que el Consejo asuma, como núcleo de su misión, aprobar la estrategia de la compañía y la organización precisa para su puesta en práctica, así como supervisar y controlar que la Dirección cumple los objetivos marcados y respeta el objeto e interés social de la compañía. Y que, a la fin, el Consejo en pleno se reserve la competencia de aprobar:

a) Las políticas y estrategias generales de la sociedad, y en particular:

- i) El Plan estratégico o de negocio, así como los objetivos de gestión y presupuesto anuales;
- ii) La política de inversiones y financiación;
- iii) La definición de la estructura del grupo de sociedades;
- iv) La política de gobierno corporativo;
- v) La política de responsabilidad social corporativa;
- vi) La política de retribuciones y evaluación del desempeño de los altos directivos;
- vii) La política de control y gestión de riesgos, así como el seguimiento periódico de los sistemas internos de información y control;
- viii) La política de dividendos, así como la de autocartera y, en especial, sus límites.

Ver epígrafes: B.1.10, B.1.13, B.1.14 y B.1

b) Las siguientes decisiones:

- i) A propuesta del primer ejecutivo de la compañía, el nombramiento y eventual cese de los altos directivos, así como sus cláusulas de indemnización.

Ver epígrafe: B.1.14

- ii) La retribución de los consejeros, así como, en el caso de los ejecutivos, la retribución adicional por sus funciones ejecutivas y demás condiciones que deban respetar sus contratos.

Ver epígrafe: B.1.14

- iii) La información financiera que, por su condición de cotizada, la sociedad deba hacer pública periódicamente.
 - iv) Las inversiones u operaciones de todo tipo que, por su elevada cuantía o especiales características, tengan carácter estratégico, salvo que su aprobación corresponda a la Junta General;
 - v) La creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales, así como cualesquiera otras transacciones u operaciones de naturaleza análoga que, por su complejidad, pudieran menoscabar la transparencia del grupo.
- c) Las operaciones que la sociedad realice con consejeros, con accionistas significativos o representados en el Consejo, o con personas a ellos vinculados ("operaciones vinculadas").

Esa autorización del Consejo no se entenderá, sin embargo, precisa en aquellas operaciones vinculadas que cumplan simultáneamente las tres condiciones siguientes:

- 1ª. Que se realicen en virtud de contratos cuyas condiciones estén estandarizadas y se apliquen en masa a muchos clientes;
- 2ª. Que se realicen a precios o tarifas establecidos con carácter general por quien actúe como suministrador del bien o servicio del que se trate;
- 3ª. Que su cuantía no supere el 1% de los ingresos anuales de la sociedad.

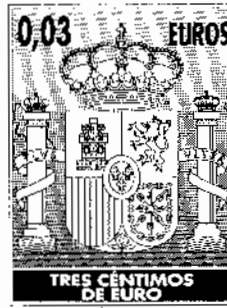
Se recomienda que el Consejo apruebe las operaciones vinculadas previo informe favorable del Comité de Auditoría o, en su caso, de aquel otro al que se hubiera encomendado esa función; y que los consejeros a los que afecten, además de no ejercer ni delegar su derecho de voto, se ausenten de la sala de reuniones mientras el Consejo delibera y vota sobre ella.

Se recomienda que las competencias que aquí se atribuyen al Consejo lo sean con carácter indelegable, salvo las mencionadas en las letras b) y c), que podrán ser adoptadas por razones de urgencia por la Comisión Delegada, con posterior reafirmación por el Consejo en pleno.

Ver epígrafe: C.1 y C.6

Cumple Parcialmente

Se cumple con lo recomendado en este apartado, a excepción de lo establecido en el apartado b.i), respecto del cual el Consejo de Administración considera que la decisión respecto del nombramiento y eventual cese de altos directivos debe corresponder y seguir correspondiendo al Primer Ejecutivo de la Compañía. Ello no obstante, el Reglamento del Consejo de Administración atribuye a la Comisión de Nombramientos y Retribuciones competencias de informe previo sobre el nombramiento y dimisión



0J5551582

CLASE 8.^a

CLASE 8.^a

de los directivos con dependencia inmediata del Consejo Delegado.

9. Que el Consejo tenga la dimensión precisa para lograr un funcionamiento eficaz y participativo, lo que hace aconsejable que su tamaño no sea inferior a cinco ni superior a quince miembros.

Ver epígrafe: B.1.1

Cumple

10. Que los consejeros externos dominicales e independientes constituyan una amplia mayoría del Consejo y que el número de consejeros ejecutivos sea el mínimo necesario, teniendo en cuenta la complejidad del grupo societario y el porcentaje de participación de los consejeros ejecutivos en el capital de la sociedad.

Ver epígrafes: A.2, A.3, B.1.3 y B.1.14

Cumple

11. Que si existiera algún consejero externo que no pueda ser considerado dominical ni independiente, la sociedad explique tal circunstancia y sus vínculos, ya sea con la sociedad o sus directivos, ya con sus accionistas.

Ver epígrafe: B.1.3

No Aplicable

12. Que dentro de los consejeros externos, la relación entre el número de consejeros dominicales y el de independientes refleje la proporción existente entre el capital de la sociedad representado por los consejeros dominicales y el resto del capital.

Este criterio de proporcionalidad estricta podrá atenuarse, de forma que el peso de los dominicales sea mayor que el que correspondería al porcentaje total de capital que representen:

1º En sociedades de elevada capitalización en las que sean escasas o nulas las participaciones accionariales que tengan legalmente la consideración de significativas, pero existan accionistas, con paquetes accionariales de elevado valor absoluto.

2º Cuando se trate de sociedades en las que exista una pluralidad de accionistas representados en el Consejo, y no tengan vínculos entre sí.

Ver epígrafes: B.1.3, A.2 y A.3

Explique

Esta Recomendación se cumple plenamente si se hace exclusión de la participación accionarial que Grupo Inversor Hispania, S.A. ostenta actualmente en NH HOTELES, S.A., representativa del 24,066% del capital social. Esta exclusión se fundamenta por el hecho de haberse de un competidor directo de NH HOTELES, S.A. y por tanto incompatible con los intereses de la sociedad, en virtud de lo dispuesto en el artículo 132.2 del Real Decreto Legislativo 1554/1985, de 22 de diciembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas. Todo ello es acorde con el Reglamento del Consejo de Administración de la compañía que en su artículo 11.3 considera incompatible para el desempeño del cargo de Consejero toda persona que directa o indirectamente tuviera intereses de cualquier tipo o mantuviera relaciones laborales, profesionales, mercantiles o de cualquier otra naturaleza con sociedades competidoras, salvo cuando el Consejo de Administración acuerde su dispensa con el voto favorable de, al menos, el 70% de sus miembros.

13. Que el número de consejeros independientes represente al menos un tercio del total de consejeros.

Ver epígrafe: B.1.3

Cumple

14. Que el carácter de cada consejero se explique por el Consejo ante la Junta General de Accionistas que deba efectuar o ratificar su nombramiento, y se confirme o, en su caso, revise anualmente en el Informe Anual de Gobierno Corporativo, previa verificación por la Comisión de Nombramientos. Y que en dicho Informe también se



0J5551583

CLASE 8.^a

1 1 1

expliquen las razones por las cuales se haya nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial sea inferior al 5% del capital; y se expongan las razones por las que no se hubieran atendido, en su caso, peticiones formales de presencia en el Consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial sea igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales.

Ver epígrafe: B.1.3 y B.1.4

Cumple

15. Que cuando sea escaso o nulo el número de consejeras, el Consejo explique los motivos y las iniciativas adoptadas para corregir tal situación; y que, en particular, la Comisión de Nombramientos vele para que al proveerse nuevas vacantes:

- a) Los procedimientos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de consejeras;
- b) La compañía busque deliberadamente, e incluya entre los potenciales candidatos, mujeres que reúnan el perfil profesional buscado.

Ver epígrafes: B.1.2, B.1.27 y B.2.3

Cumple

16. Que el Presidente, como responsable del eficaz funcionamiento del Consejo, se asegure de que los consejeros reciban con carácter previo información suficiente; estimule el debate y la participación activa de los consejeros durante las sesiones del Consejo, salvaguardando su libre toma de posición y expresión de opinión; y organice y coordine con los presidentes de las Comisiones relevantes la evaluación periódica del Consejo, así como, en su caso, la del Consejero Delegado o primer ejecutivo.

Ver epígrafe: B.1.42

Cumple

17. Que, cuando el Presidente del Consejo sea también el primer ejecutivo de la sociedad, se faculte a uno de los consejeros independientes para solicitar la convocatoria del Consejo o la inclusión de nuevos puntos en el orden del día; para coordinar y hacerse eco de las preocupaciones de los consejeros externos; y para dirigir la evaluación por el Consejo de su Presidente.

Ver epígrafe: B.1.21

Cumple

18. Que el Secretario del Consejo, vele de forma especial para que las actuaciones del Consejo:

- a) Se ajusten a la letra y al espíritu de las Leyes y sus reglamentos, incluidos los aprobados por los organismos reguladores;
- b) Sean conformes con los Estatutos de la sociedad y con los Reglamentos de la Junta, del Consejo y demás que tenga la compañía;
- c) Tengan presentes las recomendaciones sobre buen gobierno contenidas en este Código Unificado que la compañía hubiera aceptado.

Y que, para salvaguardar la independencia, imparcialidad y profesionalidad del Secretario, su nombramiento y cese sean informados por la Comisión de Nombramientos y aprobados por el pleno del Consejo; y que dicho procedimiento de nombramiento y cese conste en el Reglamento del Consejo.

Ver epígrafe: B.1.24

Cumple



0J5551584

CLASE 8.^a

19. Que el Consejo se reúna con la frecuencia precisa para desempeñar con eficacia sus funciones, siguiendo el programa de fechas y asuntos que establezca al inicio del ejercicio, pudiendo cada Consejero proponer otros puntos del orden del día inicialmente no previstos.

Ver epígrafe: B.1.29

Cumple

20. Que las inasistencias de los consejeros se reduzcan a casos indispensables y se cuantifiquen en el Informe Anual de Gobierno Corporativo. Y que si la representación fuera imprescindible, se confiera con instrucciones.

Ver epígrafe: B.1.28 y B.1.29

Cumple Parcialmente

Si bien el artículo 22 del Reglamento del Consejo señala expresamente que los Consejeros deberán asistir personalmente a las sesiones del Consejo y, cuando excepcionalmente no puedan hacerlo, procurarán que la representación que confieran a favor de otro miembro del Consejo indirecta, en la medida de lo posible, las oportunas instrucciones, estas instrucciones no siempre constan por escrito, pudiéndose conferir también verbalmente.

21. Que cuando los consejeros o el Secretario manifiesten preocupaciones sobre alguna propuesta o, en el caso de los consejeros, sobre la marcha de la compañía y tales preocupaciones no queden resueltas en el Consejo, a petición de quien las hubiera manifestado se deje constancia de ellas en el acta.

Cumple

22. Que el Consejo en pleno evalúe una vez al año:

- a) La calidad y eficiencia del funcionamiento del Consejo;
- b) Partiendo del informe que le eleve la Comisión de Nombramientos, el desempeño de sus funciones por el Presidente del Consejo y por el primer ejecutivo de la compañía;
- c) El funcionamiento de sus Comisiones, partiendo del informe que éstas le eleven.

Ver epígrafe: B.1.29

Cumple

23. Que todos los consejeros puedan hacer efectivo el derecho a recibir la información adicional que juzguen precisa sobre asuntos de la competencia del Consejo. Y que, salvo que los Estatutos o el Reglamento del Consejo establezcan otra cosa, dirijan su requerimiento al Presidente o al Secretario del Consejo.

Ver epígrafe: B.1.42

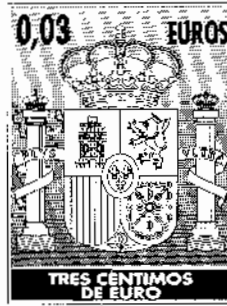
Cumple

24. Que todos los consejeros tengan derecho a obtener de la sociedad el asesoramiento preciso para el cumplimiento de sus funciones. Y que la sociedad arbitre los cauces adecuados para el ejercicio de este derecho, que en circunstancias especiales podrá incluir el asesoramiento externo con cargo a la empresa.

Ver epígrafe: B.1.41

Cumple

25. Que las sociedades establezcan un programa de orientación que proporcione a los nuevos consejeros un conocimiento rápido y suficiente de la empresa, así como de sus reglas de gobierno corporativo. Y que ofrezcan también a los consejeros programas de actualización de conocimientos cuando las circunstancias lo aconsejen.



0J5551585

CLASE 8.^a

Cumple Parcialmente

Si bien el Reglamento del Consejo no recoge expresamente la previsión de un programa de orientación, ni de actualización de conocimientos, el artículo 28 del Reglamento sí establece que "con el fin de ser auxiliados en el ejercicio de sus funciones, los Consejeros podrán obtener de la sociedad el asesoramiento preciso para el cumplimiento de sus funciones", habiendo entendido esta entidad que dentro de este asesoramiento se podía entender englobada, tanto la orientación que se pudiera proporcionar a nuevos Consejeros para facilitar el obtener un conocimiento rápido y suficiente de la empresa, así como la actualización de conocimientos, cuando las circunstancias así lo requiriesen.

26. Que las sociedades exijan que los consejeros dediquen a su función el tiempo y esfuerzo necesarios para desempeñarla con eficacia y, en consecuencia:

- Que los consejeros informen a la Comisión de Nombramientos de sus restantes obligaciones profesionales, por si pudieran interferir con la dedicación exigida;
- Que las sociedades establezcan reglas sobre el número de consejos de los que puedan formar parte sus consejeros.

Ver epígrafes: B.1.2.6, B.1.3 y B.1.17

Cumple

27. Que la propuesta de nombramiento o reelección de consejeros que se eleven por el Consejo a la Junta General de Accionistas, así como su nombramiento provisional por cooptación, se aprueben por el Consejo:

- A propuesta de la Comisión de Nombramientos, en el caso de consejeros independientes.
- Previo Informe de la Comisión de Nombramientos, en el caso de los restantes consejeros.

Ver epígrafe: B.1.2

Cumple

28. Que las sociedades hagan pública a través de su página Web, y mantengan actualizada, la siguiente información sobre sus consejeros:

- Perfil profesional y biográfico;
- Otros Consejos de administración a los que pertenezca, se trate o no de sociedades cotizadas;
- Indicación de la categoría de consejero a la que pertenezca según corresponda, señalándose, en el caso de consejeros dominicales, el accionista al que representen o con quien tengan vínculos;
- Fecha de su primer nombramiento como consejero en la sociedad, así como de los posteriores, y;
- Acciones de la compañía, y opciones sobre ellas, de las que sea titular.

Cumple

29. Que los consejeros independientes no permanezcan como tales durante un período continuado superior a 12 años.

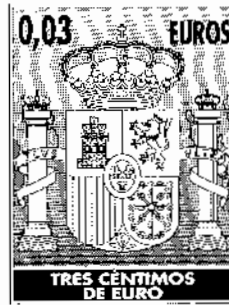
Ver epígrafe: B.1.2

Explica

Dicha circunstancia únicamente concurre en uno de los Consejeros.

30. Que los consejeros dominicales presenten su dimisión cuando el accionista a quien representen venda íntegramente su participación accionarial. Y que también lo hagan, en el número que corresponda, cuando dicho accionista rebaje su participación accionarial hasta un nivel que exija la reducción del número de sus consejeros dominicales.

Ver epígrafes: A.2, A.3 y B.1.2



0J5551586

CLASE 8.^a

Cumple

31. Que el Consejo de Administración no proponga el cese de ningún consejero independiente antes del cumplimiento del período estatutario para el que hubiera sido nombrado, salvo cuando concorra justa causa, apreciada por el Consejo previo Informe de la Comisión de Nombramientos. En particular, se entenderá que existe justa causa cuando el consejero hubiera incumplido los deberes inherentes a su cargo o ocurrido en algunas de las circunstancias descritas en el epígrafe 5 del apartado III de definiciones de este Código.

También podrá proponerse el cese de consejeros independientes de resultas de Opciones Públicas de Adquisición, fusiones u otras operaciones societarias similares que supongan un cambio en la estructura de capital de la sociedad cuando tales cambios en la estructura del Consejo vengán propiciados por el criterio de proporcionalidad señalado en la Recomendación 12.

Ver epígrafes: B.1.2, B.1.5 y B.1.26

Cumple

32. Que las sociedades establezcan reglas que obliguen a los consejeros a informar y, en su caso, dimitir en aquellos supuestos que puedan perjudicar el crédito y reputación de la sociedad y, en particular, les obliguen a informar al Consejo de las causas penales en las que aparezcan como imputados, así como de sus posteriores vicisitudes procesales.

Que si un consejero resultara procesado o se dictara contra él auto de apertura de juicio oral por alguno de los delitos señalados en el artículo 124 de la Ley de Sociedades Anónimas, el Consejo examine el caso tan pronto como sea posible y, a la vista de sus circunstancias concretas, decida si procede o no que el consejero continúe en su cargo. Y que de todo ello el Consejo de cuenta, de forma razonada, en el Informe Anual de Gobierno Corporativo.

Ver epígrafes: B.1.43 y B.1.44

Cumple

33. Que todos los consejeros expresen claramente su oposición cuando consideren que alguna propuesta de decisión sometida al Consejo puede ser contraria al interés social. Y que otro tanto hagan, de forma especial, los independientes y demás consejeros a quienes no afecte el potencial conflicto de interés, cuando se trate de decisiones que puedan perjudicar a los accionistas no representados en el Consejo.

Y que cuando el Consejo adopta decisiones significativas o reiteradas sobre las que el consejero hubiera formulado serias reservas, éste saque las conclusiones que procedan y, si optara por dimitir, explique las razones en la carta a que se refiere la recomendación siguiente.

Esta Recomendación alcanza también al Secretario del Consejo, aunque no tenga la condición de consejero.

Cumple

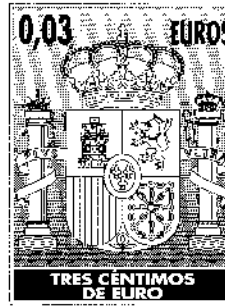
34. Que cuando, ya sea por dimisión o por otro motivo, un consejero cese en su cargo antes del término de su mandato, explique las razones en una carta que remitirá a todos los miembros del Consejo. Y que, sin perjuicio de que dicho cese se comuniquen como hecho relevante, del motivo del cese se dé cuenta en el Informe Anual de Gobierno Corporativo.

Ver epígrafe: B.1.5

Cumple Parcialmente

Los ceses han sido comunicados bien directamente por el Consejero saliente, bien mediante carta dirigida al Presidente quien ha informado de su contenido a los demás Consejeros.

35. Que la política de retribuciones aprobada por el Consejo se pronuncie como mínimo sobre las siguientes cuestiones:



0J5551587

CLASE 8.^a

CLASE 8.^a

- a) Importe de los componentes fijos, con desglose, en su caso, de las dietas por participación en el Consejo y sus Comisiones y una estimación de la retribución fija anual a la que den origen;
- b) Conceptos retributivos de carácter variable, incluyendo, en particular:
- i) Clases de consejeros a los que se apliquen, así como explicación de la importancia relativa de los conceptos retributivos variables respecto a los fijos;
 - ii) Criterios de evaluación de resultados en los que se base cualquier derecho a una remuneración en acciones, opciones sobre acciones o cualquier componente variable;
 - iii) Parámetros fundamentales y fundamento de cualquier sistema de primas anuales (bonus) o de otros beneficios no satisfechos en efectivo; y
 - iv) Una estimación del importe absoluto de las retribuciones variables a las que dará origen el plan retributivo propuesto, en función del grado de cumplimiento de las hipótesis u objetivos que tome como referencia.
- c) Principales características de los sistemas de previsión (por ejemplo, pensiones complementarias, seguros de vida y figuras análogas), con una estimación de su importe o coste anual equivalente.
- d) Condiciones que deberán respetar los contratos de quienes ejerzan funciones de alta dirección como consejeros ejecutivos, entre las que se incluirán:
- i) Duración;
 - ii) Plazos de preaviso; y
 - iii) Cualesquiera otras cláusulas relativas a primas de contratación, así como indemnizaciones o blindajes por resolución anticipada o terminación de la relación contractual entre la sociedad y el consejero ejecutivo.

Ver epígrafe: B.1.15

Cumple

36. Que se circunscriban a los consejeros ejecutivos las remuneraciones mediante entrega de acciones de la sociedad o de sociedades del grupo, opciones sobre acciones o instrumentos referenciados al valor de la acción, retribuciones variables ligadas al rendimiento de la sociedad o sistemas de previsión.

Esta recomendación no alcanzará a la entrega de acciones, cuando se condicione a que los consejeros las mantengan hasta su cese como consejero.

Ver epígrafe: A.3 y B.1.17

Cumple

37. Que la remuneración de los consejeros externos sea la necesaria para retribuir la dedicación, cualificación y responsabilidad que el cargo exija; pero no tan elevada como para comprometer su independencia.

Cumple

38. Que las remuneraciones relacionadas con los resultados de la sociedad tomen en cuenta las eventuales salvedades que consten en el informe del auditor externo y minoren dichos resultados.

Cumple

39. Que en caso de retribuciones variables, las políticas retributivas incorporen las cauteles técnicas precisas para asegurar que tales retribuciones guarden relación con el desempeño profesional de sus beneficiarios y no deriven simplemente de la evolución general de los mercados o del sector de actividad de la compañía o de otras circunstancias similares.



0J5551588

CLASE 8.ª

[5] [5] [5]

Cumple

40. Que el Consejo someta a votación de la Junta General de Accionistas, como punto separado del orden del día, y con carácter consultivo, un informe sobre la política de retribuciones de los consejeros. Y que dicho informe se ponga a disposición de los accionistas, ya sea de forma separada o de cualquier otra forma que la sociedad considere conveniente.

Dicho informe se centrará especialmente en la política de retribuciones aprobada por el Consejo para el año ya en curso, así como, en su caso, la prevista para los años futuros. Abordará todas las cuestiones a que se refiere la Recomendación 35, salvo aquellos extremos que puedan suponer la revelación de información comercial sensible. Hará hincapié en los cambios más significativos de tales políticas sobre la aplicada durante el ejercicio pasado al que se refiere la Junta General. Incluirá también un resumen global de cómo se aplicó la política de retribuciones en dicho ejercicio pasado.

Que el Consejo informe, asimismo, del papel desempeñado por la Comisión de Retribuciones en la elaboración de la política de retribuciones y, si hubiera utilizado asesoramiento externo, de la identidad de los consultores externos que lo hubieran prestado.

Ver engrase: 8.1.16

Cumple Parcialmente

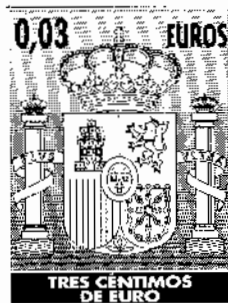
El Consejo elabora anualmente un informe en los términos antes expuestos, de cuyo contenido se da conocimiento a la Junta General, sin someterlo a votación.

41. Que la Memoria detalle las retribuciones individuales de los consejeros durante el ejercicio e incluya:

- a) El desglose individualizado de la remuneración de cada consejero, que incluirá, en su caso:
 - i) Las dietas de asistencia u otras retribuciones fijas como consejero;
 - ii) La remuneración adicional como presidente o miembro de alguna comisión del Consejo;
 - iii) Cualquier remuneración en concepto de participación en beneficios o primas, y la razón por la que se otorgaron;
 - iv) Las aportaciones a favor del consejero a planes de pensiones de aportación definida; o el aumento de derechos consolidados del consejero, cuando se trate de aportaciones a planes de prestación definida;
 - v) Cualesquiera indemnizaciones pactadas o pagadas en caso de terminación de sus funciones;
 - vi) Las remuneraciones percibidas como consejero de otras empresas del grupo;
 - vii) Las retribuciones por el desempeño de funciones de alta dirección de los consejeros ejecutivos;
 - viii) Cualquier otro concepto retributivo distinto de los anteriores, cualquiera que sea su naturaleza o la entidad del grupo que lo satisfaga, especialmente cuando tenga la consideración de operación vinculada o su omisión distorsione la imagen fiel de las remuneraciones totales percibidas por el consejero.
- b) El desglose individualizado de las eventuales entregas a consejeros de acciones, opciones sobre acciones o cualquier otro instrumento referenciado al valor de la acción, con detalle de:
 - i) Número de acciones u opciones concedidas en el año, y condiciones para su ejercicio;
 - ii) Número de opciones ejercidas durante el año, con indicación del número de acciones afectas y el precio de ejercicio;
 - iii) Número de opciones pendientes de ejercitar a final de año, con indicación de su precio, fecha y demás requisitos de ejercicio;
 - iv) Cualquier modificación durante el año de las condiciones de ejercicio de opciones ya concedidas.
- c) Información sobre la relación, en dicho ejercicio pasado, entre la retribución obtenida por los consejeros ejecutivos y los resultados u otras medidas de rendimiento de la sociedad.

Cumple Parcialmente

El Informe Anual refleja la mayor parte de la información a que hacen referencia los apartados a) y b), sin incluir en la Memoria el dato referido en el apartado c)



0J5551589

CLASE 8.^a

42. Que cuando exista Comisión Delegada o Ejecutiva (en adelante, "Comisión Delegada"), la estructura de participación de las diferentes categorías de consejeros sea similar a la del propio Consejo y su secretario sea el del Consejo.

Ver epígrafes: 8.2.2 y 8.2.6

Cumple

43. Que el Consejo tenga siempre conocimiento de los asuntos tratados y de las decisiones adoptadas por la Comisión Delegada y que todos los miembros del Consejo reciban copia de las actas de las sesiones de la Comisión Delegada.

Explicite

Si bien no se les remite copia de las actas de las sesiones de las mismas, el Presidente de la Comisión Delegada informa de los asuntos tratados en dicha Comisión. De esta forma el Consejo siempre tiene conocimiento de los asuntos tratados y de las decisiones adoptadas por la Comisión Delegada. Además las actas siempre se encuentran a disposición de los Consejeros.

44. Que el Consejo de Administración constituya en su seno, además del Comité de Auditoría exigido por la Ley del Mercado de Valores, una Comisión, o dos comisiones separadas, de Nombramientos y Retribuciones.

Que las reglas de composición y funcionamiento del Comité de Auditoría y de la Comisión o comisiones de Nombramientos y Retribuciones figuren en el Reglamento del Consejo, e incluyan las siguientes:

- a) Que el Consejo designe los miembros de estas Comisiones, teniendo presentes los conocimientos, aptitudes y experiencia de los consejeros y los cometidos de cada Comisión; delibere sobre sus propuestas e informes; y ante él hayan de dar cuenta, en el primer pleno del Consejo posterior a sus reuniones, de su actividad y responder del trabajo realizado;
- b) Que dichas Comisiones estén compuestas exclusivamente por consejeros externos, con un mínimo de tres. Lo anterior se entiende sin perjuicio de la asistencia de consejeros ejecutivos o altos directivos, cuando así lo acuerden de forma expresa los miembros de la Comisión.
- c) Que sus Presidentes sean consejeros independientes,
- d) Que puedan recabar asesoramiento externo, cuando lo consideren necesario para el desempeño de sus funciones.
- e) Que de sus reuniones se levante acta, de la que se remitirá copia a todos los miembros del Consejo.

Ver epígrafes: 8.2.1 y 8.2.3

Cumple

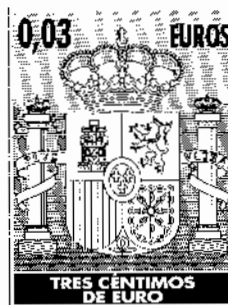
45. Que la supervisión del cumplimiento de los códigos internos de conducta y de las reglas de gobierno corporativo se atribuya a la Comisión de Auditoría, a la Comisión de Nombramientos, o, si existieran de forma separada, a las de Cumplimiento o Gobierno Corporativo.

Cumple

46. Que los miembros del Comité de Auditoría, y de forma especial su presidente, se designen teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o gestión de riesgos.

Cumple

47. Que las sociedades cotizadas dispongan de una función de auditoría interna que, bajo la supervisión del Comité de Auditoría, vele por el buen funcionamiento de los sistemas de información y control interno.



0J5551590

CLASE 8.ª

Cumple

48. Que el responsable de la función de auditoría interna presente al Comité de Auditoría su plan anual de trabajo; le informe directamente de las incidencias que se presenten en su desarrollo; y le someta al final de cada ejercicio un informe de actividades.

Cumple

49. Que la política de control y gestión de riesgos identifique al menos:

- a) Los distintos tipos de riesgo (operativos, tecnológicos, financieros, legales, reputacionales...) a los que se enfrenta la sociedad, incluyendo entre los financieros o económicos, los pasivos contingentes y otros riesgos fuera de balance;
- b) La fijación del nivel de riesgo que la sociedad considere aceptable;
- c) Las medidas previstas para mitigar el impacto de los riesgos identificados, en caso de que llegaran a materializarse;
- d) Los sistemas de información y control interno que se utilizarán para controlar y gestionar los citados riesgos, incluidos los pasivos contingentes o riesgos fuera de balance.

Ver explicación: D

Cumple

50. Que corresponda al Comité de Auditoría:

1ª En relación con los sistemas de información y control interno:

- a) Supervisar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera relativa a la sociedad y, en su caso, al grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables.
- b) Revisar periódicamente los sistemas de control interno y gestión de riesgos, para que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y den a conocer adecuadamente.
- c) Velar por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna; proponer la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna; proponer el presupuesto de ese servicio; recibir información periódica sobre sus actividades; y verificar que la alta dirección tiene en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes.
- d) Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar, de forma confidencial y, si se considera apropiado, anónima las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la empresa.

2ª En relación con el auditor externo:

- a) Elevar al Consejo las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución del auditor externo, así como las condiciones de su contratación.
- b) Recibir regularmente del auditor externo información sobre el plan de auditoría y los resultados de su ejecución, y verificar que la alta dirección tiene en cuenta sus recomendaciones.
- c) Asegurar la independencia del auditor externo y, a tal efecto:
 - i) Que la sociedad comunique como hecho relevante a la CNMV el cambio de auditor y lo acompañe de una declaración sobre la eventual existencia de desacuerdos con el auditor saliente y, si hubieran existido, de su contenido.
 - ii) Que se asegure de que la sociedad y el auditor respetan las normas vigentes sobre prestación de servicios distintos a los de auditoría, los límites a la concentración del negocio del auditor y, en general, las demás normas establecidas para asegurar la independencia de los auditores;



0J5551591

CLASE 8.^a

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12

iii) Que en caso de renuncia del auditor externo examine las circunstancias que la hubieran motivado.

d) En el caso de grupos, favorecer que el auditor del grupo asuma la responsabilidad de las auditorías de las empresas que lo integran.

Ver epígrafes: B.1.75, B.2.2, B.2.3 y D.3

Cumple

51. Que el Comité de Auditoría pueda convocar a cualquier empleado o directivo de la sociedad, e incluso disponer que comparezcan sin presencia de ningún otro directivo.

Cumple

52. Que el Comité de Auditoría informe al Consejo, con carácter previo a la adopción por éste de las correspondientes decisiones, sobre los siguientes asuntos señalados en la Recomendación 8:

- a) La información financiera que, por su condición de cotizada, la sociedad debe hacer pública periódicamente. El Comité deberá asegurarse de que las cuentas intermedias se formulen con los mismos criterios contables que las anuales y, a tal fin, considerar la procedencia de una revisión limitada del auditor externo.
- b) La creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales, así como cualesquiera otras transacciones u operaciones de naturaleza análoga que, por su complejidad, pudieran menoscabar la transparencia del grupo.
- c) Las operaciones vinculadas, salvo que esa función de informe previo haya sido atribuida a otra Comisión de las de supervisión y control.

Ver epígrafes: B.2.2 y D.2.3

Cumple

53. Que el Consejo de Administración procure presentar las cuentas a la Junta General sin reservas ni salvedades en el informe de auditoría y que, en los supuestos excepcionales en que existan, tanto el Presidente del Comité de Auditoría como los auditores expliquen con claridad a los accionistas el contenido y alcance de dichas reservas o salvedades.

Ver epígrafe: B.3.38

Cumple

54. Que la mayoría de los miembros de la Comisión de Nombramientos o de Nombramientos y Retribuciones, al menos una sola, sean consejeros independientes.

Ver epígrafe: B.2.1

Cumple

55. Que correspondan a la Comisión de Nombramientos, además de las funciones indicadas en las Recomendaciones precedentes, las siguientes:

- a) Evaluar las competencias, conocimientos y experiencia necesarios en el Consejo, definir, en consecuencia, las funciones y aptitudes necesarias en los candidatos que deban cubrir cada vacante, y evaluar el tiempo y dedicación precisos para que puedan desempeñar bien su cometido.
- b) Examinar u organizar, de la forma que se entienda adecuada, la sucesión del Presidente y del primer ejecutivo y, en su caso, hacer propuestas al Consejo, para que dicha sucesión se produzca de forma ordenada y bien planificada.
- c) Informar los nombramientos y cese de altos directivos que el primer ejecutivo proponga al Consejo.



0J5551592

CLASE 8.^a

d) Informar al Consejo sobre las cuestiones de diversidad de género señaladas en la Recomendación 14 de este Código.

Ver epígrafe: B.2.3

Cumple

56. Que la Comisión de Nombramientos consulte al Presidente y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos.

Y que cualquier consejero pueda solicitar de la Comisión de Nombramientos que tome en consideración, por sí los considere idóneos, potenciales candidatos para cubrir vacantes de consejero.

Cumple

57. Que corresponda a la Comisión de Retribuciones, además de las funciones indicadas en las Recomendaciones precedentes, las siguientes:

a) Proponer al Consejo de Administración:

- i) La política de retribución de los consejeros y altos directivos;
- ii) La retribución individual de los consejeros ejecutivos y las demás condiciones de sus contratos.
- iii) Las condiciones básicas de los contratos de los altos directivos.

b) Velar por la observancia de la política retributiva establecida por la sociedad.

Ver epígrafes: B.1.14 y B.2.3

Cumple

58. Que la Comisión de Retribuciones consulte al Presidente y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos y altos directivos.

Cumple

G - OTRAS INFORMACIONES DE INTERÉS

Si considera que existe algún principio o aspecto relevante relativo a las prácticas de gobierno corporativo aplicado por su sociedad, que no ha sido abordado por el presente Informe, a continuación, mencione y explique su contenido.

APARTADO B.1.2

Respecto del Consejero D. Ramón Blanco Balín cabe señalar que si bien el primer nombramiento tuvo lugar en fecha 12 de marzo de 1993, éste presentó su dimisión en fecha 5 de Mayo de 1994, habiendo sido nombrado nuevamente por el Consejo en fecha 18 de marzo de 1997.

APARTADO B.1.3:

Se quiere hacer mención especial a D. Alfonso Marín del Val, quien aparte de ostentar la condición de Consejero Independiente, es el encargado de velar por el correcto cumplimiento de la responsabilidad social corporativa de NH HOTELES S.A. A tal efecto mantiene reuniones periódicas con el Director Corporativo de Recursos Humanos de la Sociedad, realizando un seguimiento exhaustivo de dicha materia y velando por el estricto cumplimiento de la normativa sobre responsabilidad corporativa por parte de la sociedad.



0J5551593

CLASE 8.ª**APARTADO: B.1.11.:**

De acuerdo con lo establecido en el artículo 20 de los Estatutos Sociales de NH HOTELES, S.A. la retribución de los Consejeros consistirá en una asignación anual determinada y en dietas de asistencia a las reuniones del Consejo y de sus Comisiones, sin que el conjunto de ambos conceptos pueda superar el 3% del beneficio líquido obtenido por el grupo consolidado en el ejercicio anterior.

De dicho importe quedan expresamente excluidas las demás percepciones profesionales que correspondan a los Consejeros por las funciones de carácter ejecutivo que desempeñaron en la Sociedad o el grupo.

Los importes percibidos durante el ejercicio 2008 a título individual por cada Consejero por el concepto de asignación anual y dietas de asistencia al Consejo de Administración y a las distintas Comisiones han sido los siguientes:

PRESIDENTE DEL CONSEJO Y DE LA COMISIÓN DELEGADA:

D. Gabriele Burgio
- Dietas de Consejo 2008: 42.000 Euros
- Dietas asistencia Comisión Delegada: 9.000 Euros
- Total Dietas: 51.000 Euros

VICEPRESIDENTE:

D. Manuel Herrando Prat y de la Riba
- Dietas de Consejo 2008: 42.000 Euros
- Dietas asistencia Comisión Delegada: 9.000 Euros
- Dietas asistencia Comisión Nominaciones y Retribuciones: 6.547,78 Euros
Total Dietas: 56.547,78 Euros

CONSEJEROS:

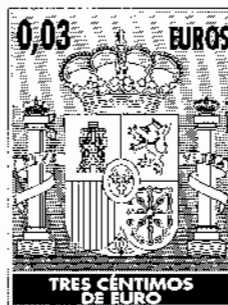
CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE GIPUZKOA Y SAN SEBASTIAN
- Dietas de Consejo 2008: 34.855,74 Euros
Total Dietas: 34.855,74 Euros

D. Alonso Merry del Val:
- Dietas de Consejo 2008: 42.000 Euros
Total Dietas: 42.000 Euros

D. Ramon Blanco Bafin
- Dietas asistencia Consejo: 42.000 Euros
- Dietas Comisión Delegada: 9.000 Euros
- Dietas Comisión Auditoría: 14.754,08 Euros
Total Dietas: 65.754,08 Euros

D. José De Nadal:
- Dietas de Consejo 2008: 42.000 Euros
- Dietas asistencia Comisión Nominaciones y Retribuciones: 6.547,78 Euros
Total Dietas: 47.547,78

D. Julio Díaz Freijó Cerecedo:
- Dietas de Consejo 2008: 42.000 Euros
- Dietas asistencia Comisión Delegada: 6.000 Euros



0J5551594

CLASE 8.ª

Total Dietas: 51.000 Euros

CAJA DE AHORROS DE VALENCIA, CASTELLON Y ALICANTE (BANCAJA)

- Dietas de Consejo 2008: 42.000 Euros
- Dietas asistencia Comisión Delegada: 9.000 Euros
Total Dietas: 51.000 Euros

HOTELES PARTICIPADOS, S.L.

- Dietas de Consejo 2008: 42.000 Euros
- Dietas asistencia Comisión de Auditoría: 7.359,30 Euros
Total Dietas: 49.359,30 Euros

SOCIEDAD DE PROMOCION Y PARTICIPACIÓN EMPRESARIAL CAJA MADRID:

- Dietas de Consejo 2008: 16.383,44 Euros
- Dietas asistencia Comisión Delegada: 3.000 Euros
- Dietas asistencia Comisión Auditoría: 2.453,10 Euros
Total Dietas: 24.846,54 Euros

D. Miguel Rodríguez Domínguez:

- Dietas de Consejo 2008: 42.000 Euros
- Dietas asistencia Comisión de Auditoría: 4.744,83 Euros
Total Dietas: 46.744,83 Euros

O. Inaki Arnalbel Olazregui

- Dietas de Consejo 2008: 7.344,26 Euros
Total Dietas: 7.344,26 Euros

GBS||| HURRICANE.

- Dietas de Consejo 2008: 31.738,89
Total Dietas: 31.738,89

APARTADO B.1.12:

Respecto del detalle de los miembros de la Alta Dirección se quiere dejar constancia que el listado refleja la situación a 31 de diciembre de 2008, sin que se hayan incluido las personas que hubieren podido tener tal consideración en algún momento del ejercicio 2008.

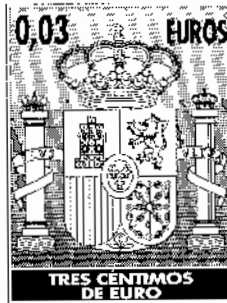
APARTADO B.2.1:

Adicionalmente las distintas Comisiones cuentan con sus respectivos Secretarios (no miembros), función que desempeñan, respecto de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones y Comisión Delegada, D. Jose Maria Mas Millet, y respecto de la Comisión de Auditoría y Control D. Roberto Chollat, Ibañeta.

APARTADO C.2.:

En relación con los contratos de arrendamiento entre el accionista significativo PONTAGADEA INVERSIONES, S.L. y algunas sociedades del grupo de KH HOTELES, S.A., cabe significar que dichos contratos han sido suscritos en realidad por la sociedad PONTAGADEA INMOBILIARIA, S.L., entidad que pertenece al 100% (de forma indirecta) a PONTAGADEA INVERSIONES, S.L.

APARTADO C.3.:



0J5551595

CLASE 8.^a

Los préstamos a que hace mención el cuadro de este apartado, realizados entre HOTELES PARTICIPADOS, S.L. y la sociedad NH FINANCE, S.A., han sido suscritos en realidad por los dos accionistas que conforman el 50% la sociedad HOTELES PARTICIPADOS, S.L., a saber, por Caja Murcia (por valor de 7.500 en miles de Euros) y Caixa Nova (por valor de 12.500 en miles de Euros).

Dentro de este apartado podrá incluirse cualquier otra información, aclaración o matiz, relacionados con los anteriores apartados del informe, en la medida en que sean relevantes y no reiterativos.

En concreto, indique si la sociedad está sometida a legislación diferente a la española en materia de gobierno corporativo y, en su caso, incluya aquella información que esté obligada a suministrar y sea distinta de la exigida en el presente informe.

Definición vinculante de consejero independiente:

Indique si alguno de los consejeros independientes tiene o ha tenido alguna relación con la sociedad, sus accionistas significativos o sus directivos, que de haber sido suficientemente significativa o importante, habría determinado que el consejero no pudiera ser considerado como independiente de conformidad con la definición recogida en el apartado 5 del Código Unificado de buen gobierno:

SI

Nombre del consejero

DON MANUEL HERRANDO Y PRAT DE LA RIBA

Tipo de relación

Presidente de Sologrande, S.A., sociedad participada al 96,65% por NH Hoteles, S.A.

Explicación

Las percepciones que percibe por tal concepto no son relevantes a estos efectos.

Fecha y firma:

Este informe anual de gobierno corporativo ha sido aprobado por el Consejo de Administración de la sociedad, en su sesión de fecha

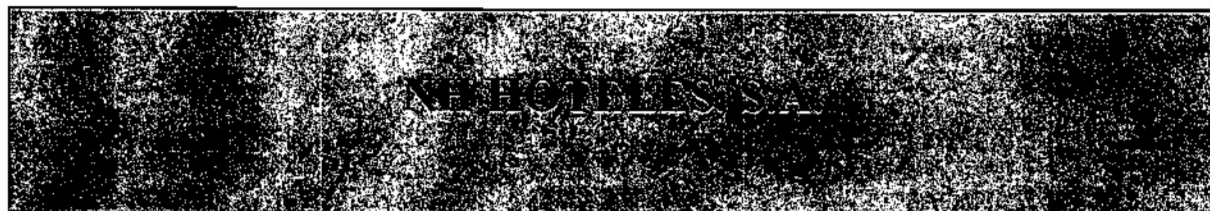
27/02/2009

Indique si ha habido Consejeros que hayan votado en contra o se hayan abstenido en relación con la aprobación del presente informe.

NO



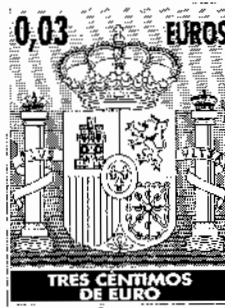
0J5551596



Cuentas anuales del Ejercicio 2008



CLASE 8.ª



0J5551597

BALANCE DE SITUACIÓN AL 31 DE DICIEMBRE DE 2008
(Miles de Euros)

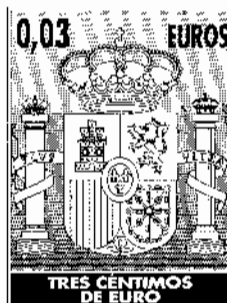
ACTIVO	Notas de la Memoria	Ejercicio 2008	PASIVO	Notas de la Memoria	Ejercicio 2008
ACTIVO NO CORRIENTE		1.352.367	PATRIMONIO NETO		816.172
Inmovilizado intangible	Nota 5	35.325	FONDOS PROPIOS:		285.941
Inmovilizado material	Nota 6	162.635	Capital		463.856
Tarjetas y consabaciones		71.839	Prima de emisión		77.268
Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material		104.306	Reserva		28.877
Inmovilizado en curso y anticipos		1.067	Legal y estatutarias		48.389
Provisiones por deterioro. Las mismas que se han asignado a cada inmovilizado su parte	Nota 5 y 14	(15.277)	Otras reservas		(434)
Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo		1.068.352	Acciones y participaciones en patrimonio propias		(39.495)
Instrumentos de patrimonio		798.262	Resultados de ejercicios anteriores		18.578
Créditos a empresas	Nota 8.1	28.052	Resultado del ejercicio		(23)
Inversiones financieras a largo plazo	Nota 12	40.023	AJUSTES POR CAMBIOS DE VALOR:		390
Activos por impuesto diferido			Operaciones de cobertura		
			SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS RECIBIDOS:		
			Subvenciones, donaciones y legados recibidos		
			PASIVO NO CORRIENTE		
			Provisiones a largo plazo		726.312
			Otras provisiones		3.326
			Deudas a largo plazo		282.468
			Deudas con entidades de crédito		216.220
			Diminutos		36.544
			Otras pasivas financieras		29.534
			Deudas con empresas del grupo y asociadas a largo plazo		428.516
			Pasivos por impuesto diferido		10.972
ACTIVO CORRIENTE		430.485	PASIVO CORRIENTE		240.381
Existencias		719	Deudas a corto plazo		27.295
Deudoras comerciales y otras cuentas a cobrar		24.740	Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo		160.745
Clientes por ventas y prestaciones de servicios		18.627	Actuaciones comerciales y otras cuentas a pagar		52.328
Deudores varios		1.255	Proveedores		27.254
Personal		128	Acresedores varios		26.058
Activos por impuesto corriente	Nota 12	2.673	Personal		4.941
Otras créditos con las Administraciones Públicas	Nota 12	2.057	Otras deudas con las Administraciones Públicas		4.076
Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo	Nota 8 y 14	395.284			
Inversiones financieras a corto plazo	Nota 8.2	6.796			
Periodificaciones a corto plazo		3.389			
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes		508			
TOTAL ACTIVO		1.782.852	TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO		1.782.852

Las Notas 1 a 18 describen en la Memoria adjunta los datos que forman parte integrante del balance de situación al 31 de diciembre de 2008



CLASE 8.ª

1 6 1 1 7



0J5551598

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS DEL EJERCICIO 2008

(Miles de Euros)

	Notas de la Memoria	Ejercicio 2008
Importe neto de la cifra de negocios	Nota 15	244.454
Ventas		242.951
Prestación de servicios		1.503
Trabajos realizados por la empresa para su activo		810
Aprovisionamientos		(14.024)
Otros Ingresos de explotación		41.104
Ingresos accesorios y otros de gestión corriente	Nota 14.2	40.855
Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio		249
Gastos de personal	Nota 15	(100.626)
Sueldos, salarios y asimilados		(80.827)
Cargas sociales		(19.999)
Otros gastos de explotación		(130.185)
Servicios auxiliares		(88.354)
Tributos		(4.388)
Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales		(268)
Otros gastos de gestión corriente		(37.175)
Amortización del inmovilizado	Notas 5 y 6	(21.122)
Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado	Nota 6	(11.529)
Deterioros de inmovilizado material		(11.529)
RESULTADO DE EXPLOTACIÓN		8.882
Ingresos financieros		85.187
De participaciones en instrumentos de patrimonio		
- En empresas del grupo y asociadas	Nota 14.2	34.097
- En terceros		3
De valores negociables y otros instrumentos financieros		
- En empresas del grupo y asociadas	Nota 14.2	28.336
- En terceros		1.751
Gastos financieros		(38.769)
Por deudas con empresas del grupo y asociadas	Nota 14.2	(21.641)
Por deudas con terceros		(17.128)
Variación del valor razonable en Instrumentos financieros	Nota 11.2	(34.563)
Diferencias de cambio		688
Deterioro y resultado por enajenaciones de Instrumentos financieros		(190)
RESULTADO FINANCIERO		(7.667)
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS		1.215
Impuestos sobre beneficios	Nota 12	17.364
RESULTADO DEL EJERCICIO		18.579

Las Notas 1 a 18 descritas en la Memoria adjunta forman parte integrante de la cuenta de pérdidas y ganancias correspondiente al ejercicio 2008.

ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO DEL EJERCICIO 2008
A) ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS

	Notas de la Memoria	Miles de Euros
RESULTADO DE LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS (I)		18.579
Ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto		
- Por valoración de instrumentos financieros		(41)
- Por cobertura de flujos de efectivo		-
- Subvenciones, donaciones y legados recibidos		557
- Por ganancias y pérdidas actuariales y otros ajustes		-
- Efecto impositivo		(155)
TOTAL INGRESOS Y GASTOS IMPUTADOS DIRECTAMENTE EN EL PATRIMONIO NETO (II)	Nota 9	361
Transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias		-
- Por valoración de instrumentos financieros		-
- Por cobertura de flujos de efectivo		-
- Subvenciones, donaciones y legados recibidos		-
- Efecto impositivo		-
TOTAL TRANSFERENCIAS A LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS (III)		-
TOTAL INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS (I+II+III)		18.940

Las Notas 1 a 18 descritas en la memoria adjunta forman parte integrante del estado de ingresos y gastos reconocidos correspondiente al ejercicio 2008.



CLASE 8.^a



0J5551599



CLASE 8.ª



0J5551600

ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO DEL EJERCICIO 2008
B) ESTADO TOTAL DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO
(Miles de Euros)

	Fondos Propios						Resultados de Ejercicios Anteriores	Resultado del Ejercicio	Ajustes en Patrimonio por Valoración	Subvenciones, Donaciones y Otros Legados Recibidos	Total Patrimonio
	Capital Social	Prima de Emisión	Reservas	Acciones y Participaciones en Patrimonio Propio							
Saldo al 31 de diciembre de 2007	295.941	463.858	129.549	-	(39.405)	45.984	-	-	-	-	895.927
Ajuste por cambios de criterio contable (NPGC)	-	-	(56.401)	(14.596)	-	-	-	6	-	-	(71.061)
Ajuste por errores	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Saldo inicial ajustado a 01 de enero de 2008	295.941	463.858	73.148	(14.596)	(39.405)	45.984	-	6	-	-	824.836
I. Total Ingresos/ (gastos) reconocidos	-	-	-	-	-	18.579	(29)	390	-	-	18.940
II. Operaciones con socios o propietarios	-	-	(3.394)	14.262	-	(38.472)	-	-	-	-	(27.604)
1. Distribución de dividendos	-	-	-	-	-	(38.472)	-	-	-	-	(38.472)
2. Operaciones con acciones o participaciones en patrimonio propias (netas)	-	-	(3.394)	14.262	-	-	-	-	-	-	10.868
III. Otras variaciones de patrimonio neto	-	-	7.512	-	-	(7.512)	-	-	-	-	-
1. Traspasos entre partidas de patrimonio neto	-	-	7.512	-	-	(7.512)	-	-	-	-	-
2. Otras variaciones	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Saldo al 31 de diciembre de 2008	295.941	463.858	77.268	(434)	(39.405)	18.579	(23)	390	-	-	816.172

Las Notas 1 a 18 descritas en la Memoria forman parte integrante del Estado de cambios en el patrimonio neto consolidado del ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2008.



0J5551601

CLASE 8.^a

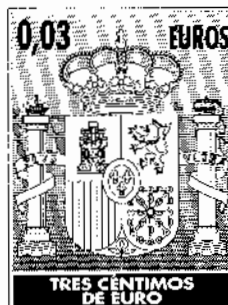
ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2008

	Notas de la Memoria	Miles de Euros
A) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN		
1. Resultado antes de impuestos		1.215
2. Ajustes del resultado:		35.182
a) Amortización del inmovilizado (+)	Notas 5 y 6	21.122
b) Correcciones valorativas por deterioro (+/-)		11.529
c) Variación de provisiones (+/-)	Nota 6	(4.946)
d) Imputación de subvenciones (-)		-
e) Resultados por bajas y enajenaciones de inmovilizado (+/-)		-
f) Resultados por bajas y enajenaciones de instrumentos financieros (+/-)		-
g) Ingresos financieros (-)		(65.187)
h) Gastos financieros (+)		38.769
i) Diferencias de cambio (+/-)	Nota 11.2	(668)
j) Variación del valor razonable de instrumentos financieros (+/-)		34.563
k) Otros ingresos y gastos (+/-)		-
3. Cambios en el capital corriente		535.866
a) Existencias (+/-)		190
b) Deudores y otras cuentas a cobrar (+/-)		21.575
c) Otros activos corrientes (+/-)		103.283
d) Acreedores y otras cuentas a pagar (+/-)		(13.386)
e) Otros pasivos corrientes (+/-)		-
f) Otros activos y pasivos no corrientes (+/-)		424.214
4. Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación:		26.376
a) Pagos de intereses (-)		(39.630)
b) Cobros de dividendos (+)		34.100
c) Cobros de intereses (+)		31.087
d) Cobros (pagos) por impuesto sobre beneficios (+/-)		819
e) Otros pagos (cobros) (-/+)		-
5. Flujos de efectivo de las actividades de explotación (+/-1+/- 2+/-3+/-4)		598.638
B) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN		
6. Pagos por inversiones (-):		(315.130)
a) Empresas del grupo y asociadas	Notas 8 y 14	(269.711)
b) Inmovilizado intangible		(8.670)
c) Inmovilizado material	Nota 6	(13.584)
d) Inversiones inmobiliarias		-
e) Otros activos financieros	Nota 8.1	(23.165)
f) Activos no corrientes mantenidos para la venta		-
g) Otros activos		-
7. Cobros por desinversiones (+):		5.363
a) Empresas del grupo y asociadas	Nota 5	-
b) Inmovilizado intangible		322
c) Inmovilizado material		-
d) Inversiones inmobiliarias		-
e) Otros activos financieros		-
f) Activos no corrientes mantenidos para la venta		-
g) Otros activos		5.041
8. Flujos de efectivo de las actividades de inversión (7-6)		(309.767)
C) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN		
9. Cobros y (pagos) por instrumentos de patrimonio:		11.426
a) Emisión de instrumentos de patrimonio (+)		-
b) Amortización de instrumentos de patrimonio (-)		-
c) Adquisición de instrumentos de patrimonio propio (-)		-
d) Enajenación de instrumentos de patrimonio propio (+)		10.868
e) Subvenciones, donaciones y legados recibidos (+)	Nota 9-f	557
10. Cobros y pagos por instrumentos de pasivo financiero:		(265.346)
a) Emisión		-
1. Obligaciones y otros valores negociables		-
2. Deudas con entidades de crédito (+)		-
3. Deudas con empresas del grupo y asociadas (+)		-
4. Otras deudas (+)		-
b) Devolución y amortización de		-
1. Obligaciones y otros valores negociables (-)	Nota 11	(228.555)
2. Deudas con entidades de crédito (-)		(36.791)
3. Deudas con empresas del grupo y asociadas (-)		-
4. Otras deudas (-)		-
11. Pagos por dividendos y remuneraciones de otros instrumentos de patrimonio		(38.472)
a) Dividendos (-)		(38.472)
b) Remuneraciones pendientes de otros instrumentos de patrimonio (-)		-
12. Flujos de efectivo de las actividades de financiación (+/-8+/-10+/-11)		(292.393)
D) EFECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO		668
E) AUMENTO/(DISMINUCIÓN) NETO DE EFECTIVO Y EQUIVALENTES (+/-6+/-8+/-12+/-D)		(2.863)
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio		3.421
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio		568

Las Notas 1 a 18 descritas en la Memoria forman parte integrante del Estado de cambios en el patrimonio neto consolidado del ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2008.



CLASE 8.^a



0J5551602

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DE NH HOTELES, S.A. DEL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2008

1.- ACTIVIDAD DE LA SOCIEDAD

NH HOTELES, S.A. se constituyó como sociedad anónima en España el 23 de diciembre de 1881 bajo el nombre de "Material para Ferrocarriles y Construcciones, S.A.", denominación que fue posteriormente modificada por la de "Material y Construcciones, S.A." (MACOSA) y, posteriormente, por la de "Corporación Arco, S.A."

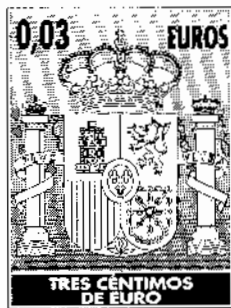
Durante el ejercicio 1992, Corporación Arco, S.A. absorbió a Corporación Financiera Reunida, S.A. (COFIR) adoptando al mismo tiempo la denominación social de la sociedad absorbida y adaptando el objeto social a la nueva actividad de la Sociedad Dominante, centrada en la gestión de su cartera de participaciones.

Durante el ejercicio 1998 Corporación Financiera Reunida, S.A. (COFIR) se fusionó con Grupo Catalán, S.L. y filiales y Gestión NH, S.A. mediante la absorción de estas sociedades por la primera. Posteriormente, Corporación Financiera Reunida, S.A. (COFIR) absorbió a NH Hoteles, S.A. adoptando la denominación social de la sociedad absorbida y ampliando su objeto social para permitir la realización directa de actividades hoteleras, actividades que ya venía realizando de forma indirecta a través de sus filiales.

La información referida a dichas fusiones se halla recogida en las cuentas anuales de los ejercicios en los cuales se produjeron dichas transacciones.

En octubre de 1999 se lanzó una Oferta Pública de Adquisición de Acciones sobre el 100% del capital de Sotogrande S.A. que le ha permitido en todo momento tener una mayoría de control superior al 75%.

En el ejercicio 2000 se inicia la estrategia de expansión, fundamentalmente europea, de cara a la creación de una marca global fuerte en el segmento de hoteles urbanos que comienza con la integración de la sociedad hotelera



0J5551603

CLASE 8.ª

holandesa "Krasnapolsky Hotels and Restaurants, N.V.", continúa con la adquisición de la sociedad mejicana "Nacional Hispana de Hoteles, S.R.L de C.V." en junio de 2001 y en el ejercicio 2002 con la compra de la sociedad hotelera alemana "Astron Hotels".

Durante el período 2003-2005 y a través de crecimiento orgánico el Grupo se introdujo en diversos mercados europeos como el italiano o el rumano y entró en nuevas plazas como Londres. Asimismo, durante el ejercicio 2005 inició el crecimiento en el sector turístico de calidad y con un alto componente inmobiliario con sendos proyectos en Cap Cana (República Dominicana) y Rivera Maya (México).

Una vez consolidadas las adquisiciones de periodos anteriores, el Grupo ha continuado durante los ejercicios 2006 y 2007 con su estrategia de expansión internacional, a través de la adquisición de las cadenas italianas Framon y Jolly Hoteles, S.p.A. Además, el Grupo ha seguido creciendo orgánicamente incorporando 2.239 nuevas habitaciones (13 hoteles) durante el ejercicio 2008.

A finales de 2008 NH Hoteles está ya presente con hoteles operativos en 22 países, con 342 hoteles y 50.444 habitaciones, de las que un 79% se encuentran en España, Alemania, Italia y Benelux.

El domicilio social de NH Hoteles, S.A. está fijado en Madrid.

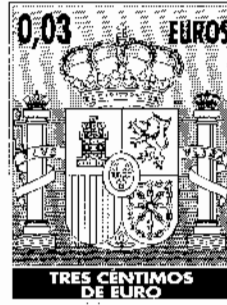
La Sociedad es cabecera de un grupo de entidades dependientes, y de acuerdo con la legislación vigente, está obligada a formular separadamente cuentas consolidadas. Las cuentas anuales consolidadas del Grupo NH Hoteles, S.A. del ejercicio 2008 han sido formuladas por sus Administradores, en la reunión de su Consejo de Administración celebrado el día 27 de febrero de 2009. Las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2007, fueron aprobadas por la Junta General de Accionistas celebrada el 17 de junio de 2008 y depositadas en el Registro Mercantil de Madrid.

Las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2008 se han preparado de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera adoptadas por la Unión Europea (NIIF-UE). De acuerdo con el contenido de dichas cuentas anuales consolidadas el volumen total de patrimonio neto, de beneficios del ejercicio, de activos y de ventas consolidadas asciende a 1.291, 27, 3.294 y 1.471 millones de euros



CLASE 8.^a

Madrid, España



0J5551604

2.- BASES DE PRESENTACION DE LAS CUENTAS ANUALES

a) Imagen fiel

Las cuentas anuales han sido obtenidas de los registros contables de la Sociedad y se presentan de acuerdo con el R.D. 1514/2007 por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad, de forma que muestran la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera, de los resultados de la Sociedad y de los flujos de efectivo habidos durante el correspondiente ejercicio. Estas cuentas anuales, que han sido formuladas por los Administradores de la Sociedad, se someterán a la aprobación por la Junta General Ordinaria de Accionistas, estimándose que serán aprobadas sin modificación alguna. Por su parte, las cuentas anuales del ejercicio 2007 fueron aprobadas por la Junta General de Accionistas celebrada el 17 de junio de 2008.

b) Principios contables no obligatorios

No se han aplicado principios contables no obligatorios. Adicionalmente, los Administradores de la Sociedad han formulado estas cuentas anuales teniendo en consideración la totalidad de los principios y normas contables de aplicación obligatoria que tienen un efecto significativo en dichas cuentas anuales. No existe ningún principio contable que siendo obligatorio, haya dejado de aplicarse.

c) Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre

En la elaboración de estas cuentas anuales se han utilizado estimaciones realizadas por los Administradores de la Sociedad para valorar algunos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos que figuran registrados en ellas. Básicamente estas estimaciones se refieren a:

- La evaluación de posibles pérdidas por deterioro de determinados activos
- Las hipótesis empleadas en el cálculo actuarial de los pasivos por pensiones y otros compromisos con el personal
- La vida útil de los activos materiales e inmateriales
- El valor de mercado de determinados instrumentos financieros
- El cálculo de provisiones



0J5551605

CLASE 8.ª

A pesar de que estas estimaciones se han realizado sobre la base de la mejor información disponible al cierre del ejercicio 2008, es posible que acontecimientos que puedan tener lugar en el futuro obliguen a modificarlas (al alza o a la baja) en los próximos ejercicios, lo que se realizaría, en su caso, de forma prospectiva.

d) Aspectos derivados de la transición a las nuevas normas contables

A los efectos de la obligación establecida en el art. 35.6 del Código de Comercio y a los efectos derivados de la aplicación del principio de uniformidad y del requisito de comparabilidad, las cuentas anuales correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2008 se consideran como cuentas anuales iniciales, por lo que no es obligatorio reflejar cifras comparativas.

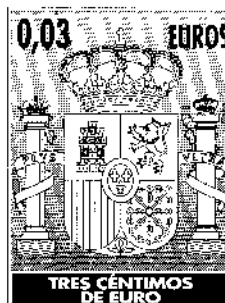
Sin perjuicio de lo anterior, tal y como establece el R.D. 1514/2007, a continuación se incluyen el balance de situación y la cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio 2007, aprobadas por la correspondiente Junta General Ordinaria de Accionistas. Dichos estados contables fueron elaborados conforme a las normas establecidas en el R.D. 1643/1990 de 20 de diciembre -PGC(90).

BALANCE DE SITUACION
DEL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2007
(En miles de euros)

ACTIVO		PASIVO	
	2007		2007
INMOVILIZADO	1.081.473	FONDOS PROPIOS	895.927
Gastos de establecimiento	4.226	Capital suscrito	295.941
Inmovilizaciones inmateriales	32.643	Prima de emisión	463.858
Inmovilizaciones materiales	176.037	Reservas	90.144
Inmovilizaciones financieras	868.567	Pérdidas y ganancias	45.984
GASTOS A DISTRIBUIR EN VARIOS EJERCICIOS	5.309	PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS	8.272
		INGRESOS A DISTRIBUIR EN VARIOS EJERCICIOS	16
ACTIVO CIRCULANTE	578.102	ACREEDORES A LARGO PLAZO	339.693
Existencias	909	Emisión de obligaciones y otros valores negociables	30
Deudores comerciales	37.581	Deudas con entidades de crédito a largo plazo	315.215
Deudores empresas del Grupo	500.747	Otras deudas a largo plazo	24.448
Deudores no comerciales	8.733	ACREEDORES A CORTO PLAZO	420.976
Inversiones financieras temporales	10.837	Emisión de obligaciones y otros valores negociables	39
Acciones propias a corto plazo	14.695	Deudas con entidades de crédito a corto plazo	157.677
Tesorería	3.421	Deudas con empresas del Grupo	187.536
Ajustes por periodificación	1.179	Acreedores comerciales	50.863
		Otras deudas no comerciales	24.861
TOTAL ACTIVO	1.664.884	TOTAL PASIVO	1.664.884



CLASE 8.ª



0J5551606

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS
DEL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2007
(En miles de euros)

DEBE	2007	HABER	2007
GASTOS:		INGRESOS:	
Aprovisionamientos	22.689	Importe neto de la cifra de negocios	287.627
Gastos de personal	105.926		
Dotaciones para amortizaciones de inmovilizado	18.923		
Dotación de las provisiones de tráfico	5.045		
Otros gastos de explotación	128.377	Otros ingresos de explotación	8.535
BENEFICIO DE EXPLOTACION	15.202	PERDIDA DE EXPLOTACION	-
Gastos financieros	35.495		
		Ingresos por participaciones en capital	71.735
		Otros ingresos financieros	30.695
RESULTADOS FINANCIEROS POSITIVOS	66.935	RESULTADOS FINANCIEROS NEGATIVOS	-
BENEFICIOS DE LAS ACTIVIDADES ORDINARIAS	82.137	PERDIDAS DE LAS ACTIVIDADES ORDINARIAS	-
		Beneficios procedentes del inmovilizado	1.999
Gastos y pérdidas extraordinarios	44.712	Ingresos y beneficios extraordinarios	2.634
RESULTADOS EXTRAORDINARIOS POSITIVOS	-	RESULTADOS EXTRAORDINARIOS NEGATIVOS	40.079
BENEFICIO ANTES DE IMPUESTOS	42.058	PERDIDA ANTES DE IMPUESTOS	-
Impuesto sobre beneficios	(3.926)	Impuesto sobre beneficios	-
BENEFICIO NETO DEL EJERCICIO	45.984	PERDIDA DEL EJERCICIO	-

La Sociedad ha elegido como fecha de transición al Nuevo Plan General de Contabilidad el 1 de de enero de 2008.

A continuación, y de acuerdo con la normativa vigente, se presenta la conciliación entre el patrimonio neto al 1 de enero de 2008 elaborado conforme al PGC(90) y el patrimonio neto a esa misma fecha elaborado de acuerdo con las nuevas normas contables establecidas en el R.D. 1514/2007:



0J5551607

CLASE 8.ª

P. 11

	Miles de Euros
Patrimonio neto al 1 de enero de 2008 según PGC(90) (*)	895.927
<i>Impactos por transición al Nuevo Plan General de Contabilidad</i>	(71.091)
Autocartera	(14.696)
Eliminación de gastos de establecimiento	(3.098)
Instrumentos financieros derivados	173
Instrumentos financieros derivados designados como cobertura	6
Valoración de la cartera a valor razonable	(49.926)
Otros	(3.550)
Patrimonio neto al 1 de enero de 2008 según NPGC	824.836

(*) Obtenido de las cuentas anuales al 31 de diciembre de 2007, preparadas de acuerdo con principios y normas de contabilidad aplicables en dicha fecha.

La nueva normativa contable ha supuesto, con respecto a la que se encontraba vigente al 31 de diciembre de 2007, importantes cambios en las políticas contables, criterios de valoración, forma de presentación e información a desglosar en las cuentas anuales.

e) Agrupación partidas

Determinadas partidas del balance de situación, de la cuenta de pérdidas y ganancias, del estado de cambios en el patrimonio neto y del estado de flujos de efectivo se presentan de forma agrupada para facilitar su comprensión, si bien, en la medida en que sea significativa, se ha incluido la información desagregada en las correspondientes notas de la memoria.

f) Otra Información

En el ejercicio 2002 se llevó a cabo la fusión por absorción de la sociedad Promociones Eurobuilding. La información relativa a dicho proceso de fusión se haya recogida en las cuentas anuales del citado ejercicio.

En el ejercicio 2003 se procedió a la disolución sin liquidación de la sociedad Ahora, S.L. a favor de su único socio NH Hoteles, S.A. La información legalmente requerida a dicho proceso de disolución se detalló en las Cuentas Anuales de 2003.



CLASE 8.ª



0J5551608

3.- DISTRIBUCIÓN DEL RESULTADO

Los Administradores de la Sociedad propondrán a la Junta General Ordinaria de Accionistas el siguiente reparto del resultado del ejercicio 2008:

	Miles de Euros
A reserva legal	1.858
A reservas voluntarias	16.721
Total beneficios	18.579

4.- NORMAS DE REGISTRO Y VALORACIÓN

Las principales normas de valoración utilizadas por la Sociedad en la elaboración de las cuentas anuales, de acuerdo con el Plan General de Contabilidad, han sido las siguientes:

a) Inmovilizado intangible

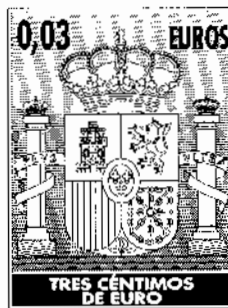
Como norma general, el inmovilizado intangible se valora inicialmente por su precio de adquisición o coste de producción. Posteriormente se valora a su coste minorado por la correspondiente amortización acumulada y, en su caso, por las pérdidas por deterioro que haya experimentado. Dichos activos se amortizan en función de su vida útil.

En este capítulo del balance de situación adjunto se recogen, fundamentalmente, los siguientes conceptos:

- i) “Derechos de usufructo”: recoge el coste del derecho de explotación del Hotel NH Plaza de Armas de Sevilla, adquirido en 1994 y cuya amortización se imputa a la cuenta de pérdidas y ganancias a lo largo de los 30 años de duración del contrato.
- ii) “Aplicaciones informáticas”: incluye diversos programas informáticos adquiridos por la Sociedad, las cuales se amortizan de forma lineal a razón de un 25% anual.



CLASE 8.ª



0J5551609

b) Inmovilizado material

El inmovilizado material se valora inicialmente por su precio de adquisición, y posteriormente se minora por la correspondiente amortización acumulada y las pérdidas por deterioro, si las hubiera, conforme al criterio mencionado en la Nota 4-e.

Los gastos de conservación y mantenimiento de los diferentes elementos que componen el inmovilizado material se imputan a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se incurren. Por el contrario, los importes invertidos en mejoras que contribuyen a aumentar la capacidad o eficiencia o a alargar la vida útil de dichos bienes se registran como mayor coste de los mismos.

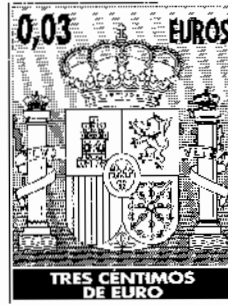
Para aquellos inmovilizados que necesitan un período de tiempo superior a un año para estar en condiciones de uso, los costes capitalizados incluyen los gastos financieros que se hayan devengado antes de la puesta en condiciones de funcionamiento del bien y que hayan sido girados por el proveedor o correspondan a préstamos u otro tipo de financiación ajena, específica o genérica, directamente atribuible a la adquisición o fabricación del mismo.

La Sociedad amortiza su inmovilizado material siguiendo el método lineal, distribuyendo el coste de los activos entre los años de vida útil estimada, según el siguiente detalle:

	Años de vida útil estimada
Construcciones	50
Instalaciones técnicas y maquinaria	10-12
Mobiliario y enseres	10
Elementos de transporte	5
Equipos para proceso de información	4
Menaje	4

c) Deterioro de valor de activos intangibles y materiales

En cada ejercicio, el Grupo evalúa la posible existencia de pérdidas de valor que obliguen a reducir los importes en libros de sus activos materiales e intangibles. Se considera que existe una pérdida de valor cuando el valor recuperable es inferior al valor contable.



0J5551610

CLASE 8.ª

El importe recuperable se determina como el mayor entre el valor neto de venta y el valor de uso. El valor de uso se calcula a partir de los flujos futuros de efectivo estimados, descontados a un tipo antes de impuestos que refleja la valoración actual del mercado con respecto al valor del dinero y los riesgos específicos asociados al activo.

La tasa de descuento utilizada por la Sociedad a estos efectos es del 9%.

Si se estima que el importe recuperable de un activo es inferior a su importe en libros, éste último se reduce a su importe recuperable reconociendo el saneamiento correspondiente a través de la cuenta de resultados.

Si una pérdida por deterioro revierte posteriormente, el importe en libros del activo se incrementa hasta el límite del valor original por el que dicho activo estuviera registrado con anterioridad al reconocimiento de dicha pérdida de valor.

d) Arrendamientos

Los arrendamientos se clasifican como arrendamientos financieros siempre que de las condiciones de los mismos se deduzca que se transfieren al arrendatario sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo objeto del contrato. Los demás arrendamientos se clasifican como arrendamientos operativos.

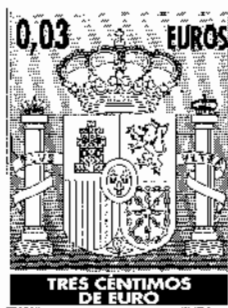
1) Arrendamiento financiero

En las operaciones de arrendamiento financiero en las que la Sociedad actúa como arrendatario, se presenta el coste de los activos arrendados en el balance de situación según la naturaleza del bien objeto del contrato y, simultáneamente, un pasivo por el mismo importe. Dicho importe será el menor entre el valor razonable del bien arrendado y el valor actual al inicio del arrendamiento de las cantidades mínimas acordadas, incluida la opción de compra, cuando no existan dudas razonables sobre su ejercicio. No se incluyen en su cálculo las cuotas de carácter contingente, el coste de los servicios y los impuestos repercutibles por el arrendador. La carga financiera total del contrato se imputa a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se devenga, aplicando el método del tipo de interés efectivo. Las cuotas de carácter contingente se reconocen como gasto del ejercicio en que se incurren.

Los activos registrados por este tipo de operaciones se amortizan con criterios similares a los aplicados al conjunto de los activos materiales, atendiendo a su naturaleza.



CLASE 8.^a



0J5551611

2) Arrendamiento operativo

Los gastos derivados de los acuerdos de arrendamiento operativo se cargan a la cuenta de pérdidas y ganancias en el ejercicio en que se devengan.

Cualquier cobro o pago que pudiera realizarse al contratar un arrendamiento operativo, se tratará como un cobro o pago anticipado que se imputará a resultados a lo largo del periodo del arrendamiento, a medida que se cedan o reciban los beneficios del activo arrendado.

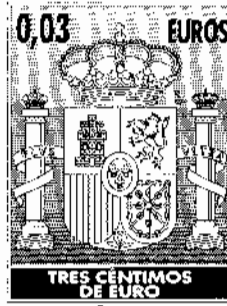
e) Instrumentos financieros

1) Activos financieros

Clasificación –

Los activos financieros que posee la Sociedad se clasifican en las siguientes categorías:

- *Préstamos y partidas a cobrar:* activos financieros originados en la venta de bienes o en la prestación de servicios por operaciones de tráfico de la empresa, o los que no teniendo un origen comercial, no son instrumentos de patrimonio ni derivados y cuyos cobros son de cuantía fija o determinable y no se negocian en un mercado activo.
- *Inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, asociadas y multigrupo:* se consideran empresas del grupo aquellas vinculadas con la Sociedad por una relación de control, y empresas asociadas aquellas sobre las la Sociedad ejerce una influencia significativa. Adicionalmente, dentro de la categoría de multigrupo se incluye a aquellas sociedades sobre las, en virtud de un acuerdo, se ejerce un control conjunto con uno o más socios.
- *Activos financieros disponibles para la venta:* Se incluyen los valores representativos de deuda e instrumentos de patrimonio de otras empresas que no hayan sido enmarcados en ninguna de las clasificaciones anteriores.



0J5551612

CLASE 8.^a

Valoración inicial –

Los activos financieros se registran inicialmente al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de la transacción que sean directamente atribuibles.

Valoración posterior –

Los préstamos y partidas a cobrar se valoran por su coste amortizado.

Las inversiones en empresas del grupo, asociadas y multigrupo se valoran por su coste, minorado, en su caso, por el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro. Dichas correcciones se calculan como la diferencia entre su valor en libros y el importe recuperable, entendido éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y el valor actual de los flujos de efectivo futuros derivados de la inversión. Salvo mejor evidencia del importe recuperable, se toma en consideración el patrimonio neto de la entidad participada, corregido por las plusvalías tácitas existentes en la fecha de la valoración (incluyendo el fondo de comercio, si lo hubiera).

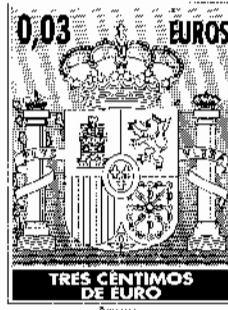
Por último, los activos disponibles para la venta se valoran a su valor razonable, registrándose en el patrimonio neto el resultado de las variaciones en dicho valor razonable, hasta que el activo se enajene o haya sufrido un deterioro de valor permanente, momento en el cual, dichos resultados acumulados pasan a registrarse en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Al menos al cierre del ejercicio la Sociedad realiza un test de deterioro para los activos financieros que no están registrados a valor razonable. Se considera que existe evidencia objetiva de deterioro si el valor recuperable del activo financiero es inferior a su valor en libros. Cuando se produce, el registro de este deterioro se registra en la cuenta de pérdidas y ganancias.

En particular, y respecto a las correcciones valorativas relativas a los deudores comerciales y otras cuentas a cobrar, el criterio general utilizado por la Sociedad para calcular las correspondientes correcciones valorativas, si las hubiera, consiste en provisionar todos aquellos saldos vencidos a más de 180 días.

2) Instrumentos de patrimonio

Un instrumento de patrimonio representa una participación residual en el Patrimonio de la Sociedad, una vez deducidos todos sus pasivos.



0J5551613

CLASE 8.ª

8.11

Los instrumentos de capital emitidos por la sociedad se registran en el patrimonio neto por el importe recibido, neto de gastos de emisión.

Las acciones propias que adquiere la Sociedad durante el ejercicio se registran, por el valor de la contraprestación entregada a cambio, directamente como menor valor del patrimonio neto. Los resultados derivados de la compra, venta, emisión o amortización de los instrumentos de patrimonio propio, se reconocen directamente en patrimonio neto, sin que en ningún caso se registre resultado alguno en la cuenta de pérdidas y ganancias.

3) Pasivos financieros

Son pasivos financieros aquellos débitos y partidas a pagar que tiene la Sociedad y que se han originado en la compra de bienes y servicios por operaciones de tráfico de la empresa, o también aquellos que sin tener un origen comercial, no pueden ser considerados como instrumentos financieros derivados.

Los débitos y partidas a pagar se valoran inicialmente al valor razonable de la contraprestación recibida, ajustada por los costes de la transacción directamente atribuibles. Con posterioridad, dichos pasivos se valoran de acuerdo con su coste amortizado.

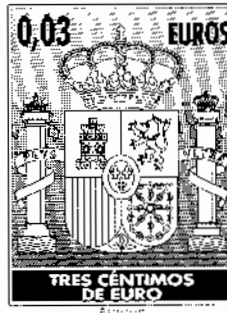
f) Existencias

Las existencias de restauración se valoran a su coste de adquisición o al valor de realización, el menor.

g) Transacciones en moneda extranjera

La moneda funcional utilizada por la Sociedad es el euro. Consecuentemente, las operaciones en otras divisas distintas del euro se consideran denominadas en moneda extranjera y se registran según los tipos de cambio vigentes en las fechas de las operaciones.

Al cierre del ejercicio, los activos y pasivos monetarios denominados en moneda extranjera se convierten aplicando el tipo de cambio en la fecha del balance de



0J5551614

CLASE 8.ª

situación. Los beneficios o pérdidas puestos de manifiesto se imputan directamente a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se producen.

h) Impuestos sobre beneficios

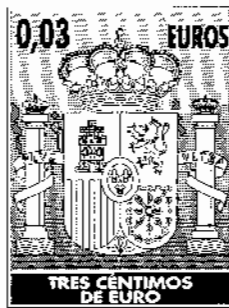
El gasto o ingreso por impuesto sobre beneficios comprende la parte relativa al gasto o ingreso por el impuesto corriente y la parte correspondiente al gasto o ingreso por impuesto diferido.

El impuesto corriente es la cantidad que la Sociedad satisface como consecuencia de las liquidaciones fiscales del impuesto sobre el beneficio relativas a un ejercicio. Las deducciones y otras ventajas fiscales en la cuota del impuesto, excluidas las retenciones y pagos a cuenta, así como las pérdidas fiscales compensables de ejercicios anteriores y aplicadas efectivamente en éste, dan lugar a un menor importe del impuesto corriente.

El gasto o el ingreso por impuesto diferido se corresponde con el reconocimiento y la cancelación de los activos y pasivos por impuesto diferido. Estos incluyen las diferencias temporarias que se identifican como aquellos importes que se prevén pagaderos o recuperables derivados de las diferencias entre los importes en libros de los activos y pasivos y su valor fiscal, así como las bases imponibles negativas pendientes de compensación y los créditos por deducciones fiscales no aplicadas fiscalmente. Dichos importes se registran aplicando a la diferencia temporaria o crédito que corresponda el tipo de gravamen al que se espera recuperarlos o liquidarlos.

Se reconocen pasivos por impuestos diferidos para todas las diferencias temporarias imponibles, excepto aquellas derivadas del reconocimiento inicial de fondos de comercio o de otros activos y pasivos en una operación que no afecta ni al resultado fiscal ni al resultado contable y no es una combinación de negocios, así como las asociadas a inversiones en empresas dependientes, asociadas y negocios conjuntos en las que la Sociedad puede controlar el momento de la reversión y es probable que no reviertan en un futuro previsible.

Por su parte, los activos por impuestos diferidos sólo se reconocen en la medida en que se considere probable que la Sociedad vaya a disponer de ganancias fiscales futuras contra las que poder hacerlos efectivos.



0J5551615

CLASE 8.ª

Los activos y pasivos por impuestos diferidos, originados por operaciones con cargos o abonos directos en cuentas de patrimonio, se contabilizan también con contrapartida en patrimonio neto.

En cada cierre contable se reconsideran los activos por impuestos diferidos registrados, efectuándose las oportunas correcciones a los mismos en la medida en que existan dudas sobre su recuperación futura. Asimismo, en cada cierre se evalúan los activos por impuestos diferidos no registrados en balance y éstos son objeto de reconocimiento en la medida en que pase a ser probable su recuperación con beneficios fiscales futuros.

i) Ingresos y gastos

Los ingresos y gastos se imputan en función del criterio de devengo, es decir, cuando se produce la corriente real de bienes y servicios que los mismos representan, con independencia del momento en que se produzca la corriente monetaria o financiera derivada de ellos. Dichos ingresos se valoran por el valor razonable de la contraprestación recibida, deducidos descuentos e impuestos.

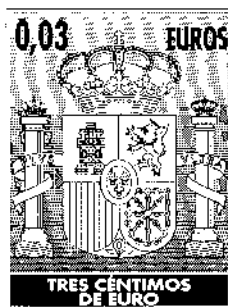
Los ingresos por ventas o prestación de servicios se reconocen considerando el grado de realización de la prestación a la fecha de balance, siempre y cuando el resultado de la transacción pueda ser estimado con fiabilidad.

Los intereses recibidos de activos financieros se reconocen utilizando el método del tipo de interés efectivo y los dividendos, cuando se declara el derecho del accionista a recibirlos. En cualquier caso, los intereses y dividendos de activos financieros devengados con posterioridad al momento de la adquisición se reconocen como ingresos en la cuenta de pérdidas y ganancias.

j) Provisiones y contingencias

Las cuentas anuales recogen todas las provisiones con respecto a las cuales se estima probable que se tenga que atender la obligación. Los pasivos contingentes no se reconocen en las cuentas anuales, sino que se informa sobre los mismos en las notas de la memoria, en la medida en que no sean considerados como remotos.

Las provisiones se valoran por el valor actual de la mejor estimación posible del importe necesario para cancelar o transferir la obligación, teniendo en cuenta la información disponible sobre el suceso y sus consecuencias, y registrándose los



0J5551616

CLASE 8.^a

ajustes que surjan por la actualización de dichas provisiones como un gasto financiero conforme se va devengando.

La compensación a recibir de un tercero en el momento de liquidar la obligación, siempre que no existan dudas de que dicho reembolso será percibido, se registra como activo, excepto en el caso de que exista un vínculo legal por el que se haya exteriorizado parte del riesgo, y en virtud del cual la Sociedad no esté obligada a responder; en esta situación, la compensación se tendrá en cuenta para estimar el importe por el que, en su caso, figurará la correspondiente provisión.

k) Indemnizaciones por despido

De acuerdo con la legislación vigente, la Sociedad está obligada al pago de indemnizaciones a aquellos empleados con los que, bajo determinadas condiciones, rescinda sus relaciones laborales. Por tanto, las indemnizaciones por despido susceptibles de cuantificación razonable se registran como gasto en el ejercicio en el que se adopta la decisión del despido. En las cuentas anuales del ejercicio 2008 no se ha registrado provisión alguna por este concepto, ya que no están previstas situaciones de esta naturaleza

l) Elementos patrimoniales de naturaleza medioambiental

Se consideran activos de naturaleza medioambiental los bienes que son utilizados de forma duradera en la actividad de la Sociedad, cuya finalidad principal es la minimización del impacto medioambiental y la protección y mejora del medioambiente, incluyendo la reducción o eliminación de la contaminación futura.

La actividad de la Sociedad, por su naturaleza no tiene un impacto medioambiental significativo.

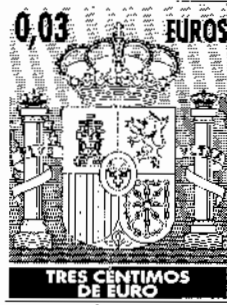
m) Compromisos con el personal

La Sociedad no tiene estipulado ningún plan de pensiones complementario al sistema de la Seguridad Social. Los convenios de hostelería aplicables a la Sociedad en España, obligan al pago de un número determinado de mensualidades a aquellos empleados que al cesar en la empresa por jubilación o incapacidad laboral permanente tengan una determinada antigüedad.

La Sociedad estima que los pasivos devengados por estos conceptos así como aquellos derivados de la materialización de contingencias con ellos relacionados no serían significativos respecto al conjunto de las cuentas anuales.



CLASE 8.^a



0J5551617

n) Pagos basados en acciones

La Sociedad reconoce, por un lado, los bienes y servicios recibidos como un activo o como un gasto, atendiendo a su naturaleza, en el momento de su obtención y, por otro, el correspondiente incremento en el patrimonio neto, si la transacción se liquida con instrumentos de patrimonio, o el correspondiente pasivo si la transacción se liquida con un importe que esté basado en el valor de los instrumentos de patrimonio.

En el caso de transacciones que se liquiden con instrumentos de patrimonio, tanto los servicios prestados como el incremento en el patrimonio neto se valoran por el valor razonable de los instrumentos de patrimonio cedidos, referido a la fecha del acuerdo de concesión. Si por el contrario se liquidan en efectivo, los bienes y servicios recibidos y el correspondiente pasivo se reconocen al valor razonable de éstos últimos, referido a la fecha en la que se cumplen los requisitos para su reconocimiento.

ñ) Subvenciones

Para la contabilización de las subvenciones, donaciones y legados recibidos la Sociedad sigue los criterios siguientes:

- *Subvenciones, donaciones y legados de capital no reintegrables:* se valoran por el valor razonable del importe o el bien concedido, en función de si son de carácter monetario o no, y se imputan a resultados en proporción a la dotación a la amortización efectuada en el periodo para los elementos subvencionados o, en su caso, cuando se produzca su enajenación o corrección valorativa por deterioro, con excepción de las recibidas de socios o propietarios que se registran directamente en los fondos propios y no constituyen ingreso alguno.
- *Subvenciones de carácter reintegrable:* Mientras tienen el carácter de reintegrables se contabilizan como pasivos.
- *Subvenciones de explotación:* Se abonan a resultados en el momento en que se conceden excepto si se destinan a financiar déficit de explotación de ejercicios futuros, en cuyo caso se imputarán en dichos ejercicios. Si se conceden para financiar gastos específicos, la imputación se realizará a medida que se devenguen los gastos financiados.



CLASE 8.^a



0J5551618

o) Transacciones con vinculadas

La Sociedad realiza todas sus operaciones con vinculadas a valores de mercado. Adicionalmente, los precios de transferencia se encuentran adecuadamente soportados por lo que los Administradores de la Sociedad consideran que no existen riesgos significativos por este aspecto de los que puedan derivarse pasivos de consideración en el futuro

5.- INMOVILIZADO INTANGIBLE

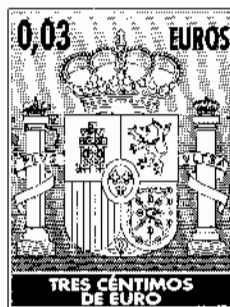
El desglose y el movimiento de los diferentes epígrafes de este capítulo durante el ejercicio 2008 ha sido el siguiente (en miles de euros):

	Saldo a 01.01.08	Adiciones o dotaciones	Bajas o retiros	Saldo a 31.12.08
COSTE				
Derechos de usufructo	31.311	91	-	31.402
Derechos de traspaso	1.207	-	(1.207)	-
Concesiones, patentes y licencias	993	48	-	1.041
Aplicaciones informáticas	25.370	8.531	(18)	33.883
	58.881	8.670	(1.225)	66.326
AMORTIZACIÓN ACUMULADA				
Derechos de usufructo	(10.337)	(1.006)	-	(11.343)
Derechos de traspaso	(881)	(11)	892	-
Concesiones, patentes y licencias	(973)	(18)	-	(991)
Aplicaciones informáticas	(14.047)	(4.631)	11	(18.667)
	(26.238)	(5.666)	903	(31.001)
VALOR NETO CONTABLE	32.643			35.325

La columna "Adiciones/Dotaciones" recoge, básicamente, los costes incurridos en el proyecto de mejora de la web de reservas y el proyecto de creación de un



CLASE 8.ª



0J5551619

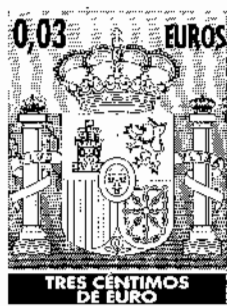
portal de compras que facilita la relación con los proveedores permitiendo que se realice la auto facturación electrónica de proveedores.

La columna “Retiros/Bajas” recoge, básicamente, la cancelación de una prima de alquiler sobre el hotel NH Abascal como consecuencia de la novación del contrato durante el ejercicio 2008.

La Sociedad ha recogido en el epígrafe “Derechos de usufructo” la totalidad del importe acordado como precio del derecho de usufructo del Hotel NH Plaza de Armas. A su vez, en los epígrafes “Deudas a largo plazo” (Véase Nota 11.3) y “Acreedores Varios” del balance de situación adjunto se recogen los importes pendientes de pago, a corto y largo plazo, que ascienden a 31 de diciembre de 2008, a 7,48 y 1,49 millones de euros, respectivamente.

6.- INMOVILIZACIONES MATERIALES

El desglose y el movimiento de los diferentes epígrafes de este capítulo durante el ejercicio 2008 ha sido el siguiente (en miles de euros):



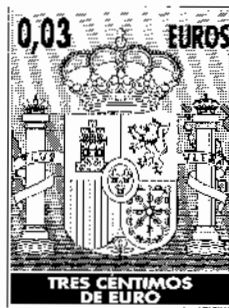
0J5551620

CLASE 8.^a

	Saldo a 01.01.08	Adiciones o dotaciones	Bajas o retiros	Traspasos internos	Saldo a 31.12.08
COSTE					
Terrenos y construcciones	78.324	-	-	(1)	78.323
Instalaciones técnicas y maquinaria	155.366	10.076	(2.417)	1.878	164.903
Mobiliario y enseres	66.251	2.218	(2.845)	(615)	65.009
Otro inmovilizado material	7.487	832	(515)	1.716	9.520
Inmovilizado en curso	3.587	458	-	(2.978)	1.067
	311.015	13.584	(5.777)	-	318.822
AMORTIZACIÓN ACUMULADA					
Terrenos y construcciones	(5.848)	(533)	-	(3)	(6.384)
Mobiliario y enseres	(42.482)	(8.277)	1.015	7.543	(42.201)
Instalaciones técnicas y maquinaria	(77.304)	(5.369)	2.417	(6.028)	(86.284)
Otro inmovilizado material	(25)	(1.277)	184	(4.923)	(6.041)
	(125.659)	(15.456)	3.616	(3.411)	(140.910)
PROVISIONES	(9.320)	(11.529)	2.161	3.411	(15.277)
VALOR NETO CONTABLE	176.037				162.635

Los movimientos más importantes en este capítulo durante el ejercicio 2008 han sido los siguientes:

- Las adiciones más significativas corresponden a las reformas integrales de los hoteles NH Calderón en Barcelona y NH Plaza de Armas en Sevilla por un importe de 5,4 millones de euros y la reforma integral de los baños del NH Gran Hotel de Zaragoza de 568 miles de euros.
- Las bajas más significativas del ejercicio corresponden a las realizadas como consecuencia de las renovaciones llevadas a cabo en los hoteles NH Calderón en Barcelona, NH Plaza de Armas en Sevilla y NH Gran Hotel en Zaragoza.



0J5551621

CLASE 8.ª

- iii. El epígrafe “Inmovilizado material en curso” incluye, básicamente, al 31 de diciembre de 2008, los siguientes proyectos (en miles de euros):

	<u>2008</u>
NH Calderón	1.064
Otros proyectos	<u>3</u>
	<u>1.067</u>

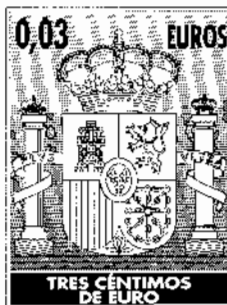
- iv. La Sociedad ha analizado la reeuperabilidad del inmovilizado de los hoteles explotados mediante contratos de arrendamiento, dotándose una provisión de 11.5 millones de euros.

7.- ARRENDAMIENTOS

Al cierre del ejercicio 2008 la Sociedad tiene contratadas con los arrendadores las siguientes cuotas de arrendamiento mínimas, de acuerdo con los actuales contratos en vigor, sin tener en cuenta repercusión de gastos comunes, incrementos futuros por IPC, ni actualizaciones futuras de rentas pactadas contractualmente:

	Miles de Euros
Menos de un año	52.875
Entre dos y cinco años	204.293
Más de cinco años	182.304
Total	439.472

El importe de las cuotas de arrendamiento operativo reconocidas como gasto en el ejercicio 2008 es 57.723 miles de euros, que corresponden, casi en su totalidad, a las cuotas satisfechas por el arrendamiento de los hoteles.



0J5551622

CLASE 8.^a

8.- INVERSIONES FINANCIERAS

8.1- Inversiones financieras a largo plazo

El detalle de este epígrafe al 31 de diciembre de 2008 es el siguiente (en miles de euros):

	Miles de euros
Préstamos y partidas a cobrar	
- Créditos a directivos	14.320
- Pagos anticipados por arrendamiento	6.513
- Fianzas	2.969
- Créditos a empresas asociadas	2.250
Total	26.052

En esta cuenta se incluyen 14,32 millones de euros correspondientes a préstamos concedidos a directivos de NH Hoteles, S.A. para la compra de acciones de la Sociedad. Estos créditos se encuentran suficientemente garantizados y tienen vencimiento en enero de 2009 con posibilidad para el prestatario de renovar anualmente el vencimiento. A la fecha de formulación de las presentes cuentas anuales la totalidad de los prestatarios ha ejercido su derecho de prórroga. (Nota 14.1)

También se halla incluido, en esta cuenta, 6,51 millones de euros correspondientes al anticipo de arrendamientos a los propietarios de los hoteles NH La Habana y NH Abashiri.

La Sociedad concedió a Harrington Hall Hotel, Ltd, en el ejercicio 2005, un crédito subordinado por importe de 2,25 millones de euros. Dicho crédito devenga un tipo de interés variable referenciado al Euribor y tiene vencimiento en marzo de 2020. Adicionalmente, en la Nota 8.2 "Inversiones financieras a corto plazo" al 31 de diciembre de 2008, se recogen los intereses devengados durante el ejercicio por el mencionado préstamo, así como una cuenta corriente mantenida con esta Sociedad.

Asimismo, esta cuenta recoge 2,97 millones de euros en concepto de fianzas entregadas por arrendamientos cuyo importe se encuentra registrado a su valor actualizado a fecha de cierre, de acuerdo con la Norma de Valoración 9.5.6 del Plan General de Contabilidad. El tipo de descuento empleado para la actualización es del 4,5%.



0J5551623

CLASE 8.ª**8.2- Inversiones financieras a corto plazo**

El saldo al cierre del ejercicio 2008 de las diferentes cuentas incluidas bajo este epígrafe ha sido el siguiente (en miles de euros):

Clases Categorías	Instrumentos financieros a corto plazo		
	Instrumentos de patrimonio	Créditos, derivados y otros	Total
Préstamos y partidas a cobrar	-	5.728	5.728
Activos disponibles para la venta	132	-	132
Total	132	5.728	5.860

Dentro de la partida “Préstamos y partidas a cobrar”, se recogen los intereses devengados durante el ejercicio 2008 por un crédito que la Sociedad concedió en el ejercicio 2005 a Harrington Hall Hotel, Ltd. (Véase Nota 8.1), así como una cuenta corriente mantenida con esta sociedad.

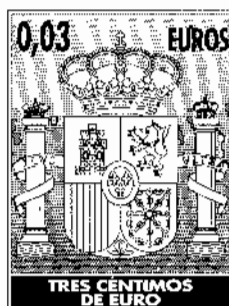
Deterioros

Las variaciones derivadas de pérdidas por deterioro registradas en este epígrafe durante el ejercicio 2008 han sido las siguientes (en miles de euros):

	Deterioros acumulados al inicio del ejercicio	Deterioros reconocidos en el ejercicio	Deterioros acumulados al final del ejercicio
Activos disponibles para la venta	(65)	-	(65)

8.3- Empresas del grupo, multigrupo y asociadas

La información más significativa relacionada con las empresas del Grupo, multigrupo y asociadas al cierre del ejercicio 2008 es la siguiente:



0J5551624

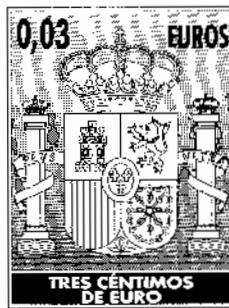
CLASE 8.ª

Denominación / Domicilio / Actividad	%	Miles de Euros						Valor en libros	
		Capital	Resultado (1)		Resto de Patrimonio	Total Patrimonio	Coste	Deterioro acumulado	
			Explotación	Neto					
NH Hotel Rallye, S.A. Barcelona Hotelera (1)	100%	180.000	20.918	352	(79.356)	100.996	265.763	157.490	
NH Hoteles Participaties N.V. Hilversum Holding (2)	100%	5.290	71.773	61.773	443.352	510.415	225.554	-	
Sotogrande, S.A. Cádiz Inmobiliaria (1)	97%	25.131	(4.789)	(2.863)	184.370	206.638	201.278	-	
Latinoamericana De Gestion Hotelera, S.A. Madrid Holding	100%	104.951	35	(2.810)	32.259	134.400	186.999	117.651	
NH Hoteles España, S.L. Barcelona Hotelera (1)	100%	63.617	5.669	4.416	26.750	94.783	98.127	-	
Gran Circulo De Madrid, S.A. Madrid Hotelera (1)	99%	27.283	(25)	1.873	9.873	39.029	36.789	-	
Retail Invest, S.A. Barcelona Hotelera	100%	3.700	(878)	(1.047)	(2.022)	631	27.327	25.324	
NH Italia, Srl. Italia Holding (1)	52,25%	226.699	(22.494)	(47.365)	244.032	423.366	21.996	-	
Torale S.A. Uruguay Hotelera (1)	100%	204.534	(192)	6.682	(6.144)	205.072	20.116	13.563	
NH Las Palmas, S.A. Gran Canaria Hotelera (1)	74%	9.015	1.125	1.050	3.716	13.781	11.833	-	
Hotelera Onubense, S.A. Huelva Hotelera	100%	3.696	4.910	4.374	(682)	7.388	5.462	-	
Hoteles Palacio Castilla, S.A. Salamanca Hotelera	100%	3.006	533	393	467	3.866	5.588	-	
NH Finance, S.A. Luxemburgo Financiación	100%	111.232	(1.077)	(1.872)	(116.923)	(6.663)	2.623	-	
Nuevos Espacios Hoteleros, S.L. Madrid Hotelera	100%	3.856	316	(369)	(3.702)	(215)	2.050	-	
NH Establecimientos Compl.Hoteleros, S.A. Barcelona Hotelera	100%	1.240	(429)	(787)	(876)	(423)	1.839	-	
Palacio De La Merced, S.A. Burgos Hotelera (2)	25%	6.131	872	274	(831)	5.574	1.533	-	
Hotel Ciutat De Mataro, S.A. Barcelona Hotelera	50%	902	154	83	200	1.185	1.078	332	
Lenguados Vivos, S.L. Madrid Hotelera	100%	803	(1)	(138)	(6.151)	(5.486)	803	8.758	
Otras Sociedades Barcelona Hotelera		1.875	984	(25.594)	31.228	7.509	7.991	3.365	
TOTAL		982.961	77.404	(1.575)	760.460	1.741.848	1.124.745	326.483	

(1) Sociedades Auditadas por Deloitte

(2) Sociedades Auditadas por otros auditores

A excepción de Sotogrande, S.A., ninguna de estas sociedades cotiza en Bolsa. La cotización media del último trimestre y la de cierre del ejercicio



0J5551625

CLASE 8.ª

2008 de Sotogrande, S.A. fue de 8,79 euros por acción y 8,15 euros por acción, respectivamente.

Las principales variaciones que se han producido en esta cuenta durante el ejercicio 2008 han sido las siguientes:

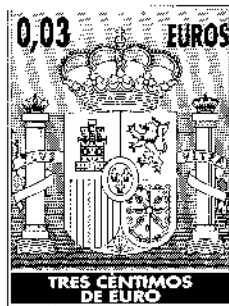
- Con fechas 6 de marzo de 2008 y 23 de abril de 2008 NH Hotel Rallye, S.A. realizó sendas ampliaciones de capital por importe de 60.000 miles de euros cada una, íntegramente suscritas por la Sociedad.
- Con fecha 11 de julio de 2008 NH Hoteles España, S.L. realizó una ampliación de capital por importe de 60.000 miles de euros, suscrita por la Sociedad.

9.- PATRIMONIO NETO Y FONDOS PROPIOS

a) Capital suscrito

Al 31 de diciembre de 2008 el capital social de la Sociedad está representado por 147.970.458 acciones al portador de 2 euros de valor nominal cada una totalmente suscritas y desembolsadas. Todas las acciones gozan de iguales derechos políticos y económicos y están admitidas a cotización en el Mercado Continuo de la Bolsa de Madrid.

De acuerdo con las últimas notificaciones recibidas por la Sociedad y con las comunicaciones realizadas a la Comisión Nacional del Mercado de Valores antes del cierre de cada ejercicio, las participaciones accionariales más significativas eran las siguientes a 31 de diciembre de 2008:



0J5551626

CLASE 8.ª

Grupo Inversor Hesperia, S.A.	25,09%
Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid	10,04%
GSS III Hurricane BV	6,57%
Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante	5,66%
Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Guipúzkoa y San Sebastián	5,09%
Pontegadea Inversiones, S.L.	5,07%
Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja	5,04%
Hoteles Participados, S.L.	5,05%
Intesa Sanpaolo, SpA	5,00%
Longleaf Partners International Fund	4,99%
Acciones destinadas a Planes de Retribución más empleados NH	4,27%

Al cierre del ejercicio 2008, los miembros del Consejo de Administración eran titulares o representantes estables de participaciones accionariales representativas de, aproximadamente, el 28,30% del capital social.

b) Prima de emisión

El saldo de la cuenta prima de emisión de acciones se originó en las distintas ampliaciones de capital efectuadas por la Sociedad.

El Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas permite expresamente la utilización del saldo de la prima de emisión de acciones para ampliar el capital y no establece restricción específica alguna en cuanto a la disponibilidad de dicho saldo.

c) Reserva legal

De acuerdo con el Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, debe destinarse una cifra igual al 10% del beneficio neto del ejercicio a la reserva legal hasta que ésta alcance, al menos, el 20% del capital social. La reserva legal podrá utilizarse para aumentar el capital en la parte de su saldo que exceda del 10% del capital ya aumentado. Salvo para la finalidad mencionada y mientras no supere el 20% del capital social, esta reserva sólo podrá destinarse a la compensación de pérdidas siempre que no existan otras reservas disponibles suficientes para este fin.



0J5551627

CLASE 8.ª**d) Autocartera**

Al cierre del ejercicio, la Sociedad, era titular de 93.611 acciones propias representativas del 0,06% de su capital social con un coste total de 0,43 millones de euros.

e) Dividendos

La Junta General de Accionistas de 17 de junio de 2008 aprobó dentro de la distribución de resultados de 2007, el pago de un dividendo bruto de 0,26 euros por acción que supone un dividendo total de 38.472 miles de euros que fue abonado el 1 de julio de 2008.

f) Subvenciones

El movimiento habido durante el ejercicio 2008 en este epígrafe se presenta a continuación:

Organismo	Ámbito	Miles de Euros		
		Saldo inicial	Aumentos	Saldo final
Ministerio de Industria	Administración Estatal	-	390	390

10.- PROVISIÓN DE RIESGOS Y GASTOS

El detalle de las "Provisiones para riesgos y gastos" a 31 de diciembre de 2008 es el siguiente (en miles de euros):

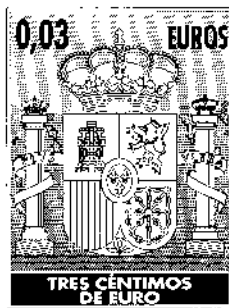
	Saldo
Provisión para garantías	1.542
Provision para responsabilidades	1.667
Provisión para retribuciones al personal	117
	3.326

La "Provisión para garantías" cubre el eventual riesgo derivado de contratos, ya finalizados, correspondientes a la anterior actividad industrial de la Sociedad.



CLASE 8.^a

Clase 8.^a de la Clasificación de la Actividad Económica



0J5551628

En la “Provisión para retribuciones al personal” se encuentra recogido el importe devengado relativo al Plan de Retribución referenciado al valor de cotización de la acción vigente al cierre de ejercicio. (Véase Nota 11.2)

11.- DEUDAS - LARGO Y CORTO PLAZO -

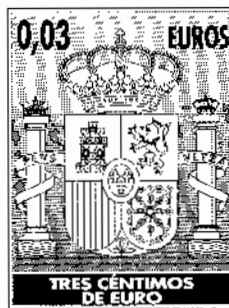
11.1.- Deudas con entidades de crédito

El detalle de "deudas con entidades de crédito" a 31 de diciembre de 2008 por vencimientos es el siguiente (en miles de euros):

	Limite	Disponible	Dispuesto	2.008	2.009	2.010	2.011	2.012	2.013	Resto	Total
											TLP
Préstamos garantía hipotecaria	11.762	-	11.762		1.361	1.366	9.015	-	-	-	10.381
Interés variable	11.762	-	11.762		1.361	1.366	9.015	-	-	-	10.381
Préstamos garantía patrimonial	86.667	-	66.667		19.541	61.230	5.666	4	6	-	67.126
Interés variable	86.667	-	66.667		19.541	61.230	5.666	4	6	-	67.126
Préstamos subordinados	75.000	-	75.000		-	-	-	-	-	75.000	75.000
Interés variable	75.000	-	75.000		-	-	-	-	-	75.000	75.000
Líneas de crédito	370.000	296.836	73.164		5.184	49.573	16.407	-	-	-	65.164
Interés variable	370.000	296.836	73.164		5.184	49.573	16.407	-	-	-	65.164
Deuda por intereses			1.746		1.748						-
Gastos formalización deudas			(4.854)	(587)	(587)	(1.422)	(2.845)				(4.267)
Situación de endeudamiento a 31.12.06	543.429	296.836	243.485	27.265	110.747	30.463	6	4	6	75.000	216.220



0J5551629



0J5551630

CLASE 8.ª

Los préstamos, sindicados o no, con garantía hipotecaria se desglosan del siguiente modo (en miles de euros):

<u>Activo hipotecado</u>	<u>Saldo a 31/12/08</u>	<u>Valor neto contable</u>
NH Calderón	11.747	40.345
Local Comercial Hotel NH Eurobuilding	15	970
Total	11.762	41.315

Dentro de la línea "Préstamos con garantía patrimonial a interés variable" se recogen entre otros los siguientes préstamos:

- Un préstamo sindicado a través del Banco Bilbao Vizcaya Argentaria concedido a NH Hoteles, S.A. por un importe máximo de 42,07 millones de euros. Al 31 de diciembre de 2008 estaban pendientes de amortizar 17 millones de euros. Este préstamo devenga un tipo de interés igual al Euribor más un diferencial y se amortiza de forma progresiva a partir del año 2001 hasta el año 2011.
- Un préstamo de 26 millones de dólares, con objeto de financiar las operaciones que actualmente se están llevando a cabo en la región del Caribe. Devenga un tipo de interés igual al Libor más un diferencial, comenzó a amortizarse en mayo de 2008 y concluirá su amortización en mayo de 2010.

Adicionalmente, en la línea de "Préstamos subordinados", se incluye un préstamo de 75 millones de euros totalmente dispuesto al 31 de diciembre de 2008. Dicho préstamo devenga un interés equivalente al Euribor más un diferencial de 1,70%, tiene una duración de 30 años con amortización única al final de la vida del mismo.

Igualmente, en la línea de préstamos con garantía patrimonial, se recoge un préstamo por 30 millones de euros, con vencimiento en el ejercicio 2009, que a la fecha de formulación de las presentes cuentas anuales se encuentra renovado con vencimiento en enero de 2010.

Los tipos de interés medios de la financiación del ejercicio 2008 han sido los siguientes:



0J5551631

CLASE 8.^a

	2008
Préstamos con garantía hipotecaria Interés variable	Euribor +0,92
Préstamos con garantía patrimonial Interés variable	Euribor +0,73
Préstamo subordinado a interés variable	Euribor +1,70
Líneas de crédito	Euribor +0,70

11.2 Instrumentos financieros derivados

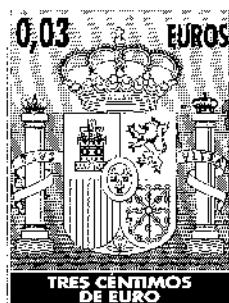
La gestión de los riesgos financieros de la Sociedad está centralizada en la Dirección Financiera Corporativa, y esta dirección tiene asignados mayoritariamente los mismos a una filial del grupo, NH Finance S.A.

El detalle de los instrumentos financieros derivados del balance de situación consolidado a 31 de diciembre de 2008 y 2007 es el siguiente:

Concepto	Miles de Euros
	Pasivo financiero
Derivados de tipos de interés	33
Plan de Retribución referenciado al valor de cotización de la acción 2007-2013	36.611
Total	36.644

Derivados de tipos de interés

A continuación se detallan los instrumentos financieros derivados y sus correspondientes valores razonables a 31 de diciembre de 2008, así como el vencimiento de los nocionales con los que están vinculados. Dicha información se presenta (en miles de euros) separando los derivados que se consideran de cobertura contable de aquellos considerados como no eficientes.



0J5551632

CLASE 8.ª

Sociedad Dependiente	Instrumento	Valor razonable 31.12.08	Nominal pendiente	
		Pasivo	31.12.2008	31.12.2009
Coberturas eficientes				
NH Hoteles	Collar	33	2.400	2.400
Total coberturas eficientes		33	2.400	2.400
Total coberturas		33	2.400	2.400

Para la determinación del valor razonable de los derivados de tipo de interés (Swaps a Tipo Fijo o “IRS”, opciones o “Collars” y otros), se utiliza el descuento de los flujos de caja en base a los implícitos determinados por la curva de tipos de interés del Euro según las condiciones del mercado en la fecha de valoración.

Coberturas eficientes

En los “collars”, se establecen un tipo máximo y un tipo mínimo para el Euribor de la financiación, las bandas entre 3,60% y 4,47% de tipos mínimos y máximos para el Euribor, en este caso se trata de la cobertura del riesgo sobre el tipo de interés de una póliza de crédito suscrita con Banco de Valencia.

El importe que ha sido reconocido en el Patrimonio Neto como parte efectiva de las Relaciones de Cobertura de Flujos de Efectivo del Collars neta de impuestos, asciende a un importe de 23 miles de euros a 31 de diciembre de 2008. La Sociedad tiene designadas las relaciones de cobertura pertinentes a 31 de diciembre de 2008, y son plenamente efectivas.

Derivados de tipos de cambio

A 31 de diciembre de 2008 no está vigente ningún instrumento financiero derivado de tipo de cambio.



0J5551633

CLASE 8.^a**Plan de Retribución referenciado al valor de cotización**

A 31 de diciembre de 2008, la Sociedad tiene en vigor un Plan de retribución referenciado al valor de cotización de la acción aprobado en mayo de 2007. En el primer trimestre 2008 se ejecutó en su totalidad el anterior Plan de retribución referenciado al valor de cotización de la acción (Plan 2003). El movimiento experimentado en el número de derechos concedidos en el marco de dichos Planes de retribución durante el ejercicio 2008 es el siguiente:

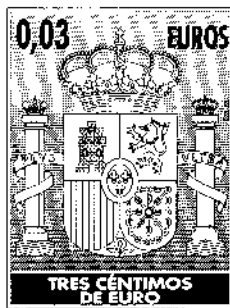
	Miles de Euros	
	Plan 2003	Plan 2007
Vigentes al 1 de enero de 2008	520.178	3.582.804
Opciones otorgadas	-	-
Opciones ejercidas	(520.178)	-
Vigentes al 31 de diciembre de 2008	-	3.582.804

Con fecha 29 de mayo de 2007, la Junta General de Accionistas anunció y aprobó un nuevo plan de opciones sobre acciones "Plan 2007" para determinados directivos de la Sociedad, separados en dos colectivos. Al vencimiento del mismo (hay varios tramos de ejercicio), estos directivos podrán recibir una compensación económica que será la revalorización que hubiesen tenido en el periodo las acciones de la Sociedad a partir del precio de ejercicio o "Strike" frente al precio de venta que será el precio de cotización de las acciones de las 10 sesiones bursátiles anteriores a la fecha de ejercicio.

El Plan 2007 posibilitará a los directivos incluidos en el mismo, percibir un incentivo vinculado a su permanencia en la Sociedad durante el periodo comprendido entre 2007 y 2012, en caso de revalorización de la acción de la Sociedad Dominante.

Las principales características del Plan son las siguientes:

- Beneficiarios: Directivos de NH Hoteles, S.A. y su grupo de sociedades, designados por el Comité de Nombramientos y Retribuciones. A 31 de diciembre de 2008, resultan beneficiarios 162 directivos del Grupo a los cuales han sido adjudicadas, un total de 3.582.804 opciones.
- Número máximo asignable: 3.790.000 opciones.
- Precio de ejercicio: 17,66 euros para el primer colectivo formado por 31 directivos y 15,27 euros para el segundo colectivo formado por 131 directivos.



0J5551634

CLASE 8.ª

Este Plan es valorado y reconocido en la cuenta de pérdidas y ganancias. El impacto del Plan en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2008 ha supuesto una reducción de gastos de personal de 588 miles de euros. Las principales hipótesis empleadas para la valoración de este Plan concedido en 2007 son las siguientes:

- Tiempo de permanencia para ejercicio: 5 años para el total. El Plan puede ejercitarse por tercios de modo anual a partir del 29 de mayo de 2010
- Tasa libre de riesgo : 4,17%
- Rentabilidad del dividendo : 2,11%

La Sociedad contrató en noviembre de 2007 un contrato de permuta financiera para cubrir el posible quebranto patrimonial que podría significar el ejercicio de este Plan de Incentivos referenciados al valor de la acción. Las características principales de este contrato son las siguientes:

El número de opciones es igual al número máximo de opciones concedidas, 3.790.000.

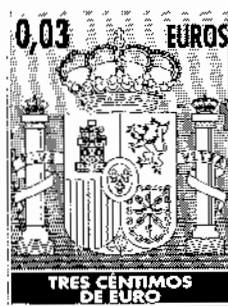
La Sociedad pagará a la entidad financiera un rendimiento basado en Euribor más un margen a aplicar sobre el resultado de multiplicar el número de unidades por el precio inicial.

La Sociedad puede rescindir total o parcialmente el contrato de manera anticipada, y en tal caso si la cotización de la acción está por debajo del precio inicial, la Sociedad abonará a la entidad financiera esa diferencia. En caso de que el precio de cotización esté por encima del precio inicial, la Sociedad percibirá la diferencia entre ambos importes.

Este contrato tiene la consideración contable de derivado. Los costes asociados a este contrato ascienden a 36.611 miles de euros a 31 de diciembre de 2008, habiendo ascendido el cargo en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2008 por este concepto a 34.563 miles de euros.

Adicionalmente, la sociedad concedió a sus directivos en el ejercicio 2003 un Plan de retribución vinculado a la cotización de la acción con las siguientes características:

Año de concesión	Número de derechos	Precio de ejercicio	Periodo de ejercicio
2003	2.700.000	7,32	30/4/07 al 29/4/08



0J5551635

CLASE 8.ª

La Sociedad suscribió un contrato de permuta financiera con una entidad financiera para cubrir el posible quebranto patrimonial que pudiese significar el ejercicio de este Plan de opciones. El Plan 2003 no contemplaba en ningún caso la entrega de acciones sino sólo la liquidación en efectivo en el supuesto de que se produjese la revalorización de la acción frente al precio de ejercicio. A la fecha de ejecución del Plan la entidad financiera ha enajenado las acciones entregando a la sociedad el producto de la venta menos el precio de ejercicio de las acciones. En relación con este contrato, la Sociedad pagaba a la entidad financiera un rendimiento basado en Euribor más un margen, a aplicar sobre el resultado de multiplicar el número de unidades por el precio inicial. Al 31 de diciembre de 2008, el Plan ha sido ejercido en su totalidad y el contrato de permuta financiera que le daba cobertura ha sido rescindido.

11.3 Otros pasivos financieros a largo plazo

El saldo de esta cuenta al cierre del ejercicio 2008 es el siguiente (en miles de euros):

	Miles de euros
Opción de compra-venta cruzada por NH Italia, Srl.	21.996
Deuda por usufructo NH Plaza de Armas (Nota 5)	7.475
Otros	163
Total	29.634

Esta cuenta recoge una opción de compra y venta constituida el 13 de mayo de 2008 mediante contrato firmado entre NH Hoteles, S.A., NH Italia, S.r.l. y TFB, por el que se constituyó una opción cruzada de compra a favor de NH Hoteles y venta a favor de TFB por el 5% de NH Italia, S.r.l. Dicha opción se registró inicialmente por importe de 14.996 miles de euros, valor de mercado determinado por un tercero independiente en el momento de ejercicio de la opción, y posteriormente su valor se ha incrementado en 7.000 miles de euros adicionales, como resultado de la imputación proporcional del 5% de la ampliación de capital de 140 millones de euros suscrita en NH Italia, S.r.l., con fecha 13 de octubre de 2008. Por tanto, al cierre del ejercicio 2008 el valor de opción mencionada asciende a 21.996 miles de euros.

11.4.- Deudas a corto plazo

El saldo de las cuentas del epígrafe "Deudas a corto plazo" al cierre del ejercicio 2008 es el siguiente (en miles de euros):



0J5551636

CLASE 8.ª

Clases Categorías	Instrumentos financieros a corto plazo		
	Deudas con entidades de crédito y arrendamiento financiero	Otros	Total
Débitos y partidas a pagar	27.265	30	27.295
Total	27.265	30	27.295

11.5 Información sobre naturaleza y nivel de riesgo de los instrumentos financieros

La gestión de los riesgos financieros de la Sociedad está centralizada en la Dirección Financiera Corporativa. Esta Dirección tiene establecidos los dispositivos necesarios para controlar, en función de la estructura y posición financiera del Grupo y de las variables económicas del entorno, la exposición a las variaciones en los tipos de interés y tipos de cambio, así como los riesgos de crédito y liquidez recurriendo en caso de necesidad a operaciones puntuales de cobertura, si bien en el ejercicio 2008 la Sociedad no ha realizado operación alguna de este tipo. A continuación se describen los principales riesgos financieros y las correspondientes políticas de la Sociedad:

Riesgo de crédito

Los principales activos financieros de la Sociedad son la tesorería y otros activos líquidos equivalentes así como deudores comerciales y otras cuentas por cobrar. La Sociedad tiene su tesorería con entidades de elevado nivel crediticio. Asimismo, la Sociedad no tiene una concentración significativa del riesgo de crédito con terceros, ya que el riesgo comercial está distribuido entre un gran número de clientes con reducidos períodos de cobro y una parte de sus deudores comerciales y otras cuentas a cobrar están garantizadas mediante pólizas y fianzas.

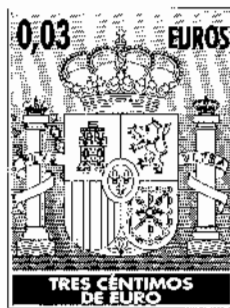
Riesgo de tipo de interés

La Sociedad está expuesta, en relación con su tesorería y activos líquidos equivalentes y con su deuda financiera, a fluctuaciones en los tipos de interés que podrían tener un efecto adverso en sus resultados y flujos de caja.

Además de los impactos que las variaciones de los tipos de interés causan en los activos y pasivos financieros que constituyen la posición neta de tesorería, se pueden producir cambios en la valoración de los instrumentos financieros



CLASE 8.ª



0J5551637

contratados. Los efectos de las variaciones de los tipos de interés sobre los derivados eficientes se registran con cargo al patrimonio neto, mientras que los efectos de los derivados no eficientes se registran en la cuenta de resultados.

Riesgo de tipo de cambio

La Sociedad está expuesta a fluctuaciones de tipo de cambio que pueden afectar a sus ventas, resultados, fondos propios y flujos de caja, derivados de lo siguiente: Inversiones en países extranjeros (principalmente en México, Argentina, República Dominicana y Gran Bretaña) y operaciones realizadas por sociedades del Grupo que desarrollan una parte de su actividad en países cuya moneda es distinta al euro (principalmente en México, Argentina, República Dominicana y Gran Bretaña).

Para mitigar el riesgo se procura alinear la posición financiera con los flujos de caja en las distintas monedas y así reducir las diferencias de cambio.

Riesgo de liquidez

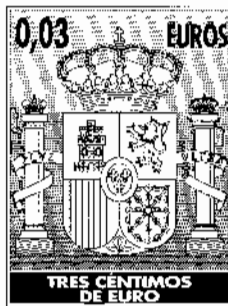
La exposición a situaciones adversas de los mercados de deuda o de capitales puede dificultar o impedir la cobertura de las necesidades financieras que se requieren para el desarrollo adecuado de las actividades de la Sociedad y su Plan Estratégico.

La política de liquidez seguida por la Sociedad asegura el cumplimiento de los compromisos de pago adquiridos sin tener que recurrir a la obtención de fondos en condiciones gravosas. Para ello se utilizan diferentes medidas de gestión tales como el mantenimiento de facilidades crediticias comprometidas por importe y flexibilidad suficiente, la diversificación de la cobertura de las necesidades de financiación mediante el acceso a diferentes mercados y la diversificación de los vencimientos de la deuda.

Por último la sociedad realiza previsiones de tesorería sistemáticamente con el objetivo de evaluar sus necesidades para asegurar el cumplimiento de los compromisos de pago adquiridos sin tener que recurrir a la obtención de fondos en condiciones gravosas, permitiéndole seguir de forma continua la posición de liquidez.

12.- ADMINISTRACIONES PÚBLICAS Y SITUACIÓN FISCAL

NH Hoteles, S.A. consolida fiscalmente con todas las sociedades con residencia fiscal en España en las que durante el período impositivo ha mantenido una participación directa o indirecta de al menos el 75%, acogiéndose a la normativa establecida en el Capítulo VII del Título VII del Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades, aprobado por el Real Decreto Legislativo de 4/2004.



0J5551638

CLASE 8.ª

NH Hoteles, S.A. es la Sociedad Dominante de dicho grupo acogido al Régimen de Declaración Consolidada integrado por las siguientes sociedades:

NH Hoteles, S.A.	Latinoamericana de Gestión Hotelera, S.A.
Hotelera Onubense, S.A.	Sotoduero Caribe, S.L.
NH Hotel Ciutat De Reus, S.A.	Sotoduero Hotels, S.L.
NH Hotel Rallye, S.A.	NH Profesional Realizado y Organizado, S.L.
Palacio de Castilla, S.A.	European Booking Golf, S.L.
Retail Invest, S.A.	Gran Circulo de Madrid, S.A.
Cofir, S.L.	Sotogrande, S.A.
Inversores y Gestores Asociados, S.A.	NH Logroño SA
NH Hoteles España, S.L.	Fast Good Peninsula iberica, S.L.
Lenguados vivos, S.L.	Fast Good América, S.L.
Iberinterbrokers, S.L.	Grupo Financiero Intermed y Estudios, S.A.
NH Establecimientos Complementarios Hoteleros, S.A.	Atardecer Caribeño, S.L.

Las cuentas a cobrar o a pagar que se generan por este concepto son liquidadas por NH Hoteles, S.A.

El grupo ha venido efectuando operaciones de reestructuración acogidas al "Régimen Especial de Fusiones, Escisiones, Aportaciones de Activos y Canje de Valores". Las menciones legalmente establecidas se encuentran en la Memoria Anual del ejercicio correspondiente.

Saldos con las Administraciones Públicas

La composición de los saldos corrientes con las Administraciones Públicas es la siguiente (en miles de euros):



0J5551639

CLASE 8.ª***Saldos deudores***

	Miles de euros
Saldos deudores largo plazo	
Activos por impuestos diferidos	40.023
Total	40.023
Saldos deudores corto plazo	
Hacienda Pública deudora por IVA	1.994
Hacienda Pública deudora por ISS	2.673
Seg. Soc. deudora	63
Total	4.730

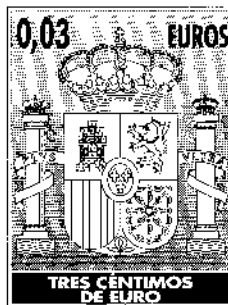
Saldos acreedores

	Miles de euros
	2008
Saldos acreedores largo plazo	
Pasivos por impuestos diferidos	10.972
Total	10.972
Saldos acreedores corto plazo	
Hacienda Pública acreedora por retenciones	1.836
Seg. Soc. acreedora	1.780
Otros	459
Total	4.075

Conciliación resultado contable y base imponible fiscal

El Impuesto sobre Sociedades se calcula en función del resultado económico o contable, obtenido por la aplicación de principios de contabilidad generalmente aceptados, y no necesariamente ha de coincidir con el resultado fiscal, entendido este como la Base Imponible del Impuesto.

La conciliación entre el resultado contable y la base imponible del Impuesto sobre Sociedades es la siguiente (en miles de euros):



0J5551640

CLASE 8.ª

CLASE 8.ª

	<u>Importe</u>
RESULTADO CONTABLE DEL	
EJERCICIO (después de impuestos)	18.579
Impuesto sobre Sociedades	<u>(17.364)</u>
	1.215
Diferencias permanentes	(15.878)
Diferencias temporales	33.303
BASE IMPONIBLE	<u>18.640</u>

La conciliación entre el resultado contable y el gasto por impuesto sobre sociedades es la siguiente:

	<u>Importe</u>
RESULTADO CONTABLE DEL	
EJERCICIO (antes de impuestos)	1.215
Diferencias permanentes	<u>(15.878)</u>
	(14.663)
CUOTA 30%	(4.399)
Bases imponibles aportadas por filiales	(2.974)
Ingreso por impuesto reconocido en la cuenta de pérdidas y ganancias	<u>(7.373)</u>

El desglose del gasto por impuesto sobre sociedades es el siguiente:

	Miles de euros
Impuesto corriente	7.373
Impuesto diferido	9.991
Total	17.364

Activos por impuesto diferido registrados

El detalle del saldo de esta cuenta al cierre del ejercicio 2008 es el siguiente (en miles de euros):



0J5551641

CLASE 8.ª

	Miles euros
Diferencias temporarias (Impuestos anticipados):	
Provisiones de cartera	21.397
Provisiones por derivados	10.003
Otros	7.419
Bases imponible negativas	1.204
Total activos por impuesto diferido	40.023

Los activos por impuesto diferido indicados anteriormente han sido registrados en el balance de situación por considerar los Administradores de la Sociedad que, conforme a la mejor estimación sobre los resultados futuros de la Sociedad, incluyendo determinadas actuaciones de planificación fiscal, es probable que dichos activos sean recuperados.

Al 31 de diciembre de 2008, el Grupo Consolidado Fiseal del que es cabecera la Sociedad Dominante dispone de bases imponible negativas pendientes de compensación:

- Procedentes del ejercicio 2007, 8.992 miles de euros con vencimiento en el ejercicio 2022.
- Procedentes del ejercicio 2008, 9.910 miles de euros con vencimiento en el ejercicio 2023,

La política de la Sociedad es no retribuir las bases imponible negativas que aportan el resto de sociedades integradas en el Grupo de Consolidación Fiscal.

Pasivos por impuesto diferido

El movimiento experimentado por los pasivos por impuestos diferidos durante el ejercicio 2008 es el siguiente (miles de euros):

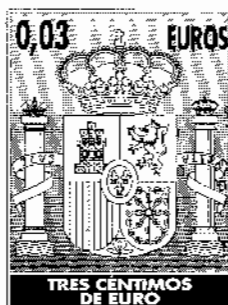
	Miles euros
Diferencias temporarias (Impuestos Diferidos):	
Diferimiento de reinversión	10.918
Amortización fiscal acelerada	27
Otros	27
Total activos por impuesto diferido	10.972

Ejercicios pendientes de comprobación y actuaciones inspectoras

Los ejercicios abiertos a inspección para el Grupo Consolidado Fiscal son:



CLASE 8.ª



0J5551642

Impuesto	Períodos pendientes
Sociedades	2002 a 2008
IVA	2005 a 2008
IRPF	2005 a 2008

En relación con los ejercicios abiertos a inspección podrían existir pasivos contingentes no susceptibles de cuantificación objetiva, los cuales, en opinión de los administradores de la Sociedad no son significativos.

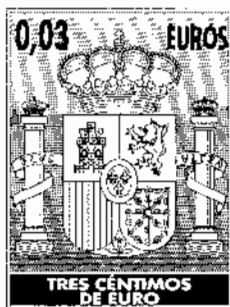
A 31 de diciembre de 2008 el Grupo Fiscal dispone de incentivos fiscales pendientes de aplicación de acuerdo con el siguiente detalle:

Año de Origen	Deducción pendiente de aplicar	Importe
2001 a 2008	Inversion en actividad exportadora	46.542
2001 a 2008	Otras	207
		46.749

En el cálculo del Impuesto sobre Sociedades del ejercicio el Grupo Consolidado no ha deducido ningún importe por inversión en medidas para reducir el impacto medioambiental.

De igual modo, el Grupo Consolidado Fiscal se acogió en ejercicios pasados al “Diferimiento por reinversión de beneficios extraordinarios”, siendo las características fundamentales de esta reinversión las siguientes (en miles de euros):

Año de origen	Renta acogida a diferimiento	Importe compensado		Importe pendiente	Ultimo año diferimiento
		Años anteriores	Año 2008		
1997	9.399	9.399	-	-	2007
1998	1.625	1.393	232	-	2008
1999	75.145	34.934	6.547	33.663	2009
2000	3.737	2.136	534	1.068	2010
2001	4.335	1.858	619	1.858	2011



0J5551643

CLASE 8.ª

La reinversión de todas estas rentas se materializó en diversas participaciones financieras, a excepción de la originada en el año 1999 que se reinvertió en la adquisición de inmuebles.

Seguidamente se describen las rentas del ejercicio y ejercicios anteriores acogidas a la deducción por reinversión de beneficios extraordinarios, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 42 del Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades, según el siguiente detalle (en miles de euros):

Ejercicio	Fecha de transmisión	Renta acogida	Deducción		Sociedad que genera la plusvalía	Sociedad que reinvierte
			Aplicada	Pendiente		
2002	Febrero	25.738	4.375	-	NH Hoteles, S.A.	NH Hotel Rallye, S.A.
2002	Febrero	3.282	558	-	NH Pamplona, S.A.	NH Hotel Rallye, S.A.
2002	Abril	8	-	1	Sotogrande, S.A.	NH Hotel Rallye, S.A.
2002	Diciembre	1.087	185	-	NH Hoteles, S.A.	NH Hotel Rallye, S.A.
2003	Mayo	3.085	617	-	NH Establecimientos Hoteleros, S.A.	NH Hotel Rallye, S.A.
2003	Septiembre	3.037	607	-	NH Hoteles, S.A.	NH Hotel Rallye, S.A.
2004	Marzo	365	73	-	NH Hoteles, S.A.	NH Hotel Rallye, S.A.
2005	Mayo	700	140	-	NH Hoteles, S.A.	NH Hotel Rallye, S.A.
2005	Mayo	19	4	-	NH Hoteles, S.A.	NH Hotel Rallye, S.A.
2006	Enero	735	147	-	Sotogrande, S.A.	Sotogrande, S.A.
2006	Diciembre	3.480	696	-	NH Hoteles, S.A.	Sotogrande, S.A.
2006	Diciembre	3.100	-	-	NH Hoteles, S.A.	Sotogrande, S.A.
2008	Junio	7.021	-	843	NH Hoteles España S.L.	NH Hotel Rallye, S.A.
2008	Junio	19.630	-	2.356	NH Hotel Rallye, S.A.	NH Hotel Rallye, S.A.
2008	Junio	3.627	-	435	Hotelera Onubense, S.A.	NH Hotel Rallye, S.A.
2008	Junio	1.583	-	190	Gran Circulo de Madrid, S.A.	NH Hotel Rallye, S.A.

La reinversión de las plusvalías generadas en los ejercicios 2002 y 2003, se materializó en la compra del 80% del Grupo Astron (hoy NH Hoteles Deutschland, GmbH y NH Hoteles Austria, GmbH) realizada en noviembre de 2002. La obligación de mantenimiento de la inversión durante un periodo de 3 años finalizó en noviembre de 2005.

Respecto a las plusvalías del ejercicio 2004 y 2005 la reinversión se materializó en la compra del 38% de Nacional Hispana de Hoteles, S.R.L. de C.V. (conjunto de sociedades hoteleras en México) realizada en enero de 2005. La obligación de mantenimiento de la inversión durante un periodo de 3 años se termina en enero de 2008.

Respecto a las plusvalías del ejercicio 2006, la reinversión se materializó en la compra en julio 2006 del 50% de la sociedad Desarrollo Isla Blanca, S.L. por importe de 19,53 millones de euros. La obligación de mantenimiento de la inversión durante un periodo de 3 años se cumple en Julio de 2009.



CLASE 8.ª

Clase 8.ª



0J5551644

En 2007 no se generaron plusvalías, por lo que no hubo lugar a reinversión.

Durante el ejercicio 2008 el Grupo procedió a una ampliación de capital en su filial italiana a través de NH Hotel Rallye S.A. por importe de 73 millones de Euros destinados a la adquisición de hoteles y a la reforma de los existentes, existiendo la obligación de mantenimiento de la inversión durante un periodo de 3 años .

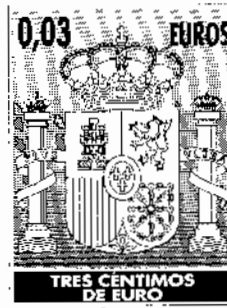
13.- GARANTÍAS COMPROMETIDAS CON TERCEROS Y OTROS ACTIVOS Y PASIVOS CONTINGENTES

La Sociedad tiene otorgados por parte de entidades financieras avales por un importe total de 14,88 millones de euros que, en general, garantizan el cumplimiento de determinadas obligaciones asumidas por las empresas consolidadas en el desarrollo de su actividad.

A 31 de diciembre de 2008, la Sociedad tiene contratadas pólizas de seguro para la cobertura de riesgos por daños en bienes materiales, pérdida de beneficios y responsabilidad civil. El capital asegurado cubre suficientemente los activos y riesgos mencionados.

Compromisos con terceros

- Con fecha 1 de diciembre de 2005 se alcanzó un acuerdo con Intesa Sanpaolo, S.p.A. para la entrada de esta sociedad en el capital social de NH Italia, S.r.l., en el que se le concede una opción de venta sobre la participación adquirida, en el periodo comprendido entre marzo de 2008 y marzo de 2013. El precio se establecerá en el valor justo de mercado determinado por un banco de inversión independiente. El precio se pagará en metálico o en acciones de NH Hoteles, S.A. a elección de esta última.
- Con fecha 23 de abril de 2008 y como continuación del acuerdo de 2 de agosto de 2006 se procedió al intercambio de la participación del 25% de TFB (Tourist Ferry Boat, S.r.l.) en NH-Framon Hotel Management, S.r.l por una participación del 5% en NH Italia, S.r.l. En este acuerdo se establecen sendas opciones de compra y venta cruzadas entre NH Hoteles, S.A. y TFB para la adquisición de la citada participación durante los dos a nueve años siguientes a la firma. El pago se hará en acciones de NH Hoteles, S.A. o en metálico, a elección de esta última.



0J5551645

CLASE 8.ª

- En el marco de las operaciones del Caribe y dentro del contrato de gestión del complejo Edenh Real Arena, existe el compromiso por parte de NH Hoteles, S.A. de obtener una rentabilidad mínima que garantice la cobertura de la financiación de 35 millones de dólares obtenida para la construcción del hotel.

Activos y pasivos contingentes

- La Sociedad aparece como demandada en su condición de avalista de unos pagarés librados por una Sociedad del Grupo en la compra de un hotel en Argentina. Los demandantes reclaman la diferencia de cambio entre pesos argentinos y dólares pagados, que junto con intereses y costas ascienden aproximadamente 334 miles de euros.
- Agedi y AIE han demandado a la Sociedad por incumplimiento contractual del acuerdo sobre los derechos de propiedad intelectual. La cantidad demandada asciende a 286 miles de euros.
- El grupo NH Hoteles, S.A. tiene firmados acuerdos con los socios de Residencial Marlín, S.L. y de Los Alcornos de Sotogrande, S.L. en los que se establece que es esencial para el desarrollo de los proyectos las características personales de los socios, estableciéndose que cualquier cambio de control efectivo, tanto en los socios, como en las sociedades matrices de los mismos, desencadenará un procedimiento para que el otro socio pueda separarse de la sociedad con derecho al reintegro de su haber social más los daños y perjuicios causados.
- El préstamo sindicado firmado entre una sociedad del grupo, NH Finance, S.A., como prestataria, y un sindicato de banos, por valor de 650 millones de euros y firmado el 2 de agosto de 2007, recoge una cláusula que establece el vencimiento anticipado del mismo cuando se produzcan circunstancias que den lugar a un cambio de control de la sociedad NH Hoteles, S.A.
- Adicionalmente el Grupo NH Hoteles tiene préstamos y créditos otorgados, con un límite conjunto de 35 millones de euros, en los que se recoge una cláusula de vencimiento anticipado en caso de cambio de control de la sociedad NH Hoteles, S.A.

Al 31 de diciembre de 2008 se encuentran en curso otros litigios interpuestos a la Sociedad que no son susceptibles de cuantificación objetiva. Los Administradores de la Sociedad estiman que el hipotético quebranto como



0J5551646

CLASE 8.ª

consecuencia de estos litigios no afectaría significativamente al patrimonio de NH Hoteles SA.

14.- OPERACIONES Y SALDOS CON PARTES VINCULADAS

14.1.- Saldos con vinculadas

El importe de los saldos en balance con vinculadas es el siguiente (en miles de euros):

	Empresas del grupo	Personal clave de la dirección
Inversiones a largo plazo:	290.090	14.320
Créditos a empresas	290.090	-
Otros activos financieros (Nota 8.1)	-	14.320
Inversiones a corto plazo:	395.254	-
Créditos a empresas	395.254	-
Deudas a largo plazo:	(429.516)	-
Deudas a corto plazo:	(150.745)	-

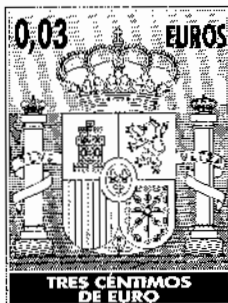
Las cuentas “créditos a empresas” a corto plazo y “deudas a corto plazo” se componen principalmente de los saldos correspondientes a la estructura de financiación del Grupo Consolidado NH Hoteles del que es matriz la Sociedad. Las Sociedades del Grupo NH Hoteles centralizan sus excedentes de tesorería, cobros y pagos, en NH Hoteles, S.A., a través de diversas cuentas corrientes en entidades financieras. Los saldos deudores o acreedores se remuneran a un tipo de interés variable ligado al Euribor trimestral más un diferencial. NH Hoteles, S.A., logra así, centralizar por entidad bancaria y en una única cuenta la liquidez del grupo.

En la cuenta “créditos a empresas” a largo plazo se encuentran recogidos diversos préstamos participativos concedidos por NH Hoteles, S.A. durante el ejercicio 2007 a las siguientes sociedades del Grupo:

<u>Sociedad</u>	<u>Importe (miles de Euros)</u>
NH Hotel Rallye, S.A.	120.000
Retail Invest, S.A.	3.800
Lenguados Vivos, S.L.	600
Hoteles y Gestión Sotogrande, S.A.	4.400



CLASE 8.ª



0J5551647

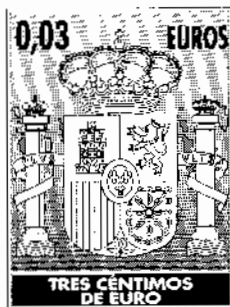
Es intención de la Sociedad capitalizar estos préstamos en el corto plazo.

Las características más relevantes para todos ellos son las siguientes:

- a) NH Hoteles, S.A. percibe un interés indexado al Euribor más un diferencial. Adicionalmente, la entidad prestamista percibirá un interés que se determina en función de la evolución de la actividad (beneficio neto) de la empresa prestataria.
- b) Los citados préstamos no podrán ser cancelados anticipadamente salvo que el origen de los fondos para la citada operación sea un aumento de los fondos propios y siempre que no provenga de la actualización de activos.
- c) Su condición es la de préstamos subordinados al resto de acreedores comunes.
- d) Tendrán la consideración de patrimonio neto a los efectos de reducción de capital y liquidación de sociedades previstas en la legislación mercantil.

Asimismo, dentro de esta partida de "créditos a empresas" se recoge un crédito a NH Hotel Rallye, S.A. por importe de 81,44 millones de euros concedido a dicha sociedad para financiar las inversiones que el Grupo NH Hoteles está acometiendo en el extranjero y que se canalizan a través de la misma. Este crédito devenga un interés anual del 4,49% y tiene vencimiento en el mes de diciembre de 2013.

También se incluye dentro de estos créditos, un crédito subordinado concedido, en el ejercicio 2005, por la Sociedad a NH Central Europe GmbH & Co y filiales por importe de 58,08 millones de euros. Este crédito no tiene un vencimiento definido si bien la Sociedad no tiene previsto exigir su reembolso en el corto plazo. Durante el ejercicio 2007 este crédito se vio ampliado en 0,9 millones de euros, por lo que el capital vivo al cierre del ejercicio 2008 asciende a 58,17 millones de euros. Adicionalmente el saldo de esta cuenta recoge los intereses acumulados pendientes de liquidar. Este crédito devenga un tipo de interés variable referenciado al Euribor subordinado a la consecución de beneficios por parte de la mencionada sociedad.



0J5551648

CLASE 8.ª

Dentro de la cuenta "Deudas a largo plazo" se recoge una deuda de la Sociedad con NH Finance, S.A., por la disposición, por parte de la Sociedad, de una parte de un préstamo sindicado concedido a NH Finance, S.A., filial del Grupo NH Hoteles, por 34 entidades bancarias europeas, con fecha 2 de agosto de 2007, por importe de 650 millones de euros.

14.2.- Transacciones con sociedades del Grupo, multigrupo y asociadas

Las transacciones efectuadas con sociedades del Grupo, multigrupo y asociadas durante el ejercicio 2008 son las siguientes (en miles de euros):

Ingresos

	Miles de euros
Dividendos	34.097
Grupo	34.097
Intereses	29.336
Grupo	29.316
Asociadas	20
Canones	40.855
Grupo	40.678
Asociadas	177

Gastos

	Miles de euros
Intereses	21.641
Grupo	21.641

15.- INGRESOS Y GASTOS

a) Importe neto de la cifra de negocios

El desglose por actividad de la cifra de negocio es la siguiente (en miles de euros):



0J5551649

CLASE 8.ª

	<u>2008</u>
Alojamiento en habitaciones	162.124
Restauración	61.108
Salones	11.632
Otros	9.590
	<u>244.454</u>

b) Gastos de personal

La composición de este epígrafe de la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2008 es el siguiente (en miles de euros):

	<u>2008</u>
Sueldos, salarios y asimilados	80.627
Cargas Sociales	19.999
	<u>100.626</u>

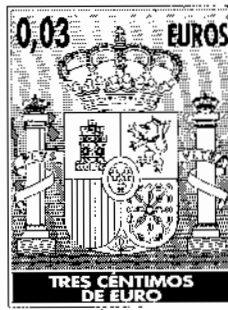
La distribución del número medio de personas empleadas por la Sociedad en el ejercicio 2008 por géneros distribuido por categorías, es como sigue:

	<u>Hombres</u>	<u>Mujeres</u>	<u>Total</u>
Dirección general del Grupo	6	1	7
Directores y Jefes de Departamento	63	58	121
Técnicos	94	86	180
Comerciales	71	80	151
Administrativos	75	89	164
Resto de personal	1074	1241	2315
Número medio de empleados	<u>1.383</u>	<u>1.555</u>	<u>2.938</u>

Del cuadro precedente se desprende que la edad media de la plantilla de la Sociedad es de aproximadamente 39 años, siendo de destacar además que el 54% de los empleados son mujeres. La antigüedad media de los empleados es de 11 años.

c) Otros gastos de explotación

Dentro del epígrafe "Otros gastos de explotación" se encuentran contabilizados los honorarios relativos a servicios de auditoría estatutaria y otros servicios



0J5551650

CLASE 8.ª

profesionales prestados a la Sociedad, que han ascendido durante el ejercicio 2008 a:

	Miles de Euros
Auditoria	180
Fiscal	76
Otros	136
	392

16.- REMUNERACIÓN Y OTRAS MANIFESTACIONES DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

16.1 Remuneración del Consejo de Administración

El importe devengado durante el ejercicio 2008 por los miembros de los Órganos de Administración de la Sociedad Dominante, Consejo de Administración (11 miembros), Comisión Delegada (6 miembros), Comisión de Auditoría y Control (3 miembros) y Comisión de Nombramientos y Retribuciones (3 miembros), en concepto de retribución salarial, atención estatutaria y dietas, es el siguiente:

Tipología de Consejeros	Miles de Euros 2008
Ejecutivos	1.835
Externos Dominicales	258
Externos Independientes	369
Otros Externos	-
Total	2.462

Significar que en el importe total de la remuneración percibida por todos los conceptos por la totalidad de Consejeros se incluye expresamente el importe percibido por el Consejero ejecutivo en su condición de beneficiario de los distintos Programas de Retribución basados en la cotización de la acción vigentes en el grupo y que ascendió a un total de 438 miles de euros, importe este que, al tiempo de aprobarse y ponerse en vigor el Plan de Retribuciones correspondiente, fue oportunamente cubierto mediante la formalización del correspondiente contrato de permuta financiera (equity swap), por lo que no ha supuesto salida de caja para el Grupo.



CLASE 8.^a



0J5551651

En estos importes se incluyen las dietas y atenciones estatutarias percibidas por los Consejeros de la Sociedad Dominante en sociedades consolidadas, tanto por integración global y proporcional como por el método de la participación, cuyo importe ha ascendido a 142 miles de euros durante el ejercicio 2008.

Durante el ejercicio 2008, no se ha satisfecho importe alguno en concepto de servicios profesionales a miembros del Consejo de Administración.

16.2 Retribuciones de la Alta Dirección

La remuneración de los miembros del Comité de Dirección al 31 de diciembre de 2008 y 2007, excluidos quienes simultáneamente tienen la condición de miembros del Consejo de Administración (cuyas retribuciones han sido detalladas anteriormente), se detallan a continuación:

	Miles de Euros
	2008
Retribuciones dinerarias	2.212
Ejercicio del Plan de Retribución basado en la cotización de la acción	496
Retribuciones en especie	280
	2.988

El importe total de la remuneración percibida por la Alta Dirección en su condición de beneficiarios de los distintos Programas de Retribución basados en la cotización de la acción fue oportunamente cubierto mediante la formalización del correspondiente contrato de permuta financiera (equity swap), por lo que no ha supuesto salida de caja para el Grupo.

16.3 Detalle de participaciones con actividades similares y realización por cuenta propia o ajena de actividades similares por parte de los Administradores

De conformidad con lo establecido en el artículo 127 ter.4 de la Ley de Sociedades Anónimas, introducido por la Ley 26/2003, de 17 de julio, por la que se modifica la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores y el Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas con el fin de reforzar la transparencia de las sociedades anónimas, se señalan a continuación las sociedades con el mismo, análogo o complementario género de actividad al que constituye el objeto social de NH Hoteles, S.A. en cuyo capital participan sus Administradores, así como las funciones que, en su caso, ejercen en ellas:



0J5551652

CLASE 8.ª

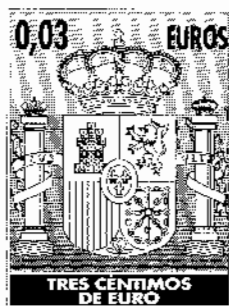
Titular	Sociedad Participada	Actividad	Numero de acciones
Caja Ahorros de Valencia Castellón y Alicante	Hotel Alameda Valencia SL	Hotelera	100,00%
Caja Ahorros de Valencia Castellón y Alicante	Playa Hotels & Resorts, S.L.	Hotelera	6,63%
Caja Ahorros de Valencia Castellón y Alicante	Prohore, S.A.	Inmobiliaria	29,93%
Caja Ahorros de Valencia Castellón y Alicante	Hotel Barcelona Golf, S.A.	Hotelera	16,80%
Caja Ahorros de Valencia Castellón y Alicante	Gran Hotel Xirivella, S.L.	Hotelera	100%
Manuel Herrando y Prat de la Riba	Promoareano, S.A.	Inmobiliaria	8,40%
Gabriele Burgio	Mola 15, S.L.	Inmobiliaria	10%

Asimismo, los Administradores han realizado las siguientes actividades durante el ejercicio 2008, por cuenta propia o ajena, en sociedades con el mismo, análogo o complementario género de actividad del que constituye el objeto social de NH Hoteles, S.A. o cualquiera de sus filiales:

Titular	Sociedad Participada	Actividad	Funciones
Gabriele Burgio	Sotogrande, S.A.	Inmobiliaria	Consejero
	Ferrovial, S.A.	Inmobiliaria	Consejero
	Nacional Hispana de Hoteles S.R.L de C.V.	Hotelera	Consejero
	Grupo Financiero de Intermediación y Estudios, S.A. (Grufir, S.A.)	Hotelera	Represent. de Administrador. Único
	Krasnapolsky Hotels & Restaurants, N.V.	Hotelera	Miembro del "Supervisory Board"
	NH Participaties, NV	Hotelera	Presidente y Consejero
	NH Domo Diseños y Decoración, S.L.	Decoración	Administrador mancomunado
	NH Italia, S.r.l.	Hotelera	Presidente y Consejero
Alfonso Merry del Val Gracie	Grande Jolly, S.r.l.	Hotelera	Consejero Delegado
	Krasnapolsky Hotels & Restaurants, N.V.	Hotelera	Miembro del "Supervisory Board"
Manuel Herrando y Prat de la Riba	Sotogrande, S.A.	Inmobiliaria	Presidente
Manuel Herrando y Prat de la Riba	Residencial Marlin, S.A.	Inmobiliaria	Consejero
Manuel Herrando y Prat de la Riba	Los Aleornques de Sotogrande, S.L.	Inmobiliaria	Consejero



CLASE 8.ª



0J5551653

17.- INFORMACIÓN SOBRE MEDIO AMBIENTE

Dada la actividad a la que se dedica la Sociedad, esta no tiene responsabilidades, activos, ni provisiones o contingencias de naturaleza medioambiental que pudieran ser significativos en relación con el patrimonio, la situación financiera y los resultados de la Sociedad. Por este motivo, no se incluyen los desgloses específicos en esta memoria.

18.- HECHOS POSTERIORES

En ejercicio 2009 se producirá una reorganización de la Sociedad transformándola en una sociedad holding del grupo, traspasando sus activos hoteleros que hasta ahora se desarrollaban en España a su filial participada al 100%, NH Hoteles España, S.A.

DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD DE LOS ADMINISTRADORES A EFECTOS DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 8.1.b DEL REAL DECRETO 1362/2007, DE 19 DE OCTUBRE, POR EL QUE SE DESARROLLA LA LEY 24/1988, DE 28 DE JULIO, DEL MERCADO DE VALORES.

El Consejo de Administración de NH HOTELES, S.A., en su reunión celebrada el día 27 de Febrero de 2009, declara que, hasta donde alcanza su conocimiento, las cuentas anuales individuales que se presentan, elaboradas con arreglo a los principios de contabilidad aplicables, ofrecen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de NH HOTELES, S.A., y el informe de gestión incluye un análisis fiel de la información exigida.



OH7372477

CLASE 8.^a**NH HOTELES, S.A.
CONSEJO DE ADMINISTRACION**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 171 de la Ley de Sociedades Anónimas, los Administradores de NH HOTELES, S.A. proceden a la firma de las Cuentas Anuales e Informe de Gestión correspondientes al ejercicio económico de 2009, que se formulan para ser sometidos en su día a la aprobación de la Junta General de Accionistas y que se contienen en 153 folios de nº 015551501 al nº 015551653, ambos inclusive, así como el presente folio nº 0H7372477 en el que se contienen las firmas de los Consejeros.

Presidente y

Consejero-Delegado:

D. GABRIELE BURGIO

Vocales:

D. IÑAKI ARRATIBEL OLAZIREGI

D. RAMÓN BLANCO BALÍN

D. JOSÉ DE NADAL CAPARÁ

D. JULIO C. DÍAZ-FREJO CERECEDO

D. IGNACIO EZQUIAGA DOMÍNGUEZ

En representación de Hoteles Participados S.L.

D. MANUEL HERRANDO Y PRAT DE LA RIBA

D. AURELIO IZQUIERDO GÓMEZ

En representación de C.A. de Valencia, Castellón y
Alicante - Bancaja-

D. ALFONSO MERRY DEL VAL GRACIE

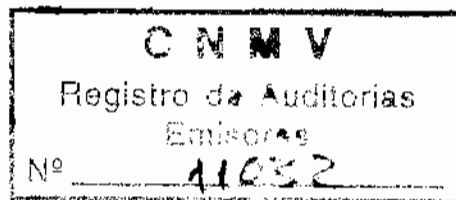
D. MARIANO PÉREZ CLAVER

En representación de S.P.P.E. Caja Madrid S.A.

D. MIGUEL RODRÍGUEZ DOMÍNGUEZ

DILIGENCIA que extiende el Secretario del Consejo de Administración, para hacer constar que la totalidad de los miembros del Consejo de Administración han firmado la Declaración de Responsabilidad relativa a la circunstancia de que las Cuentas Anuales formuladas en la sesión del Consejo de Administración celebrada el día 27 de Febrero de 2009 han sido elaboradas con arreglo a los principios de contabilidad aplicables y ofrecen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de NH HOTELES, S.A. y que el informe de gestión incluye un análisis fiel de la evolución y los resultados empresariales y de la posición de NH HOTELES, S.A. junto con la descripción de los principales riesgos e incertidumbres a que se enfrenta, habiéndose procedido a suscribir todos los documentos por los señores Consejeros mediante la estampación de su firma, que junto a su respectivo nombre y apellidos, constan en la página en la que se extiende la presente diligencia. De todo ello doy Fe, en Madrid a 27 de Febrero de 2009.

José María Mas Millet. Secretario del Consejo de Administración



NH Hoteles, S.A. y Sociedades Dependientes

Cuentas Anuales Consolidadas del
ejercicio terminado el 31 de diciembre de
2008 e Informe de Gestión Consolidado,
junto con el Informe de Auditoría
Independiente

INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS

A los Accionistas de
NH Hoteles, S.A.:

1. Hemos auditado las cuentas anuales consolidadas de NH Hoteles, S.A. y Sociedades Dependientes que comprenden el balance de situación consolidado al 31 de diciembre de 2008, la cuenta de resultados consolidada, el estado de flujos de efectivo consolidado, el estado de cambios en el patrimonio neto consolidado y la memoria consolidada correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, cuya formulación es responsabilidad de los Administradores de la Sociedad Dominante. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre las citadas cuentas anuales consolidadas en su conjunto, basada en el trabajo realizado de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas en España, que requieren el examen, mediante la realización de pruebas selectivas, de la evidencia justificativa de las cuentas anuales consolidadas y la evaluación de su presentación, de los principios contables aplicados y de las estimaciones realizadas. Nuestro trabajo no ha incluido el examen de las cuentas anuales de una parte de las empresas del Grupo cuyos activos al 31 de diciembre de 2008 e importe neto de la cifra de negocios del ejercicio 2008 representan aproximadamente un 23% y un 28% del total del Grupo y cuya contribución al resultado neto consolidado del citado ejercicio asciende, aproximadamente, a unos beneficios de 67 millones de euros. Las mencionadas cuentas anuales han sido examinadas por otros auditores, según consta en el Anexo I de la memoria consolidada adjunta. Nuestra opinión expresada en este informe se basa, en lo relativo a la participación en dichas empresas, únicamente, en los informes de los otros auditores.
2. De acuerdo con la legislación mercantil, los Administradores de la Sociedad Dominante presentan, a efectos comparativos, con cada una de las partidas del balance de situación consolidado, de la cuenta de resultados consolidada, del estado de flujos de efectivo consolidado y del estado de cambios en el patrimonio neto consolidado, además de las cifras consolidadas del ejercicio 2008, las correspondientes al ejercicio anterior. Nuestra opinión se refiere exclusivamente a las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2008. Con fecha 31 de marzo de 2008 emitimos nuestro informe de auditoría de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2007 en el que expresamos una opinión favorable.
3. En nuestra opinión, basada en nuestra auditoría y en los informes de los otros auditores que se indican en el apartado 1 anterior, las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2008 adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio consolidado y de la situación financiera consolidada de NH Hoteles, S.A. y Sociedades Dependientes al 31 de diciembre de 2008 y de los resultados consolidados de sus operaciones, de los cambios en el patrimonio neto consolidado y de sus flujos de efectivo consolidados correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha y contienen la información necesaria y suficiente para su interpretación y comprensión adecuada, de conformidad con las normas internacionales de información financiera adoptadas por la Unión Europea que guardan uniformidad con las aplicadas en el ejercicio anterior.

4. El informe de gestión consolidado adjunto del ejercicio 2008 contiene las explicaciones que los Administradores de la Sociedad Dominante consideran oportunas sobre la situación del Grupo, la evolución de sus negocios y sobre otros asuntos y no forma parte integrante de las cuentas anuales consolidadas. Hemos verificado que la información contable que contiene el citado informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2008. Nuestro trabajo como auditores se limita a la verificación del informe de gestión consolidado con el alcance mencionado en este mismo apartado y no incluye la revisión de información distinta de la obtenida a partir de los registros contables del Grupo.

DELOITTE, S.L.

Inscrita en el R.G.A.C. N° S0692

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'Pablo Hurtado March', written over a horizontal line.

Pablo Hurtado March

27 de febrero de 2009

INSTITUTO DE
CENSORES JURADOS
DE CUENTAS DE ESPAÑA

Miembro adherente:
DELOITTE, S.L.

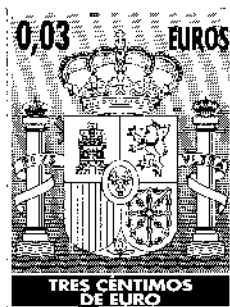
Año **2009** N° **01/09/00158**
COPIA GRATUITA

.....
Este informe está sujeto a la tasa
aplicable establecida en la
Ley 44/2002 de 22 de noviembre.
.....

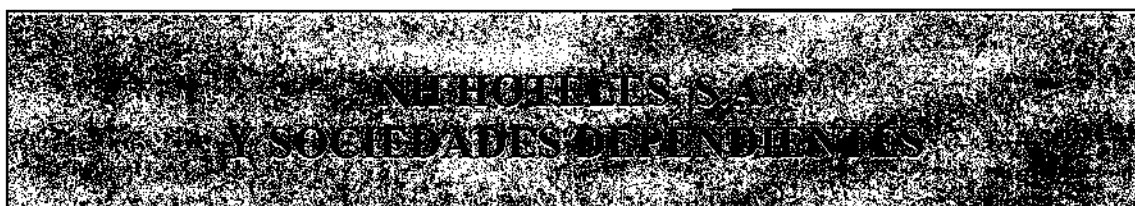


CLASE 8.^a

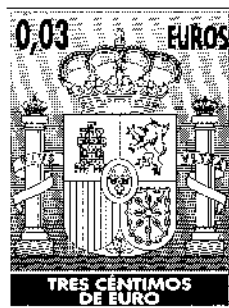
Clase 8.^a de la Clasificación de Nomenclatura de Actividades Económicas (CNAE) correspondiente a las actividades de intermediación financiera y actividades de seguros, reaseguros y actividades de gestión de fondos de inversión.



0J5552752



EJERCICIO 2008



0J5552753

CLASE 8.ª

8.ª

NOTA NÚMERO

NOTA

	INFORME DE GESTIÓN CONSOLIDADO
	BALANCE DE SITUACIÓN CONSOLIDADO
	CUENTA DE RESULTADOS CONSOLIDADA
	ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO CONSOLIDADO
	ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO CONSOLIDADO
	MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS
1.-	ACTIVIDAD Y COMPOSICIÓN DE LA SOCIEDAD DOMINANTE
2.-	BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS Y PRINCIPIOS DE CONSOLIDACIÓN
2.1	Bases de presentación de las Cuentas Anuales
2.1.1	Normas e interpretaciones efectivas en el presente período
2.1.2	Normas e interpretaciones emitidas no vigentes
2.2	Información referida al ejercicio 2007
2.3	Moneda de presentación
2.4	Responsabilidad de la información, estimaciones realizadas y fuentes de incertidumbre
2.5	Principios de consolidación aplicados
3.-	DISTRIBUCIÓN DEL RESULTADO
4.-	NORMAS DE VALORACIÓN
4.1	Inmovilizaciones materiales
4.2	Inversiones inmobiliarias
4.3	Fondo de comercio de consolidación
4.4	Activos intangibles
4.5	Deterioro de valor de los activos materiales e inmateriales excluyendo el fondo de comercio
4.6	Arrendamientos
4.7	Instrumentos financieros
4.8	Existencias
4.9	Transacciones y saldos en moneda extranjera
4.10	Clasificación de activos financieros y deudas entre corrientes y no corrientes
4.11	Ingresos y gastos
4.12	Subvenciones oficiales
4.13	Impuesto sobre beneficios
4.14	Compromisos con el personal
4.15	Contratos de carácter oneroso
4.16	Planes de retribución referenciados al valor de cotización de la acción
4.17	Acciones propias en cartera
4.18	Provisiones
4.19	Política medioambiental
4.20	Estados de flujo de efectivo consolidados
5.-	BENEFICIO POR ACCIÓN
6.-	FONDO DE COMERCIO
7.-	ACTIVOS INTANGIBLES
7.1	Derechos de usufructo
7.2	Primas por contratos de alquiler



0J5552754

CLASE 8.ª

NOTA NÚMERO	NOTA
8.-	INMOVILIZACIONES MATERIALES
9.-	INVERSIONES INMOBILIARIAS
10.-	INVERSIONES VALORADAS POR EL MÉTODO DE LA PARTICIPACIÓN
11.-	INVERSIONES FINANCIERAS NO CORRIENTES
11.1	Préstamos y cuentas a cobrar no disponibles para negociación
11.2	Otras inversiones financieras no corrientes
12.-	EXISTENCIAS
13.-	DEUDORES COMERCIALES
14.-	INVERSIONES FINANCIERAS CORRIENTES
14.1	Activos financieros a vencimiento
14.2	Activos financieros negociables
15.-	TESORERÍA Y OTROS ACTIVOS LÍQUIDOS EQUIVALENTES
16.-	PATRIMONIO NETO
16.1	Capital suscrito
16.2	Reservas de la Sociedad Dominante
16.3	Reservas de filiales
16.4	Ajustes en patrimonio por valoración
16.5	Acciones propias
16.6	Intereses minoritarios
17.-	DEUDAS CON ENTIDADES DE CRÉDITO
18.-	OTROS PASIVOS NO CORRIENTES
19.-	INSTRUMENTOS FINANCIEROS DERIVADOS
20.-	PLANES DE RETRIBUCIÓN REFERENCIADOS AL VALOR DE COTIZACIÓN DE LA ACCIÓN
21.-	PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS
22.-	NOTA FISCAL
23.-	ACREEDORES COMERCIALES
24.-	OTROS PASIVOS CORRIENTES
25.-	GARANTÍAS COMPROMETIDAS CON TERCEROS Y ACTIVOS Y PASIVOS CONTINGENTES
26.-	INGRESOS Y GASTOS
26.1	Ingresos
26.2	Ingresos financieros
26.3	Gastos de personal
26.4	Otros gastos de explotación
26.5	Arrendamientos operativos
26.6	Gastos financieros y variación de valor razonable de instrumentos financieros
27.-	OPERACIONES CON PARTES VINCULADAS
28.-	INFORMACIÓN POR SEGMENTOS
28.1	Información de segmentos principales
28.2	Información de segmentos secundarios
29.-	REMUNERACIÓN Y OTRAS MANIFESTACIONES DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN Y LA ALTA DIRECCIÓN
29.1	Remuneración del Consejo de Administración
29.2	Retribuciones de la Alta Dirección
29.3	Detalle de participaciones con actividades similares y realización por cuenta propia o ajena de actividades similares por parte de los Administradores
30.-	HECHOS POSTERIORES
31.-	INFORMACIÓN SOBRE POLÍTICA MEDIOAMBIENTAL
32.-	EXPOSICIÓN AL RIESGO
ANEXO I:	SOCIEDADES DEPENDIENTES
ANEXO II:	EMPRESAS ASOCIADAS
ANEXO III:	NEGOCIOS CONJUNTOS



CLASE 8.ª



0J5552755

INFORME DE GESTIÓN CONSOLIDADO DEL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2008

EVOLUCIÓN DE LOS NEGOCIOS Y SITUACIÓN DEL GRUPO

El ejercicio 2008 ha sido el año del inicio de la crisis en la Eurozona, sin excepción alguna en todos los mercados donde NH Hoteles, S.A. desarrolla su actividad. Esta crisis se inició en el verano del 2007 con la crisis de las hipotecas "subprime" que han provocado una turbulencia en los mercados financieros de la que muy pocos han salido inmunes ya que ello ha provocado una crisis crediticia a nivel mundial, una desaceleración gradual en los mercados laborales tanto en Estados Unidos como en Europa y una caída del mercado de la vivienda en el mercado español, del gasto e inversión de las empresas y del consumo de las familias.

Durante el primer semestre del año el conjunto de la economía de la zona euro logró resistir el temporal pero este comportamiento dista mucho de lo ocurrido en el resto del año. Así, ya en el tercer trimestre del 2008, seis economías registraron crecimientos negativos del PIB, en especial, en nuestro caso, en Italia donde el retroceso ya fue en tasas interanuales.

El IPC se incrementó durante la primera parte del año hasta alcanzar tasas máximas debido al crecimiento de los precios energéticos para, posteriormente, contener su crecimiento y situarse en diciembre en niveles positivos pero muy próximos a cero. Este comportamiento de la inflación y las señales macroeconómicas están pesando en los indicadores de confianza del consumidor que han venido deteriorándose con fuerza durante los últimos meses.

En el sector de la hostelería la figura del consumidor es primordial ya que este ajusta más su presupuesto y recorta sus gastos con un impacto en el turismo de ocio y de fin de semana, pero esta contención del gasto también se comenzó a aplicar a los viajes de negocios y corporativos, produciéndose un recorte de gastos en reuniones, formación e incentivos ya que las empresas se ven obligadas a un recorte de costes para mantener sus márgenes y competitividad.

Con las premisas expuestas, NH Hoteles anunció en septiembre 2008 una ralentización de su plan de expansión trienal puesto en marcha a principios de 2007, exigiéndole a los proyectos unas mayores tasas de retorno esperadas para cubrir las incertidumbres que se ven sobre la economía mundial. No se contemplan las inversiones en contratos de propiedad. Las nuevas adquisiciones serán a través de contratos de arrendamiento



CLASE 8.ª



0J5552756

fundamentalmente variables o en contratos de gestión, donde la inversión de NH se minimiza.

Desde enero de 2007, fecha de inicio del plan se han incorporado al Grupo NH 10.443 habitaciones en 82 hoteles habiéndose distribuido geográficamente de la siguiente forma: un 38,1% en el centro y Este de Europa (especialmente Alemania, Holanda, Bélgica, Hungría...), un 38,6% en el Sur de Europa (España e Italia) y un 23,3% en Latinoamérica y otros países.

En febrero de 2008 se dio por finalizada la operación de adquisición más importante de los últimos años la adquisición de Jolly Hotels, S.p.A., mediante la OPA de exclusión ("squeeze-out") de minoritarios, dando lugar a que esta sociedad haya quedado excluida de cotización de la Bolsa de Milán. Esto ha permitido que a lo largo de 2008 se haya producido una fusión la cual, junto a la subida de minoritarios al holding italiano, ha facilitado:

- Una simplificación en la estructura administrativa. Se ha pasado de 3 sedes administrativas a una sola, lo que ha supuesto una mayor eficiencia y un ahorro de costes.
- Un solo sistema de Front Office, con todos los hoteles conectados a todos los canales de distribución del Grupo, facilitando que la nueva estructura de ventas tenga un mismo objetivo: la venta de un solo porfolio de hoteles NH.
- Toda la estructura de Back office de Jolly se ha aligerado para adaptarse a la forma de operar del Grupo.
- Una política general de contención de gastos que ha permitido una reducción del 2,5% de los costes de la unidad de negocio italiana que alcanzaría casi el 4% si tomásemos en consideración el efecto de la inflación.

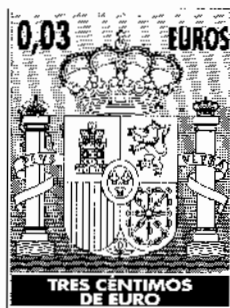
NH Hoteles ha puesto en marcha un plan de eficiencia operativa y de contención de gastos estructurales que hasta el cierre del ejercicio no ha tenido una influencia visible pero que se verá reflejado en su totalidad a partir del primer trimestre del 2009. Este plan intenta compensar en parte la disminución de márgenes producida por la incorporación de las 2.854 habitaciones que se han agregado en el año 2008 al Grupo así como la caída de ventas.

Todo ello ha permitido que la diversificación de las ventas y de los resultados del Grupo sea una realidad. Así las ventas de la unidad de negocio España ya representan menos de un 30% siendo el objetivo del mismo que éstas no sobrepasen el 25% del total de ingresos del Grupo. La unidad de negocio italiana junto con Benelux y Alemania-Centroeuropa representan el 20% cada una de ellas y el 10% restante proviene de la unidad Latinoamericana.

En el ejercicio 2008 han iniciado su actividad los dos "resorts" del Grupo en la zona del Caribe, incorporando más de 1.100 habitaciones. Uno se sitúa en la República Dominicana,



CLASE 8.ª



0J5552757

el “NH Real Arena Punta Cana”, y el segundo, el “NH Riviera Cancún”, en la Riviera Maya mexicana.

Asimismo a mediados del ejercicio 2009 el Grupo tiene previsto la apertura del “NH Premium Punta Cana” que compartirá parte de las instalaciones básicas con el “NH Real Arena Punta Cana”.

Todo ello hace que el Grupo NH cuente en este momento con 7 resorts de gran categoría en las principales áreas vacacionales de la zona del Caribe: Ixtapa, Cancún, Puerto Vallarta, Veracruz y Cuba. Además tiene prevista la finalización de dos resorts más en la República Dominicana, uno el anteriormente citado y otro dentro del desarrollo inmobiliario de Cap Cana, el “NH Sotogrande at Cap Cana”.

El Grupo NH Hoteles tiene un departamento específico de investigación y desarrollo que centra sus esfuerzos en la creación de nuevos servicios y productos con alto valor añadido. El objetivo perseguido es profundizar en el conocimiento de las expectativas de los clientes del Grupo, para poder anticiparse a ellas y ofrecer servicios más personalizados, acordes con sus demandas, mejorando la calidad y aumentando su satisfacción. Como resultado de ese compromiso de innovación, se han desarrollado entre otros los siguientes productos y servicios: Bonhocio, upselling, pasarela de pagos, facturación electrónica...

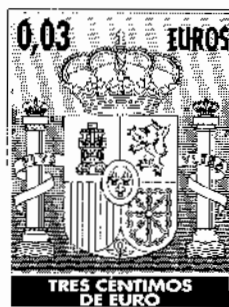
RESULTADOS

Durante el año 2008 se ha consolidado la cifra de facturación, alrededor de los 1.500 millones de euros, con un Ebitda de 281 millones de euros.

Esta consolidación de los ingresos, con aumento del 1,8% respecto al año anterior, es producto de un ligero aumento de las ventas de la actividad hotelera, aunque en la actividad hotelera “like for like” la caída fue de un 3%. Sin embargo, la actividad inmobiliaria se ha contraído un 36%.

Los resultados se han visto afectados por la incorporación de 2.854 habitaciones (15 hoteles) durante este ejercicio que sumadas a las que ya teníamos nos ha permitido llegar a las 51.591 habitaciones. Es bien conocido en el sector que los hoteles necesitan un tiempo de rodaje para alcanzar los niveles de eficiencia y rentabilidad medios del grupo. En cualquier caso otro dato no positivo es que el ingreso medio por habitación disponible (Revpar) ha caído un 3,88% de media y esto se debe al efecto de una caída de la ocupación del 5,23 % y a un ligero aumento del precio medio de 1,43%, como media de todas las unidades de negocio.

Las dos unidades de negocio que no han seguido la tendencia han sido Alemania, donde el ingreso medio por habitación disponible ha aumentado en un 4,45% con una ligera caída de la ocupación y un aumento del precio medio de casi un 6%, y Centro Europa -Austria-Suiza-



0J5552758

CLASE 8.ª

donde el Revpar ha subido el 5,63%. Esto confirma la buena tendencia subyacente en toda esta región centro europea continuando la tendencia de años anteriores.

Otro aspecto que tampoco se ha deseudado en el ejercicio 2008 ha sido la mejora de la eficiencia operativa y la contención de gastos tanto corrientes como estructurales que ha permitido mantener los niveles de Ebitda hotelero en correlación con las ventas pese a la disminución del Revpar, lo cual es muy difícil de conseguir en el negocio hotelero que es altamente apalancado en costes a nivel operativo.

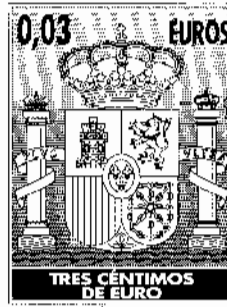
La actividad inmobiliaria del Grupo en el año 2008 ha aportado unos ingresos de casi 51 millones de euros frente a los 78 del año anterior, es decir una caída del 36%, situándose el Ebitda en 12,69 millones de euros frente a los 24,29 reportados en el mismo período del año pasado, es decir una caída del 47,8%. Esta caída es consecuencia de la situación de deterioro del mercado inmobiliario español a lo cual también contribuye la actual situación de incertidumbre de los mercados internacionales. Adicionalmente, las ventas comprometidas pendientes de contabilizar a final del ejercicio alcanzan la cifra de 42,20 millones de euros con un margen estimado de unos 17 millones de euros. La mayor parte de estas ventas corresponden a los atraques de la Marina y al desarrollo Residencial de Ribera del Marín.

CUENTA DE GESTIÓN CONSOLIDADA (en millones de euros)**NH HOTELES, S.A. CUENTA DE PYG A 31 DE DICIEMBRE DE 2008**

	2008		2007		2008/2007
	M. Eur.	%	M. Eur.	%	Var. %
Ingresos de la Actividad Hotelera	1.422,8	93%	1.395,8	91%	2%
Ingresos de la Actividad Inmobiliaria	50,1	3%	77,5	5%	(35%)
Ingresos no recurrentes	59,5	4%	32,4	2%	84%
TOTAL INGRESOS	1.532,4	100%	1.505,7	100%	2%
Coste de Ventas Inmobiliaria	(23,0)	(2%)	(41,6)	(3%)	(45%)
Coste de Personal	(490,6)	(32%)	(478,8)	(32%)	2%
Gastos Directos de Gestión	(462,7)	(30%)	(456,0)	(30%)	1%
Gastos no Recurrentes	(9,6)	(1%)	(4,6)	(0%)	109%
BENEFICIO DE GESTIÓN	546,5	36%	524,7	35%	4%
Arrendamientos y Contribución Urb.	(265,9)	(17%)	(241,7)	(16%)	10%
EBITDA	280,6	18%	283,0	19%	(1%)
Provisión por deterioro de activos	(32,5)	(2%)	0,0	NA	NA
Amortizaciones	(124,0)	(8%)	(109,7)	(7%)	13%
EBIT	124,1	8%	173,3	12%	(28%)
Variación de valor razonable en instrumentos financieros	(43,8)	(3%)	0,0	NA	NA
Gastos Financieros	(69,2)	(5%)	(62,8)	(4%)	10%
Resultados Puesta en Equivalencia	(2,3)	(0%)	(2,5)	(0%)	(7%)
EBT	8,8	1%	108,0	7%	(92%)
Impuesto sobre Sociedades	(3,7)	(0%)	(8,5)	(1%)	(56%)
BENEFICIO antes de Minoritarios	5,1	0%	99,5	7%	(95%)
Intereses Minoritarios	21,7	1%	(22,1)	(1%)	(198%)
BENEFICIO NETO	26,8	2%	77,4	5%	(65%)



CLASE 8.ª



0J5552759

Nota: Esta cuenta de explotación consolidada está elaborada con criterios de agrupación de gestión hotelera que no siempre han de coincidir con los criterios contables aplicados en las cuentas anuales consolidadas del Grupo NH Hoteles.

DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA POLÍTICA DE RIESGOS

Las actividades de NH se concentran fundamentalmente en el sector hotelero y en especial en la hostelería de ciudad que se caracteriza por un grado de apalancamiento operativo relativamente alto que puede requerir fuertes inversiones en elementos de inmovilizado material, en especial en inmuebles. Estos tienen un largo ciclo económico que obliga a inversiones que deben ser financiadas en su mayor parte a través de endeudamiento financiero. La política del Grupo ha sido siempre mantener la ortodoxia financiera procurando que los ratios de solvencia siempre hayan sido elevados.

La gestión de los riesgos a los que se encuentra expuesta NH Hoteles en el desarrollo de sus actividades constituye uno de los pilares básicos de su actuación con el fin de preservar el valor de los activos y en consecuencia la inversión de los accionistas. La Dirección del Grupo tiene entre sus objetivos minimizar los riesgos y optimizar la gestión de los mismos mediante el análisis de los correspondientes mapas de riesgo.

La gestión de riesgos financieros está centralizada en la Dirección Financiera Corporativa, existiendo los dispositivos necesarios para controlar, en función de las variables económicas, las exposiciones a las variaciones en los tipos de interés y tipos de cambio, así como los riesgos de crédito y liquidez.

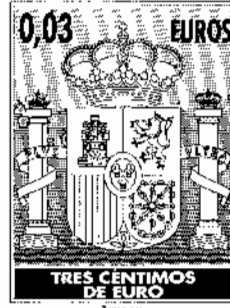
En el próximo año NH Hoteles continuará buscando oportunidades de expansión de manera más selectiva, siempre tratando de minimizar los riesgos propios del sector en que opera el Grupo, que se caracteriza por ser una actividad sensible al ciclo económico y por tanto con una exposición al riesgo de variación de precio pero que el Grupo siempre ha manejado compensando con la ocupación.

El riesgo de crédito del Grupo es principalmente atribuible a sus deudas comerciales. Los importes se muestran netos de provisiones para insolvencias, siendo el riesgo muy reducido ya que la cartera de clientes está atomizada entre un gran número de agencias y empresas. Asimismo, una parte de las cuentas por cobrar están garantizadas mediante pólizas de seguro y fianzas.

En cuanto al riesgo de tipo de interés, el grupo está expuesto a fluctuaciones en los tipos de interés que pueden afectar a sus resultados y a los flujos de caja. Con objeto de reducir sus efectos el Grupo ha contratado una serie de IRS y Collars que hacen que un 40% de su deuda



CLASE 8.ª



0J5552760

neta esté cubierta contra el alza de tipos de interés por encima del 4,5%. La información relativa a los instrumentos financieros derivados que posee la Sociedad al 31 de diciembre de 2008, así como las políticas aplicadas por la misma, se detallan en la memoria adjunta.

El Grupo posee filiales en diversos países con monedas operativas diferentes al Euro, moneda de referencia del grupo. Los resultados operativos y la posición financiera de esas filiales (Argentina, México, Chile, Uruguay, Reino Unido, Hungría, Rumania) se encuentran expresados en su moneda correspondiente y son convertidos después al tipo de cambio aplicable para su inclusión en los estados financieros. El euro ha sufrido a lo largo del ejercicio 2008 diversas fluctuaciones, que afectan a las ventas, a los fondos propios y a los flujos de caja, con respecto a las principales divisas del mundo. Con objeto de que estos riesgos se vean en lo posible mitigados, el Grupo procura contraer deudas en las mismas monedas en que realiza la inversión y teniendo en cuenta que los ingresos generados en áreas geográficas con moneda distinta del Euro se situaron por debajo del 10% de los ingresos totales.

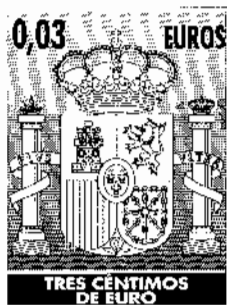
El nivel de deuda financiera neta consolidada a finales de diciembre de 2008, ha ascendido a 1.165,26 millones de euros manteniéndose en una situación similar a la del año anterior que fue de 1.090,24 millones, con un ratio de apalancamiento financiero (deuda financiera neta / patrimonio neto) de 0,95x por debajo del ratio 1x que siempre se ha propuesto como objetivo el Grupo. Esta situación ha permitido el cumplimiento de los covenants financieros, a los que está obligada la entidad por los contratos de préstamo que tiene suscritos. La unidad de negocio que ha concentrado, como ya se había anunciado en el ejercicio anterior, las mayores inversiones ha sido la italiana.

En cuanto al riesgo de liquidez, NH Hoteles cuenta con un adecuado calendario de vencimientos de la deuda. Sólo un 9% de la deuda a largo vence en el ejercicio 2009 y otro porcentaje similar en el 2010. A su vez, en la financiación del circulante, el Grupo tiene un variado "pool" bancario que facilita, pese a las adversas situaciones de los mercados de deuda, una disponibilidad de líneas de crédito que al cierre del ejercicio ascendía a 425,31 millones de euros. Esta política asegura al Grupo el cumplimiento de los compromisos de pago sin tener que recurrir a la obtención de fondos en condiciones gravosas.

En cuanto al mantenimiento de las fuentes de cash-flow, este depende de la evolución del negocio hotelero y de las ventas de parcelas y promociones de la actividad inmobiliaria del Grupo. Estas variables dependen del ciclo económico general y de la coyuntura de mercados en relación con la oferta y la demanda. Las unidades de negocio del grupo tienen capacidad para generar flujo de caja de las operaciones de forma recurrente y significativa.



CLASE 8.^a



0J5552761

ACCIONES Y ACCIONISTAS

Al cierre del ejercicio 2008, el capital social de NH Hoteles, S.A. estaba representado por 147.970.458 acciones al portador de 2 euros de valor nominal cada una, íntegramente suscritas y desembolsadas. Todas estas acciones gozan de iguales derechos políticos y económicos y se encuentran admitidas a cotización en el Mercado Continuo.

Esta cifra se alcanzó después de la conclusión de la ampliación de capital por importe de 250 millones de euros que se llevó a cabo a principios del ejercicio 2007, mediante la emisión de 16.371.971 de acciones de 2 euros de valor nominal más una prima de emisión de 13,27 euros por acción.

De acuerdo con las últimas notificaciones recibidas por la Sociedad y con las comunicaciones realizadas a la Comisión Nacional del Mercado de Valores antes del cierre de cada ejercicio, las participaciones accionariales más significativas eran las siguientes a 31 de diciembre:

	2008	2007
Grupo Inversor Hesperia, S.A.	25.09%	25.09%
Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid	10.04%	10.04%
Morgan Stanley Real Estate Special Situations Fund III GP LLP	-	5.96%
GSS III Hurricane BV	6.57%	-
Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante	5.66%	5.66%
Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Gipuzkoa y San Sebastian	5.09%	5.09%
Pontegadea Inversiones, S.L.	5.07%	5.07%
Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja	5.04%	5.04%
Hoteles Participados, S.L.	5.05%	5.05%
Intesa Sanpaolo SpA	5.00%	4.53%
Longleaf Partners International Fund	4.99%	-
Acciones destinadas a Planes de Retribución más participación empleados NH	4.27%	4.62%

La cotización media de NH Hoteles, S.A. se situó en 9,04 euros por acción (15,82 euros en 2007), con un precio mínimo registrado en el mes de diciembre de 3,64 euros por acción



0J5552762

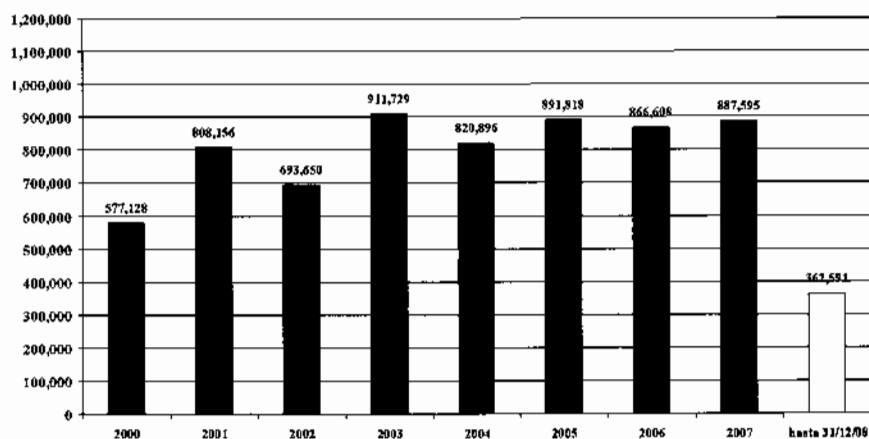
CLASE 8.ª

(11,40 euros en 2007) y un cambio máximo en enero de 12,34 euros por acción (18,35 euros en 2007).

Al cierre del ejercicio, NH Hoteles, era titular de 3.066.496 acciones propias representativas del 2,07% de su capital social con un coste total de 38,03 millones de euros.

Durante el año 2008, se contrataron en el Mercado Continuo 92.098.294 acciones de NH Hoteles, S.A. (224.561.594 acciones en 2007), lo que representa 0,62 veces (1,52 veces en 2007) el número total de acciones en que se encuentra dividido el capital social, con una media de contratación diaria de la acción en el Mercado Continuo de 362.591 títulos.

CONTRATACIÓN MEDIA DIARIA EN TÍTULOS 2000-2008



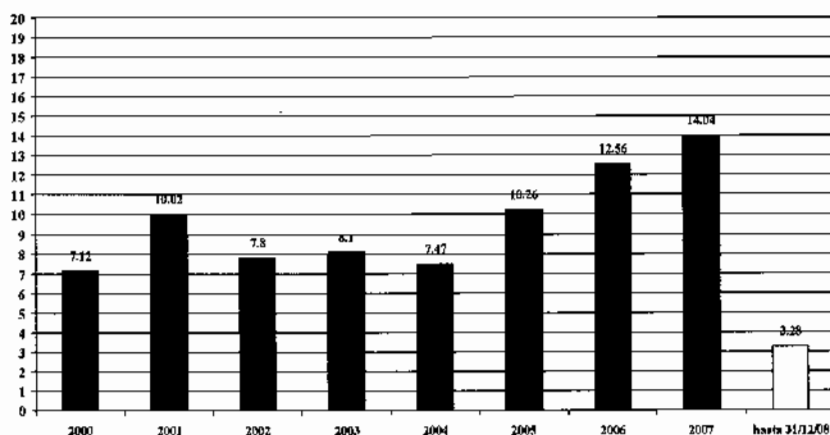


CLASE 8.ª



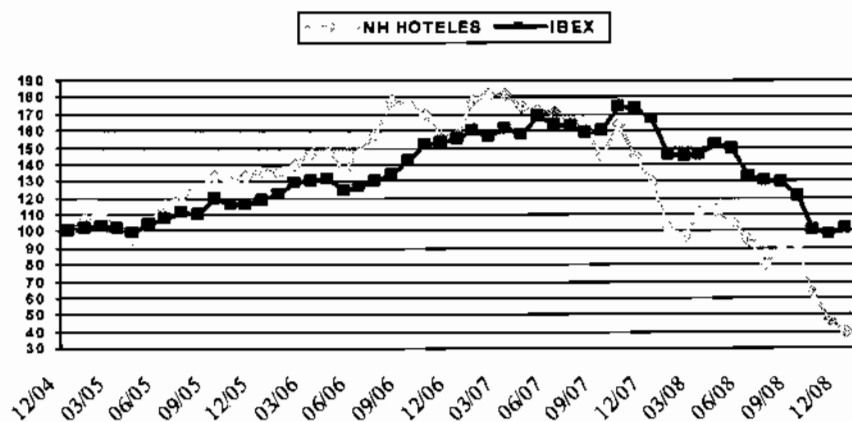
0J5552763

CONTRATACIÓN MEDIA DIARIA EN MILLONES DE EUROS 2000-2008



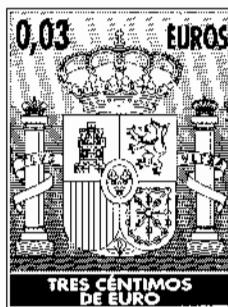
En los gráficos siguientes se puede apreciar la evolución de la cotización y de la capitalización bursátil durante los dos últimos años.

EVOLUCIÓN NH HOTELES – IBEX DICIEMBRE 2004- DICIEMBRE 2008



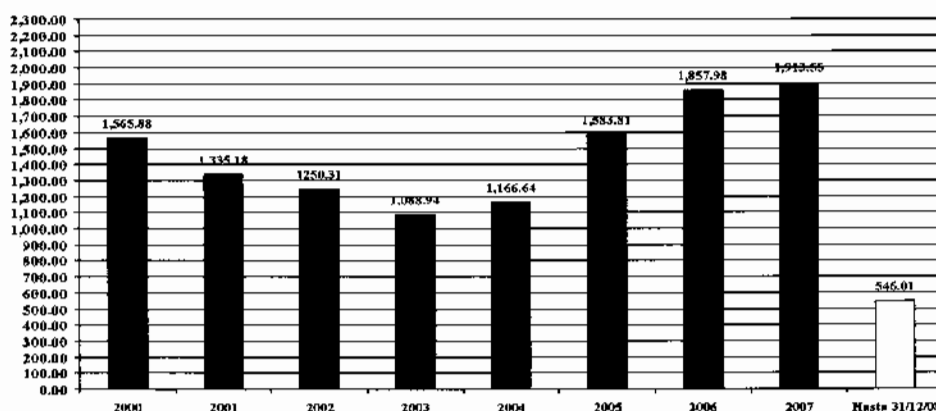


CLASE 8.ª



0J5552764

CAPITALIZACIÓN 2000-2008 (en millones de euros)

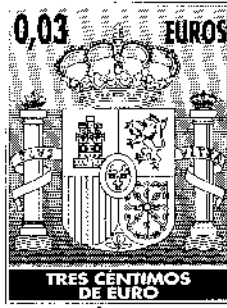


INFORMACIÓN ADICIONAL A LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO 116 BIS DE LA LEY DE MERCADO DE VALORES

El Consejo de Administración de NH HOTELES, S.A., en cumplimiento de lo previsto en el artículo 116 bis de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, introducido por la Ley 6/2007, de 12 de abril, emite el presente Informe explicativo sobre aquellos aspectos del Informe de Gestión contemplados en el citado precepto, con el objeto de su presentación a la Junta General de Accionistas de la Compañía.

- a. **La estructura del capital, incluidos los valores que no se negocien en un mercado regulado comunitario, con indicación, en su caso, de las distintas clases de acciones y, para cada clase de acciones, los derechos y obligaciones que confiera y el porcentaje del capital social que represente**

El capital social de NH HOTELES, S.A. es de 295.940.916 euros y está representado por 147.970.458 acciones, representadas en anotaciones en cuenta, de 2 euros de valor nominal cada una de ellas, agrupadas en una sola serie y numeradas correlativamente del 1 al 147.970.458, ambos inclusive, íntegramente suscritas y desembolsadas.



0J5552765

CLASE 8.ª

Las acciones se encuentran admitidas a cotización en el Mercado Continuo de las Bolsas de Valores de Madrid Barcelona y Bilbao.

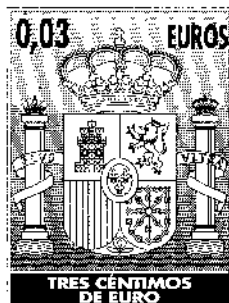
b. Cualquier restricción a la transmisibilidad de valores

No existen restricciones legales ni estatutarias a la transmisibilidad de las acciones representativas del capital social.

c. Las participaciones significativas en el capital, directas o indirectas

La relación de participaciones significativas en el capital social de NH HOTELES, S.A. a 31 de diciembre de 2008, de acuerdo con los registros públicos, es la siguiente:

- 1. Titulares directos e indirectos de participaciones significativas, excluidos los Consejeros**



0J5552766

CLASE 8.^a

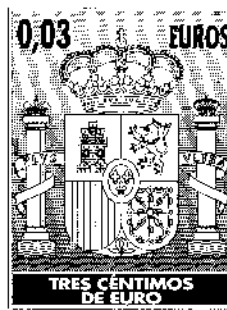
10.1.14

Nombre o denominación social del accionista	Número de derechos de voto directos	Número de derechos de voto indirectos (*)	% sobre el total de derechos de voto
GRUPO INVERSOR HESPERIA, S.A	37.122.230	-	25,088%
CASTRO SOUSA, JOSE ANTONIO	-	37.122.230	25,088%
CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD	-	14.851.795	10,037%
GSS III HURRICANE BV	9.724.692	-	6,572%
MSRESS III MANAGER, LLC	-	9.724.692	6,572%
BANCAJA INVERSIONES, S.A	8.373.405	-	5,659%
CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE GIPUZKOA Y SAN SEBASTIAN	-	7.537.500	5,094%
CK CORPORACIÓN KUTXA-KUTXA KORPORAZIOA, S.L.	7.537.500	-	5,094%
ORTEGA GAONA, AMANCIO	-	7.503.582	5,071%
PONTEGADEA INVERSIONES, S.L.	7.503.582	-	5,071%
CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE ZARAGOZA, ARAGON Y RIOJA (IBERCAJA)	7.459.630	-	5,041%
INTESA SANPAOLO, S.P.A.	3.451.129	3.947.586	5,000%
LONGLEAF PARTNERS INTERNATIONAL FUND	7.387.973	-	4,993%
SOUTHEASTERN ASSET MANAGEMENT, INC	-	7.334.748	4,957%
CORPORACIÓN FINANCIERA CAJA DE MADRID, S.A.	6.715.497	-	4,538%

(*) A través de:



CLASE 8.ª



0J5552767

Nombre o denominación social del titular indirecto	Nombre o denominación social del titular directo de la participación	Número derechos voto directos	% sobre el total de derechos de voto
CASTRO SOUSA, JOSE ANTONIO	GRUPO INVERSOR HESPERIA, S.A	37 122.230	25,088%
CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE MADRID	SOCIEDAD DE PROMOCION Y PARTICIPACION EMPRESARIAL CAJA MADRID	8 136.298	5,499%
CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE MADRID	CORPORACION FINANCIERA CAJA DE MADRID	6 715.497	4,538%
MSRESS III MANAGER, LLC	GSS III HURRICANE BV	9 724.692	6,572%
CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE GIPUZKOA Y SAN SEBASTIAN	CK CORPORACION KUTXA-KUTXA KORPORAZIOA, S.L.	7 537 500	5,094%
ORTEGA GAONA, AMANCIO	PONTEGADEA INVERSIONES, S.L.	7.503.581	5,071%
SOUTHEASTERN ASSET MANAGEMENT, INC	LONGLEAF PARTNERS INTERNATIONAL FUND	7 387 973	4,993%
INTESA SANPAOLO, S.P.A	DIVERSOS ACCIONISTAS DE INTESA SANPAOLO, S.PA	3.947.586	2,670%

2. Miembros del Consejo de Administración de la sociedad, que posean derechos de voto de las acciones de la sociedad:



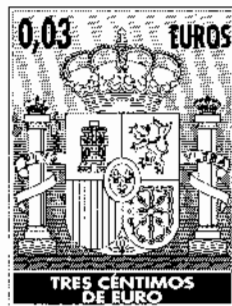
0J5552768

CLASE 8.ª

Nombre o denominación social del consejero	Número de derechos de voto directos	Número de derechos de voto indirectos (*)	% sobre el total de derechos de voto
BURGIO, GABRIELE	1.482.490	-	1,002%
HERRANDO PRAT DE LA RIBA, MANUEL	4.627	-	0,003%
CAJA DE AHORROS DE VALENCIA, CASTELLÓN Y ALICANTE, BANCAJA	-	8.373.405 a través de BANCAJA INVERSIONES, S.A.	5,659%
HOTELES PARTICIPADOS, S.L.	7.469.093	-	5,048%
DE NADAL CAPARA, JOSÉ	11.262	-	0,008%
RODRÍGUEZ DOMÍNGUEZ, MIGUEL	3.000	-	0,002%
BLANCO BALÍN, JOSE RAMÓN	26.775	15.076 a través de varios familiares del Consejero	0,028%
SOCIEDAD DE PROMOCION Y PARTICIPACION EMPRESARIAL CAJA MADRID	8.136.298	-	5,499%
SOCIEDAD DE PROMOCION Y PARTICIPACION EMPRESARIAL CAJA MADRID, A TRAVÉS DEL ACCIONISTA INDIRECTO CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD, respecto de las acciones de la Sociedad de las que es titular CORPORACIÓN FINANCIERA CAJA DE MADRID	6.715.497	-	4,538%
ARRATÍBEL OLAZIREGI, IÑAKI	100	-	-
DIEZ FREIJÓ, JULIO, A TRAVÉS DEL ACCIONISTA, PONTEGADEA INVERSIONES, S.L.	7.503.581	-	5,071%
ARRATÍBEL OLAZIREGI, IÑAKI, A TRAVÉS DEL ACCIONISTA, CK CORPORACIÓN KUTXA-KUTXA KORPORAZIOA, S.L.	7.537.500	-	5,094%

Porcentaje de votos en poder del Consejo de Administración: 31,95%

Dicho porcentaje viene representado por los derechos de voto que directa e indirectamente poseen los Consejeros de la Sociedad.



0J5552769

CLASE 8.^a

Respecto de los derechos de voto que poseen indirectamente se incluyen los derechos que poseen a través de personas vinculadas de acuerdo con la definición legalmente prevista, así como a través de accionistas cuya representación estable ostentan en el Consejo de la Sociedad.

d. Cualquier restricción al derecho de voto

De conformidad con lo establecido en el artículo 15 de los Estatutos Sociales de la Compañía, ningún accionista, con independencia del número de acciones de que sea titular, podrá emitir más votos que los correspondientes al 10% de las acciones emitidas con derecho a voto. Esta limitación no será de aplicación en aquellas Juntas Generales en las que, de acuerdo con la lista de asistentes, un accionista presente o representado en la Junta sea propietario de más del 75% de las acciones emitidas con derecho a voto.

e. Los pactos parasociales

La Sociedad no tiene constancia de la existencia de pactos parasociales.

f. Las normas aplicables al nombramiento y sustitución de los miembros del órgano de administración y a la modificación de los estatutos de la sociedad

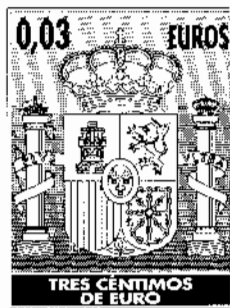
1. Nombramiento y sustitución de los miembros del Consejo de Administración

Las normas que regulan el nombramiento, sustitución y cese de los Consejeros vienen recogidas en los Estatutos Sociales y el Reglamento del Consejo de Administración de la Compañía.

En este sentido establece el artículo 20 de los Estatutos Sociales que la administración y representación de la Sociedad corresponde al Consejo de Administración, que se compondrá de un número de Consejeros no inferior a cinco ni superior a veinte, correspondiendo el nombramiento de Consejeros y la determinación de su número a la Junta General.

Asimismo se establece en el antes citado artículo de los Estatutos que los Consejeros ejercerán su cargo por el plazo de tres años, siendo el cargo de Consejero revocable y renunciabile en cualquier momento y reelegible indefinidamente por períodos de igual duración.

- Nombramiento de Consejeros:



0J5552770

CLASE 8.ª

Las propuestas de nombramiento de Consejeros que someta el Consejo de Administración a la consideración de la Junta General y los acuerdos de nombramiento que adopte dicho órgano en virtud de las facultades de cooptación que tiene legalmente atribuidas, se realizará a propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, cuando se trate de Consejeros independientes, y previo informe de dicha Comisión en el caso de los restantes Consejeros.

En relación con los Consejeros dominicales, su nombramiento deberá recaer en las personas que propongan los respectivos titulares de participaciones significativas estables, debiendo los demás Consejeros propiciar con su voto el que dichos nombramientos por cooptación o propuestas de nombramiento sean objeto de aprobación por el Consejo de Administración.

En cuanto al nombramiento de Consejeros Externos, establece el artículo 11 del Reglamento del Consejo que el Consejo de Administración y la Comisión de Nombramientos y Retribuciones procurarán que la elección de candidatos recaiga sobre personas de reconocida solvencia, competencia y experiencia, que se encuentren dispuestas a dedicar una parte suficiente de su tiempo a la Compañía, debiendo extremar el rigor en relación con la elección de aquellas personas llamadas a cubrir puestos de consejeros independientes.

En cuanto a los Consejeros Independientes, se señala expresamente que el Consejo de Administración propondrá o designará para cubrir dichos puestos a personas en quienes concuerden las condiciones previstas en el artículo 9.4 del Reglamento, que se hace eco de las Recomendaciones incluidas en el Código Unificado de Buen Gobierno.

A todos los efectos, tanto los Estatutos, como el Reglamento del Consejo recuerdan que en todo caso no podrán ser propuestos para el nombramiento de Consejeros, las personas incurso en cualquiera de los supuestos de incapacidad, inhabilitación, prohibición o incompatibilidad establecidas en las disposiciones legales vigentes.

A tales efectos, señala expresamente el artículo 11.3 del Reglamento del Consejo que “se considerará incompatible para el desempeño del cargo de Consejero toda persona que directa o indirectamente tuviera intereses de cualquier tipo o mantuviera relaciones laborales, profesionales, mercantiles o de cualquier otra naturaleza con sociedades competidoras, salvo cuando el Consejo de Administración acuerde su dispensa con el voto favorable de, al menos, el 70% de sus miembros”.

- Sustitución de Consejeros por cooptación:



0J5552771

CLASE 8.ª

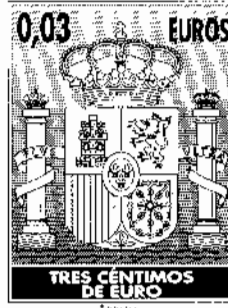
El propio Consejo podrá proveer interinamente las vacantes que se produzcan por dimisión, incapacidad, fallecimiento, etc., de los Consejeros, sea cual fuere su número, sometiendo los nombramientos a la aprobación de la primera Junta General que se celebre; los así nombrados deberán ostentar necesariamente la condición de accionista y cesarán en el cargo cuando correspondiera a aquéllos cuya vacante cubrieron.

- Cese de Consejeros:

El cese de los Consejeros viene expresamente recogido en el artículo 14 del Reglamento del Consejo, que señala que los Consejeros cesarán en el cargo cuando haya transcurrido el periodo para el que fueron nombrados o cuando así lo acuerde la Junta General en uso de las atribuciones que tiene legalmente conferidas.

Asimismo se establece que los Consejeros deberán poner su cargo a disposición del Consejo de Administración y formalizar la correspondiente dimisión en los siguientes casos:

- a) Cuando alcancen la edad de 70 años. Los Consejeros en funciones ejecutivas cesarán en el desempeño de las mismas cuando alcancen los 65 años de edad si bien podrán continuar como Consejeros, si así lo determinara el propio Consejo. En tales supuestos, el cese se producirá en la primera sesión del Consejo que tenga lugar después de celebrada la Junta General de Accionistas que apruebe las cuentas del ejercicio en el que el Consejero haya cumplido la edad límite.
- b) Cuando cesen en los puestos ejecutivos a los que estuviere asociado su nombramiento como Consejero o cuando desaparezcan las razones por las que fue nombrado, entendiéndose que concurre dicha circunstancia en un Consejero dominical cuando la Entidad o Grupo empresarial al que representa deje de ostentar una participación accionarial significativa en el capital social de la Compañía o cuando, tratándose de un Consejero independiente, se integre en la línea ejecutiva de la Compañía o de cualquiera de sus Sociedades filiales.
- c) Cuando se encuentren incurso en alguno de los supuestos de incapacidad, inhabilitación, prohibición o incompatibilidad, entendiéndose incluido el supuesto antes mencionado, recogido en el artículo 11.3 del Reglamento del Consejo.
- d) Cuando resulten gravemente amonestados por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones por haber incumplido alguna de sus obligaciones como Consejeros.



0J5552772

CLASE 8.ª

- e) Cuando su permanencia en el Consejo pueda afectar al crédito o reputación de que goza la Compañía en el mercado o poner en riesgo de cualquier otra manera sus intereses.

2. Modificación de los Estatutos Sociales

Las normas aplicables a la modificación de los Estatutos Sociales son las establecidas en los artículos 144 y siguientes de la Ley de Sociedades Anónimas, en los que se exige la aprobación por la Junta General de Accionistas con las mayorías previstas en el artículo 103 de la citada Ley.

Con carácter excepcional, para modificar el artículo 15 de los Estatutos Sociales – relativo a la limitación al 10% del derecho de voto – resulta necesario el voto favorable de, al menos, el 75% del capital

- g. **Los poderes de los miembros del Consejo de Administración y, en particular, los relativos a la posibilidad de emitir o recomprar acciones**

- Las facultades del Presidente Ejecutivo-Consejero Delegado:

El Presidente Ejecutivo tiene la condición de Primer Ejecutivo de la Compañía y, en consecuencia, su nombramiento o renovación lleva aparejado la delegación de todas las facultades y competencias del Consejo legalmente susceptibles de delegación, correspondiéndole la efectiva dirección de los negocios de la Compañía, de acuerdo siempre con las decisiones y criterios fijados por la Junta General de Accionistas y el Consejo de Administración.

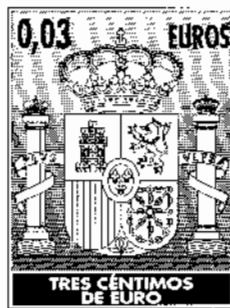
De conformidad con lo establecido en el artículo 17 del Reglamento, corresponde al Presidente-Consejero Delegado la facultad de ejecutar los acuerdos del propio Consejo y, en su caso, de la Comisión Delegada, órganos a los que se representa permanentemente con los más amplios poderes, pudiendo adoptar, en casos de urgencia, las medidas que juzgue convenientes a los intereses de la Compañía.

- Los poderes del Consejo de Administración:

El Consejo de Administración asume, ostenta y ejerce, judicial y extrajudicialmente, la plena gestión, administración y representación de la Sociedad en todos los actos



CLASE 8.ª



0J5552773

comprendidos en el objeto social y en toda su actividad patrimonial, sin perjuicio de las facultades que corresponden a la Junta General de Accionistas.

En concreto, señala el artículo 22 de los Estatutos Sociales de NH HOTELES, S.A. que le incumbe y compete:

1º Dirigir, organizar y vigilar la vida y funcionamiento de la Sociedad, tanto en lo relativo al personal, como en lo concerniente a los bienes y al curso de los negocios sociales.

2º Convocar las Juntas Generales de Accionistas y ejecutar sus acuerdos.

3º Reconocer y pagar deudas sociales y reclamar y cobrar cuantas cantidades se adeuden o deban ser entregadas a la Sociedad, sean cuales fueren las personas o Entidades obligadas al pago, incluso el Estado, la Comunidad Autónoma, la Provincia, el Municipio u Organismos oficiales en general, y la causa o el título que origine el derecho de la Sociedad.

4º Celebrar toda clase de contratos relacionados con el objeto social; nombrar y separar empleados; contratar obras, servicios, suministros, seguros, fianzas y depósitos; concertar arriendos y desahuciar arrendatarios, prearistas y ocupantes; celebrar transacciones y compromisos; tomar parte en concursos y subastas; asistir a Juntas con voz y voto; solicitar y renunciar concesiones y autorizaciones; constituir, modificar y extinguir sociedades y comunidades de bienes; prestar dinero, constituir y aceptar garantías, incluso hipotecarias y cancelarlas; y, en general, celebrar, modificar, novar y extinguir toda clase de contratos.

5º Comprar, vender, permutar, hipotecar y, por cualquier otro título, adquirir, enajenar o gravar toda clase de bienes muebles e inmuebles, o participaciones indivisas o concretas de los mismos, y derechos reales; hacer declaraciones de obra, deslindes, parcelaciones, divisiones materiales, segregaciones, agrupaciones, constituciones de propiedad horizontal y cualesquiera otras modificaciones de fincas o entidades hipotecarias; y, en general, realizar toda clase de actos de disposición y riguroso dominio sobre los bienes sociales sin excepción alguna.

6º Operar con Bancos - incluido el Banco de España -, Cajas de Ahorro y demás entidades de crédito, haciendo cuanto la legislación y prácticas bancarias permitan; abrir, disponer y cancelar cuentas corrientes, cartillas o libretas de ahorro y depósitos de cualquier clase; formalizar toda clase de documentos y contratos bancarios, como son: pólizas de préstamo o crédito, de afianzamiento mercantil, de descuento de efectos; disponer de cuentas de crédito y cancelarlas; librar, endosar, negociar, aceptar,



0J5552774

CLASE 8.ª

avaluar y protestar letras de cambio, pagarés, cheques y efectos de comercio en general; afianzar, mancomunada o solidariamente, toda clase de obligaciones derivadas de operaciones con entidades bancarias a nombre de terceras personas; constituir, modificar, aceptar y cancelar hipotecas mobiliarias e inmobiliarias, prendas con desplazamiento o sin él y cualquier otro tipo de garantía real.

7º Representar a la Sociedad ante toda clase de autoridades, funcionarios y organismos de la Administración Central, Provincial, Municipal o Autonómica, así como ante toda clase de Tribunales y Juzgados, en cuantos asuntos, expedientes o juicios tenga interés la Sociedad, con facultades amplias para ejercitar toda clase de derechos y facultades, acciones y excepciones, pretensiones u oposiciones; presentar escritos y ratificarse en ellos, recusar, tachar, proponer y admitir pruebas, interponer recursos, incluidos los de casación y revisión, transigir, comprometer en árbitros de Derecho o equidad, allanarse, renunciar, desistir y realizar, en general, cuanto estime conveniente para la mejor tutela y defensa de los intereses sociales; y otorgar poderes a Letrados y Procuradores con las facultades que libremente determine, aunque excedan de las anteriormente enumeradas.

8º Acordar la distribución a los accionistas de dividendos activos a cuenta, sin haber concluido el respectivo ejercicio económico o sin haber sido aprobadas las cuentas anuales, todo ello de conformidad con la legislación vigente.

9º Otorgar poderes de todas clases, incluso con facultad de sustituir o subapoderar y revocarlos.

10º Y para todo lo anterior, que es enunciativo y no limitativo, por lo cual deberá ser siempre amplisimamente interpretado, otorgar documentos públicos y privados sin excepción alguna.

- Delegación para emitir acciones

La Junta General de Accionistas celebrada el 5 de Mayo de 2006 acordó autorizar en el Consejo de Administración, conforme establece el artículo 153.1.b) de la Ley de Sociedades Anónimas, para que, dentro del plazo máximo de cinco años a contar desde la fecha de celebración de la citada Junta General, acuerde, en una o varias veces el aumento de su capital social en la cantidad máxima equivalente a la mitad del capital social de la compañía, emitiendo y poniendo en circulación para ello nuevas acciones ordinarias, reseñables, o de cualquier otro tipo de las permitidas por la Ley, incluso con prima fija o variable, con o sin derecho de suscripción preferente (con observancia en este último caso de los requisitos, condiciones y trámites establecidos en el artículo 159 y concordantes de la Ley de Sociedades Anónimas o de aquellos otros que



0J5552775

CLASE 8.ª

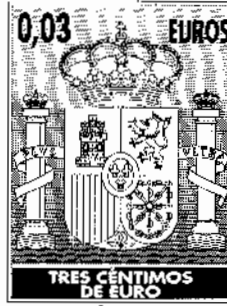
pudieran ser legalmente exigidos para ello), y, en todo caso, con desembolso mediante aportaciones dinerarias del aumento o aumentos de capital acordados por virtud de esta autorización, previéndose expresamente la posibilidad de suscripción incompleta de las acciones que se emitan conforme a lo previsto en el artículo 161.1 de dicha Ley, así como la facultad del Consejo de Administración de ofrecer libremente las acciones no suscritas en el plazo de ejercicio del derecho de suscripción preferente, caso de que no se excluyera este derecho.

La autorización al Consejo de Administración se ha hecho extensiva, con la mayor amplitud admisible en Derecho, a la fijación de los aspectos y condiciones de cada aumento de capital que se decida realizar al amparo de esta autorización, incluyendo, a título meramente enunciativo, y entre otras, las facultades de prever (en caso de haber emitidas obligaciones convertibles con relación de conversión fija, y caso de que sus tenedores se vieran afectados por la exclusión del derecho de suscripción preferente) una fórmula de ajuste de dicha relación que permita compensar la eventual dilución del importe del derecho de conversión, de solicitar la admisión de las nuevas acciones que se pudieran emitir como consecuencia del aumento o aumentos de capital a cotización oficial en los mercados de valores en que coticen las acciones de la sociedad (pudiendo otorgar cuantos documentos y realizar cuantos actos sean necesarios o convenientes al efecto), y de dar nueva redacción a los artículos de los Estatutos sociales relativos al capital social, una vez acordado y ejecutado cada aumento de capital, pudiendo dichas facultades ser, a su vez, delegadas por el Consejo de Administración en su Comisión Delegada, en el Presidente del Consejo de Administración, y/o en cualesquiera Consejeros que tengan delegadas, total o parcialmente, las facultades del Consejo de Administración.

En el ejercicio de la delegación de facultades prevista por la Junta General en el Consejo de Administración, en fecha 22 de marzo de 2007 se acordó aumentar el capital social de NH Hoteles, S.A. hasta la cifra de 295.940.916 Euros, dividido en 147.970.458 acciones de 2 Euros de valor nominal cada una de ellas. Dicho aumento fue aprobado expresamente por la Junta General de fecha 5 de Mayo de 2006 al objeto de atender la contraprestación establecida para la adquisición por NH Hoteles, S.A. de las acciones de Sotogrande, S.A. mediante una Oferta Pública de Adquisición.

- Delegaciones para recomprar acciones.

La Junta General de Accionistas de fecha 17 de junio de 2008 autorizó por un plazo de 18 meses al Consejo de Administración para tomar en prenda y/o adquirir, directa o indirectamente, acciones propias, mediante su compra en un mercado secundario oficial y por un precio no inferior a su valor nominal, ni superior a su valor de



0J5552776

CLASE 8.ª

cotización al tiempo de su adquisición, sin que en ningún momento el valor nominal de las acciones adquiridas, conjuntamente con el de las tomadas en prenda, pueda exceder del 5 por ciento del total capital social.

- h. Los acuerdos significativos que haya celebrado la sociedad y que entren en vigor, sean modificados o concluyan en caso de cambio de control de la sociedad a raíz de una oferta pública de adquisición, y sus efectos, excepto cuando su divulgación resulte seriamente perjudicial para la sociedad. Esta excepción no se aplicará cuando la sociedad esté obligada legalmente a dar publicidad a esta información**

El grupo NH Hoteles, S.A. tiene firmados acuerdos con los socios de Residencial Marlín SL y de Los Alcornos de Sotogrande, S.L. en los que se establece que es esencial para el desarrollo de los proyectos las características personales de los socios, estableciéndose que cualquier cambio de control efectivo, tanto en los socios, como en las sociedades matrices de los mismos, desencadenará un procedimiento para que el otro socio pueda separarse de la sociedad con derecho al reintegro de su haber social más los daños y perjuicios causados.

El préstamo sindicado firmado entre una sociedad del grupo, NH Finance, S.A., como prestataria, y un sindicato de bancos por valor de 650 millones de euros y firmada el 2 de agosto de 2007, recoge una cláusula que establece el vencimiento anticipado del mismo cuando se produzcan circunstancias que den lugar a un cambio de control de la sociedad NH Hoteles, S.A.

Adicionalmente el Grupo NH Hoteles tiene préstamos y créditos otorgados, con un límite conjunto de 35 millones de euros, en los que se recoge una cláusula de vencimiento anticipado en caso de cambio de control de la sociedad NH Hoteles, S.A.

- i. Los acuerdos entre la sociedad y sus cargos de administración y dirección o empleados que dispongan indemnizaciones cuando éstos dimitan o sean despedidos de forma improcedente o si la relación laboral llega a su fin con motivo de una oferta pública de adquisición.**

Salvo para el Consejero Delegado y seis empleados, la Sociedad no tiene acuerdos distintos de los establecidos en el Estatuto de los Trabajadores o en el Decreto de Alta Dirección 1382/1985 que dispongan de indemnizaciones cuando éstos dimitan o sean despedidos de forma improcedente o si la relación laboral llega a su fin con motivo de una oferta pública de adquisición.



CLASE 8.ª



0J5552777

En el caso del Presidente-Consejero Delegado y los citados empleados, con objeto de fomentar su fidelidad y permanencia en la Sociedad tienen previstos indemnizaciones que pueden ser de importe superior a la que resulte de la aplicación de la normativa citada en los supuestos de despido improcedente y cambio de control.

EVOLUCIÓN PREVISIBLE

El sector de la hostelería es un sector sensible a la evolución de las principales variables macroeconómicas. Sin embargo, la exposición del Grupo a los ciclos económicos viene limitada debido a la diversificación internacional de sus fuentes de ingresos y a la posición de liderazgo que representa la marca NH Hoteles en el sector de la hostelería urbana.

Para el ejercicio 2009, NH Hoteles espera que el clima de recesión que impera en toda la zona donde desarrolla su actividad le afecte tanto a la cifra de ventas como de resultados si bien la compañía ya ha adoptado toda una serie de medidas para poder adecuar su estructura de costes a las circunstancias presentes, medidas que afectan a todas las líneas de costes y se aplican en todas las unidades de negocio.

Asimismo espera que la diversificación geográfica y su base de clientes le permita que las malas perspectivas que se ciernen sobre alguno de sus mercados tradicionales, en especial España, se compense con otras evoluciones que se prevén menos pesimistas. También espera que la política seguida en años anteriores de fidelizar y aumentar los clientes, manteniendo la estrategia activa de gestión de precios, de tan buenos resultados como en ejercicios anteriores.

HECHOS POSTERIORES

Con posterioridad al cierre del ejercicio, no se ha producido ningún hecho relevante que tenga una incidencia significativa sobre la situación financiero-patrimonial del Grupo.



CLASE 8.ª



0J5552778

INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO

SOCIEDADES ANÓNIMAS COTIZADAS

DATOS IDENTIFICATIVOS DEL EMISOR

FECHA FIN DE EJERCICIO: 31/12/2008

C.I.F.: A28027944

Denominación social: NH HOTELES, S.A.



0J5552779

CLASE 8.ª

**MODELO DE INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO DE LAS
SOCIEDADES ANÓNIMAS COTIZADAS**

Para una mejor comprensión del modelo y posterior elaboración del mismo, es necesario leer las instrucciones que para su cumplimentación figuran al final del presente informe.

A - ESTRUCTURA DE LA PROPIEDAD

A.1 Complete el siguiente cuadro sobre el capital social de la sociedad:

Fecha de última modificación	Capital Social (euros)	Número de acciones	Número de derechos de voto
22/03/2007	295.940.816,00	147.970.458	147.970.458

Indiquen si existen distintas clases de acciones con diferentes derechos asociados:

NO

A.2 Detalle los titulares directos e indirectos de participaciones significativas, de su entidad a la fecha de cierre de ejercicio, excluidos los consejeros:

Nombre o denominación social del accionista	Número de derechos de voto directos	Número de derechos de voto indirectos(*)	% sobre el total de derechos de voto
GRUPO INVERSOR HESPERIA, S.A.	37.122.230	0	25,068
DON JOSE ANTONIO CASTRO SOUSA	0	37.122.230	25,068
CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE MADRID	0	14.851.795	10,037
GSS III HURRICANE BV	9.724.692	0	6,572
MORGAN STANLEY REAL STATE III MANAGER, LLC	0	9.724.692	6,572
BANCAJA INVERSIONES, S.A.	8.373.405	0	5,659

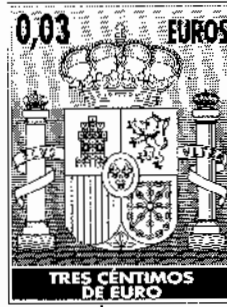


0J5552780

CLASE 8.^a

Nombre o denominación social del accionista	Número de derechos de voto directos	Número de derechos de voto indirectos(*)	% sobre el total de derechos de voto
CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE GIPUZKOA Y SAN SEBASTIAN	0	7.537.500	5,094
CK CORPORACIÓN KUTXA-KUTXA KORPORAZIOA, S.L.	7.537.500	0	5,094
DON AMANCIO ORTEGA GAONA	0	7.503.582	5,071
PONTEGADEA INVERSIONES, S.L.	7.503.582	0	5,071
CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE ZARAGOZA, ARAGON Y RIOJA (IBERCAJA)	7.459.830	0	5,041
INTESA SANPAOLO, S.P.A.	3.451.129	3.947.586	5,000
LONGLEAF PARTNERS INTERNATIONAL FUND	7.387.973	0	4,993
SOUTHEASTERN ASSET MANAGEMENT, INC	0	7.334.748	4,957
CORPORACIÓN FINANCIERA CAJA DE MADRID, S.A.	6.715.497	0	4,538

Nombre o denominación social del titular indirecto de la participación	A través de: Nombre o denominación social del titular directo de la participación	Número de derechos de voto directos	% sobre el total de derechos de voto
DON JOSE ANTONIO CASTRO SOUSA	GRUPO INVERSOR HESPERIA, S.A.	37.122.230	25,088
CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE MADRID	CORPORACIÓN FINANCIERA CAJA DE MADRID, S.A.	6.715.497	4,538
CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE MADRID	SOCIEDAD DE PROMOCIÓN Y PARTICIPACIÓN EMPRESARIAL CAJA MADRID	8.136.296	5,489
MORGAN STANLEY REAL STATE III MANAGER, LLC	GSS III HURRICANE BV	9.724.692	6,572
CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE GIPUZKOA Y SAN SEBASTIAN	CK CORPORACIÓN KUTXA-KUTXA KORPORAZIOA, S.L.	7.537.500	5,094
DON AMANCIO ORTEGA GAONA	PONTEGADEA INVERSIONES, S.L.	7.503.581	5,071
SOUTHEASTERN ASSET MANAGEMENT, INC	LONGLEAF PARTNERS INTERNATIONAL FUND	7.387.973	4,993



0J5552781

CLASE 8.ª

Indique los movimientos en la estructura accionarial más significativos acaecidos durante el ejercicio:

Nombre o denominación social del accionista	Fecha de la operación	Descripción de la operación
INTESA SANPAOLO, S.P.A.	02/12/2008	Se ha superado el 5% del capital Social
LONGLEAF PARTNERS INTERNATIONAL FUND	24/10/2008	Se ha descendido del 5% del capital Social
SOUTHEASTERN ASSET MANAGEMENT, INC	12/02/2008	Se ha superado el 3% del capital Social

A.3 Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del Consejo de Administración de la sociedad, que posean derechos de voto de las acciones de la sociedad:

Nombre o denominación social del consejero	Número de derechos de voto directos	Número de derechos de voto indirectos (*)	% sobre el total de derechos de voto
DON GABRIELE BURGIO	1.482.490	0	1,002
DON MANUEL HERRANDO Y PRAT DE LA RIBA	4.627	0	0,003
CAJA DE AHORROS DE VALENCIA, CASTELLON Y ALICANTE (BANCAJA)	0	8.373.405	5,559
HOTELES PARTICIPADOS, S.L.	7.469.093	0	5,048
DON JOSE DE NADAL CAPARÁ	11.262	0	0,008
DON MIGUEL RODRÍGUEZ DOMÍNGUEZ	3.000	0	0,002
DON RAMON BLANCO BALIN	26.775	15.076	0,028
SOCIEDAD DE PROMOCIÓN Y PARTICIPACIÓN EMPRESARIAL CAJA MADRID	8.136.295	0	5,499
DON IÑAKI ARRATIBEL OLAZIREGI	100	0	0,000

Nombre o denominación social del titular indirecto de la participación	A través de: Nombre o denominación social del titular directo de la participación	Número de derechos de voto directos	% sobre el total de derechos de voto
CAJA DE AHORROS DE VALENCIA, CASTELLON Y ALICANTE (BANCAJA)	BANCAJA INVERSIONES, S.A.	8.373.405	5,559



0J5552782

CLASE 8.ª

Nombre o denominación social del titular (directo de la participación)	A través de: Nombre o denominación social del titular directo de la participación	Número de derechos de voto directos	% sobre el total de derechos de voto
DON RAMON BLANCO BALIN	DOÑA AMPARO VILLAR CANOVAS	7.200	0,005
DON RAMON BLANCO BALIN	DOÑA ELENA BLANCO VILLAR	3.938	0,003
DON RAMON BLANCO BALIN	DON RAMON BLANCO VILLAR	3.938	0,003
% total de derechos de voto en poder del consejo de administración			17,248

Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del Consejo de Administración de la sociedad, que posean derechos sobre acciones de la sociedad:

Nombre o denominación social del consejero	Nº de derechos de opción directa	Nº de derechos de opción indirecta	Nº de acciones equivalentes	% sobre el total de derechos de voto
DON GABRIELE BURGIO -	600.000	0	600.000	0,405

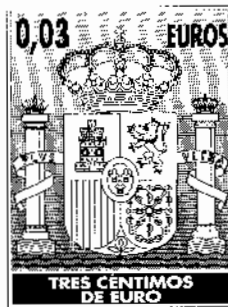
A.4 Indique, en su caso, las relaciones de índole familiar, comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, en la medida en que sean conocidas por la sociedad, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario;

A.5 Indique, en su caso, las relaciones de índole comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, y la sociedad y/o su grupo, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario;

A.6 Indique si han sido comunicados a la sociedad pactos parasociales que la afecten según lo establecido en el art. 112 de la LMV. En su caso, descríbalos brevemente y relacione los accionistas vinculados por el pacto:

NO

Indique si la sociedad conoce la existencia de acciones concertadas entre sus accionistas. En su caso, descríbalas brevemente:



0J5552783

CLASE 8.ª

Código 1181

NO

En el caso de que durante el ejercicio se haya producido alguna modificación o ruptura de dichos pactos o acuerdos o acciones concertadas, indíquelo expresamente:

A.7 Indique si existe alguna persona física o jurídica que ejerza o pueda ejercer el control sobre la sociedad de acuerdo con el artículo 4 de la Ley del Mercado de Valores. En su caso, identifíquela:

NO

A.8 Complete los siguientes cuadros sobre la autogestión de la sociedad:

A fecha de cierre del ejercicio:

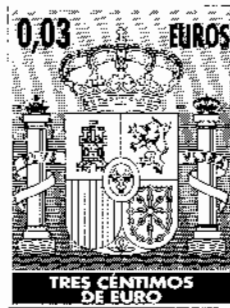
Número de acciones directas	Número de acciones indirectas (*)	% total sobre capital social
93.811	2.972.885	2,970

(*) A través de:

Nombre o denominación social del titular directo de la participación	Número de acciones directas
GRUPO FINANCIERO DE INTERMEDIACIÓN Y ESTUDIOS, S.A.	2.972.885
Total	2.972.885

Detalle las variaciones significativas, de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 1362/2007, realizadas durante el ejercicio:

Fecha de comunicación	Total de acciones directas adquiridas	Total de acciones indirectas adquiridas	% total sobre capital social
30/06/2008	649.990	716.978	1,060



0J5552784

CLASE 8.^a

Fecha de comunicación	Total de acciones directas adquiridas	Total de acciones indirectas adquiridas	% total sobre capital social
09/07/2008	20.234	11.754	0,010
Plusvalía (Mínusvalía) de las acciones propias enajenadas durante el periodo (miles de euros)			2.086

A.9 Detalle las condiciones y plazo del mandato vigente de la Junta al Consejo de Administración para llevar a cabo adquisiciones o transmisiones de acciones propias.

La Junta General de Accionistas de fecha 17 de junio de 2008 autorizó por un plazo de 18 meses al Consejo de Administración para comprar en prenda y/o adquirir, directa o indirectamente, acciones propias, mediante su compra en un mercado secundario oficial y por un precio no inferior a su valor nominal, ni superior a su valor de cotización al tiempo de su adquisición, sin que en ningún momento el valor nominal de las acciones adquiridas, conjuntamente con el de las tenidas en prenda, pueda exceder del 5 por ciento del total capital social.

Queda expresamente facultado el Consejo de Administración para disponer libremente de las acciones adquiridas al amparo de la referida autorización al objeto de dar, en su caso, cumplimiento a los compromisos contraídos en los "Sistemas retributivos con entrega de opciones sobre acciones" o "referenciados al valor de cotización de la acción" cuya implantación en la compañía hubiera sido objeto de las preceptivas aprobaciones.

A.10 Indique, en su caso, las restricciones legales y estatutarias al ejercicio de los derechos de voto, así como las restricciones legales a la adquisición o transmisión de participaciones en el capital social. Indique si existen restricciones legales al ejercicio de los derechos de voto:

NO

Porcentaje máximo de derechos de voto que puede ejercer un accionista por restricción legal	0
---	---

Indique si existen restricciones estatutarias al ejercicio de los derechos de voto:

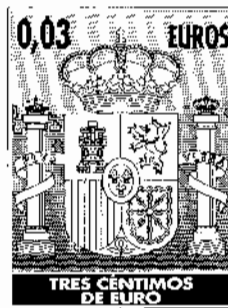
SI

Porcentaje máximo de derechos de voto que puede ejercer un accionista por una restricción estatutaria	10,00%
---	--------

Descripción de las restricciones legales y estatutarias al ejercicio de los derechos de voto

Según establece el artículo 15 de los Estatutos Sociales de NH Hoteles, S.A. ningún accionista, con independencia del número de acciones de que sea titular, podrá emitir más votos que los correspondientes al 10% de las acciones emitidas con derecho a voto. Esta limitación no será de aplicación en aquellas Juntas Generales en las que, de acuerdo con la lista de asistentes, un accionista presente o representado en la Junta sea propietario de más del 75% de las acciones emitidas con derecho a voto.

A los efectos del párrafo anterior, tendrán la consideración de un único accionista las sociedades pertenecientes al mismo grupo de conformidad con lo previsto en el artículo 42 del Código de Comercio.



0J5552785

CLASE 8.ª

Indique si existen restricciones legales a la adquisición o transmisión de participaciones en el capital social:

NO

A.11 Indique si la Junta General ha acordado adoptar medidas de neutralización frente a una oferta pública de adquisición en virtud de lo dispuesto en la Ley 5/2007.

NO

En su caso, explique las medidas aprobadas y los términos en que se producirá la ineficiencia de las restricciones:

B - ESTRUCTURA DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD

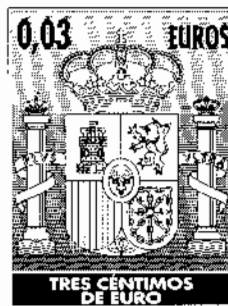
B.1 Consejo de Administración

B.1.1 Detalle el número máximo y mínimo de consejeros previstos en los estatutos:

Número máximo de consejeros	20
Número mínimo de consejeros	5

B.1.2 Complete el siguiente cuadro con los miembros del Consejo:

Nombre o denominación social del consejero	Representante	Cargo en el consejo	F. Primer nombramiento	F. Último nombramiento	Procedimiento de elección
DON GABRIELE BURGIO	—	PRESIDENTE-CONSEJERO DELEGADO	12/01/1993	05/05/2006	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON MANUEL HERRANDO Y PRAT DE LA RIBA	—	VICEPRESIDENTE	13/07/1992	05/05/2006	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON ALFONSO MERRY	—	CONSEJERO	18/03/1997	05/05/2006	VOTACIÓN EN



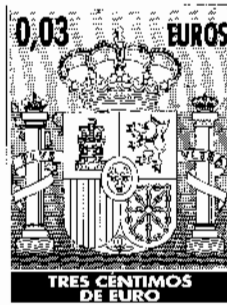
0J5552786

CLASE 8.ª

Nombre o denominación social del consejero	Representante	Cargo en el consejo	F. Primer nombram	F. Último nombram	Procedimiento de elección
DEL VAL GRACIE					JUNTA DE ACCIONISTAS
CAJA DE AHORROS DE VALENCIA, CASTELLÓN Y ALICANTE (BANCAJA)	AURELIO IZQUIERDO GOMEZ	CONSEJERO	17/02/2002	29/05/2007	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
HOTELES PARTICIPADOS, S.L.	IGNACIO EZQUIAGA DOMINGUEZ	CONSEJERO	29/04/2004	29/05/2007	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON INAKI ARRATIBEL OLAZIREGI	--	CONSEJERO	28/10/2008	28/10/2008	COOPTACIÓN
DON JOSE DE NADAL CAPARÁ	--	CONSEJERO	08/05/1997	17/06/2008	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON JULIO C. DÍAZ-FREJO CERECEDO	--	CONSEJERO	22/02/2006	05/05/2006	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON MIGUEL RODRÍGUEZ DOMÍNGUEZ	--	CONSEJERO	29/04/2004	29/05/2007	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON RAMON BLANCO BALIN	--	CONSEJERO	12/01/1993	05/05/2008	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
SOCIEDAD DE PROMOCIÓN Y PARTICIPACIÓN EMPRESARIAL CAJA MADRID	MARIANO PÉREZ CLAVER	CONSEJERO	17/06/2008	17/06/2008	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
Número total de consejeros					11

Indique los ceses que se hayan producido durante el periodo en el Consejo de Administración:

Nombre o denominación social del consejero	Condición consejero en el momento de cese	Fecha de baja
DON MATIAS AMAT ROCA	DOMINICAL	17/06/2008
GSS HURRICANE BV	DOMINICAL	03/10/2008
CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE GIPUZKOA Y	DOMINICAL	28/10/2008



0J5552787

CLASE 8.^a

Código de Clasificación

Nombre o denominación social del consejero	Condición consejero en el momento de cese	Fecha de baja
SAN SEBASTIAN		

B.1.3 Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del consejo y su distinta condición:

CONSEJEROS EJECUTIVOS

Nombre o denominación del consejero	Comisión que ha propuesto su nombramiento	Cargo en el organigrama de la sociedad
DON GABRIELE BURGIO	CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN	PRESIDENTE- CONSEJERO DELEGADO

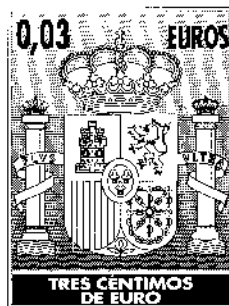
Número total de consejeros ejecutivos	1
% total del consejo	0.091

CONSEJEROS EXTERNOS DOMINICALES

Nombre o denominación del consejero	Comisión que ha propuesto su nombramiento	Nombre o denominación del accionista significativo a quien representa o que ha propuesto su nombramiento
CAJA DE AHORROS DE VALENCIA, CASTELLÓN Y ALICANTE (BANCAJA)	—	CAJA DE AHORROS DE VALENCIA, CASTELLÓN Y ALICANTE (BANCAJA)
HOTELES PARTICIPADOS, S.L.	COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	HOTELES PARTICIPADOS, S.L.
DON IÑAKI ARRATÍBEL OLAZIREGI	—	CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE GIPUZKOA Y SAN SEBASTIAN
DON JULIO C. DIAZ-FREJO CERECEDO	COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	PONTEGADEA INVERSIONES, S.L.
SOCIEDAD DE PROMOCIÓN Y PARTICIPACIÓN EMPRESARIAL CAJA MADRID	—	CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE MADRID



CLASE 8.ª



0J5552788

Número total de consejeros dominicales	5
% total del Consejo	45,455

CONSEJEROS EXTERNOS INDEPENDIENTES

Nombre o denominación del consejero

DON MANUEL HERRANDO Y PRAT DE LA RIBA

Perfil

LICENCIADO EN DERECHO

Nombre o denominación del consejero

DON ALFONSO MERRY DEL VAL GRACIE

Perfil

LICENCIADO EN ECONOMIA Y COMERCIO EN LA UNIVERSIDAD SOCCONI DE MILAN. DOCTOR POR LA UNIVERSIDAD DE PAVIA.

Nombre o denominación del consejero

DON JOSE DE NADAL CAPARÁ

Perfil

LICENCIATURA INGENIERIA QUÍMICA EN EL IQS DE BARCELONA (1962-66). MBA EN ESADE EN BARCELONA (1965-69)
PROFESOR MARKETING MASTER EN GESTIÓN DE EMPRESAS QUÍMICAS EN IQS. BARCELONA (1980-83)

Nombre o denominación del consejero

DON MIGUEL RODRÍGUEZ DOMÍNGUEZ

Perfil

EMPRESARIO

Nombre o denominación del consejero

DON RAMON BLANCO BALIN

Perfil

LICENCIADO EN ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES, INSPECTOR DE HACIENDA EN EXCEDENCIA.

Número total de consejeros independientes	5
% total del consejo	45,455

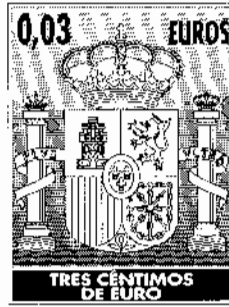
OTROS CONSEJEROS EXTERNOS

Detalle los motivos por los que no se puedan considerar dominicales o independientes y sus vínculos, ya sea con la sociedad o sus directivos, ya con sus accionistas.



CLASE 8.ª

1.º de 1.º de 1.º



0J5552789

Indique las variaciones que, en su caso, se hayan producido durante el período en la tipología de cada consejero:

Nombre o denominación social del consejero	Fecha del cambio	Condición anterior	Condición actual
DON JOSE DE NAVAL CAPARÁ	17/06/2008	OTROS EXTERNOS	INDEPENDIENTE

B.1.4 Explique, en su caso, las razones por las cuales se han nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial es inferior al 5% del capital.

Indique si no se han atendido peticiones formales de presencia en el Consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial es igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales. En su caso, explique las razones por las que no se hayan atendido.

NO

B.1.5 Indique si algún consejero ha cesado en su cargo antes del término de su mandato, si el mismo ha explicado sus razones y a través de qué medio, al Consejo, y, en caso de que lo haya hecho por escrito a todo el Consejo, explique a continuación, al menos los motivos que el mismo ha dado:

SI

Nombre del consejero

CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE GIPUZKOA Y SAN SEBASTIAN

Motivo del cese

Decisión estratégica del accionista, CAJA DE AHORROS DE GIPUZKOA Y SAN SEBASTIAN (KUTXA) de nombrar directamente a una persona física como Consejero Dominical (D. Marki Arroitbel Otaziregi), que representa al citado accionista. Su decisión de cese fue expuesta personalmente por el legal representante del accionista al Consejo de Administración de la Compañía.

Nombre del consejero

GSS III HURRICANE BV

Motivo del cese

Razones de carácter estratégico del grupo al que pertenece el accionista. La comunicación del cese la realizó el Consejero mediante carta dirigida al Presidente quien dió cuenta al Consejo.

B.1.6 Indique, en el caso de que exista, las facultades que tienen delegadas el o los consejero/s delegado/s:

Nombre o denominación social consejero

DON GABRIELE BURGIO

Breve descripción

TODAS LAS FACULTADES QUE CORRESPONDEN AL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN, EXCEPTO LAS LEGAL O ESTATUTARIAMENTE INDELEGABLES



CLASE 8.ª



0J5552790

B.1.7 Identifique, en su caso, a los miembros del consejo que asuman cargos de administradores o directivos en otras sociedades que formen parte del grupo de la sociedad cotizada:

Nombre o denominación social consejero	Denominación social de la entidad del grupo	Cargo
DON GABRIELE BURGIO	GRUPO FINANCIERO DE INTERMEDIACIÓN Y ESTUDIOS, S.A.	PERSONA FÍSICA REPRESENTANTE DEL ADMINISTRADOR ÚNICO NH HOTELES, S.A.
DON GABRIELE BURGIO	KRASNOPOLSKY HOTELS & RESTAURANTS, BV	MIEMBRO DEL "SUPERVISORY BOARD"
DON GABRIELE BURGIO	NACIONAL HISPANA HOTELES SRL DE CV	CONSEJERO
DON GABRIELE BURGIO	NH DOMO. DISEÑO Y DECORACIÓN, S.L.	ADMINISTRADOR MANCOMUNADO
DON GABRIELE BURGIO	SOTOGRADE, S.A.	CONSEJERO
DON GABRIELE BURGIO -	GRANDE JOLLY, S.R.L.	PRESIDENTE-CONSEJERO DELEGADO
DON GABRIELE BURGIO -	NH HOTELES PARTICIPATIES N.V.	PRESIDENTE Y CONSEJERO
DON GABRIELE BURGIO -	NH ITALIA, S.R.L.	PRESIDENTE Y CONSEJERO
DON MANUEL HERRANDO Y PRAT DE LA RIBA	LOS ALCORNOQUES DE SOTOGRADE, S.L.	CONSEJERO
DON MANUEL HERRANDO Y PRAT DE LA RIBA	RESIDENCIAL MARLIN, S.L.	CONSEJERO
DON MANUEL HERRANDO Y PRAT DE LA RIBA	SOTOGRADE, S.A.	PRESIDENTE Y CONSEJERO
DON ALFONSO MERRY DEL VAL GRACIE	KRASNOPOLSKY HOTELS & RESTAURANTS, BV	MIEMBRO DEL "SUPERVISORY BOARD"

B.1.8 Detalle, en su caso, los consejeros de su sociedad que sean miembros del Consejo de Administración de otras entidades cotizadas en mercados oficiales de valores en España distintas de su grupo, que hayan sido comunicadas a la sociedad:



0J5552791

CLASE 8.^a

Nombre o denominación social consejero	Denominación social de la entidad cotizada	Cargo
DON GABRIELE BURGIO	GRUPO FERROVIAL S.A.	CONSEJERO
CAJA DE AHORROS DE VALENCIA, CASTELLON Y ALICANTE (BANCAJA)	ARCAJA PATRIMONIOS SOCIEDAD DE VALORES S.A.	CONSEJERO
CAJA DE AHORROS DE VALENCIA, CASTELLON Y ALICANTE (BANCAJA)	BANCAJA EMISIONES S.A.	PRESIDENTE
CAJA DE AHORROS DE VALENCIA, CASTELLON Y ALICANTE (BANCAJA)	BANCAJA CAPITAL S.A.	PRESIDENTE
CAJA DE AHORROS DE VALENCIA, CASTELLON Y ALICANTE (BANCAJA)	BANCO DE VALENCIA S.A.	PRESIDENTE
CAJA DE AHORROS DE VALENCIA, CASTELLON Y ALICANTE (BANCAJA)	ENAGAS S.A.	VICEPRESIDENTE
DON MIGUEL RODRIGUEZ DOMINGUEZ	COMPANIA ESPAÑOLA PARA LA FABRICACIÓN MECÁNICA DEL VIDRIO S.A.	CONSEJERO
SOCIEDAD DE PROMOCIÓN Y PARTICIPACIÓN EMPRESARIAL CAJA MADRID	MECALUX S.A.	CONSEJERO

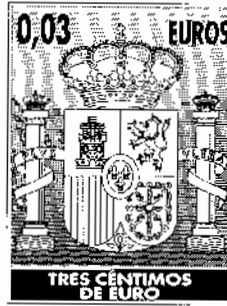
B.1.9 Indique y en su caso explique si la sociedad ha establecido reglas sobre el número de consejeros de los que puedan formar parte sus consejeros:

SI

Explicación de las reglas
El artículo 29 del Reglamento del Consejo establece expresamente que los Consejeros deberán dedicar a su función el tiempo y esfuerzo necesarios para desempeñarla con eficacia, debiendo informar a la Comisión de Nombramientos y Retribuciones de aquellas circunstancias que pudieran interferir con la dedicación exigida. En este mismo sentido los Consejeros no podrán pertenecer a más de 10 Consejos de Administración, excluidos el Consejo de NH Hoteles, S.A. y el de sociedades de carácter patrimonial y familiar, salvo autorización expresa de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones atendidas las circunstancias concurrentes en cada caso.

B.1.10 En relación con la recomendación número 8 del Código Unificado, señale las políticas y estrategias generales de la sociedad que el Consejo en pleno se ha reservado aprobar:

La política de inversiones y financiación	SI
La definición de la estructura del grupo de sociedades	SI
La política de gobierno corporativo	SI



0J5552792

CLASE 8.ª

Código de Clasificación

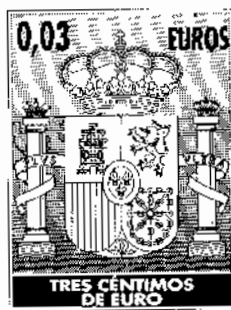
La política de responsabilidad social corporativa	SI
El Plan estratégico o de negocio, así como los objetivos de gestión y presupuesto anuales	SI
La política de retribuciones y evaluación del desempeño de los altos directivos	SI
La política de control y gestión de riesgos, así como el seguimiento periódico de los sistemas internos de información y control	SI
La política de dividendos, así como la de autocartera y, en especial, sus límites	SI

8.1.11 Complete los siguientes cuadros respecto a la remuneración agregada de los consejeros devengada durante el ejercicio:

a) En la sociedad objeto del presente Informe:

Concepto retributivo	Datos en miles de euros
Retracción Fija	763
Retracción Variable	180
Dietas	88
Atenciones Estatutarias	472
Opciones sobre acciones y/o otros instrumentos financieros	438
Otros	386
Total	2.327

Otros Beneficios	Datos en miles de euros
Anticipos	0
Creditos concedidos	8.305
Fondos y Planes de Pensiones: Aportaciones	0
Fondos y Planes de Pensiones: Obligaciones contraídas	0
Primas de seguros de vida	32
Garantías constituidas por la sociedad a favor de los consejeros	0



0J5552793

CLASE 8.ª

[1] [4] [1]

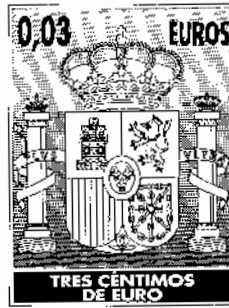
b) Por la pertenencia de los consejeros de la sociedad a otros consejos de administración y/o a la alta dirección de sociedades del grupo:

Concepto retributivo	Datos en miles de euros
Retribución Fija	0
Retribución Variable	0
Oleas	2
Atenciones Estatutarias	133
Opciones sobre acciones y/o otros instrumentos financieros	0
Otros	0
Total	135

Otros Beneficios	Datos en miles de euros
Anticipos	0
Creditos concedidos	0
Fondos y Planes de Pensiones: Aportaciones	0
Fondos y Planes de Pensiones: Obligaciones contraídas	0
Primas de seguros de vida	0
Garantías constituidas por la sociedad a favor de los consejeros	0

c) Remuneración total por tipología de consejero:

Tipología consejeros	Por sociedad	Por grupo
Ejecutivos	1.818	17
Externos Dominicales	250	8
Externos Independientes	259	110
Otros Externos	0	0



0J5552794

CLASE 8.ª

Total	2.327	135
-------	-------	-----

d) Respecto al beneficio atribuido a la sociedad dominante

Remuneración total consejeros(en miles de euros)	2.462
Remuneración total consejeros/beneficio atribuido a la sociedad dominante (expresado en %)	9,2

B.1.12 Identifique a los miembros de la alta dirección que no sean a su vez consejeros ejecutivos, e indique la remuneración total devengada a su favor durante el ejercicio:

Nombre o denominación social	Cargo
DON JESUS IGNACIO ARANGUREN GONZALEZ-TARRIO	DIRECTOR GENERAL INVERSIONES CORPORATIVAS Y ESTRATEGIA
DON ROBERTO CHOLLET IBARRA	DIRECTOR GENERAL ECONOMICO-FINANCIERO
DON LEOPOLDO GONZÁLEZ-ECHENIQUE CASTELLANOS DE UBAO	SECRETARIO GENERAL
DON FRANCISCO ALEJANDRO ZINZER GIESLIK	DIRECTOR GENERAL OPERACIONES
DON IGNACIO DIAZ LOPEZ	DIRECTOR CORPORATIVO AUDITORIA INTERNA
DON JUAN DE MORA NARVAEZ	DIRECTOR CORPORATIVO RECURSOS HUMANOS

Remuneración total alta dirección (en miles de euros)	2.988
---	-------

B.1.13 Identifique de forma agregada si existen cláusulas de garantía o blindaje, para casos de despido o cambios de control a favor de los miembros de la alta dirección, incluyendo los consejeros ejecutivos, de la sociedad o de su grupo. Indique si estos contratos han de ser comunicados y/o aprobados por los órganos de la sociedad o de su grupo:

Número de beneficiarios	6
-------------------------	---

	Consejo de Administración	Junta General
--	---------------------------	---------------



0J5552795

CLASE 8.^a

Órgano que autoriza las cláusulas	SI	NO
-----------------------------------	----	----

¿Se informa a la Junta General sobre las cláusulas?	NO
---	----

B.1.14 Indique el proceso para establecer la remuneración de los miembros del Consejo de Administración y las cláusulas estatutarias relevantes al respecto.

Proceso para establecer la remuneración de los miembros del Consejo de Administración y las cláusulas estatutarias
El artículo 35 del Reglamento del Consejo de Administración establece que el Consejero tendrá derecho a percibir las retribuciones que fije el Consejo de Administración con arreglo a las provisiones legales y estatutarias y previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones. El Consejo de Administración procurará que la retribución del Consejero sea acorde con la que se satisface en el mercado, en compañías de similar tamaño y actividad. El artículo 20 de los Estatutos Sociales establece que la retribución de los Consejeros consistirá en una asignación anual determinada y en dietas de asistencia a las reuniones del Consejo de Administración y de sus Comisiones delegadas y consultivas. El importe de las retribuciones que puede satisfacer la sociedad al conjunto de los Consejeros por ambos conceptos será el equivalente al tres por ciento del beneficio líquido obtenido por el Grupo Consolidado durante el ejercicio inmediatamente anterior. La fijación de la cantidad exacta a abonar dentro de ese límite y su distribución entre los distintos Consejeros corresponde al Consejo de Administración. Adicionalmente y con independencia de la retribución contemplada en el apartado anterior, se prevé el establecimiento de sistemas de remuneración referenciados al valor de cotización de las acciones o que conlleven la entrega de acciones o de derechos de opción sobre acciones, destinados a los Consejeros. La aplicación de dichos sistemas de retribución deberá ser acordada por la Junta General de Accionistas, que determinará el valor de las acciones que se tome como referencia, el número de opciones, el precio de ejercicio de los derechos de opción, el plazo de duración de este sistema de retribución y demás condiciones que estime oportunas. Asimismo y previo cumplimiento de los requisitos legales, podrán establecerse sistemas de retribución similares para el personal - directivo o no - de la Empresa. Las retribuciones previstas en los apartados precedentes, derivadas de la pertenencia al Consejo de Administración, serán compatibles con las demás percepciones profesionales o laborales que correspondan a los Consejeros por cualesquiera otras funciones ejecutivas o -de asesoramiento que, en su caso, desempeñen para la Sociedad distintas de las de supervisión y decisión colegiada propias de su condición de Consejeros, las cuales se someterán al régimen legal que les fuere aplicable. Adicionalmente cabe señalar que el Consejo de Administración elabora anualmente un informe sobre la política de retribuciones de los Consejeros, de cuyo contenido se da conocimiento a la Junta General.

Señale si el Consejo en pleno se ha reservado la aprobación de las siguientes decisiones.

A propuesta del primer ejecutivo de la compañía, el nombramiento y eventual cese de los altos directivos, así como sus cláusulas de indemnización.	SI
La retribución de los consejeros, así como, en el caso de los ejecutivos, la retribución adicional por sus funciones ejecutivas y demás condiciones que deban respetar sus contratos.	SI

B.1.15 Indique si el Consejo de Administración aprueba una detallada política de retribuciones y especifique las cuestiones sobre las que se pronuncia:



CLASE 8.ª

8.1.6



0J5552796

SI

Importe de los componentes fijos, con desglose, en su caso, de las dietas por participación en el Consejo y sus Comisiones y una estimación de la retribución fija anual a la que den origen.	SI
Conceptos retributivos de carácter variable	SI
Principales características de los sistemas de provisión, con una estimación de su importe o coste anual equivalente.	SI
Condiciones que deberán respetar los contratos de quienes ejerzan funciones de alta dirección como consejeros ejecutivos	SI

B.1.16 Indique si el Consejo somete a votación de la Junta General, como punto separado del orden del día, y con carácter consultivo, un informe sobre la política de retribuciones de los consejeros. En su caso, explique los aspectos del informe respecto a la política de retribuciones aprobada por el Consejo para los años futuros, los cambios más significativos de tales políticas sobre la aplicada durante el ejercicio y un resumen global de cómo se aplicó la política de retribuciones en el ejercicio. Detalle el papel desempeñado por la Comisión de Retribuciones y si han utilizado asesoramiento externo, la identidad de los consultores externos que lo hayan prestado:

NO

Cuestiones sobre las que se presenta la política de retribuciones	
El Consejo de Administración aprueba un informe sobre la Política de Retribuciones de los miembros del Consejo de Administración con el contenido establecido en la Recomendación 40, el cual se pone a disposición de los accionistas con motivo de la Junta General	
Papel desempeñado por la Comisión de Retribuciones	
La Comisión de Nombramientos y Retribuciones desempeña un importante papel en todas las cuestiones relativas a las políticas de retribución, tanto de los Consejeros, como de los altos directivos de la Sociedad, siendo el órgano que propone las referidas retribuciones al Consejo.	
¿Ha utilizado asesoramiento externo?	
Identidad de los consultores externos	

B.1.17 Indique, en su caso, la identidad de los miembros del Consejo que sean, a su vez, miembros del Consejo de Administración, directivos o empleados de sociedades que ostenten participaciones significativas en la sociedad cotizada y/o en entidades de su grupo:

Detalle, en su caso, las relaciones relevantes distintas de las contempladas en el epígrafe anterior, de los miembros del Consejo de Administración que les vinculen con los accionistas significativos y/o en entidades de



0J5552797

CLASE 8.ª

Código 8.01

su grupo:

B.1.18 Indique, si se ha producido durante el ejercicio alguna modificación en el reglamento del consejo:

SI

Descripción de modificaciones
El Consejo de Administración, en fecha 22 de abril de 2008, ha aprobado modificar los artículos 21.1, 21.2, 21.5, 26, b) 1 y 29 del Reglamento del Consejo al objeto de adecuarlos al Código Unificado de Buen Gobierno, de lo cual ha informado a la Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el 17 de junio de 2008

B.1.19 Indique los procedimientos de nombramiento, reelección, evaluación y remoción de los consejeros. Detalle los órganos competentes, los trámites a seguir y los criterios a emplear en cada uno de los procedimientos.

Procedimientos de selección de miembros del Consejo

Los Consejeros serán designados por la Junta General o, con carácter provisional, por el Consejo de Administración de conformidad con las previsiones contenidas en la Ley de Sociedades Anónimas y los Estatutos Sociales.

Las propuestas de nombramiento de Consejeros que someta el Consejo de Administración a la consideración de la Junta General y los acuerdos de nombramiento que adopte dicho órgano en virtud de las facultades de cooptación que tiene legalmente atribuidas deberán ser respetuosos con lo dispuesto en el Reglamento del Consejo de Administración y se realizará a propuesta de la Comisión de Nombramientos y Remuneraciones, cuando se trate de Consejeros Independientes, y previo informe de dicha Comisión en el caso de los restantes Consejeros.

1. Designación de Consejeros Externos

El Reglamento del Consejo de Administración hace mención especial a la designación y nombramiento de los Consejeros externos, dada la particularidad que presentan en comparación con los Consejeros ejecutivos.

El Consejo de Administración y la Comisión de Nombramientos y Remuneraciones procurarán, dentro del ámbito de sus respectivas competencias, que la elección de candidatos recaiga sobre personas de reconocida solvencia, competencia y experiencia, que se encuentren dispuestas a dedicar una parte suficiente de su tiempo a la Compañía, debiendo extremar el rigor en relación con la elección de aquellas personas llamados a cubrir puestos de consejeros Independientes.

A continuación, se procede a exponer brevemente las características básicas de la designación de los citados Consejeros Externos:

1.1 Consejeros Dominicales

Se considerarán Consejeros dominicales aquellos que representen o posean una participación accionarial superior o igual a la que se considere legalmente como significativa o que hubieran sido designados por su condición de accionistas, aunque su participación accionarial no alcance dicha cuantía.

A los efectos de esta definición, se presumirá que un Consejero representa a un accionista cuando:

- Habiera sido nombrado en ejercicio del derecho de representación.
- Sea Consejero, alto directivo, empleado o prestador no ocasional de servicios a dicho accionista, o a sociedades pertenecientes a su mismo grupo.
- De la documentación societaria se desprenda que el accionista asume que el Consejero ha sido designado por él o le



0J5552798

CLASE 8.ª

representa,

d) Sea cónyuge, persona ligada por análoga relación de afectividad, o pariente hasta de segundo grado de un accionista significativo.

2.2 Consejeros Independientes

Se considerarán Consejeros independientes aquellos que, designados en atención a sus condiciones personales y profesionales, puedan desempeñar sus funciones sin verse condicionados por relaciones con la sociedad, sus accionistas significativos o sus directivos.

No podrán ser calificados en ningún caso como Consejeros Independientes quienes:

a) Hayan sido empleados o Consejeros ejecutivos de sociedades del grupo, salvo que hubieran transcurrido 3 o 5 años, respectivamente, desde el cese en esa relación.

b) Perciban de la sociedad, o de su mismo grupo, cualquier cantidad o beneficio por un concepto distinto de la remuneración de Consejero, salvo que no sea significativa.

No se tomarán en cuenta, a efectos de lo dispuesto en este apartado, los dividendos ni los complementos de pensiones que reciba el Consejero en atención a su anterior relación profesional o laboral, siempre que tales complementos tengan carácter incondicional y, en consecuencia, la sociedad que los satisface no pueda de forma discrecional, sin que medie incumplimiento de obligaciones, suspender, modificar o revocar su devengo.

c) Sean, o hayan sido durante los últimos 3 años, socio del auditor externo o responsable del informe de auditoría, ya sea trate de la auditoría durante dicho período de la sociedad coligada o de cualquier otra sociedad de su grupo.

d) Sean Consejeros ejecutivos o altos directivos de otra sociedad distinta en la que algún Consejero ejecutivo o alto directivo de la sociedad sea Consejero externo.

e) Mantengan, o hayan mantenido durante el último año, una relación de negocios importante con la sociedad o con cualquier sociedad de su grupo, ya sea en nombre propio o como accionista significativo, Consejero o alto directivo de una entidad que mantenga o hubiera mantenido dicha relación.

Se considerarán relaciones de negocios las de proveedor de bienes o servicios, incluidos los financieros, la de asesor o consultor.

f) Sean accionistas significativos, Consejeros ejecutivos o altos directivos de una entidad que reciba, o haya recibido durante los últimos 3 años, donaciones significativas de la sociedad o de su grupo.

No se considerarán incluidos en este apartado quienes sean meros patronos de una Fundación que reciba donaciones.

g) Sean cónyuges, personas ligadas por análoga relación de afectividad, o parientes hasta de segundo grado de un Consejero ejecutivo o alto directivo de la sociedad.

h) No hayan sido propuestos, ya sea para su nombramiento o renovación, por la Comisión de Nombramientos.

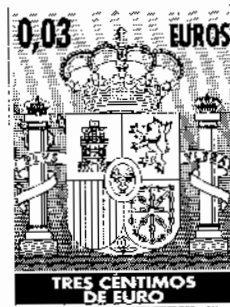
i) Se encuentren, respecto a algún accionista significativo o representado en el Consejo, en alguno de los supuestos señalados en las letras a), e), f) o g) de este artículo. En el caso de la relación de parentesco señalada en la letra g), la limitación se aplicará no sólo respecto al accionista, sino también respecto a sus Consejeros dominicales en la sociedad participada.

Los Consejeros dominicales que pierdan tal condición, como consecuencia de la venta de su participación por el accionista al que representaban sólo podrán ser reelegidos como Consejeros independientes cuando el accionista al que representaran hasta ese momento hubiera vendido la totalidad de sus acciones en la sociedad.

Con el fin de establecer un equilibrio razonable entre ambas clases de consejeros externos, el Consejo atenderá a la estructura de propiedad de la sociedad, de manera que la relación entre una y otra clase de consejeros refleje la relación entre el capital estable y el capital flotante.

2. Nombramiento de Presidente y Primer Ejecutivo de la Compañía

El Presidente Ejecutivo o, en su defecto, el Consejero Delegado, tendrá la condición de Primer Ejecutivo de la Compañía y, en consecuencia, su nombramiento o renovación llevará aparejado la delegación, cuando así se acuerde, de todas las facultades y competencias del Consejo haciéndolo susceptibles de delegación, correspondiéndole la efectiva dirección de los negocios de la Compañía, de acuerdo siempre con las decisiones y criterios fijados por la Junta General de Accionistas y el Consejo de Administración.



0J5552799

CLASE 8.ª

Corresponde al Presidente Ejecutivo o, en su defecto, al Consejero Delegado la facultad de ejecutar los acuerdos del propio Consejo y, en su caso, de la Comisión Delegada, órganos a los que se represente permanentemente con los más amplios poderes, pudiendo adoptar, en casos de urgencia, las medidas que juzgue convenientes a los intereses de la Compañía.

3. Nombramiento de Vicepresidente del Consejo

El Consejo podrá elegir de entre sus Consejeros a uno o más Vicepresidentes-ejecutivos o no- que sustituyan al Presidente, por delegación, ausencia o enfermedad de éste y, en general, en todos los casos, funciones o atribuciones que se consideren oportunas por el Consejo o por el mismo Presidente.

La sustitución del Presidente por uno de los Vicepresidentes tendrá lugar por el que, en su caso, hubiere encomendadas funciones ejecutivas en la Compañía y, en su defecto, por el Vicepresidente de mayor edad.

4. Nombramiento de Secretario del Consejo

El nombramiento y cese del Secretario será informado por la Comisión de Nombramientos y aprobado por el pleno del Consejo.

5. Duración del Cargo

Los Consejeros ejercerán su cargo durante el plazo de tres años.

Los Consejeros designados por cooptación, sin embargo, ejercerán su cargo hasta la fecha de reunión de la primera Junta General.

El Consejero que termine su mandato o que por cualquier otra causa cese en el desempeño de su cargo no podrá, durante el plazo de dos años, prestar servicios en otra entidad que tenga un objeto social similar o análogo al de la Compañía o al de cualquiera de las sociedades que integran su Grupo.

El Consejo de Administración, si lo considera oportuno, podrá dispensar al Consejero saliente de esta obligación o acortar el periodo de su duración.

Las propuestas de reelección de Consejeros que el Consejo de Administración desista someter a la Junta General habrán de sujetarse a un proceso formal de elaboración, del que necesariamente formará parte un informe emitido por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones en el que se evalúe la calidad del trabajo y la dedicación al cargo de los Consejeros propuestos durante su mandato.

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones es el órgano competente para revisar los criterios que deben seguirse para la composición del Consejo de Administración y la selección de los candidatos.

Anualmente, el Consejo, previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, viene evaluando la calidad y eficiencia del funcionamiento del Consejo, de sus Comisiones, así como el desempeño de sus funciones por el Presidente-Consejero Delegado y primer ejecutivo de la compañía.

Cese de los Consejeros

Los Consejeros cesarán en el cargo cuando haya transcurrido el periodo para el que fueron nombrados o cuando así lo acuerde la Junta General en uso de las atribuciones que tiene legalmente conferidas.

Los miembros del Consejo de Administración deberán poner su cargo a disposición del Consejo de Administración y formalizar la correspondiente dimisión en los siguientes casos:

a.) Cuando alcance la edad de 70 años. Los Consejeros con funciones ejecutivas cesarán en el desempeño de las mismas cuando alcancen los 55 años de edad si bien podrán continuar como Consejeros, si así lo determinara el propio Consejo.



0J5552800

CLASE 8.^a

En tales supuestos, el cese se producirá en la primera sesión del Consejo que tenga lugar después de celebrada la Junta General de Accionistas que apruebe las cuentas del ejercicio en el que el Consejero haya cumplido la edad límite.

b.) Cuando cesen en los puestos ejecutivos a los que estuviere asociado su nombramiento como Consejero o cuando desaparezcan las razones por las que fue nombrado, entendiéndose que concurre dicha circunstancia en un Consejero dominical cuando la Entidad o Grupo empresarial al que representa deje de asentar una participación accionarial significativa en el capital social de la Compañía o cuando, tratándose de un Consejero Independiente, se integre en la línea ejecutiva de la Compañía o de cualquiera de sus Sociedades filiales.

c.) Cuando se encuentren las personas incursoas en cualquiera de los supuestos de incapacidad, inhabilitación, prohibición o incompatibilidad establecidas en las disposiciones legales vigentes.

A tales efectos, se considerará incompatible para el desempeño del cargo de Consejero toda persona que directa o indirectamente tuviera intereses de cualquier tipo o mantuviera relaciones laborales, profesionales, mercantiles o de cualquier otra naturaleza con sociedades competidoras, salvo cuando el Consejo de Administración acuerde su dispensa con el voto favorable de, al menos, el 70% de sus miembros.

d.) Cuando resulten gravemente amonestados por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones por haber incumplido alguna de sus obligaciones como Consejeros.

e.) Cuando su permanencia en el Consejo pueda afectar el crédito o reputación de que goza la Compañía en el mercado o poner en riesgo de cualquier otra manera sus intereses.

B.1.20 Indique los supuestos en los que estén obligados a dimitir los consejeros.

Los Consejeros cesarán en el cargo cuando haya transcurrido el periodo para el que fueron nombrados o cuando así lo acuerde la Junta General en uso de las atribuciones que tiene legalmente conferidas.

Los miembros del Consejo de Administración deberán poner su cargo a disposición del Consejo de Administración y formalizar la correspondiente dimisión en los siguientes casos:

u.) Cuando alcancen la edad de 70 años. Los Consejeros que desempeñen funciones ejecutivas cesarán en el desempeño de las mismas cuando alcancen los 65 años de edad si bien podrán continuar como Consejeros, si así lo determina el propio Consejo.

En tales supuestos, el cese se producirá en la primera sesión del Consejo que tenga lugar después de celebrada la Junta General de Accionistas que apruebe las cuentas del ejercicio en el que el Consejero haya cumplido la edad límite.

b.) Cuando cesen en los puestos ejecutivos a los que estuviere asociado su nombramiento como Consejero o cuando desaparezcan las razones por las que fue nombrado, entendiéndose que concurre dicha circunstancia en un Consejero dominical cuando la Entidad o Grupo empresarial al que representa deje de ostentar una participación accionarial significativa en el capital social de la Compañía o cuando, tratándose de un Consejero Independiente, se integre en la línea ejecutiva de la Compañía o de cualquiera de sus Sociedades filiales.

c.) Cuando se encuentren las personas incursoas en cualquiera de los supuestos de incapacidad, inhabilitación, prohibición o incompatibilidad establecidas en las disposiciones legales vigentes.

A tales efectos, se considerará incompatible para el desempeño del cargo de Consejero toda persona que directa o indirectamente tuviera intereses de cualquier tipo o mantuviera relaciones laborales, profesionales, mercantiles o de cualquier otra naturaleza con sociedades competidoras, salvo cuando el Consejo de Administración acuerde su dispensa con el voto favorable de, al menos, el 70% de sus miembros.

d.) Cuando resulten gravemente amonestados por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones por haber incumplido alguna de sus obligaciones como Consejeros.



0J5552801

CLASE 8.ª

e.) Cuando su permanencia en el Consejo pueda afectar al crédito o reputación de que goza la Compañía en el mercado o poner en riesgo de cualquier otra manera sus intereses.

B.1.21 Explique si la función de primer ejecutivo de la sociedad recae en el cargo de presidente del Consejo. En su caso, indique las medidas que se han tomado para limitar los riesgos de acumulación de poderes en una única persona:

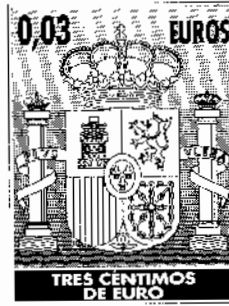
81

Medidas para limitar riesgos
El artículo 17 del Reglamento del Consejo de Administración establece que el Presidente Ejecutivo tendrá la condición de Primer Ejecutivo de la Compañía [...] correspondiéndole la efectiva dirección de los negocios de la Compañía, de acuerdo siempre con las decisiones y criterios fijados por la Junta General de Accionistas y el Consejo de Administración. En consecuencia, las decisiones del Presidente estarán en todo caso supeditadas y controladas por la Junta General y el Consejo de Administración. Del mismo modo, todo acuerdo o decisión de especial relevancia para la Compañía debe ser sometido con carácter previo a la aprobación del Consejo de Administración o de la Comisión de control correspondiente. Además, existe la necesidad de contar con los Informes y propuestas de las diferentes Comisiones del Consejo para la adopción de determinados acuerdos. Adicionalmente se ha previsto en el Reglamento del Consejo (artículo 21.2) la posibilidad de que los Consejeros puedan solicitar al Presidente la inclusión de asuntos en el orden del día, estando obligado el Presidente a dicha inclusión cuando la solicitud se hubiese formulado con una antelación no inferior a diez días de la fecha prevista para la celebración de la sesión y se hubiera remitido junto a la misma la documentación pertinente para su traslado a los demás miembros del Consejo. Por último se señala expresamente que cuando el Presidente del Consejo sea también el primer ejecutivo de la Sociedad, el Consejo designará a uno de los Consejeros independientes para coordinar y hacerse eco de las preocupaciones de los Consejeros externos y para dirigir la evaluación por el Consejo de su Presidente (artículo 21.5 Reglamento del Consejo).

Indique y en su caso explique si se han establecido reglas que facultan a uno de los consejeros independientes para solicitar la convocatoria del Consejo o la inclusión de nuevos puntos en el orden del día, para coordinar y hacerse eco de las preocupaciones de los consejeros externos y para dirigir la evaluación por el Consejo de Administración

81

Explicación de las reglas
El artículo 21 del Reglamento del Consejo establece que los Consejeros podrán solicitar al Presidente la inclusión de asuntos en el orden del día y el Presidente estará obligado a dicha inclusión cuando la solicitud se hubiese formulado con una antelación no inferior a diez días de la fecha prevista para la celebración de la sesión y se hubiera remitido junto a la misma la documentación pertinente para su traslado a los demás miembros del Consejo. Asimismo se prevé que cuando el Presidente del Consejo sea también el primer ejecutivo de la Sociedad, el Consejo designará a uno de los Consejeros independientes para coordinar y hacerse eco de las preocupaciones de los Consejeros externos y para dirigir la evaluación por el Consejo de su Presidente.



0J5552802

CLASE 8.ª

Código de Clasificación

B.1.22 ¿Se exigen mayorías reforzadas, distintas de las legales, en algún tipo de decisión?:

SI

Indique cómo se adoptan los acuerdos en el Consejo de Administración, señalando el menos, el mínimo quórum de asistencia y el tipo de mayorías para adoptar los acuerdos:

Descripción del acuerdo :

Nombramiento de Consejero que directa o indirectamente tuviera intereses de cualquier tipo o mantuviera relaciones laborales, profesionales, mercantiles o de cualquier otra naturaleza con sociedades competidoras

Quórum	%
La mitad más uno de los miembros del Consejo de Administración.	51,00
Tipo de mayoría	%
70% de sus miembros	70,00

Descripción del acuerdo :

Para cualquier acuerdo, distinto del anterior

Quórum	%
La mitad más uno de los miembros del Consejo de Administración.	51,00
Tipo de mayoría	%
Mayoría absoluta de los asistentes	51,00

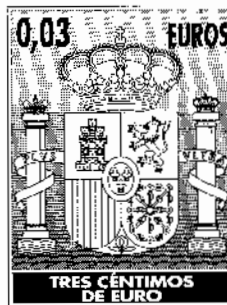
B.1.23 Explique si existen requisitos específicos, distintos de los relativos a los consejeros, para ser nombrado presidente.

NO

B.1.24 Indique si el presidente tiene voto de calidad:

SI

Materia(s) en las que existe voto de calidad
Los acuerdos se tomarán por mayoría absoluta de los Consejeros concurrentes a la sesión, siendo declararlo, en caso de empate, el voto del Presidente o Vicepresidente que lo sustituya.



0J5552803

CLASE 8.^a

B.1.25 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo establecen algún límite a la edad de los consejeros:

SI

Edad límite presidente	Edad límite consejero delegado	Edad límite consejero
65	65	70

B.1.26 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo establecen un mandato limitado para los consejeros independientes:

NO

Número mínimo de años de mandato	0
----------------------------------	---

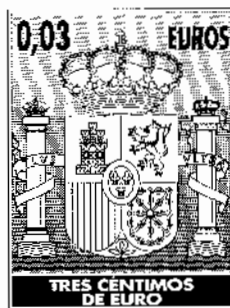
B.1.27 En el caso de que sea escaso o nulo el número de consejeras, explique los motivos y las iniciativas adoptadas para corregir tal situación:

Explicación de los motivos y de las iniciativas
Actualmente en la composición del Consejo no hay ninguna Consejera, si bien, tanto el Consejo de Administración, como la Comisión de Nombramientos y Retribuciones tiene el firme propósito de actuar en dicha materia de acuerdo con las Recomendaciones que se contienen en el Código Unificado de Buen Gobierno y en las disposiciones legales vigentes, tanto en su letra, como en su espíritu.
En este sentido la Comisión de Nombramientos y Retribuciones tiene expresamente asignada la función de velar para que el procedimiento de selección no adolezca de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de Consejeras y para que se incluyan entre los potenciales candidatos, mujeres que reúnan el perfil profesional buscado (artículo 26.b del Reglamento).

En particular, Indique si la Comisión de Nombramientos y Retribuciones ha establecido procedimientos para que los procesos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de consejeras, y busque deliberadamente candidatas que reúnan el perfil exigido:

SI

Señale los principales procedimientos
El artículo 26.b) del Reglamento establece expresamente que la Comisión de Nombramientos y Retribuciones tendrá, entre otras, la función de informar sobre las propuestas de nombramiento y cese de Consejeros y Altos Directivos de la Compañía y de sus sociedades filiales. En la provisión de los vacantes que pueden producirse en el Consejo de Administración, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones velará para que el procedimiento de selección no adolezca de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de Consejeras y para que se incluyan entre los potenciales candidatos, mujeres que reúnan el perfil profesional buscado.



0J5552804

CLASE 8.ª

B.1.28 Indique si existen procesos formales para la delegación de votos en el Consejo de Administración. En su caso, detállelos brevemente.

El artículo 22 del Reglamento del Consejo de Administración señala que los Consejeros deberán asistir personalmente a las sesiones del Consejo y, cuando excepcionalmente no puedan hacerlo, procurarán que la representación que confiera a favor de otro miembro del Consejo incluya, en la medida de lo posible, las oportunas instrucciones. Dichas delegaciones podrán conferirse por carta o por cualquier otro medio que asegure la certeza y validez de la representación a Jolco del Presidente.

B.1.29 Indique el número de reuniones que ha mantenido el Consejo de Administración durante el ejercicio. Asimismo, señale, en su caso, las vacas que se ha reunido el consejo sin la asistencia de su Presidente:

Número de reuniones del consejo	9
Número de reuniones del consejo sin la asistencia del presidente	0

Indique el número de reuniones que han mantenido en el ejercicio las distintas comisiones del Consejo:

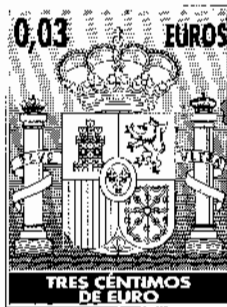
Número de reuniones de la comisión ejecutiva o delegada	3
Número de reuniones del comité de auditoría	6
Número de reuniones de la comisión de nombramientos y retribuciones	5
Número de reuniones de la comisión de nombramientos	0
Número de reuniones de la comisión de retribuciones	0

B.1.30 Indique el número de reuniones que ha mantenido el Consejo de Administración durante el ejercicio sin la asistencia de todos sus miembros. En el cómputo se considerarán no asistencias las representaciones realizadas sin instrucciones específicas:

Número de no asistencias de consejeros durante el ejercicio	9
% de no asistencias sobre el total de votos durante el ejercicio	10,000

B.1.31 Indique si las cuentas anuales individuales y consolidadas que se presentan para su aprobación al Consejo están previamente certificadas:

NO



0J5552805

CLASE 8.ª

Identifique, en su caso, a la/s persona/s que ha o han certificado las cuentas anuales individuales y consolidadas de la sociedad, para su formulación por el consejo:

B.1.32 Explique, si los hubiera, los mecanismos establecidos por el Consejo de administración para evitar que las cuentas individuales y consolidadas por él formuladas se presenten en la Junta General con salvedades en el informe de auditoría.

El artículo 40.2 del Reglamento del Consejo establece que el Consejo de Administración procurará formular definitivamente las cuentas de manera tal que no haya lugar a salvedades por parte del Auditor. No obstante, cuando el Consejo considere que debe mantener su criterio, explicará públicamente el contenido y el alcance de las discrepancias.

B.1.33 ¿El secretario del consejo tiene la condición de consejero?

NO

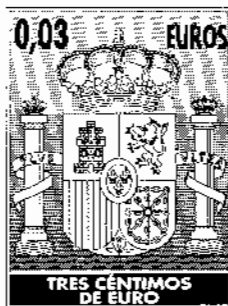
B.1.34 Explique los procedimientos de nombramiento y cese del Secretario del Consejo, indicando si su nombramiento y cese han sido informados por la Comisión de Nombramientos y aprobados por el pleno del Consejo.

Procedimiento de nombramiento y cese	
De conformidad con lo establecido en el artículo 19.4 del Reglamento del Consejo, el nombramiento y cese del Secretario será informado por la Comisión de Nombramientos y aprobado por el pleno del Consejo.	
¿La Comisión de Nombramientos informa del nombramiento?	SI
¿La Comisión de Nombramientos informa del cese?	SI
¿El Consejo en pleno aprueba el nombramiento?	SI
¿El Consejo en pleno aprueba el cese?	SI

¿Tiene el secretario del Consejo encomendada la función de velar, de forma especial, por las recomendaciones de buen gobierno?

SI

Observaciones
Tal y como señala el artículo 19.3 del Reglamento del Consejo, el Secretario cuidará en todo caso de la legalidad formal y material de las actuaciones del Consejo y garantizará que sus procedimientos y reglas de gobierno sean respetadas.



0J5552806

CLASE 8.ª

B.1.35 Indique, si lo hubiera, los mecanismos establecidos por la sociedad para preservar la independencia del auditor, de los analistas financieros, de los bancos de inversión y de las agencias de calificación.

El Consejo de Administración tiene establecido, a través de la Comisión de Auditoría y Control, una relación de carácter estable y profesional con el Auditor de Cuentas interno de la Compañía, con estricto respeto de su independencia. De acuerdo con esto, la Comisión de Auditoría y Control vigila las situaciones que pueden suponer un riesgo para la independencia de los auditores externos de la sociedad, y en concreto, supervisa el porcentaje que representan los honorarios satisfechos por éste sobre el total de los ingresos de la firma auditora. En este sentido señala el artículo 25 b.6) que es competencia de la Comisión de Auditoría y Control, entre otras, "Mantener las relaciones con el Auditor de Cuentas para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan poner en riesgo la independencia de éste, y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas, así como recibir información y mantener con el Auditor de Cuentas las comunicaciones previstas en la legislación de auditoría de cuentas y en las normas técnicas de auditoría".

Adicionalmente, la Comisión de Auditoría y Control vea asimismo por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna, proponiendo la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna. Asimismo se encarga de proponer el presupuesto del Departamento de auditoría interna y recibir información periódica sobre sus actividades, así como verificar que la alta dirección tiene en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes. Por otro lado, la citada Comisión tiene encomendada la supervisión del proceso de elaboración y la integridad de la información financiera relativa a la sociedad y, en su caso, al grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables.

B.1.36 Indique si durante el ejercicio la Sociedad ha cambiado de auditor externo. En su caso identifique al auditor entrante y saliente:

NO

Auditor saliente	Auditor entrante

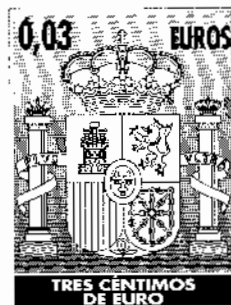
En el caso de que hubieran existido desacuerdos con el auditor saliente, explique el contenido de los mismos:

NO

B.1.37 Indique si la firma de auditoría realiza otros trabajos para la sociedad y/o su grupo distintos de los de auditoría y en ese caso declare el importe de los honorarios recibidos por dichos trabajos y el porcentaje que supone sobre los honorarios facturados a la sociedad y/o su grupo:

SI

	Sociedad	Grupo	Total
Importe de otros trabajos distintos de los de auditoría (miles de euros)	212	418	630
Importe trabajos distintos de los de auditoría/Importe total facturado por la firma de auditoría (en%)	54,080	31,240	36,420



0J5552807

CLASE 8.ª

B.1.36 Indique si el informe de auditoría de las cuentas anuales del ejercicio anterior presenta reservas o salvedades. En su caso, indique las razones dadas por el Presidente del Comité de Auditoría para explicar el contenido y alcance de dichas reservas o salvedades.

NO

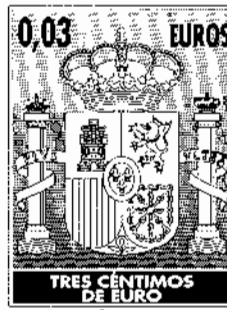
B.1.39 Indique el número de años que la firma actual de auditoría lleva de forma ininterrumpida realizando la auditoría de las cuentas anuales de la sociedad y/o su grupo. Asimismo, indique el porcentaje que representa el número de años auditados por la actual firma de auditoría sobre el número total de años en los que las cuentas anuales han sido auditadas:

	Sociedad	Grupo
Número de años ininterrumpidos	7	7

	Sociedad	Grupo
Nº de años auditados por la firma actual de auditoría/Nº de años que la sociedad ha sido auditada (en %)	31,8	31,8

B.1.40 Indique las participaciones de los miembros del Consejo de Administración de la sociedad en el capital de entidades que tengan el mismo, análogo o complementario género de actividad del que constituya el objeto social, tanto de la sociedad como de su grupo, y que hayan sido comunicadas a la sociedad. Asimismo, indique los cargos o funciones que en estas sociedades ejerzan:

Nombre o denominación social del consejero	Denominación de la sociedad objeto	% participación	Cargo o funciones
DON GABRIELE BURGIO -	MOLA 15. S.L.	10,000	NINGUNO
DON MANUEL HERRANDO Y PRAT DE LA RIBA	PROMOCARCANO. S.A.	8,400	NINGUNO
CAJA DE AHORROS DE VALENCIA, CASTELLON Y ALICANTE (BANCAJA)	HOTEL BARCELONA GOLF S.A.	18,800	NINGUNO
CAJA DE AHORROS DE VALENCIA, CASTELLON Y ALICANTE (BANCAJA)	HOTEL ALAMEDA VALENCIA S.L.	100,000	NINGUNA
CAJA DE AHORROS DE VALENCIA, CASTELLON Y ALICANTE (BANCAJA)	GRAN HOTEL XIRIVELLA, S.L. UNIPERSONAL	100,000	NINGUNO
CAJA DE AHORROS DE VALENCIA, CASTELLON Y ALICANTE (BANCAJA)	PLAYA HOTELS RESCORTS, S.L.	6,600	NINGUNA



0J5552808

CLASE 8.ª

Nombre o denominación social del consejero	Denominación de la sociedad objeto	% participación	Cargo o funciones
CAJA DE AHORROS DE VALENCIA, CASTELLÓN Y ALICANTE (BANCAJA)	PROHORESA	28,830	NINGUNA

B.1.41 Indique y en su caso detalle si existe un procedimiento para que los consejeros puedan contar con asesoramiento externo:

SI

Detalle del procedimiento
El artículo 26 de Reglamento del Consejo de Administración señala expresamente que con el fin de ser auxiliados en el ejercicio de sus funciones, los Consejeros podrán solicitar la contratación con cargo a la Sociedad de asesores legales, contables, financieros u otros expertos. El encargo ha de versar necesariamente sobre problemas concretos de cierto relieve y complejidad que se presenten en el desempeño del cargo. La decisión de contratar dichos servicios ha de ser comunicada al Presidente de la Compañía y se instrumentalizará a través del Secretario del Consejo, salvo que por el Consejo de Administración no se considere preciso o conveniente dicha contratación.

B.1.42 Indique y en su caso detalle si existe un procedimiento para que los consejeros puedan contar con la información necesaria para preparar las reuniones de los órganos de administración con tiempo suficiente:

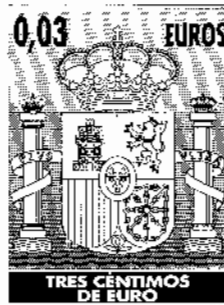
SI

Detalle del procedimiento
El artículo 27 del Reglamento del Consejo refleja el derecho y deber de información de los miembros del Consejo de Administración. En este sentido señala que es derecho y obligación de todo Consejero el recibir cuanto información estime necesaria o conveniente en cada momento para el buen desempeño de su cargo. A tal fin, el Consejero se halla investido de las más amplias facultades para informarse sobre cualquier aspecto de la Compañía, para examinar sus libros, registros, documentos y demás antecedentes de las operaciones sociales en la medida en que resulte necesario o conveniente para el diligente ejercicio del cargo. Dicho derecho de información se extiende también a las distintas sociedades filiales que integran el Grupo consolidado, debiendo ser siempre ejercitado conforme a las exigencias de la buena fe.

B.1.43 Indique y en su caso detalle si la sociedad ha establecido reglas que obliguen a los consejeros a informar y, en su caso, dimitir en aquellos supuestos que puedan perjudicar al crédito y reputación de la sociedad:

SI

Explica las reglas
El artículo 14.2.e) del Reglamento del Consejo de Administración de NH Hoteles, S.A. establece expresamente que los Consejeros deberán presentar su dimisión "cuando su permanencia en el Consejo pueda afectar al crédito o reputación de que goza la Compañía en el mercado o poner en riesgo de cualquier otra manera sus intereses".



0J5552809

CLASE 8.ª

4 7 6 1

Explique las reglas

Asimismo se establece que en todo caso no podrán ser propuestos para el nombramiento de Consejeros, las personas incurso en cualquiera de los supuestos de incapacidad, inhabilitación, prohibición o incompatibilidad establecidas en las disposiciones legales vigentes.

B.1.44 Indique si algún miembro del Consejo de Administración ha informado a la sociedad que ha resultado procesado o se ha dictado contra él auto de apertura de juicio oral, por alguno de los delitos señalados en el artículo 124 de la Ley de Sociedades Anónimas:

NO

Indique si el Consejo de Administración ha analizado el caso. Si la respuesta es afirmativa explique de forma razonada la decisión tomada sobre si procede o no que el consejero continúe en su cargo.

NO

Decisión tomada	Explicación razonada

B.2 Comisiones del Consejo de Administración

B.2.1 Detalle todas las comisiones del Consejo de Administración y sus miembros:

COMISIÓN EJECUTIVA O DELEGADA

Nombre	Cargo	Tipología
DON GABRIELE BURGIO	PRESIDENTE	EJECUTIVO
CAJA DE AHORROS DE VALENCIA, CASTELLÓN Y ALICANTE (BANCAJA)	VOCAL	DOMINICAL
DON JULIO C. DIAZ-FREJO CERECEDO	VOCAL	DOMINICAL
DON MANUEL HERRANDO Y PRAT DE LA RIBA	VOCAL	INDEPENDIENTE
DON RAMÓN BLANCO BALIN	VOCAL	INDEPENDIENTE
SOCIEDAD DE PROMOCIÓN Y PARTICIPACIÓN EMPRESARIAL CAJA MADRID	VOCAL	DOMINICAL



CLASE 8.ª



0J5552810

COMITÉ DE AUDITORÍA

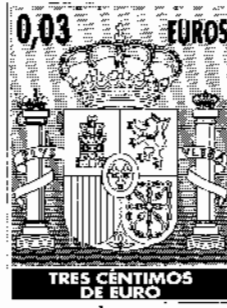
Nombre	Cargo	Tipología
DON RAMON BLANCO SALIN	PRESIDENTE	INDEPENDIENTE
HOTELES PARTICIPADOS, S.L.	VOCAL	DOMINICAL
SOCIEDAD DE PROMOCIÓN Y PARTICIPACIÓN EMPRESARIAL CAJA MADRID	VOCAL	DOMINICAL

COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES

Nombre	Cargo	Tipología
DON JOSE DE NADAL CAPARÁ	PRESIDENTE	INDEPENDIENTE
DON MANUEL HERRANDO Y PRAT DE LA RIBA	VOCAL	INDEPENDIENTE
DON MIGUEL RODRÍGUEZ DOMÍNGUEZ	VOCAL	INDEPENDIENTE

B.2.2 Señale si corresponden al Comité de Auditoría las siguientes funciones.

Supervisar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera relativa a la sociedad y, en su caso, al grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables	SI
Revisar periódicamente los sistemas de control interno y gestión de riesgos, para que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y den a conocer adecuadamente	SI
Velar por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna; proponer la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna; proponer el presupuesto de ese servicio; recibir información periódica sobre sus actividades; y verificar que la alta dirección tiene en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes	SI
Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar, de forma confidencial y, si se considera apropiado anónima, las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la empresa	SI
Elevar al Consejo las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución del auditor externo, así como las condiciones de su contratación	SI
Recibir regularmente del auditor externo información sobre el plan de auditoría y los resultados de su ejecución, y verificar que la alta dirección tiene en cuenta sus recomendaciones	SI
Asegurar la independencia del auditor externo	SI



0J5552811

CLASE 8.ª

del 1.º al 3.º

En el caso de grupos, favorecer que el auditor del grupo asuma la responsabilidad de las auditorías de las empresas que lo integran

SI

B.2.3 Realice una descripción de las reglas de organización y funcionamiento, así como las responsabilidades que tienen atribuidas cada una de las comisiones del Consejo.

Denominación comisión

COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES

Breve descripción

a) Composición.

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones estará formada por un mínimo de tres y un máximo de cinco Consejeros. La totalidad de los integrantes de dicha Comisión deberán ser Consejeros no ejecutivos, debiendo ser la mayoría de sus integrantes, consejeros independientes.

El Presidente de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones deberá ser Consejero Independiente y nombrado por la propia Comisión de entre sus miembros.

b) Competencias.

Sin perjuicio de cualquier otro cometido que le pudiere asignar el Consejo de Administración, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones tendrá las siguientes competencias:

-Informar sobre las propuestas de nombramiento y cese de Consejeros y Altos Directivos de la Compañía y de sus sociedades filiales. En la provisión de las vacantes que pueden producirse en el Consejo de Administración, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones velará para que el procedimiento de selección no adolezca de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de Consejeros y para que se incluyan entre los potenciales candidatos, mujeres que reúnan el perfil profesional buscado.

-Aprobar las bandas de retribuciones para los Altos Directivos de la Compañía.

-Aprobar los contratos-tipo para los Altos Directivos.

-Determinar el régimen de retribuciones del Presidente y, en su caso, del Consejero Delegado.

-Examinar u organizar, de la forma que se entienda adecuada, la sucesión del Presidente y del primer ejecutivo y, en su caso, hacer propuestas al Consejo, para que dicha sucesión se produzca de forma ordenada y bien planificada.

-Proponer al Consejo de Administración el régimen de retribuciones de los Consejeros y revisarlo de manera periódica para asegurar su adecuación a los cometidos desempeñados por aquellos, de acuerdo con lo establecido en el artículo 35 de este Reglamento.

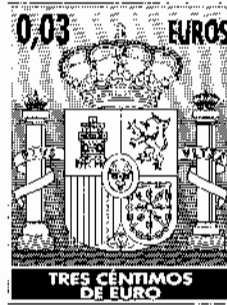
-Informar los planes de incentivos.

-Realizar un examen anual sobre la política retributiva de los Consejeros y de los Altos Directivos.

-Informar sobre las propuestas de nombramiento de los miembros de la Comisión Delegada y de las demás Comisiones del Consejo de Administración.

-Elaborar y llevar un registro de situaciones de Consejeros y Altos Directivos de la Compañía; y

-Ejercer aquellas otras competencias asignadas a dicha Comisión en el presente Reglamento.



0J5552812

CLASE 8.ª

De todas las actuaciones efectuadas por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones se dará cuenta al Consejo de Administración, en la primera sesión que éste celebre, poniéndose, en todo caso, a disposición del mismo la documentación correspondiente, a fin de que tome conocimiento de dichas actuaciones para el ejercicio de sus competencias.

c) Funcionamiento

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones se reunirá tantas veces lo considere oportuno el Sr. Presidente o lo soliciten dos de sus miembros o el Consejo de Administración.

Denominación comisión

COMISIÓN EJECUTIVA O DELEGADA

Breve descripción

a) Composición

La Comisión Delegada estará compuesta por el Presidente del Consejo y por un número de vocales no inferior a tres ni superior a nueve Consejeros, designados por el Consejo de Administración.

En la composición cualitativa de la Comisión Delegada, el Consejo procurará que la estructura de participación de las diferentes categorías de Consejeros sea similar a la del propio Consejo y su Secretario sea el del Consejo.

En todo caso, la designación o renovación de los miembros de la Comisión Delegada requerirá para su validez el voto favorable de, al menos, los dos tercios de los miembros del Consejo de Administración.

b) Funcionamiento

La Comisión Delegada se reunirá tantas veces sea convocada por su Presidente. Actuarán como Presidente y Secretario de la Comisión Delegada quienes ostentan idénticos cargos en el Consejo de Administración, pudiendo asimismo ser designados uno o varios Vicepresidentes y un Vicesecretario. La Comisión Delegada quedará válidamente constituida cuando concuerden a la reunión, presentes o representados, la mitad más uno de sus miembros.

Los acuerdos se adoptarán por mayoría de los Consejeros concurrentes (presentes o representados) a la sesión, siendo dirimente el voto del Presidente en caso de empate en la votación.

c) Relación con el Consejo de Administración.

La Comisión Delegada informará puntualmente al Consejo de los asuntos tratados y de las decisiones adoptadas en sus sesiones.

Denominación comisión

COMITÉ DE AUDITORÍA

Breve descripción

a) Composición.

La Comisión de Auditoría y Control estará formada por un mínimo de tres y un máximo de cinco Consejeros designados por el Consejo de Administración. La totalidad de los miembros integrantes de dicha Comisión deberán ser Consejeros externos o no ejecutivos.

Los miembros del Comité de Auditoría y Control, y de forma especial su Presidente, se designarán teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o gestión de riesgos.

El Presidente de la Comisión de Auditoría y Control deberá ser Consejero independiente y nombrado de entre sus miembros Consejeros no ejecutivos, debiendo ser sustituido cada cuatro años, pudiendo ser reelegido una vez transcurrido el plazo de un año desde su cese.

b) Competencias.



0J5552813

CLASE 8.^a

Código de barras

Sin perjuicio de cualquier otro cometido que le pudiera asignar el Consejo de Administración, la Comisión de Auditoría y Control tendrá como función primordial la de servir de apoyo al Consejo de Administración en sus funciones de supervisión y, en concreto, tendrá como mínimo las siguientes competencias:

- Informar, a través de su Presidente, en la Junta General de Accionistas sobre las cuestiones que en ella planteen los accionistas en materia de competencia de la Comisión.
- Proponer al Consejo de Administración, para su sometimiento a la Junta General de Accionistas, la designación del Auditor de Cuentas al que se refiere el artículo 284 de la Ley de Sociedades Anónimas, así como, en su caso, sus condiciones de contratación, el alcance de su mandato profesional y la revocación o renovación de su nombramiento.
- Velar por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna; proponer la selección, nombramiento, reelcción y cese del responsable del servicio de auditoría interna; proponer el presupuesto de ese servicio; recibir información periódica sobre sus actividades; y verificar que la alta dirección tiene en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes.
- Supervisar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera relativa a la sociedad y, en su caso, al grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables.
- Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar, de forma confidencial y, si se considera apropiado, anónima las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la empresa.
- Mantener las relaciones con el Auditor de Cuentas para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan poner en riesgo la independencia de éste, y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas, así como recibir información y mantener con el Auditor de Cuentas las comunicaciones previstas en la legislación de auditoría de cuentas y en las normas técnicas de auditoría.
- Supervisar el cumplimiento y los códigos internos de conducta, así como las reglas de gobierno corporativo.
- Informar al Consejo, con carácter previo a la adopción por éste de las correspondientes decisiones, sobre la información financiera que por su condición de colgada, la sociedad debe hacer pública periódicamente.
- Informar al Consejo sobre todo lo relativo a operaciones vinculadas, entendiéndose por operaciones vinculadas, las definidas por la Ley de Sociedades Anónimas vigente (art. 127ter LSA).
- Informar al Consejo sobre la creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales, así como cualesquiera otras transacciones u operaciones de naturaleza análoga que, por su complejidad, pudieran menoscabar la transparencia del grupo, y
- Ejercer aquellas otras competencias asignadas a dicha Comisión en el presente Reglamento o que pudieran ser asignadas por el Consejo de Administración.

e) Fundamento.

La Comisión de Auditoría y Control se reunirá, al menos, una vez al trimestre y todas las veces que resulte oportuno, previa convocatoria de su Presidente, por decisión propia o respondiendo a la solicitud de dos de sus miembros o del Consejo de Administración.

La Comisión de Auditoría y Control podrá requerir la asistencia a sus sesiones de cualquier empleado o directivo de la sociedad, así como del Auditor de Cuentas de la Compañía.

B.2.4 Indique las facultades de asesoramiento, consulta y en su caso, delegaciones que tienen cada una de las comisiones:

Denominación comisión**COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES****Breve descripción**

Informar sobre las propuestas de nombramiento y cese de Consejeros y Altos Directivos de la Compañía y de sus sociedades filiales; en la provisión de las vacantes que puedan producirse en el Consejo de Administración, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones velará para que el procedimiento de selección no adolezca de



0J5552814

CLASE 8.^aCLASE 8.^a

susos implícitos que obstaculicen la selección de Consejeros y para que se incluyan entre los potenciales candidatos, mujeres que reúnan el perfil profesional buscado; aprobar las banderas de retribuciones para los Altos Directivos de la Compañía; aprobar los contratos-tipo para los Altos Directivos; determinar el régimen de retribuciones del Presidente y, en su caso, del Consejero Delegado; examinar u organizar, de la forma que se entienda adecuada, la sucesión del Presidente y del primer ejecutivo y, en su caso, hacer propuestas al Consejo, para que dicha sucesión se produzca de forma ordenada y bien planificada; proponer al Consejo de Administración el régimen de retribuciones de los Consejeros y revisarlos de manera periódica para asegurar su adecuación a los cometidos desempeñados por aquellos, de acuerdo con lo establecido en el artículo 35 de este Reglamento; informar los planes de incentivos; realizar un examen anual sobre la política retributiva de los Consejeros y de los Altos Directivos; informar sobre las propuestas de nombramiento de los miembros de la Comisión Delegada y de las demás Comisiones del Consejo de Administración; elaborar y llevar un registro de situaciones de Consejeros y Altos Directivos de la Compañía y ejercer aquellas otras competencias asignadas a dicha Comisión en el presente Reglamento.

Denominación comisión**COMISIÓN EJECUTIVA O DELEGADA****Breve descripción**

Capacidad decisoria de ámbito general y, consecuentemente, con delegación expresa de todas las facultades que correspondan al Consejo de Administración, excepto las legal- o estatutariamente indelegables. Adicionalmente, el Consejo de Administración podrá encomendar a la Comisión Delegada otras funciones.

Denominación comisión**COMITÉ DE AUDITORÍA****Breve descripción**

Tendrá como función primordial la de servir de apoyo al Consejo de Administración en sus funciones de supervisión disponiendo para ella de todas las facultades concedidas, tanto en virtud de la LSA, como en sus Estatutos, así como el Reglamento del Consejo de Administración en materia de auditoría y control.

B.2.5 Indique, en su caso, la existencia de regulación de las comisiones del Consejo, el lugar en que están disponibles para su consulta, y las modificaciones que se hayan realizado durante el ejercicio. A su vez, se indicará si de forma voluntaria se ha elaborado algún informe anual sobre las actividades de cada comisión.

Denominación comisión**COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES****Breve descripción**

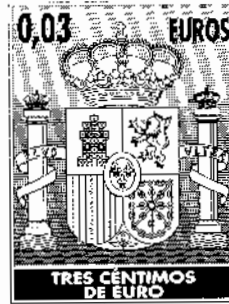
El Reglamento del Consejo de Administración recoge de forma exhaustiva toda la regulación relativa a la composición, funcionamiento y competencias que tiene atribuida la Comisión de Nombramientos y Retribuciones (artículo 25 del Reglamento).

El citado Reglamento está disponible en todo momento en la página web de NH Hoteles, S.A.

En fecha 23 de Enero de 2007 el Consejo de Administración aprobó un nuevo texto del Reglamento del Consejo de Administración, el objeto, principalmente, de incorporar al mismo las Recomendaciones contenidas en el Código Unificado de Buen Gobierno, que afectaban también al funcionamiento y competencias de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

Posteriormente, en fecha 22 de abril de 2009 se volvió a modificar parcialmente el texto del Reglamento con el fin de adecuar su redacción al Código Conthe. Entre dichas modificaciones estaba la de introducir un nuevo apartado en el artículo 26, b) 1, que recoge expresamente la competencia de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones de velar para que el procedimiento de selección no adolezca de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de Consejeros y para que se incluyan entre los potenciales candidatos, mujeres que reúnan el perfil profesional buscado.

Adicionalmente se vienen aprobando anualmente Informes sobre la actividad desarrollada, tanto de la Comisión



0J5552815

CLASE 8.ª

de Auditoría y Control, así como la Comisión de Nombramiento y Retribuciones

Denominación comisión

COMISIÓN EJECUTIVA O DELEGADA

Breve descripción

La regulación relativa a la composición, funcionamiento y competencias que tienen atribuida la Comisión Delegada viene recogida expresamente en los artículos 23 y 24 del Reglamento del Consejo. El Reglamento del Consejo podrá consultarse en todo momento en la página web de NH Hoteles, S.A., bajo el apartado Información al Accionista.

El 23 de Enero de 2007 el Consejo de Administración aprobó un nuevo texto del Reglamento del Consejo de Administración, al objeto, principalmente, de incorporar al mismo las Recomendaciones contenidas en el Código Unificado de Buen Gobierno. Durante el ejercicio 2008 no se ha aprobado ninguna modificación que atañe a la regulación y funcionamiento de la Comisión Delegada.

Denominación comisión

COMITÉ DE AUDITORIA

Breve descripción

El artículo 25 del Reglamento del Consejo de Administración regula todo lo relativo a la composición, funcionamiento y competencias que tiene atribuida la Comisión de Auditoría y Control.

El citado Reglamento se encuentra publicado en la página web de NH Hoteles, S.A., www.nh-hotels.com, bajo el apartado Información al Accionista.

En fecha 23 de Enero de 2007 el Consejo de Administración aprobó un nuevo texto del Reglamento del Consejo de Administración, con el fin de adecuar su texto las Recomendaciones contenidas en el Código Unificado de Buen Gobierno. Entre dichas adecuaciones también estaba la modificación del artículo 25, cuyo texto refleja fielmente las Recomendaciones contenidas en el Código Unificado de Buen Gobierno relativas al funcionamiento, composición y competencias de la Comisión de Auditoría. Durante el pasado ejercicio no se han introducido nuevas modificaciones que pudieran afectar a la regulación de dicha Comisión.

Adicionalmente se vienen aprobando anualmente Informes sobre la actividad desarrollada por la Comisión de Auditoría y Control.

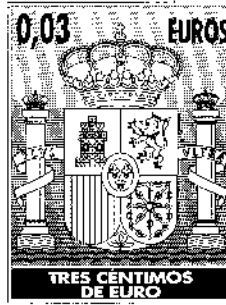
B.2.5 Indique si la composición de la comisión ejecutiva refleja la participación en el Consejo de los diferentes consejeros en función de su condición:

SI

C - OPERACIONES VINCULADAS

C.1 Señale si el Consejo en pleno se ha reservado aprobar, previo informe favorable del Comité de Auditoría o cualquier otro al que se hubiera encomendado la función, las operaciones que la sociedad realice con consejeros, con accionistas significativos o representados en el Consejo, o con personas a ellos vinculadas:

SI

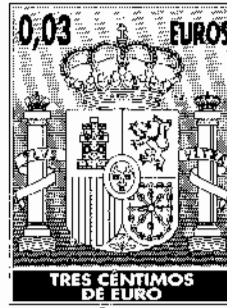


0J5552816

CLASE 8.ª

C.2 Detalle las operaciones relevantes que supongan una transferencia de recursos u obligaciones entre la sociedad o entidades de su grupo, y los accionistas significativos de la sociedad;

Nombre o denominación social del accionista significativo	Nombre o denominación social de la sociedad o entidad de su grupo	Naturaleza de la relación	Tipo de la operación	Importe (miles de euros)
CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE MADRID	NH HOTELES, S.A.	CONTRACTUAL	Acuerdos de financiación préstamos y aportaciones de capital (prestatario)	54.564
CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE GIPUZKOA Y SAN SEBASTIAN	NH FINANCE, S.A.	CONTRACTUAL	Acuerdos de financiación préstamos y aportaciones de capital (prestatario)	15.000
PONTEGADEA INVERSIONES, S.L.	NH HOTEL RALLYE PORTUGAL LTD.	CONTRACTUAL	Arrendamientos	893
PONTEGADEA INVERSIONES, S.L.	NH HOTELES, S.A.	CONTRACTUAL	Arrendamientos	5.294
PONTEGADEA INVERSIONES, S.L.	NH NUMANCIA, S.A.	CONTRACTUAL	Arrendamientos	912
PONTEGADEA INVERSIONES, S.L.	NH PAMPLONA, S.A.	CONTRACTUAL	Arrendamientos	2.516
CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE ZARAGOZA, ARAGON Y RIOJA (IBERCAJA)	NH FINANCE, S.A.	CONTRACTUAL	Acuerdos de financiación préstamos y aportaciones de capital (prestatario)	3.500
INTESA SANPAOLO, S.P.A.	GRANDE JOLLY, S.R.L.	CONTRACTUAL	Acuerdos de financiación préstamos y aportaciones de capital (prestatario)	31.916
INTESA SANPAOLO, S.P.A.	JOLLY HOTEL HOLLAND NV	CONTRACTUAL	Acuerdos de financiación préstamos y aportaciones de capital (prestatario)	6.875
INTESA SANPAOLO, S.P.A.	JOLLY HOTELS USA, INC	CONTRACTUAL	Acuerdos de	4.880



0J5552817

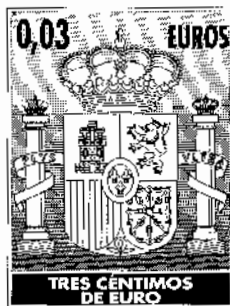
CLASE 8.ª

4.7.1.1

Nombre o denominación social del accionista significativo	Nombre o denominación social de la sociedad o entidad de su grupo	Naturaleza de la relación	Tipo de la operación	Importe (miles de euros)
			financiación préstamos y aportaciones de capital (prestatario)	

C.3 Detalle las operaciones relevantes que supongan una transferencia de recursos u obligaciones entre la sociedad o entidades de su grupo, y los administradores o directivos de la sociedad:

Nombre o denominación social de los administradores o directivos	Nombre o denominación social de la sociedad o entidad de su grupo	Naturaleza de la operación	Tipo de la operación	Importe (miles de euros)
CAJA DE AHORROS DE VALENCIA, CASTELLÓN Y ALICANTE (BANCAJA)	NH FINANCE, S.A.	CONTRACTUAL	Acuerdos de financiación préstamos y aportaciones de capital (prestatario)	25.000
DON GABRIELE BURGIO	NH HOTELES, S.A.	CONTRACTUAL	Acuerdos de financiación: créditos y aportaciones de capital (prestatario)	8.305
HOTELES PARTICIPADOS, S.L.	NH FINANCE, S.A.	CONTRACTUAL	Acuerdos de financiación préstamos y aportaciones de capital (prestatario)	12.500
HOTELES PARTICIPADOS, S.L.	NH FINANCE, S.A.	CONTRACTUAL	Acuerdos de financiación préstamos y aportaciones de capital (prestatario)	7.500
DON JESUS IGNACIO ARANGUREN GONZALEZ-TARRIO	NH HOTELES, S.A.	CONTRACTUAL	Acuerdos de financiación: créditos y aportaciones de capital (prestatario)	3.437
DON ROBERTO CHOLLET IBARRA	NH HOTELES, S.A.	CONTRACTUAL	Acuerdos de financiación: créditos y aportaciones de capital (prestatario)	2.578
SOCIEDAD DE	NH FINANCE, S.A.	CONTRACTUAL	Acuerdos de	40.000



0J5552818

CLASE 8.^a

Nombre o denominación social de las administraciones o directivos	Nombre o denominación social de la sociedad o entidad de su grupo	Naturaleza de la operación	Tipo de la operación	Importe (miles de euros)
PROMOCIÓN Y PARTICIPACIÓN EMPRESARIAL CAJA MADRID			financiación préstamos y aportaciones de capital (prestario)	
SOCIEDAD DE PROMOCIÓN Y PARTICIPACIÓN EMPRESARIAL CAJA MADRID	NH HOTELES, S.A.	CONTRACTUAL	Compromisos adquiridos	50.028

C.4 Detalle las operaciones relevantes realizadas por la sociedad con otras sociedades pertenecientes al mismo grupo, siempre y cuando no se eliminen en el proceso de elaboración de estados financieros consolidados y no formen parte del tráfico habitual de la sociedad en cuanto a su objeto y condiciones:

Denominación social de la entidad de su grupo
HARRINGTON HALL HOTEL LIMITED

Importe (miles de euros)
2250

Breve descripción de la operación
PRÉSTAMO

Denominación social de la entidad de su grupo
LOS ALCORNOCOS DE SOTOGRANDE, S.L.

Importe (miles de euros)
5508

Breve descripción de la operación
PRÉSTAMO

Denominación social de la entidad de su grupo
RESIDENCIAL MARLIN, S.L.

Importe (miles de euros)
2000

Breve descripción de la operación
PRÉSTAMO

C.5 Indique si los miembros del Consejo de Administración se han encontrado a lo largo del ejercicio en alguna situación de conflictos de interés, según lo previsto en el artículo 127 ter de la LSA.

NO

C.6 Detalle los mecanismos establecidos para detectar, determinar y resolver los posibles conflictos de intereses entre la sociedad y/o su grupo, y sus consejeros, directivos o accionistas significativos.



0J5552819

CLASE 8.ª

CLASE 8.ª

El artículo 32 del Reglamento del Consejo recoge los mecanismos para detectar, determinar y resolver los posibles conflictos de intereses entre la sociedad y/o su grupo, y sus Consejeros. El tenor literal del citado artículo dice que los Consejeros obrarán en el desempeño de sus funciones con absoluta lealtad al interés social de la Compañía.

A tal efecto, los Consejeros deberán cumplir las siguientes obligaciones y prohibiciones:

a) Los Consejeros no podrán utilizar el nombre de la Compañía ni invocar su condición de Administradores para la realización de operaciones por cuenta propia o de personas a ellos vinculadas.

b) Ningún Consejero podrá realizar, en beneficio propio o de personas a ellos vinculadas, inversiones u operaciones ligadas a los bienes de la Compañía de las que hayan tenido conocimiento con ocasión del ejercicio del cargo, cuando dichas operaciones hubieran sido otorgadas a la Compañía o este tuviera interés en ellas, salvo que la Compañía las haya desestimado sin mediar influencia del Consejero.

c) Los Consejeros no podrán hacer uso de los activos de la Compañía ni valerse de su posición en la misma para obtener una ventaja patrimonial a no ser que hayan sufrido una contraprestación adecuada.

Si la ventaja es recibida en su condición de socio, sólo resultará procedente si se respeta el principio de paridad de trato de los accionistas.

d) Los Consejeros deberán comunicar al Consejo de Administración cualquier situación de conflicto, directo o indirecto, que pudieran tener con el interés de la sociedad. En caso de conflicto, el Consejero afectado se abstendrá de intervenir en la operación a que el conflicto se refiere.

e) Los Consejeros deberán abstenerse de intervenir en las votaciones que afecten a asuntos en los que ellos o personas a ellos vinculadas se hallen directa o indirectamente interesados.

f) Ningún Consejero podrá realizar directa o indirectamente operaciones o transacciones profesionales o comerciales con la Compañía ni con cualquiera de las sociedades de su Grupo, cuando dichas operaciones sean ajenas al tráfico ordinario de la Compañía o no se realicen en condiciones de mercado, a no ser que informe anticipadamente de ellas al Consejo de Administración y éste, previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, apruebe la transacción con el voto favorable de, al menos, el 80% de los Consejeros concurrentes a la reunión presente o por representación.

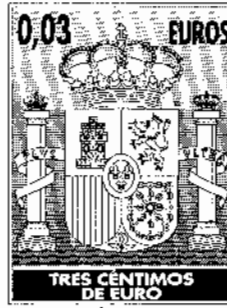
g) Los Consejeros deberán comunicar la participación que ellos o personas a ellos vinculadas tuvieran en el capital de una sociedad con el mismo, análogo o complementario género de actividad al que constituya el objeto social, los cargos o las funciones que en ella ejerzan, así como la realización por cuenta propia o ajena del mismo, análogo o complementario género de actividad del que constituya el objeto social.

El Consejo de Administración, a propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, podrá prohibir el desempeño por parte de los Consejeros de cargos relevantes en entidades competidoras de la Compañía o de cualquiera de las empresas de su Grupo.

A efectos de lo establecido en el apartado anterior, se entiende por personas vinculadas a las personas a que se refiere el artículo 127 let. 5 de la Ley de Sociedades Anónimas.

De igual modo, el Reglamento Interno de Conducta, establece los deberes y obligaciones generales de lealtad que los Consejeros y la alta dirección de la Compañía se ha comprometido a mantener y que en términos generales versa sobre conflictos de interés, normas de conducta en relación con la información privilegiada, difusión de información relevante y transacciones sobre valores.

C.7 ¿Cotiza más de una sociedad del Grupo en España?



0J5552820

CLASE 8.ª

SI

Identifique a las sociedades filiales que cotizan:

Sociedad Filial Cotizada
SOTOGRANDE, S.A.

Indique si han definido públicamente con precisión las respectivas áreas de actividad y eventuales relaciones de negocio entre ellas, así como las de la sociedad dependiente cotizada con las demás empresas del grupo:

SI

Defina las eventuales relaciones de negocio entre la sociedad matriz y la sociedad filial cotizada, y entre ésta y las demás empresas grupo
Las relaciones derivadas de los contratos de gestión existentes entre las sociedades

Identifique los mecanismos previstos para resolver los eventuales conflictos de interés entre la filial cotizada y la demás empresas del grupo:

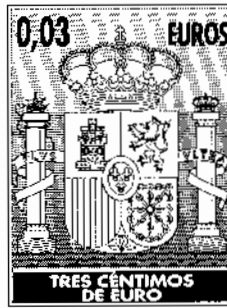
Mecanismos para resolver los eventuales conflictos de interés
Los mecanismos para resolver los eventuales conflictos de interés que se pudieran producir entre NH Hoteles, S.A. y la sociedad cotizada que forma parte de su grupo, Sotogrande, S.A., se definen a través del Comité de Auditoría y Control de las respectivas sociedades, proponiendo las soluciones oportunas que son aprobadas, en su caso, por el Consejo de Administración de cada sociedad.

D - SISTEMAS DE CONTROL DE RIESGOS

D.1 Descripción general de la política de riesgos de la sociedad y/o su grupo, detallando y evaluando los riesgos cubiertos por el sistema, junto con la justificación de la adecuación de dichos sistemas al perfil de cada tipo de riesgo.

Los Sistemas de Control del Riesgo de negocio de las actividades del Grupo NH Hoteles, S.A. se pueden clasificar del modo siguiente:

- Control del Riesgo de carácter financiero
- Control del Riesgo de desarrollo estratégico
- Control del Riesgo de negocio, carácter operativo y medioambiental
- Control de riesgos regulatorios
- Otros procedimientos de carácter preventivo



0J5552821

CLASE 8.ª

1.1

1. Sistemas de Control de Riesgos de carácter financiero

El Grupo controla sus riesgos financieros mediante los siguientes mecanismos:

1.1 Manual de Procedimientos: Las operaciones de carácter relevante que realiza el Grupo NH Hoteles, están normalizadas mediante un manual de procedimiento interno, tanto para los circuitos de compras, gestión de activos, tesorería, procesos de cierre mensuales, etc. Adicionalmente, se ha regulado la normativa aplicable en materia contable para todas las sociedades del Grupo, nacionales y extranjeras.

1.2 Auditoría Interna: El departamento de auditoría interna desarrolla un trabajo continuado, enfocado en gran medida en la identificación de situaciones de riesgo y en la evaluación de su gestión. Así ha definido un plan anual de auditoría que tiene como objetivo, entre otros, verificar la correcta aplicación de las normas y procedimientos establecidos, tanto a nivel de departamentos corporativos como en los diferentes hoteles.

1.3 Comité de Auditoría: En dependencia directa del Consejo de Administración, el Comité de Auditoría se encarga de la supervisión del correcto funcionamiento de todos los Sistemas de Control Interno del Grupo. Además de forma periódica analiza los principales riesgos de los negocios y los sistemas establecidos para su gestión y control y es el órgano responsable de las relaciones con los auditores externos del Grupo.

1.4 Gestión Centralizada: El Grupo realiza una gestión única y centralizada a través de la Dirección General Económica-Financiera Corporativa de las políticas de financiación, tipos de interés y tipos de cambio con criterios de carácter no especulativo.

2. Sistemas de Control de Riesgos de carácter estratégico

2.1 El Grupo NH Hoteles tiene un equipo de profesionales destinados al análisis de oportunidades estratégicas de diversa índole. Este equipo selecciona las alternativas más afines con la estrategia global del Grupo y las somete al Comité de Expansión y de Dirección y, posteriormente, a la Comisión Delegada y al Consejo de Administración.

2.2 El Grupo tiene identificado una serie de empleados, los cuales, en cada adquisición constituyen un Comité de Integración, con el objetivo de homogeneizar las políticas y procedimientos en las diversas áreas críticas (recursos humanos, sistemas de información, gestión comercial y marketing,...).

2.3 En dependencia del Comité de Dirección, el Comité de Expansión analiza las operaciones que se plantean. Se compone de miembros de cada una de las áreas para analizar todas y cada una de las oportunidades y riesgos de los negocios que se presentan al grupo.

3. Sistemas de Control de Riesgos de negocio, control de operaciones y medioambientales

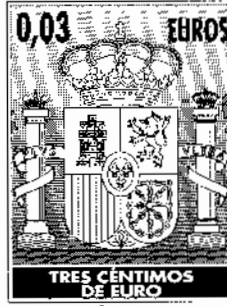
3.1 El Comité de Dirección se reúne semanalmente y analiza, por una parte, la información contenida en los cuadros de mando que elabora el Departamento Corporativo de Control de Gestión para evaluar el desarrollo de las operaciones, y por otra, realiza un mejor seguimiento de los aspectos de la evaluación comercial obtenida a través del sistema informático.

Asimismo fija la política a seguir en todos los departamentos de la empresa y hace el seguimiento de la aplicación de la política de mercado para el Comité.

3.2 El Grupo en general y en su actividad de Gail en particular, tiene una política orientada hacia el máximo respeto al medioambiente y por ello tiene contratados los servicios de una empresa de consultoría medioambiental para el diagnóstico y asesoría en las actuaciones del Grupo.

4. Sistemas de Control de Riesgos regulatorios

Dentro de este grupo quedan incluidos todos aquellos riesgos asociados a la normativa legal que podría afectar a la operación diaria, relativos a confección de contratos (clientes y proveedores), cumplimiento de normativa legal, administrativa, internacional, estatal, autonómica o municipal, así como la renovación de contratos de renta y de gestión. Existe un procedimiento de aprobación en cadena a diferentes niveles dentro de la organización que asegura la correcta aprobación de los



0J5552822

CLASE 8.^a

contratos. Asimismo se revisan periódicamente por el Departamento de Auditoría Interna, dentro de su planning anual, todos los riesgos que afectan a este sector.

Asimismo la compañía cuenta con empresas subcontratadas que aseguran el cumplimiento de higiene, seguridad laboral, seguridad en las instalaciones, contra incendios, etc.

5. Otros procedimientos de carácter preventivo

5.1 En el campo laboral y de la seguridad

Los planes de seguridad y salud laboral conllevan una planificación de los procesos susceptibles de ocasionar riesgos y el establecimiento de las medidas de seguridad oportunas.

Se imparten desde la Compañía numerosos cursos de formación, tanto a los trabajadores en plantilla como a los subcontratados.

5.2 Seguros

El Grupo NH Hoteles sigue una política de amplia cobertura mediante la suscripción de pólizas de seguros respecto de aquellos riesgos susceptibles de serlo. Adicionalmente, se desarrolla una política continuada de revisión en materia de coberturas.

5.3 Mapa de Riesgos

El Grupo NH Hoteles viene elaborando a través de su Comité de Auditoría un mapa de riesgos el cual incluye un amplio abanico de hasta 14 tipologías de riesgos que van desde los compromisos por rentas futuras al estado de las licencias operativas de los hoteles, pasando por el compromiso de convenios financieros en préstamos.

Este plan se actualiza anualmente para identificar las posibles amenazas que tiene el Grupo y que pueden afectar en sus operaciones.

D.2 Indique si se han materializado durante el ejercicio, alguno de los distintos tipos de riesgo (operativos, tecnológicos, financieros, legales, reputacionales, fiscales...) que afectan a la sociedad y/o su grupo.

Si

En caso afirmativo, indique las circunstancias que los han motivado y si han funcionado los sistemas de control establecidos.

Riesgo materializado en el ejercicio

Los riesgos propios de la actividad

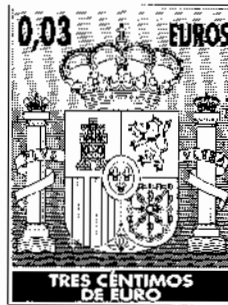
Circunstancias que lo han motivado

Desarrollo de las actividades que realiza NH Hoteles, S.A.

Funcionamiento de los sistemas de control

Se ha podido constatar el eficaz funcionamiento de los sistemas de prevención y control de riesgos, por lo que hasta la fecha se considera que los medios dispuestos han funcionado de manera satisfactoria.

D.3 Indique si existe alguna comisión u otro órgano de gobierno encargado de establecer y supervisar estos dispositivos de control.



0J5552823

CLASE 8.^a

CLASE 8.^a

SI

En caso afirmativo detalle cuales son sus funciones.

Nombre de la comisión u órgano

Comisión de Auditoría y Control

Descripción de funciones

En dependencia directa del Consejo de Administración, el Comité de Auditoría se encarga de la supervisión del correcto funcionamiento de todos los Sistemas de Control Interno del Grupo. Además de forma periódica analiza los principales riesgos de los negocios y los sistemas establecidos para su gestión y control, siendo el órgano responsable de las relaciones con los auditores externos del Grupo.

En general, servir de apoyo al Consejo de Administración en sus funciones de supervisión disponiendo para ello de todas las facultades concedidas, tanto en virtud de la LSA, como en sus Estatutos, así como el Reglamento del Consejo de Administración en materia de auditoría y control.

Nombre de la comisión u órgano

Departamento de Auditoría Interna

Descripción de funciones

Identificación y evaluación de situaciones de riesgo; definición de un plan anual de auditoría que tiene como objetivo, entre otros, verificar la correcta aplicación de las normas y procedimientos establecidos, tanto a nivel de departamentos corporativos como en los diferentes hoteles.

D.4 Identificación y descripción de los procesos de cumplimiento de las distintas regulaciones que afectan a su sociedad y/o a su grupo.

Dirección de Prevención de Riesgos Laborales

Los sistemas de prevención de riesgos laborales están sujetos a un continuo proceso de evaluación y auditoría interna. El sistema afecta tanto a los servicios centrales, como a los distintos hoteles.

Auditoría interna

La Dirección de Auditoría Interna, en dependencia directa del Presidente y a disposición del Consejo de Administración a través de la Comisión de Auditoría y Control, contribuye a la gestión de los riesgos que el Grupo afronta en el cumplimiento de sus objetivos.

De esta forma, la Dirección de Auditoría desarrolla el análisis continuo de los procedimientos y sistemas de control de riesgos, modelos de organización y variables de gestión dentro del área más relevante del Grupo NH Hoteles, S.A. Las conclusiones correspondientes se trasladan tanto a los responsables de las áreas evaluadas, como a la Alta Dirección del Grupo, incluyendo, en su caso, la recomendación de acciones concretas e la implantación de eventuales mejoras.

Asimismo cabe señalar que la Dirección de Auditoría participa activamente en la prevención y control del fraude.

Reglamento Interno de Conducta

Adicionalmente, en fecha 26 de Junio de 2003 el Consejo de Administración de NH Hoteles, S.A. aprobó el Reglamento Interno de Conducta de NH Hoteles, S.A. y su Grupo de Sociedades en los Mercados de Valores, de obligado cumplimiento para los destinatarios del mismo que regula todo lo relativo a las normas de conducta en relación con valores, conflictos de interés, normas de conducta en relación con la Información privilegiada, así como transacciones sobre valores, entre otros.



0J5552824

CLASE 8.ª

el 1 de 1

Política de Seguridad

Asimismo, todos los empleados de la Sociedad firman un documento de Política de Seguridad que recoge las políticas de seguridad de NH Hoteles en materia de informática y comunicaciones electrónicas y tiene como objetivo dar a conocer a todo el personal, de forma clara y breve, la política de seguridad de NH Hoteles en relación con el uso de medios de carácter informático, acceso a instalaciones, aplicaciones informáticas (software) y uso del e-mail e Internet en el lugar de trabajo, a fin de definir claramente las conductas prohibidas en relación con la utilización de estas herramientas de trabajo de NH Hoteles.

E - JUNTA GENERAL

E.1 Indique y en su caso detalle si existen diferencias con el régimen de mínimos previsto en la Ley de Sociedades Anónimas (LSA) respecto al quórum de constitución de la Junta General

NO

	% de quórum distinto al establecido en art. 102 LSA para supuestos generales	% de quórum distinto al establecido en art. 103 LSA para supuestos especiales del art. 103
Quórum exigido en 1ª convocatoria	0	0
Quórum exigido en 2ª convocatoria	0	0

E.2 Indique y en su caso detalle si existen diferencias con el régimen previsto en la Ley de Sociedades Anónimas (LSA) para el régimen de adopción de acuerdos sociales.

SI

Describe en qué se diferencia del régimen previsto en la LSA.

Describe las diferencias
El artículo 15 de los Estatutos Sociales señala que los acuerdos de las Juntas Generales se tomarán por mayoría de votos de las acciones presentes o representadas. Cada acción da derecho a un voto. Ningún accionista, con independencia del número de acciones de que sea titular, podrá emitir más votos que los correspondientes al 10% de las acciones emitidas con derecho a voto. Esta limitación no será de aplicación en aquellas Juntas Generales en las que, de acuerdo con la lista de asistentes, un accionista presente o representado en la Junta sea propietario de más del 75% de las acciones emitidas con derecho a voto. Como excepción a la regla prevista anteriormente (mayoría de votos presentes o representados) señala el propio artículo 15 que "para la modificación de este artículo será necesario el voto favorable, de al menos, el 75% del capital".

E.3 Relacione los derechos de los accionistas en relación con las juntas generales, que sean distintos a los establecidos en la LSA.



0J5552825

CLASE 8.ª

8.01.01.01.01

- Derecho de información:

El artículo 9 del Reglamento de la Junta señala que desde la fecha de publicación del anuncio de convocatoria de la Junta General, la Compañía pondrá a disposición de sus accionistas los documentos e informaciones que deban facilitarse a los mismos por imperativo legal o estatutario en relación con los distintos puntos incluidos en el orden de día, incorporándose dichos documentos e informaciones a la página "web" de la Compañía desde la mencionada fecha. En perjuicio de ello, los accionistas podrán obtener, de forma inmediata y gratuita, en el domicilio social de la Compañía, así como solicitar a ésta la entrega o envío gratuito de estos documentos e informaciones, en los casos y términos establecidos legalmente.

Asimismo, desde la fecha de publicación del anuncio de convocatoria de la Junta General y en orden a facilitar la asistencia de los accionistas a la Junta General y su participación en ella, la Compañía incorporará a su página "web", en la medida en que se encuentren disponibles, además de los documentos e informaciones que se exijan legalmente, todo aquello que la Compañía considere conveniente a los fines referidos y en particular, a título meramente indicativo, lo siguiente:

- a) El texto íntegro de todas las propuestas de acuerdos que vayan a someterse a la Junta General y se hallen en ese momento aprobados por el Consejo de Administración, sin perjuicio de que puedan ser modificadas por dicho órgano hasta la fecha de celebración de la Junta, cuando legalmente sea posible.
- b) Información sobre el lugar donde vaya a celebrarse la Junta General, describiendo, en su caso, la forma de acceso a la sala.
- c) Procedimiento para la obtención de tarjetas de asistencia o certificado expedido por las entidades autorizadas legalmente para ello.
- d) Medios y procedimientos para conferir la representación en la Junta General.
- e) Caso de estar establecidos, medios y procedimientos para el ejercicio del voto a distancia.
- f) Cualesquiera otros aspectos de interés para el seguimiento de la reunión, tales como la existencia o no de medios de traducción simultánea, la previsible difusión audiovisual de la Junta General o las informaciones en otros idiomas.

Estas informaciones podrán estar sujetas a cambios en cualquier momento, en cuyo caso se publicarán en la página "web" de la Compañía las modificaciones o aclaraciones pertinentes.

La Compañía hará entrega, con la debida antelación, de la información y documentación a lo que se refieren el apartado 1 y el inciso a) del apartado 2 anteriores del presente artículo, a la Comisión Nacional del Mercado de Valores y a los demás Organismos Rectores de Mercados que proceda.

El artículo 10 del citado Reglamento recoge asimismo todo lo relativo al derecho de información que tiene el accionista y dice que desde el momento en que tenga lugar la publicación del anuncio de la convocatoria de la Junta General de Accionistas y hasta el séptimo día anterior al previsto para la celebración de la misma en primera convocatoria, cualquier accionista podrá solicitar por escrito al Consejo de Administración de la Compañía las informaciones o aclaraciones que estime precisas, o formular por escrito las preguntas que estime pertinentes, sobre los asuntos comprendidos en el Orden del Día de la Junta publicado con el anuncio de la convocatoria de ésta o respecto de la información accesible al público que la Compañía hubiera facilitado a la Comisión Nacional del Mercado de Valores desde la celebración de la Junta General de Accionistas inmediatamente anterior.

El Consejo de Administración estará obligado a facilitar por escrito, hasta el día de celebración de la Junta General, las informaciones o aclaraciones solicitadas, así como a responder también por escrito a las preguntas formuladas. Las respuestas a las preguntas y a las solicitudes de información formuladas se cursarán a través del Secretario del Consejo de Administración, por cualquiera de los miembros de éste o por cualquier persona expresamente facultada por el Consejo de Administración a tal efecto.

Durante la celebración de la Junta General, los accionistas de la Compañía podrán solicitar verbalmente las informaciones o aclaraciones que consideren convenientes acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día y, en caso de no ser posible satisfacer el derecho del accionista en ese momento, los Administradores estarán obligados a facilitar esa información por



0J5552826

CLASE 8.ª

escrito dentro de los siete días siguientes al de la terminación de la Junta.

Los Administradores estarán obligados a proporcionar la información solicitada al amparo de los dos apartados anteriores, salvo en los casos en que, a juicio del Presidente, la publicidad de la información solicitada perjudique los intereses sociales.

No procederá la denegación de información cuando la solicitud esté apoyada por accionistas que representen, al menos, la cuarta parte del capital social.

- Formulación de sugerencias por parte de los accionistas.

Sin perjuicio del derecho de los accionistas, en los casos y términos previstos legalmente, a solicitar la inclusión de determinadas materias en el orden del día de la Junta cuya convocatoria soliciten, los accionistas podrán, en todo momento y previa acreditación de su identidad como tales, realizar sugerencias que guarden relación con la organización, funcionamiento y competencias de la Junta General.

- Derecho de asistencia.

El artículo 12 del Reglamento recoge todo lo relativo al derecho de asistencia. En este sentido establece que podrán asistir a la Junta General los accionistas que sean titulares del número mínimo estatutariamente exigido de acciones inscritas a su nombre en el correspondiente registro de anotaciones en cuenta con cinco días de antelación a la fecha de celebración de la misma, siempre que lo acrediten mediante la oportuna tarjeta de asistencia o certificado nominativos expedidos por alguna de las entidades participantes en el organismo que gestiona dicho registro contable o directamente por la propia Compañía, o en cualquier otra forma admitida por la Legislación vigente. Dicha tarjeta o certificado podrán ser utilizados por los accionistas como documento para el otorgamiento de la representación para la Junta de que se trate. Los accionistas que no sean titulares del número mínimo de acciones exigido para asistir podrán, en todo momento, delegar la representación de las mismas, conforme se indica en el artículo siguiente, en un accionista con derecho de asistencia a la Junta, así como agruparse con otros accionistas que se encuentren en la misma situación hasta reunir las acciones necesarias, debiendo conferir su representación a uno de ellos. La agrupación deberá llevarse a cabo con carácter especial para cada Junta, y constar por cualquier medio escrito.

El Presidente podrá autorizar la asistencia de cualquier persona que juzgue conveniente si bien la Junta podrá revocar dicha autorización.

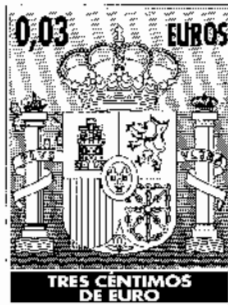
- Derecho de delegación y representación

El Reglamento de la Junta General en su artículo 13 señala que todo accionista que tenga derecho de asistencia a la Junta General podrá hacerse representar en ella por otra persona aunque no sea accionista. La representación deberá ser aceptada por el representante y deberá conferirse con carácter especial para cada Junta, bien mediante la fórmula de delegación impresa en la tarjeta de asistencia o bien en cualquier otra forma admitida por la Ley, dejando a salvo lo establecido en el artículo 108 de la Ley de Sociedades Anónimas para los casos de representación familiar y de otorgamiento de poderes generales.

Podrá también conferirse la representación a través de medios de comunicación electrónica o telefónica a distancia que garanticen debidamente la representación atribuida y la identidad del representado. Será admitida la representación otorgada por estos medios cuando el documento electrónico en cuya virtud se confiere incorpore la firma electrónica reconocida empleada por el representado, u otra clase de firma que reúna adecuadas garantías de autenticidad y de identificación del accionista que confiere su representación y cumpla con los demás exigencias establecidas en las disposiciones legales vigentes en dicho momento.

En los documentos en los que consten las delegaciones o representaciones para la Junta General se reflejarán las instrucciones sobre el sentido del voto, entendiéndose que, de no impartirse instrucciones expresas, el representante votará a favor de las propuestas de acuerdos formuladas por el Consejo de Administración sobre los asuntos incluidos en el orden del día.

Si no hubiere instrucciones de voto porque la Junta General vaya a resolver sobre asuntos que, no figurando en el orden del día y siendo, por tanto, ignorados en la fecha de la delegación, pudieran ser sometidos a votación en la Junta, el representante deberá emitir el voto en el sentido que considere más oportuno, atendiendo al interés de la Sociedad y de su representante. Lo mismo se aplicará cuando la correspondiente propuesta o propuestas sometidas a decisión de la Junta no hubiesen sido



0J5552827

CLASE 8.ª

VI 19

formulados por el consejo de Administración.

Si en el documento de representación o delegación no se indicase la persona concreta a la que el accionista confiere su representación, ésta se entenderá otorgada a favor del Presidente del Consejo de Administración de la Compañía o en la persona que éste designe, o de quien le sustituyere en la presidencia de la Junta General.

En los casos en que se hubiere formulado de acuerdo con lo previsto en el artículo 107 de la Ley de Sociedades Anónimas solicitud pública de representación, al Administrador que la obtenga se le aplicará la restricción para el ejercicio del derecho de voto establecida en el artículo 114 de la Ley del Mercado de Valores para supuestos de conflictos de intereses.

La representación es siempre revocable. La asistencia personal a la Junta General del presentado tendrá valor de revocación.

- Derecho de voto

Los accionistas presentes o representados en la Junta podrán ejercer su derecho de voto sobre las propuestas de acuerdos sometidos a la Junta. Los acuerdos de las Juntas se adoptarán con las mayorías legalmente establecidos, reconociéndose un voto por cada acción.

Las personas físicas accionistas que no tengan plena capacidad de obrar y las personas jurídicas accionistas serán representadas por quienes, conforme a la Ley, ejerzan su representación, debidamente acreditada.

En cualquier caso, tanto para los casos de representación voluntaria como para los de representación legal, no se podrá tener en la Junta más de un representante.

El Presidente de la Junta General de Accionistas o, por su delegación, el Secretario de la misma, resolverán todas las dudas que se suscitaren respecto de la validez y eficacia de los documentos de los que se derive el derecho de asistencia de cualquier accionista a la Junta General a título individual o por agrupación de sus acciones con otros accionistas, así como la delegación o representación a favor de otra persona, procurando considerar únicamente como válidos o ineficaces aquellos documentos que carezcan de los requisitos mínimos legales y estatutarios imprescindibles y siempre que estos defectos no se hayan subsanado.

E.4 Indique, en su caso, las medidas adoptadas para fomentar la participación de los accionistas en las juntas generales.

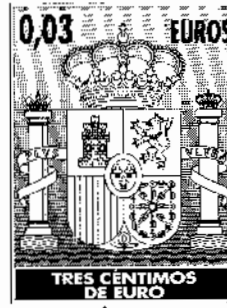
A fin de fomentar la participación de los accionistas en las Juntas Generales, la Compañía pone a disposición de sus accionistas los documentos e informaciones que deben facilitarse a los mismos en relación con los distintos puntos incluidos en el orden de día, incorporándose dichos documentos e informaciones a la página "web" de la Compañía desde la mencionada fecha. Sin perjuicio de ello, los accionistas podrán obtener, de forma inmediata y gratuita, en el domicilio social de la Compañía, así como solicitar a ésta la entrega o envío gratuito de estos documentos e informaciones, en los casos y términos establecidos legalmente.

Asimismo, desde la fecha de publicación del anuncio de convocatoria de la Junta General y en orden a facilitar la asistencia de los accionistas a la Junta General y su participación en ella, la Compañía incorporará a su página "web", en la medida en que se encuentren disponibles, además de los documentos e informaciones que se exijan legalmente, todo aquello que la Compañía considere conveniente a los fines referidos y en particular, a título meramente indicativo, lo siguiente:

a) El texto íntegro de todas las propuestas de acuerdos que vayan a someterse a la Junta General y se hallen en ese momento aprobadas por el Consejo de Administración, sin perjuicio de que puedan ser modificadas por dicho órgano hasta la fecha de celebración de la Junta, cuando legalmente sea posible.

b) Información sobre el lugar donde vaya a celebrarse la Junta General, describiendo, en su caso, la forma de acceso a la sala.

c) Procedimiento para la obtención de tarjetas de asistencia o certificado expedido por las entidades autorizadas legalmente



0J5552828

CLASE 8.ª

para ello

d) Medios y procedimientos para conferir la representación en la Junta General.

e) Caso de estar establecidos, medios y procedimientos para el ejercicio del voto a distancia.

f) Cualesquiera otros aspectos de interés para el seguimiento de la reunión, tales como la existencia o no de medios de traducción simultánea, la previsible difusión audiovisual de la Junta General o las informaciones en otros idiomas.

Desde el momento en que tenga lugar la publicación del anuncio de la convocatoria de la Junta General de Accionistas y hasta el séptimo día anterior al previsto para la celebración de la misma en primera convocatoria, cualquier accionista podrá solicitar por escrito al Consejo de Administración de la Compañía las informaciones o aclaraciones que estime procedas, o formular por escrito las preguntas que estime pertinentes, sobre los asuntos comprendidos en el Orden del Día de la Junta publicado con el anuncio de la convocatoria de ésta, o respecto de la información accesible al público que la Compañía hubiere facilitado a la comisión Nacional del Mercado de Valores desde la celebración de la Junta General de Accionistas inmediatamente anterior.

El Consejo de Administración estará obligado a facilitar por escrito, hasta el día de celebración de la Junta General, las informaciones o aclaraciones solicitadas, así como a responder también por escrito a las preguntas formuladas. Las respuestas a las preguntas y a las solicitudes de información formuladas se cursarán a través del Secretario del Consejo de Administración, por cualquiera de los miembros de éste o por cualquier persona expresamente facultada por el Consejo de Administración a tal efecto.

Durante la celebración de la Junta General, los accionistas de la Compañía podrán solicitar verbalmente las informaciones o aclaraciones que consideren convenientes acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día y, en caso de no ser posible satisfacer el derecho del accionista en ese momento, los Administradores estarán obligados a facilitar esa información por escrito dentro de los siete días siguientes al de la formación de la Junta.

En todo caso, y a fin de facilitar la comunicación entre los accionistas y la Sociedad, se ha puesto a disposición de los accionistas un Departamento de Relación con Inversores y Accionistas al cual podrán dirigirse vía correo electrónico o por teléfono a fin de poder solventar todas las dudas que pudieran tener en relación con el gobierno corporativo de la sociedad.

Aparte de todo lo anterior, NH Hoteles, S.A. tiene abierta una página web en la que se informa a accionistas e inversores en general de los hechos más relevantes que se produzcan en relación con la sociedad. La web corporativa recoge información y documentos significativos del gobierno corporativo y tiene por objeto convertirse en vehículo de comunicación con los accionistas, proporcionándoles información actualizada sobre todos los aspectos que pudieran ser relevantes.

Los Administradores estarán obligados a proporcionar la información solicitada al empazo de los dos apartados anteriores, salvo en los casos en que, a juicio del Presidente, la publicidad de la información solicitada perjudique los intereses sociales, salvo que la solicitud esté apoyada por accionistas que representen, al menos, la cuarta parte del capital social.

E.5 Indique si el cargo de presidente de la Junta General coincide con el cargo de presidente del Consejo de Administración. Detalle, en su caso, qué medidas se adoptan para garantizar la independencia y buen funcionamiento de la Junta General:

SI

Detalles las medidas
El Reglamento de la Junta General, que regula todo lo relativo a la convocatoria, preparación y desarrollo de la Junta General, así como los derechos que corresponden a los accionistas, garantiza el correcto funcionamiento de la Junta.
Adicionalmente se solicita la presencia de Fedatario Público para que levante acta de la Junta y desarrolle las funciones vinculadas al levantamiento de la misma, tales como su participación en la organización del turno de intervenciones



0J5552829

CLASE 8.ª

Detalles las medidas
conforme se dispone en la Junta y tomar nota o custodiar las intervenciones literales que deseen efectuar los accionistas

E.6 Indique, en su caso, las modificaciones introducidas durante el ejercicio en el reglamento de la Junta General.

Durante el pasado ejercicio no se han introducido modificaciones en el Reglamento de la Junta

La última modificación del citado Reglamento fue aprobada en la Junta General Extraordinaria celebrada el 5 de Marzo de 2007 a fin de adaptarlo a las Recomendaciones del Código Unificado de Buen Gobierno.

E.7 Indique los datos de asistencia en las juntas generales celebradas en el ejercicio al que se refiere el presente informe:

Datos de asistencia					
Fecha Junta General	% de presencia física	% en representación	% voto a distancia		Total
			Voto electrónico	Otros	
17/06/2008	12,573	78,982	0,000	0,000	89,535

E.8 Indique brevemente los acuerdos adoptados en las juntas generales celebrados en el ejercicio al que se refiere el presente informe y porcentaje de votos con los que se ha adoptado cada acuerdo.

Junta General Ordinaria de 17 de junio de 2008

Primero: Aprobación de Cuentas Anuales e Informe de Gestión

Porcentaje de votos asistentes con el que se ha aprobado el acuerdo: 85,651%

Segundo: Reelección de Consejeros.

2.1 Nombramiento de Sociedad de Promoción y Participación Empresarial Caja de Madrid, S.A. como Consejero Dominical en sustitución de D. Mollas Amel Rico

Porcentaje de votos asistentes con el que se ha aprobado el acuerdo: 99,382%

2.2 Reelección de D. José de Nadal Copard con el carácter de Consejero Independiente

Porcentaje de votos asistentes con el que se ha aprobado el acuerdo: 85,754%

Tercero: Adquisición de acciones propias



CLASE 8.ª



0J5552830

Porcentaje de votos asistentes con el que se ha aprobado el acuerdo: 85,662%

Quinto: Nombramiento de Auditor de Cuentas de la sociedad y de su grupo consolidado

Porcentaje de votos asistentes con el que se ha aprobado el acuerdo: 100,00%

Quinto: Autorización para satisfacer a empleados y directivos de la sociedad - incluidos altos directivos y Consejeros con funciones ejecutivas - hasta 12.000 Euros de su retribución variable mediante la entrega de acciones de la sociedad, por su valor de cotización al tiempo de la transmisión

Porcentaje de votos asistentes con el que se ha aprobado el acuerdo: 85,763%

Sexto: Delegación de facultades para formalizar, interpretar, subsanar y ejecutar los acuerdos adoptados por la Junta General de Accionistas

Porcentaje de votos asistentes con el que se ha aprobado el acuerdo: 99,903%

E.9 Indique si existe alguna restricción estatutaria que establezca un número mínimo de acciones necesarias para asistir a la Junta General.

NO

Número de acciones necesarias para asistir a la Junta General	
---	--

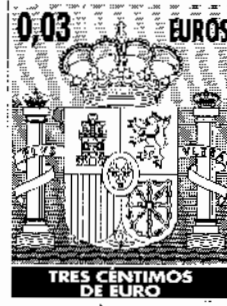
E.10 Indique y justifique las políticas seguidas por la sociedad referente a las delegaciones de voto en la junta general.

Todo accionista que tenga derecho de asistencia a la Junta General podrá hacerse representar en ésta por medio de otra persona, aunque ésta no sea accionista. La representación deberá conferirse en los términos y con el alcance establecidos en la Ley de Sociedades Anónimas, por escrito y con carácter especial para cada Junta. Dicha restricción no será de aplicación cuando el representante sea cónyuge, ascendiente o descendiente del representado, ni tampoco cuando aquél ostente poder general conferido en documento público para administrar todo el patrimonio que el accionista representado tuviese en territorio nacional.

Podrá también conferirse la representación por los medios de comunicación a distancia que, garantizando debidamente la identidad del representado y del representante, se hubiese determinado.

De acuerdo con el Reglamento de la Junta General y los Estatutos Sociales, podrá también conferirse la representación a través de medios de comunicación electrónica o telemática a distancia que garanticen debidamente la representación atribuida y la identidad del representado. Será admitida la representación otorgada por estos medios cuando el documento electrónico en cuya virtud se confiere incorpore la firma electrónica reconocida empleada por el representado, u otra clase de firma que reúna adecuadas garantías de autenticidad y de identificación del accionista que confiera su representación y cumpla con las demás exigencias establecidas en las disposiciones legales vigentes en dicho momento.

En los documentos en los que consten las delegaciones o representaciones para la Junta General se reflejarán las instrucciones sobre el sentido del voto, entendiéndose que, de no impartirse instrucciones expresas, el representante votará a favor de las propuestas de acuerdos formuladas por el Consejo de Administración sobre los asuntos incluidos en el orden del día.



0J5552831

CLASE 8.ª

El Presidente de la Junta General de Accionistas o, por su delegación, el Secretario de la misma, resolverán todas las dudas que se surtitan respecto de la validez y eficacia de los documentos de los que se derive el derecho de asistencia de cualquier accionista a la Junta General a título individual o por agrupación de sus acciones con otros accionistas, así como la delegación o representación a favor de otra persona, procurando considerar únicamente como inválidos o ineficaces aquellos documentos que carezcan de los requisitos mínimos legales y estatutarios imprescindibles y siempre que estos defectos no se hayan subsanado.

En todo caso, el artículo 13 de los Estatutos señala expresamente que la asistencia personal del representado a la Junta, tendrá valor de revocación.

E.11 Indique si la compañía tiene conocimiento de la política de los inversores institucionales de participar o no en las decisiones de la sociedad:

NO

E.12 Indique la dirección y modo de acceso al contenido de gobierno corporativo en su página Web.

Toda la información de interés para el accionista, incluidos los Informes de Gobierno Corporativo que se han ido aprobando anualmente, están disponibles en todo momento en la página web de NH Hoteles, S.A., www.nh-hotels.com, bajo el apartado "Información para el accionista".

F - GRADO DE SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES DE GOBIERNO CORPORATIVO

Indique el grado de seguimiento de la sociedad respecto de las recomendaciones del Código Unificado de buen gobierno. En el supuesto de no cumplir alguna de ellas, explique las recomendaciones, normas, prácticas o criterios, que aplica la sociedad.

1. Que los Estatutos de las sociedades cotizadas no limiten el número máximo de votos que pueda emitir un mismo accionista, ni contengan otras restricciones que dificulten la toma de control de la sociedad mediante la adquisición de sus acciones en el mercado.

Ver epígrafes: A.9, A.1.22, B.1.23 y E.1, 5.2

Explique

Según establece el artículo 15 de los Estatutos Sociales de NH Hoteles, S.A., ningún accionista, con independencia del número de acciones de que sea titular, podrá emitir más votos que los correspondientes al 10% de las acciones emitidas con derecho a voto. Esta limitación no será de aplicación en aquellas Juntas Generales en las que, de acuerdo con la lista de asistentes, un accionista presente o representado en la Junta sea propietario de más del 75% de las acciones emitidas con derecho a voto.

2. Que cuando coticen la sociedad matriz y una sociedad dependiente ambas definan públicamente con precisión:

a) Las respectivas áreas de actividad y eventuales relaciones de negocio entre ellas, así como las de la sociedad dependiente cotizada con las demás empresas del grupo;



0J5552832

CLASE 8.ª

b) Los mecanismos previstos para resolver los eventuales conflictos de interés que puedan presentarse.
Ver epígrafes: C.4 y C.7

Cumple

3. Que, aunque no lo exijan de forma expresa las Leyes mercantiles, se sometan a la aprobación de la Junta General de Accionistas las operaciones que entrañen una modificación estructural de la sociedad y, en particular, las siguientes:

- a) La transformación de sociedades cotizadas en compañías holding, mediante "filialización" o incorporación a entidades dependientes de actividades esenciales desarrolladas hasta ese momento por la propia sociedad, incluso aunque ésta mantenga el pleno dominio de aquéllas;
- b) La adquisición o enajenación de activos operativos esenciales, cuando entrañe una modificación efectiva del objeto social;
- c) Las operaciones cuyo efecto sea equivalente al de la liquidación de la sociedad.

Cumple Parcialmente

No se ha sometido a la aprobación de la Junta General de Accionistas de la compañía la filialización a que hace referencia el apartado a) de esta Recomendación, puesto que únicamente se ha replicado para España lo que se ha aplicado históricamente en todos los países en que opera.

4. Que las propuestas detalladas de los acuerdos a adoptar en la Junta General, incluya la información a que se refiere la recomendación 26, se hagan públicas en el momento de la publicación del anuncio de la convocatoria de la Junta.

Cumple

5. Que en la Junta General se voten separadamente aquellos asuntos que sean sustancialmente independientes, a fin de que los accionistas puedan ejercer de forma separada sus preferencias de voto. Y que dicha regla se aplique, en particular:

- a) Al nombramiento o ratificación de consejeros, que deberán votarse de forma individual;
- b) En el caso de modificaciones de Estatutos, a cada artículo o grupo de artículos que sean sustancialmente independientes.

Ver epígrafes: R.8

Cumple

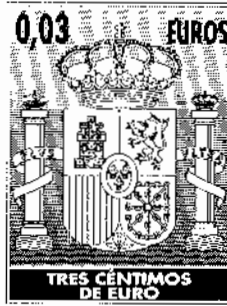
6. Que las sociedades permitan fraccionar el voto a fin de que los intermediarios financieros que aparezcan legítimamente como accionistas, pero actúen por cuenta de clientes distintos, puedan emitir sus votos conforme a las instrucciones de éstos.

Ver epígrafe: R.4

Cumple

7. Que el Consejo desempeñe sus funciones con unidad de propósito e independencia de criterio, dispense el mismo trato a todos los accionistas y se gule por el interés de la compañía, entendido como hacer máximo, de forma sostenida, el valor económico de la empresa.

Y que voto asimismo para que en sus relaciones con los grupos de interés (stakeholders) la empresa respete las leyes y reglamentos; cumpla de buena fe sus obligaciones y contratos; respete los usos y buenas prácticas de los sectores y territorios donde ejerza su actividad; y observe aquellos principios adicionales de responsabilidad social que hubiera aceptado voluntariamente.



0J5552833

CLASE 8.^a

Cumple

6. Que el Consejo asuma, como núcleo de su misión, aprobar la estrategia de la compañía y la organización precisa para su puesta en práctica, así como supervisar y controlar que la Dirección cumple los objetivos marcados y respeta el objeto e interés social de la compañía. Y que, a tal fin, el Consejo en pleno se reserve la competencia de aprobar:

- a) Las políticas y estrategias generales de la sociedad, y en particular:
 - i) El Plan estratégico o de negocio, así como los objetivos de gestión y presupuesto anuales;
 - ii) La política de inversiones y financiación;
 - iii) La definición de la estructura del grupo de sociedades;
 - iv) La política de gobierno corporativo;
 - v) La política de responsabilidad social corporativa;
 - vi) La política de retribuciones y evaluación del desempeño de los altos directivos;
 - vii) La política de control y gestión de riesgos, así como el seguimiento periódico de los sistemas internos de información y control;
 - viii) La política de dividendos, así como la de autocartera y, en especial, sus límites.

Ver epígrafes: 9.1.10, 9.1.13, 9.1.14 y D.3

b) Las siguientes decisiones:

- i) A propuesta del primer ejecutivo de la compañía, el nombramiento y eventual cese de los altos directivos, así como sus cláusulas de indemnización.

Ver epígrafe: 9.1.14

- ii) La retribución de los consejeros, así como, en el caso de los ejecutivos, la retribución adicional por sus funciones ejecutivas y demás condiciones que deban respetar sus contratos.

Ver epígrafe: 9.1.14

- iii) La información financiera que, por su condición de cotizada, la sociedad deba hacer pública periódicamente.
 - iv) Las inversiones u operaciones de todo tipo que, por su elevada cuantía o especiales características, tengan carácter estratégico, salvo que su aprobación corresponda a la Junta General;
 - v) La creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales, así como cualesquiera otras transacciones u operaciones de naturaleza análoga que, por su complejidad, pudieran menoscabar la transparencia del grupo.
- c) Las operaciones que la sociedad realice con consejeros, con accionistas significativos o representados en el Consejo, o con personas a ellos vinculados ("operaciones vinculadas").

Esa autorización del Consejo no se entenderá, sin embargo, precisa en aquellas operaciones vinculadas que cumplan simultáneamente las tres condiciones siguientes:

- 1ª. Que se realicen en virtud de contratos cuyas condiciones están estandarizadas y se apliquen en masa a muchos clientes;
- 2ª. Que se realicen a precios o tarifas establecidos con carácter general por quien actúe como suministrador del bien o servicio del que se trate;
- 3ª. Que su cuantía no supere el 1% de los ingresos anuales de la sociedad.

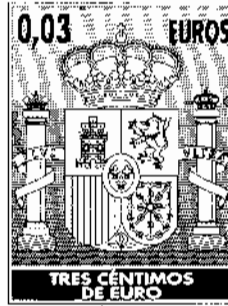
Se recomienda que el Consejo apruebe las operaciones vinculadas previo informe favorable del Comité de Auditoría o, en su caso, de aquel otro al que se hubiera encomendado esa función; y que los consejeros a los que afecten, además de no ejercer ni delegar su derecho de voto, se ausenten de la sala de reuniones mientras el Consejo delibera y vota sobre ella.

Se recomienda que las competencias que aquí se atribuyen al Consejo lo sean con carácter indelegable, salvo las mencionadas en las letras b) y c), que podrán ser adoptadas por razones de urgencia por la Comisión Delegada, con posterior ratificación por el Consejo en pleno.

Ver epígrafes: C.1 y C.4

Cumple Parcialmente

Se cumple con lo recomendado en este apartado, a excepción de lo establecido en el apartado b.i), respecto del cual el Consejo de Administración considera que la decisión respecto del nombramiento y eventual cese de estos directivos debe corresponder y seguir correspondiendo al Primer Ejecutivo de la Compañía. En no obstante, el Reglamento del Consejo de Administración atribuye a la Comisión de Nombramientos y Retribuciones competencias de informe previo sobre el nombramiento y destitución



0J5552834

CLASE 8.ª

de los directivos con dependencia inmediata del Consejero Delegado.

9. Que el Consejo tenga la dimensión precisa para lograr un funcionamiento eficaz y participativo, lo que hace aconsejable que su tamaño no sea inferior a cinco ni superior a quince miembros.

Ver epígrafe: B.1.1

Cumple

10. Que los consejeros externos dominicales e independientes constituyan una amplia mayoría del Consejo y que el número de consejeros ejecutivos sea el mínimo necesario, teniendo en cuenta la complejidad del grupo societario y el porcentaje de participación de los consejeros ejecutivos en el capital de la sociedad.

Ver epígrafes: A.2, A.3, B.1.3 y B.2.14

Cumple

11. Que si existiera algún consejero externo que no pueda ser considerado dominical ni independiente, la sociedad explique tal circunstancia y sus vínculos, ya sea con la sociedad o sus directivos, ya con sus accionistas.

Ver epígrafe: B.3.3

No Aplicable

12. Que dentro de los consejeros externos, la relación entre el número de consejeros dominicales y el de independientes refleje la proporción existente entre el capital de la sociedad representado por los consejeros dominicales y el resto del capital.

Este criterio de proporcionalidad estricta podrá atenuarse, de forma que el peso de los dominicales sea mayor que el que correspondería al porcentaje total de capital que representan;

1º En sociedades de elevada capitalización en las que sean escasas o nulas las participaciones accionariales que tengan legalmente la consideración de significativas, pero existan accionistas, con paquetes accionariales de elevado valor absoluto.

2º Cuando se trate de sociedades en las que exista una pluralidad de accionistas representados en el Consejo, y no tengan vínculos entre sí.

Ver epígrafes: B.2.3, A.2 y A.3

Explique

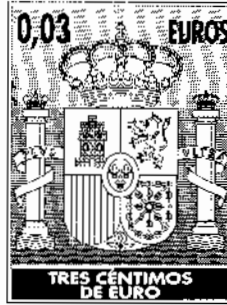
Esta Recomendación se cumple plenamente al se hace exclusión de la participación accionarial que Grupo Inversor Hesperia, S.A. ostenta actualmente en NH HOTELES, S.A., representativa del 25,085% del capital social. Esta exclusión se encuentra motivada por el hecho de tratarse de un comitador directo de NH HOTELES, S.A. y por tanto incompatible con los intereses de la sociedad, en virtud de lo dispuesto en el artículo 132.2 del Real Decreto Legislativo 1564/1989, de 22 de diciembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas. Todo ello es acorde con el Reglamento del Consejo de Administración de la compañía que en su artículo 11.3 considera incompatible para el desempeño del cargo de Consejero toda persona que directa o indirectamente tuviera intereses de cualquier tipo o mantuviera relaciones laborales, profesionales, mercantiles o de cualquier otra naturaleza con sociedades competidoras, salvo cuando el Consejo de Administración acuerde su dispensa con el voto favorable de, al menos, el 70% de sus miembros.

13. Que el número de consejeros independientes represente al menos un tercio del total de consejeros.

Ver epígrafe: B.1.3

Cumple

14. Que el carácter de cada consejero se explique por el Consejo ante la Junta General de Accionistas que deba efectuar o ratificar su nombramiento, y se confirme o, en su caso, revise anualmente en el Informe Anual de Gobierno Corporativo, previa verificación por la Comisión de Nombramientos. Y que en dicho Informe también se



0J5552835

CLASE 8.ª

explicuen las razones por las cuales se haya nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial sea inferior al 5% del capital; y se expongan las razones por las que no se hubieran atendido, en su caso, peticiones formales de presencia en el Consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial sea igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales.

Ver epígrafes: B.1.3 y B.1.4

Cumple

15. Que cuando sea escaso o nulo el número de consejeras, el Consejo explique los motivos y las iniciativas adoptadas para corregir tal situación; y que, en particular, la Comisión de Nombramientos vele para que al proveerse nuevas vacantes:

- a) Los procedimientos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de consejeras;
- b) La compañía busque deliberadamente, e incluya entre los potenciales candidatos, mujeres que reúnan el perfil profesional buscado.

Ver epígrafes: B.1.2, B.1.27 y B.2.2

Cumple

16. Que el Presidente, como responsable del eficaz funcionamiento del Consejo, se asegure de que los consejeros reciban con carácter previo información suficiente; estimule el debate y la participación activa de los consejeros durante las sesiones del Consejo, salvaguardando su libre loma de posición y expresión de opinión; y organice y coordine con los presidentes de las Comisiones relevantes la evaluación periódica del Consejo, así como, en su caso, la del Consejero Delegado o primer ejecutivo.

Ver epígrafe: B.1.42

Cumple

17. Que, cuando el Presidente del Consejo sea también el primer ejecutivo de la sociedad, se faculte a uno de los consejeros independientes para solicitar la convocatoria del Consejo o la inclusión de nuevos puntos en el orden del día; para coordinar y hacerse eco de las preocupaciones de los consejeros externos; y para dirigir la evaluación por el Consejo de su Presidente.

Ver epígrafe: B.1.31

Cumple

18. Que el Secretario del Consejo, vele de forma especial para que las actuaciones del Consejo:

- a) Se ajusten a la letra y al espíritu de las Leyes y sus reglamentos, incluidos los aprobados por los organismos reguladores;
- b) Sean conformes con los Estatutos de la sociedad y con los Reglamentos de la Junta, del Consejo y demás que tenga la compañía;
- c) Tengan presentes las recomendaciones sobre buen gobierno contenidas en este Código Unificado que la compañía hubiera aceptado.

Y que, para salvaguardar la independencia, imparcialidad y profesionalidad del Secretario, su nombramiento y cese sean informados por la Comisión de Nombramientos y aprobados por el pleno del Consejo; y que dicho procedimiento de nombramiento y cese conste en el Reglamento del Consejo.

Ver epígrafe: B.1.34

Cumple



0J5552836

CLASE 8.ª

19. Que el Consejo se reúna con la frecuencia precisa para desempeñar con eficacia sus funciones, siguiendo el programa de fechas y asuntos que establezca al inicio del ejercicio, pudiendo cada Consejero proponer otros puntos del orden del día inicialmente no previstos.

Ver epígrafe: B.1.23

Cumple

20. Que las inasistencias de los consejeros se reduzcan a casos indispensables y se cuantifiquen en el Informe Anual de Gobierno Corporativo. Y que si la representación fuera imprescindible, se confiera con instrucciones.

Ver epígrafes: B.1.23 y B.2.70

Cumple Parcialmente

Si bien el artículo 22 del Reglamento del Consejo señala expresamente que los Consejeros deberán asistir personalmente a las sesiones del Consejo y, cuando excepcionalmente no puedan hacerlo, procurarán que la representación que confieran a favor de otro miembro del Consejo incluya, en la medida de lo posible, las oportunas instrucciones, estas instrucciones no siempre constan por escrito, pudiéndose conferir también verbalmente.

21. Que cuando los consejeros o el Secretario manifiestan preocupaciones sobre alguna propuesta o, en el caso de los consejeros, sobre la marcha de la compañía y tales preocupaciones no queden resueltas en el Consejo, a petición de quien las hubiera manifestado se deje constancia de ellas en el acta.

Cumple

22. Que el Consejo en pleno evalúe una vez al año:

- a) La calidad y eficiencia del funcionamiento del Consejo;
- b) Partiendo del informe que le eleve la Comisión de Nombramientos, el desempeño de sus funciones por el Presidente del Consejo y por el primer ejecutivo de la compañía;
- c) El funcionamiento de sus Comisiones, partiendo del informe que éstas le eleven.

Ver epígrafe: B.1.23

Cumple

23. Que todos los consejeros puedan hacer efectivo el derecho a recabar la información adicional que juzguen precisa sobre asuntos de la competencia del Consejo. Y que, salvo que los Estatutos o el Reglamento del Consejo establezcan otra cosa, dirijan su requerimiento al Presidente o al Secretario del Consejo.

Ver epígrafe: B.1.42

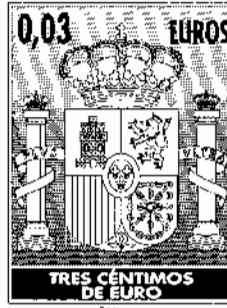
Cumple

24. Que todos los consejeros tengan derecho a obtener de la sociedad el asesoramiento preciso para el cumplimiento de sus funciones. Y que la sociedad arbitre los cauces adecuados para el ejercicio de este derecho, que en circunstancias especiales podrá incluir el asesoramiento externo con cargo a la empresa.

Ver epígrafe: B.1.41

Cumple

25. Que las sociedades establezcan un programa de orientación que proporcione a los nuevos consejeros un conocimiento rápido y suficiente de la empresa, así como de sus reglas de gobierno corporativo. Y que ofrezcan también a los consejeros programas de actualización de conocimientos cuando las circunstancias lo aconsejen.



0J5552837

CLASE 8.ª

Cumple Parcialmente

Si bien el Reglamento del Consejo no recoge expresamente la provisión de un programa de orientación, ni de actualización de conocimientos, el artículo 25 del Reglamento sí establece que "con el fin de ser auxiliados en el ejercicio de sus funciones, los Consejeros podrán obtener de la sociedad el asesoramiento preciso para el cumplimiento de sus funciones", habiendo entendido esta entidad que dentro de este asesoramiento se podía entender englobado, tanto la orientación que se pudiere proporcionar a nuevos Consejeros para facilitar el obtener un conocimiento rápido y suficiente de la empresa, así como la actualización de conocimientos, cuando las circunstancias así lo requiriesen.

26. Que las sociedades exijan que los consejeros dediquen a su función el tiempo y esfuerzo necesarios para desempeñarla con eficacia y, en consecuencia:

- Que los consejeros informen a la Comisión de Nombramientos de sus restantes obligaciones profesionales, por si pudieran interferir con la dedicación exigida;
- Que las sociedades establezcan reglas sobre el número de consejos de los que puedan formar parte sus consejeros.

Ver epígrafe: B.1.1.8, B.1.1.5 y B.1.1.7

Cumple

27. Que la propuesta de nombramiento o reelección de consejeros que se eleven por el Consejo a la Junta General de Accionistas, así como su nombramiento provisional por cooptación, se aprueben por el Consejo:

- A propuesta de la Comisión de Nombramientos, en el caso de consejeros independientes.
- Previo informe de la Comisión de Nombramientos, en el caso de los restantes consejeros.

Ver epígrafe: B.1.1.2

Cumple

28. Que las sociedades hagan pública a través de su página Web, y mantengan actualizada, la siguiente información sobre sus consejeros:

- Perfil profesional y biográfico;
- Otros Consejos de administración a los que pertenezca, se trate o no de sociedades cotizadas;
- Indicación de la categoría de consejero a la que pertenezca según corresponda, señalándose, en el caso de consejeros dominicales, el accionista al que representen o con quien tengan vínculos.
- Fecha de su primer nombramiento como consejero en la sociedad, así como de los posteriores, y;
- Acciones de la compañía, y opciones sobre ellas, de las que sea titular.

Cumple

29. Que los consejeros independientes no permanezcan como tales durante un periodo continuado superior a 12 años.

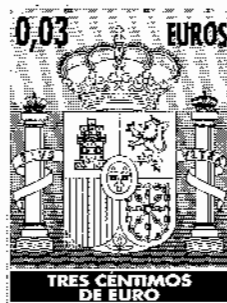
Ver epígrafe: B.1.1.7

Explica

Dicha circunstancia únicamente concurre en uno de los Consejeros.

30. Que los consejeros dominicales presenten su dimisión cuando el accionista a quien representen venda integralmente su participación accionarial. Y que también lo hagan, en el número que corresponda, cuando dicho accionista rebaje su participación accionarial hasta un nivel que exija la reducción del número de sus consejeros dominicales.

Ver epígrafes: A.2, A.3 y B.1.1.2



0J5552838

CLASE 8.^a

8.1.1

Cumple

31. Que el Consejo de Administración no proponga el cese de ningún consejero independiente antes del cumplimiento del periodo estatutario para el que hubiera sido nombrado, salvo cuando concurre justa causa, apreciada por el Consejo previo Informe de la Comisión de Nombramientos. En particular, se entenderá que existe justa causa cuando el consejero hubiera incumplido los deberes inherentes a su cargo o incurrido en algunas de las circunstancias descritas en el epígrafe 5 del apartado III de definiciones de este Código.

También podrá proponerse el cese de consejeros independientes de resultas de Operas Públicas de Adjudicación, fusiones u otras operaciones societarias similares que supongan un cambio en la estructura de capital de la sociedad cuando tales cambios en la estructura del Consejo vengán propiciados por el criterio de proporcionalidad señalado en la Recomendación 12.

Ver epígrafes: 8.1.2, 8.1.5 y 8.1.26

Cumple

32. Que las sociedades establezcan reglas que obliguen a los consejeros a informar y, en su caso, dimitir en aquellos supuestos que puedan perjudicar al crédito y reputación de la sociedad y, en particular, les obliguen a informar al Consejo de las causas penales en las que aparezcan como imputados, así como de sus posteriores vicisitudes procesales.

Que si un consejero resultara procesado o se dictara contra él auto de apertura de juicio oral por alguna de las delitos señalados en el artículo 124 de la Ley de Sociedades Anónimas, el Consejo examine el caso tan pronto como sea posible y, a la vista de sus circunstancias concretas, decida si procede o no que el consejero continúe en su cargo. Y que de todo ello el Consejo de cuenta, de forma razonada, en el Informe Anual de Gobierno Corporativo.

Ver epígrafes: 8.1.43 y 8.1.44

Cumple

33. Que todos los consejeros expresen claramente su oposición cuando consideren que alguna propuesta de decisión sometida al Consejo puede ser contraria al interés social. Y que otro tanto hagan, de forma espacial los independientes y demás consejeros a quienes no afecte el potencial conflicto de interés, cuando se trate de decisiones que puedan perjudicar a los accionistas no representados en el Consejo.

Y que cuando el Consejo adopte decisiones significativas o reiteradas sobre las que el consejero hubiera formulado serias reservas, éste saque las conclusiones que procedan y, si optara por dimitir, explique las razones en la carta a que se refiere la recomendación siguiente.

Esta Recomendación alcanza también al Secretario del Consejo, aunque no tenga la condición de consejero.

Cumple

34. Que cuando, ya sea por dimisión o por otro motivo, un consejero cese en su cargo antes del término de su mandato, explique las razones en una carta que remitirá a todos los miembros del Consejo. Y que, sin perjuicio de que dicho cese se comunique como hecho relevante, del motivo del cese se dé cuenta en el Informe Anual de Gobierno Corporativo.

Ver epígrafe: 8.1.5

Cumple Parcialmente

Los ceses han sido comunicados bien directamente por el Consejero saliente, bien mediante carta dirigida al Presidente quien ha informado de su contenido a los demás Consejeros

35. Que la política de retribuciones aprobada por el Consejo se pronuncie como mínimo sobre las siguientes cuestiones:



0J5552839

CLASE 8.ª

- a) Imponer de los componentes fijos, con desglose, en su caso, de las dietas por participación en el Consejo y sus Comisiones y una estimación de la retribución fija anual a la que den origen;
- b) Conceptos retributivos de carácter variable, incluyendo, en particular:
- i) Clases de consejeros a los que se apliquen, así como explicación de la importancia relativa de los conceptos retributivos variables respecto a los fijos;
 - ii) Criterios de evaluación de resultados en los que se base cualquier derecho a una remuneración en acciones, opciones sobre acciones o cualquier componente variable;
 - iii) Parámetros fundamentales y fundamento de cualquier sistema de primas anuales (bonus) o de otros beneficios no satisfechos en efectivo; y
 - iv) Una estimación del importe absoluto de las retribuciones variables a los que dará origen el plan retributivo propuesto, en función del grado de cumplimiento de las hipótesis u objetivos que tome como referencia.
- c) Principales características de los sistemas de previsión (por ejemplo, pensiones complementarias, seguros de vida y figuras análogas), con una estimación de su importe o coste anual equivalente;
- d) Condiciones que deberán respetar los contratos de quienes ejerzan funciones de alta dirección como consejeros ejecutivos, entre las que se incluirán:
- i) Duración;
 - ii) Plazos de preaviso; y
 - iii) Cualesquiera otras cláusulas relativas a primas de contratación, así como indemnizaciones o blindajes por rescisión anticipada o terminación de la relación contractual entre la sociedad y el consejero ejecutivo.

Ver epígrafe: B.1.15

Cumple

36. Que se circunscriban a los consejeros ejecutivos las remuneraciones mediante entrega de acciones de la sociedad o de sociedades del grupo, opciones sobre acciones o instrumentos referenciados al valor de la acción, retribuciones variables ligadas al rendimiento de la sociedad o sistemas de previsión.

Esta recomendación no alcanzará a la entrega de acciones, cuando se condicione a que los consejeros las mantengan hasta su cese como consejero.

Ver epígrafes: A.1 y B.1.1

Cumple

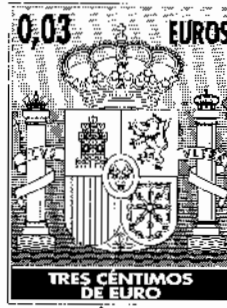
37. Que la remuneración de los consejeros externos sea la necesaria para retribuir la dedicación, cualificación y responsabilidad que el cargo exige; pero no tan elevada como para comprometer su independencia.

Cumple

38. Que las remuneraciones relacionadas con los resultados de la sociedad tomen en cuenta las eventuales salvedades que consten en el informe del auditor externo y minoren dichos resultados.

Cumple

39. Que en caso de retribuciones variables, las políticas retributivas incorporen las cautelas técnicas precisas para asegurar que tales retribuciones guardan relación con el desempeño profesional de sus beneficiarios y no derivan simplemente de la evolución general de los mercados o del sector de actividad de la compañía o de otras circunstancias similares.



0J5552840

CLASE 8.^a

Cumple

40. Que el Consejo someta a votación de la Junta General de Accionistas, como punto separado del orden del día, y con carácter consultivo, un informe sobre la política de retribuciones de los consejeros. Y que dicho informe se ponga a disposición de los accionistas, ya sea de forma separada o de cualquier otra forma que la sociedad considere conveniente.

Dicho informe se centrará especialmente en la política de retribuciones aprobada por el Consejo para el año ya en curso, así como, en su caso, la prevista para los años futuros. Abordará todas las cuestiones a que se refiere la Recomendación 35, salvo aquellos extremos que puedan suponer la revelación de información comercial sensible. Hará hincapié en los cambios más significativos de tales políticas sobre la aplicada durante el ejercicio pasado al que se refiere la Junta General. Incluirá también un resumen global de cómo se aplicó la política de retribuciones en dicho ejercicio pasado.

Que el Consejo informe, asimismo, del papel desempeñado por la Comisión de Retribuciones en la elaboración de la política de retribuciones y, si hubiera utilizado asesoramiento externo, de la identidad de los consultores externos que lo hubieran prestado.

Ver epígrafe: 8.1.1.16

Cumple Parcialmente

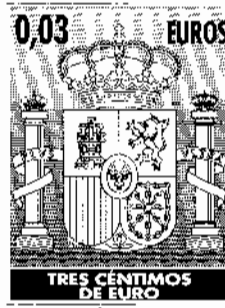
El Consejo elabora anualmente un informe en los términos antes expuestos, de cuyo contenido se da conocimiento a la Junta General, sin someterlo a votación.

41. Que la Memoria detalle las retribuciones individuales de los consejeros durante el ejercicio e incluya:

- a) El desglose individualizado de la remuneración de cada consejero, que incluirá, en su caso:
 - i) Las dietas de asistencia u otras retribuciones fijas como consejero;
 - ii) La remuneración adicional como presidente o miembro de alguna comisión del Consejo;
 - iii) Cualquier remuneración en concepto de participación en beneficios o primas, y la razón por la que se otorgaron;
 - iv) Las aportaciones a favor del consejero a planes de pensiones de aportación definida; o el aumento de derechos consolidados del consejero, cuando se trate de aportaciones a planes de prestación definida;
 - v) Cualesquiera indemnizaciones pactadas o pagadas en caso de terminación de sus funciones;
 - vi) Las remuneraciones percibidas como consejero de otras empresas del grupo;
 - vii) Las retribuciones por el desempeño de funciones de alta dirección de los consejeros ejecutivos;
 - viii) Cualquier otro concepto retributivo distinto de los anteriores, cualquiera que sea su naturaleza o la entidad del grupo que lo satisfaga, especialmente cuando tenga la consideración de operación vinculada o su omisión distorsione la imagen fiel de las remuneraciones totales percibidas por el consejero.
- b) El desglose individualizado de las eventuales entregas a consejeros de acciones, opciones sobre acciones o cualquier otro instrumento referenciado al valor de la acción, con detalle de:
 - i) Número de acciones u opciones concedidas en el año, y condiciones para su ejercicio;
 - ii) Número de opciones ejercidas durante el año, con indicación del número de acciones afectas y el precio de ejercicio;
 - iii) Número de opciones pendientes de ejercitar a final de año, con indicación de su precio, fecha y demás requisitos de ejercicio;
 - iv) Cualquier modificación durante el año de las condiciones de ejercicio de opciones ya concedidas.
- c) Información sobre la relación, en dicho ejercicio pasado, entre la retribución obtenida por los consejeros ejecutivos y los resultados u otras medidas de rendimiento de la sociedad.

Cumple Parcialmente

El Informe Anual refleja la mayor parte de la información a que hacen referencia los apartados a) y b), sin incluir en la Memoria el dato referido en el apartado c).



0J5552841

CLASE 8.^a

42. Que cuando exista Comisión Delegada o Ejecutiva (en adelante, "Comisión Delegada"), la estructura de participación de las diferentes categorías de consejeros sea similar a la del propio Consejo y su secretario sea el del Consejo.

Ver epígrafes: 8.2.1 y 8.2.6

Cumple

43. Que el Consejo tenga siempre conocimiento de los asuntos tratados y de las decisiones adoptadas por la Comisión Delegada y que todos los miembros del Consejo reciban copia de las actas de las sesiones de la Comisión Delegada.

Explica

Si bien no se les remite copia de las actas de las sesiones de las mismas, el Presidente de la Comisión Delegada informa de los asuntos tratados en dicha Comisión. De esta forma el Consejo siempre tiene conocimiento de los asuntos tratados y de las decisiones adoptadas por la Comisión Delegada. Además las actas siempre se encuentran a disposición de los Consejeros.

44. Que el Consejo de Administración constituya en su seno, además del Comité de Auditoría exigido por la Ley del Mercado de Valores, una Comisión, o dos comisiones separadas, de Nombramientos y Retribuciones.

Que las reglas de composición y funcionamiento del Comité de Auditoría y de la Comisión o comisiones de Nombramientos y Retribuciones figuren en el Reglamento del Consejo, e incluyan las siguientes:

- Que el Consejo designe los miembros de estas Comisiones, teniendo presentes los conocimientos, aptitudes y experiencia de los consejeros y los cometidos de cada Comisión; delibere sobre sus propuestas e informes; y ante él hayan de dar cuenta, en el primer pleno del Consejo posterior a sus reuniones, de su actividad y responder del trabajo realizado;
- Que dichas Comisiones estén compuestas exclusivamente por consejeros externos, con un mínimo de tres. Lo anterior se entiende sin perjuicio de la asistencia de consejeros ejecutivos o altos directivos, cuando así lo acuerden de forma expresa los miembros de la Comisión.
- Que sus Presidentes sean consejeros independientes.
- Que puedan recabar asesoramiento externo, cuando lo consideren necesario para el desempeño de sus funciones.
- Que de sus reuniones se levante acta, de la que se remitirá copia a todos los miembros del Consejo.

Ver epígrafes: 8.3.1 y 8.3.3

Cumple

45. Que la supervisión del cumplimiento de los códigos internos de conducta y de las reglas de gobierno corporativo se atribuya a la Comisión de Auditoría, a la Comisión de Nombramientos, o, si existieran de forma separada, a las de Cumplimiento o Gobierno Corporativo.

Cumple

46. Que los miembros del Comité de Auditoría, y de forma especial su presidente, se designen teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o gestión de riesgos.

Cumple

47. Que las sociedades cotizadas dispongan de una función de auditoría interna que, bajo la supervisión del Comité de Auditoría, vele por el buen funcionamiento de los sistemas de información y control interno.



0J5552842

CLASE 8.ª

CLASE 8.ª

Cumple

48. Que el responsable de la función de auditoría interna presente al Comité de Auditoría su plan anual de trabajo; le informe directamente de las incidencias que se presenten en su desarrollo; y le someta al final de cada ejercicio un informe de actividades.

Cumple

49. Que la política de control y gestión de riesgos identifique al menos:

- a) Los distintos tipos de riesgo (operativos, tecnológicos, financieros, legales, reputacionales...) a los que se enfrenta la sociedad, incluyendo entre los financieros o económicos, los pasivos contingentes y otros riesgos fuera de balance;
- b) La fijación del nivel de riesgo que la sociedad considere aceptable;
- c) Las medidas previstas para mitigar el impacto de los riesgos identificados, en caso de que llegaran a materializarse;
- d) Los sistemas de información y control interno que se utilizarán para controlar y gestionar los citados riesgos, incluidos los pasivos contingentes o riesgos fuera de balance.

Ver epígrafe: 0

Cumple

50. Que corresponda al Comité de Auditoría:

1º En relación con los sistemas de información y control interno:

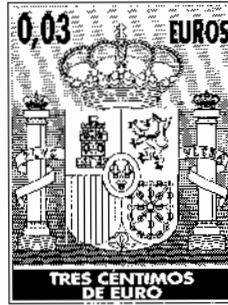
- a) Supervisar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera relativa a la sociedad y, en su caso, al grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables.
- b) Revisar periódicamente los sistemas de control interno y gestión de riesgos, para que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y den a conocer adecuadamente.
- c) Velar por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna; proponer la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna; proponer el presupuesto de ese servicio; recibir información periódica sobre sus actividades; y verificar que la alta dirección tiene en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes.
- d) Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar, de forma confidencial y, si se considera apropiado, anónima las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la empresa.

2º En relación con el auditor externo:

- a) Elevar al Consejo las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución del auditor externo, así como las condiciones de su contratación.
- b) Recibir regularmente del auditor externo información sobre el plan de auditoría y los resultados de su ejecución, y verificar que la alta dirección tiene en cuenta sus recomendaciones.
- c) Asegurar la independencia del auditor externo y, a tal efecto:
 - i) Que la sociedad comunique como hecho relevante a la CNMV el cambio de auditor y lo acompañe de una declaración sobre la eventual existencia de desacuerdos con el auditor saliente y, si hubieran existido, de su contenido.
 - ii) Que se asegure de que la sociedad y el auditor respetan las normas vigentes sobre prestación de servicios distintos a los de auditoría, los límites a la concentración del negocio del auditor y, en general, las demás normas establecidas para asegurar la independencia de los auditores;



CLASE 8.ª



0J5552843

iii) Que en caso de renuncia del auditor externo examine las circunstancias que la hubieran motivado.

d) En el caso de grupos, favorecer que el auditor del grupo asuma la responsabilidad de las auditorías de las empresas que lo integran.

Ver epígrafes: B.1.25, B.2.2, B.2.3 y D.3

Cumple

51. Que el Comité de Auditoría pueda convocar a cualquier empleado o directivo de la sociedad, e incluso disponer que comparezcan sin presencia de ningún otro directivo.

Cumple

52. Que el Comité de Auditoría informe al Consejo, con carácter previo a la adopción por éste de las correspondientes decisiones, sobre los siguientes asuntos señalados en la Recomendación 8:

- a) La información financiera que, por su condición de cotizada, la sociedad deba hacer pública periódicamente. El Comité debiera asegurarse de que las cuentas intermedias se formulan con los mismos criterios contables que las anuales y, a tal fin, considerar la procedencia de una revisión limitada del auditor externo.
- b) La creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales, así como cualesquiera otras transacciones u operaciones de naturaleza análoga que, por su complejidad, pudieran menoscabar la transparencia del grupo.
- c) Las operaciones vinculadas, salvo que esa función de informe previo haya sido atribuida a otra Comisión de las de supervisión y control.

Ver epígrafes: B.2.2 y B.2.3

Cumple

53. Que el Consejo de Administración procure presentar las cuentas a la Junta General sin reservas ni salvedades en el informe de auditoría y que, en los supuestos excepcionales en que existan, tanto el Presidente del Comité de Auditoría como los auditores expliquen con claridad a los accionistas el contenido y alcance de dichas reservas o salvedades.

Ver epígrafe: B.1.38

Cumple

54. Que la mayoría de los miembros de la Comisión de Nombramientos -o de Nombramientos y Retribuciones, si fueran una sola- sean consejeros independientes.

Ver epígrafe: B.2.1

Cumple

55. Que correspondan a la Comisión de Nombramientos, además de las funciones indicadas en las Recomendaciones precedentes, las siguientes:

- a) Evaluar las competencias, conocimientos y experiencia necesarios en el Consejo, definir, en consecuencia, las funciones y aptitudes necesarias en los candidatos que deban cubrir cada vacante, y evaluar el tiempo y dedicación precisos para que puedan desempeñar bien su cometido.
- b) Examinar u organizar, de la forma que se entienda adecuada, la sucesión del Presidente y del primer ejecutivo y, en su caso, hacer propuestas al Consejo, para que dicha sucesión se produzca de forma ordenada y bien planificada.
- c) Informar los nombramientos y ceses de altos directivos que el primer ejecutivo proponga al Consejo.



0J5552844

CLASE 8.ª

d) Informar al Consejo sobre las cuestiones de diversidad de género señaladas en la Recomendación 14 de este Código.

Ver epígrafe: B.2.3

Cumple

56. Que la Comisión de Nombramientos consulte al Presidente y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos.

Y que cualquier consejero pueda solicitar de la Comisión de Nombramientos que tome en consideración, por si los considerara idóneos, potenciales candidatos para cubrir vacantes de consejero.

Cumple

57. Que corresponde a la Comisión de Retribuciones, además de las funciones indicadas en las Recomendaciones precedentes, las siguientes:

a) Proponer al Consejo de Administración:

- i) La política de retribución de los consejeros y altos directivos;
- ii) La retribución individual de los consejeros ejecutivos y las demás condiciones de sus contratos;
- iii) Las condiciones básicas de los contratos de los altos directivos.

b) Velar por la observancia de la política retributiva establecida por la sociedad.

Ver epígrafes: B.1.14 y B.2.3

Cumple

58. Que la Comisión de Retribuciones consulte al Presidente y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos y altos directivos.

Cumple

G - OTRAS INFORMACIONES DE INTERÉS

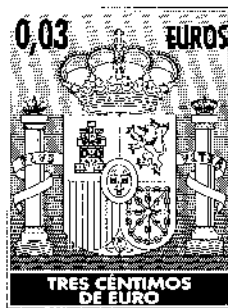
Si considera que existe algún principio o aspecto relevante relativo a los prácticas de gobierno corporativo aplicado por su sociedad, que no ha sido abordado por el presente Informe, a continuación, mencione y explique su contenido.

APARTADO: B.1.2

Respecto del Consejero D. Ramón Blanco Balín cabe señalar que si bien el primer nombramiento tuvo lugar en fecha 12 de enero de 1993, éste presidió su dimisión en fecha 5 de Mayo de 1994, habiendo sido nombrado nuevamente por el Consejo en fecha 16 de marzo de 1997.

APARTADO B.1.3:

Se quiere hacer mención especial a D. Alfonso Merry del Val, quien aparte de ostentar la condición de Consejero Independiente, es el encargado de velar por el correcto cumplimiento de la responsabilidad social corporativa de NH HOTELES, S.A. A tal efecto mantiene reuniones periódicas con el Director Corporativo de Recursos Humanos de la Sociedad, realizando un seguimiento exhaustivo de dicha materia y velando por el estricto cumplimiento de la normativa sobre responsabilidad corporativa por parte de la sociedad.



0J5552845

CLASE 8.^a

APARTADO: 8.1.11:

De acuerdo con lo establecido en el artículo 20 de los Estatutos Sociales de NH HOTELES, S.A. la retribución de los Consejeros consistirá en una asignación anual determinada y en dietas de asistencia a las reuniones del Consejo y de sus Comisiones, sin que el conjunto de ambos conceptos pueda superar el 3% del beneficio líquido obtenido por el grupo consolidado en el ejercicio anterior.

De dicho importe quedan expresamente excluidas las demás percepciones profesionales que correspondan a los Consejeros por las funciones de carácter ejecutivo que desempeñaron en la Sociedad o el grupo.

Los importes percibidos durante el ejercicio 2008 a título individual por cada Consejero por el concepto de asignación anual y dietas de asistencia al Consejo de Administración y a las distintas Comisiones han sido las siguientes:

PRESIDENTE DEL CONSEJO Y DE LA COMISIÓN DELEGADA:

D. Gabriele Burgio

- Dietas de Consejo 2008: 42.000 Euros
- Dietas asistencia Comisión Delegada: 9.000 Euros
- Total Dietas: 51.000 Euros

VICEPRESIDENTE:

D. Manuel Herrando Prat y de la Riba

- Dietas de Consejo 2008: 42.000 Euros
- Dietas asistencia Comisión Delegada: 9.000 Euros
- Dietas asistencia Comisión Nombramientos y Retribuciones: 5.547,78 Euros
- Total Dietas: 56.547,78 Euros

CONSEJEROS:

CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE GIPUZKOA Y SAN SEBASTIAN

- Dietas de Consejo 2008: 34.655,74 Euros
- Total Dietas: 34.655,74 Euros

D. Alfonso Merry del Val

- Dietas de Consejo 2008: 42.000 Euros
- Total Dietas: 42.000 Euros

D. Ramon Blanco Balin

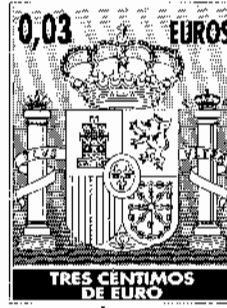
- Dietas asistencia Consejo: 42.000 Euros
- Dietas Comisión Delegada: 9.000 Euros
- Dietas Comisión Auditoría: 14.794,06 Euros
- Total Dietas: 65.794,06 Euros

D. José De Nedaí

- Dietas de Consejo 2008: 42.000 Euros
- Dietas asistencia Comisión Nombramientos y Retribuciones: 5.547,78 Euros
- Total Dietas: 47.547,78

D. Julio Díaz Freijó Carcedo:

- Dietas de Consejo 2008: 42.000 Euros
- Dietas asistencia Comisión Delegada: 9.000 Euros



0J5552846

CLASE 8.^a

Total Dietas: 51.000 Euros

CAJA DE AHORROS DE VALENCIA, CASTELLÓN Y ALICANTE (BANCAJA)

- Dietas de Consejo 2008: 42.000 Euros
- Dietas asistencia Comisión Delegada: 9.000 Euros
Total Dietas: 51.000 Euros

HOTELES PARTICIPADOS, S.L.

- Dietas de Consejo 2008: 42.000 Euros
- Dietas asistencia Comisión de Auditoría: 7.359,30 Euros
Total Dietas: 49.359,30 Euros

SOCIEDAD DE PROMOCIÓN Y PARTICIPACIÓN EMPRESARIAL CAJA MADRID:

- Dietas de Consejo 2008: 19.383,44 Euros
- Dietas asistencia Comisión Delegada: 3.000 Euros
- Dietas asistencia Comisión Auditoría: 2.453,10 Euros
Total Dietas: 24.846,54 Euros

D. Miguel Rodríguez Domínguez:

- Dietas de Consejo 2008: 42.000 Euros
- Dietas asistencia Comisión de Auditoría: 4.744,83 Euros
Total Dietas: 46.744,83 Euros

D. Inaki Arratibel Díezregul

- Dietas de Consejo 2008: 7.344,28 Euros
Total Dietas: 7.344,28 Euros

GSS III HURRICANE:

- Dietas de Consejo 2008: 31.786,89
Total Dietas: 31.786,89

APARTADO B.1.12:

Respecto del detalle de los miembros de la Alta Dirección se quiere dejar constancia que el listado refleja la situación a 31 de diciembre de 2008, sin que se hayan incluido las personas que hubieran podido tener un consideración en algún momento del ejercicio 2008.

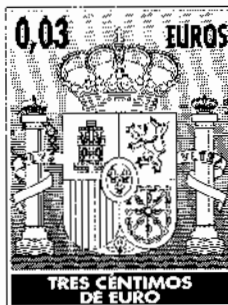
APARTADO B.2.1:

Adicionalmente las distintas Comisiones cuentan con sus respectivos Secretarios (no miembros), función que desempeñan, respecto de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones y Comisión Delegada, D. Jose María Mas Millet, y respecto de la Comisión de Auditoría y Control D. Roberto Chollat Ibarra.

APARTADO C.2:

En relación con los contratos de arrendamiento entre el accionista significativo PONTAGADEA INVERSIONES, S.L. y algunas sociedades del grupo de NH HOTELES, S.A., cabe señalar que dichos contratos han sido asumidos en realidad por la sociedad PONTAGADEA INMOBILIARIA, S.L., entidad que pertenece al 100% (de forma indirecta) a PONTAGADEA INVERSIONES, S.L.

APARTADO C.3:



0J5552847

CLASE 8.^a

Los préstamos a que hace mención el cuadro de este apartado, realizados entre HOTELES PARTICIPADOS, S.L. y la sociedad NH FINANCE, S.A. han sido suscritos en realidad por los dos accionistas que conforman al 50% la sociedad HOTELES PARTICIPADOS, S.L., a saber, por Ceja Murdo (por valor de 7.500 en miles de Euros) y Ceja Novo (por valor de 12.500 en miles de Euros).

Dentro de este apartado podrá incluirse cualquier otra información, aclaración o matiz, relacionados con los anteriores apartados del informe, en la medida en que sean relevantes y no reiterativos.

En concreto, indique si la sociedad está sometida a legislación diferente a la española en materia de gobierno corporativo y, en su caso, incluya aquella información que esté obligada a suministrar y sea distinta de la exigida en el presente informe.

Definición vinculante de consejero independiente:

Indique si alguno de los consejeros independientes tiene o ha tenido alguna relación con la sociedad, sus accionistas significativos o sus directivos, que de haber sido suficientemente significativa o importante, habría determinado que el consejero no pudiera ser considerado como independiente de conformidad con la definición recogida en el apartado 5 del Código Unificado de buen gobierno:

SI .

Nombre del consejero

DN MANUEL HERRANDO Y PRAT DE LA RIBA

Tipo de relación

Presidente de Sologrande, S.A., sociedad participada al 96,65% por NH Hoteles, S.A.

Explicación

Las percepciones que percibe por tal concepto no son relevantes a estos efectos.

Fecha y firma:

Este Informe anual de gobierno corporativo ha sido aprobado por el Consejo de Administración de la sociedad, en su sesión de fecha

27/02/2009

Indique si ha habido Consejeros que hayan votado en contra o se hayan abstenido en relación con la aprobación del presente Informe.

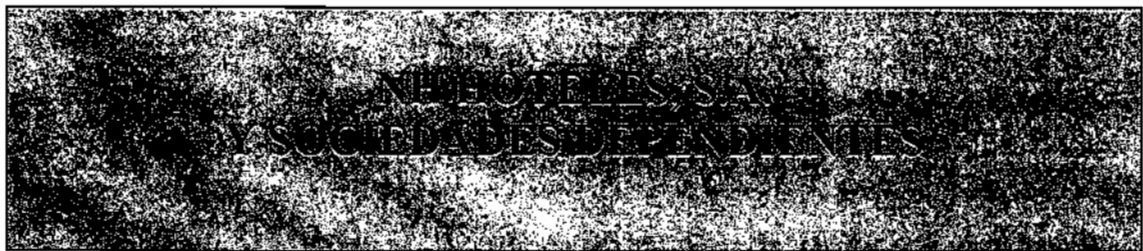
NO



CLASE 8.ª



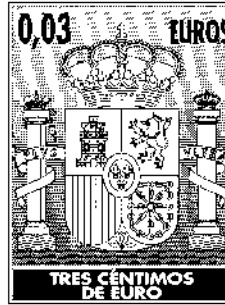
0J5552848



Cuentas anuales consolidadas correspondientes al ejercicio 2008 elaboradas conforme a las Normas Internacionales de Información Financiera adoptadas por la Unión Europea.



CLASE 8.ª



0J5552849

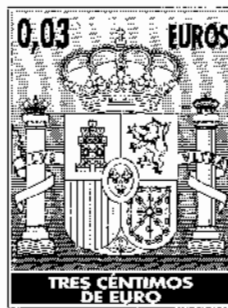
BALANCES DE SITUACIÓN CONSOLIDADOS AL 31 DE DICIEMBRE 2008 Y 31 DE DICIEMBRE 2007
(Miles de Euros)

ACTIVO	Nota	31.12.08	31.12.07	PASIVO Y PATRIMONIO NETO	Nota	31.12.08	31.12.07
ACTIVO NO CORRIENTE:				PATRIMONIO NETO:			
Inmovilizado material	8	2.402.488	2.397.647	Capital social	16.1	295.941	295.941
Fondo de comercio	8	122.205	116.748	Reservas de la Sociedad Dominante	16.2	483.758	496.946
Activos intangibles	7	122.507	116.308	Reservas en sociedades consolidadas por integración global	16.3	374.205	306.567
Inversiones inmobiliarias	8	5.963	5.493	Reservas en sociedades consolidadas por integración proporcional	16.3	(180)	448
Inversiones valoradas por el método de la participación	10	74.837	76.812	Reservas en sociedades consolidadas por el método de la participación	16.3	(2.734)	(322)
Inversiones financieras no corrientes -				Ajustes en patrimonio por valoración	16.4	(6.296)	420
Préstamos y cuentas a cobrar no disponibles para negociación	11.1	186.148	140.811	Diferencias de conversión	16.5	(29.556)	(29.556)
Otros préstamos y cuentas a cobrar no disponibles para negociación	11.2	145.317	132.525	Autocartera		(38.027)	(22.809)
Activos por impuestos diferidos	22	53.053	44.646	Beneficios consolidados del ejercicio		26.792	77.443
Otros activos no corrientes		6.271	1.235	Patrimonio neto atribuible a accionistas de la Sociedad Dominante		1.057.404	1.135.076
Total activo no corriente		2.943.193	2.901.834	Intereses minoritarios		233.698	214.734
				Total patrimonio neto	16.6	1.291.102	1.359.810
ACTIVO CORRIENTE:				PASIVO NO CORRIENTE:			
Existencias	12	128.559	118.313	Emisión de obligaciones y otros valores negociables			
Deudores comerciales	13	127.998	164.872	Deudas con entidades de crédito	17	1.008.180	910.306
Deudores no comerciales -				Acrescidentes por arrendamientos financieros		4	46
Administraciones Públicas deudoras	22	65.381	50.065	Otros pasivos no corrientes	18	203.097	149.819
Otros deudores no comerciales		32.295	21.431	Provisiones para riesgos y gastos	21	47.393	80.630
Inversiones financieras corrientes -				Pasivos por impuestos diferidos	22	258.358	276.379
Activos financieros a vencimiento	14.1	7.448	16.391	Total pasivo no corriente		1.517.033	1.397.110
Activos financieros negociables	14.2	7.381	16.054	PASIVO CORRIENTE:			
Tesorería y otros activos líquidos equivalentes	15	17.032	16.054	Emisión de obligaciones y otros valores negociables			
Otros activos corrientes		4.706	7.562	Deudas con entidades de crédito	17	191.248	245.453
Total activo corriente		351.124	419.002	Acrescidentes por arrendamientos financieros	23	208.246	285.552
				Otros pasivos financieros corrientes		4.309	8.071
				Administraciones Públicas acreedoras	22	26.164	27.827
				Provisiones para riesgos y gastos	21	8.519	8.519
				Otros pasivos corrientes	24	47.627	58.253
				Total pasivo corriente		486.163	583.776
TOTAL ACTIVO		3.294.317	3.320.836	TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO NETO		3.294.317	3.320.696

Las Notas 1 a 32 descritas en la Memoria y los Anexos VIII forman parte integrante del balance de situación consolidado al 31 de diciembre de 2008.
El balance de situación consolidado al 31 de diciembre de 2007 se presenta únicamente a efectos comparativos.



CLASE 8.ª



0J5552850

**CUENTAS DE RESULTADOS CONSOLIDADAS
CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS ANUALES TERMINADOS
EL 31 DE DICIEMBRE DE 2008 Y 2007
(Miles de Euros)**

	Nota	2008	2007
Importe neto de la cifra de negocios	26.1	1.480.108	1.458.982
Otros ingresos de explotación	26.1	11.027	31.366
Resultado neto de la enajenación de activos no corrientes	8 y 26.1	54.409	25.730
Aprovisionamientos		(129.476)	(132.425)
Gastos de personal	26.3	(484.922)	(465.375)
Dotación a la amortización		(124.172)	(109.453)
Pérdidas netas por deterioro de activos		(32.060)	(277)
Otros gastos de explotación	26.4	(650.229)	(637.697)
RESULTADO DE EXPLOTACIÓN		124.685	170.831
Resultado de entidades valoradas por el método de la participación	10	(2.290)	(2.479)
Ingresos financieros	26.2	8.617	9.769
Variación de valor razonable en instrumentos financieros		(43.108)	(5.756)
Gastos financieros	26.6	(77.860)	(65.456)
Diferencias netas de cambio (Ingresos / (Gastos))		(1.264)	1.093
BENEFICIO ANTES DE IMPUESTOS DE LAS ACTIVIDADES CONTINUADAS		8.780	108.002
Impuesto sobre sociedades	22	(3.730)	(8.495)
RESULTADO DEL EJERCICIO		5.050	99.507
Atribuible a:			
Accionistas de la Sociedad Dominante		26.792	77.443
Intereses minoritarios	16.6	(21.742)	22.064
Beneficio por acción en euros (básico y diluido)	5	0,18	0,55

Las Notas 1 a 32 descritas en la Memoria y los Anexos I/III forman parte integrante de las cuentas de resultados consolidadas del ejercicio 2008. La cuenta de resultados consolidada del ejercicio 2007 se presenta únicamente a efectos comparativos.



CLASE 8.ª



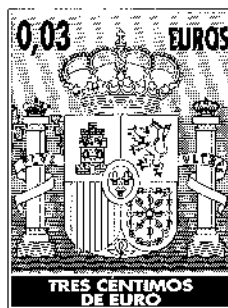
0J5552851

NH HOTELS S.A. y Sociedades Dependientes
ESTADOS DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CONSOLIDADO DE LOS EJERCICIOS ANUALES 2008 Y 2007

(Miles de Euros)

	Capital Social	Prima de emisión	Reservas de la Sociedad Dominante			Reservas en sociedades consolidadas por el método de la integración proporcional			Diferencias de conversión	Ajustes en patrimonio por valoración	Acciones Propias	Beneficios Anticipados a la Sociedad Dominante	Total	Ingresos Minoritarios	Total Patrimonio
			Reserva Legal	Reserva Voluntaria	Reserva	Integración global	Integración proporcional	de la participación							
Saldo al 31 de diciembre de 2006	243.197	189.742	28.877	74.433	-	233.130	412	7.614	(8.998)	2.109	(3.564)	62.448	844.510	178.078	1.033.289
Resultado neto del ejercicio 2007	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	77.443	77.443	22.684	99.507
Diferencias de conversión	-	-	-	-	-	-	-	-	(23.568)	-	-	-	(23.568)	(1.716)	(25.371)
Cobertura de flujo de efectivo	-	-	-	-	-	-	-	-	-	(1.680)	-	-	(1.680)	-	(1.580)
Ingresos y gastos reconocidos en el período	-	-	-	-	-	-	-	-	(23.568)	(1.680)	-	77.443	52.107	20.349	72.456
Ampliación de capital	32.744	215.372	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	248.116	-	248.116
Distribución de Resultados 2006- - A Reservas	-	-	-	(2.290)	-	84.187	34	517	-	-	-	(82.448)	-	-	-
Distribución de reservas	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	(892)	(892)
Variación en acciones propias	-	(9.230)	-	-	-	139	-	-	-	-	(19.305)	-	(38.404)	-	(38.404)
Cambios en el patrimonio de consolidación	-	-	-	-	-	8.463	-	(8.463)	-	-	-	-	-	121.862	121.862
Adquisición de minoritarios	-	-	-	-	-	(1.352)	-	-	-	-	-	-	(1.352)	(102.863)	(102.863)
Saldo al 31 de diciembre de 2007	295.941	395.878	28.877	72.133	-	308.987	446	(322)	(29.258)	456	(33.893)	77.443	1.125.078	218.734	1.339.810
Resultado neto del ejercicio 2008	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	26.792	26.792	(21.742)	5.050
Diferencias de conversión	-	-	-	-	-	-	-	-	(28.520)	-	-	-	(28.520)	(4.025)	(30.545)
Cobertura de flujo de efectivo	-	-	-	-	-	-	-	-	-	(8.716)	-	-	(8.716)	(118)	(8.834)
Ingresos y gastos reconocidos en el período	-	-	-	-	-	-	-	-	(28.520)	(8.716)	-	26.792	(8.444)	(28.845)	(32.249)
Ampliación de capital	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	58.650	58.650
Distribución de Resultados 2007- - A Reservas	-	-	-	4.658	-	72.949	(606)	(2.412)	-	-	-	(77.448)	-	-	-
- A Dividendos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Variación en acciones propias	-	(2.066)	-	(58.472)	-	-	-	-	-	-	(15.218)	-	(88.472)	(1.100)	(89.572)
Cambios en el patrimonio de consolidación	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	7.066	7.066
Adquisición de minoritarios	-	-	-	-	-	(3.030)	-	-	-	-	-	-	(3.030)	(20.794)	(23.824)
Otros aumentos	-	(142)	-	-	-	(2.260)	-	-	-	-	-	-	(2.422)	(172)	(2.594)
Saldo al 31 de diciembre de 2008	295.941	393.548	33.475	34.635	-	374.808	(160)	(2.746)	(58.175)	(8.264)	(38.927)	26.792	1.067.404	233.688	1.301.092

Las Notas 1 a 32 descritas en la Memoria y los Anexos (III) forman parte integrante del estado de cambios en el patrimonio neto consolidado del ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2008.
El Estado de cambios en el patrimonio neto consolidado del ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2007 se presenta únicamente a efectos comparativos.



0J5552852

CLASE 8.^a

NH HOTELES S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES
ESTADOS DE FLUJOS DE EFECTIVO CONSOLIDADOS EN LOS EJERCICIOS ANUALES
TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2008 Y 2007
(Miles de Euros)

	Ejercicio 2008	Ejercicio 2007
1. ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN		
Resultado consolidado antes de impuestos	8.780	108.062
Ajustes al resultado:		
Amortizaciones de activos materiales e inmateriales (+)	124.172	109.453
Pérdidas por deterioro de activos (neto) (+/-)	32.060	277
Cotizaciones a provisiones (neto) (+/-)	10.741	10.055
Ganancias/Pérdidas por venta de activo material e intangible (+/-)	(54.409)	(5.730)
Ganancias/Pérdidas de inversiones valoradas por el método de la participación (+/-)	2.290	2.479
Ingresos financieros (-)	(8.617)	(9.769)
Gastos financieros y variación de valor razonable en instrumentos financieros (+)	122.232	70.119
Otras partidas no monetarias (+/-)		
Resultado ajustado	237.249	284.886
Variación neta en los activos / pasivos		
(Aumento)/Disminución de existencias	(10.246)	(8.640)
(Aumento)/Disminución de deudores comerciales y otras cuentas por cobrar	21.658	(49.557)
(Aumento)/Disminución de otros activos corrientes	2.856	5.423
Aumento/(Disminución) de acreedores comerciales	(27.306)	16.609
Aumento/(Disminución) de otros pasivos corrientes	11.669	27.178
Aumento/(Disminución) de provisiones para riesgos y gastos	(23.878)	3.062
Impuestos sobre las ganancias pagados	(31.430)	(28.067)
Total flujos de efectivo netos de las actividades de explotación (I)	180.572	250.884
2. ACTIVIDADES DE INVERSIÓN		
Ingresos financieros	8.817	9.769
Inversiones (-)		
Empresas del grupo, negocios conjuntos y asociadas	(88.437)	(1.062.328)
Activos materiales, intangibles e inversiones inmobiliarias	(114.684)	(178.204)
Inversiones financieras no corrientes	(26.781)	(18.719)
Inversiones financieras y otros activos financieros corrientes	-	(8.468)
Otros activos	(13.338)	(10.007)
Desinversiones (+)	(243.241)	(1.277.726)
Empresas del grupo, negocios conjuntos y asociadas	5.498	352.141
Activos materiales, intangibles e inversiones inmobiliarias	78.287	43.056
Inversiones financieras no corrientes	3.702	42.139
Inversiones financieras y otros activos financieros corrientes	8.943	200.046
Otros activos	-	65
Total flujos de efectivo netos de las actividades de inversión (II)	(140.184)	(630.480)
3. ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN		
Dividendos pagados (-)	(38.472)	-
Intereses pagados por deudas (-)	(73.296)	(87.904)
Variaciones en (+/-)		
Instrumentos de patrimonio		
- Capital	-	32.744
- Reservas	(49.276)	161.956
- Minoritarios	40.706	15.982
Instrumentos de pasivo (+/-)		
- Deudas con entidades de crédito	39.107	278.874
- Amortamientos financieros	(64)	(245)
- Obligaciones y otros valores negociables	(39)	(26)
- Otros pasivos no corrientes	(3.689)	(22.468)
Total flujos de efectivo netos de las actividades de financiación (III)	(85.045)	398.928
5. AUMENTO/ DISMINUCIÓN BRUTA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES (I+II+III)	(44.667)	19.380
4. Efecto de las variaciones de los tipos de cambio en el efectivo o equivalentes (IV)	(2.043)	(1.124)
6. AUMENTO/ DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES (I+II+III+IV)	(42.624)	20.454
7. Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio	61.699	42.369
8. Efectivo o equivalentes al final del ejercicio (7+5)	17.032	61.699

Las Notas 1 a 32 descritas en la Memoria Consolidada y los Anexos I a III forman parte integrante del estado de flujos de efectivo consolidado del ejercicio 2008.
El estado de flujos de efectivo consolidado del ejercicio 2007 se presenta únicamente a efectos comparativos.



CLASE 8.^a



0J5552853

NH HOTELES, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS DEL EJERCICIO 2008

1.- ACTIVIDAD Y COMPOSICIÓN DE LA SOCIEDAD DOMINANTE

NH HOTELES, S.A. (en adelante la Sociedad Dominante) se constituyó como sociedad anónima en España el 23 de diciembre de 1881 bajo el nombre de "Material para Ferrocarriles y Construcciones, S.A.", denominación que fue posteriormente modificada por la de "Material y Construcciones, S.A." (MACOSA) y, posteriormente, por la de "Corporación Arco, S.A."

Durante el ejercicio 1992, Corporación Arco, S.A. absorbió a Corporación Financiera Reunida, S.A. (COFIR) adoptando al mismo tiempo la denominación social de la sociedad absorbida y adaptando el objeto social a la nueva actividad de la Sociedad Dominante, centrada en la gestión de su cartera de participaciones.

Durante el ejercicio 1998 Corporación Financiera Reunida, S.A. (COFIR) se fusionó con Grupo Catalán, S.L. y filiales y Gestión NH, S.A. mediante la absorción de estas sociedades por la primera. Posteriormente, Corporación Financiera Reunida, S.A. (COFIR) absorbió a NH Hoteles, S.A. adoptando la denominación social de la sociedad absorbida y ampliando su objeto social para permitir la realización directa de actividades hoteleras, actividades que ya venía realizando de forma indirecta a través de sus filiales.

La información referida a dichas fusiones se haya recogida en las cuentas anuales de los ejercicios en los cuales se produjeron dichas transacciones.

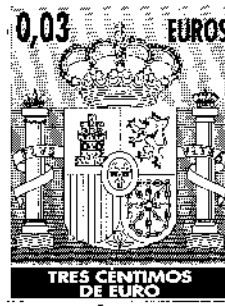
En octubre de 1999 se lanzó una Oferta Pública de Adquisición de Acciones sobre el 100% del capital de Sotogrande, S.A. que le ha permitido en todo momento tener una mayoría de control superior al 75%.

En el ejercicio 2000 se inicia la estrategia de expansión, fundamentalmente europea, de cara a la creación de una marca global fuerte en el segmento de hoteles urbanos que comienza con la integración de la sociedad hotelera holandesa "Krasnapolsky Hotels and Restaurants, N.V.", continúa con la



CLASE 8.ª

Clase 8.ª



0J5552854

adquisición de la sociedad mejicana “Nacional Hispana de Hoteles, S.R.L de C.V.” en junio de 2001 y en el ejercicio 2002 con la compra de la sociedad hotelera alemana Astron Hotels.

Durante el período 2003-2005 y a través de crecimiento orgánico el Grupo se introdujo en diversos mercados europeos como el italiano o el rumano y entró en nuevas plazas como Londres. Asimismo, durante el ejercicio 2005 inició el crecimiento en el sector turístico de calidad y con un alto componente inmobiliario con sendos proyectos en Cap Cana (República Dominicana) y Riviera Maya (México).

Una vez consolidadas las adquisiciones de períodos anteriores, el Grupo ha continuado durante los ejercicios 2007 y 2008 con su estrategia de expansión internacional, a través de la adquisición de las cadenas italianas Framon y Jolly Hoteles. Además, el Grupo ha seguido creciendo orgánicamente incorporando 2.854 nuevas habitaciones (15 hoteles) durante el ejercicio 2008.

A finales de 2008 NH Hoteles está ya presente con hoteles operativos en 22 países, con 345 hoteles y 51.591 habitaciones, de las que un 83% se encuentran en España, Alemania, Italia y Benelux.

El domicilio social de NH Hoteles S.A. está fijado en Madrid.

2.- BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS Y PRINCIPIOS DE CONSOLIDACIÓN

2.1 Bases de presentación de las Cuentas Anuales

Las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2008, formuladas por los Administradores de NH Hoteles, S.A. en reunión celebrada el día 27 de febrero de 2009, se han obtenido a partir de los registros contables y de las cuentas anuales de la Sociedad Dominante y de sus Sociedades Dependientes.

Estas cuentas anuales consolidadas han sido preparadas de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) adoptadas por la Unión Europea conforme a lo dispuesto por el Reglamento (CE) nº 1606/2002 del Parlamento Europeo y por la Ley 62/2003, de 30 de diciembre, de medidas fiscales, administrativas y de orden social de forma que muestran la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera del Grupo a 31 de diciembre de 2008 y de los resultados de sus operaciones, de los cambios en el patrimonio neto y de



CLASE 8.^a



0J5552855

los flujos de efectivo que se han producido en el Grupo durante el ejercicio anual terminado en dicha fecha conforme a la normativa contable vigente.

Las cuentas anuales consolidadas del Grupo y las de las entidades que lo componen correspondientes al ejercicio 2008 se encuentran pendientes de aprobación por las respectivas Juntas Generales de Accionistas y Socios. No obstante, los Administradores de la Sociedad Dominante entienden que dichas cuentas anuales serán aprobadas sin cambios significativos.

2.1.1 Normas e interpretaciones efectivas en el presente período

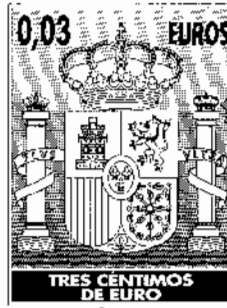
En el presente ejercicio han entrado en vigor la interpretación CINIIF 11 de la NIIF 2 "Transacciones con acciones propias y del Grupo" y la modificación de la NIC 39/NIIF 7-"Reclasificación de instrumentos financieros". La adopción de estas nuevas interpretaciones y modificaciones no ha tenido ningún impacto en las cuentas anuales consolidadas del Grupo.

2.1.2. Normas e interpretaciones emitidas no vigentes

A la fecha de formulación de estas cuentas anuales consolidadas, las siguientes normas e interpretaciones habían sido publicadas por el IASB pero no habían entrado en vigor bien porque su fecha de efectividad es posterior a la fecha de estas cuentas anuales consolidadas, o bien porque no han sido endosadas por la Unión Europea:



CLASE 8.ª



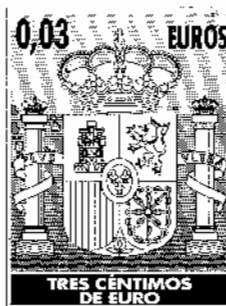
0J5552856

		Aplicación Obligatoria Ejercicios Iniciados a Partir de
Normas y modificaciones de normas:		
NIIF 8	Segmentos operativos	1 de enero de 2009
Revisión de NIC 23	Costes por intereses	1 de enero de 2009
Revisión de NIC 1	Presentación de estados financieros	1 de enero de 2009
Revisión de NIIF 3 (1)	Combinaciones de negocios	1 de julio de 2009
Modificación de NIC 27 (1)	Estados financieros consolidados y Separados	1 de julio de 2009
Modificación de NIIF 2	Condiciones de devengo y cancelaciones	1 de enero de 2009
Modificación de NIC32 y NIC 1 (1)	Instrumentos financieros con opción de venta a valor razonable y obligaciones que surgen en la liquidación	1 de enero de 2009
Modificación de NIIF1 y NIC 27 (1)	Coste de una inversión en estados financieros separados de una entidad	1 de enero de 2009
Modificación NIC 39 (1)	Elementos designables como partida cubierta	1 de julio de 2009
Interpretaciones:		
CINIIF 12 (1)	Acuerdos de concesión de servicios	(3)
CINIIF 13	Programas de fidelización de clientes	1 de enero de 2009 (2)
CINIIF 14	NIC 19 – El límite en un activo de beneficio definido, requerimientos mínimos de aportación y su interacción	1 de enero de 2009 (2)
CINIIF 15 (1)	Acuerdos para la construcción de inmuebles	1 de enero de 2009
CINIIF 16 (1)	Coberturas de una inversión neta en un negocio en el extranjero	1 de octubre de 2008
CINIIF 17 (1)	Distribución de activos no monetarios a accionistas	1 de julio de 2009
CINIIF 18 (1)	Activos recibidos de clientes	1 de julio de 2009

- (1) Normas e interpretaciones no adoptadas por la Unión Europea a la fecha de formulación de estas cuentas anuales.
- (2) Fecha de aplicación obligatoria de acuerdo con su aprobación en el Boletín Oficial de la Unión Europea.
- (3) Esta interpretación se encuentra pendiente de endoso. Conforme a lo publicado por el Accounting Regulatory Committee (ARC) de la UE es previsible que la misma se apruebe para su uso en UE con una nueva fecha efectiva que diferiría su aplicación obligatoria hasta el ejercicio 2010. (La fecha de vigor teórico inicial establecida por el IASB era el 1 de enero de 2008).



CLASE 8.ª



0J5552857

2.2 Información referida al ejercicio 2007

Conforme a lo exigido por la NIC 1, la información contenida en esta memoria consolidada referida al ejercicio 2007 se presenta a efectos comparativos con la información relativa al ejercicio 2008 y, por consiguiente, no constituye por sí misma las cuentas anuales consolidadas del Grupo del ejercicio 2007.

2.3 Moneda de presentación

Las presentes cuentas anuales se presentan en euros. Las operaciones en moneda extranjera se registran de conformidad con los criterios descritos en la Nota 4.9.

2.4 Responsabilidad de la información, estimaciones realizadas y fuentes de incertidumbre

La información contenida en estas cuentas anuales es responsabilidad de los Administradores de la Sociedad Dominante.

En las cuentas anuales consolidadas del Grupo se han utilizado estimaciones realizadas por la Dirección del Grupo y de las entidades consolidadas (ratificadas posteriormente por su Administradores) para cuantificar algunos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos que figuran registrados en ellas. Básicamente, estas estimaciones se refieren a:

- Las pérdidas por deterioro de determinados activos
- Las hipótesis empleadas en el cálculo actuarial de los pasivos por pensiones y otros compromisos con el personal
- La vida útil de los activos materiales e intangibles
- La valoración de los fondos de comercio de consolidación
- El valor de mercado de determinados activos
- Estimación de los contratos onerosos

Estas estimaciones se realizaron en función de la mejor información disponible sobre los hechos analizados. No obstante, es posible que acontecimientos que puedan tener lugar en el futuro obliguen a modificarlas, lo que se haría conforme a lo establecido en la NIC 8.

A la fecha de emisión de estos estados financieros consolidados no existe ningún hecho que pudiera suponer una fuente significativa de incertidumbre respecto al efecto contable que dichos hechos supondrían en ejercicios futuros.



CLASE 8.^a



0J5552858

2.5 Principios de consolidación aplicados

2.5.1 Empresas Dependientes

Se consideran empresas dependientes aquellas sociedades incluidas en el perímetro de consolidación en las que la Sociedad Dominante, directa o indirectamente, ostenta la gestión por tener la mayoría de los derechos de voto en los órganos de representación y decisión y tiene capacidad para ejercer control, capacidad que se manifiesta cuando la Sociedad Dominante tiene facultad para dirigir las políticas financieras y operativas de una entidad participada con el fin de obtener beneficios de sus actividades.

Las cuentas anuales de las empresas dependientes se consolidan con las de la Sociedad Dominante por aplicación del método de integración global. Consecuentemente, todos los saldos y efectos de las transacciones efectuadas entre las mismas que son significativos han sido eliminados en el proceso de consolidación.

La participación de los socios minoritarios en el patrimonio y resultados del Grupo se presentan respectivamente en los capítulos "Intereses minoritarios" del balance de situación consolidado y de la cuenta de resultados consolidada.

Los resultados de las entidades dependientes adquiridas o enajenadas durante el ejercicio se incluyen en la cuenta de resultados consolidada desde la fecha efectiva de adquisición o hasta la fecha efectiva de enajenación, según corresponda.

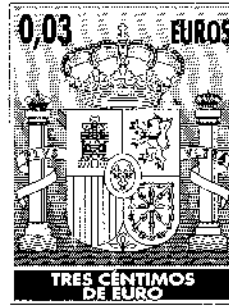
2.5.2 Negocios conjuntos

Se consideran "negocios conjuntos" aquellos en los que la gestión de las sociedades participadas es realizada conjuntamente por la Sociedad Dominante y por terceros no vinculados al Grupo, sin que ninguno ostente un grado de control superior al del otro. Las cuentas anuales de los negocios conjuntos se consolidan por el método de integración proporcional de tal forma que la agregación de saldos y las posteriores eliminaciones tienen lugar en la proporción que la participación del Grupo representa en relación con el capital de estas entidades.

En caso necesario, se realizan en los estados financieros de estas sociedades los ajustes que sean necesarios para homogeneizar sus políticas contables con las que se utilizan en el Grupo.



CLASE 8.^a



0J5552859

2.5.3 Empresas asociadas

Se consideran empresas asociadas aquellas sobre las que la Sociedad Dominante tiene capacidad para ejercer una influencia significativa, aunque no control ni control conjunto. En general se presume que existe influencia notable cuando el porcentaje de participación (directa o indirecta) del Grupo es superior al 20% de los derechos de voto, siempre que no supere el 50%.

En las cuentas anuales consolidadas, las empresas asociadas se valoran por el método de la participación (puesta en equivalencia), es decir, por la fracción de su valor neto patrimonial que representa la participación del Grupo en su capital, una vez considerados los dividendos percibidos y otras eliminaciones patrimoniales.

2.5.4 Valoración de las sociedades consolidadas en el momento de la compra

Hasta el 1 de enero de 2004, fecha de transición a las NIIF por parte del Grupo NH Hoteles, las diferencias existentes entre el coste de adquisición de la participación en una sociedad consolidada y su valor teórico contable en la fecha de compra que no fueron susceptibles de ser imputadas a elementos patrimoniales, aumentando o disminuyendo el valor de éstos hasta su valor de mercado, se incluyeron, en el caso de ser positivas, en el epígrafe "Fondo de comercio" del balance de situación consolidado.

En las adquisiciones de empresas dependientes y negocios conjuntos realizadas a partir de la fecha de entrada en vigor de las NIIF, los activos y pasivos de las sociedades adquiridas se valoran a sus valores de mercado en la fecha de adquisición. Cualquier exceso del coste de adquisición de los activos netos identificables adquiridos con respecto a los valores de mercado se reconoce dentro del epígrafe "Fondo de comercio" del balance de situación consolidado.

Por el contrario, en el caso de que el coste de adquisición de los activos netos identificables fuese inferior a sus valores de mercado, este menor valor "diferencia negativa de consolidación" se reconocerá en la cuenta de resultados consolidada del ejercicio.

En las adquisiciones de empresas asociadas, los fondos de comercio generados se registran como mayor valor de la participación.

2.5.5 Conversión de moneda extranjera

La conversión a euros de los distintos epígrafes del balance de situación y de la cuenta de resultados de las sociedades extranjeras que han sido incluidas en el perímetro de consolidación se ha realizado aplicando los siguientes criterios:



0J5552860

CLASE 8.^a

- Los activos y pasivos se han convertido aplicando el tipo de cambio oficial vigente al cierre el ejercicio.
- El patrimonio se ha convertido aplicando el tipo de cambio histórico, considerando como tipo de cambio histórico de aquellas sociedades incluidas en el perímetro de consolidación con anterioridad a la fecha de transición el tipo de cambio existente al 31 de diciembre de 2003.
- La cuenta de resultados se ha convertido aplicando el tipo de cambio medio del ejercicio.

Las diferencias resultantes de la aplicación de estos criterios se han incluido en el epígrafe “Diferencias de conversión” del capítulo “Fondos Propios”.

Los ajustes surgidos por aplicación de las NIIF en el momento de adquisición de una sociedad extranjera, relativos al valor de mercado y al fondo de comercio se consideran activos y pasivos de dicha sociedad y por tanto, se convierten según el tipo de cambio vigente al cierre del ejercicio.

2.5.6 Variaciones en el perímetro de consolidación:

Las variaciones en el perímetro de consolidación más significativas durante los ejercicios 2008 y 2007 que afectan a la comparación entre ejercicios han sido las siguientes:

a.1 Variaciones en el perímetro de consolidación del ejercicio 2008

a.1.1 Incorporaciones al perímetro

Las sociedades que se han incorporado en el perímetro de consolidación durante el ejercicio 2008, así como el método de consolidación empleado, han sido las siguientes:



CLASE 8.^a

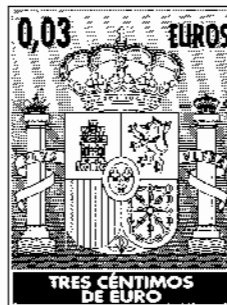


0J5552861

<u>Sociedad</u>	<u>Método de consolidación</u>	<u>Fecha efectiva adquisición</u>
Borokay Beach, S.L.	Global	30/05/2008
De Sparrenhorst B.V.	Global	01/01/2008
Hotel Porta Rossa, S.r.l.	Global	28/02/2008
Blacom, S.A.	Global	02/08/2008
Syllabus, S.A.	Global	02/08/2008
Polis Corporation, S.A.	Global	02/08/2008
Capredo Investments, GmbH	Puesta en equivalencia	01/01/2008
Mil Novecientos Dooe, S.A. de C.V.	Puesta en equivalencia	01/07/2008
Consorcio Grupo Hotelero T2, S.A. de C.V.	Puesta en equivalencia	01/07/2008

Con fecha 30 de mayo de 2008, el Grupo adquirió a través de la sociedad dependiente NH Hoteles España, S.L. el 50% del capital social de Borokay Beach, S.L., con domicilio en Madrid, propietaria del hotel NH Alanda ubicado en Marbella.

El coste de la inversión ha ascendido a 7.350 miles de euros y el detalle de la combinación de negocios es el siguiente (en miles de euros):



0J5552862

CLASE 8.^a

	Valor en libros	Valor razonable
Inmovilizado material	21.221	21.221
Inmovilizado inmaterial	271	271
Impuesto	5.575	5.575
Préstamos bancarios lp	(10.885)	(10.885)
Otras deudas lp	(4.707)	(4.707)
Circulante	3.225	3.225
Activos netos adquiridos	14.700	14.700
Minoritarios		(7.350)
Valor de mercado de la participación	14.700	7.350
Coste de la combinación de negocios		7.350
Diferencia		-

Esta sociedad se constituyó el 13 de marzo de 2008, habiendo realizado una ampliación de capital no dineraria mediante la aportación del hotel NH Alanda el 22 de abril de 2008, motivo por el cual el valor en libros y el valor razonable del citado inmueble coinciden.

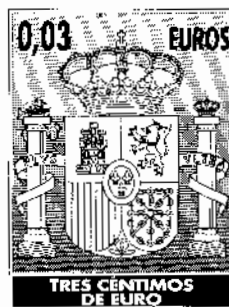
Con fecha 30 de mayo de 2008 NH Hoteles España, S.L. suscribe una ampliación de capital dineraria mediante la cual adquiere el 50% de esta sociedad

Con fecha 1 de enero de 2008, el Grupo adquirió a través de la sociedad dependiente NH The Netherlands B.V. el 100% del capital social de De Sparrenhorst B.V. con domicilio en Nunspeet (Holanda), propietaria de un hotel ubicado en la misma ciudad.

El coste de la inversión ha ascendido a 14.574 miles de euros y el detalle de la combinación de negocios es el siguiente (en miles de euros):



CLASE 8.^a

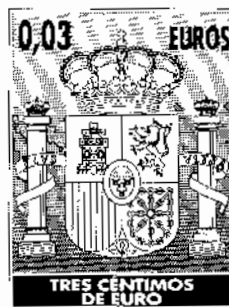


0J5552863

	Valor en libros	Ajustes	Valor razonable
Inmovilizado material	9.624	10.580	20.204
Impuesto diferido	-	(455)	(455)
Préstamos bancarios lp	(5.757)	-	(5.757)
Otras deudas lp	-	-	-
Circulante	582	-	582
Activos netos adquiridos	4.449	10.125	14.574
Valor de mercado de la participación	4.449	10.125	14.574
Coste de la combinación de negocios			14.574
Diferencia			-

Con fecha 28 de febrero de 2008, el Grupo adquirió a través de la sociedad dependiente NH Italia, S.r.l. el 100% del capital social de Hotel Porta Rossa, S.r.l. con domicilio en Florencia (Italia), sociedad que explota en régimen de arrendamiento un hotel ubicado en la misma ciudad.

El coste de la inversión ha ascendido a 9.189 miles de euros y el detalle de la combinación de negocios es el siguiente (en miles de euros):



0J5552864

CLASE 8.^a

	Valor en libros	Ajustes	Valor razonable
Inmovilizado material	187	-	187
Inmovilizado inmaterial	229	11.760	11.989
Impuesto diferido	-	(2.817)	(2.817)
Préstamos bancarios lp	(97)	-	(97)
Otras deudas lp	(207)	-	(207)
Circulante	134	-	134
Activos netos adquiridos	246	8.943	9.189
Valor de mercado de la participación	246	8.943	9.189
Coste de la combinación de negocios			9.189
Diferencia			-

Con fecha 2 de agosto de 2008, el Grupo adquirió a través de la sociedad dependiente Latina de Gestión Hotelera, S.A. el 100% de las sociedades Blaeom, S.A y Syllabus, S.A. y el 50% de Polis Corporation, S.A. Las sociedades Blaeom, S.A. y Syllabus, S.A. poseen una participación del 34% en la sociedad del grupo Inmobiliaria Aconcagua, S.A. que explota en régimen de propiedad el hotel NH Crillón en la ciudad de Buenos Aires. Por su parte Polis Corporation, S.A. es la propietaria del hotel NH 9 de Julio, en Buenos Aires, el cual esta siendo adecuado a los estándares de calidad del grupo. La próxima apertura del mismo se producirá en la primera mitad de 2009.

El coste de la inversión ha ascendido a 24.924 miles de euros y el detalle de la combinación de negocios es el siguiente (en miles de euros):



0J5552865

CLASE 8.^a

	Valor en libros	Ajustes	Valor razonable
Inmovilizado material	3.176	13.708	16.884
Otros activos lp	314	-	314
Impuesto diferido	-	(3.839)	(3.839)
Circulante	256	-	256
Activos netos adquiridos	3.746	9.869	13.615
Minoritarios		286	286
Valor de mercado de la participación	3.746	10.155	13.901
Coste de la combinación de negocios			24.924
Fondo de comercio (Nota 6)			8.871
Exceso sobre el coste de la combinación de negocios adquirida a minoritarios			2.152

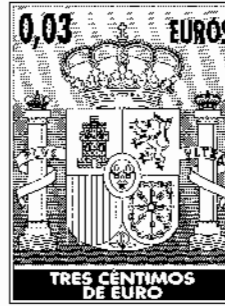
Con fecha 1 de enero de 2008 se ha incorporado al perímetro de consolidación Capredo Investments, GmbH. Esta sociedad cuyo domicilio social se encuentra en Suiza se ha convertido en la cabecera de los proyectos inmobiliarios en República Dominicana y México. Esta sociedad no se consolidó en 2007 por estar inactiva.

Con fecha 1 de julio de 2008 se adquirió una participación minoritaria en el Consorcio Grupo Hotelero T2, S.A. de C.V. propietaria de un hotel en construcción en la Terminal T2 de Mexico, D.F.

Adicionalmente, cabe mencionar que la participación en la sociedad Mil Novecientos Doce, S.A. de C.V., registrada en el 2007 como participación registrada al coste ha pasado en el ejercicio 2008 a consolidarse por puesta en equivalencia.

Los valores de mercado de los hoteles adquiridos en 2008 a través de las operaciones descritas anteriormente se obtuvieron de tasaciones realizadas por expertos independientes o de modelos de valoración realizados internamente cuyas principales hipótesis son las siguientes:

- La valoración se obtuvo a partir de la proyección a diez años de los resultados operativos actuales de los hoteles.
- La tasa de crecimiento considerada es del 2% para los hoteles estabilizados.



0J5552866

CLASE 8.^a

- Los proyectos se han valorado en base a hipótesis conservadoras asumiendo periodos amplios de construcción de los hoteles y tasas prácticamente planas de crecimiento durante los periodos de lanzamiento.
- En la valoración se previó un plan de mantenimiento para los hoteles operativos y un plan de inversiones para los proyectos en construcción.
- La tasa de descuento utilizada para determinar el valor actual de mercado de los hoteles fue del 9%, siendo ésta la tasa estimada de riesgo del Grupo en sus inversiones (a partir del mes de Junio 2008 la compañía como medida de prudencia subió este porcentaje al 10%).

El ajuste por impuestos diferidos fue el resultado de aplicar la tasa fiscal efectiva aplicable en cada país sobre los correspondientes incrementos y reducciones de valor realizados en la combinación de negocios y cuyo tasa media ascendió al 20%.

En el supuesto de que dichas combinaciones de negocios se hubieran producido el 1 de enero de 2008, la "cifra de negocios" y los "resultados" del Grupo NH Hoteles del ejercicio 2008, se deberían haber incrementado aproximadamente en 1,8 millones de euros la cifra de negocios y en 0,36 millones de euros los beneficios.

a.1.2 Retiros al perímetro

Las sociedades que han salido del perímetro de consolidación durante el ejercicio 2008, así como el método de consolidación empleado en 2007, han sido las siguientes:

<u>Sociedad</u>	<u>Método de consolidación</u>	<u>Fecha efectiva retiro</u>
Hotel Della Volpe Ltda.	Global	03/08/2008
HEM Distelkade Amsterdam BV	Global	31/12/2008

Con fechas 3 de agosto de 2008 y 31 de diciembre de 2008 se procedió a la venta de las participaciones que el Grupo tenía en Hotel Della Volpe Ltda. y HEM Distelkade Amsterdam BV..



CLASE 8.^a



0J5552867

	Valor del retiro	Valor a 31.12.07
Inmovilizado material	-	31.299
Inmovilizado inmaterial	-	290
Impuesto	(3.007)	-
Préstamos bancarios ic	5.560	-
Otras deudas lp		(3.043)
Circulante	186	(1.320)
Activos netos vendidos	2.739	27.226
Minoritarios	-	-
Valor de mercado de la participación	2.739	27.226
Contraprestación	2.739	-
Beneficios originados de la enajenación	-	-

a.2 Variaciones al perímetro de consolidación del ejercicio 2007

a.2.1 Jolly Hotels, S.p.A.

Con fecha 1 de febrero de 2007, Jolly Hotels, S.p.A. se incorporó al perímetro de consolidación del Grupo al haberse hecho efectiva su toma de control. A dicha fecha, NH Hoteles controlaba, a través de NH Italia, S.r.l., el 74,47% de Jolly Hotels, S.p.A., el 20% de forma directa y el 54,47% a través de contratos de opción de compra a favor de NH Italia, S.r.l. y venta a favor de Joker Partecipazioni, S.r.l. e Intesa Sanpaolo, S.p.a, para el traspaso de sus respectivas participaciones sobre Jolly.

En este sentido, con fecha 20 de junio del 2007, 23 de julio de 2007 y 15 de noviembre de 2007, los titulares de los derechos de venta representativos del 25,7%, 24,35% y 4,42% de Jolly Hotels, S.p.A. ejercieron sus respectivas opciones de venta, por lo que el Grupo NH pasó a ostentar de forma directa un



0J5552868

CLASE 8.ª

54,47% adicional de Jolly Hotels, S.p.A. a través de la sociedad dependiente Grande Jolly, S.p.A.

En una primera etapa, con fecha 1 de febrero de 2007, el Grupo NH Hoteles determinó el coste de la combinación de negocios del 74,47% de Jolly Hotels, S.p.A., tal y como se detalla a continuación (en miles de euros):

	Valor en libros	Ajustes	Valor razonable
Inmovilizado material	348.701	559.166	907.867
Inmovilizado inmaterial	1.779	15.872	17.651
Otros activos lp	17.366	-	17.366
Préstamos bancarios lp	(184.597)	-	(184.597)
Impuesto diferido	(15.259)	(165.620)	(180.879)
Otras deudas lp	(25.030)	(12.177)	(37.207)
Circulante	(80.724)	-	(80.726)
Activos netos adquiridos	62.234	397.241	459.475
Minoritarios			(134.490)
Valor de mercado de la participación			324.985
Coste de la combinación de negocios			320.233
Exceso de la combinación de negocios			(4.752)

El valor de mercado de los hoteles propiedad de Jolly Hotels, S.p.A. se obtuvo de tasaciones realizadas por un experto independiente.

El exceso de la participación del Grupo NH Hoteles en el valor razonable neto de los activos, pasivos y pasivos contingentes identificables de Jolly Hotels, S.p.A. sobre el coste de la combinación de negocios, que ascendió a 4,8 millones de euros, se imputó al resultado del ejercicio 2007. Dicho exceso se encuentra registrado en los epígrafes de "otros ingresos de explotación" e "intereses minoritarios" de la cuenta de resultados consolidada del ejercicio 2007, por importes respectivos de 21,4 millones de euros y 16,6 millones de euros.

En una segunda etapa, el Grupo NH Hoteles presentó, con fecha 21 de febrero de 2007, ante la Autoridad reguladora del mercado de valores (Consob), una Oferta Pública de Adquisición del 25,53% del capital social de Jolly Hotels, S.p.A., a un



CLASE 8.^a



0J5552869

precio de 25 euros por acción. El 18 de abril de 2007, como resultado de la Oferta Pública de Adquisición Obligatoria, el Grupo NH Hoteles pasó a controlar un 8,64% adicional de Jolly Hotels, S.p.A. situando el porcentaje de control en el 83,11%. Posteriormente, durante el ejercicio 2007, se fueron adquiriendo participaciones adicionales en el mercado hasta alcanzar, el 31 de diciembre de 2007, un porcentaje de participación directa del 96,86% de Jolly Hotels, S.p.A.

En septiembre de 2007 se aprobó por parte de la Junta General de Accionistas de Jolly Hotels, S.p.A. y Grande Jolly, S.r.l. el proyecto de fusión de ambas sociedades, naciendo en este momento un derecho de separación de los minoritarios que no quisieran adherirse a la mencionada fusión, derecho que fue ejercido por el 0,84% de los accionistas minoritarios. La citada fusión finalmente se materializó el 1 de abril de 2008, momento en el que desapareció Jolly Hotels, S.p.A., por su integración en Grande Jolly, S.r.l. Posteriormente, en diciembre de 2007, el Grupo NH Hoteles lanzó una Oferta Pública de Adquisición Residual sobre el resto de acciones de Jolly Hotels S.p.A., que concluyó el 8 de febrero de 2008 con adhesiones del 2,2% del capital. El 14 de febrero de 2008, la Consob aprobó el derecho de adquisición de las acciones residuales ("squeeze out") de Jolly Hotels, S.p.A. que afectaba al restante 0,1% de acciones. La liquidación, tanto del derecho de separación como del "squeeze out", se efectuó el 1 de abril de 2008. A 31 de diciembre de 2008, la participación de NH Italia en Grande Jolly, S.r.l. asciende a un 97,4%.

En este sentido, la diferencia entre el importe en libros de los intereses minoritarios adquiridos con posterioridad a la toma de control y el precio pagado por dicha adquisición ha sido registrado en el patrimonio neto de los ejercicios 2007 y 2008 con cargo al epígrafe de "Reservas en Sociedades Consolidadas por Integración Global", por importes respectivos de 4,3 y 1,02 millones de euros

a.2.2 Grupo Framon

La combinación de negocios se efectuó en el ejercicio 2007, una vez resueltos los aspectos legales y formales pendientes.

El valor de la contraprestación comprometida correspondiente al 100% de la operación se detalla a continuación (en miles de euros):

CLASE 8.^a

0J5552870

	Valor en libros	Ajustes	Valor razonable
Inmovilizado material (*)	21.874	1.528	23.402
Inmovilizado inmaterial	5.219	35.912	41.131
Otros activos lp	12.592	2.760	15.352
Préstamos bancarios lp	(11.838)	-	(11.838)
Impuesto diferido	(1.371)	(16.800)	(18.171)
Otras deudas lp	(5.425)	-	(5.425)
Circulante	9.244	-	9.244
Activos netos adquiridos	30.295	23.400	53.695
Coste de la combinación de negocios			59.121
Fondo de comercio (Nota 6)			5.426

(*) Los activos en propiedad de Framon (2 hoteles) fueron adquiridos, junto con otro proyecto en desarrollo durante el ejercicio 2006 y por tanto incorporados al perímetro de consolidación a 31.12.06.

El valor razonable de los activos en propiedad (dos hoteles) se obtuvo a partir de las tasaciones realizadas por un experto independiente. El valor razonable del resto de activos (trece hoteles y cuatro proyectos) se determinó en base a un análisis de descuento de flujos de caja.

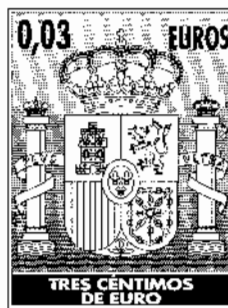
El valor de la contraprestación comprometida incluyó el coste incurrido por NH para adquirir el 75% de los activos operados bajo la marea Framon junto con los gastos directamente imputables a esta transacción y el valor que se estimó para la opción de compra a favor de NH Italia y venta a favor de TFB sobre el 25% de NH-Framon Hotel Italy Management, S.r.l. cuya contrapartida, por importe de 22 millones de euros, se registró en el epígrafe de "Otros Pasivos no corrientes" (véase Nota 18) del balance del situación consolidado del ejercicio 2007.

Con fecha 13 de mayo de 2008, la Sociedad Dependiente NH Italia, S.r.l. ha llegado a un acuerdo con Tourist Ferry Boat, S.r.l. para hacer efectivo el ejercicio de la opción de compra que tenía a su favor NH Italia sobre el 25% restante de NH-Framon Hotel Italy Management, S.r.l.

El precio de ejercicio de dicha opción ha ascendido a 14.996 miles de euros, que han sido pagados con instrumentos de patrimonio, a través de una ampliación de capital por dicho importe en NH Italia que ha sido íntegramente suscrita por TFB. La diferencia negativa entre la valoración de la opción de compra del 5% del capital social de NH Italia en las cuentas consolidadas del Grupo NH al 31 de diciembre de 2007 y el precio de ejercicio ha sido imputada a ajustar el valor del



CLASE 8.ª



0J5552871

fondo de comercio asignado a NH Framon y al intangible registrado como "Primas por contratos de alquiler".

Como parte del acuerdo de 13 de mayo de 2008 firmado entre NH Italia y TFB, se ha constituido una nueva opción cruzada de compra a favor de NH Italia y venta a favor de TFB por el 5% de NH Italia propiedad de este último grupo, que fue registrada por su valor de mercado (14.996 miles de euros). Con fecha 14 de octubre de 2008 se suscribió una ampliación de capital en NH Italia de 140 millones de euros que supuso un incremento de valor de la opción del correspondiente 5% (7 millones de euros). A 31 de diciembre de 2008 el valor de la opción asciende a un importe total de 21.996 miles de euros que se encuentra registrado en el epígrafe "Otros pasivos no corrientes" (véase Nota 18) del balance de situación consolidado. La opción de compra a favor de NH Italia podrá ser ejercida a partir de mayo de 2012 siendo su vencimiento máximo mayo de 2017, mientras que la opción de venta a favor de TFB podrá ser ejercida a partir de marzo de 2010 siendo su vencimiento máximo marzo de 2014. El precio de ejercicio de la opción será determinado en base al valor de mercado.

a.2.3 Otras incorporaciones al perímetro de consolidación del ejercicio 2007

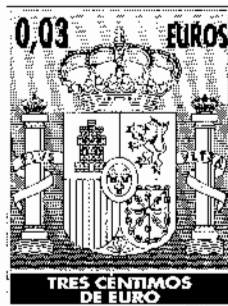
El resto de sociedades que el Grupo NH Hoteles incorporó al perímetro de consolidación durante el ejercicio 2007, así como el método de consolidación empleado, fueron las siguientes:

Sociedad		Método de consolidación	Fecha efectiva incorporación
Edificio Metro, S.A.		Global	02/03/2007
NH Hoteles France, S.r.l.	(a)	Global	19/04/2007
Hotelera Lancaster, S.A.		Global	19/04/2007
Hanuman Investment, S.L.	(a)	Global	30/06/2007
Inmobiliaria 3 Puente, S.A. de C.V.		Puesta en equivalencia	17/07/2007
NH Finance, S.A.		Global	30/08/2007
Desarrollos Isla Poniente, S.L.		Puesta en equivalencia	15/10/2007
Desarrollos Isla Blanca, S.L.		Puesta en equivalencia	27/12/2007

(a) Sociedades constituidas por el Grupo NH Hoteles



CLASE 8.ª



0J5552872

Con fecha 19 de abril de 2007 se adquirió una participación del 50% en Hotelera Lancaster, S.A., sociedad propietaria de un hotel de 115 habitaciones en la ciudad de Buenos Aires (Argentina) que comenzó a explotarse en septiembre de 2007.

Con fecha 2 de marzo de 2007 se adquirió Edificio Metro, S.A., sociedad propietaria de un terreno en la ciudad de Buenos Aires (Argentina) en el que se está construyendo un hotel de 106 habitaciones cuya apertura está prevista para el ejercicio 2009.

Con fecha 27 de diciembre de 2007, la sociedad adquirida a través de Sotogrande, S.A., Desarrollos Isla Blanca, S.A., entró en el perímetro de consolidación al conseguir la Publicación del Plan de Desarrollo Urbano en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Quintana Roo. El Grupo adquirió el 50% del capital social de esta sociedad que participa en el 50% de la sociedad mexicana Fomento Inmobiliario del Caribe, S.A. de C.V., propietaria de 220 hectáreas en el municipio Isla Mujeres donde está previsto desarrollar un proyecto turístico inmobiliario con una edificabilidad de 18 habitaciones por hectárea en base al Plan de Desarrollo Urbano de la zona.

Con fecha 15 de octubre de 2007, el Grupo adquirió a través de Latinoamericana de Gestión Hotelera, S.A. el 50% del capital social de Desarrollos Isla Poniente, S.L. Esta sociedad participa en el 50% de la sociedad mexicana Desarrollos Isla Poniente, S.A. de C.V., propietaria de 306 hectáreas en Acapulco e Isla Mujeres y la opción de compra de 29 hectáreas adicionales donde está previsto desarrollar un proyecto turístico inmobiliario.

Con fecha 17 de julio de 2007 se adquirió una participación del 27,08% en Inmobiliaria 3 Puente, S.A. de C.V., sociedad con un terreno edificable en la ciudad de Puebla (México).

El efecto agregado de la incorporación al perímetro de consolidación del Grupo de las sociedades mencionadas fue el siguiente (en miles de euros):



CLASE 8.^a



0J5552873

	Valor en libros	Ajustes	Valor razonable
Inmovilizado material	17.056	9.167	26.223
Inmovilizado inmaterial	160	-	160
Otros activos lp	3	736	739
Impuesto diferido	-	(3.813)	(3.813)
Otras deudas lp	(3.006)	-	(3.006)
Circulante	(3.674)	4.382	708
Activos netos adquiridos	10.539	10.472	21.011
Minoritarios			(4.000)
Valor de la combinación de negocios			17.011
Coste de la combinación de negocios			17.011

3.- DISTRIBUCIÓN DEL RESULTADO

La propuesta de distribución del resultado del ejercicio 2008, formulada por el Consejo de Administración de la Sociedad Dominante, es la siguiente:

	Miles de Euros
Reserva legal	1.858
Reservas voluntarias	17.721
Beneficios de la Sociedad Dominante	18.579
Reservas en sociedades consolidadas	8.213
Beneficio del Grupo Consolidado	26.792

La distribución del resultado del ejercicio 2007 se presenta en el Estado de Cambios en el Patrimonio Neto Consolidado.

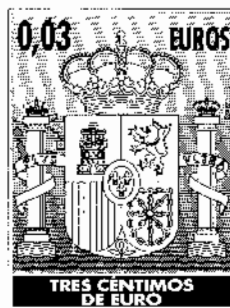
4.- NORMAS DE VALORACIÓN

Los principales principios, políticas contables y normas de valoración aplicados por el Grupo en la elaboración de estas cuentas anuales consolidadas y que



CLASE 8.^a

Clase 8.a



0J5552874

cumplen con las NIIF vigentes a la fecha de las correspondientes cuentas anuales han sido las siguientes:

4.1 Inmovilizaciones materiales

Las inmovilizaciones materiales se valoran a su precio de adquisición, menos la amortización acumulada y cualquier pérdida por deterioro de valor reconocida, salvo para aquellas sociedades dependientes cuyo inmovilizado material fue adquirido con anterioridad al 31 de diciembre de 1983 cuyo precio de coste fue actualizado de acuerdo con las diversas disposiciones legales. Las adiciones posteriores se han valorado a su coste de adquisición.

Con motivo de la transición a las NIIF, el Grupo revalorizó a su valor de mercado determinados terrenos en base a tasaciones de un experto independiente, por un importe total bruto de 217 millones de euros. El coste revalorizado de dichos terrenos fue considerado como coste atribuido en la transición a las NIIF, siguiendo el Grupo el criterio de no revalorizar ninguno de los bienes de su inmovilizado material en los posteriores cierres contables. La información relativa a dicha revalorización es la siguiente:

País	Miles de Euros		
	Valor contable	Valor razonable	Plusvalía
Argentina	18.063	39.550	21.487
Bélgica	3.484	16.108	12.624
España	63.613	157.570	93.957
Holanda	118.728	207.039	88.311
Suiza	3.904	4.600	696
	207.792	424.867	217.075

Los costes de ampliación, modernización o mejora que representan un aumento de la productividad, capacidad o eficiencia, o un alargamiento de la vida útil de los bienes, se registran como mayor coste de los mismos. Los gastos de conservación y mantenimiento se cargan a la cuenta de resultados consolidada del ejercicio en que se incurrir.

El Grupo amortiza su inmovilizado material siguiendo el método lineal, distribuyendo el coste de los activos entre los años de vida útil estimada, según el siguiente detalle:



CLASE 8.^a

CLASE 8.^a



0J5552875

	<u>Años de vida útil estimada</u>
Construcciones	33-50
Instalaciones técnicas y maquinaria	10-12
Otras instalaciones, utillaje y mobiliario	5-10
Otro inmovilizado	4-5

4.2 Inversiones inmobiliarias

Recogen los valores de los terrenos, edificios y otras construcciones que se mantienen, bien para explotarlos en régimen de alquiler, bien para obtener una plusvalía en su venta.

Las inversiones inmobiliarias se presentan valoradas a su coste de adquisición. Las construcciones se valoran según el coste de las correspondientes certificaciones de obra ejecutada más los gastos relativos al proyecto (dirección de obra, tasas, honorarios de arquitecto, etc.) y se amortizan linealmente en función de su vida útil, que es la misma que la utilizada en el inmovilizado material para elementos similares.

Los gastos por intereses imputables a estas inversiones se activan durante el periodo de construcción hasta el momento en que están preparados para la venta y se consideran mayor coste de la inversión. En el caso de obtener ingresos financieros por inversiones temporales de excedentes, dichos ingresos minoran el coste de la inversión.

Se reconocen los ingresos y resultados con ocasión de la venta de los bienes y su escrituración a los compradores, que es el momento en que se transfieren los derechos y obligaciones inherentes a los mismos. Los ingresos procedentes de alquileres se imputan a resultados aplicando un criterio de devengo.

El reconocimiento de gastos en los alquileres aplica un criterio de devengo cargando a resultados todos los gastos de mantenimiento, gestión y depreciación de los bienes alquilados.

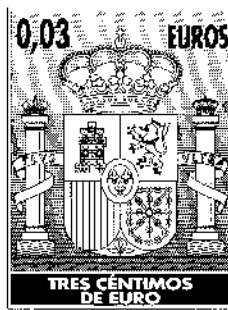
El Grupo determina periódicamente el valor razonable de los elementos de inversiones inmobiliarias, tomando como valores de referencia las tasaciones realizadas por expertos independientes (véase Nota 9).

4.3 Fondo de comercio de consolidación

El fondo de comercio generado en la consolidación representa el exceso del coste de adquisición en comparación con la participación del Grupo en el valor de mercado de los activos y pasivos identificables de una sociedad dependiente o entidad controlada conjuntamente en la fecha de adquisición.



CLASE 8.ª



0J5552876

Las diferencias positivas entre el coste de las participaciones en el capital de las entidades consolidadas y asociadas respecto a los correspondientes valores teórico-contables adquiridos, ajustados en la fecha de primera consolidación, se imputan de la siguiente forma:

1. Si son asignables a elementos patrimoniales concretos de las sociedades adquiridas, aumentando el valor de los activos cuyos valores de mercado fuesen superiores a los valores netos contables con los que figuran en sus balances de situación.
2. Si son asignables a unos activos intangibles concretos, reconociéndolos explícitamente en el balance de situación consolidado siempre que su valor de mercado a la fecha de adquisición pueda determinarse fiablemente.
3. Las diferencias restantes se registran como un fondo de comercio, que se asigna a una o más unidades generadoras de efectivo específicas (en general, hoteles) de las cuales se espera obtener un beneficio.

Los fondos de comercio sólo se registran cuando han sido adquiridos a título oneroso.

Los fondos de comercio generados en la adquisición de empresas asociadas se contabilizan como mayor valor de la participación.

Los fondos de comercio generados en adquisiciones anteriores a la fecha de transición a las NIIF, 1 de enero de 2004, se mantienen por su valor neto registrado al 31 de diciembre de 2003 conforme a los principios contables españoles.

Los fondos de comercio no se amortizan. En este sentido, al cierre de cada ejercicio, o siempre que existan indicios de pérdida de valor, el Grupo procede a estimar, mediante el denominado "Test de deterioro" la posible existencia de pérdidas permanentes de valor que reduzcan el valor recuperable de los fondos de comercio a un importe inferior al coste neto registrado. En caso afirmativo, se procede a su saneamiento a través de la cuenta de resultados. Los saneamientos contabilizados no pueden ser objeto de reversión posterior.

Para realizar el mencionado test de deterioro todos los fondos de comercio son asignados a una o más unidades generadoras de efectivo. El valor recuperable de cada unidad generadora de efectivo se determina como el mayor entre el valor de



CLASE 8.ª



0J5552877

uso y el precio de venta neto que se obtendría de los activos asociados a la unidad generadora de efectivo. El valor de uso se calcula a partir de los flujos futuros de efectivo estimados, descontados a un tipo antes de impuestos que refleja la valoración actual del mercado con respecto al valor del dinero y los riesgos específicos asociados al activo.

Las tasas de descuento utilizadas por el Grupo NH Hoteles a estos efectos se encuentran entre el 8,7% y el 14%, dependiendo de los distintos riesgos asociados a cada activo en concreto.

4.4 Activos intangibles

Se consideran activos intangibles aquellos activos no monetarios y específicamente identificables que han sido adquiridos a terceros o han sido desarrollados por el Grupo. Sólo se reconocen contablemente aquellos cuyo coste puede estimarse de manera objetiva y de los que se espera obtener en el futuro beneficios económicos.

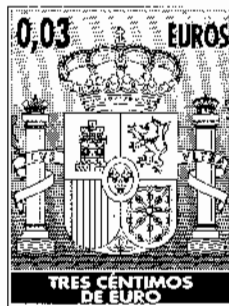
Se consideran de “vida útil indefinida” aquellos para los que se concluye que contribuirán indefinidamente a la generación de beneficios. El resto de los activos intangibles se consideran de “vida útil definida”.

Los activos intangibles de vida útil indefinida no se amortizan, por lo que son sometidos al “test de deterioro” al menos una vez al año (véase Nota 4.2).

Los activos intangibles con vida útil definida se amortizan siguiendo el método lineal, en función de los años de vida útil estimada de los respectivos bienes.

En el capítulo “Activos intangibles” se recogen, fundamentalmente, los siguientes conceptos:

- i) Derechos de usufructo: recoge el coste del derecho de explotación del Hotel NH Plaza de Armas de Sevilla, adquirido en 1994, cuya amortización se imputa a la cuenta de resultados consolidada a lo largo de los 30 años de duración del contrato y según una cuota creciente con un porcentaje de aumento del 4% anual.
- ii) Las “Primas por contratos de alquiler” recogen los importes pagados como condición para la obtención de determinados contratos de arrendamiento de hoteles, amortizándose linealmente en función de la duración del contrato de alquiler.



0J5552878

CLASE 8.ª

- iii) Las “Concesiones, patentes y marcas” recogen, básicamente, los desembolsos realizados por Gran Círculo de Madrid, S.A. en la obra de rehabilitación y remodelación del edificio en que se ubica el Casino de Madrid. La amortización de dichas obras se calcula linealmente teniendo en cuenta el plazo del contrato de concesión de la explotación y gestión de los servicios que se prestan en el edificio donde se halla situado el Casino de Madrid que concluye el 1 de enero de 2037.
- iv) Las “Aplicaciones informáticas” incluyen diversos programas informáticos adquiridos por las diferentes sociedades consolidadas. Estos programas se valoran a su coste de adquisición y se amortizan de forma lineal a razón de un 25% anual.

4.5 Deterioro de valor de los activos materiales e inmateriales excluyendo el fondo de comercio

En cada ejercicio, el Grupo evalúa la posible existencia de pérdidas de valor que obliguen a reducir los importes en libros de sus activos materiales e intangibles. Se considera que existe una pérdida cuando el valor recuperable es inferior al valor contable.

El importe recuperable se determina como el mayor entre el valor neto de venta y el valor de uso. El valor de uso se calcula a partir de los flujos futuros de efectivo estimados, descontados a un tipo antes de impuestos que refleja la valoración actual del mercado con respecto al valor del dinero y los riesgos específicos asociados al activo.

Las tasas de descuento utilizadas por el Grupo NH Hoteles a estos efectos se encuentran entre el 8,7% y el 14%, dependiendo de los distintos riesgos asociados a cada activo en concreto.

Si se estima que el importe recuperable de un activo es inferior a su importe en libros, éste último se reduce hasta su importe recuperable reconociendo el saneamiento correspondiente a través de la cuenta de resultados.

Si una pérdida por deterioro revierte posteriormente, el importe en libros del activo se incrementa hasta el límite del valor original por el que dicho activo estuviera registrado con anterioridad al reconocimiento de dicha pérdida de valor.

La información relativa a las pérdidas por deterioro detectadas en el ejercicio se recoge en la Nota 8 de las presentes cuentas anuales.



CLASE 8ª



0J5552879

4.6 Arrendamientos

El Grupo, en general, clasifica todos los arrendamientos como operativos. Sólo se clasifican como arrendamientos financieros aquellos que transfieran sustancialmente los riesgos y ventajas derivados de la propiedad al arrendatario y en los que, además, éste tenga la opción de adquisición del bien al finalizar el contrato en condiciones que pueden considerarse claramente más ventajosas que las de mercado.

4.6.1 Arrendamientos operativos

En las operaciones de arrendamiento operativo, la propiedad del bien arrendado y, sustancialmente, todos los riesgos y ventajas que recaen sobre la propiedad del bien permanecen en el arrendador.

Cuando el Grupo actúa como arrendador, reconoce los ingresos procedentes de arrendamientos operativos de forma lineal, de acuerdo con los términos pactados en los contratos suscritos. Estos activos se amortizan de acuerdo con las políticas adoptadas para los activos materiales similares de uso propio. Cuando el Grupo actúa como arrendatario, los gastos del arrendamiento se cargan linealmente a su cuenta de resultados.

4.6.2 Arrendamientos financieros

El Grupo reconoce los arrendamientos financieros como activos y pasivos en el balance de situación, al inicio del arrendamiento, al valor de mercado del activo arrendado o al valor actual de las cuotas de arrendamiento mínimas, si éste último fuera menor. Para calcular el valor actual de las cuotas de arrendamiento se utiliza el tipo de interés del contrato.

El coste de los activos adquiridos mediante contratos de arrendamiento financiero se presenta en el balance de situación consolidado, según la naturaleza del bien objeto del contrato.

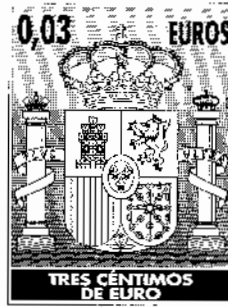
Los gastos financieros se distribuyen durante el período de arrendamiento de acuerdo con un criterio financiero.

4.7 Instrumentos financieros

4.7.1 Activos Financieros

Los activos financieros se reconocen en el balance de situación consolidado cuando se lleva a cabo su adquisición, registrándose inicialmente a su valor razonable. Los activos financieros mantenidos por las sociedades del Grupo se clasifican como:

- Activos financieros negociables: son aquellos adquiridos por las sociedades con el objetivo de beneficiarse a corto plazo de las variaciones que



0J5552880

CLASE 8.ª

experimenten en sus precios o de las diferencias existentes entre sus precios de compra y venta. Este epígrafe incluye también los derivados financieros que no se consideren de cobertura contable.

- Activos financieros a vencimiento: activos cuyos cobros son de cuantía fija o determinable y cuyo vencimiento está fijado en el tiempo. Con respecto a ellos, el Grupo manifiesta su intención y su capacidad para conservarlos en su poder desde la fecha de su compra hasta la de su vencimiento.

- Préstamos y cuentas por cobrar generados por la propia empresa: activos financieros originados por las sociedades a cambio de entregas de efectivo o del suministro de bienes o servicios.

Los activos financieros negociables se valoran con posterioridad a su adquisición a su "valor razonable", incluyéndose en los resultados netos del ejercicio las variaciones de éste.

Se entiende por valor razonable de un instrumento financiero en una fecha dada el importe por el que podría ser comprado o vendido en esa fecha entre dos partes informadas en la materia, que actúasen libre y prudentemente y en condiciones de independencia mutua.

Los activos financieros a vencimiento y los préstamos y cuentas por cobrar originados por el Grupo se valoran a su coste amortizado reconociendo en la cuenta de resultados los intereses devengados en función de su tipo de interés efectivo. Por coste amortizado se entiende el coste inicial menos los cobros o amortizaciones del principal, teniendo en cuenta potenciales reducciones por deterioro o impago.

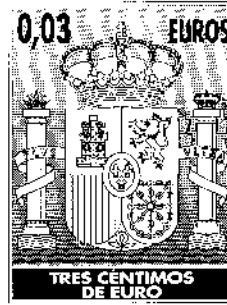
4.7.2 Tesorería y otros activos líquidos equivalentes

En este epígrafe del balance de situación consolidado se registra el efectivo en caja, depósitos a la vista y otras inversiones a corto plazo de alta liquidez que son rápidamente realizables en caja y que no tienen riesgos de cambio en su valor.

4.7.3 Pasivos Financieros

Préstamos bancarios

Los préstamos obtenidos de entidades bancarias se registran por el importe recibido, neto de los costes incurridos en la transacción. Posteriormente, se valoran al coste amortizado. Los gastos financieros se contabilizan según el criterio del devengo en la cuenta de resultados utilizando el método del interés



0J5552881

CLASE 8.ª

efectivo y se añaden al importe en libros del pasivo en la medida en que no se liquidan en el período en que se producen.

Acreedores comerciales y otras cuentas por pagar

Las cuentas a pagar originadas por operaciones de tráfico se registran inicialmente a valor razonable y, posteriormente, son valorados a coste amortizado utilizando el método de la tasa de interés efectiva.

Instrumentos financieros derivados y contabilización de coberturas

Los derivados de cobertura de los riesgos a los que está expuesta la actividad del Grupo, principalmente tipos de cambio y tipos de interés, se valoran por su valor de mercado a la fecha de contratación. Las variaciones posteriores en el valor de mercado se registran como sigue:

- En las coberturas de valores razonables, las diferencias producidas tanto en los elementos de cobertura como en los elementos cubiertos - en lo que se refiere al tipo de riesgo cubierto -, se reconocen directamente en la cuenta de resultados consolidada.
- En las coberturas de flujos de caja, las diferencias de valoración surgidas en la parte de cobertura eficaz de los elementos de cobertura se registran transitoriamente en el epígrafe de patrimonio "Ajustes en patrimonio por valoración", no reconociéndose como resultados hasta que las pérdidas o ganancias del elemento cubierto se registren en resultados o hasta la fecha de vencimiento del elemento cubierto. La parte de cobertura ineficiente es llevada directamente a la cuenta de resultados consolidada.

La contabilización de coberturas es interrumpida cuando el instrumento de cobertura vence, o es vendido, finalizado o ejercido, o deja de cumplir los criterios para la contabilización de coberturas. En ese momento, cualquier beneficio o pérdida acumulada correspondiente al instrumento de cobertura que haya sido registrado en el patrimonio neto se mantiene dentro del mismo hasta que se produzca la operación prevista. Cuando no se espera que se produzca la operación que está siendo objeto de cobertura, los beneficios o pérdidas acumulados netos reconocidos en el patrimonio neto se transfieren a los resultados del período. Las variaciones del valor razonable de los instrumentos financieros derivados que no cumplen los criterios para la contabilización de coberturas se reconocen en la cuenta de resultados consolidada a medida que se producen.

Los derivados implícitos en otros instrumentos financieros o en otros contratos principales se registran separadamente como derivados sólo cuando sus riesgos y



CLASE 8.ª



0J5552882

características no están estrechamente relacionados con los de los contratos principales y siempre que dichos contratos principales no se valoren por su valor razonable mediante el reconocimiento en la cuenta de resultados de los cambios producidos en el valor razonable.

4.8 Existencias

Los criterios seguidos para la valoración de los distintos elementos que componen las existencias son los siguientes:

Actividad inmobiliaria - Sotogrande (véase Nota 12)

La totalidad de los costes incurridos se identifican por zonas y productos con objeto de determinar el coste de cada elemento en el momento de su venta. Este método permite asignar al coste de la venta una parte proporcional del valor total del terreno y de los costes de urbanización, en función del porcentaje que sobre los metros totales disponibles para la venta en cada zona representan los metros vendidos.

La totalidad de los terrenos y solares destinados a la venta se clasifican dentro del activo circulante aunque, en su caso, su período de construcción y venta supere el año.

- i) Terrenos sin urbanizar: se valoran a su coste de adquisición, que incluye los gastos legales de escrituración, registro e impuestos no directamente recuperables de la Hacienda Pública.
- ii) Terrenos urbanizados: se valoran a precio de coste o valor de mercado, el menor. El coste antes citado incluye el coste de los terrenos, los costes externos de urbanización y los proyectos técnicos.
- iii) Edificios en construcción y construidos: se valoran a su precio de coste, que incluye la parte proporcional correspondiente de los costes de terrenos e infraestructura del Puerto Deportivo o de la Marina Interior y los directamente incurridos en relación con las diferentes promociones (proyectos, licencias de obras, certificaciones de obra, gastos legales de declaración de obra nueva, inscripción registral, etc.). El Grupo tiene en cuenta el valor de mercado y el plazo de materialización de las ventas de sus productos terminados, realizando los ajustes valorativos necesarios cuando éstos se precisan.

Actividad hotelera

Los comestibles de restauración se valoran a su coste de adquisición o al valor de realización, el menor.



CLASE 8.^a



0J5552883

4.9 Transacciones y saldos en moneda extranjera

La moneda funcional del Grupo es el euro. Consecuentemente, las operaciones en otras divisas distintas del euro se consideran denominadas en “moneda extranjera” y se registran según los tipos de cambio vigentes en la fecha en la que se realizan las operaciones.

En la fecha de cada balance de situación, los activos y pasivos monetarios denominados en moneda extranjera se convierten a la moneda funcional según los tipos vigentes a la fecha del balance de situación. Los beneficios o pérdidas puestos de manifiesto se imputan directamente a la cuenta de resultados consolidada.

4.10 Clasificación de activos financieros y deudas entre corrientes y no corrientes

En el balance de situación consolidado adjunto, los activos financieros y las deudas se clasifican en función de sus vencimientos, es decir, como corrientes aquellos con vencimiento igual o inferior a doce meses y como no corrientes los de vencimiento superior a dicho período.

4.11 Ingresos y gastos

Los ingresos y gastos se imputan en función del principio de devengo, es decir, cuando se produce la corriente real de bienes y servicios que los mismos representan, con independencia del momento en que se produzca la corriente monetaria o financiera derivada de ellos.

Concretamente, los ingresos se calculan al valor razonable de la contraprestación a recibir y representan los importes a cobrar por los bienes entregados y los servicios prestados en el marco ordinario de la actividad, deducidos descuentos e impuestos.

Los ingresos y gastos por intereses se devengan siguiendo un criterio financiero temporal, en función del principal pendiente de cobro o pago y el tipo de interés efectivo aplicable.

De acuerdo con la NIC 18, el Grupo sigue el criterio de registrar contablemente las ventas de inmuebles en fase de construcción y consecuentemente, el beneficio de las mismas, en el momento en que se han transferido al comprador los riesgos y ventajas significativas de los mismos y éste ha adquirido el control efectivo de la propiedad.



0J5552884

CLASE 8.^a

Por regla general y siguiendo el principio de correlación de ingresos y gastos, las comisiones del personal de ventas y otros de carácter general (comerciales, publicidad, etc...) no imputables específicamente a las promociones, aunque inequívocamente relacionados con las mismas, incurridos desde el inicio de las promociones hasta el momento del registro contable de las ventas, se contabilizan en el epígrafe "otros activos corrientes" del activo del balance de situación para su imputación a gastos en el momento del registro contable de las ventas, siempre que al cierre de cada ejercicio el margen derivado de los contratos de venta suscritos pendiente de contabilizar supere el importe de los gastos.

4.12 Subvenciones oficiales

Para la contabilización de las subvenciones recibidas, las Sociedades del Grupo siguen los siguientes criterios:

- Las subvenciones de capital no reintegrables (relacionadas con activos) se valoran por el importe concedido registrándose como ingresos diferidos e imputándose a resultados en proporción a la depreciación experimentada durante el ejercicio por los activos financiados por dichas subvenciones.
- Las subvenciones de explotación se registran como ingreso en el momento de su devengo.

4.13 Impuesto sobre beneficios

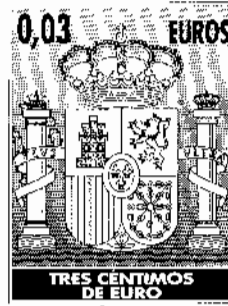
El gasto por impuesto sobre beneficios del ejercicio se calcula mediante la suma del impuesto corriente que resulta de la aplicación del tipo de gravamen sobre la base imponible del ejercicio y después de aplicar las deducciones que fiscalmente son admisibles, más la variación de los activos y pasivos por impuestos diferidos.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos incluyen las diferencias temporarias, que se identifican como aquellos importes que se prevén pagaderos o recuperables por las diferencias entre los importes en libros de los activos y pasivos y su valor fiscal, así como las bases imponibles negativas pendientes de compensación y los créditos por deducciones fiscales no aplicadas. Dichos importes se registran aplicando a la diferencia temporaria o crédito que corresponda el tipo de gravamen al que se espera recuperarlos o liquidarlos.

En algunos países el tipo de gravamen varía según la forma en la que se materialice una transmisión de activos. En estos casos la política del Grupo ha sido la de aplicar la tasa efectiva a la que se espera recuperarlos o liquidarlos. En



CLASE 8.ª



0J5552885

opinión de los Administradores del Grupo, en el caso mencionado, el impuesto diferido calculado cubre el importe que, en su caso, podría llegar a liquidarse.

Se reconocen pasivos por impuestos diferidos para todas las diferencias temporarias imponibles, salvo para aquellas en las que la diferencia temporaria se deriva del reconocimiento inicial del fondo de comercio cuya amortización no es deducible a efectos fiscales o del reconocimiento inicial de otros activos y pasivos en operaciones que no afecten ni al resultado fiscal ni al resultado contable.

Por su parte, los activos por impuestos diferidos, identificados con diferencias temporarias, sólo se reconocen en el caso de que se considere probable que las entidades consolidadas van a tener en el futuro suficientes ganancias fiscales para poder hacerlos efectivos y no procedan del reconocimiento inicial de otros activos y pasivos en una operación que no afecta ni al resultado fiscal ni al resultado contable. El resto de activos por impuestos diferidos (bases imponibles negativas y deducciones pendientes de compensar) solamente se reconocen en el caso de que se considere probable que las sociedades consolidadas vayan a tener en el futuro suficientes ganancias fiscales contra las que poder hacerlos efectivos.

Con ocasión de cada cierre contable, se revisan los impuestos diferidos registrados (tanto activos como pasivos) con objeto de comprobar que se mantienen vigentes, efectuándose las oportunas correcciones a los mismos de acuerdo con los resultados de los análisis realizados.

4.14 Compromisos con el personal

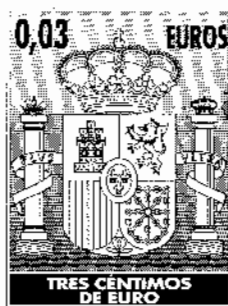
Las empresas españolas del sector de hostelería están obligadas al pago de un número determinado de mensualidades a aquellos empleados que al cesar en la empresa por jubilación, por incapacidad laboral permanente o al cumplir cierta edad, tengan una determinada antigüedad y cumplan unos requisitos preestablecidos.

El pasivo devengado por estos compromisos con el personal se encuentra registrado dentro del epígrafe "Provisiones para riesgos y gastos" del balance de situación consolidado adjunto (véase Nota 21).

Conforme al Real-Decreto Ley 16/3005 el Grupo ha externalizado los mencionados compromisos, financiando la totalidad de los servicios devengados con anterioridad.



CLASE 8.ª



0J5552886

4.15 Contratos de carácter oneroso

El Grupo NH Hoteles considera contratos de carácter oneroso aquellos en los que los costes inevitables de cumplir con las obligaciones que conllevan exceden a los beneficios económicos que se espera recibir por ellos.

El Grupo NH Hoteles sigue el criterio de registrar una provisión por el valor presente de la mencionada diferencia entre los costes y los beneficios del contrato.

Las tasas de descuento antes de impuestos utilizadas reflejan la valoración actual del dinero en el mercado, así como los riesgos específicos de estos contratos. En concreto, se ha utilizado una tasa del 8,7%.

4.16 Planes de retribución referenciados al valor de cotización de la acción

Dichos planes son valorados en el momento inicial de otorgamiento de los mismos mediante un método financiero basado en un modelo binomial que toma en consideración el precio de ejercicio, la volatilidad, el plazo de ejercicio, los dividendos esperados, el tipo de interés libre de riesgo y las hipótesis realizadas respecto al ejercicio esperado anticipado.

La imputación de la mencionada valoración a resultados, conforme a NIIF 2, se realiza dentro del epígrafe de gastos de personal durante el período de tiempo establecido como requisito de permanencia del empleado para su ejercicio, imputando linealmente dicho valor a la cuenta de resultados consolidada durante el período comprendido entre la fecha de concesión y la de ejercicio. Según establece el Reglamento del Plan, la liquidación del mismo se realizará en efectivo, por lo que la valoración obtenida se reconoce con contrapartida en un pasivo a favor de los empleados. Asimismo, en cada ejercicio, el Grupo realiza una reestimación de la valoración inicial mencionada reconociendo en el resultado del ejercicio tanto la parte correspondiente a dicho ejercicio como la parte correspondiente a ejercicios anteriores.

Posteriormente, una vez transcurrido el período de permanencia del empleado requerido para el ejercicio del Plan, se reconoce en la cuenta de resultados consolidada la diferencia entre el precio de liquidación y el pasivo reconocido según se ha descrito anteriormente para las operaciones liquidadas. Para las operaciones vivas al cierre se realiza igualmente una imputación a la cuenta de resultados consolidada por el importe de la diferencia entre el pasivo reconocido a la fecha y la actualización de valor correspondiente.



0J5552887

CLASE 8.ª

Por último, y tal como se detalla en la Nota 19 de esta memoria consolidada, con el fin de cubrir el posible quebranto patrimonial de dicho Plan de retribución, el Grupo ha contratado un instrumento financiero para cubrir los flujos futuros de efectivo necesarios para liquidar este sistema retributivo. Este instrumento financiero tiene la consideración de derivado y es tratado contablemente conforme a las reglas generales aplicables a los mismos (Véase Nota 4.7).

4.17 Acciones propias en cartera

En aplicación de la NIC 32 las acciones propias en cartera se presentan minorando el Patrimonio Neto del Grupo.

Los beneficios y pérdidas obtenidos por el Grupo en la enajenación de estas acciones propias se registran en el epígrafe “Prima de emisión” del balance de situación consolidado.

4.18 Provisiones

El Grupo sigue la política de provisionar los importes estimados para hacer frente a responsabilidades nacidas de litigios en curso, indemnizaciones u obligaciones, así como de los avales y garantías otorgados por las sociedades del Grupo que puedan suponer una obligación de pago (legal o implícita) para el Grupo, siempre y cuando el importe pueda ser estimado de manera fiable.

4.19 Política medioambiental

Las inversiones derivadas de actividades medioambientales son valoradas a su coste de adquisición y activadas como mayor coste del inmovilizado o de existencias en el ejercicio en el que se incurrir.

Los gastos derivados de la protección y mejora del medio ambiente se imputan a resultados en el ejercicio en que se incurrir, con independencia del momento en el que se produzca la corriente monetaria o financiera derivada de ellos.

Las provisiones relativas a responsabilidades probables o ciertas, litigios en curso e indemnizaciones u obligaciones pendientes de cuantía indeterminada de naturaleza medioambiental, no cubiertas por las pólizas de seguros suscritas, se constituyen en el momento del nacimiento de la responsabilidad o de la obligación que determina la indemnización o pago.

4.20 Estados de flujo de efectivo consolidados

En los estados de flujos de efectivo consolidados, preparados de acuerdo con el método indirecto, se utilizan los siguientes términos en los siguientes sentidos:



0J5552888

CLASE 8.ª

- Flujos de efectivo: entradas y salidas de dinero en efectivo y de sus equivalentes, entendiendo por éstos las inversiones a corto plazo de gran liquidez y bajo riesgo de alteraciones en su valor.
- Actividades de explotación: actividades típicas de las entidades que forman el grupo consolidado, así como otras actividades que no pueden ser calificadas como de inversión o de financiación.
- Actividades de inversión: las de adquisición, enajenación o disposición por otros medios de activos a largo plazo y otras inversiones no incluidas en el efectivo y sus equivalentes.
- Actividades de financiación: actividades que producen cambios en el tamaño y composición del patrimonio neto y de los pasivos que no forman parte de las actividades de explotación.

5.- BENEFICIO POR ACCIÓN

El beneficio básico por acción se determina dividiendo el resultado neto atribuido al Grupo (después de impuestos e intereses minoritarios) entre el número medio ponderado de las acciones en circulación durante el ejercicio, tal como se muestra a continuación (en miles de acciones):

	Miles de Euros		Variación
	2008	2007	
Resultado del ejercicio (miles de euros)	26.792	77.443	(65,40%)
Número medio ponderado de acciones emitidas	147.970	144.337	2,52%
Número medio ponderado de acciones en autocartera	2.482	2.334	6,34%
Número medio ponderado de acciones en circulación	145.488	142.003	2,45%
Beneficio por acción	0,18	0,55	(67,27%)

6.- FONDO DE COMERCIO

El saldo incluido en este epígrafe corresponde al fondo de comercio neto surgido en la adquisición de determinadas sociedades y se desglosa del siguiente modo (en miles de euros):



0J5552889

CLASE 8.ª

	2008	2007
NH Hoteles Deutschland, GmbH y NH Hoteles Austria, GmbH	108.674	108.674
Polis Corporation, S.A.	8.871	-
NH Italia, S.r.l.	-	5.426
Nacional Hispana de Hoteles, S.R.L. de C.V.	3.174	3.161
Otros	1.486	1.487
	122.205	118.748

El movimiento habido en este capítulo del balance de situación consolidado en los ejercicios 2008 y 2007 ha sido el siguiente (en miles de euros):

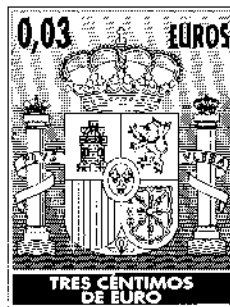
	Fondo de comercio 31.12.06	Incorporaciones al perímetro	Diferencia de conversión	Fondo de comercio 31.12.07
NH Hoteles Deutschland, GmbH y NH Hoteles Austria, GmbH	108.674	-	-	108.674
NH Italia, S.r.l.	984	4.442	-	5.426
Nacional Hispana de Hoteles, S.R.L. de C.V.	3.218	-	(57)	3.161
Otros	1.526	-	(39)	1.487
	114.402	4.442	(96)	118.748

	Fondo de comercio 31.12.07	Incorporaciones al perímetro	Diferencia de conversión (Retiros)	Fondo de comercio 31.12.08
NH Hoteles Deutschland, GmbH y NH Hoteles Austria, GmbH	108.674	-	-	108.674
Polis Corporation, S.A. (Nota 2.5.6)	-	8.871	-	8.861
Grupo NH Italia, S.r.l. (Nota 2.a.2.2)	5.426	-	(5.426)	-
Nacional Hispana de Hoteles, S.R.L. de C.V. y otras sociedades Latinoamericanas	3.161	-	(19)	3.142
Otros	1.487	-	41	1.528
	118.748	8.871	(5.426)	122.205



CLASE 8.^a

CLASE 8.^a



0J5552890

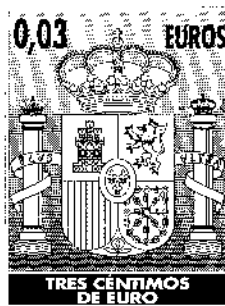
El valor recuperable del fondo de comercio de NH Hoteles Deutschland, GmbH y NH Hoteles Austria, GmbH se ha asignado a cada unidad generadora de efectivo utilizando proyecciones referentes a resultados, inversiones y capital circulante, para los años que restan de explotación de los contratos de alquiler de los hoteles.

Los valores recuperables de los demás fondos de comercio se han asignado a cada unidad generadora de efectivo utilizando proyecciones a cinco años y empleando una metodología similar a la utilizada en la asignación del fondo de comercio de NH Hoteles Deutschland, GmbH y NH Hoteles Austria, GmbH.

7.- ACTIVOS INTANGIBLES

El desglose y los movimientos habidos en este capítulo durante los ejercicios 2008 y 2007 son los siguientes (en miles de euros):

CLASE 8.^a

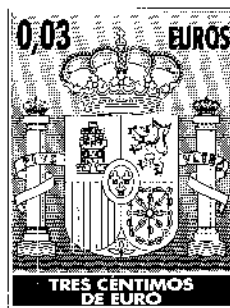


0J5552891

COSTE	Cambio del		Cambio del		Cambio del		Cambio del		Cambio del	
	Saldo a 31.12.06	Altaa/ Dotaciones	Bajas	Saldo a 31.12.07	Altaa/ Dotaciones	Bajas	Saldo a 31.12.07	Altaa/ Dotaciones	Bajas	Saldo a 31.12.08
Derechos usufructo	31.073	-	-	31.512	-	-	31.512	980	-	32.492
Primas por contratos de alquiler	15.292	51.755	(5.678)	62.203	12.260	-	62.203	825	(1.170)	74.118
Concesiones, patentes y marcas	34.224	6.588	(12.018)	30.540	-	-	30.540	126	(93)	30.573
Aplicaciones Informáticas	22.850	6.294	(1.247)	34.981	229	-	34.981	7.287	(1.341)	41.156
	183.439	64.637	(18.943)	159.136	12.489	(2.604)	159.136	9.218	(2.604)	178.339
AMORTIZACIÓN ACUMULADA										
Derechos usufructo	(9.522)	-	-	(10.490)	-	-	(10.490)	(1.197)	-	(11.687)
Primas por contratos de alquiler	(6.594)	(2.783)	5.351	(4.026)	(7.557)	-	(4.026)	960	(10.823)	(10.823)
Concesiones, patentes y marcas	(11.964)	(2.721)	10.118	(4.567)	(2.174)	-	(4.567)	5	(6.736)	(6.736)
Aplicaciones Informáticas	(16.101)	(3.150)	1.101	(23.845)	(3.787)	-	(23.845)	846	(26.786)	(26.786)
	(44.181)	(5.695)	16.570	(42.928)	(14.715)	1.811	(42.928)	(14.715)	1.811	(55.832)
VALOR NETO CONTABLE	59.258			116.208			116.208			122.507



CLASE 8.ª



0J5552892

7.1 Derechos de usufructo

Con fecha 28 de julio de 1994, NH Hoteles, S.A. constituyó un derecho de usufructo sobre el Hotel NH Plaza de Armas de Sevilla, propiedad de Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles (RENFE), por un período de 30 años desde la firma del contrato. Como precio del mismo, NH Hoteles, S.A. abonará a RENFE la cantidad de 30,20 millones de euros, según un calendario de pagos que concluye el año 2014.

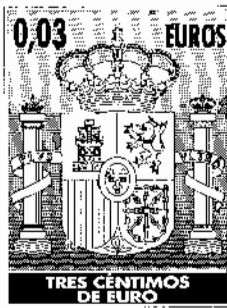
El Grupo ha recogido en el epígrafe “Derechos de usufructo” la totalidad del importe acordado como precio de la operación y, para periodificar adecuadamente el mismo, imputa en la cuenta de resultados consolidada el importe resultante de repartir el coste del derecho en los treinta años de duración del contrato, según una cuota creciente con un porcentaje de aumento anual del 4%. A su vez, en los epígrafes “Otros pasivos corrientes” y “Otros pasivos no corrientes” (ver Notas 24 y 18) del balance de situación consolidado adjunto se recogen los importes pendientes de pago, a corto y largo plazo, que ascienden a 31 de diciembre de 2008, a 1,49 y 7,48 millones de euros, respectivamente (1,49 y 8,97 millones de euros al 31 de diciembre de 2007).

7.2 Primas por contratos de alquiler

En el ejercicio 2008 la columna “Cambios del perímetro de consolidación” recoge, principalmente, la prima pagada por NH Italia, SRL para la obtención del contrato de arrendamiento del hotel NH Porta Rossa situado en Florencia por importe de 11,99 millones de euros. La duración de este contrato de arrendamiento se extiende desde el 1 de enero de 2008 hasta el 31 de diciembre de 2037 y la prima se amortiza linealmente durante la vida del contrato.



CLASE 8.ª



0J5552893

8.- INMOVILIZACIONES MATERIALES

El desglose y los movimientos habidos en este capítulo durante los ejercicios 2008 y 2007 son los siguientes
(en miles de euros):

	Saldo a 31.12.06	Cambio del perímetro de consolidación	Diferencia de conversión	Altas	Bajas	Traspases	Saldo a 31.12.07	Cambio del perímetro de consolidación	Diferencia de conversión	Altas	Bajas	Saldo a 31.12.08
COSTE												
Terrenos y construcciones	1.212.776	1.001.299	(23.655)	17.984	(14.770)	10.208	2.203.442	57.198	(46.208)	13.225	(38.504)	2.189.563
Instalaciones técnicas	414.367	159.855	(4.796)	68.763	(8.029)	11.532	641.660	3.902	(1.853)	55.947	(31.904)	666.762
Y maquinaria												
Otras instalaciones, utillaje	307.149	135.176	(4.565)	58.620	(12.319)	13.747	497.808	2.778	(5.007)	47.578	(16.686)	526.471
Y mobiliario	41.725	9.020	(973)	4.142	(13.789)	(14.424)	25.707	754	(210)	963	(5.617)	21.897
Otro inmovilizado	40.832	5.834	(1.113)	41.051	(9.764)	(28.254)	46.286	2.942	(844)	33.925	(6.617)	75.852
Inmovilizado en curso												
	2.016.849	1.309.163	(35.403)	190.560	(38.661)	(7.203)	3.415.303	67.574	(35.903)	151.640	(69.133)	3.480.235
AMORTIZACION ACUMULADA												
Construcciones	(113.931)	(138.162)	4.416	(8.777)	4.885	1.720	(269.849)	(220)	3.711	(22.088)	6.900	(281.546)
Instalaciones técnicas	(190.489)	(104.367)	1.845	(41.319)	1.839	-	(332.491)	(1.849)	(1.851)	(44.209)	15.889	(360.809)
Y maquinaria												
Otras instalaciones, utillaje	(190.770)	(89.279)	2.126	(37.092)	6.519	-	(328.697)	(1.764)	1.926	(40.307)	9.861	(358.973)
Y mobiliario	(17.401)	(796)	483	(1.157)	10.665	-	(8.206)	(671)	127	(2.559)	833	(10.476)
Otro inmovilizado												
	(513.591)	(251.604)	8.870	(108.346)	23.708	1.720	(935.243)	(3.593)	7.621	(109.163)	33.483	(1.011.804)
Provisiónes	(70.614)	(22.468)	(271)	(4.143)	19.082	-	(78.413)	-	-	(32.060)	44.533	(65.942)
VALOR NETO CONTABLE	(433.644)						(2.397.447)					(2.102.489)



CLASE 8.^a



0J5552894

En el ejercicio 2008 el Grupo ha procedido a analizar el uso de determinados inmuebles de su propiedad al objeto de optimizar su aprovechamiento, reclasificando a inversiones inmobiliarias una serie de locales y garajes cuyo destino principal es su explotación en régimen de alquiler, por un importe de 7.995 miles de euros de coste y 2.012 miles de euros de amortización acumulada (7.203 miles de euros de coste y 1.720 miles de euros de amortización acumulada en 2007) (véase Nota 9).

En los ejercicios 2008 y 2007 la columna "Cambio del perímetro de consolidación" recoge el efecto de la incorporación/retiro de los elementos integrantes del inmovilizado material de determinadas sociedades que se incluyen/excluyen, en el perímetro de consolidación del Grupo durante cada uno de esos años (ver Nota 2.5.6).

En la columna "Diferencias de conversión" se recoge el efecto de la variación en el tipo de cambio utilizado en la conversión de los diferentes epígrafes del inmovilizado material.

Los movimientos más importantes en este capítulo durante los ejercicios 2008 y 2007, han sido los siguientes:

- i) Los adiciones más importantes en este capítulo durante los ejercicios 2008 y 2007, desglosados por unidades de negocio, han sido:

	2008	2007
España	39.607	68.563
Benelux	32.126	34.270
Alemania	18.530	33.114
Italia	40.042	42.193
Suiza	1.149	574
Latinoamerica	18.944	11.787
Resto Europa	1.250	59
	151.648	190.560

Las adiciones más significativas del ejercicio 2008 han sido la renovación de los hoteles en Italia dentro del plan general anual realizadas en los hoteles NH Vittorio Veneto (11,5 millones de euros) en Roma, Grand Hotel Convento Di Amalfi (8,4 millones de euros) en Amalfi, NH Cavalieri (3,9 millones de euros) en Pisa, NH Firenze (3,2 millones de euros) en Florencia, NH Bologna de la Gare (3,1 millones de euros) en



0J5552895

CLASE 8.ª

Bolonia y la apertura del hotel NH Giustiniano (3,5 millones de euros) en Roma.

En Los Países Bajos se ha llevado a cabo reformas y equipamientos de los hoteles NH Gent Belfort (4,8 millones de euros) en Gante y NH Grand Hotel Krasnapolsky (4,7 millones de euros) y NH Musica (3,3 millones de euros) en Ámsterdam.

En España, las adiciones más significativas corresponden a las reformas integrales de los hoteles NH Calderón en Barcelona y NH Plaza de Armas en Sevilla por un importe de 5,4 millones de euros.

El resto de adiciones en ambos ejercicios se compone de inversiones en diferentes hoteles por importes inferiores a 2,5 millones de euros.

Las adiciones más significativas del ejercicio 2007, fueron las renovaciones de los hoteles NH Frankfurt Airport (2,5 millones de euros) la ampliación y renovación del NH Stuttgart Airport (3,8 millones de euros) y la apertura del NH Berlin Kufurstendam (2,5 millones de euros) en Alemania, la renovación del NH Krasnapolsky (3 millones de euros) en Ámsterdam, Holanda. En España las adiciones más significativas correspondieron a la renovación del hotel NH Plaza de Armas (3,1 millones de euros) en Sevilla, NH Eurobuilding (3,9 millones de euros) en Madrid, NH Calderón (3 millones de euros), la apertura del NH Constanza (5,8 millones de euros) ambos en Barcelona y la apertura de nuevos restaurantes de la cadena Fast Good (9 millones de euros).

- ii) Las bajas más significativas del ejercicio 2008 corresponden fundamentalmente a la venta de los hoteles NH Alcalá, NH Luz de Huelva y NH Santander, todos situados en España, con un valor neto contable de 16 millones de euros, generando un beneficio neto por importe de 27,5 millones de euros, la venta del hotel NH Central Station situado en Holanda, con un valor neto contable de 1,89 millones de euros, generando un beneficio neto por importe de 20,1 millones de euros y los retiros contables de activos totalmente depreciados de los hoteles NH México City y Hotel Hilton Aeropuerto en México por importe de 2,57 millones de euros.

Las bajas más significativas del ejercicio 2007 corresponden básicamente a instalaciones técnicas y/o mobiliario de los hoteles NH Zuid Limburg, por importe de 3,3 millones de euros, ubicado en Holanda y la



0J5552896

CLASE 8.ª

amortización total de algunos de los inmovilizados del hotel NH Stephanie (7,95 millones de euros).

- iii) En el ejercicio 2008, el Grupo analizó la recuperabilidad de ciertos activos materiales deteriorados en ejercicios anteriores ubicados en Alemania, Bélgica, Holanda, México y Suráfrica verificando que la pérdida de valor de dichos activos era definitiva, por lo que ha procedido a dar de baja el coste de los mismos y la provisión constituida por importe de 32,93 millones de euros.

Al 31 de diciembre de 2008, existían elementos de inmovilizado material adquiridos mediante contratos de arrendamiento financiero por un importe de 209 miles de euros de coste y 52 miles de euros de amortización acumulada (272 miles de euros de coste y 66 miles de euros de amortización acumulada en 2007).

A continuación se detallan, al 31 de diciembre de 2008 y 2007, los bienes del inmovilizado material del Grupo en los que se ha detectado una pérdida de valor:

País	Miles de Euros			
	Valor Contable	Valor razonable	Provisión 2008	Provisión 2007
Alemania	6.231	-	(6.231)	(10.044)
Bélgica	-	-	-	(3.852)
Brasil	-	-	-	(3.454)
España	39.111	8.800	(30.311)	(13.144)
Holanda	-	-	-	(14.924)
Italia	63.334	37.343	(25.991)	(22.469)
México	-	-	-	(4.247)
Suráfrica	-	-	-	(2.093)
Uruguay	6.555	3.146	(3.409)	(4.186)
Total	115.231	49.289	(65.942)	(78.413)

El Grupo tiene formalizadas pólizas de seguros para cubrir los posibles riesgos a que están sujetos los diversos elementos de su inmovilizado material, así como las posibles reclamaciones que se le pueden presentar por el ejercicio de su actividad, entendiendo que dichas pólizas cubren de manera suficiente los riesgos a los que están sometidos.



CLASE 8.^a

INVERSIONES INMOBILIARIAS



0J5552897

9.- INVERSIONES INMOBILIARIAS

El desglose y los movimientos habidos en este capítulo durante los ejercicios 2008 y 2007 son los siguientes (en miles de euros):

	Saldo a 31.12.06	Traspasos	Saldo a 31.12.07	Altas	Saldo a 31.12.08
COSTE					
Construcciones	-	7.203	7.203	792	7.995
	-	7.203	7.203	792	7.995
AMORTIZACIÓN ACUMULADA					
Construcciones	-	(1.720)	(1.720)	(292)	(2.012)
	-	(1.720)	(1.720)	(292)	(2.012)
VALOR NETO CONTABLE	-		5.483		5.983

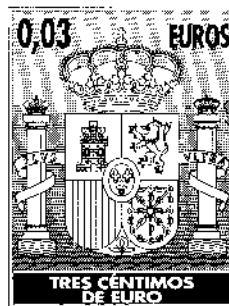
Las inversiones más significativas incluidas en este epígrafe del balance de situación consolidado son las siguientes:

- Local D.02 Puerto Deportivo Sotogrande
- Local E.07 Puerto Deportivo Sotogrande
- Finca Hípica Valderrama
- Restaurantc Valderrama
- Colegio Internacional

Las inversiones inmobiliarias de la Sociedad se corresponden principalmente con inmuebles destinados a su explotación en régimen de alquiler. En cuanto al uso de dichas inversiones, se distribuye de la siguiente manera:



CLASE 8.^a



0J5552898

	Metros Cuadrados
Oficinas	219
Restaurantes	416
Centro Deportivo	11.215
Centro Educativo	5.445
	17.295

El valor razonable de las inversiones del Grupo al 31 de diciembre de 2008, calculadas en base a tasaciones realizadas por terceros independientes asciende a 21.041 miles de euros, aproximadamente.

En los ejercicios 2008 y 2007 los ingresos derivados de rentas provenientes de las inversiones inmobiliarias propiedad del Grupo ascendieron a 443 miles de euros y 432 miles de euros, respectivamente. Asimismo, los gastos de explotación directos derivados de inmuebles de inversión ascendieron 16 miles de euros y 78 miles de euros, respectivamente.

Al cierre de los ejercicios 2008 y 2007 no existían ningún tipo de restricciones para la realización de nuevas inversiones inmobiliarias ni para el cobro de los ingresos derivados de las mismas ni tampoco en relación con los recursos obtenidos de una posible enajenación.

El Grupo tiene formalizadas pólizas de seguros para cubrir los posibles riesgos a que están sujetos los diversos elementos de sus inversiones inmobiliarias, así como las posibles reclamaciones que se le pueden presentar por el ejercicio de su actividad, entendiendo que dichas pólizas cubren de manera suficiente los riesgos a los que están sometidos.



CLASE 8.ª



0J5552899

10.- INVERSIONES VALORADAS POR EL MÉTODO DE LA PARTICIPACIÓN

El detalle a 31 de diciembre de 2008 y 2007 de las participaciones en sociedades consolidadas por el método de la participación es el siguiente (en miles de euros):

	Saldo neto a 31.12.08	Adiciones	Retiros	Resultado 2007	Diferencia de conversión	Saldo neto a 31.12.07	Adiciones	Retiros	Traspase	Resultado 2008	Diferencia de conversión	Saldo neto a 31.12.08
Desarrollos Isla Poniente, S.L. (*)	-	30.252	-	-	-	30.252	6	-	-	(202)	(788)	29.268
Desarrollos Isla Blanca, S.L. (*)	-	19.532	-	-	(216)	19.316	-	-	-	-	(1.125)	18.191
Capredo Invertements GmbH (*)	-	-	-	-	-	-	17	-	15.052	(1.263)	794	14.600
Promociones Marina Menúelos, S.A. de C.V.	4.805	2.232	-	-	-	7.035	3.258	-	-	-	(2.856)	7.437
Lotus Investments, Ltd.	2.192	-	-	(37)	-	2.155	1.715	-	-	(767)	(835)	1.680
Inmobiliaria 3 Puente, S.A. de C.V. (*)	-	1.856	-	(2)	(29)	1.805	-	(108)	-	79	(295)	1.481
Palacio de la Merced, S.A.	1.115	-	-	62	-	1.177	-	-	-	(69)	-	1.108
Mil Novecentos Dccc, S.A. de C.V. (*)	-	-	-	-	-	-	-	-	1.026	(67)	(165)	794
Consorcio Grupo Hotelero T2, S.A. de C.V. (*)	-	-	-	-	-	-	76	-	-	(1)	(17)	58
Fonfiri, S.L.	20	-	-	-	-	20	-	-	-	-	-	20
Caribe Puerto Morelos, S.A. de C.V.	29.044	-	(29.044)	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Corporación Hoteles Dominicanas, S.A. (*)	15.495	127	-	(760)	(1.593)	13.267	-	-	(13.267)	-	-	-
Corporación Hoteles Onuval, S.A. (*)	1.905	100	-	(7)	(213)	1.785	-	-	(1.785)	-	-	-
Harrington Hall Hotel, Ltd.	1.365	-	-	(1.735)	570	-	-	-	-	-	-	-
Jolly Hotels, S.p.A.	35.496	-	(35.496)	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	91.433	54.079	(64.540)	(1.479)	(1.661)	76.812	4.482	(108)	1.026	(2.290)	(5.385)	74.637

(*) Véase Nota 2.5.6



0J5552900

CLASE 8.ª

La información financiera más relevante relacionada con las principales participaciones en negocios conjuntos se detalla en el anexo III de esta memoria consolidada.

11.- INVERSIONES FINANCIERAS NO CORRIENTES**11.1 Préstamos y cuentas a cobrar no disponibles para negociación**

La composición de este epígrafe al 31 de diciembre de 2008 y 2007 es como sigue (en miles de euros):

	<u>2008</u>	<u>2007</u>
Préstamos subordinados a sociedades propietarias de hoteles explotados por el Grupo en arrendamiento (*)	78.317	66.674
Créditos al personal (Nota 27)	14.320	14.320
Préstamos a negocios conjuntos (Nota 27) (*)	11.228	10.400
Pagos anticipados de arrendamientos	7.039	10.254
Cuentas a cobrar con negocios conjuntos (Nota 27)	4.469	4.469
Préstamo a empresas asociadas (Nota 27) (*)	2.250	2.250
Depósitos y fianzas a largo plazo	9.440	14.270
Otros	18.254	9.888
	145.317	132.525

(*) Ver detalle de estos créditos a continuación

El desglose por vencimientos de los distintos créditos concedidos, así como el tipo de interés pactado, es el siguiente:

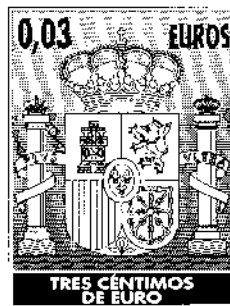
Saldo al 31/12/2008	Vencimiento						Tipo de interés medio
	2009	2010	2011	2012	2013	Resto	
91.795	-	10.187	1.041	-	-	80.567	3%-7,43%

En la línea "Préstamos subordinados a sociedades propietarias de hoteles explotados por el Grupo en arrendamiento" se recogen una serie de préstamos concedidos por el Grupo NH Hoteles a sociedades propietarias de inmuebles hoteleros en países como Alemania,



CLASE 8.ª

CLASE 8.ª



0J5552901

Austria, Luxemburgo, Holanda y España, que son explotados por el Grupo en régimen de arrendamiento. El importe total de 78,32 millones de euros registrado al 31 de diciembre de 2008 corresponden a préstamos subordinados concedidos a propietarios de hoteles.

Estas operaciones, destinadas en principio a refinanciación de rentas, en la actualidad se están utilizando para el crecimiento del Grupo. Las principales características de estos contratos son las siguientes:

- La renta de los hoteles no está sujeta a la evolución de la inflación ni a la evolución de ningún otro índice.
- Los mencionados préstamos subordinados devengan un interés fijo del 3% anual (2,09 millones de euros en el ejercicio 2008 y 1,9 millones de euros en el ejercicio anterior).
- Los nuevos contratos de alquiler contemplan un derecho de compra de los inmuebles objeto del contrato ejecutable, como norma general, en las anualidades décima y decimoquinta desde la entrada en vigor de los mismos.
- El modelo de estos contratos de alquiler ha sido analizado considerando los mismos como arrendamientos operativos por expertos independientes de reconocido prestigio.

En la hipótesis de que el valor de mercado actual de los activos objeto de las opciones se mantuviera en línea con el coste histórico, y que las opciones financieras pudiesen haberse ejercitado al cierre del ejercicio 2008, el Grupo considera probable la existencia de una diferencia positiva entre ambas.

Dentro de la línea "Pagos anticipados de arrendamientos" se recogen anticipos otorgados a propietarios de determinados hoteles que se explotan en régimen de arrendamiento para la compra, por parte de éstos, de objetos de decoración y mobiliario y que se deducen de los pagos futuros de las rentas de alquiler.



CLASE 8.ª



0J5552902

11.2 Otras inversiones financieras no corrientes

El desglose de este epígrafe a 31 de diciembre de 2008 y 2007 es el siguiente (en miles de euros):

	2008	2007
Participaciones valoradas al coste	10.831	4.861
Activos financieros negociables (Nota 19)	-	3.425
	10.831	8.286

11.2.1 Participaciones valoradas al coste

El detalle de las "Participaciones en empresas valoradas al coste", es el siguiente (en miles de euros):

Sociedad	Domicilio	31.12.08	31.12.07
Hotelera del Mar, S.A.	Argentina	3.847	-
Varallo Comercial, S.A.	R.Dominicana	2.958	2.212
NH Panamá, S.A.	Panamá	2.692	-
Mil Novecientos Doce, S.A. de C.V. (*)	México	-	1.026
Otras inversiones		1.614	1.903
Otras Provisiones		(280)	(280)
		10.831	4.861

(*) Véanse Notas 2.5 6 y 10

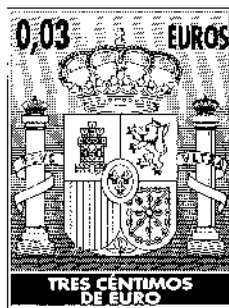
En agosto de 2008, la sociedad del Grupo Latina de Gestión Hotelera, S.A. procedió la compra de 300 acciones representativas del 20% del capital de la sociedad Hotelera del Mar, S.A. Esta sociedad explotará un hotel en régimen de concesión en la Ciudad del Mar del Plata (Argentina).

En septiembre de 2008, se procedió a la adquisición de la sociedad NH Panamá. Esta sociedad es la titular de un proyecto hotelero en Panamá.

Estas sociedades no se han consolidado a 31 de diciembre de 2008 por encontrarse inactivas a dicha fecha.



CLASE 8.ª



0J5552903

12.- EXISTENCIAS

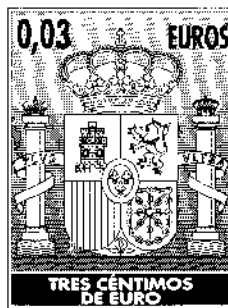
El detalle de este capítulo al 31 de diciembre de 2008 y 2007 es como sigue (en miles de euros):

	2008	2007
Terrenos urbanizados	45.315	39.152
Terrenos no urbanizados	10.917	10.734
Obra en curso	-	29.696
Obra terminada	61.829	27.680
Materiales auxiliares y otros	10.498	11.051
	128.559	118.313

El Grupo posee en la actualidad, aproximadamente, 1.737.000 metros cuadrados de terrenos. Su situación urbanística está regulada en el Plan General de Ordenación Urbana de San Roque, aprobado por la Comisión Provincial de Urbanismo de Cádiz de fecha 2 de noviembre de 1987, en el que se clasifican los terrenos propiedad del Grupo principalmente como suelo urbanizable programado. El coste medio de los terrenos urbanizados asciende a 20 euros por metro cuadrado y el de los terrenos sin urbanizar a 14 euros por metro cuadrado al 31 de diciembre de 2008. Asimismo, el Grupo dispone de tasaciones efectuadas por terceros independientes según las cuales el valor de mercado de estos terrenos es superior al valor contable de los mismos.

13.- DEUDORES COMERCIALES

En este capítulo se recogen diferentes cuentas a cobrar provenientes de las actividades del Grupo. Su detalle a 31 de diciembre es el siguiente (en miles de euros):



0J5552904

CLASE 8.ª

	<u>2008</u>	<u>2007</u>
Cientes por prestación de servicios	134.324	172.068
Cientes por ventas de productos inmobiliarios	7.978	9.319
	<u>142.302</u>	<u>181.387</u>
Menos, provisión para insolvencias	(14.304)	(16.415)
	127.998	164.972

Con carácter general, estas cuentas a cobrar no devengan tipo de interés alguno, y tienen su vencimiento en un período inferior a 90 días, no existiendo restricciones a su disposición.

El movimiento de la provisión para insolvencias durante los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2008 y 2007 es el siguiente (en miles de euros):

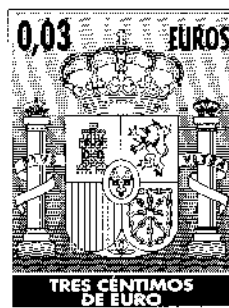
	<u>2008</u>	<u>2007</u>
Saldo a 1 de enero	16.415	10.874
Diferencias de conversión	(24)	68
Adiciones al perímetro	38	2.328
Dotaciones	2.114	3.463
Aplicaciones	(4.239)	(318)
Saldo al 31 de diciembre	14.304	16.415

El análisis de la antigüedad de los activos financieros en mora pero no considerados deteriorados al 31 de diciembre de 2008 es el siguiente:

	Miles de Euros
Menos de 30 días	47.081
31 - 60 días	24.122
Más de 61 días	18.155
	89.358



CLASE 8.^a



0J5552905

14.- INVERSIONES FINANCIERAS CORRIENTES

14.1 Activos financieros a vencimiento

Este epígrafe del balance de situación consolidado a 31 de diciembre de 2008 y 2007 adjunto presenta la siguiente composición (en miles de euros):

	<u>2008</u>	<u>2007</u>
Activos financieros de renta fija	7.381	16.054
	7.381	16.054

A 31 de diciembre de 2008 y 2007, los activos financieros de renta fija tienen un vencimiento inferior al año y devengan un tipo de interés medio de mercado.

14.2 Activos financieros negociables

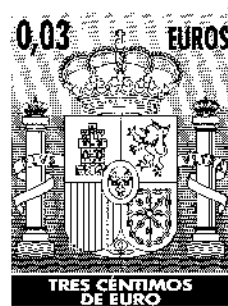
Este epígrafe del balance de situación consolidado a 31 de diciembre de 2008 y 2007 adjunto presenta la siguiente composición (en miles de euros):

	<u>2008</u>	<u>2007</u>
Activos financieros de renta variable	132	133
Swap de tipo de interés (Nota 19)	-	277
Provisión por depreciación de valores de renta variable	(65)	(73)
	67	337

15.- TESORERÍA Y OTROS ACTIVOS LÍQUIDOS EQUIVALENTES

Este epígrafe incluye principalmente la tesorería del Grupo, así como créditos concedidos y depósitos bancarios con un vencimiento no superior a tres meses. El tipo de interés medio obtenido por el Grupo sobre sus saldos de tesorería y otros activos líquidos equivalentes durante los ejercicios 2008 y 2007 ha sido un tipo variable referenciado al Euribor. Estos activos se encuentran registrados a su valor razonable.

No existen restricciones a la disposición de efectivo.



0J5552906

CLASE 8.ª

16.- PATRIMONIO NETO

16.1 Capital suscrito

A 31 de diciembre de 2008 y 2007 el capital social de la Sociedad Dominante estaba representado por 147.970.458 acciones al portador de 2 euros de valor nominal cada una totalmente suscritas y desembolsadas.

Todas las acciones gozan de iguales derechos políticos y económicos y están admitidas a cotización en el Mercado Continuo de la Bolsa de Madrid.

De acuerdo con las últimas notificaciones recibidas por la Sociedad Dominante y con las comunicaciones realizadas a la Comisión Nacional del Mercado de Valores antes del cierre de cada ejercicio, las participaciones accionariales más significativas eran las siguientes a 31 de diciembre de:

	2008	2007
Grupo Inversor Hesperia, S.A.	25,09%	25,09%
Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid	10,04%	10,04%
Morgan Stanley Real Estate Special situations Fund III GP LLP	-	5,96%
Gss III Hurricane B.V.	6,57%	-
Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante	5,66%	5,66%
Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Gipuzkoa y San Sebastian	5,09%	5,09%
Pontegadea Inversiones, S.L.	5,07%	5,07%
Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja	5,04%	5,04%
Hoteles Participados, S.L.	5,05%	5,05%
Intesa Sanpaolo, SpA	5,00%	4,54%
Longleaf Partners International Fund	4,99%	-
Acciones destinadas a Planes de Retribución más participación Equipo Directivo	4,27%	4,60%

Al cierre de los ejercicios 2008 y 2007, los diferentes miembros del Consejo de Administración eran titulares o representantes estables de participaciones accionariales representativas de, aproximadamente, el 31,95% y el 37,91% del capital social, respectivamente.



0J5552907

CLASE 8.^a

Los principales objetivos de la gestión del capital del Grupo NH Hoteles son asegurar la estabilidad financiera a corto y largo plazo, la positiva evolución de las acciones de NH Hoteles, S.A. y la adecuada financiación de las inversiones, manteniendo su nivel de endeudamiento. Todo ello encaminado a que el Grupo NH Hoteles mantenga su fortaleza financiera y la solidez de sus ratios financieros, de forma que dé soporte a sus negocios y maximice el valor para sus accionistas.

Durante el ejercicio 2008, la estrategia del Grupo NH Hoteles no ha variado respecto al ejercicio anterior, manteniendo un ratio de apalancamiento financiero de 0,95 x por debajo del ratio 1x que siempre se ha propuesto como objetivo del Grupo. Los ratios de apalancamiento a 31 de diciembre de 2008 y 2007 son los siguientes:

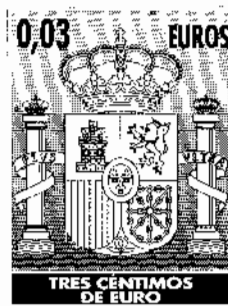
	Miles de euros	
	2008	2007
Deuda con entidades de crédito (*) (Nota 17)	1.201.014	1.165.133
Instrumentos derivados pasivos (Nota 19)	51.735	6.619
Deuda bruta	1.252.749	1.171.752
Instrumentos derivados activos (Nota 19)	-	3.702
Activos financieros a vencimiento (Nota 14.1)	7.381	16.054
Activos financieros negociables (Nota 14.2)	67	60
Tesorería y otros activos líquidos (Nota 15)	17.032	61.699
Activos tesoreros	24.480	81.515
Total Deuda Neta	1.228.269	1.090.237
Total Patrimonio Neto	1.291.102	1.339.810
Apalancamiento financiero	0,95	0,81

(*) Deuda con entidades de crédito a corto y largo plazo excluidos los gastos de formalización de deudas y los intereses devengados pendientes de vencimiento.

16.2 Reservas de la Sociedad Dominante

i) Reserva legal

De acuerdo con el Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, debe destinarse un 10% del beneficio neto del ejercicio a la reserva legal hasta que



0J5552908

CLASE 8.ª

ésta alcance, al menos, el 20% del capital social. La reserva legal podrá utilizarse para aumentar el capital en la parte de su saldo que exceda del 10% del capital ya aumentado. Salvo para esta finalidad, y mientras no supere el 20% del capital social, esta reserva sólo podrá destinarse a la compensación de pérdidas siempre que no existan otras reservas disponibles suficientes para este fin.

ii) Prima de emisión

El Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas permite expresamente la utilización del saldo de esta reserva para ampliar capital y no establece restricción alguna en cuanto a su disponibilidad.

iii) Otras reservas no disponibles

Hasta que la partida de fondo de comercio (excluido el fondo de comercio de consolidación) registrada en las Cuentas Anuales individuales de las sociedades que integran el perímetro de consolidación del Grupo NH Hoteles, no haya sido totalmente amortizadas, está prohibida toda distribución de dividendos, a menos que el importe de las reservas disponibles sea, como mínimo, igual al importe de los saldos no amortizados.

No pueden ser distribuidas reservas por un importe total de 38.027 miles de euros al 31 de diciembre de 2008 (14.696 miles de euros al 31 de diciembre de 2007) por corresponder con la reserva por acciones propias que la Sociedad Dominante está obligada a dotar en sus cuentas anuales individuales, en aplicación de la legislación mercantil vigente.

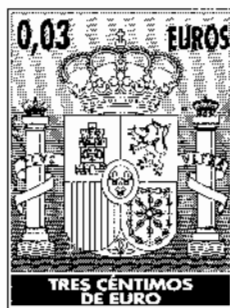
Finalmente, no pueden ser distribuidas reservas por un importe total de 28.877 miles de euros, como consecuencia de la adquisición en el ejercicio 2003, del Grupo AHORA, S.L. por parte del Grupo NH Hoteles.

iv) Dividendos

La Junta General de Accionistas de 27 de mayo de 2008 aprobó el pago de un dividendo bruto con cargo a reservas voluntarias de 0,26 euros por acción que supuso el desembolso de un dividendo total de 38,47 millones de euros.

16.3 Reservas de filiales

El desglose por entidades de los saldos de esta cuenta de los balances de situación consolidados - una vez considerado el efecto de los ajustes de consolidación - y las diferencias de cambio reconocidas en el patrimonio neto como resultado del proceso de consolidación, se indican seguidamente:



0J5552909

CLASE 8.ª

	Miles de euros			
	2008		2007	
	Reservas	Diferencias de conversión	Reservas	Diferencias de conversión
Integración global y proporcional				
NH Participaties, N.V. y filiales	211.896	(916)	223.674	(360)
Sotogrande, S.A. y filiales	78.644	-	75.635	-
Latinoamericana de Gestión	-	-	-	-
Hotelería, S.A. y filiales	48.796	(43.742)	20.913	(20.819)
NH Italia, S.r.l. y filiales	22.601	(4.688)	6.851	(1.813)
NH Private Equity, B.V. y filiales	73	-	73	-
NH Central Europe GmbH & Co. KG, y filiales	(67.455)	66	(57.004)	(1)
Caribe Puerto Morelos, S.A. de C.V.	5.266	(1.138)	-	(3.401)
Otras Sociedades hoteleras extranjeras	(1.253)	1.771	(647)	547
Otras Sociedades hoteleras españolas	75.478	-	37.518	-
Subtotal	374.046	(48.647)	307.013	(25.847)
Integración por el método de la participación				
Palacio de la Mereed, S.A.	(358)	-	(419)	-
Fonfir, S.L.	(4)	-	(4)	-
Harrington Hall Hotel, Ltd.	(1.629)	369	107	85
Losan Investment, Ltd.	32	(3.689)	-	-
Capredo Investment GmbH	(773)	(4.109)	(6)	(3.794)
Inmobiliaria 3 Puente SA de CV	(2)	-	-	-
Subtotal	(2.734)	(7.429)	(322)	(3.709)
TOTAL	371.312	(56.076)	306.691	(29.556)

16.4 Ajustes en patrimonio por valoración

Coberturas de los flujos de efectivo

Este epígrafe del balance de situación consolidado recoge el importe neto de las variaciones de valor de los derivados financieros designados como instrumentos de cobertura de flujo de efectivo (ver nota 4.6.3).

El movimiento del saldo de este epígrafe durante los ejercicios 2008 y 2007 se presenta a continuación:



0J5552910

CLASE 8.ª

	Miles de Euros	
	2008	2007
Saldo inicial	420	2.100
Adiciones	(6.64)8	419
Retiros	(68)	(2.099)
Saldo final	(6.296)	420

A lo largo del ejercicio 2008 se ha producido el vencimiento de la reserva por ajustes en patrimonio por valoración relativa al Plan de Retribución referenciado al valor de cotización de la acción, por importe de 45 mil euros, coincidiendo con el último periodo de ejercicio del mencionado Plan (véase Nota 20).

A lo largo del ejercicio 2008 se ha producido el vencimiento de un derivado de tipo de interés cancelando la reserva por ajustes en patrimonio por valoración de importe 23 miles de euros.

La reserva negativa por ajustes en patrimonio por valoración relativa a instrumentos financieros derivados de tipo de interés vigente a 31 de diciembre de 2008, por importe de 6.296 miles de euros, se producirá entre los ejercicios 2009 y 2013 en función del vencimiento de los contratos de préstamo objeto de la cobertura (véase Nota 20).

16.5 Acciones propias

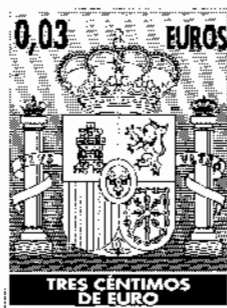
Al cierre del ejercicio, el Grupo era titular de 3.066.496 acciones de NH Hoteles, S.A. (1.462.864 acciones al cierre del ejercicio 2007) representativas de un 2,07% de su capital social con un coste de 38.027 miles de euros (22.809 miles de euros al cierre del ejercicio 2007).

16.6 Intereses minoritarios

El detalle, por sociedades, del saldo del epígrafe de "Intereses Minoritarios" de los balances de situación consolidados a 31 de diciembre de 2008 y 2007 y el resultado correspondiente a los socios externos en los ejercicios 2008 y 2007 se presenta a continuación:



CLASE 8.^a



0J5552911

Entidad	Miles de Euros			
	2008		2007	
	Intereses Minoritarios	Resultado Atribuido a Minoritarios	Intereses Minoritarios	Resultado Atribuido a Minoritarios
NH Italia, S.p.A. y filiales	187.183	(20.077)	170.608	19.723
Latinoamericana de Gestión Hotelera, S.A. y filiales	14.461	385	15.205	1.053
Sotogrande, S.A. y filiales	11.009	(246)	11.993	143
NH Participaties N.V. y filiales	3.176	334	3.201	374
Otras sociedades hoteleras españolas	17.869	(2.138)	13.727	771
	233.698	(21.742)	214.734	22.064

El movimiento que ha tenido lugar en este capítulo a lo largo de los ejercicios 2008 y 2007 se resume en la forma siguiente:

	Miles de Euros	
	2008	2007
Saldo inicial	214.734	176.678
Ampliaciones de capital	59.850	-
Resultado del ejercicio atribuido a socios externos	(21.742)	22.064
Cambios del perímetro de consolidación	7.065	121.662
Modificación de porcentajes de participación	(20.794)	(102.963)
Dividendos satisfechos a minoritarios	(1.100)	(992)
Coberturas de flujos de efectivo	(118)	-
Otros movimientos	(172)	-
Diferencias de conversión	(4.025)	(1.715)
Saldo final	233.698	214.734



CLASE 8.^a

Clase 8.^a de la Clasificación de la Actividad Económica



0J5552912

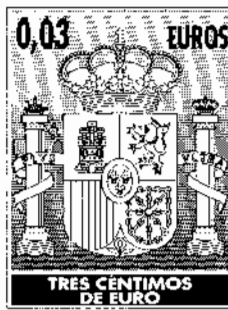
La línea “Cambios del perímetro de consolidación” recoge básicamente en el ejercicio 2008 la adquisición del 3,14% de Jolly Hotels, SpA una vez finalizado con éxito el proceso de adquisición de las acciones residuales (“squeeze out”) de Jolly Hotels SpA. En los ejercicios 2008 y 2007 los saldos de determinadas sociedades que se incluyen por primera vez en el perímetro de consolidación del Grupo en los mencionados ejercicios (véase Nota 2.5.6).

La línea “Ampliaaciones de capital” recoge el interes minoritario (42,75%) que Intesa Sanpaolo, SpA. tiene sobre la ampliación de capital de 140 millones de euros suscrita en NH Italia, S.r.l. con fecha 13 de octubre de 2008.

La línea “Modificación de porcentajes de participación” recoge básicamente, en el ejercicio 2007 la adquisición del 22,39% de Jolly Hotels, SpA .



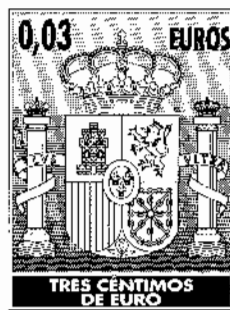
CLASE 8.^a



0J5552913

17.- DEUDAS CON ENTIDADES DE CRÉDITO

	<u>Límite</u>	<u>Disponible</u>	<u>Disponible</u>	<u>2.008</u>	<u>2.009</u>	<u>2.010</u>	<u>2.011</u>	<u>2.012</u>	<u>2.013</u>	<u>Resto</u>
Préstamos con garantía hipotecaria	248.690	3.345	245.345	-	62.262	35.718	42.891	25.722	36.905	41.847
Interés fijo	4.376	-	4.376	-	71	345	350	354	358	3.099
Interés Variable	244.114	3.345	240.769	-	62.191	35.373	42.541	25.368	36.547	38.748
Préstamos con garantía patrimonial	762.804	-	762.804	-	62.539	68.424	171.801	457.034	2.004	1.002
Interés fijo	169	-	169	-	169	-	-	-	-	-
Interés Variable	762.635	-	762.635	-	62.370	68.424	171.801	457.034	2.004	1.002
Préstamos subordinados	75.000	-	75.000	-	-	-	-	-	-	75.000
Interés Variable	75.000	-	75.000	-	-	-	-	-	-	75.000
Líneas de crédito	543.171	425.305	117.865	-	59.919	39.540	18.406	-	-	-
Interés Variable	543.171	425.305	117.865	-	59.919	39.540	18.406	-	-	-
Deuda por intereses	-	-	7.845	-	7.845	-	-	-	-	-
Gastos por formalización	-	-	(9.431)	-	(1.317)	(1.520)	(1.520)	(1.520)	(1.520)	(2.014)
Situación de endeudamiento a 31.12.08	1.629.665	428.650	1.199.428	-	191.248	142.162	231.578	481.236	37.389	115.815
Situación de endeudamiento a 31.12.07	1.619.528	457.677	1.155.759	245.453	80.597	237.812	169.036	281.686	38.984	102.191



0J5552914

CLASE 8.ª

Código 8.01

Los préstamos, sindicados o no, con garantía hipotecaria se desglosan del siguiente modo (en miles de euros):

País	Activo hipotecado	Saldo a 31/12/08		Total	Valor neto
		Interés fijo	Interés variable		contable del activo hipotecado
España					
	NH Calderon	-	11.747	11.747	40.345
	Local Comercial Hotel NH Eurobuilding	-	15	15	970
	NH Lagasca	-	12.760	12.760	18.806
	NH Ppe De la Paz	-	6.724	6.724	10.714
	NH Alanda	-	10.885	10.885	26.026
	NH Sologrande	-	7.986	7.986	12.364
	Promoción Las Cimas 2 -Sologrande	-	4.886	4.886	13.021
	Total España	-	55.005	55.005	122.246
México					
	Grupo Hotelero Queretaro	-	1.481	1.481	3.063
	Proyecto Santa Fe	-	6.154	6.154	9.788
	Total Méjico	-	7.635	7.635	12.851
Holanda					
	NH Groningen	-	4.149	4.149	6.100
	Total Holanda	-	4.149	4.149	6.100
Suiza					
	NH Fribourg Hotel	4.576	-	4.576	7.909
	Total Suiza	4.576	-	4.576	7.909
Italia					
	Donnafugata	-	12.849	12.849	24.589
	Villa de San Mauro	-	4.500	4.500	7.371
	Proyecto Hotel Quattro Canti	-	715	715	2.492
	Roma Vittorio Veneto	-	22.473	22.473	92.391
	Ischia	-	22.750	22.750	59.737
	Torino Ligure	-	6.000	6.000	22.982
	La Spezia	-	2.778	2.778	18.490
	Fierenze	-	5.000	5.000	40.195
	Calata	-	9.167	9.167	14.550
	Trieste	-	7.333	7.333	22.266
	Torino Ambasciatori	-	8.125	8.125	16.078
	Milano Fiori y centro conv	-	21.600	21.600	50.160
	Genova	-	8.339	8.339	29.094
	Carlton Amsterdam	-	6.875	6.875	15.659
	Madison Tower	-	4.880	4.880	17.838
	Loon Parigi	-	3.420	3.420	28.170
	ST Ermin's	-	27.178	27.178	75.904
	Total Italia	-	173.982	173.982	517.966
	Total	4.576	240.769	245.345	667.072



0J5552915

CLASE 8.ª

Dentro de la línea “Préstamos con garantía patrimonial a interés variable” se recogen los siguientes préstamos:

- Un préstamo sindicado concedido a NH Finance, S.A. por 34 entidades bancarias europeas, con fecha 2 de agosto de 2007, por importe de 650 millones de euros. El saldo pendiente de disponer a 31 de diciembre de 2007 ascendía a 285 millones de euros, que han sido dispuestos por el grupo el día 2 de enero de 2008 para refinanciar deuda estructural del grupo y cubrir pólizas de circulante.

Dicho préstamo vence el 2 de agosto de 2012 y devenga un interés anual igual al Euribor más un diferencial que oscila entre el 0,60% y el 0,70% en función del ratio “Deuda financiera neta/Ebitda”. La amortización del citado préstamo se realizará mediante pagos semestrales, el primero de los cuales tendrá lugar en agosto de 2010 por importe de 32,5 millones de euros; siendo el siguiente en febrero de 2011 por importe de 65 millones de euros y los tres restantes por un importe equivalente al 15%, 30% y 40% en el año siguiente hasta su vencimiento final.

El referido préstamo impone el cumplimiento de determinados ratios financieros. A 31 de diciembre de 2008 ninguno de ellos se encuentra en una situación que pueda provocar la declaración de vencimiento anticipado por parte de las entidades prestamistas.

- Un préstamo sindicado a través del Banco Bilbao Vizcaya Argentaria concedido a NH Hoteles, S.A. por un importe máximo de 42,07 millones de euros destinado a financiar en 1997 la adquisición, a través de una Oferta Pública de Adquisición de acciones, de Promociones Eurobuilding, S.A. (sociedad absorbida durante el ejercicio 2002 por NH Hoteles, S.A.). A 31 de diciembre de 2008 estaban pendientes de amortizar 17 millones de euros. Este préstamo devenga un tipo de interés igual al Euribor más un diferencial y se amortiza de forma progresiva desde el año 2001 hasta el año 2011.
- Un préstamo de 40 millones de dólares concedido por Caja Madrid, con objeto de financiar las operaciones que actualmente se están llevando a cabo en la región del Caribe. Devenga un tipo de interés igual al Libor más un diferencial, comenzó a amortizarse en mayo de 2008 y finalizará su amortización en mayo de 2010. El saldo a 31 de diciembre de 2008 asciende a 26,6 millones de dólares (19.56 millones de euros).



0J5552916

CLASE 8.ª

- Un préstamo de 10 millones de euros concedido a la sociedad Jolly Hotels, S.p.A. (hoy Grande Jolly, SpA.) por Banca Populare de Vicenza que devenga un tipo de interés referenciado al Euribor cuyo vencimiento es junio 2014.

Adicionalmente, en la línea de “Préstamos subordinados”, se incluye dos préstamos por 75 millones de euros totalmente dispuestos al 31 de diciembre de 2008. Dichos préstamos devengan un interés equivalente al Euribor más un diferencial de 1,70%, y tienen una duración de 30 años con amortización única al final de la vida de los mismos.

Los tipos de interés medios de financiación del Grupo durante los ejercicios 2008 y 2007 han sido los siguientes:

	2008	2007
Préstamos con garantía hipotecaria		
Interés fijo	3,98%	3,52%
Interés variable	Euribor +0,92	Euribor +1,15
Préstamos con garantía patrimonial		
Interés fijo	3,62%	4,39%
Interés variable	Euribor +0,73	Euribor +0,70
Préstamo subordinado a interés variable	Euribor +1,70	Euribor +1,70
Líneas de crédito	Euribor +0,70	Euribor +0,30

18.- OTROS PASIVOS NO CORRIENTES

El detalle del epígrafe “Otros pasivos no corrientes” de los balances de situación consolidados adjuntos al 31 de diciembre de 2008 y 2007 es el siguiente (en miles de euros):



0J5552917

CLASE 8.ª

Pasivos

	Miles de Euros	
	2008	2007
Opciones de compra y venta por la operación de Jolly Hotels	87.393	87.393
Plan de retribución referenciado al valor de la cotización de la acción 2007-2013 (Nota 20)	36.611	4.794
Opción de compra y venta por la operación de Framon	21.996	21.784
Instrumentos financieros derivados de tipo de interés (Nota 19)	15.124	765
Subvenciones de capital	14.335	15.424
Residencial Marlin, S.L. (Nota 27)	10.188	9.000
Derecho de usufructo Hotel Plaza de Armas (Nota 7.1)	7.475	8.970
Préstamos con socios	1.786	-
Los Alcornos de Sotogrande, S.L. (Nota 27)	1.040	1.400
Otros pasivos	7.147	289
	203.097	149.819

En el epígrafe “Opciones de compra y venta por la operación de Jolly Hotels” se recoge el pasivo correspondiente a una opción de compra a favor de NH Italia, S.r.l. y venta a favor de Joker Partecipazioni, S.r.l. (en adelante Joker), que fue suscrita en el marco de la operación de toma de control de Jolly Hotels, S.p.A. (en adelante Jolly) con objeto de acordar el traspaso paulatino al Grupo NH Hoteles de las participaciones que ésta entidad tenía sobre Jolly Hotels, S.p.A. (véase Nota 10.1). A 31 de diciembre de 2008 y 2007, esta vigente la opción de venta a favor de Joker y compra a favor de NH Italia, S.r.l. en virtud de la cual Joker traspasará a NH Italia, S.r.l. la participación del 42% que la misma ostenta sobre Grande Jolly, S.r.l. La mencionada opción, por importe de 87.393 miles de euros tiene un plazo de ejercicio de la opción de venta, comprendido entre el 1 de junio 2007 y el 31 de diciembre 2010. La opción de compra a favor de NH Italia, S.r.l. podrá ejercitarse en los seis meses siguientes al cierre del período de ejercicio de la opción de venta.

En el epígrafe “Opción de compra y venta por la operación de Framon” se recogía a 31 de diciembre de 2007 el pasivo correspondiente al contrato de opción de compra a favor de NH Italia, S.r.l. y venta a favor de Tourist Ferry Boat, S.r.l. (en adelante TFB), antigua sociedad propietaria de la cadena Framon, sobre la participación del 25% que ésta poseía en la sociedad conjunta constituida por ambas sociedades, NH-Framon Italy Hotel Management, S.r.l. Con fecha 13 de mayo de 2008, se ejerció dicha opción por



CLASE 8.ª

Clase 8.ª



0J5552918

importe de 14.996 miles de euros, que fueron pagados con instrumentos de patrimonio, a través de una ampliación de capital por dicho importe en NH Italia, S.r.l. suscrita íntegramente por TFB. (Ver Nota 2.5.6).

Como parte del acuerdo de 13 de mayo de 2008 firmado entre NH Italia, S.r.l. y TFB se ha constituido una nueva opción cruzada de compra a favor de NH Italia y venta a favor de TFB por el 5% de NH Italia, S.r.l. Dicha opción se registró inicialmente por importe de 14.996 miles de euros, valor de mercado determinado por un tercero independiente en el momento de ejercicio de la opción, y posteriormente su valor se ha incrementado en 7.000 miles de euros adicionales, como resultado de la imputación proporcional del 5% de la ampliación de capital de 140 millones de euros suscrita en NH Italia con fecha 13 de octubre de 2008. Por tanto, al cierre del ejercicio 2008 el valor de opción mencionada asciende a 21.996 miles de euros.

En la línea "Subvenciones de capital" se recoge básicamente, al 31 de diciembre de 2008, y por un importe total de 14,34 millones de euros las subvenciones recibidas para la construcción de los hoteles y campos de golf de Sotogrande, S.A. por importe de 2,96 millones euros (4,43 millones de euros al 31 de diciembre de 2007) y las subvenciones de capital recibidas para los proyectos en desarrollo que se detallan a continuación:

	Miles de Euros	
	2008	2007
Donnafugata	6.200	6.200
Baglio Oneto	2.081	2.081
Parco Degli		
Aragonesi	2.707	2.707
Otras subvenciones	390	-
	11.378	10.988

Al 31 de diciembre de 2008 los Administradores de la Sociedad Dominante consideran que cumplen con todos los requisitos estipulados en dichas subvenciones, por lo que consideran las mismas como no reintegrables.

Los importes recogidos en la líneas "Residencial Marlin, S.L." y "Los Alcornoques de Sotogrande, S.L." corresponden a la parte proporcional (50%) de los créditos participativos otorgados a dichas sociedades por el socio minoritario de Sotogrande, S.A. (al 50% en dichas sociedades), con fechas de vencimiento el 31 de diciembre de 2009 y 25 de diciembre de 2009, respectivamente (véase Nota 10.1). Estos préstamos



CLASE 8.^a



0J5552919

participativos devengan un tipo de interés del Euribor, el cual se incrementa en el momento que los beneficios de cada una de las sociedades superen unos importes establecidos. Al 31 de diciembre de 2008 los Administradores de Sotogrande, S.A. tienen la intención de prorrogar los préstamos con Residencial Marlin y Los Alcornosques de Sotogrande a su vencimiento.

En la línea "Préstamos con socios" se recoge básicamente el préstamo concedido al propietario del hotel NH Lancaster, por importe de 1,24 millones de euros, y con vencimiento en marzo de 2012. El mencionado préstamo tiene amortizaciones semestrales y devenga un tipo de interés anual del 12%.

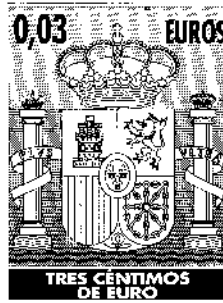
19.- INSTRUMENTOS FINANCIEROS DERIVADOS

El detalle de los instrumentos financieros derivados del balance de situación consolidado a 31 de diciembre de 2008 y 2007 es el siguiente:

Concepto	Miles de Euros		
	Importe a 31.12.08	Importe a 31.12.07	
	Pasivo financiero	Activo Financiero	Pasivo financiero
Derivados de tipos de interés (Nota 18)	15.124	1.362	1.310
Derivados de tipos de cambio	-	-	515
Plan de Retribución referenciado al valor de cotización de la acción 2003-2008	-	2.340	-
Plan de Retribución referenciado al valor de cotización de la acción 2007-2013 (Notas 18 y 20)	36.611	-	4.794
Total	51.735	3.702	6.619

19.1 Derivados de tipos de interés

A continuación se detallan los instrumentos financieros derivados y sus correspondientes valores razonables a 31 de diciembre de 2008 y 2007 así como el vencimiento de los nocionales con los que están vinculados. Dicha información se presenta (en miles de euros) separando los derivados que se consideran de cobertura contable (conforme a los requisitos designados según la NIC 39) de aquellos considerados como no eficientes.



0J5552920

CLASE 8.ª

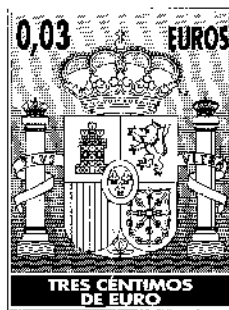
41 1 61

Sociedad	Instrumento	Valor 31.12.08	Valor razonable 31.12.07		Nominal pendiente			
		Pasivo	Activo	Pasivo	31.12.2008	31.12.2009	31.12.2010	31.12.2011 y siguientes
Dependiente								
Coberturas eficientes								
NH Finance	Collar	(7.486)	1.055	-	360.000	360.000	342.000	324.000
NH Hoteles	Collar	(33)	8	-	2.400	2.400	-	-
Donnafugata	IRS	(239)	-	-	14.750	14.750	14.273	13.287
NH Hoteles	IRS	-	22	-	-	-	-	-
Total coberturas eficientes		(7.758)	1.085	-	377.150	377.150	356.273	337.287
Coberturas no eficientes								
NH Finance	Opciones Accrual	(6.016)	-	(765)	360.000	360.000	342.000	324.000
NH Hoteles	Swap Accrual	-	209	-	-	-	-	-
Krasnapolsky	Swap	-	-	(226)	-	-	-	-
Krasnapolsky	Collar IRS	-	-	(7)	-	-	-	-
NH Hoteles	Bonificado	-	24	-	-	-	-	-
NH Hoteles	Opciones	-	14	-	-	-	-	-
Jolly Hotels UK	Collar Accrual	(1.350)	-	(311)	26.262	22.168	21.118	-
Jolly Hotels	Swap	-	30	-	-	-	-	-
Jolly Hotels	Collar	-	-	(1)	-	-	-	-
Total coberturas no eficientes		(7.366)	277	(1.310)	386.262	382.168	363.118	324.000
Total coberturas		(15.124)	1.362	(1.310)	763.412	759.318	719.391	661.287

Para la determinación del valor razonable de los derivados de tipo de interés (Swaps a Tipo Fijo o “IRS”, opciones o “Collars” y otros), el Grupo utiliza el descuento de los flujos de caja en base a los implícitos determinados por la curva de tipos de interés del Euro según las condiciones del mercado en la fecha de valoración.

Coberturas eficientes

El Grupo cubre el riesgo de tipo de interés de una parte de la financiación sindicada (a través de NH Finance, S.A.) y de otras financiaciones del Grupo a tipo de interés variable en euros mediante permutas financieras de tipo de interés (IRS) y Collars (combinación de opciones). En el IRS se intereambian los tipos de interés de forma que el Grupo recibe del banco un tipo de interés variable (Euribor 3 meses) a cambio de un pago de interés fijo para el mismo nominal. El tipo de interés variable recibido por el derivado compensa el pago de intereses de la financiación objeto de cobertura. El resultado final es un pago de intereses fijo en la financiación cubierta. De manera



0J5552921

CLASE 8.ª

similar, en los “collars”, se establecen un tipo máximo y un tipo mínimo para el Euribor de la financiación. Los Collars que cubren la financiación sindicada, contratados durante el ejercicio 2007, poseen bandas entre 3,50% y 4,50% de tipos mínimos y máximos para el Euribor, y los contratados durante el primer semestre de 2008 bandas que oscilan entre 2,65% y 3,30% de tipos mínimos y 4,50% de tipos máximos para el Euribor.

El importe que ha sido reconocido en el Patrimonio Neto como parte efectiva de las Relaciones de Cobertura de Flujos de Efectivo de los IRS y Collars neta de impuestos, asciende a un importe negativo de 6.670 miles de euros a 31 de Diciembre de 2008 (un importe positivo de 375 miles de euros a 31 de Diciembre de 2007) (véase Nota 15.2). La Sociedad tiene designadas las Relaciones de Cobertura pertinentes a 31 de diciembre de 2008 y 2007, y son plenamente efectivas. En dichas relaciones de cobertura el riesgo cubierto es la fluctuación del tipo variable Euribor de la financiación objeto de cobertura.

Coberturas no eficientes

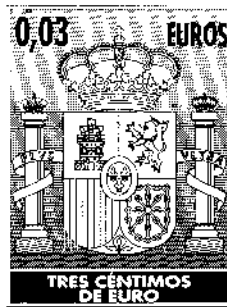
Estos instrumentos corresponden básicamente a opciones “Knock In” y “Swaps estructurados” sobre diversas financiaciones del Grupo. La cobertura más significativa corresponde a las opciones “Knock In” contratadas por NH Finance, S.A. en relación a la financiación sindicada, por las que la Sociedad se obliga a pagar al banco un tipo de interés que oscila según contrato entre el 3,2% y 4,2% siempre que el Euribor toque una barrera específica fijada que oscila según contrato entre el 2,65% y el 3,50%.

La variación en el valor razonable de estos derivados de tipo de interés ha supuesto un efecto negativo imputado a la cuenta de resultados del ejercicio 2008 de 6.155 miles de euros (226 miles de euros durante el ejercicio 2007).

19.2 Derivados de tipos de cambio

Para la determinación del valor razonable de los derivados de tipo de cambio (Seguros de Cambio o Forwards), el Grupo utiliza el tipo de cambio de contado del euro y las curvas de tipos del euro y de las divisas implicadas en los derivados y, mediante descuentos de flujos, determina el valor de los derivados contratados.

A 31 de diciembre de 2008 no está vigente ningún instrumento financiero derivado de tipo de cambio. A 31 de diciembre de 2007 el Grupo había contratado, en el marco de su estrategia de expansión internacional, un seguro de compra de USD (por importe de 9.725 miles de dólares) con vencimiento el 16 de enero de 2008, con objeto de comprar dólares a un precio previamente acordado.



0J5552922

CLASE 8.ª

El instrumento financiero detallado, cuyo valor razonable a 31 de diciembre de 2007 ascendía a (515) miles de euros, no fue calificado de cobertura contable conforme a los requisitos de la NIC 39, y tuvo un impacto negativo en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada del pasado ejercicio de 0,08 millones de euros por las variaciones en su valor razonable.

19.3 Análisis de sensibilidad de los instrumentos financieros derivados***Análisis de sensibilidad al tipo de interés***

Las variaciones de valor razonable de los derivados de tipo de interés contratados por el Grupo dependen de la variación de la curva de tipos de interés del euro a largo plazo. El valor razonable de dichos derivados asciende a un importe negativo de 15.124 miles de euros a 31 de diciembre de 2008, (52 miles de euros a 31 de diciembre de 2007)

Se muestra a continuación el detalle del análisis de sensibilidad de los valores razonables de los derivados contratados por el Grupo al cierre de los ejercicios 2008 y 2007, tanto en Patrimonio Neto (“coberturas contables”) como en Resultados (“no coberturas contables”):

Sensibilidad	(Miles de Euros)			
	Patrimonio Neto		Resultados	
	2008	2007	2008	2007
+0,5% (incremento en la curva de tipos)	3.898	1.836	1.356	340
-0,5% (descenso en la curva de tipos)	(4.301)	(1.505)	(992)	(549)

El análisis de sensibilidad muestra que los derivados de tipos de interés designados como “cobertura contable” registran aumentos de su valor positivo ante movimientos al alza en la curva de tipos debido a que se trata de IRS o collars en los cuales el tipo de interés que paga la Sociedad está fijado o limitado al alza, y por tanto, el Grupo está cubierto ante subidas de tipos de interés.

La sensibilidad de los derivados, al 31 de diciembre del 2008, afectará al Patrimonio y Cuenta de resultados consolidada del Grupo en la medida en que las circunstancias de mercado puedan cambiar.

Análisis de sensibilidad al tipo de cambio

Las variaciones de valor razonable del derivado de tipo de cambio contratado por el Grupo al 31 de diciembre de 2007, depende principalmente de la variación del tipo de



CLASE 8.ª

Clase 8.ª de la serie



0J5552923

contado del dólar frente al euro, así como de la evolución de las curvas de tipos de interés a corto plazo. El valor razonable de dicho derivado, al 31 de diciembre del 2007, ascendía a un importe negativo de 515 miles de euros.

Se muestra a continuación el detalle del análisis de sensibilidad del valor razonable del derivado contratado por el Grupo al cierre del ejercicio 2007 (en miles de euros):

Sensibilidad en Resultados	31.12.07
+10% (apreciación del Euro)	(599)
-10% (depreciación del euro)	733

El derivado de tipos de cambio EUR/USD mostraba un comportamiento negativo en su valor razonable en escenarios de apreciación del euro, y positivo en escenarios de depreciación del euro, por cuanto suponían comprar dólares a un cambio fijo.



0J5552924

CLASE 8.ª

20.- PLANES DE RETRIBUCIÓN REFERENCIADOS AL VALOR DE COTIZACIÓN DE LA ACCIÓN

A 31 de diciembre de 2008, el Grupo tiene en vigor un Plan de retribución referenciado al valor de cotización de la acción aprobado en mayo de 2007. Durante el ejercicio 2007 se ejecutó en su totalidad el anterior Plan de retribución referenciado al valor de cotización de la acción (Plan 2003). El movimiento experimentado en el número de derechos concedidos en el marco de dichos Planes de retribución durante los ejercicios 2008 y 2007 es el siguiente:

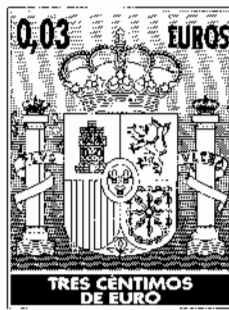
	Plan 2003	Plan 2007
Vigentes al 31 de diciembre de 2006	2.168.398	-
Opciones otorgadas	-	3.582.804
Opciones ejercidas	(1.648.220)	-
Vigentes al 31 de diciembre de 2007	520.178	3.582.804
Opciones otorgadas	-	-
Opciones ejercidas	(520.178)	-
Vigentes al 31 de diciembre de 2008	-	3.582.804

Con fecha 29 de mayo de 2007, la Junta General de Accionistas anunció y aprobó un nuevo plan de opciones sobre acciones "Plan 2007" para determinados directivos del Grupo, separados en dos colectivos. Al vencimiento del mismo (hay varios tramos de ejercicio), estos directivos podrán recibir una compensación económica que será la revalorización que hubiesen tenido en el periodo las acciones de la Sociedad Dominante a partir del precio de ejercicio o "Strike" frente al precio de venta que será el precio de cotización de las acciones de las 10 sesiones bursátiles anteriores a la fecha de ejercicio.

El Plan 2007 posibilitará a los directivos incluidos en el mismo, percibir un incentivo vinculado a su permanencia en el Grupo durante el periodo comprendido entre 2007 y 2012, en caso de revalorización de la acción de la Sociedad Dominante.

Las principales características del Plan son las siguientes:

- Beneficiarios: Directivos de NH Hoteles, S.A. y su grupo de sociedades, designados por el Comité de Nombramientos y Retribuciones. A 31 de diciembre de 2008, resultan beneficiarios 162 directivos del Grupo a los cuales han sido adjudicadas, un total de 3.582.804 opciones
- Número máximo asignable : 3.790.000 opciones
- Precio de ejercicio : 17,66 euros para el primer colectivo formado por 31 directivos y 15,27 euros para el segundo colectivo formado por 131 directivos



0J5552925

CLASE 8.ª

Este Plan es valorado y reconocido en la cuenta de resultados consolidada conforme a lo indicado en la Nota 4.15. El impacto del Plan en la cuenta de resultados del ejercicio 2008 ha supuesto una reducción de gastos de personal de 588 miles de euros (un incremento de 705 miles de euros en el ejercicio 2007) (Véase Nota 20). Las principales hipótesis empleadas para la valoración de este Plan concedido en 2007 son las siguientes:

- Tiempo de permanencia para ejercicio: 5 años para el total. El Plan puede ejercitarse por tercios de modo anual a partir del 29 de mayo de 2010
- Tasa libre de riesgo : 4,17%
- Rentabilidad del dividendo : 2,11%

El Grupo contrató en noviembre de 2007 un contrato de permuta financiera para cubrir el posible quebranto patrimonial que podría significar el ejercicio de este Plan de Incentivos referenciados al valor de la acción. Las características principales de este contrato son las siguientes:

- El número de acciones es igual al número máximo de opciones concedidas, 3.790.000
- El Grupo pagará a la entidad financiera un rendimiento basado en Euribor más un margen a aplicar sobre el resultado de multiplicar el número de unidades por el precio inicial
- El Grupo puede rescindir total o parcialmente el contrato de manera anticipada, y en tal caso si la cotización de la acción está por debajo del precio inicial, el Grupo abonará a la entidad financiera esa diferencia. En caso de que el precio de cotización esté por encima del precio inicial, el Grupo percibirá la diferencia entre ambos importes

En aplicación de la normativa contable se ha procedido a dotar una provisión de 31,8 millones de euros (4,8 millones de euros en 2007) para cubrir el eventual quebranto que pudiera sufrir la entidad financiera de contrapartida como consecuencia de la negativa evolución del precio de las acciones objeto del contrato de permuta financiera.

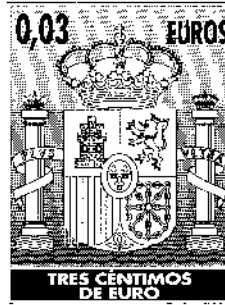
Adicionalmente, el Grupo NH concedió a sus directivos en el ejercicio 2003 un Plan de retribución vinculado a la cotización de la acción con las siguientes características:

Año de concesión	Número de derechos	Precio de ejercicio	Período de ejercicio
2003	2.700.000	7,32	30/4/07 al 29/4/08



CLASE 8.^a

01/10/2011



0J5552926

El Grupo suscribió un contrato de permuta financiera con una entidad financiera para cubrir el posible quebranto patrimonial que pudiese significar el ejercicio de este Plan de opciones. El Plan 2003 no contemplaba en ningún caso la entrega de acciones sino sólo la liquidación en efectivo en el supuesto de que se produjese la revalorización de la acción frente al precio de ejercicio. A la fecha de ejecución del Plan la entidad financiera ha enajenado las acciones entregando al Grupo el producto de la venta menos el precio de ejercicio de las acciones. En relación con este contrato, el Grupo pagaba a la entidad financiera un rendimiento basado en Euribor más un margen, a aplicar sobre el resultado de multiplicar el número de unidades por el precio inicial. Al 31 de diciembre de 2008, el Plan ha sido ejercido en su totalidad y el contrato de permuta financiera que le daba cobertura ha sido rescindido.

Análisis de sensibilidad al precio de la acción de NH Hoteles

Las variaciones de valor razonable de los derivados sobre el precio de la acción de NH Hoteles contratados por el Grupo dependen principalmente de la variación de la cotización de la acción, así como de la evolución de la curva de tipos de interés del Euro y las estimaciones de dividendos que realizan los agentes del mercado. El valor razonable neto de dichos derivados, es de 36.611 miles de euros negativos a 31 de diciembre de 2008 (2.454 miles de euros negativos a 31 de diciembre de 2007).

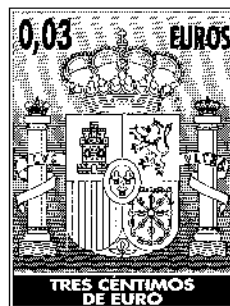
Se muestra a continuación el detalle del análisis de sensibilidad de los valores razonables de los derivados contratados por el Grupo:

	31.12.08	31.12.2007
Sensibilidad en resultados (Miles de Euros)		
+10% (subida de la acción)	1.399	5.258
-10% (descenso de la acción)	(1.399)	(5.258)

El análisis de sensibilidad muestra que, ante incrementos en el precio de la acción, el valor razonable negativo de los derivados desciende, mientras que si la acción desciende, el valor razonable negativo se incrementa.

21.- PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS

El detalle de las "Provisiones para riesgos y gastos" a 31 de diciembre de 2008 y 2007 así como los principales movimientos registrados durante dichos ejercicios son los siguientes (en miles de euros):



0J5552927

CLASE 8.^a

	Miles de Euros					
	Saldo al 31/12/2006	Adiciones al perímetro	Dotaciones	Aplicaciones (Reducciones)	Traspasos	Saldo al 31/12/2007
Provisiones para riesgos y gastos no corrientes:						
Contratos onerosos	17.056	1.857	2.108	(500)	(3.801)	16.720
Provisión para pensiones y obligaciones similares	12.758	20.556	5.325	(11.469)	-	27.170
Provisión para Plan de Retribución basado en la cotización de la acción (Nota 10.2.2)	13.793	-	2.804	(13.598)	-	2.999
Otras reclamaciones	6.673	3.821	7.947	(1.350)	(3.450)	13.641
	50.280	26.234	18.184	(26.917)	(7.251)	60.530
Provisiones para riesgos y gastos corrientes:						
Contratos onerosos	2.874	-	-	(4.011)	3.801	2.664
Otras reclamaciones	2.778	1.519	-	(1.892)	3.450	5.855
	5.652	1.519	-	(5.903)	7.251	8.519
Total	55.932	27.753	18.184	(32.820)	-	69.049

	Miles de Euros					
	Saldo al 31/12/2007	Adiciones al perímetro	Dotaciones	Aplicaciones (Reducciones)	Traspasos	Saldo al 31/12/2008
Provisiones para riesgos y gastos no corrientes:						
Contratos onerosos	16.720	-	2.571	-	(6.065)	13.226
Provisión para pensiones y obligaciones similares	27.170	-	203	(3.511)	-	23.862
Provisión para Plan de Retribución basado en la cotización de la acción (Nota 10.2.2)	2.999	-	-	(2.882)	-	117
Otras reclamaciones	13.641	-	7.579	(11.032)	-	10.188
	60.530	-	10.353	(17.425)	(6.065)	47.393
Provisiones para riesgos y gastos corrientes:						
Contratos onerosos	2.664	-	-	(2.425)	6.065	6.304
Otras reclamaciones	5.855	-	388	(4.028)	-	2.215
	8.519	-	388	(6.453)	6.065	8.519
Total	69.049	-	10.741	(23.878)	-	55.912



CLASE 8.ª

CLASE 8.ª



0J5552928

Contratos onerosos

El Grupo NH Hoteles ha clasificado como onerosos una serie de contratos de arrendamiento de hoteles cuyos pagos se encuentran comprometidos entre 2009 y 2028. La explotación de estos hoteles, si bien es positiva a nivel de resultado bruto de explotación (G.O.P), es deficitaria a nivel de resultado neto de explotación (ebitda) y la cancelación de dichos contratos supondría el pago íntegro de la renta de los años pendientes de alquilar.

Provisión para pensiones y obligaciones similares

La cuenta "Provisión para pensiones y obligaciones similares" incluye, principalmente, la provisión constituida por el Grupo para la cobertura de los planes de pensiones acordados con su personal, por un importe de 20.219 miles de euros (22.355 miles de euros al 31 de diciembre de 2007). En esta cuenta se incluye el T.F.R. (Trattamento di fine rapporto), que es la cantidad que se paga a todos los trabajadores en Italia en el momento en que por cualquier motivo causan baja en la empresa. Es un elemento más de la retribución, cuyo pago viene diferido y que se va dotando anualmente en relación a la retribución, tanto fija como variable, tanto dineraria como en especie y es evaluada periódicamente. El importe anual a provisionar es igual a la retribución anual dividida entre 13,5. La revaluación del fondo acumulado anual se hace con el 1,5% fijo más el 75% del aumento del IPC.

El método de cálculo utilizado en la valoración de las obligaciones relativas a este plan de pensiones ha sido el método de la unidad de crédito proyectado.

El detalle de las principales hipótesis utilizadas en el cálculo del pasivo actuarial es el siguiente:

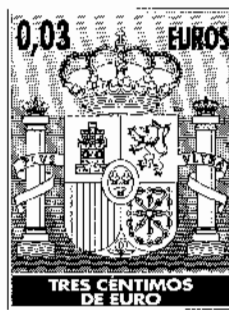
	2008	2007
Tipos de descuento	5,75%	2,60%
Tasa anual esperada de crecimiento salarial	2,50%	2,50%
Rentabilidad esperada de los activos afectos al plan	4,75%- 5,75%	4,24%

Otras reclamaciones

Las aplicaciones registradas durante el ejercicio 2008 dentro de la cuenta "Otras reclamaciones" corresponden principalmente al pago de la indemnización por la rescisión unilateral de varios contratos de arrendamiento de varios locales ubicados en



CLASE 8.ª



0J5552929

el hotel Jolly Lotti de Paris por un importe total de 1,3 millones de euros, y en concepto de pago por la resolución de diferentes contenciosos que mantenía abiertos de ejercicios anteriores por un total de 1,6 millones de euros .

22.- NOTA FISCAL

La composición de los saldos deudores con Administraciones Públicas a 31 de diciembre de 2008 y 2007 es la siguiente:

	Miles de Euros	
	2008	2007
Activos por impuestos diferidos		
Créditos fiscales	6.098	290
Activos fiscales por deterioro de activos	26.109	28.212
Impuestos anticipados relacionados con el personal	920	920
Instrumentos financieros derivados	4.050	-
Otros impuestos anticipados	15.876	15.224
Total	53.053	44.646
Administraciones Públicas deudoras a corto plazo		
Impuesto sobre Sociedades	4.273	5.269
Impuesto sobre el Valor Añadido	26.971	15.618
Impuesto sobre Ganancia Presunta	1.773	300
Otra Hacienda Pública Deudora	278	244
Total	33.295	21.431

Los saldos de "Activos por impuestos diferidos" corresponden, principalmente, a los impuestos anticipados surgidos como consecuencia de la pérdida de valor de determinados activos así como a la activación de bases imponibles negativas.

El movimiento experimentado en el ejercicio 2008 y 2007 en el epígrafe de impuestos anticipados es el siguiente:



CLASE 8.ª



0J5552930

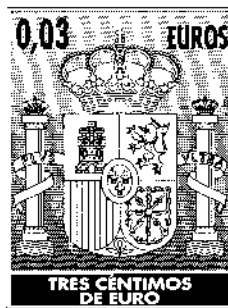
	Miles de Euros	
	2008	2007
Saldo inicial	44.646	34.639
Adiciones por incorporaciones al perímetro	-	12.336
Otras adiciones	4.050	1.441
Créditos fiscales	5.808	(1.417)
Cancelaciones de impuestos anticipados	(1.451)	(2.353)
Saldo final	53.053	44.646

El Grupo, en aplicación del artículo 12.5 de la LIS, se está deduciendo fiscalmente el fondo de comercio financiero que surgió de la adquisición del Grupo Astron. El importe amortizado fiscalmente en este ejercicio ascendió a 8,9 millones de euros.

Dado que en ejercicios anteriores se había dotado un deterioro parcial del citado fondo de comercio y no se había creado el correspondiente impuesto anticipado, la mencionada amortización fiscal no ha supuesto ningún movimiento en las diferencias temporales.

A 31 de diciembre de 2008 la diferencia entre el coste fiscal y el contable asciende a 23,1 millones de euros, es decir, 6,9 millones de euros pendientes de aplicar en las declaraciones impositivas de los próximos tres años.

La composición de los saldos acreedores con Administraciones Públicas a 31 de diciembre de 2008 y 2007 es la siguiente:



0J5552931

CLASE 8.ª

PASIVOS DIFERIDOS

	Miles de Euros	
	2008	2007
Pasivos por impuestos diferidos		
Revalorizaciones de activos	258.358	274.742
Cambio de Normativa IETU México	-	1.237
Instrumentos financieros derivados	-	400
Total	258.358	276.379
Administraciones Públicas acreedoras a corto plazo		
Impuesto sobre el Valor Añadido	2.975	6.614
Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas	7.828	8.324
Impuesto sobre Rendimientos de Capital	479	475
Seguridad Social	9.210	8.815
Otros	5.672	3.599
Total	26.164	27.827

El saldo de los impuestos diferidos se corresponde principalmente con la revalorización de diversos activos del Grupo.

El movimiento experimentado por los pasivos por impuestos diferidos durante el ejercicio 2008 es el siguiente:

	Miles de Euros	
	2008	2007
Saldo inicial	276.379	99.125
Aplicación por reinversión	-	(1.546)
Variación por incorporaciones al perímetro (Véase Nota 2.5.6)	7.111	202.863
Retiro por variación de tasas impositivas	-	(20.523)
Otras aplicaciones	(25.132)	(3.540)
Saldo final	258.358	276.379

Conforme a la Ley del Impuesto Empresarial a Tasa Única (IETU) aprobada en 2007 y fecha efectiva de entrada en vigor a partir de 1 de enero de 2008, las sociedades dependientes mexicanas se verán obligadas a calcular a partir del presente ejercicio, doblemente el importe del impuesto sobre beneficios, por un lado conforme a los



CLASE 8.ª



0J5552932

criterios establecidos en la Ley del Impuesto sobre la Renta y por otro lado de acuerdo con lo definido en la Ley del Impuesto Empresarial a Tasa Única, debiéndose pagar el importe que resulte mayor de entre los dos.

El nuevo impuesto se deberá calcular aplicando una tasa del 17,5% (16,5 % para 2008 y 17% para 2009) al resultado obtenido en base a flujos de efectivo, el cual resulta de disminuir de la totalidad de los ingresos percibidos por las actividades a las que aplica las deducciones autorizadas. Por otro lado, en la citada Ley se aprobó también la derogación del Impuesto al Activo, modalidad de tributación aplicada hasta el ejercicio 2007, inclusive, por varias de las sociedades mejicanas dependientes.

Como consecuencia de la entrada en vigor en 2008 del IETU, el Grupo, aplicando los tratamientos contables previstos en la NIC 12, ajustó el saldo del epígrafe "Impuestos sobre beneficios diferido" del pasivo del balance de situación consolidado al 31 de diciembre de 2007 adjunto en un importe de 1.237 miles de euros, registrando un gasto por impuesto sobre beneficios diferidos por el mismo importe en la cuenta de resultados consolidada del ejercicio 2007 adjunta.

El retiro por variación de tasas impositivas corresponde básicamente al efecto neto del cambio del tipo impositivo del impuesto de sociedades aprobado en Italia durante el ejercicio 2007. Este cambio, aplicable desde el 1 de enero de 2008, supone la bajada del tipo impositivo desde el 37,5% al 31,5%. Adicionalmente, recoge la variación producida por la reforma fiscal española del impuesto de sociedades introducida por la Ley 35/2006. Como consecuencia de estas reducciones de tipos impositivos, el Grupo procedió a homogeneizar el tipo impositivo al que se calculan los activos y pasivos por impuestos diferidos utilizando la tasa que a 31 de diciembre de 2007 se prevía que sería aplicable en el período en el que se realice el activo o se liquide el pasivo.

Gasto por impuesto sobre sociedades

Las sociedades que forman parte del Grupo NH Hoteles se agrupan geográficamente y presentan sus declaraciones de impuestos de acuerdo con la legislación vigente en los países correspondientes.

El impuesto sobre sociedades se calcula en función del resultado económico o contable, obtenido por la aplicación de principios de contabilidad generalmente aceptados en cada país, y no necesariamente ha de coincidir con el resultado fiscal, entendido este como la Base Imponible del Impuesto.

La conciliación entre el resultado contable y la base imponible del impuesto sobre sociedades es la siguiente (en miles de euros):



CLASE 8.ª



0J5552933

	2008	2007
Rtdo contable (después de impuesto y antes socios externos)	5.050	99.507
Impuesto sobre sociedades	3.730	8.495
Rtdo contable (antes socios externos)	8.780	108.002
Diferencias permanentes	19.964	40.522
Diferencias temporales	24.899	15.089
Ajustes consolidación	(13.760)	(82.669)
Base imponible previa	39.883	80.944
Compensación BIN's	(4.665)	(1.871)
Base imponible	35.218	79.073

Las distintas sociedades extranjeras dependientes calculan el gasto por impuesto sobre sociedades de conformidad con sus correspondientes legislaciones y de acuerdo a los tipos impositivos vigentes en cada país.

Grupo consolidado fiscal de la Sociedad Dominante

NH Hoteles, S.A. consolida fiscalmente con todas las sociedades con residencia fiscal en España en las que durante el período impositivo ha mantenido una participación directa o indirecta de al menos el 75%, acogiéndose a la normativa establecida en el Capítulo VII del Título VII del Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades, aprobado por el Real Decreto Legislativo de 4/2004.

Durante el ejercicio 2007 salió del Grupo de Consolidación Fiscal la sociedad Casino Club de Golf, S.L. por tanto se deberían integrar, dentro de la liquidación del impuesto, las plusvalías pendientes de incorporar procedentes de operaciones internas del grupo del ejercicio 2003 y que ascendían a 6,5 millones de euros.

Las cuentas a cobrar o a pagar que se generan por este concepto son liquidadas por NH Hoteles, S.A., Sociedad Dominante del Grupo. La política del Grupo es no retribuir las bases imponibles negativas que aportan el resto de sociedades integradas en el Grupo de Consolidación Fiscal.



CLASE 8.ª



0J5552934

El grupo ha venido efectuando operaciones de reestructuración acogidas al “Régimen Especial de Fusiones, Escisiones, Aportaciones de Activos y Canje de Valores”. Las menciones legalmente establecidas se encuentran en la Memoria Anual del ejercicio correspondiente.

Ejercicios sujetos a inspección fiscal

A 31 de diciembre de 2008, las entidades consolidadas tienen, en general, sujetos a inspección por las autoridades fiscales correspondientes los últimos cuatro ejercicios en relación con los principales impuestos que les son de aplicación.

En relación con los ejercicios abiertos a inspección podrían existir pasivos contingentes no susceptibles de cuantificación objetiva, los cuales, en opinión de los Administradores del Grupo, no son significativos.

Deducciones aplicadas por el Grupo consolidado fiscal de la Sociedad Dominante

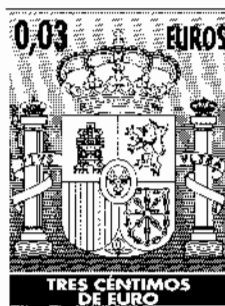
Las deducciones aplicadas durante el ejercicio se corresponden, fundamentalmente, a la deducción por inversión por actividad exportadora.

En el cálculo del impuesto sobre sociedades no se ha deducido ningún importe por inversión en medidas para reducir el impacto medioambiental.

A 31 de diciembre de 2008 el Grupo Fiscal dispone de incentivos fiscales pendientes de aplicación de acuerdo con el siguiente detalle (en miles de euros):

<u>Año de Origen</u>	<u>Deducción pendiente de aplicar</u>	<u>Importe</u>
2001 a 2008	Inversión en actividad exportadora	46.542
2001 a 2008	Otras	207
		46.749

De igual modo, el Grupo consolidado fiscal de la Sociedad Dominante se acogió en el pasado al “Diferimiento por reinversión de beneficios extraordinarios”, siendo las características fundamentales de esta reinversión las siguientes (en miles de euros):



0J5552935

CLASE 8.^a

Renta

Año de origen	Renta acogida a diferimiento	Importe compensado		Importe pendiente	Último año diferimiento
		Años anteriores	Año 2008		
1997	9.399	9.399	-	-	2007
1998	1.625	1.393	232	-	2008
1999	75.144	34.934	6.547	33.663	2009
2000	3.738	2.136	534	1.068	2010
2001	4.335	1.858	619	1.858	2011

La reinversión de todas estas rentas se materializó en diversas participaciones financieras a excepción de la originada en el año 1999 que se reinvertió en la adquisición de inmuebles.

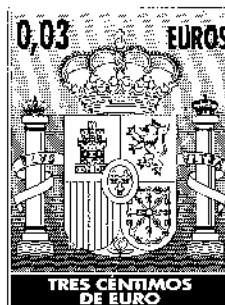
Seguidamente se describen las rentas del ejercicio y ejercicios anteriores acogidas a la deducción por reinversión de beneficios extraordinarios, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 42 del Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades (en miles de euros):

Ejercicio	Fecha de transmisión	Renta acogida	Deducción		Sociedad que genera la plusvalía	Sociedad que reinvierte
			Aplicada	Pendiente		
2002	Febrero	25.738	4.375	-	NH Hoteles, S.A.	NH Hotel Rallye, S.A.
2002	Febrero	3.282	558	-	NH Pamplona, S.A.	NH Hotel Rallye, S.A.
2002	Abril	8	-	1	Sotogrande, S.A.	NH Hotel Rallye, S.A.
2002	Diciembre	1.087	185	-	NH Hoteles, S.A.	NH Hotel Rallye, S.A.
2003	Mayo	3.085	617	-	NH Establecimientos Hoteleros, S.A.	NH Hotel Rallye, S.A.
2003	Septiembre	3.037	607	-	NH Hoteles, S.A.	NH Hotel Rallye, S.A.
2004	Marzo	365	73	-	NH Hoteles, S.A.	NH Hotel Rallye, S.A.
2005	Mayo	700	140	-	NH Hoteles, S.A.	NH Hotel Rallye, S.A.
2005	Mayo	19	4	-	NH Hoteles, S.A.	NH Hotel Rallye, S.A.
2006	Enero	735	147	-	Sotogrande, S.A.	Sotogrande, S.A.
2006	Diciembre	3.480	696	-	NH Hoteles, S.A.	Sotogrande, S.A.
2006	Diciembre	3.100	-	-	NH Hoteles, S.A.	Sotogrande, S.A.
2008	Junio	7.021	-	843	NH Hoteles España S.L.	NH Hotel Rallye, S.A.
2008	Junio	19.630	-	2.356	NH Hotel Rallye, S.A.	NH Hotel Rallye, S.A.
2008	Junio	3.627	-	435	Hotelera Onubense, S.A.	NH Hotel Rallye, S.A.
2008	Junio	1.583	-	190	Gran Ciruolo de Madrid, S.A.	NH Hotel Rallye, S.A.

La reinversión de las plusvalías generadas en los ejercicios 2002 y 2003 se materializó en la compra del 80% del Grupo Astron (hoy NH Hoteles Deutschland, GmbH y NH Hoteles Austria, GmbH) realizada en noviembre de 2002. La obligación de mantenimiento de la inversión durante un período de 3 años finalizó en noviembre de 2005.



CLASE 8.ª



0J5552936

Respecto a las plusvalías de los ejercicios 2004 y 2005, la reinversión se materializó en la compra del 38% de Nacional Hispana de Hoteles, S.R.L. de C.V. (conjunto de sociedades hoteleras en México) realizada en enero de 2005. La obligación de mantenimiento de la inversión durante un periodo de 3 años finalizó en enero de 2008.

Respecto a las plusvalías del ejercicio 2006 la reinversión se materializó en la compra en julio de 2006 del 50% de la sociedad Desarrollos Isla Blanca, S.L., por un importe de 19,53 millones de euros. La obligación de mantenimiento de la inversión durante un periodo de 3 años termina en julio de 2009.

Durante el ejercicio 2008 el Grupo procedió a una ampliación de capital en su filial italiana a través de NH Hotel Rallye S.A. por importe de 73 millones de euros destinados a la adquisición de hoteles y a la reforma de los existentes

Bases imponibles negativas y deducciones pendientes

Al 31 de diciembre de 2008, el Grupo Consolidado Fiscal del que es cabecera la Sociedad Dominante dispone de bases imponibles negativas pendientes de compensación por importe de 8.992 miles de euros con vencimiento en el ejercicio 2022.

Dentro del Grupo Consolidado Fiscal del que es cabecera la Sociedad Dominante, las sociedades Retail Invest, S.A., European Golf Booking, S.L., NH Profesional Organizado y Realizado, S.L., NH Atardeer Caribeño, S.L., Latinoamericana de Gestion Hotelera, S.A. y Hotelera Onubense, S.A. presentan bases imponibles negativas anteriores a su entrada en el mismo, que sólo pueden ser compensadas con resultados positivos de las mencionadas sociedades (en miles de euros):



CLASE 8.^a



0J5552937

<u>Año de origen</u>	<u>Importe</u>	<u>Plazo de compensación</u>
1995	3.207	2010
1996	3.937	2011
1997	11.107	2012
1998	4.119	2013
1999	-	2014
2000	-	2015
2001	14.354	2016
2002	40.829	2017
2003	25.314	2018
2004	7.299	2019
2005	1	2020
2006	14.596	2021
2007	107	2022
2008	<u>1.829</u>	2023
	126.699	

23.- ACREEDORES COMERCIALES

A 31 de diciembre de 2008 y 2007, el detalle de este epígrafe del balance de situación consolidado es el siguiente:

	Miles de Euros	
	2008	2007
Acreedores comerciales	188.633	205.032
Anticipos de clientes	19.613	30.520
	208.246	235.552

El epígrafe "Acreedores comerciales" recoge las cuentas a pagar derivadas de la actividad comercial típica del Grupo.

La línea "Anticipos de clientes" incluye, principalmente, anticipos de clientes de Sotogrande, S.A. por importe de 5,68 millones de euros (15 millones de euros a 31 de diciembre de 2007).



CLASE 8.^a



0J5552938

24.- OTROS PASIVOS CORRIENTES

La composición de este epígrafe a 31 de diciembre de 2008 y 2007 es la siguiente :

	Miles de Euros	
	2008	2007
Remuneraciones pendientes de pago	26.846	31.589
Arrendamientos pendientes de pago	574	1.591
Ingresos anticipados ventas y rebates (varios)	1.005	-
Acreedores varios	19.202	25.053
	47.627	58.233

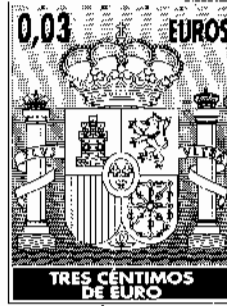
25.- GARANTÍAS COMPROMETIDAS CON TERCEROS Y ACTIVOS Y PASIVOS CONTINGENTES

El Grupo tiene otorgados por parte de entidades financieras avales por un importe total de 22,84 millones de euros (9,32 millones de euros a 31 de diciembre de 2007) que, en general, garantizan el cumplimiento de determinadas obligaciones asumidas por las empresas consolidadas en el desarrollo de su actividad.

A 31 de diciembre de 2008, el Grupo tiene contratadas pólizas de seguro para la cobertura de riesgos por daños en bienes materiales, pérdida de beneficios y responsabilidad civil. El capital asegurado cubre suficientemente los activos y riesgos mencionados.

Compromisos con terceros

- Con fechas 29 de marzo de 2005 y 10 de marzo de 2006 se firmaron los acuerdos de socios de la sociedades Harrington Hall Hotel, Ltd. (sociedad propietaria del Hotel Harrington Hall) y Losan Investment, Ltd. (sociedad propietaria del Hotel Kensington) entre NH Hotel Rallye, S.A. y Losan Hoteles, S.L. por el cual, si esta sociedad recibiera una oferta de compra por el 100% de las acciones de cualquiera de las sociedades a un precio considerado de mercado, Losan Hoteles, S.L. podría exigir a NH Hotel Rallye S.A., que estaría obligado a aceptar, la transmisión de sus acciones al tercero que haya hecho la oferta. No obstante, NH Hotel Rallye, S.A. dispondrá de un derecho de adquisición preferente sobre las acciones de Losan Hoteles, S.L. en Harrington Hall Hotel, Ltd. y Losan Hoteles, Ltd.



0J5552939

CLASE 8.ª

- Con fecha 1 de diciembre de 2005 se alcanzó un acuerdo con Intesa Sanpaolo, S.p.A. para la entrada de esta sociedad en el capital social de NH Italia, S.r.l., en el que se le concede una opción de venta sobre la participación adquirida, en el periodo comprendido entre marzo de 2008 y marzo de 2013. El precio se establecerá en el valor justo de mercado determinado por un baneo de inversión independiente. El precio se pagará en metálico o en acciones de NH Hoteles, S.A. a elección de esta última. En el epígrafe "Intereses minoritarios" del balance de situación consolidado adjunto se recoge el valor de la inversión de Intesa Sanpaolo en NH Italia, S.r.l., cuyo importe asciende a 187,18 millones de euros (véase Nota 16.6).
- Con fecha 23 de abril de 2008 y como continuación del acuerdo de 2 de agosto de 2006 se procedió al intercambio de la participación del 25% de TFB (Tourist Ferry Boat, S.r.l.) en NH-Framon Hotel Management, S.r.l por una participación del 5% en NH Italia, S.r.l. En este acuerdo se establecen sendas opciones de compra y venta cruzadas entre NH Hoteles, S.A. y TFB para la adquisición de la citada participación durante los dos a nueve años siguientes a la firma. El pago se hará en acciones de NH Hoteles, S.A. o en metálico, a elección de esta última. (véase nota 18)
- En el marco de la toma de control de Jolly Hotels, S.p.A. se firmaron una serie de contratos de opción de compra y venta entre los cuales el único que se mantiene vigente a la fecha de formulación de estas cuentas anuales consolidadas es el acuerdo en virtud del cual Joker Partecipazioni, S.r.l. podrá vender a NH Italia la participación que tiene en el capital de Grande Jolly, en el periodo comprendido entre el 1 de junio de 2007 y el 31 de diciembre de 2010 y NH Italia podrá ejercitar la opción de compra durante los 6 meses inmediatamente posteriores al 31 de diciembre de 2010. El precio de ejercicio de la opción es de 87,39 millones de euros, que se encuentran recogidos dentro del epígrafe "Otros pasivos no corrientes" del balance de situación consolidado adjunto (véase Nota 19).
- En el marco de las operaciones del Caribe y dentro del contrato de gestión del complejo Edenh Real Arena, existe el compromiso por parte de NH Hoteles, S.A. de obtener una rentabilidad mínima que garantice la cobertura de la financiación de 35 millones de dólares obtenida para la construcción del hotel.
- En el marco de la internacionalización del grupo Sotogrande, S.A., y en especial a través de su filial italiana Donnafugata Resort, S.r.l. se le ha concedido a unos socios que representan el 30% del capital social de la misma una opción de venta en el periodo comprendido entre octubre de 2009 y 2013. El precio se establecerá



0J5552940

CLASE 8.ª

CLASE 8.ª

según el valor de mercado pero teniendo en cuenta las proyecciones aprobadas en septiembre de 2008 para la sociedad. El precio se pagará en metálico.

- Con fecha diciembre 2008 Latina de Gestión Hotelera, S.L. con fecha diciembre 2008 ha concedido una opción de venta a favor del accionista minoritario de la sociedad Polis Corporation, S.L. propietaria del hotel 9 de julio de Buenos Aires por la totalidad de las acciones del mismo. La citada opción se podrá ejercer por mitades durante el ejercicio 2009 y 2010. El pago será en metálico y el importe será el mismo que el grupo NH pagó por la compra de su 50% más las aportaciones realizados hasta la fecha de ejercicio. A 31 de diciembre de 2008 el precio de ejercicio se encuentra registrado en el epígrafe "Otros pasivos no corrientes" del balance de situación consolidado adjunto (véase nota 19)

Activos y pasivos contingentes

Los principales activos y pasivos contingentes para el Grupo NH Hoteles a la fecha de formulación de las presentes cuentas anuales consolidadas, se detallan a continuación:

- Durante el ejercicio 2008 una sociedad del Grupo en Italia, procedió a la rescisión del contrato de servicios con la empresa constructora encargada de las obras del complejo turístico que está desarrollando dicha sociedad, en base a diversos incumplimientos contractuales. Como consecuencia de dicha rescisión la empresa constructora ha demandado a la sociedad reclamando daños por importe de 15 millones de euros.
- La sociedad del Grupo ha presentado una contrademanda donde reclama a la constructora una indemnización de aproximadamente 30 millones de euros por daños y perjuicios. Aunque el proceso judicial se encuentra en una fase preliminar, los Administradores de la Sociedad Dominante, basándose en la opinión de los abogados del Grupo, entienden que el informe del perito técnico nombrado por el Juzgado apoya la posición del Grupo por lo que de la resolución de este litigio no se espera que se deriven pasivos que afectasen al patrimonio del mismo.
- La Sociedad Dominante aparece como demandada en su condición de avalista de unos pagarés librados por una Sociedad del Grupo en la compra de un hotel en Argentina. Los demandantes reclaman la diferencia de cambio entre pesos argentinos y dólares pagados, que junto con intereses y costas ascienden aproximadamente 334 miles de euros.



0J5552941

CLASE 8.^a

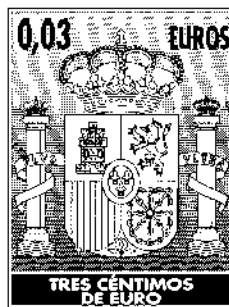
- Agedi y AIE han demandado a la Sociedad Dominante por incumplimiento contractual del acuerdo sobre los derechos de propiedad intelectual. La cantidad demandada asciende a 286 miles de euros.
- El grupo NH Hoteles, S.A. tiene firmados acuerdos con los socios de Residencial Marlín SL y de Los Alcornos de Sotogrande, S.L. en los que se establece que es esencial para el desarrollo de los proyectos las características personales de los socios, estableciéndose que cualquier cambio de control efectivo, tanto en los socios, como en las sociedades matrices de los mismos, desencadenará un procedimiento para que el otro socio pueda separarse de la sociedad con derecho al reintegro de su haber social más los daños y perjuicios causados.
- El préstamo sindicado firmado entre una sociedad del grupo, NH Finanee, S.A., como prestataria, y un sindicato de bancos, por valor de 650 millones de euros y firmada el 2 de agosto de 2007, recoge una cláusula que establece el vencimiento anticipado del mismo cuando se produzcan circunstancias que den lugar a un cambio de control de la sociedad NH Hoteles, S.A.
- Adicionalmente el Grupo NH Hoteles tiene préstamos y créditos otorgados, con un límite conjunto de 35 millones de euros, en los que se recoge una cláusula de vencimiento anticipado en caso de cambio de control de la sociedad NH Hoteles, S.A.

Al 31 de diciembre de 2008 se encuentran en curso otros litigios interpuestos al Grupo que no son susceptibles de cuantificación objetiva. Los Administradores de la Sociedad Dominante estiman que el hipotético quebranto al Grupo como consecuencia de estos litigios no afectaría significativamente al patrimonio del Grupo.

26.- INGRESOS Y GASTOS

26.1 Ingresos

El desglose del saldo de estos epígrafes de la cuenta de resultados consolidada de los ejercicios 2008 y 2007 es el siguiente:



0J5552942

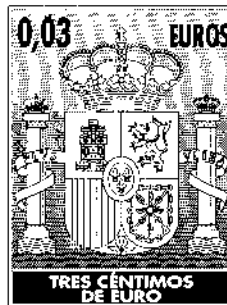
CLASE 8.ª

	Miles de Euros	
	2008	2007
Alojamiento de habitaciones	899.228	852.247
Restauración	376.390	371.171
Salones y otros	100.750	94.075
Inmobiliaria	50.050	75.053
Golf y Clubs Deportivos	4.186	2.541
Alquileres y otros servicios	29.504	63.875
Importe neto de la cifra de negocios	1.460.108	1.458.962
Subvenciones de explotación	215	119
Otros ingresos de explotación	10.812	31.247
Otros ingresos de explotación	11.027	31.366
Resultado neto de la enajenación de activos	54.409	25.730

El desglose del importe neto de la cifra de negocios por mercados geográficos es, para los ejercicios 2008 y 2007, como sigue:

	Miles de Euros	
	2008	2007
España - Hoteles	422.372	436.540
España inmobiliaria	50.050	41.497
Benelux	317.071	305.705
Italia	295.373	288.908
Alemania	237.266	226.145
Latinoamerica	70.711	63.788
Latinoamerica Inmobiliaria	-	33.556
Resto de Europa	67.265	62.823
	1.460.108	1.458.962

En la línea "Otros ingresos de explotación" en el ejercicio 2007 se recogía el exceso del valor razonable neto de los activos, pasivos y pasivos contingentes identificables de Jolly Hotels, S.p.A. sobre el coste de la combinación de negocios (excluido su efecto en minoritarios). Adicionalmente, en el ejercicio 2008 y 2007 se recogen el ingreso



0J5552943

CLASE 8.ª

procedente de los cánones facturados a hoteles operados en régimen de gestión, así como los servicios prestados por el Grupo NH Hoteles a terceros.

El detalle del epígrafe “Resultado neto de la enajenación de activos” a 31 de diciembre de 2008 y 2007 es el siguiente:

	Miles de Euros	
	2008	2007
Beneficios originados en la enajenación de participaciones	-	1.992
Resultado neto en la enajenación de inmovilizaciones materiales	54.409	23.738
Resultado neto de la enajenación de activos	54.409	25.730

El “Beneficio originado en la enajenación de activos” corresponde en el ejercicio 2008 a la plusvalía registrada por la venta de los hoteles NH City Nord, NH Alcalá, NH Luz de Huelva y NH Ciudad de Santander, y en el ejercicio 2007, a la plusvalía registrada por la venta del hotel NH Zuid Limburg, Jolly Caserta y las acciones del Parque Temático de Madrid.

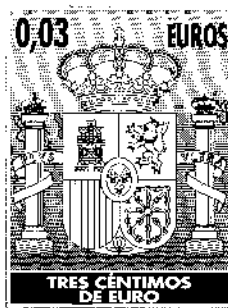
26.2 Ingresos financieros

El desglose del saldo de este epígrafe de la cuenta de resultados consolidada es:

	Miles de Euros	
	2008	2007
Ingresos de valores negociables	900	538
Ingresos por intereses	7.544	6.345
Otros ingresos financieros	173	2.886
	8.617	9.769

26.3 Gastos de personal

La composición de este epígrafe de la cuenta de resultados consolidada se desglosa a continuación en:



0J5552944

CLASE 8.ª

CLASE 8.ª

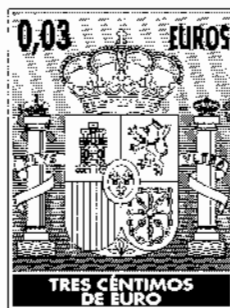
	Miles de Euros	
	2008	2007
Sueldos, salarios y asimilados	342.577	354.205
Cargas sociales	79.966	65.927
Indemnizaciones	8.785	5.541
Aportaciones a planes de pensiones y similares	9.002	10.289
Otros gastos sociales	24.592	29.413
	464.922	465.375

El número medio de personas empleadas por la Sociedad Dominante y las sociedades consolidadas por integración global en los ejercicios 2008 y 2007, distribuido por categorías y sexos, es el siguiente:

	2008		
	Hombres	Mujeres	Total
Dirección general del Grupo	6	1	7
Directores y Jefes de Departamento	401	388	789
Técnicos	303	281	584
Comerciales	231	261	492
Administrativos	304	380	684
Resto de personal	6.021	6.597	12.618
Número medio de empleados	7.266	7.908	15.174



CLASE 8.^a



0J5552945

	2007		
	Hombres	Mujeres	Total
Dirección general del Grupo	6	1	7
Directores y Jefes de Departamento	412	385	797
Técnicos	311	276	587
Comerciales	242	260	502
Administrativos	317	376	693
Resto de personal	6.204	6.368	12.572
Número medio de empleados	7.492	7.666	15.158

La edad media de la plantilla del Grupo es de aproximadamente 36,7 años, con una antigüedad media de permanencia en el mismo de 7,9 años.

Dentro del epígrafe “Gastos de personal” se incluyen las retribuciones fija y variable, ligada a la rentabilidad del grupo consolidado del equipo directivo de NH Hoteles por un importe de 3 millones de euros en 2008 (8,4 millones de euros en 2007). Igualmente se encuentra incluidas las retribuciones fijas y variables correspondientes a Administradores de la Sociedad Dominante que a su vez ostentan cargos ejecutivos en el Grupo, que ascienden, en 2008, a 1,8 millones de euros (3,8 millones de euros en 2007). (véase notas 29.1 y 29.2)

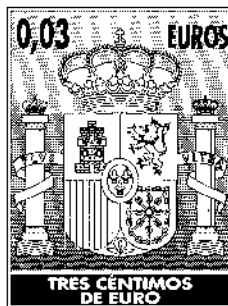
26.4 Otros gastos de explotación

La composición de este epígrafe de la cuenta de resultados consolidada de los ejercicios 2008 y 2007 es la siguiente:

	Miles de Euros	
	2008	2007
Arrendamientos	265.890	241.659
Servicios exteriores	362.323	385.983
Dotaciones a las provisiones de riesgos y gastos	22.016	10.055
	650.229	637.697



CLASE 8.ª



0J5552946

En la cuenta de “Servicios exteriores” se encuentran recogidos los honorarios relativos a servicios de auditoría estatutaria prestados por cuatro firmas de auditoría a las distintas sociedades que componen el Grupo NH Hoteles. Los honorarios del auditor principal durante el ejercicio 2008 han ascendido a 1,17 millones de euros (1,15 millones de euros en 2007) y los del resto de auditores a 0,56 millones de euros (0,55 millones de euros en 2007).

Por otra parte, los honorarios relativos a otros servicios profesionales prestados al Grupo NH Hoteles por el auditor principal han ascendido durante el ejercicio 2008 a 0,21 millones de euros (0,16 millones de euros en 2007) y los del resto de auditores a 0,42 millones de euros (0,57 millones de euros en 2007).

26.5 Arrendamientos operativos

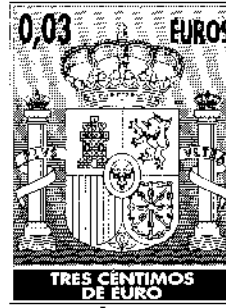
A 31 de diciembre de 2008 y 2007 el Grupo tenía compromisos adquiridos de futuras cuotas de arrendamiento mínimas en virtud de arrendamientos operativos no cancelables con los vencimientos que se detallan en la tabla posterior.

El valor presente de las cuotas de arrendamiento se ha calculado aplicando una tasa de descuento en línea con el coste de capital promedio ponderado del Grupo e incluyen los compromisos que el Grupo NH Hoteles estima que tendrá que hacer frente en el futuro en concepto de una rentabilidad mínima garantizada en hoteles explotados en régimen de gestión.

	Miles de Euros	
	2008	2007
Menos de un año	252.987	236.837
Entre dos y cinco años	968.595	990.425
Más de cinco años	870.933	1.127.453
Total	2.092.515	2.354.715

La vida de los contratos de arrendamientos operativos firmados por el Grupo NH Hoteles oscila entre los 10 y 25 años.

El detalle por unidad de negocio del valor presente de las cuotas de arrendamiento es el siguiente (en miles de euros):



0J5552947

CLASE 8.ª

CLASE 8.ª

	Menos de un año	Entre dos y cinco años	Más de cinco años	Total
España	81.992	315.374	287.453	684.819
Alemania	79.819	312.060	257.790	649.669
Italia	38.693	149.743	124.339	312.775
Benelux	31.852	115.686	139.227	286.765
Suiza, Austria, Rumanía, Hungría	18.037	68.442	60.531	147.010
Latinoamérica	2.594	7.290	1.593	11.477
Total	252.987	968.595	870.933	2.092.515

26.6 Gastos financieros y variación de valor razonable de instrumentos financieros

El desglose del saldo de este capítulo de la cuenta de resultados consolidada de los ejercicios 2008 y 2007 es el siguiente:

	Miles de Euros	
	2008	2007
Gastos por intereses	77.574	58.292
Intereses de obligaciones y bonos	-	5
Otros gastos financieros	286	7.159
Gastos financieros	77.860	65.456

Gastos por derivados	43.108	5.756
-----------------------------	---------------	--------------

27.- OPERACIONES CON PARTES VINCULADAS

A continuación se detallan los principales saldos y transacciones que el Grupo ha realizado en 2008 y 2007 con las distintas partes vinculadas:

Préstamos y cuentas a cobrar no disponibles para negociación

La composición de este epígrafe al 31 de diciembre de 2008 y 2007 es como sigue:



0J5552948

CLASE 8.ª

Clase 8.ª

	Miles de Euros	
	2008	2007
Créditos al personal	14.320	14.320
Préstamos a negocios conjuntos:		
Resideneial Marlin, S.L.	9.000	9.000
Los Alcornques de Sotogrande, S.L.	1.040	1.400
Cuentas a cobrar a negocios conjuntos:		
Los Alcornques de Sotogrande, S.L.	4.469	4.469
Otras cuentas a cobrar a negocios conjuntos	2.539	383
Préstamo a empresas asociadas	2.250	2.250
	33.618	31.822

En el epígrafe “Créditos al personal” se incluyen los préstamos concedidos a directivos del Grupo para la compra de acciones de la Sociedad Dominante por importe de 14,32 millones de euros a 31 de diciembre de 2008 y 2007. Los créditos vigentes a 31 de diciembre de 2008 se encuentran suficientemente garantizados y conceden a los prestatarios la facultad de prorrogar la duración de los mismos hasta, como máximo, el 30 de abril de 2010.

En la línea “Préstamos a negocios conjuntos” se recoge la parte proporcional de los créditos subordinados de carácter participativo otorgados por Sotogrande, S.A. a las sociedades Residencial Marlin, S.L. y Los Alcornques de Sotogrande, S.L. para la adquisición de parcelas. Estos préstamos participativos devengan un tipo de interés del Euribor (4,3%), el cual se incrementa en el momento que los beneficios de cada una de las sociedades superen unos importes establecidos.

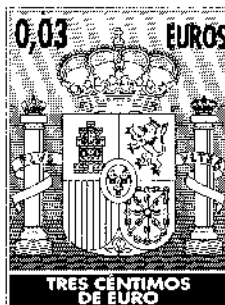
Los mencionados créditos tienen vencimiento el 31 de diciembre de 2009 y 25 de diciembre de 2009, respectivamente. A 31 de diciembre de 2008, los Administradores de Sotogrande, S.A. tienen la intención de prorrogar los préstamos a las sociedades Residencial Marlin y Los Alcornques de Sotogrande a su vencimiento.

En la línea “Cuentas a cobrar a negocios conjuntos- Los Alcornques de Sotogrande” se recoge el saldo a cobrar a Los Alcornques de Sotogrande, S.L., negocio conjunto del Grupo. El vencimiento de dicho saldo está condicionado a la aprobación del nuevo PGOU de San Roque, debiendo ser pagado en todo caso antes de diciembre de 2011.

En la línea “Otras cuentas a cobrar a negocios conjuntos”, se recoge el saldo corriente a 31 de diciembre de 2008 por los servicios prestados por Sotogrande, S.A. en concepto de ejecución de obra, así como las comisiones facturadas por la venta de apartamentos y locales. Durante



CLASE 8.^a



0J5552949

el ejercicio 2008, el Grupo se ha registrado un ingreso de 1.066 miles de euros, por estos servicios (1.313 miles de euros durante el ejercicio 2007).

En el epígrafe “Préstamo a empresas asociadas” se recoge el préstamo subordinado concedido por el Grupo a la sociedad Harrington Hall Hotel, Ltd. con la finalidad de refinanciar la deuda financiera previa de la entidad adquirida.

Los ingresos financieros generados por los préstamos y cuentas a cobrar mencionados con anterioridad han sido los siguientes:

	Miles de Euros	
	2008	2007
Préstamos a negocios conjuntos	466	386
Cuentas a cobrar a negocios conjuntos	53	57
Préstamo a empresas asociadas	170	302
	689	745

Acuerdos de financiación con accionistas del Grupo

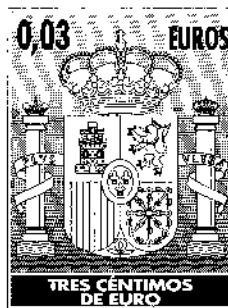
El detalle de los acuerdos de financiación con accionistas del Grupo al 31 de diciembre de 2008 y 2007 es como sigue:

	Miles de Euros	
	2008	2007
Caja Madrid	94.565	104.650
Banca Intesa Sanpaolo	43.672	17.461
Bancaja	25.000	25.000
La Kutxa	15.000	15.000
Caixa Nova	12.500	12.500
Caja Murcia	7.500	7.500
Ibercaja	3.500	3.500
	201.737	185.611

Los gastos financieros devengados en relación a los acuerdos de financiación con accionistas de la Sociedad Dominante, han ascendido a 11.635 miles de euros durante el ejercicio 2008 (7.204 miles de euros durante el ejercicio 2007).



CLASE 8.ª



0J5552950

Adicionalmente, el Grupo contrató con Caja Madrid en noviembre de 2007 un contrato de permuta financiera, por importe de 50.028 miles de euros, para cubrir el posible quebranto patrimonial que podría causar el Plan de Retribución referenciado al Valor de Cotización de la Acción 2007-2011 (Véase Nota 20). A 31 de Diciembre de 2008, los gastos financieros asociados a este contrato ascienden a 2.650 miles de euros (4.794 miles de euros a 31 de Diciembre de 2007).

Otros acuerdos con partes vinculadas

La Sociedad ha firmado diversos acuerdos de arrendamiento operativo con Pontegadea Inversiones, S.L cuyo importe total ha ascendido a 9.588 miles de euros durante el ejercicio 2008 (8.364 miles de euros durante el ejercicio 2007).

Las remuneraciones relativas al Consejo de Administración y miembros de la Alta Dirección de la Sociedad se encuentran detalladas en las Notas 29.1 y 29.2 de las presentes Cuentas Anuales.

28.- INFORMACIÓN POR SEGMENTOS

La información por segmentos se estructura, en primer lugar, en función de las distintas líneas de negocio del Grupo y, en segundo lugar, siguiendo una distribución geográfica.

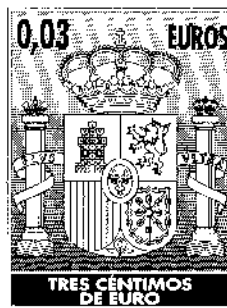
Segmentos principales – de negocio

Las líneas de negocio que se describen seguidamente se han establecido en función de la estructura organizativa del Grupo NH Hoteles en vigor al cierre del ejercicio 2008 y teniendo en cuenta, por un lado, la naturaleza de los productos y servicios ofrecidos y, por otro, los segmentos de clientes a los que van dirigidos.

En el ejercicio 2008 el Grupo NH Hoteles centró sus actividades en dos grandes líneas de negocio, la hotelera y la inmobiliaria, que constituyen la base sobre la que el Grupo presenta la información relativa a su segmento principal.

El Grupo no incluye como segmento principal su actividad de restauración al no poder desvincularse ésta de la actividad de alojamiento, ya que constituyen en su conjunto un único negocio, el hotelero.

Segmentos secundarios – geográficos



0J5552951

CLASE 8.ª

Clase 8.ª

Por otro lado, las actividades del Grupo se ubican en España, Benelux, Alemania, Italia, resto de Europa, Sudamérica y resto del mundo.

La información por segmentos que se expone seguidamente se basa en los informes elaborados por Grupo NH Hoteles y se genera mediante una aplicación informática que categoriza las transacciones por línea de negocio y geográficamente.

Los ingresos ordinarios del segmento corresponden a los ingresos ordinarios directamente atribuibles al segmento más la proporción relevante de los ingresos generales del grupo que puedan ser distribuidos al mismo utilizando bases razonables de reparto. Los ingresos ordinarios de cada segmento no incluyen ingresos por intereses y dividendos ni las ganancias procedentes de venta de inversiones o de operaciones de rescate o extinción de deuda. El Grupo incluye en los ingresos ordinarios por segmentos las participaciones en los resultados de entidades asociadas y negocios conjuntos que se consoliden por el método de la participación. Asimismo, se incluye la proporción correspondiente de los ingresos ordinarios de negocios conjuntos consolidados por el método de integración proporcional.

El resultado del segmento se presenta antes de cualquier ajuste que correspondiera a intereses minoritarios.

Los activos y pasivos de los segmentos son los directamente relacionados con la explotación del mismo.

A continuación se presenta la información por segmentos de estas actividades.

28.1 Información de segmentos principales

	Miles de Euros					
	Hoteles		Inmobiliaria		Total	
	2008	2007	2008	2007	2008	2007
INGRESOS-						
Ventas y otros ingresos de explotación	1.420.199	1.435.275	50.936	75.053	1.471.135	1.510.328
Resultado neto positivo de la enajenación de activos no corrientes	54.409	5.730	-	-	54.409	5.730
Total ingresos	1.474.608	1.441.005	50.936	75.053	1.525.544	1.516.058
RESULTADOS-						
Resultado de explotación	113.668	147.954	11.017	22.877	124.685	170.831
Participación del resultado en empresas asociadas	(1.027)	(1.652)	(1.263)	(827)	(2.290)	(2.479)
Ingresos financieros	6.279	9.230	2.338	539	8.617	9.769
Diferencias netas de cambio	(1.264)	1.093	-	-	(1.264)	1.093
Variación de valor razonable de instrumentos financieros	(43.108)	(5.756)	-	-	(43.108)	(5.756)
Gastos financieros	(76.220)	(64.950)	(1.640)	(506)	(77.860)	(65.456)
Resultado antes de impuestos	(1.672)	85.919	10.452	22.083	8.780	108.002
Impuestos	(1.135)	(5.184)	(2.595)	(3.311)	(3.730)	(8.495)
Resultado del ejercicio	(2.807)	80.735	7.857	18.772	5.050	99.507
Minoritarios	(21.732)	22.064	(10)	-	(21.742)	22.064
Resultado atribuible a la Sociedad Dominante	18.925	58.671	7.867	18.772	26.792	77.443



CLASE 8.^a



0J5552952

	Miles de Euros					
	Hotelera		Inmobiliaria		Total	
	2008	2007	2008	2007	2008	2007
OTRA INFORMACIÓN						
Adiciones de activos fijos	157.501	189.202	4.157	1.358	161.658	190.560
Amortizaciones	(125.769)	(107.924)	1.597	(1.529)	(124.172)	(109.453)
Pérdidas netas por deterioro de activos	(32.670)	(277)	-	-	(32.670)	(277)
BALANCE DE SITUACIÓN						
ACTIVO						
Activos por segmentos	3.003.075	3.030.720	216.605	218.056	3.219.680	3.243.884
Participaciones en empresas asociadas	41.846	44.081	32.791	32.731	74.637	76.812
Activo total consolidado	3.044.921	3.074.801	249.396	250.787	3.294.317	3.320.696
PASIVO						
Pasivos y patrimonio por segmentos	3.044.768	3.081.656	249.549	243.932	3.294.317	3.320.696
Pasivo y Patrimonio Neto total consolidado	3.044.768	3.081.656	249.549	243.932	3.294.317	3.320.696

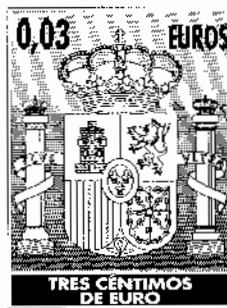
28.2 Información de segmentos secundarios

El cuadro siguiente muestra el desglose de determinados saldos consolidados del Grupo de acuerdo con la distribución geográfica de las entidades que los originan:

	Miles de Euros					
	Importe neto de la cifra de negocio		Activos Totales		Adiciones al inmovilizado material y activos intangibles	
	2008	2007	2008	2007	2008	2007
España	472.422	478.036	1.153.213	1.059.796	47.976	75.123
Benelux	317.071	305.705	703.069	716.915	32.175	35.234
Italia	295.373	288.908	999.780	1.084.444	40.910	43.743
Alemania	237.266	226.145	152.826	172.330	20.244	34.043
Latinoamérica	70.711	97.344	258.706	254.077	18.988	11.886
Resto de Europa	67.265	62.824	26.723	32.934	1.365	634
Total	1.460.108	1.458.962	3.294.317	3.320.696	161.658	200.663



CLASE 8.^a



0J5552953

29.- REMUNERACIÓN Y OTRAS MANIFESTACIONES DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN Y LA ALTA DIRECCIÓN

29.1 Remuneración del Consejo de Administración

El importe devengado durante los ejercicios 2008 y 2007 por los miembros de los Órganos de Administración de la Sociedad Dominante, Consejo de Administración (11 miembros), Comisión Delgada (6 miembros), Comisión de Auditoría y Control (3 miembros) y Comisión de Nombramientos y Retribuciones (3 miembros), en concepto de retribución salarial, atención estatutaria y dietas, es el siguiente:

Tipología de Consejeros	Miles de Euros	
	2008	2007
Ejecutivos	1.835	3.796
Externos Dominicales	258	197
Externos Independientes	369	335
Otros Externos	-	56
Total	2.462	4.384

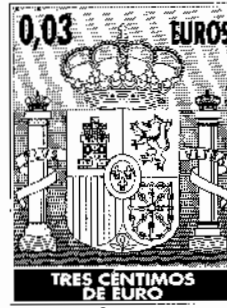
Significar que en el importe total de la remuneración percibida por todos los conceptos por la totalidad de Consejeros se incluye expresamente el importe percibido por el Consejero ejecutivo en su condición de beneficiario de los distintos Programas de Retribución basados en la cotización de la acción vigentes en el grupo y que ascendió a un total de 438 miles de euros (2.356 miles de euros durante el ejercicio 2007), importe este que, al tiempo de aprobarse y ponerse en vigor el Plan de Retribuciones correspondiente, fue oportunamente cubierto mediante la formalización del correspondiente contrato de permuta financiera (equity swap), por lo que no ha supuesto salida de caja para el Grupo.

En estos importes se incluyen las dietas y atenciones estatutarias percibidas por los Consejeros de la Sociedad Dominante en sociedades consolidadas, tanto por integración global y proporcional como por el método de la participación, cuyo importe ha ascendido a 142 miles de euros durante el ejercicio 2008 (120 miles de euros en el ejercicio 2007).

Durante el ejercicio 2008, al igual que en 2007, no se ha satisfecho importe alguno en concepto de servicios profesionales a miembros del Consejo de Administración.



CLASE 8.^a



0J5552954

29.2 Retribuciones de la Alta Dirección

La remuneración de los miembros del Comité de Dirección al 31 de diciembre de 2008 y 2007, excluidos quienes simultáneamente tienen la condición de miembros del Consejo de Administración (cuyas retribuciones han sido detalladas anteriormente), se detallan a continuación:

	Miles de Euros	
	2008	2007
Retribuciones dinerarias	2.212	2.586
Ejercicio del Plan de Retribución basado en la cotización de la acción	496	5.525
Retribuciones en especie	280	244
	2.988	8.355

El importe total de la remuneración percibida por la Alta Dirección en su condición de beneficiarios de los distintos Programas de Retribución basados en la cotización de la acción fue oportunamente cubierto mediante la formalización del correspondiente contrato de permuta financiera (equity swap), por lo que no ha supuesto salida de caja para el Grupo.

29.3 Detalle de participaciones con actividades similares y realización por cuenta propia o ajena de actividades similares por parte de los Administradores

De conformidad con lo establecido en el artículo 127 tcr.4 de la Ley de Sociedades Anónimas, introducido por la Ley 26/2003, de 17 de julio, por la que se modifica la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores y el Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas con el fin de reforzar la transparencia de las sociedades anónimas, se señalan a continuación las sociedades con el mismo, análogo o complementario género de actividad al que constituye el objeto social de NH Hoteles, S.A. en cuyo capital participan sus Administradores, así como las funciones que, en su caso, ejercen en ellas:



0J5552955

CLASE 8.ª

Titular	Sociedad Participada	Actividad	Numero de acciones
Caja Ahorros de Valencia Castellón y Alicante	Hotel Alameda Valencia SL	Hotelera	100,00%
Caja Ahorros de Valencia Castellón y Alicante	Playa Hotels & Resorts, S.L.	Hotelera	6,63%
Caja Ahorros de Valencia Castellón y Alicante	Prohore, S.A.	Inmobiliaria	29,93%
Caja Ahorros de Valencia Castellón y Alicante	Hotel Barcelona Golf, S.A.	Hotelera	16,80%
Caja Ahorros de Valencia Castellón y Alicante	Gran Hotel Xirivella, S.L.	Hotelera	100%
Manuel Herrando y Prat de la Riba	Promoarcano, S.A.	Inmobiliaria	8,40%
Gabriele Burgio	Mola 15, S.L.	Inmobiliaria	10%

Asimismo, los Administradores han realizado las siguientes actividades durante el ejercicio 2008, por cuenta propia o ajena, en sociedades con el mismo, análogo o complementario género de actividad del que constituye el objeto social de NH Hoteles, S.A. o cualquiera de sus filiales:

Titular	Sociedad Participada	Actividad	Funciones
Gabriele Burgio	Sotogrande, S.A.	Inmobiliaria	Consejero
	Ferrovial, S.A.	Inmobiliaria	Consejero
	Nacional Hispana de Hoteles S.R.L de C.V.	Hotelera	Consejero
	Grupo Financiero de Intermediación y Estudios, S.A. (Grufir, S.A.)	Hotelera	Represent. de Administrador. Único
	Krasnapolsky Hotels & Restaurants, N.V.	Hotelera	Miembro del "Supervisory Board"
	NH Participaties, NV	Hotelera	Presidente y Consejero
	NH Domo Diseños y Decoración, S.L.	Decoración	Administrador mancomunado
	NH Italia, S.r.l.	Hotelera	Presidente y Consejero
	Grande Jolly, S.r.l.	Hotelera	Consejero Delegado
Alfonso Merry del Val Gracie	Krasnapolsky Hotels & Restaurants, N.V.	Hotelera	Miembro del "Supervisory Board"
Manuel Herrando y Prat de la Riba	Sotogrande, S.A.	Inmobiliaria	Presidente
Manuel Herrando y Prat de la Riba	Residencial Marlin, S.A.	Inmobiliaria	Consejero
Manuel Herrando y Prat de la Riba	Los Alcornocnes de Sotogrande, S.L..	Inmobiliaria	Consejero



CLASE 8.^a



0J5552956

30 HECHOS POSTERIORES

No se han producido hechos posteriores al cierre del ejercicio que puedan afectar de manera significativa.

31.- INFORMACIÓN SOBRE POLÍTICA MEDIOAMBIENTAL

Dentro de las actividades desarrolladas por el Grupo a través de Sotogrande, S.A. está la gestión del ciclo integral del agua dentro del área de cobertura de la Urbanización Sotogrande y sus alrededores y en esta gestión se incluyen el saneamiento y depuración de las aguas residuales, actividades estas últimas cuyo propósito es reducir el daño sobre el medio ambiente.

El Grupo cuenta dentro de sus activos asociados a la actividad de saneamiento y depuración con 2 estaciones depuradoras de aguas residuales, con capacidad para dar cobertura a una población hasta 20.000 habitantes, intercomunicadas entre sí de manera que el efluente depurado se vierte al mar a través de un emisario submarino. Asimismo, la Sociedad Sotogrande, S.A. ha construido dentro de una de las depuradoras un sistema de tratamiento terciario con el objetivo de depurar aún más las aguas para poderlas utilizar parcialmente en el riego del Real Club de Golf Sotogrande con quien se ha firmado un acuerdo al efecto. La planta de tratamiento terciario está actualmente en servicio, desde julio de 2003. La implantación de este sistema terciario redundará en una reducción del consumo de agua potable entre 200.000 y 300.000 m³ / año.

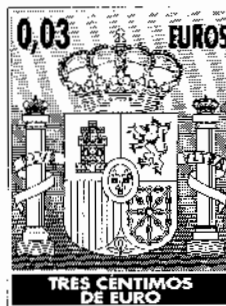
Por otro lado el Grupo, dentro de su actividad de promoción y desarrollo de la Urbanización Sotogrande centra su actuación, en estos momentos, en suelo urbano con planes parciales aprobados por lo que en estas circunstancias, no tiene necesidad de realizar estudios de impacto medioambiental previos a sus desarrollos inmobiliarios o turísticos. No obstante, la política del Grupo está orientada hacia el máximo respeto al medioambiente y por ello tiene contratados los servicios de una empresa de consultoría medioambiental para el diagnóstico y asesoría ambiental en las actuaciones de la Sociedad Dominante.

El importe de los activos descritos de naturaleza medioambiental, neto de amortización, al 31 de diciembre de 2008 es de 1.851 miles de euros (1.834 miles de euros en 2007).

El Grupo no tiene provisionado importe alguno al cierre de 2008 por contingencias o reclamaciones medioambientales, por no existir.



CLASE 8.^a



0J5552957

32.- EXPOSICIÓN AL RIESGO

La gestión de los riesgos financieros del Grupo está centralizada en la Dirección Financiera Corporativa. Esta Dirección tiene establecidos los dispositivos necesarios para controlar, en función de la estructura y posición financiera del Grupo y de las variables económicas del entorno, la exposición a las variaciones en los tipos de interés y tipos de cambio, así como los riesgos de crédito y liquidez recurriendo en caso de necesidad a operaciones puntuales de cobertura. A continuación se describen los principales riesgos financieros y las correspondientes políticas del Grupo:

Riesgo de crédito

Los principales activos financieros del Grupo son la tesorería y otros activos líquidos equivalentes (ver Nota 15), así como deudores comerciales y otras cuentas por cobrar (ver Nota 13). Con carácter general, el Grupo tiene su tesorería y otros activos líquidos equivalentes con entidades de elevado nivel crediticio y una parte de sus deudores comerciales y otras cuentas a cobrar están garantizadas mediante fianzas, avales y antiepos de touroperadores.

El Grupo no tiene una concentración significativa del riesgo de crédito con terceros, tanto por la diversificación de sus inversiones financieras, como por la distribución del riesgo comercial entre un gran número de clientes con reducidos períodos de cobro.

Riesgo de tipo de interés

El Grupo está expuesto, en relación con sus activos y pasivos financieros, a fluctuaciones en los tipos de interés que podrían tener un efecto adverso en sus resultados y flujos de caja. Con objeto de mitigar este riesgo, el Grupo ha establecido políticas y ha contratado instrumentos financieros de manera que, aproximadamente, del 40% de la deuda financiera neta esté referenciada a tipos de interés fijos.

De acuerdo con los requisitos de información de la NIIF 7, el Grupo ha realizado un análisis de sensibilidad en relación con las posibles fluctuaciones de los tipos de interés que pudieran ocurrir en los mercados en que opera. Sobre la base de dichos requisitos, el Grupo estima que un incremento de los tipos de interés de 50 puntos básicos implicaría un aumento del gasto financiero del Grupo en 5.830 miles de euros.

Además de los impactos que las variaciones de los tipos de interés causan en los activos y pasivos financieros que constituyen la posición neta de tesorería, se pueden producir cambios en la valoración de los instrumentos financieros contratados por el Grupo (véase Nota 19). Los efectos de las variaciones de los tipos de interés sobre los



CLASE 8.ª



0J5552958

derivados eficientes se registran con cargo al patrimonio neto, mientras que los efectos de los derivados no eficientes se registran en la cuenta de resultados consolidada. En la Nota 19 de la memoria consolidada adjunta se detalla el análisis de sensibilidad de los mencionados derivados ante variaciones de los tipos de interés.

Por último, también se encuentran sujetos a riesgo de tipo de interés los activos financieros a largo plazo que se detallan en la Nota 11 de esta memoria.

Riesgo de tipo de cambio

El Grupo está expuesto a fluctuaciones de tipo de cambio que pueden afectar a sus ventas, resultados, fondos propios y flujos de caja, derivados fundamentalmente de:

- Inversiones en países extranjeros (principalmente en México, Argentina, República Dominicana y Gran Bretaña).
- Operaciones realizadas por sociedades del Grupo que desarrollan su actividad en países cuya moneda es distinta al euro (principalmente en México, Argentina, República Dominicana y Gran Bretaña).

Con objeto de que estos riesgos se vean mitigados, el Grupo ha establecido políticas y contratado determinados derivados financieros (véase Nota 19). En particular, el Grupo procura alinear la composición de su deuda financiera con los flujos de caja en las distintas monedas. Asimismo, se contratan instrumentos financieros para reducir las diferencias de cambio por transacciones en moneda extranjera.

El Grupo ha realizado un análisis de sensibilidad en relación con las posibles fluctuaciones de los tipos de cambio que pudieran ocurrir en los mercados en que opera. Para ello, el Grupo ha considerado fluctuaciones de las principales divisas, distintas de su moneda funcional, en que opera (dólar estadounidense, peso argentino, peso mexicano y libra esterlina). Sobre la base de dicho análisis, el Grupo estima que una depreciación de las correspondientes divisas en un 5% implicaría el siguiente impacto patrimonial:



CLASE 8.ª



0J5552959

	Miles de Euros	
	Patrimonio Neto	Resultados
Dólar estadounidense	(1.247)	(4)
Libra esterlina	(2.160)	(68)
Peso argentino	(3.515)	(223)
Peso mexicano	(3.805)	(175)

Riesgo de liquidez

La exposición a situaciones adversas de los mercados de deuda o de capitales puede dificultar o impedir la cobertura de las necesidades financieras que se requieren para el desarrollo adecuado de las actividades del Grupo y su Plan Estratégico.

La gestión de este riesgo se centra en el seguimiento detallado del calendario de vencimientos de la deuda financiera del Grupo, así como en la gestión proactiva y el mantenimiento de líneas de crédito que permitan cubrir las necesidades previstas de tesorería.

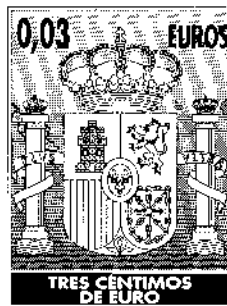
La posición de liquidez del Grupo para el ejercicio 2009 se basa en los siguientes puntos:

- El Grupo dispone de efectivo y equivalentes al 31 de diciembre de 2008 por un importe de 17.032 miles de euros.
- Disponible en líneas de crédito, una vez dispuesto el crédito sindicado por importe de 425.630 miles de euros el 2 de enero de 2008, por importe de 428.650 miles de euros.
- Las unidades de negocio del Grupo tienen capacidad para generar un flujo de caja procedente de las operaciones significativo y recurrente. El flujo de las operaciones del ejercicio 2008 ha ascendido a 192.439 miles de euros.
- La capacidad del Grupo de aumentar su endeudamiento financiero, puesto que al 31 de diciembre de 2008 el ratio de apalancamiento financiero se situaba en 0,95 (véase Nota 16).

Por último, el Grupo realiza previsiones de tesorería sistemáticamente para cada unidad de negocio y área geográfica con el objetivo de evaluar sus necesidades. Esta política de liquidez seguida por el Grupo asegura el cumplimiento de los compromisos de pago



CLASE 8.^a



0J5552960

adquiridos sin tener que recurrir a la obtención de fondos en condiciones gravosas, permitiéndole seguir de forma continúa la posición de liquidez del Grupo.

Riesgo de mercado

El Grupo se encuentra expuesto al riesgo vinculado a la evolución del precio de las acciones de empresas cotizadas. Este riesgo se materializa en los sistemas retributivos referenciados al valor de cotización de la acción de la Sociedad Dominante. Con el objetivo de mitigar este riesgo de mercado el Grupo ha suscrito el contrato de permuta financiera descrito en la Nota 19 de esta memoria consolidada. Asimismo, en la mencionada Nota 19 se detalla el análisis de sensibilidad del mencionado derivado financiero ante variaciones de un +/- 10% en la variación de la cotización de la acción de la Sociedad Dominante.



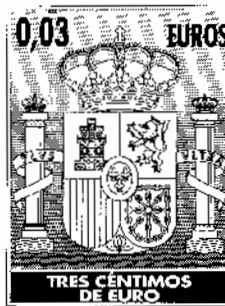
0J5552961

Company	Country	Industry	1994	1995	1996	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032	2033	2034	2035	2036	2037	2038	2039	2040	2041	2042	2043	2044	2045	2046	2047	2048	2049	2050	2051	2052	2053	2054	2055	2056	2057	2058	2059	2060	2061	2062	2063	2064	2065	2066	2067	2068	2069	2070	2071	2072	2073	2074	2075	2076	2077	2078	2079	2080	2081	2082	2083	2084	2085	2086	2087	2088	2089	2090	2091	2092	2093	2094	2095	2096	2097	2098	2099	2100	2101	2102	2103	2104	2105	2106	2107	2108	2109	2110	2111	2112	2113	2114	2115	2116	2117	2118	2119	2120	2121	2122	2123	2124	2125	2126	2127	2128	2129	2130	2131	2132	2133	2134	2135	2136	2137	2138	2139	2140	2141	2142	2143	2144	2145	2146	2147	2148	2149	2150	2151	2152	2153	2154	2155	2156	2157	2158	2159	2160	2161	2162	2163	2164	2165	2166	2167	2168	2169	2170	2171	2172	2173	2174	2175	2176	2177	2178	2179	2180	2181	2182	2183	2184	2185	2186	2187	2188	2189	2190	2191	2192	2193	2194	2195	2196	2197	2198	2199	2200	2201	2202	2203	2204	2205	2206	2207	2208	2209	2210	2211	2212	2213	2214	2215	2216	2217	2218	2219	2220	2221	2222	2223	2224	2225	2226	2227	2228	2229	2230	2231	2232	2233	2234	2235	2236	2237	2238	2239	2240	2241	2242	2243	2244	2245	2246	2247	2248	2249	2250	2251	2252	2253	2254	2255	2256	2257	2258	2259	2260	2261	2262	2263	2264	2265	2266	2267	2268	2269	2270	2271	2272	2273	2274	2275	2276	2277	2278	2279	2280	2281	2282	2283	2284	2285	2286	2287	2288	2289	2290	2291	2292	2293	2294	2295	2296	2297	2298	2299	2300	2301	2302	2303	2304	2305	2306	2307	2308	2309	2310	2311	2312	2313	2314	2315	2316	2317	2318	2319	2320	2321	2322	2323	2324	2325	2326	2327	2328	2329	2330	2331	2332	2333	2334	2335	2336	2337	2338	2339	2340	2341	2342	2343	2344	2345	2346	2347	2348	2349	2350	2351	2352	2353	2354	2355	2356	2357	2358	2359	2360	2361	2362	2363	2364	2365	2366	2367	2368	2369	2370	2371	2372	2373	2374	2375	2376	2377	2378	2379	2380	2381	2382	2383	2384	2385	2386	2387	2388	2389	2390	2391	2392	2393	2394	2395	2396	2397	2398	2399	2400	2401	2402	2403	2404	2405	2406	2407	2408	2409	2410	2411	2412	2413	2414	2415	2416	2417	2418	2419	2420	2421	2422	2423	2424	2425	2426	2427	2428	2429	2430	2431	2432	2433	2434	2435	2436	2437	2438	2439	2440	2441	2442	2443	2444	2445	2446	2447	2448	2449	2450	2451	2452	2453	2454	2455	2456	2457	2458	2459	2460	2461	2462	2463	2464	2465	2466	2467	2468	2469	2470	2471	2472	2473	2474	2475	2476	2477	2478	2479	2480	2481	2482	2483	2484	2485	2486	2487	2488	2489	2490	2491	2492	2493	2494	2495	2496	2497	2498	2499	2500	2501	2502	2503	2504	2505	2506	2507	2508	2509	2510	2511	2512	2513	2514	2515	2516	2517	2518	2519	2520	2521	2522	2523	2524	2525	2526	2527	2528	2529	2530	2531	2532	2533	2534	2535	2536	2537	2538	2539	2540	2541	2542	2543	2544	2545	2546	2547	2548	2549	2550	2551	2552	2553	2554	2555	2556	2557	2558	2559	2560	2561	2562	2563	2564	2565	2566	2567	2568	2569	2570	2571	2572	2573	2574	2575	2576	2577	2578	2579	2580	2581	2582	2583	2584	2585	2586	2587	2588	2589	2590	2591	2592	2593	2594	2595	2596	2597	2598	2599	2600	2601	2602	2603	2604	2605	2606	2607	2608	2609	2610	2611	2612	2613	2614	2615	2616	2617	2618	2619	2620	2621	2622	2623	2624	2625	2626	2627	2628	2629	2630	2631	2632	2633	2634	2635	2636	2637	2638	2639	2640	2641	2642	2643	2644	2645	2646	2647	2648	2649	2650	2651	2652	2653	2654	2655	2656	2657	2658	2659	2660	2661	2662	2663	2664	2665	2666	2667	2668	2669	2670	2671	2672	2673	2674	2675	2676	2677	2678	2679	2680	2681	2682	2683	2684	2685	2686	2687	2688	2689	2690	2691	2692	2693	2694	2695	2696	2697	2698	2699	2700	2701	2702	2703	2704	2705	2706	2707	2708	2709	2710	2711	2712	2713	2714	2715	2716	2717	2718	2719	2720	2721	2722	2723	2724	2725	2726	2727	2728	2729	2730	2731	2732	2733	2734	2735	2736	2737	2738	2739	2740	2741	2742	2743	2744	2745	2746	2747	2748	2749	2750	2751	2752	2753	2754	2755	2756	2757	2758	2759	2760	2761	2762	2763	2764	2765	2766	2767	2768	2769	2770	2771	2772	2773	2774	2775	2776	2777	2778	2779	2780	2781	2782	2783	2784	2785	2786	2787	2788	2789	2790	2791	2792	2793	2794	2795	2796	2797	2798	2799	2800	2801	2802	2803	2804	2805	2806	2807	2808	2809	2810	2811	2812	2813	2814	2815	2816	2817	2818	2819	2820	2821	2822	2823	2824	2825	2826	2827	2828	2829	2830	2831	2832	2833	2834	2835	2836	2837	2838	2839	2840	2841	2842	2843	2844	2845	2846	2847	2848	2849	2850	2851	2852	2853	2854	2855	2856	2857	2858	2859	2860	2861	2862	2863	2864	2865	2866	2867	2868	2869	2870	2871	2872	2873	2874	2875	2876	2877	2878	2879	2880	2881	2882	2883	2884	2885	2886	2887	2888	2889	2890	2891	2892	2893	2894	2895	2896	2897	2898	2899	2900	2901	2902	2903	2904	2905	2906	2907	2908	2909	2910	2911	2912	2913	2914	2915	2916	2917	2918	2919	2920	2921	2922	2923	2924	2925	2926	2927	2928	2929	2930	2931	2932	2933	2934	2935	2936	2937	2938	2939	2940	2941	2942	2943	2944	2945	2946	2947	2948	2949	2950	2951	2952	2953	2954	2955	2956	2957	2958	2959	2960	2961	2962	2963	2964	2965	2966	2967	2968	2969	2970	2971	2972	2973	2974	2975	2976	2977	2978	2979	2980	2981	2982	2983	2984	2985	2986	2987	2988	2989	2990	2991	2992	2993	2994	2995	2996	2997	2998	2999	3000	3001	3002	3003	3004	3005	3006	3007	3008	3009	3010	3011	3012	3013	3014	3015	3016	3017	3018	3019	3020	3021	3022	3023	3024	3025	3026	3027	3028	3029	3030	3031	3032	3033	3034	3035	3036	3037	3038	3039	3040	3041	3042	3043	3044	3045	3046	3047	3048	3049	3050	3051	3052	3053	3054	3055	3056	3057	3058	3059	3060	3061	3062	3063	3064	3065	3066	3067	3068	3069	3070	3071	3072	3073	3074	3075	3076	3077	3078	3079	3080	3081	3082	3083	3084	3085	3086	3087	3088	3089	3090	3091	3092	3093	3094	3095	3096	3097	3098	3099	3100	3101	3102	3103	3104	3105	3106	3107	3108	3109	3110	3111	3112	3113	3114	3115	3116	3117	3118	3119	3120	3121	3122	3123	3124	3125	3126	3127	3128	3129	3130	3131	3132	3133	3134	3135	3136	3137	3138	3139	3140	3141	3142	3143	3144	3145	3146	3147	3148	3149	3150	3151	3152	3153	3154	3155	3156	3157	3158	3159	3160	3161	3162	3163	3164	3165	3166	3167	3168	3169	3170	3171	3172	3173	3174	3175	3176	3177	3178	3179	3180	3181	3182	3183	3184	3185	3186	3187	3188	3189	3190	3191	3192	3193	3194	3195	3196	3197	3198	3199	3200	3201	3202	3203	3204	3205	3206	3207	3208	3209	3210	3211	3212	3213	3214	3215	3216	3217	3218	3219	3220	3221	3222	3223	3224	3225	3226	3227	3228	3229	3230	3231	3232	3233	3234	3235	3236	3237	3238	3239	3240	3241	3242	3243	3244	3245	3246	3247	3248	3249	3250	3251	3252	3253	3254	3255	3256	3257	3258	3259	3260	3261	3262	3263	3264	3265	3266	3267	3268	3269	3270	3271	3272	3273	3274	3275	3276	3277	3278	3279	3280	3281	3282	3283	3284	3285	3286	3287	3288	3289	3290	3291	3292	3293	3294	3295	3296	3297	3298	3299	3300	3301	3302	3303	3304	3305	3306	3307	3308	3309	3310	3311	3312	3313	3314	3315	3316	3317	3318	3319	3320	3321	3322	3323	3324	3325	3326	3327	3328	3329	3330	3331	3332	3333	3334	3335	3336	3337	3338	3339	3340	3341	3342	3343	3344	3345	3346	3347	3348	3349	3350	3351	3352	3353	3354	3355	3356	3357	3358	3359	3360	3361	3362	3363	3364	3365	3366	336
---------	---------	----------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	-----



0J5552962

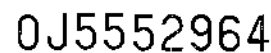
[illegible]



0J5552963

CLASE 8.^a

Company	Country	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032	2033	2034	2035	2036	2037	2038	2039	2040	2041	2042	2043	2044	2045	2046	2047	2048	2049	2050	2051	2052	2053	2054	2055	2056	2057	2058	2059	2060	2061	2062	2063	2064	2065	2066	2067	2068	2069	2070	2071	2072	2073	2074	2075	2076	2077	2078	2079	2080	2081	2082	2083	2084	2085	2086	2087	2088	2089	2090	2091	2092	2093	2094	2095	2096	2097	2098	2099	2100	2101	2102	2103	2104	2105	2106	2107	2108	2109	2110	2111	2112	2113	2114	2115	2116	2117	2118	2119	2120	2121	2122	2123	2124	2125	2126	2127	2128	2129	2130	2131	2132	2133	2134	2135	2136	2137	2138	2139	2140	2141	2142	2143	2144	2145	2146	2147	2148	2149	2150	2151	2152	2153	2154	2155	2156	2157	2158	2159	2160	2161	2162	2163	2164	2165	2166	2167	2168	2169	2170	2171	2172	2173	2174	2175	2176	2177	2178	2179	2180	2181	2182	2183	2184	2185	2186	2187	2188	2189	2190	2191	2192	2193	2194	2195	2196	2197	2198	2199	2200	2201	2202	2203	2204	2205	2206	2207	2208	2209	2210	2211	2212	2213	2214	2215	2216	2217	2218	2219	2220	2221	2222	2223	2224	2225	2226	2227	2228	2229	2230	2231	2232	2233	2234	2235	2236	2237	2238	2239	2240	2241	2242	2243	2244	2245	2246	2247	2248	2249	2250	2251	2252	2253	2254	2255	2256	2257	2258	2259	2260	2261	2262	2263	2264	2265	2266	2267	2268	2269	2270	2271	2272	2273	2274	2275	2276	2277	2278	2279	2280	2281	2282	2283	2284	2285	2286	2287	2288	2289	2290	2291	2292	2293	2294	2295	2296	2297	2298	2299	2300	2301	2302	2303	2304	2305	2306	2307	2308	2309	2310	2311	2312	2313	2314	2315	2316	2317	2318	2319	2320	2321	2322	2323	2324	2325	2326	2327	2328	2329	2330	2331	2332	2333	2334	2335	2336	2337	2338	2339	2340	2341	2342	2343	2344	2345	2346	2347	2348	2349	2350	2351	2352	2353	2354	2355	2356	2357	2358	2359	2360	2361	2362	2363	2364	2365	2366	2367	2368	2369	2370	2371	2372	2373	2374	2375	2376	2377	2378	2379	2380	2381	2382	2383	2384	2385	2386	2387	2388	2389	2390	2391	2392	2393	2394	2395	2396	2397	2398	2399	2400	2401	2402	2403	2404	2405	2406	2407	2408	2409	2410	2411	2412	2413	2414	2415	2416	2417	2418	2419	2420	2421	2422	2423	2424	2425	2426	2427	2428	2429	2430	2431	2432	2433	2434	2435	2436	2437	2438	2439	2440	2441	2442	2443	2444	2445	2446	2447	2448	2449	2450	2451	2452	2453	2454	2455	2456	2457	2458	2459	2460	2461	2462	2463	2464	2465	2466	2467	2468	2469	2470	2471	2472	2473	2474	2475	2476	2477	2478	2479	2480	2481	2482	2483	2484	2485	2486	2487	2488	2489	2490	2491	2492	2493	2494	2495	2496	2497	2498	2499	2500	2501	2502	2503	2504	2505	2506	2507	2508	2509	2510	2511	2512	2513	2514	2515	2516	2517	2518	2519	2520	2521	2522	2523	2524	2525	2526	2527	2528	2529	2530	2531	2532	2533	2534	2535	2536	2537	2538	2539	2540	2541	2542	2543	2544	2545	2546	2547	2548	2549	2550	2551	2552	2553	2554	2555	2556	2557	2558	2559	2560	2561	2562	2563	2564	2565	2566	2567	2568	2569	2570	2571	2572	2573	2574	2575	2576	2577	2578	2579	2580	2581	2582	2583	2584	2585	2586	2587	2588	2589	2590	2591	2592	2593	2594	2595	2596	2597	2598	2599	2600	2601	2602	2603	2604	2605	2606	2607	2608	2609	2610	2611	2612	2613	2614	2615	2616	2617	2618	2619	2620	2621	2622	2623	2624	2625	2626	2627	2628	2629	2630	2631	2632	2633	2634	2635	2636	2637	2638	2639	2640	2641	2642	2643	2644	2645	2646	2647	2648	2649	2650	2651	2652	2653	2654	2655	2656	2657	2658	2659	2660	2661	2662	2663	2664	2665	2666	2667	2668	2669	2670	2671	2672	2673	2674	2675	2676	2677	2678	2679	2680	2681	2682	2683	2684	2685	2686	2687	2688	2689	2690	2691	2692	2693	2694	2695	2696	2697	2698	2699	2700	2701	2702	2703	2704	2705	2706	2707	2708	2709	2710	2711	2712	2713	2714	2715	2716	2717	2718	2719	2720	2721	2722	2723	2724	2725	2726	2727	2728	2729	2730	2731	2732	2733	2734	2735	2736	2737	2738	2739	2740	2741	2742	2743	2744	2745	2746	2747	2748	2749	2750	2751	2752	2753	2754	2755	2756	2757	2758	2759	2760	2761	2762	2763	2764	2765	2766	2767	2768	2769	2770	2771	2772	2773	2774	2775	2776	2777	2778	2779	2780	2781	2782	2783	2784	2785	2786	2787	2788	2789	2790	2791	2792	2793	2794	2795	2796	2797	2798	2799	2800	2801	2802	2803	2804	2805	2806	2807	2808	2809	2810	2811	2812	2813	2814	2815	2816	2817	2818	2819	2820	2821	2822	2823	2824	2825	2826	2827	2828	2829	2830	2831	2832	2833	2834	2835	2836	2837	2838	2839	2840	2841	2842	2843	2844	2845	2846	2847	2848	2849	2850	2851	2852	2853	2854	2855	2856	2857	2858	2859	2860	2861	2862	2863	2864	2865	2866	2867	2868	2869	2870	2871	2872	2873	2874	2875	2876	2877	2878	2879	2880	2881	2882	2883	2884	2885	2886	2887	2888	2889	2890	2891	2892	2893	2894	2895	2896	2897	2898	2899	2900	2901	2902	2903	2904	2905	2906	2907	2908	2909	2910	2911	2912	2913	2914	2915	2916	2917	2918	2919	2920	2921	2922	2923	2924	2925	2926	2927	2928	2929	2930	2931	2932	2933	2934	2935	2936	2937	2938	2939	2940	2941	2942	2943	2944	2945	2946	2947	2948	2949	2950	2951	2952	2953	2954	2955	2956	2957	2958	2959	2960	2961	2962	2963	2964	2965	2966	2967	2968	2969	2970	2971	2972	2973	2974	2975	2976	2977	2978	2979	2980	2981	2982	2983	2984	2985	2986	2987	2988	2989	2990	2991	2992	2993	2994	2995	2996	2997	2998	2999	3000	3001	3002	3003	3004	3005	3006	3007	3008	3009	3010	3011	3012	3013	3014	3015	3016	3017	3018	3019	3020	3021	3022	3023	3024	3025	3026	3027	3028	3029	3030	3031	3032	3033	3034	3035	3036	3037	3038	3039	3040	3041	3042	3043	3044	3045	3046	3047	3048	3049	3050	3051	3052	3053	3054	3055	3056	3057	3058	3059	3060	3061	3062	3063	3064	3065	3066	3067	3068	3069	3070	3071	3072	3073	3074	3075	3076	3077	3078	3079	3080	3081	3082	3083	3084	3085	3086	3087	3088	3089	3090	3091	3092	3093	3094	3095	3096	3097	3098	3099	3100	3101	3102	3103	3104	3105	3106	3107	3108	3109	3110	3111	3112	3113	3114	3115	3116	3117	3118	3119	3120	3121	3122	3123	3124	3125	3126	3127	3128	3129	3130	3131	3132	3133	3134	3135	3136	3137	3138	3139	3140	3141	3142	3143	3144	3145	3146	3147	3148	3149	3150	3151	3152	3153	3154	3155	3156	3157	3158	3159	3160	3161	3162	3163	3164	3165	3166	3167	3168	3169	3170	3171	3172	3173	3174	3175	3176	3177	3178	3179	3180	3181	3182	3183	3184	3185	3186	3187	3188	3189	3190	3191	3192	3193	3194	3195	3196	3197	3198	3199	3200	3201	3202	3203	3204	3205	3206	3207	3208	3209	3210	3211	3212	3213	3214	3215	3216	3217	3218	3219	3220	3221	3222	3223	3224	3225	3226	3227	3228	3229	3230	3231	3232	3233	3234	3235	3236	3237	3238	3239	3240	3241	3242	3243	3244	3245	3246	3247	3248	3249	3250	3251	3252	3253	3254	3255	3256	3257	3258	3259	3260	3261	3262	3263	3264	3265	3266	3267	3268	3269	3270	3271	3272	3273	3274	3275	3276	3277	3278	3279	3280	3281	3282	3283	3284	3285	3286	3287	3288	3289	3290	3291	3292	3293	3294	3295	3296	3297	3298	3299	3300	3301	3302	3303	3304	3305	3306	3307	3308	3309	3310	3311	3312	3313	3314	3315	3316	3317	3318	3319	3320	3321	3322	3323	3324	3325	3326	3327	3328	3329	3330	3331	3332	3333	3334	3335	3336	3337	3338	3339	3340	3341	3342	3343	3344	3345	3346	3347	3348	3349	3350	3351	3352	3353	3354	3355	3356	3357	3358	3359	3360	3361	3362	3363	3364	3365	3366	3367	3368	3369	3370	
---------	---------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	--

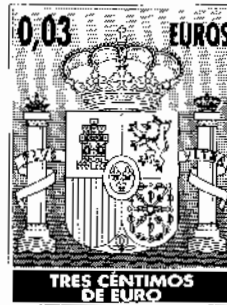


^{2,9)} Societates studierilor de Prece WaterhouseCoopers

ANEXO II: EMPRESAS ASOCIADAS



CLASE 8.ª



0J5552965

ANEXO III: NEGOCIOS CONJUNTOS

A continuación se presentan los datos de las tres sociedades inmobiliarias con domicilio social en San Roque (Cádiz), que se consolidan con la Sociedad Dominante por aplicación del método de integración proporcional. Al 31 de diciembre de 2008, el porcentaje de participación de la sociedad matriz en las participadas y el porcentaje de derechos de voto controlados por la sociedad matriz es del 50%, según el siguiente detalle:

Sociedades Participadas	Valoración inmobiliaria en la matriz	Activos	Pasivos	Patrimonio	Resultados consolidados
Los Alcornos de Sotogrande, S.L.	250,00	13.692,00	(13.144,00)	(596,00)	48,00
Resco Sotogrande, S.L.	817,00	13.122,00	(11.846,00)	(2.104,00)	828,00
Residencial Martín, S.L. (*)	1.306,00	107.000,00	(98.754,00)	(2.604,00)	(5.642,00)

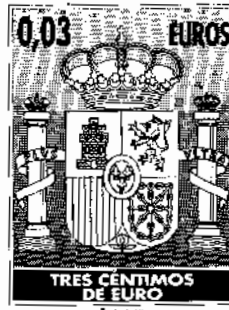
(*) Sociedades auditadas por Deloitte

DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD DE LOS ADMINISTRADORES A EFECTOS DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 8.1.b DEL REAL DECRETO 1362/2007, DE 19 DE OCTUBRE, POR EL QUE SE DESARROLLA LA LEY 24/1988, DE 28 DE JULIO, DEL MERCADO DE VALORES.

El Consejo de Administración de NH HOTELES, S.A., en su reunión celebrada el día 27 de Febrero de 2009, declara que, hasta donde alcanza su conocimiento, las cuentas anuales consolidadas que se presentan, elaboradas con arreglo a los principios de contabilidad aplicables, ofrecen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de NH HOTELES, S.A. y de las empresas comprendidas en la consolidación tomados en su conjunto, y el informe de gestión incluye un análisis fiel de la información exigida.



CLASE 8.ª



0H7380591

**NH HOTELES, S.A.
CONSEJO DE ADMINISTRACION**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 171 de la Ley de Sociedades Anónimas, los Administradores de NH HOTELES, S.A. proceden a la firma de las Cuentas Anuales Consolidadas e Informe de Gestión correspondientes al ejercicio económico de 2008, que se formulan para ser sometidos en su día a la aprobación de la Junta General de Accionistas y que se contienen en 244 folios de nº 015552752 al nº 015552965, ambos inclusive, así como el presente folio nº 0H7380591 en el que se contienen las firmas de los Consejeros.

Presidente y

Consejero-Delegado:

D. GABRIELE BURGIO

Vocales:

D. IÑAKI ARRATIBEL OLAZIREGI

D. RAMÓN BLANCO BALÍN

D. JOSÉ DE NADAL CAPARÁ

D. JULIO C. DÍAZ-FREIJO CERECEDO

D. IGNACIO EZQUIAGA DOMÍNGUEZ
En representación de Hoteles Participados S.L.

D. MANUEL HERRANDO Y PRAT DE LA RIBA

D. AURELIO IZQUIERDO GÓMEZ
En representación de C.A. de Valencia, Castellón y
Alicante - Bancaja.

D. ALFONSO MERRY DEL VAL GRACIE

D. MARIANO PÉREZ CLAVER
En representación de S.P.P.E.Caja Madrid S.A.

D. MIGUEL RODRÍGUEZ DOMÍNGUEZ

DILIGENCIA que extiende el Secretario del Consejo de Administración, para hacer constar que la totalidad de los miembros del Consejo de Administración han firmado la Declaración de Responsabilidad relativa a la circunstancia de que las Cuentas Anuales formuladas en la sesión del Consejo de Administración celebrada el día 27 de Febrero de 2009 han sido elaboradas con arreglo a los principios de contabilidad aplicables y ofrecen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de NH HOTELES, S.A. y las empresas incluidas en la consolidación tomadas en su conjunto y que el informe de gestión incluye un análisis fiel de la evolución y los resultados empresariales y de la posición de NH HOTELES, S.A. y las empresas incluidas en la consolidación tomadas en su conjunto junto con la descripción de los principales riesgos e incertidumbres a que se enfrentan, habiéndose procedido a suscribir todos los documentos por los señores Consejeros mediante la estampación de su firma, que junto a su respectivo nombre y apellidos, constan en la página en la que se extiende la presente diligencia. De todo ello doy Fe, en Madrid a 27 de Febrero de 2009